

**Testigos de Jehová y objeción de
conciencia al servicio militar en España
(1936-1964).
Parte II**

Jehovah's Witnesses and Conscientious Objection to
Military Service in Spain (1936-1964).
Part II

Miquel Àngel Plaza-Navas
maplaza@dicat.csic.es
Institución Milá y Fontanals
de Investigación en Humanidades,
CSIC, Barcelona
2023 (revisado 10/6/23)

CONTENIDO

RESUMEN/ABSTRACT	3
LOS TESTIGOS DE JEHOVÁ Y EL SERVICIO MILITAR	4
Base para su objeción de conciencia: neutralidad y “autoridades superiores”	4
El porqué de la intolerancia por su objeción de conciencia al servicio militar	10
Los testigos de Jehová y el servicio militar en otros países	12
LOS TESTIGOS DE JEHOVÁ Y EL SERVICIO MILITAR EN ESPAÑA	20
De prisión vitalicia y condenas en cadena.	22
Fuentes consultadas para este trabajo	30
Etapas históricas de la objeción de conciencia en relación a los testigos de Jehová	32
¿Antes de la Guerra Civil (1920-1935)?.....	36
1936-1939. Guerra Civil. Primeros objetores testigos de Jehová que rechazan ir al frente... 40	
1940-1964. Posguerra y primeras décadas de la dictadura.....	67
Período “oscuro” por descubrir. Testigos de Jehová, servicio militar y el “exilio”	76
Testigos de Jehová “locos” y servicio militar. Primer objetor tras la Guerra Civil (1954)... 79	
Testigos de Jehová, consejos de guerra y “condenas en cadena”. Primeros objetores con largas condenas de prisión (1956-1964)	89
Bajo fuerte presión y maltrato físico algunos cedían.....	91
Testigos de Jehová y objeción “relativa: aceptando servicios sin armas.....	93
Testigos de Jehová y objeción “absoluta”: no, a todo, a partir de 1958	108
Testigos de Jehová “camuflados” y servicio militar.	188
Testigos de Jehová “mineros” y servicio militar.....	193
Testigos de Jehová y labor evangelizadora en las prisiones	219
Testigos de Jehová y servicio militar: el papel de las mujeres y de las familias	226
CONCLUSIÓN	233
BIBLIOGRAFÍA	240

RESUMEN/ABSTRACT

Resumen: Se han cumplido más de 20 años de la supresión del servicio militar obligatorio en España a finales del 2001. Hasta que se llegó a esa solución, miles de jóvenes optaron por declararse objetores de conciencia y se negaron a realizar el servicio militar, entre ellos centenares de testigos de Jehová. Se conoce bastante del movimiento sociopolítico que surgió a inicios de los años 70, derivó hacia el reconocimiento de la objeción de conciencia en los años 80 y, culminó con la profesionalización total del ejército en el 2002. Pero se conoce muy poco acerca de los que optaron por declararse objetores con anterioridad, desde mediados de los años 30 hasta mediados de los años 60. En este trabajo se destaca el importante papel que tuvieron los jóvenes testigos de Jehová en esa primera etapa de la objeción de conciencia en nuestro país. Se mencionan algunos de los primeros casos conocidos que surgieron entre 1936 y 1964, periodo muy convulso de la historia española, pasando de una guerra civil a las primeras décadas de un duro régimen dictatorial y en el que su religión estaba proscrita. ¿Cómo se enfrentaron a aquellas situaciones unos jóvenes testigos de Jehová y ante las que ni siquiera tenían claro cómo actuar? ¿Qué opciones escogieron o se les ofrecieron? ¿Cómo fueron tratados? Algunos pasaron más de 10 años de su vida en prisión, incluso uno fue fusilado, por mantenerse fieles a su conciencia. En definitiva, este trabajo es una primera aproximación al estudio de la objeción de conciencia en España antes de 1964 –aniversario de los “25 Años de Paz” del régimen franquista-- y al papel que los testigos de Jehová, grupo religioso muy minoritario durante aquellos años, tuvieron en el camino seguido hacia su reconocimiento.

Palabras clave: Objeción de conciencia; Servicio militar; Testigos de Jehová; Dictadura franquista; Guerra Civil; Persecución religiosa; Libertad religiosa; España

Abstract: More than 20 years have passed since the abolition of compulsory military service in Spain at the end of 2001. Until that solution was reached, thousands of young men chose to declare themselves conscientious objectors and refused to perform military service, including hundreds of Jehovah’s Witnesses. Quite a bit is known about the sociopolitical movement that emerged in the early 1970s, led to the recognition of conscientious objection in the 1980s, and culminated in the full professionalization of the army in 2002. But very little is known about those who chose to declare themselves objectors earlier, from the mid-1930s to the mid-1960s. This paper highlights the prominent role played by young Jehovah’s Witnesses in that first stage of conscientious objection in our country. Some of the first known cases that arose between 1936 and 1964 are highlighted, a very convulsive period in Spanish history, going from a civil war to the first decades of a harsh dictatorial regime and in which their religion was outlawed. How did young Jehovah’s Witnesses, who were not even sure how to act, deal with those situations? What options did they choose or were they offered? How were they treated? Some spent more than 10 years in prison, one was even shot, for remaining true to his conscience. This work is a first approximation to the study of conscientious objection in Spain before 1964 -- anniversary of the "25 Years of Peace" of the Franco regime-- and the role that Jehovah’s Witnesses, a very minority religious group during those years, had in the path followed towards its recognition.

Keywords: Conscientious objection; Military service; Jehovah’s Witnesses; Franco dictatorship; Civil war; Religious persecution; Freedom of religion; Spain

LOS TESTIGOS DE JEHOVÁ Y EL SERVICIO MILITAR

Base para su objeción de conciencia: neutralidad y “autoridades superiores”

Albert Contijoch resume el porqué de su postura ante el servicio militar:

“Básicamente, lo más elemental, es que cuando yo obtengo un conocimiento de la vida de Jesús a través de los Evangelios, de la Biblia en sí... Cuando ya tengo una imagen de la personalidad de Jesús, lo que menos se me ocurre es ver a Jesús con un fusil desfilando y jurando la bandera, y menos ya tirando tiros en una frontera en defensa de... de lo que sea... no lo hizo en su vida. No se alistó a ningún partido político de sus días, ni los fariseos, ni los saduceos, ni los zelotes... Pagó impuestos, porque era una cosa de orden cívico. Entonces yo dije:

--Si yo quiero ser cristiano, no encajo con la vida militar... no la vida, no con la vida... con el juramento, con el compromiso que uno adquiere al ser militar.

Y, no me sirve decir:

--Hombre, chato: No hay guerra ahora.

Esta no era la cuestión. Era:

--Yo no puedo jurar con mi vida, porque mi vida la debo a Dios. [...]

El problema está en que se empeñaron en no admitir la ideología de la persona, como si esto no contara para nada, cuando en realidad la base fundamental de mi postura de objeción era mi profunda creencia en una... una verdad para mí fundamental: que el cristiano no está involucrado... que es una persona que está sujeta en un estado temporal, y que piensa que esto algún día tendrá que acabar... o explotamos todos o lo arregla Dios.

Dicho esto, en pocas palabras soy objetor, o era objetor, porque quería representar, o vivir, o reflejar, la vida de un cristiano, dentro de mis limitaciones personales.” (J. Macías, 2021a)

Estruch, igualmente, menciona las motivaciones que, según él, llevan a los testigos de Jehová a no realizar el servicio militar:

“El tema de la objeción de conciencia al servicio militar se inscribe de hecho en el marco más general de lo que los testigos de Jehová llaman el ‘rechazo de la idolatría’. Los tres principios básicos de los que parten son la obligación evangélica de ‘dar al César (es decir, a las autoridades civiles) lo que es del César, y a Dios lo que es de Dios’; la conciencia de ‘no ser de este mundo’ (‘el que quiere ser amigo del mundo se vuelve enemigo de Dios’, Santiago 4,4); y la convicción de que, frente a la inminencia del fin del mundo, no tiene ningún sentido intervenir en los acontecimientos del mundo para mejorarlo. Eso los lleva a adoptar en el ámbito político una posición de neutralidad, y consecuentemente, de inhibición. [...] Obedecen a las autoridades civiles y cumplen sus deberes como ciudadanos, siempre que eso no les obligue a ir en contra de los principios religiosos, en contra de las normas dadas por Jehová. Por consiguiente, serán escrupulosos a la hora de hacer la declaración de la renta; y aunque ellos no voten, si les toca formar parte de una mesa electoral, se presentarán; pero en cambio, se

negarán a tomar las armas para luchar en defensa de un Estado e incluso hasta a saludar la bandera, hecho que, como ya hemos dicho en las notas preliminares, les supuso muchos problemas cuando el servicio militar era obligatorio; un testigo de Jehová catalán llegó a sumar diecinueve años de prisión. El mismo conflicto se ha producido en otros países como Grecia, Portugal, los países de la Europa del Este, etcétera. Durante la Segunda Guerra Mundial el movimiento llegó a ser proscrito en Australia, Nueva Zelanda y Canadá. En Estados Unidos, hasta que el Tribunal Supremo no derogó la obligación de saludar la bandera en las escuelas, eso fue también un motivo de pleitos judiciales. Al mismo tiempo que hay quien les reprocha esta intransigencia ‘fanática’, hay también quien considera que en este ámbito han contribuido a promover las libertades cívicas.” (Estruch et al., 2007, pp. 185 y 186)

Quienes han estudiado a los testigos de Jehová saben que su entendimiento bíblico, tanto en aspectos doctrinales como organizacionales, ha ido cambiando en el tiempo, actualizándose en sintonía a lo que ellos interpretan como un avance en su comprensión del mensaje bíblico (Proverbios 4:18, *TNM* (WTBTS, 2020a)). Hay quienes critican esta actualización o revisión de interpretaciones doctrinales y organizacionales, pero no es una práctica ajena a las demás religiones, incluso las denominadas grandes religiones.

En este trabajo, además, del mandato bíblico de no matar o asesinar (Éxodo 20:13; Deuteronomio 5:17; Mateo 5:21; 26:52; Romanos 13:9, *TNM* (WTBTS, 2020a)), me centraré en dos conceptos claves para su postura ante el servicio militar y las guerras: neutralidad (Isaías 2:4; Juan 6:15; 15:19; 17:16; 18:36; Marcos 12:17; Hechos 5:28, 29; 2 Corintios 10:3, 4, *TNM* (WTBTS, 2020a)) y “autoridades superiores” (Romanos 13:1-7, *TNM* (WTBTS, 2020a)). Y, su interpretación en este sentido ha variado desde que se originó el grupo durante el último cuarto del s.XIX.

En la actualidad contemplan la neutralidad como:

“Ser neutral significa no apoyar ningún bando político (Juan 17:16). Los siervos de Dios apoyamos su Reino. Imitamos a Jesús, así que somos neutrales en los asuntos del mundo.

Jehová nos manda ser ‘obedientes a los gobiernos y a las autoridades’ (Tito 3:1, 2; Romanos 13:1-7). Pero también nos dice que no debemos matar a nadie. Así que al cristiano su conciencia no le permite hacer el servicio militar ni ir a la guerra. Si existe la posibilidad de hacer un servicio civil en lugar del servicio militar, cada cristiano debe decidir si su conciencia le permite aceptarlo. [...]” (WTBTS, 2018a, p. 244)

Y, las “autoridades superiores” de la carta a los Romanos 13:1-7 como:

“Expresión bíblica que aparece en Romanos 13:1 y que designa a las autoridades gubernamentales humanas. [...] Como no hay ninguna razón para que los cristianos se pongan en oposición a algo que Dios ha permitido, deben estar en sujeción a las autoridades superiores. [...] Para el cristiano llega a ser un asunto de conciencia. Se somete a las

autoridades humanas porque reconoce que está en armonía con la voluntad de Dios. (Ro 13:5; 1Pe 2:13-15.) Por lo tanto, la sujeción a las autoridades superiores —autoridades políticas mundanas— nunca podría ser absoluta. Sería imposible que un cristiano mantuviese una buena conciencia e hiciese la voluntad divina si quebrantara la ley de Dios porque la autoridad política lo exigiese. Por esta razón, la sujeción a las autoridades superiores siempre tiene que regirse por la declaración de los apóstoles ante el Sanedrín judío: ‘Tenemos que obedecer a Dios como gobernante más bien que a los hombres’. (Hch 5:29.) [...]” (WTBTS, 1991, pp. 252 y 253)

Pero no siempre ha sido así.

En 1886, en *The Plan of Ages*, volumen I de la obra *Millennial Dawn* de Charles T. Russell,¹ se identificaba a las “autoridades superiores” de la carta a los Romanos con las autoridades gubernamentales humanas e indicaba que Jesús, los apóstoles y la Iglesia primitiva enseñaban que se debían obedecer las leyes y no oponer “ninguna resistencia a ninguna ley excepto cuando estuvieran en pugna las leyes de Dios (Hech. 4:19; 5:29; Rom. 13:1-7; Mat. 22:21)”. Aquellas indicaciones se publicaron en español en 1908 como *El Plan de las Edades*, de la obra *La Aurora del Milenio*, y tuvo reediciones, al menos, en 1909, 1917, 1921 y 1927 (Russell, 1886, p. 266, 1908, p. 279, 1917, p. 279, 1921, pp. 273 y 274; WTBTS, 1996c, p. 13). Para una visión histórica más completa de la opinión de C.T. Russell sobre este tema puede consultarse Perkins (2016, pp. 13-22)

En 1904, en *The New Creation*, volumen VI de la obra *Millennial Dawn*, se afirmaba que los verdaderos cristianos debían estar entre la gente más observadora de las leyes y no ser agitadores ni contenciosos y, aunque se animaba a que no se participara en la guerra, también decía que, si uno era llamado a filas tratara de conseguir algún tipo de servicio no combatiente y, en caso de no conseguirlo y ser enviado al frente, debía asegurarse de no matar a nadie. Mientras que algunos Estudiantes de la Biblia consideraron que aquello significaba un sometimiento absoluto a las “autoridades superiores” --los gobiernos-- y, por tanto, que debían servir en el ejército durante la I Guerra Mundial, otros, por el contrario, lo supeditaban al principio que Jesús indicó en Mateo 26:52 y opinaban que la postura correcta era la de no servir en el ejército (Russell, 1904, pp. 591, 594 y 595; WTBTS, 2014a, p. 149, 1898a, pp. 204 y 205, 1898b, pp. 231 y 232, 1915a, pp. 101 y 102, 1915b, pp. 215 y 216, 1995, pp. 21 y 22, 1996c, p. 13)². Es decir, se postulaba una sujeción bastante absoluta a los gobiernos,

¹ Charles Taze Russell (1852-1916) es considerado como el fundador de los Estudiantes de la Biblia y Testigos de Jehová. Russell organizó un pequeño grupo de personas interesadas en la Biblia y sus profecías hacia 1870 que, finalmente, se concretó en la creación de una sociedad dedicada a la impresión y distribución de publicaciones bíblicas (Zion’s Watch Tower Tract Society, en 1881; Watch Tower Bible and Tract Society, en 1896) acompañado de una gran actividad evangelizadora, y se fue desarrollando en diferentes grupos de Estudiantes de la Biblia que aceptaban sus directrices y, finalmente, a partir de 1931, en los Testigos de Jehová (Plaza-Navas, 2016a, pp. 17-62). Aunque, en la actualidad todavía existen grupos de Estudiantes de la Biblia, más o menos fieles a las doctrinas originales de Russell, el grupo más importante en cuanto a número de miembros y distribución geográfica es el de los Testigos de Jehová.

² Ese volumen no se llegó a traducir al español. Tampoco tengo conocimiento de que esa información se llegara a publicar en alguna otra publicación en español de los Estudiantes de la Biblia. No obstante, es

pero no había un entendimiento claro de la neutralidad y no se contemplaba una oposición abierta al servicio en el ejército en caso de ser llamado a filas, sino que se veía como una opción plausible si la conciencia personal lo aceptaba.

Este punto fue rectificado ligeramente en 1915, cuando en el número del 1 de septiembre de la revista *The Watchtower* (WTBTS, 1915c, pp. 260 y 261),³ uno de los principales órganos de difusión doctrinal del grupo, se cuestionaba si esa posición era equivalente a transigir como cristianos y sugería, solo sugería, que era mejor no vestir un uniforme ni prestar servicio militar fueran cuales fueran las consecuencias (WTBTS, 2014a, p. 149). Los Estudiantes de la Biblia ingleses, norteamericanos, alemanes, etc., que se enfrentaron con el dilema de la I Guerra Mundial tuvieron que lidiar con su conciencia y decidir entre la incorporación a filas o el negarse a ello. Ambas opciones podían significar la muerte o amplias condenas de prisión. Algo similar sucedió en la II Guerra Mundial (Penton, 2007; Perkins, 2016; Schroeder, 2011, pp. 172 y 173; Steveson, 1973; Tietz, 1954; WTBTS, 1993b, pp. 191-194, 2014a, pp. 150-153, 1956c, 1956d, 1956e, 1956f, 2013).

A mediados de 1928 se presentó una nueva interpretación sobre las “autoridades superiores” en una asamblea de los Estudiantes de la Biblia celebrada en Detroit, Michigan. Significaba un cambio sustancial puesto que, a partir de entonces, aquellas autoridades no eran los gobiernos humanos, sino que se referían al propio Jehová y su hijo Jesús y, por tanto, quienes eran merecedores de la obediencia a todos los niveles. Aquella interpretación se publicó en dos artículos en los números del 1 y 15 de junio 1929 en la revista *The Watchtower* y, en los números de octubre y noviembre de su edición en español, *La Torre del Vigía*, de aquel mismo año.⁴ De este modo, la postura de los testigos de Jehová desde 1928, durante la II Guerra Mundial y hasta 1962 fue la de mantenerse completamente neutrales en cualquier tema relacionado con la guerra o el servicio militar como refleja la afirmación: “No truly consecrated Christian, however, can engage in literal warfare and at the same time maintain his integrity toward God. [...] If commanded by the ruling powers of the nation to go to war and kill, in order to be faithful to the commandment of God he must refuse to go to war.” (WTBTS, 1993a, p. 147, 1929a, pp. 163-170, 1929b, pp. 179-186, 1929c, 1929d, 1950, pp. 324-326, 1951a, p. 43, 1951c, 1951b, 1952a, pp. 195 y 196, 1952c, p. 521, 1952b, p. 542, 1952d, 1952e, p. 697, 1990b, p. 11, 1995, pp. 21 y 22, 1996c, pp. 13 y 14).

En noviembre de 1939 se publicó en inglés en *The Watchtower* una explicación amplia de la neutralidad desde el punto de vista bíblico. Aquel artículo no se publicó en la edición en español de *La Atalaya* hasta su número de marzo de 1940. En él se mostraba que los cristianos no debían participar en los conflictos bélicos del mundo y se

posible que se publicara en diversos artículos en la versión española de su revista *The Watch Tower* (*La Torre del Vigía*).

³ No tengo conocimiento de que ese artículo se tradujera al español.

⁴ Hasta la fecha no he podido consultar los dos artículos en español, aunque sí he podido consultar los dos artículos originales en inglés. Las publicaciones en español de los testigos de Jehová anteriores a los años 40/50 son muy difíciles de localizar.

hablaba de una “neutralidad rigurosa” (Schroeder, 2011, p. 172; WTBT, 1993b, p. 193, 2014a, p. 150, 2014c, p. 56, 1939, 1940, pp. 35-42, 1995, p. 23).

En 1949, se publicó en el capítulo 18 del libro *Sea Dios Veraz* y, posteriormente, como capítulo 20 en su edición revisada de 1955, la necesidad de solicitar la exención de cualquier servicio militar y recalando la idea de que las “autoridades superiores” a las que se debía total obediencia eran Jehová y Jesús (WTBT, 1949, pp. 226-242, 1955, pp. 230-244).

No fue hasta finales de 1962 (números 1 y 15 de noviembre, y 1 de diciembre) en su revista *The Watch Tower* en inglés, y mediados de 1963 (números 1 y 15 de mayo, y 1 de junio) en su edición en español, *La Atalaya*, que los testigos de Jehová modificaron de nuevo su interpretación de las “autoridades superiores”, volviendo a la que habían mantenido antes de los años 1928-1929. Se afirmaba que las “autoridades superiores” eran las autoridades gubernamentales, los gobiernos políticos, pero con la salvedad que ahora se afirmaba que la sujeción que se les debía no podía ser absoluta (WTBT, 1993a, p. 147, 2014c, p. 57, 1962a, 1962b, 1962c, 1962d, 1962e, 1962f, 1963a, 1963b, 1963d, 1963c, 1963e, 1963f, 1995, pp. 21 y 22, 1996c, p. 14). Para los testigos de Jehová españoles, a partir de 1963, aquellas autoridades debían ser obedecidas siempre y cuando no exigieran algo que fuera en contra de la voluntad de su dios, Jehová, ante lo cual se negarían a hacerlo, es decir, se entendió que se les debía una obediencia relativa pero no absoluta. Es la interpretación que sigue siendo actualmente aceptada (WTBT, 1991, pp. 252 y 253, 1993a, 2018a, pp. 61, 62 y 244, 2021a, pp. 187-190, 1990b, pp. 10-15, 1996d, pp. 18-20, 1996c, p. 13, 2015b, pp. 22-26, 2022d, p. 14). Esa es la postura que mantendrán a partir de 1963 según su interpretación bíblica de lo que había indicado el propio Jesús sobre los conflictos políticos (Mateo 26:51-53; Lucas 20:25; Juan 15:19; Juan 17:14-16; Juan 18:36, *TNM*), lo que habían mostrado sus apóstoles y discípulos del primer siglo (Hechos 4:19; 5:29; 2 Corintios 10:3,4, *TNM*) y, también, lo que habían hecho los primeros cristianos (WTBT, 2002a, pp. 159-165, 2008, pp. 50-53, 2014c, p. 57, 1994, pp. 6 y 7, 1996d, p. 18, 1997c, pp. 22 y 23, 2002c, pp. 8-11).

Aunque para los testigos de Jehová de habla inglesa toda esta evolución interpretativa de las “autoridades superiores” y de la neutralidad estuvo a su alcance de una manera más o menos fácil y, por tanto, pudieron actuar de acuerdo con ellas y con su conciencia personal, no fue el caso para los de nuestro país. Hasta mediados de los años 20 no empezaron a formarse grupos más o menos organizados de Estudiantes de la Biblia en España. La información sobre la neutralidad y las “autoridades superiores” que se había publicado en español, y que he intentado indicar en los párrafos anteriores, era escasa. De hecho, únicamente disponían de lo que se había publicado en el libro *El Plan de las Edades*, del que llegarían a España algunos, pero seguramente pocos, ejemplares en los años 20 y 30 y, también, de lo que les hubiera llegado sobre las “autoridades superiores” por parte de aquellos testigos que hubieran tenido acceso a la nueva interpretación publicada en 1929 en inglés en la revista *The Watch Tower* y a alguna de sus dos ediciones que se publicaban en español, como *La Torre del Vigía* (una en California, Estados Unidos, y otra en Madrid) a las que también tenían acceso en nuestro país en aquellos años. Hasta 1940 no se publica en español una interpretación clara sobre la neutralidad, algunas explicaciones más confusas en el libro *Sea Dios Veraz*

de 1949 y 1955 y en algunos artículos de *La Atalaya* de los años 50, y no se publica nada sobre las “autoridades superiores” hasta 1963.

Como la guerra civil española se inició en julio de 1936 y duró hasta abril de 1939, dando inicio a un régimen franquista que perduró hasta noviembre de 1975, y en el que no se legalizó a los testigos de Jehová como confesión religiosa hasta 1970, es fácil comprender que aquella información de marzo de 1940 no pudo llegar aquel mismo año a los testigos de Jehová de nuestro país o que, si llegó, lo haría algunos años después y de mano de los primeros misioneros que se enviaran a nuestro país, ya a finales de los años 40. La postura de los jóvenes testigos de Jehová españoles que tuvieran que enfrentarse al servicio militar en los años 20 y 30 o a su participación en la Guerra Civil, dependía prácticamente de lo que entendieran de su estudio personal de la Biblia y de lo que su conciencia les motivara a actuar. Igualmente sucedió con los testigos de Jehová durante los primeros años del franquismo, pues se perdió todo contacto entre los diferentes grupos de testigos de Jehová españoles y, lógicamente, también con su central en los Estados Unidos. Además, el régimen dictatorial prohibió y persiguió las actividades religiosas de los grupos no católicos, como las de los testigos de Jehová, siéndoles prácticamente imposible recibir sus publicaciones desde el extranjero y mucho menos editarlas en nuestro país. De manera que aquella publicación de 1940 sobre la neutralidad no se difundió entre los testigos de Jehová de los años 40, sencillamente porque entre 1936 y 1946 dejaron de tener contacto con su central mundial y, también, dejaron de tener contacto entre ellos dentro de nuestro propio país, funcionando como grupúsculos aislados.

En mayo de 1947 reciben la primera visita en más de 10 años de representantes de los testigos de Jehová de la central en Estados Unidos y, a partir de entonces, se empezaron a enviar misioneros a nuestro país de forma clandestina. Es posible que algunos testigos de Jehová en España empezaran a recibir de alguna forma clandestina sus publicaciones a finales de los años 40 o inicios de los años 50. Sería entonces cuando empezarían a tener conocimiento del punto de vista actual sobre la neutralidad publicada en aquel artículo de 1940 y, sería a partir de entonces, también, que llegarían a sus manos algunos artículos publicados en su revista *La Atalaya* en los años 50, que reflejaban la interpretación de que las “autoridades superiores” a las que se les debía dar una obediencia rigurosa eran Jehová y Jesús (WTBTS, 1949, pp. 226-242, 1955, pp. 230-244, 1950, 1951a, 1951c, 1951b, 1951d, 1951e, 1952a, 1952b, 1952c, 1952d, 1952e, 1956c, 1956d, 1956e, 1956f). El libro *Sea Dios Veraz sí* que tuvo cierta distribución entre los testigos de Jehová españoles y su capítulo sobre este tema era claro en cuanto a las “autoridades superiores”, que continuaban siendo Jehová y Jesús, pero algo confuso en cuanto a la neutralidad puesto que hablaba de solicitar la exención como ministro religioso, algo que era totalmente imposible en un país como el nuestro, en el que los únicos ministros religiosos reconocidos eran los católicos. También dispondrían de la información y las aclaraciones que pudieran darles los pocos misioneros extranjeros que, a partir de 1947, empezaron a llegar a España de manera clandestina.

Esa fue la situación a la que se tuvieron que enfrentar testigos de Jehová como, por ejemplo, Joan Sirera, Enric Roca y Jesús Martín, cuando en 1954, 1955 y 1957, respectivamente, fueron llamados para las primeras gestiones del servicio militar...

pocas publicaciones y poca información a su alcance sobre el tema de la neutralidad, una interpretación muy rigurosa del concepto de “autoridades superiores”, pocos compañeros testigos a los que consultar sobre cómo actuar... y todo basado en su propio estudio personal y su conciencia (WTBTS, 1978, p. 201). De hecho, en esos tres casos, cuando el primero fue ingresado en un psiquiátrico, en 1955, y los otros dos encarcelados por su objeción de conciencia, en 1956 y 1958, las “autoridades superiores” eran Jehová y Jesús; cuando salieron el primero y el segundo, en 1957 y 1960, continuaba siendo esa la interpretación, mientras que cuando fue liberado el tercero, en 1964, ya se había modificado y eran las autoridades políticas, los gobiernos humanos.

El porqué de la intolerancia por su objeción de conciencia al servicio militar

Los testigos de Jehová se identifican claramente como neutrales y pacíficos en relación a los conflictos del mundo, pero no como pacifistas –en el sentido de estar a favor de alguna corriente política o social que la propugne y luchar por ella--, aunque, según sus publicaciones, hacen lo posible por promover la paz en su seno y en su entorno, dejando la solución para los problemas de la humanidad en manos de Dios (WTBTS, s. f.-c, 1951d, 1951e, 1956b, 1979, 1997a, 1997b, 1997c, 2001c, 2010, 2021b, 2022c). La instrucción de Jesús en Juan 15:19, 17:14 y 16 (WTBTS, 2020a) les indica claramente que sus seguidores “no son parte del mundo” en el sentido de que no deberían inmiscuirse en los asuntos mundanos más allá de lo estrictamente necesario para llevar una vida como cristianos. Esa postura incluiría el respeto a las autoridades, el pago de impuestos y el cumplimiento de todas aquellas leyes y normas que no entren en conflicto con los preceptos bíblicos. Pero, tal y como, ejemplificó Jesús mismo no incluiría la participación en conflictos bélicos, revueltas sociales o, por extensión, cualquier actividad relacionada con las armas o la violencia (WTBTS, s. f.-a, s. f.-b, s. f.-c, 1986, 2009b). Pero, es justamente su postura de no participación o no intervención en cuestiones políticas (lo que incluiría las militares) la que, en numerosas ocasiones les ha ocasionado problemas... persecución e intolerancia o, como mínimo, incompreensión.

Aunque los testigos de Jehová se reconocen como neutrales, ajenos a cualquier actividad política (Hechos 5:28, 29 (WTBTS, 2020a)), recientemente, alguna investigación académica ha revisado este aspecto concluyendo que algunas de sus creencias “tienen claras y contundentes implicaciones públicas y sociales, especialmente respecto de lo político.” (Segura Herrera, 2021, p. 52). Debido a su neutralidad política, aunque cumplen las leyes de los países en los que actúan, no toman parte en ninguno de los conflictos políticos y sociales que puedan surgir, ni tampoco en las elecciones o votaciones para la elección de los gobiernos y, lógicamente, aún menos en cuestiones bélicas, como las guerras o el servicio militar. Aunque pueda parecer extraño, es esa actitud aparentemente pasiva, pacífica, de no intervención en ninguno de los bandos de un conflicto, la que llega a incomodar a los gobiernos, y estos los miran con sospecha al no saber de qué lado están. Esa neutralidad política no sucede únicamente en tiempos de guerra, sino que también es la que muestran en tiempos de paz al evitar relacionarse con temas políticos, nacionalistas, etc., con lo que el recelo de las autoridades políticas es una constancia, en especial, cuando en un país afloran los

sentimientos patrióticos. Los testigos de Jehová, como muestra la historia, no se han librado de eso. Desde el punto de vista de Segura Herrera, siguiendo a Jacob Taubes y Carl Schmitt, la postura que mantienen los testigos de Jehová, siguiendo preceptos bíblicos del apóstol Pablo del s.I E.C., tiene un carácter subversivo, un carácter contra-político. Al mantenerse al margen de los temas y conflictos políticos y sociales, al no mostrar interés por el poder político, las elecciones, etc. estarían, sin darse cuenta los mismos testigos de Jehová de base, postulando un contra-poder al sistema establecido y, por eso, serían objeto de recelos, sospechas y persecuciones tanto por gobiernos autoritarios como democráticos (Segura Herrera, 2021, pp. 56-59).

“No es para menos, pues, al igual que en el caso de Pablo, no cesan de enseñar que todos los gobiernos actuales están destinados a la destrucción y que por encima de todos ellos está la ley de Dios. Esto indica la doble relación que tienen con el mundo. Por un lado, se muestran con pasividad frente a los acontecimientos mundiales, incluso condescendientes. Por otro lado, se mantienen como extranjeros y críticos del nacionalismo independientemente del lugar en el que se encuentren.” (Segura Herrera, 2021, p. 59)

De manera que el mantenimiento de la identidad teocrática de los testigos de Jehová choca con los esfuerzos identitarios de cada uno de los países y regiones. En especial, cuando se trata del marco de las libertades civiles que estos países otorgan a sus ciudadanos.

“La libertad religiosa sigue siendo un indicador en los países que se asumen democráticos. Es primordialmente a partir de ella que también se puede producir un marco legal para las libertades civiles. En este sentido, el tratamiento que los Estados nacionales otorgan a la objeción de conciencia da una muestra del respeto que en general tienen los mismos hacia las libertades de sus ciudadanos.” (Segura Herrera, 2021, p. 60)

En esa defensa de las características identitarias de un país en confrontación con los de otro, los testigos de Jehová continúan siendo sospechosos de no pertenencia, de no sacrificio, por la madre patria, siendo objeto de persecuciones, multas, maltrato físico, deportaciones y encarcelamientos (Segura Herrera, 2021, pp. 60-64). Sencillamente su postura es algo opuesto a lo que pide el Estado y estos actúan.

“impedir la proliferación de cualquiera persona o grupo que salga de los parámetros culturales, políticos y sociales exigidos por el Estado. Es justamente a eso a lo que hace frente la objeción de conciencia, manifestada aquí por los Testigos de Jehová en el campo de lo político. [...]
La neutralidad política de los Testigos de Jehová va a contrapelo de dichas pretensiones. [...] Cualquier Estado prefiere tener en claro quiénes son sus aliados y enemigos, antes que lidiar con personas cuya posición permanece aparentemente indeterminada.” (Segura Herrera, 2021, p. 64)

No obstante, esta neutralidad política de los testigos de Jehová, aunque no se trata de una posición abiertamente política, tiene efectos públicos y sociales y, por tanto, según Segura Herrera, “es también finalmente una posición política” que acaba definiendo como una “teología política” que se maneja entre el mundo secular de la política terrestre y el mundo teológico de la concepción jehovista del Reino de Dios (Segura Herrera, 2021, p. 65). Sigue afirmando ese autor que “Su neutralidad es, en verdad, una actividad teológico-política que ha tomado posición en el contexto de las naciones mundanas” y que se “puede considerar que la neutralidad de los Testigos de Jehová tiene un carácter activo. No pretende tener parte alguna en la política mundial, pero tampoco se desentiende precisamente de ésta. Antes, al contrario, trabaja ‘por debajo’, para decirlo de algún modo”, “una contra-política que trabaja para la destitución de los imperios mundanos” en espera de su substitución definitiva por otro gobierno, el Reino de Dios. “Su posición no es esencialmente política, pero sí se enfrenta a ella”, por lo que se puede comprender el porqué de su persecución (Segura Herrera, 2021, pp. 66-69), como en el caso de los problemas surgidos con la objeción de conciencia al servicio militar o a las guerras. La novedad de Segura Herrera es que define la postura de los testigos de Jehová como una “teología política” con una clara connotación de actitud política o, “contra-política”. No obstante, autores anteriores, como King, ya habían destacado que los gobiernos políticos, especialmente los autoritarios, consideraban la postura de los testigos de Jehová como una oposición desafiante a sus regímenes (King, 1979, 1983, 1988). Los testigos de Jehová, como demuestra su historia reciente, están dispuestos a sufrir por mantener esa postura y, de hecho, la consideran como una prueba más del cumplimiento bíblico de profecías.

Los testigos de Jehová y el servicio militar en otros países

La bibliografía existente sobre objeción y objetores de conciencia es abundante (Adams & Poirier, 1987; Andre, 2019; Barker, 1982; Bennette, 2020; Bibbings, 2003, 2011; Bolton, 2018; Boulton, 2014; Brock, 2006; Buckell, 2016; Burnham, 2014; Cain, 1970; Capizzi, 1996; Caron, 2018; Ellsworth-Jones, 2008; Gory & McClelland, 1947; Grieves, 1983; Hale, 2005; Hughes, 2017; Johnston-White, 2019; Keady, 2003; Kelly, 2015, 2018; Kennedy, 1973, 1981; King, 1979, 1982b; Kramer, 2014; Levi, 1997, pp. 165-199; Levi & DeTray, 1993; Littlewood, 2019; López Martínez, 2018; Martínez-Torrón, 1985; McDermott, 2010, 2011; McNeal, 1975; Moskos & Chambers, 1993; Nicholson, 2007; Noone, 2019; Pearce, 2001, 2020; Pearce & Durham, 2015; Rae, 1970; Sandy, 2019, 2021; Sarre, 2019; Schillissel, 1968; H. Schmidt & Hesse, 2005; Shaw, 2009; Sibley & Jacob, 1952; Slocombe, 2000; Spinks, 2002; Szmedra, 2009; Tikhonov, 2012; Wade, 2016; Weiss, 2014).

Además de que en algunas de esas obras se dedican secciones o se hace mención de la postura que mostraron los testigos de Jehová o Estudiantes Internacionales de la Biblia -- como eran conocidos antes de 1931--, existen algunas centradas exclusivamente en la objeción de conciencia que ejerció este grupo en otros países, especialmente durante la I y la II Guerras Mundiales, aunque también en otros momentos de la historia más recientes independientemente del tipo de régimen político que esté en el poder (Bergman, 1996; Besier & Stoklosa, 2016a, 2016b, 2018, 2021; Brock, 2006, pp. 425-447;

Canonici, 1998; Conway, 2004; Dennis, 2006; Dericquebourg, 1978; Dirksen, 2006; Garbe, 2008; Graffard & Reynaud, 2001; Hesse, 2002; Kehoe, 2019; King, 1979, 1982a, 1983, 1988; Knox, 2018; Kusserow, 2003; Lichti, 2010; Penton, 1979, 2004, 2007; Perkins, 2016; Peters, 2000; Piccioli, 2000, 2002, 2003; Pierro, 2001; A. Reppas & Sigalas, 2016; T. Reppas, 1980; Schroeder, 2011, pp. 172 y 173; Steveson, 1973; Tietz, 1954; Wah, 2002; Wontor-Cichy, 2006; Wrobel, 2006a, 2006b; Yonan, 1999; Zürcher, 1939).

Por ejemplo, entre 1993 y 2013, más de 450 jóvenes testigos de Jehová fueron encarcelados por ese motivo en Armenia; desde 1950, más de 18.000 testigos de Jehová han sido encarcelados en Corea del Sur; en Eritrea, una cincuentena de testigos de Jehová sufrieron prisión por su postura neutral, de ellos 3 cumplieron más de 26 años de condena, entre 1994 y 2020; en Grecia, antes del año 2000, más de 3.000 jóvenes habían estado en prisión; en Bielorrusia se les imponían grandes multas por negarse a rendir el servicio militar antes del 2010, aunque los acontecimientos actuales de gobiernos extremistas hacen pensar en un retroceso de la libertad conseguida; en Singapur se les continúa encarcelando; en Turkmenistán igualmente, pero agravador por informes de palizas y maltrato físico; en Taiwan, se les encarceló entre 1950 y 2000; en Chipre desde los años 70 (WTBTS, 2001a, 2011, 2014a, 2016b, 2018b, 2018d, 2018c, 2018e, 2019, 2020b, 2022a)

Durante la I y II Guerras Mundiales, los testigos de Jehová sufrieron, en muchas ocasiones, la incompreensión y el prejuicio de los tribunales que tenían que clasificarlos para ser considerados o no como objetores de conciencia en los Estados Unidos, Inglaterra, Canadá o incluso, el odio de quienes los juzgaban y condenaban, incluso a muerte, en la Alemania nazi, Hungría, Unión Soviética y otros países. En Inglaterra se aprobó una Ley del Servicio Militar en 1916. De los 264 Estudiantes de la Biblia que solicitaron su exención para septiembre de aquel año, solo 5 lo consiguieron, 23 fueron enviados a servicio no combatiente, 154 fueron obligados a realizar trabajos en canteras o construyendo carreteras y los 82 restantes fueron enviados al ejército (WTBTS, 2016a, p. 175, 2013, p. 31). En los Estados Unidos, aunque centenares de testigos de Jehová fueron eximidos del servicio militar, a unos 4.000 les fue negado y sufrieron condenas de prisión de hasta 5 años (WTBTS, 1993b, p. 195). En la Alemania nazi, por ejemplo, Röhm, citado en WTBTS (1987), indica que, mientras que tan solo unos pocos miembros de las iglesias protestantes y católicas, incluidas algunas de reconocido arraigo pacifista, manifestaron una clara postura de neutralidad y se negaron a participar en el conflicto, los Testigos de Jehová mantuvieron una postura neutral que fue objeto de “especial atención” represora por parte de las autoridades nazis (Röhm, 1985). King afirma que la mayoría de las iglesias –de cualquier tendencia– no ofrecieron ninguna resistencia formal hacia los postulados del régimen nazi, mientras que los testigos de Jehová fueron una excepción (King, 1988). Dunn y Johnson, citados en WTBS (1993b, p. 194) indican en sus publicaciones que lo que más molestaba a los nazis de los testigos de Jehová era su postura de neutralidad política, por lo que muchos fueron sentenciados a muerte o llevados a campos de concentración (Dunn, 1986; Johnson, 1976). Conway menciona que las grandes iglesias de Alemania mostraron una gran docilidad ante el régimen nazi, mientras que los testigos de Jehová fueron firmes en mantener su oposición doctrinal y muchos pagaron con la pena de muerte el negarse a aportar armas (Conway, 1970). Y King describe a este grupo como uno de los que sufrió una oposición extrema por parte de

las autoridades nazis, encarcelando y maltratando a muchos de ellos, llegando hasta su internamiento en campos de concentración y hasta las ejecuciones de algunos de ellos (King, 1979, 1983).

En sus publicaciones y en su página web (<https://jw.org>), los testigos de Jehová han ido destacando datos sobre este asunto (Apanyuk, 2015; Beveridge, 1983; Buckingham, 2005; Davidjuk, 2000; Hanák, 2002; Kankaanpää, 1992; Korpa-Ondo, 1998; Kraker, 1986; Leffler, 1965; Padgett, 1995; Platon, 2005; Psarras, 2017; E. Schmidt, 2010; WTBTS, s. f.-d, 1973, 1975, 1989a, 1990a, 1996a, 2002b, 2004a, 2009a, 2014a, 2014b, 2016a, 1956c, 1956d, 1956e, 1956f, 1984, 1989b, 1993c, 1996b, 2001d, 2003a, 2013, 2014e, 2014f, 2015a, 2016c, 2016e, 2017, 2022e). Incluyo, a continuación, únicamente unos pocos ejemplos ilustrativos para ambos conflictos y en ambos bandos.

“El documental de televisión *The Richmond Sixteen* (Los dieciséis de Richmond) ha puesto de relieve un interesante detalle de la historia contemporánea de esta fortaleza: la suerte que corrieron dieciséis objetores de conciencia que estuvieron encarcelados allí durante la primera guerra mundial. ¿Qué les ocurrió? [...] en marzo de 1916, se llamó a filas a varones solteros por primera vez en la historia británica. Se crearon 2.000 tribunales para atender las apelaciones, pero a pocos objetores, si acaso a alguno, se les otorgó la exención plena. La mayoría recibió órdenes de unirse a las fuerzas no combatientes, creadas en respaldo de la maquinaria bélica. A quienes se negaron se les sometió a consejo de guerra —pues se les seguía viendo como reclutas—, se les trató con dureza y se les encarceló, a menudo en prisiones atestadas y en condiciones deplorables.

Los dieciséis de Richmond

Entre los dieciséis de Richmond había cinco Estudiantes Internacionales de la Biblia, nombre que recibían entonces los testigos de Jehová. Herbert Senior, quien se hizo Estudiante de la Biblia en 1905, a la edad de 15 años, escribió medio siglo más tarde: ‘Nos pusieron en celdas que más bien parecían mazmorras. Probablemente no se habían usado en años, porque tenían entre cinco y ocho centímetros de residuos en el piso’. En las paredes blanqueadas, los prisioneros dejaron grafitos e inscripciones (en la actualidad desteñidos y en parte ilegibles) que se hicieron públicos recientemente: son nombres, dibujos de seres amados y mensajes, además de testimonios de fe.

Un prisionero escribió directamente: ‘Prefiero morir por mis principios que por no tener ninguno’. Hay muchas alusiones a Jesucristo y sus enseñanzas, así como cuidadosas réplicas de la insignia de la cruz y la corona que utilizaba por aquellos años la Asociación Internacional de Estudiantes de la Biblia (IBSA, por sus siglas en inglés). Herbert Senior recuerda haber dibujado en su celda el ‘Mapa de las edades’, tomado del libro para el estudio bíblico *El Plan Divino de las Edades*, pero no se ha encontrado. Es posible que se haya perdido junto con otros escritos del pabellón principal y de otros lugares. Una inscripción dice: ‘Clarence Hall, Leeds, I.B.S.A. 29 de mayo de 1916. Enviado a Francia’.

A Francia, de ida y vuelta

Las bajas causadas por la contienda aumentaban a paso alarmante en Francia y Bélgica. Horatio Herbert Kitchener, ministro de Guerra, y el general británico Douglas Haig necesitaban con desesperación más efectivos militares, de modo que en mayo de 1916 se comenzó a reclutar también a los casados. Con el fin de presionar todavía más, se decidió aplicar a los dieciséis objetores de Richmond un castigo ejemplar: esposados y a punta de pistola, se les obligó a subir a un tren que los llevó en secreto a Francia por una ruta indirecta. La revista *Heritage* relata que, en la playa de Boulogne-sur-Mer, 'los ataron con alambres de púas a unos postes, casi como si los estuvieran crucificando', y los hicieron presenciar el fusilamiento de un desertor británico. Los amenazaron con el mismo castigo si no obedecían las órdenes.

A mediados de junio de 1916 los hicieron marchar ante 3.000 soldados con objeto de sentenciarlos a muerte, pero para entonces Kitchener había fallecido y el primer ministro británico había tomado cartas en el asunto. Las autoridades de Londres habían recibido una postal con un mensaje en clave, y el veredicto militar fue revocado. Al general Haig se le ordenó conmutar todas las penas capitales por diez años de trabajos forzados.

De vuelta en Gran Bretaña, condujeron a algunos de aquellos objetores a una cantera de granito escocesa, donde realizaron 'trabajos de importancia nacional' en condiciones espantosas, según un informe oficial. A otros —entre ellos Herbert Senior— no se les envió a prisiones militares, sino civiles.

El legado

En el castillo de Richmond —actualmente bajo la tutela de la institución English Heritage— se presenta una gran exposición que incluye una pantalla táctil mediante la cual se realiza una visita virtual que permite ver de cerca las celdas y los grafitos sin dañar las frágiles paredes. A los grupos de estudiantes se les exhorta a comprender la razón por la que aquellos objetores estuvieron dispuestos a ser maltratados, encarcelados e incluso ejecutados: por sus más sinceras convicciones.

Los dieciséis de Richmond 'trajeron a la atención del público el tema de la objeción de conciencia, con lo que se ganaron el reconocimiento y el respeto de los ciudadanos'. Así propiciaron que las autoridades fueran más comprensivas en el trato a quienes se declararon objetores durante la segunda guerra mundial.

En el año 2002, un hermoso jardín del castillo se dedicó en parte a la memoria de los dieciséis de Richmond, como tributo a sus valores morales.”(WTBTS, 2004b)

“EL LIBRO *Conscription of Conscience*, por Mulford Q. Sibley y Felipe E. Jacob, de los Estudios de Cornell sobre Libertad Civil, relata cómo frecuentemente se les negó la debida clasificación ministerial a los ministros de los testigos de Jehová durante la II Guerra Mundial. 'Las juntas locales frecuentemente negaron las clasificaciones de IV-D a los Testigos de Jehová,' dicen los escritores, 'aun cuando ellos pudieron probar que eran 'precursores'—es decir, cuando dedicaban por lo menos 150 horas al mes a deberes ministeriales. Esto parecería ser casi trabajo de tiempo cabal. Pero a pesar de la decisión del general

Hershey en 1942 de que las personas que participaban en obra ministerial por más de 80 horas al mes podían pedir clasificación IV-D, las juntas locales persistieron en dar clasificaciones de IV-E o I-A a los 'precursores' y a otros cuyo tiempo mensual dedicado a la obra de los Testigos de Jehová pasaba de 80 horas. A veces esta discriminación se debía a prejuicio local contra los Testigos de Jehová; en otros casos sin duda se podía atribuir a la ignorancia de la junta; y en todavía otras circunstancias, católicos romanos influyentes en la junta quizás fueron responsables [...] Es cierto que algunos Testigos recibieron la clasificación de IV-D de las juntas locales, pero el número fue mucho menor que el de aquellos a quienes se les negó la clasificación [...]

Hasta la mitad de 1943, el promedio de tiempo a que se sentenciaba a todos los violadores del Servicio Selectivo era de 30,6 meses. Para los violadores de la ley sobre los narcóticos, el promedio era de 20,8 meses; de las leyes en cuanto a bebidas embriagantes, 10,6; de las leyes postales, 27,3; de las leyes de trata de blancas, 28,3. [...] Considerando el asunto desde un ángulo diferente, la sentencia promedio de los Testigos de Jehová para el año que terminó el 30 de junio de 1944 fue de 42 meses; para otros objetores de conciencia, fue de 34; para los violadores del Acta de Entrenamiento y Servicio Selectivo que no reclamaron objeción de conciencia, fue de solo 28. Para 1945 los promedios habían sido alterados solo ligeramente, siendo, respectivamente, de 45, 37 y 28 meses. Bastante consistentemente durante la duración de la guerra, a los Testigos de Jehová se les trató más duramente en términos de sentencias que a los otros objetores de conciencia, mientras que los objetores de conciencia como clase recibieron sentencias más elevadas que los violadores del Acta del Servicio Selectivo que no reclamaron ser objetores de conciencia. En orden de severidad aumentante de sentencias tenemos, por lo tanto, violadores de leyes en cuanto a bebidas embriagantes, violadores de las leyes de los narcóticos, desafiadores de las leyes postales, participantes en la trata de blancas, violadores del Acta del Servicio Selectivo que no afirmaban ser objetores de conciencia, los objetores de conciencia, y los Testigos de Jehová." (WTBTS, 1966)

"TODOS los conflictos del pasado son insignificantes comparados con la gran guerra que está teniendo lugar en Europa'. Eso dijo la revista *The Watch Tower* del 1 de septiembre de 1915 sobre la Primera Guerra Mundial, en la que acabaron participando unos treinta países. Un número posterior informó que, debido a las hostilidades, se había dificultado hasta cierto grado predicar el Reino, particularmente en Alemania y Francia.

Cuando estalló este violento conflicto mundial, los Estudiantes de la Biblia no entendían bien el principio de la neutralidad cristiana. Pero estaban decididos a anunciar las buenas nuevas. Wilhelm Hildebrandt, deseoso de participar en el servicio al Reino, pidió ejemplares en francés del tratado *The Bible Students Monthly* (Mensuario de los Estudiantes de la Biblia). No había ido a Francia como colportor (predicador de tiempo completo), sino como soldado. Los franceses se quedaban atónitos al ver a un alemán vestido de militar, su supuesto enemigo, entregarles un mensaje de paz.

Algunas cartas publicadas en *The Watch Tower* revelaron que otros Estudiantes de la Biblia alemanes sintieron el deseo de hablar de las buenas nuevas del Reino mientras estaban en las fuerzas armadas. El hermano Lemke, que estuvo en la Marina, informó que otros cinco tripulantes de su barco habían mostrado interés. 'Incluso a bordo de esta nave estoy cosechando fruto para la alabanza de Jehová', escribió.

Georg Kayser fue al frente como un soldado y volvió como un siervo del Dios verdadero. ¿Qué sucedió? Obtuvo de alguna forma una publicación de los Estudiantes de la Biblia, abrazó la verdad del Reino con entusiasmo y dejó las armas. Realizó servicio no combatiente y, después de la guerra, fue un celoso precursor por muchos años.

Aunque los Estudiantes de la Biblia no comprendían bien el tema de la neutralidad, su actitud y conducta contrastaban con las ideas y las acciones de quienes favorecían la contienda. Mientras los políticos y los líderes religiosos levantaron bien alto las banderas, los Estudiantes de la Biblia se pusieron de parte del 'Príncipe de Paz' (Is. 9:6). Es verdad que algunos no mantuvieron total neutralidad, pero compartían la convicción de Konrad Mörtter, que dijo: 'Gracias a la Biblia entendí claramente que un cristiano no debe matar' (Éx. 20:13).

En Alemania, donde la ley no reconocía la objeción de conciencia, más de veinte Estudiantes de la Biblia no quisieron tener nada que ver con el ejército. A algunos se les declaró enfermos mentales, como a Gustav Kujath, a quien encerraron en un hospital psiquiátrico y administraron sedantes. A Hans Hölterhoff lo encarcelaron por negarse a ser reclutado. Una vez en prisión, no quiso hacer ningún trabajo relacionado con la guerra. Los guardias lo inmovilizaron con una camisa de fuerza hasta que las extremidades se le adormecieron. Como no cedió, simulaban su ejecución. A pesar de todo, Hans se mantuvo firme hasta el final de la guerra.

Otros hermanos llamados a filas rechazaron tomar las armas y solicitaron servicio no combatiente. Así lo hizo Johannes Rauthe, y lo mandaron a trabajar en el ferrocarril. Konrad Mörtter fue camillero y Reinhold Weber enfermero. August Krafzig se alegró de que sus tareas lo mantuvieran alejado del campo de batalla. Estos y otros Estudiantes de la Biblia estaban resueltos a servir a Jehová demostrándole amor y lealtad de la manera que entendían que debían hacerlo.

Las autoridades alemanas se fijaron en los Estudiantes de la Biblia debido a su conducta durante el conflicto. En los años posteriores, los llevaron miles de veces ante los tribunales por causa de la predicación. Para ayudar a los hermanos, la sucursal de Alemania creó un departamento legal en el Betel de Magdeburgo.

Los testigos de Jehová fueron comprendiendo cada vez mejor qué implica ser neutral. Cuando comenzó la Segunda Guerra Mundial, no colaboraron de ninguna forma con el ejército y así mantuvieron la neutralidad. Por esa razón, el Estado alemán los consideró sus enemigos y los persiguió con crueldad. Pero ese es otro tema para un artículo futuro de esta serie." (WTBTS, 2016d)

"SELTERS (Alemania). El 16 de septiembre de 2014, la Fundación de los Lugares Conmemorativos de Brandeburgo celebrará un acto para conmemorar el 75 aniversario de la ejecución de August Dickmann en

el campo de concentración nazi de Sachsenhausen. Él fue el primer objetor de conciencia ejecutado públicamente por los nazis en la Segunda Guerra Mundial.

August Dickmann fue recluido en octubre de 1937 en el campo de concentración de Sachsenhausen por ser testigo de Jehová. En 1939, tres días después del estallido de la Segunda Guerra Mundial, la Gestapo lo mandó llamar para que firmara el documento de reclutamiento militar. Cuando se negó, lo pusieron en régimen de aislamiento, y el comandante del campo le pidió permiso al jefe de las SS para ejecutarlo frente a todos los prisioneros. El 15 de septiembre de 1939, cientos de testigos de Jehová —entre los cuales se encontraba Heinrich Dickmann, el hermano de August Dickman— fueron obligados a presenciar la ejecución. Dos días después, el periódico *The New York Times* informó desde Alemania: ‘August Dickmann, de 29 años de edad, [...] ha sido fusilado’. El diario dijo que había sido condenado por negarse a realizar el servicio militar ‘por razones religiosas’.

El 18 de septiembre de 1999 se develó en el muro exterior del antiguo campo de concentración de Sachsenhausen una placa en honor a los más de 890 testigos de Jehová que fueron encarcelados allí. Aquel día también se descubrió una placa en honor a August Dickmann.

El acto para conmemorar el 75 aniversario de la ejecución dará inicio en el lugar donde se encuentra la placa en honor a August Dickmann y continuará en la antigua cocina de los prisioneros, donde se pronunciarán algunos discursos. El conferenciante invitado será el historiador Detlef Garbe, director del museo conmemorativo del antiguo campo de concentración de Neuengamme.” (WTBTS, 2014g)

“VIENA (Austria). El 13 de mayo de 2015, unas cuatrocientas personas asistieron a la presentación de una placa dedicada a Gerhard Steinacher, un testigo de Jehová que fue ejecutado por los nazis hace 75 años al negarse a formar parte del ejército alemán. En la ceremonia, el discurso principal estuvo a cargo de Gabriele Votava, la alcaldesa del distrito Meidling, de Viena. La placa conmemorativa se puso en la fachada de la antigua residencia de la familia Steinacher, en el número 68 de la calle Längenfeldgasse, en Meidling.

El programa giró alrededor del tema: ‘No puedo disparar’. Con estas palabras, Gerhard Steinacher pidió que no lo ejecutaran. Esta sencilla frase muestra cuáles eran sus firmes valores cristianos, que Jesús resumió con las palabras que se encuentran en Mateo 19:19: ‘Tienes que amar a tu prójimo como a ti mismo’.

Gerhard empezó a estudiar la Biblia siendo muy joven. A los 17 años decidió hacerse testigo de Jehová. El 15 de septiembre de 1939 fue arrestado por rehusar hacer el servicio militar y por no jurar lealtad a Hitler. Después de pasar seis semanas en una cárcel de Viena, fue transferido a la prisión alemana de Moabit (Berlín), a la espera de ser juzgado.

El primer día del juicio, que tuvo lugar el 11 de noviembre de 1939, se le acusó de no apoyar al ejército y fue condenado a muerte. Gerhard pidió que tuvieran en cuenta sus creencias religiosas y no lo ejecutaran. Sin embargo, el 2 de marzo de 1940, el Reichskriegsgericht —tribunal militar del Reich— confirmó la sentencia. Cuatro semanas

más tarde, el 30 de marzo, fue decapitado en la famosa prisión de Plötzensee, en Berlín. Solo tenía 19 años. [...]” (WTBTS, 2015c)

LOS TESTIGOS DE JEHOVÁ Y EL SERVICIO MILITAR EN ESPAÑA

Se tiene constancia de la presencia de los Testigos de Jehová en nuestro país desde mediados de segunda década del siglo pasado, es decir, cuentan con más de un siglo de historia ya en España. Se sabe de algún interés en nuestro país por las publicaciones de los Estudiantes Internacionales de la Biblia para la década de 1910 (Plaza-Navas, 2016a, pp. 207-238). En los años 20 se envían los primeros misioneros conocidos, se organizaron algunos grupos y se abrió una sucursal en Madrid que funcionó hasta el inicio de la Guerra Civil (Plaza-Navas, 2016a, pp. 239-388). Durante aquel conflicto armado y los primeros años de la postguerra se paralizó casi por completo su actividad evangelizadora, reestableciéndose a finales de los años 40 y creciendo como confesión religiosa hasta la actualidad. Fue reconocida legalmente en 1970, todavía en etapa franquista y, en 2006, adquirió el estatus de notorio arraigo. En la actualidad cuenta con más de 120.000 fieles distribuidos por toda la geografía española. Existen algunas obras para obtener una visión histórica de este grupo religioso en nuestro país (Koch, 2007; Plaza-Navas, 2016a; Stoklosa, 2009, 2016; WTBS, 1978). Son conocidos por su labor evangelizadora “casa por casa”, en las calles y en lugares públicos y, aunque durante la pandemia de COVID-19 (desde marzo de 2020 hasta abril de 2022) suspendieron toda su actividad pública, continuaron manteniendo su actividad religiosa gracias a que supieron adoptar rápidamente un alto grado de digitalización tanto en sus reuniones religiosas (no dejaron de celebrar ni una de ellas virtualmente en todo ese tiempo) como en su actividad evangelizadora (adaptándola a nivel de cartas, mensajes y llamadas telefónicas mientras no fue posible reanudarla con sus métodos tradicionales en septiembre de 2022) (Torres-Pruñonosa et al., 2022a, 2022b). Aunque ahora es algo casi olvidado por la sociedad española, otra de las posturas más conocidas de este grupo religioso es su negativa a la realización del servicio militar o su incorporación al ejército, postura por la que cerca de un millar de ellos estuvieron en prisión entre los años 50 y 70 del siglo pasado. Para una gran parte del país aquello no fue demasiado conocido en aquellos años:

“Hasta los primeros años 70, el gran público apenas tuvo noticias de la objeción de conciencia en España, protagonizada generalmente por los Testigos de Jehová. Sin embargo, el problema tenía ya más de una década, porque los primeros objetores habían sido encarcelados a finales de los 50. Su peripecia, trágica y curiosa, es casi desconocida, porque su corto número, el aislamiento de su comunidad y la censura de prensa confinaron el caso a los *Salones del Reino*, los tribunales y las prisiones militares.” (Cardona Escanero, 1995, p. 19)

En 1966 García Arias indicaba que los testigos de Jehová destacaban dentro de lo que representaba la “absoluta objeción de conciencia” y calificaba su conducta como “asocial” que no debía ser dejada sin sanción ante el peligro de llegar a la anarquía, aunque también “abogaba por humanizar la legislación para evitar las ‘condenas en cadena’” (García Arias, 1966, pp. 26 y 53; Ordás García, 2014, pp. 800 y 801). Los testigos de Jehová no hicieron gala de esa actitud mediáticamente tan combativa que demostraron aquellos otros “compañeros de fatigas” más activos social o políticamente que surgieron a partir de 1971. La diferencia con esos otros colectivos radica en que los testigos de Jehová no basaban su objeción en un pacifismo universal, la no-violencia o

en un antimilitarismo en contra de un país, de un gobierno, de sus instituciones o de un sistema político; ellos se consideran súbditos del Reino de Dios y basaban su objeción en lo que entienden como una postura de absoluta neutralidad ante un servicio que se les ordena hacer y que entra en conflicto con su conciencia, un servicio imposible de cumplir para ellos aunque sean tildados de antisociales o antipatrióticos (Jiménez Blanco, 1973, pp. 96-101; Muñiz Vega, 1974, p. 93; Rius, 1988, pp. 44 y 45; Santos Bobo, 1984, pp. 18 y 19; Velasco Contreras, 2012, pp. 154 y 155; WTBS, 2014c, 2014a, 1997c, 2015b). No aceptaban lo que se les ordenaba y, estaban dispuestos a soportar las consecuencias que aquello les pudiera acarrear. Joan Estruch, protestante y reconocido sociólogo de la religión, de manera muy honesta reconoce que:

“El más viejo de los autores de este libro —el único que es ‘viejo’ en realidad— pide aquí a sus compañeros que le permitan introducir una nota de tipo personal. Él, que fue demasiado cobarde como para resistirse en 1965 a hacer el servicio militar en un ejército que no era el suyo, porque ningún ejército es suyo, y el español menos, y todavía menos el del general Franco, recuerda todavía hoy cómo le caían las lágrimas al ver a tres chicos que eran conducidos al calabozo por estar haciendo aquello que él no se atrevía a hacer: negarse a coger el fusil, sabiendo que eso implicaba un ‘consejo de guerra’ que los llevaría a la cárcel. Entre los soldados que contemplaban la escena corrió en seguida la voz: ‘¡son testigos!’”. (Estruch et al., 2007, n. 3 [p. 170])⁵

Y, Sánchez Suárez, después de hacer una presentación bastante acertada de los motivos por los cuales los testigos de Jehová son objetores de conciencia, realiza una afirmación que, hasta la fecha, no he sabido encontrar tan claramente en otros autores:

“Los testigos de Jehová se oponen al servicio militar por razones de neutralidad; es decir, se niegan a participar en las estructuras de cualquier organización, ya sea militar o política. [...] Los testigos de Jehová, por tanto, no se oponen al poder civil en cuanto respetan sus mandatos. [...]

⁵ Joan Estruch ya había realizado una mención similar anteriormente. En el discurso de clausura de la exposición “Memoria de un testimonio” que tuvo lugar en el Museu d’Història de Catalunya, Barcelona, en el año 2003, dedicada a la persecución que sufrieron los testigos de Jehová durante el régimen nazi, Estruch dijo lo siguiente: “*La segunda razón de mi prejuicio favorable [hacia los testigos de Jehová] es de otro orden. Porque valoro la conciencia, la libertad de conciencia y el respeto a las conciencias como un criterio fundamental de comportamiento, valoro también el derecho a la objeción de conciencia. Permítanme que pase de puntillas, muy discretamente, pero que les diga también cómo me veo todavía hoy a mí mismo en un campamento militar cerca de Figueres, en el mes de noviembre del año 1965, contemplando con lágrimas en los ojos cómo unos oficiales se llevaban detenidos a tres jóvenes testigos de Jehová que se habían negado a ponerse el uniforme y a coger el fusil. Con lágrimas en los ojos, porque yo hubiera querido hacer como ellos, pero no tuve el valor. Por eso, cuando unos años más tarde tuve la oportunidad de ayudar un poco a un amigo íntimo, antiguo compañero de estudios en Bélgica y padrino de mi hija, en la elaboración de un libro sobre la objeción de conciencia en España, tuve la satisfacción de comprobar que, quizás, por primera vez, el libro de Jesús Jiménez hacía justicia a todos los Contijoch que han pagado con prisión el reconocimiento de este derecho a la objeción de conciencia*” [Traducción libre del catalán]. Agradezco a Albert Contijoch me dejara consultar la carta en la que Estruch le había enviado copia del discurso que había pronunciado en aquella exposición (J. Estruch, comunicación personal, 26 de noviembre de 2003).

Lo que los testigos de Jehová pretenden del Estado es la completa exención del servicio militar, conseguida ya en algunos países como en Suecia.

Alegan al respecto que todo el clero católico posee ya esa exención y ello no resulta extraño para nadie, si bien el número de sacerdotes sea en gran medida superior al de los testigos.” [Destacado en cursiva no aparece en el original] (Sánchez Suárez, 1980, pp. 14 y 15)

La existencia de los testigos de Jehová era conocida por las autoridades españolas de los años 50 (Plaza-Navas, 2016a, pp. 83-202 y 479-776). De hecho, antes de que su postura frente al servicio militar se convirtiera en un tema incómodo, un informe (1308-RS) de la Dirección General de Seguridad del Ministerio de Gobernación, de fecha 18 de febrero de 1957, los reconocía como:

“individuos que resultan socialmente peligrosos [...]. Por ello, dada la hostilidad abierta hacia nuestras Instituciones seculares, y la poca o ninguna adhesión a nuestro Régimen [...], debe procederse por la Superioridad a la extirpación radical de tales focos de peligrosidad [...], propagados en España por un conjunto de fanáticos, en su mayor parte personas de bajísimo nivel cultural y nada recomendable filiación política” (Velasco Contreras, 2012, pp. 157 y 158).

Para 1962, su postura ante el servicio militar era de conocimiento público de tal manera que se podía incluir en un libro sobre libertad religiosa en España lo siguiente:

“Es el mismo caso de la tan conocida ‘objeción de conciencia’ de los Testigos de Jehová contra todo servicio militar. Si el Estado tuviera que respetar esos que indebidamente se llaman derechos individuales de la persona humana, pondría en el mayor de los peligros un bien común objetivo y superior” (Guerrero & Alonso, 1962, p. 135).

Para 1957 habría en España unos 700 testigos de Jehová activos, con lo que no parece que fueran un peligro tan urgente que eliminar ni merecieran tal preocupación por parte de la dictadura. No obstante, a pesar de que el proselitismo y las actividades de las religiones no católicas estaban proscritas, los testigos de Jehová continuaron su labor en la clandestinidad y fueron creciendo en número de manera importante hasta que para 1970 ascendían a más de 11.000 (Plaza-Navas, 2016a, pp. 1103, 1115 y 1116).

De prisión vitalicia y condenas en cadena.

No puede decirse que aquellos jóvenes objetores de conciencia por motivos religiosos recibieran un trato de favor y comprensión por parte de la justicia militar ni de sus mandos militares, puesto que muchos de ellos pasaron años, incluso algunos más de una década, en diferentes prisiones del país por mantener la postura de su conciencia. Tras cumplir su primera condena por “desobediencia” (entre 6 meses y 1 día y 20 años, según los arts. 327 y 328 del Código de Justicia Militar, además de otras penas añadidas) no estaban exentos del cumplimiento del servicio militar, con lo que de nuevo eran llamados a filas, de nuevo se declaraban objetores y, de nuevo, eran condenados

en lo que se llegó a conocer como “prisión vitalicia” o “condenas en cadena” hasta que llegaban a la edad de licencia militar absoluta (los 38 años) (Alenda Salinas, 1995, pp. 66 y 67; Américo Cuervo-Arango, 2001, p. 448; Cardona Escanero, 1995; Ciáurriz Labiano, 1987, p. 270; España. Jefatura del Estado, 1945; García Arias, 1966, p. 48; Hierro Roldán, 2007, p. 544; *Historia de la objeción de conciencia en el Estado español... una alternativa de paz*, 1991, p. 83; Lafuente del Campo & Viñas i Cirera, 1977, p. 14; López Guzmán, 2011, p. 18; Millán Garrido, 1990, p. 86, 1993, p. 34; Montoro Ballesteros, 1966, pp. 60-62; Morelló Adzerias, 2012, p. 14; Oliver Araujo, 1997, pp. 54-56, 2000, p. 371, 2013, pp. 670-679, 2017a, pp. 42-47, 2017b, pp. 440 y 441; Oliver Olmo, 2009, pp. 221 y 222, 2021, pp. 357 y 358; Ordás García, 2012, p. 7, 2014, pp. 799-801, 2015, pp. 152 y 153, 2016b, p. 274, 2016a, pp. 96 y 97, 2017, p. 215; Pappás Montero, 2021, pp. 7 y 8; Pereña Vicente, 1971, pp. 31 y 32, 1972; Pomed Sánchez, 1994, p. 164; Rius, 1988, p. 134; Sampedro Blanco, 1997, pp. 115 y 116; Sánchez Suárez, 1980, p. 38; Soriano Díaz, 1987, p. 87; Tellado Carballido, 2003, p. 112).

Cardona Escanero lo describe de esta forma:

“De cuando en cuando, en un cuartel de la época, un recluta que se negaba a vestir el uniforme y decía ser Testigo de Jehová. A todos extrañaba esa nueva clase de protestante, que se ponían [*i.e. oponían*] a las reglas militares con tanta mansedumbre. Los mandos más duros se hacían cruces de que resultara tan pacífico y correcto quien rechazaba el deber militar y que, sin duda, formaba parte de la caterva de rojos, masones y separatistas que amenazaba España.

Entre tanto, el recluta suma con paciencia algunos malos tratos y vejaciones, hasta que le encerraban en el calabozo, procesado y en espera de juicio. En algún caso, el capellán del regimiento lo visitaba, con orden del coronel para hacerle entrar en razón y, si era posible, volverlo a la fe verdadera. Pero el heterodoxo replicaba con tantas citas bíblicas, aprendidas de memoria y se ponía tan pesado, que el *pater* lo dejaba por imposible.

Cuando, al cabo de un tiempo, se celebraba el juicio, el objetor era condenado, según el artículo 328 del código militar, que señalaba prisión entre 6 meses y 6 años para la *desobediencia a superior en tiempo de paz*. Pero el asunto no concluía con la condena. Cumplida ésta, el pobre hombre, tras varios años de cárcel, aún tenía la mili pendiente. Y, para cumplirla, lo mandaban al *Batallón de Cabrerizas*, un cuerpo disciplinario ubicado primero en Ceuta y, luego, en el Sahara.

Allí, su tragedia recomenzaba desde cero. Se negaba al uniforme del batallón disciplinario y, de nuevo, lo encerraban, procesaban y condenaban. En un ciclo que podía continuar, condena tras condena, hasta la edad de la *licencia absoluta*, si antes una enfermedad o accidente no lo dejaba inútil para los asuntos de la guerra y de la *mili*.” (Cardona Escanero, 1995, p. 19)

Destacan, por ejemplo, los 12 años que pasó Antonio Sánchez Medina, los más de 11 años que pasaron Albert Contijoch Berenguer, Francisco Díaz Moreno, Adolfo Peñacorada Abad, Juan Rodríguez Segarra, Julio Bertrán Prieto y Emilio Bayo Íñiguez o los más de 10 que pasaron Carlos Fenoll Ávila, Fernando Marín Corral, Juan Carbonell

Uría o Manuel Gutiérrez Pradas por mencionar algunos de los testigos de Jehová más castigados por esta sucesión de condenas. Algún autor menciona que el trato recibido por estos objetores de conciencia por motivos religiosos fue mucho más duro que el dado a los objetores por motivos políticos, puesto que era un ataque a la unidad religiosa y política, que la dictadura pretendía fuera intocable en nuestro país (Ortuño, 2022, p. 361).

Fernando Marín, uno de aquellos primeros testigos de Jehová, menciona que:

“Creo que uno de los mayores desafíos era nunca saber si algún día nos pondrían en libertad. Primero cumplíamos una condena de unos tres años, pero luego, como seguíamos negándonos a alistarnos, nos volvían a sentenciar a muchos más años y, así, sucesivamente. De tal manera que parecía como si estuviéramos condenados a cadena perpetua.” (*Un castillo donde triunfó la fe [Videos de JW.org]*, 2018)

Y, Morelló Adzerias reconoce que:

“Aunque fuera una objeción silenciosa y desconocida para la mayoría de españoles, fueron los primeros en plantear la posibilidad de la objeción de conciencia en España durante el franquismo y, por eso, fueron el colectivo que más sufrió las consecuencias.” [Traducción libre del catalán] (Morelló Adzerias, 2012, p. 14)

En 1967 se promulgó la Ley 44/67 de Libertad Religiosa, pero no tuvo efecto en lo relacionado con la objeción de conciencia puesto que, en su art. 27.2 se indicaba claramente que los ministros de los cultos no católicos no estaban exentos del servicio militar (España. Jefatura del Estado, 1967). Tampoco la Ley 55/1968, General del Servicio Militar introdujo cambio alguno (España. Jefatura del Estado, 1968). Hubo intentos en 1970 y 1971 por legislar de alguna manera el problema y por suavizar ese tipo de condenas en “cadena” pero no fructificaron de algún modo hasta finales de 1973, aunque sin acabar de solucionar el problema, cuando se promulgó la Ley 29/73 y se introdujo el artículo 383 bis del Código de Justicia Militar con la incorporación del delito de “negativa a la prestación del servicio militar”. En él se decía que “el español que, declarado Soldado o Marinero útil rehusara expresamente, y sin causa legal, cumplir el servicio militar, será castigado” con una única pena de prisión de entre 3 años y 1 día a 8 años y, además, una vez en libertad, se los castigaba con una “muerte civil” al privárseles de sus derechos políticos, la docencia, el ejercicio de cargos públicos o cualquier relación contractual con la administración (Cardona Escanero, 1995; Ciáurriz Labiano, 1987, p. 270; España. Jefatura del Estado, 1973; Jiménez Blanco, 1973, pp. 127, 128 y 141; Lafuente del Campo & Viñas i Cirera, 1977, p. 18; Millán Garrido, 1990, pp. 86-89, 1993, p. 34, 2005, p. 156; Muñiz Vega, 1974, pp. 109-126; Oliver Araujo, 1997, pp. 59-61, 2013, pp. 673, 679 y 680; Oliver Olmo, 2009, pp. 223-226, 2021, pp. 357 y 358; Ordás García, 2012, pp. 8 y 9, 2014, pp. 800-806, 2015, pp. 153-157, 2016a, p. 97, 2017, pp. 215-217; Pappás Montero, 2021, pp. 8-10; Patiño Reyes, 2005, p. 51; Pomed Sánchez, 1994, pp. 165-167; Quintano Ripollés, 1965; Reina Bernáldez, 1983, pp. 5-7; Rojo Sanz, 1986, pp. 155 y 156; Samp Pedro Blanco, 1996, pp. 143-195, 1997, pp. 22-25 y 117-130; Sánchez Suárez, 1980, pp. 39-70; Soler Martínez, 2020, p. 931; Soriano Díaz, 1987, pp. 87 y 88; Suárez Pertierra, 1990, pp. 252 y 253; WTBT, 1978, pp. 209 y 210).

Cardona Escanero lo resume de manera parecida. Interesante el detalle que, al parecer, fue la Conferencia Episcopal Española (católica) quien influyó para conseguir que, por primera vez, se realizara algún tipo de cambio en las absurdas condenas con las que se castigaba a los objetores.

“La Ley General del Servicio Militar, de 1968, no modificó las cosas. Sin embargo, el reconocimiento de la objeción de conciencia fue una de las batallas libradas y pérdidas (*sic*) por los aperturistas del régimen. En 1970, el gobierno contaba con un proyecto de ley para dar solución legal al problema y lo había remitido a las Cortes, para su análisis, convencido de que se trataba de un simple trámite. En todos los años de democracia orgánica, las cámaras no habían rechazado una iniciativa del ejecutivo. Pero, esta vez, sucedió lo nunca visto y los generales con cargo de procurador atacaron duramente el proyecto, que fue devuelto al gobierno.

Debieron pasar otros tres años. A finales de 1973, la Conferencia Episcopal Española pidió una tipificación penal, que eliminara la absurda tragedia de los objetores. Poco después, la ley de 19 de diciembre de 1973 modificó el Código Militar. Un nuevo artículo, el 383 bis, castigaba entre 3 años y 8 años de cárcel la *negativa a la prestación del servicio militar en tiempo de paz*. Sin embargo, los condenados quedarían exentos del servicio militar e iban a cumplir un tiempo de cárcel que le fuera equivalente. No era mucho, pero era un paso.” (Cardona Escanero, 1995, p. 19)

De manera que, aunque se atenuaba la gran injusticia de las condenas en cadena, se continuaba tratando a los objetores como delincuentes dejando sin resolver del todo el problema. Cabe recordar que, en 1970⁶, los testigos de Jehová fueron reconocidos como una confesión religiosa legal al amparo de la Ley 44/1967, pero en el asunto de la objeción de conciencia continuaron siendo un problema tan grave para algunos que, incluso, llegaban a proponer su prohibición bajo acusación de desobediencia, sedición o traición (Muñiz Vega, 1974, pp. 115-126).

Para 1976 se atenuó un poco más la situación al aprobarse el Real Decreto 3011/1976 que reconocía la objeción de conciencia por motivos religiosos (España. Presidencia del Gobierno, 1977; Oliver Araujo, 1997, pp. 62-64; Ordás García, 2012, p. 14; Pappás Montero, 2021, pp. 11-13; Soriano Díaz, 1987, p. 89; Suárez Pertierra, 1990, p. 253). No obstante, el reconocimiento de ese único tipo de objeción de conciencia provocó la indignación de los otros tipos de objetores que ya se estaban dando en el país, ya que, según Oliver Araujo, se trataba de un “‘parche jurídico’ para no encarcelar a los testigos de Jehová, a la espera de que la próxima Constitución resolviera definitivamente el problema” (Oliver Araujo, 2000, p. 371). Hay quienes calculan que,

⁶ Es interesante que se tardó 3 años antes de legalizar a los testigos de Jehová en España. “La Asociación de los Testigos de Jehová fue, con toda probabilidad, la primera confesión acatólica que solicitó su inscripción legal en el Ministerio de Justicia, con fecha del 22 de diciembre de 1967. El acuse de recibo está datado el 3 de enero de 1968. Sin embargo, la oportuna legalización no les fue concedida hasta el 10 de julio de 1970.” (Saladrigas, 1971, p. 284)

para 1977, considerando a todos los objetores, se habían producido sentencias por más de 1.500 años de cárcel para un problema que tenía menos de 20 años de existencia. Para 1991, la cifra se elevaba hasta “los 3.218 años de condena, de los cuales se cumplieron 1.904” (*Historia de la objeción de conciencia en el Estado español... una alternativa de paz*, 1991, p. 91; Lafuente del Campo & Viñas i Cirera, 1977, p. 13). Alberto Contijoch menciona otro dato interesante y plantea una gran pregunta de reflexión:

“En el año 70 contabilicé, 240 testigos [de Jehová] encarcelados, que sumaron 1.040 años de condenas. ¿Cómo es posible que la prensa no reconociera esta situación?” (J. Macías, 2021a)

Al parecer, antes de 1970, los medios de comunicación no contribuyeron demasiado a difundir lo que estaba sucediendo con aquellos objetores. Entre 1958 y 1977 unos 825 testigos de Jehová fueron condenados a penas de prisión por su condición de objetores de conciencia (WTBTS, 1978, p. 216). Para tener una visión general del recorrido legislativo de este tema desde los años 70 hasta mediados de los años 90 pueden consultarse, entre otras, las obras de Sampedro Blanco (1996, 1997, pp. 144-232) y Oliver Araujo (Oliver Araujo, 1995, 1996, 1997, 2013, 2017a, 2017b).

En julio de 1976, por Real Decreto-Ley 10/1976, se aprobó una amnistía que libera a los más de 100 testigos de Jehová que estaban en prisión (España. Jefatura del Estado, 1976). Poco después se promulga el Real Decreto 3011/1976 reconociéndose, como he mencionado anteriormente, la objeción de conciencia de carácter religioso. En octubre de 1977, por Ley 46/1977, se aprueba una amplia amnistía política que permitió la libertad para los más de 300 objetores de conciencia que estaban en las cárceles, la mayoría de ellos testigos de Jehová (España. Jefatura del Estado, 1977; Gutiérrez Mellado, 1981, pp. 54, 55, 73, 75, 209, 210, 239 y 240; Oliver Araujo, 1997, p. 65; Pappás Montero, 2021, p. 12; Pinto Cebrián, 2013, pp. 257, 286 y 333; Puell de la Villa, 2019, p. 64). El teniente general Manuel Gutiérrez Mellado fue uno de los que buscaron posibles soluciones para el problema de la objeción de conciencia:

"Los objetores por motivos religiosos es un problema que vienen sufriendo todos los países del mundo libre. El ignorarlo y no procurar encontrar una solución humana, justa y equitativa, pretendiendo su resolución solamente por la vía del Código de Justicia Militar no es aceptable en tiempo de paz. Actualmente el Gobierno ha ordenado se estudie una disposición que, previos los trámites legales pertinentes, regule las condiciones de todo orden que deben concurrir en el servicio --no de carácter militar-- a realizar por dichos objetores, exclusivamente religiosos, que impide toda picaresca debido a las circunstancias de duración y desarrollo del mismo.

La decisión que se adopte --sólo para tiempo de paz-- debe ser acatada por el Ejército disciplinada y serenamente y no tomada como claudicación, ofensa al Ejército o motivo para exhibir un patriotismo más o menos encubridor de posturas políticas personales no admisibles." [Septiembre de 1976] (Gutiérrez Mellado, 1981, pp. 54 y 55)

"Objetores de conciencia.

Tema polémico al que había que buscar solución.

Problema que vienen superando, con más o menos acierto, los países del mundo libre.

Ignorarlo, sin encontrar una solución humana y justa pretendiendo que sea el Código de Justicia Militar quien lo resuelva, no es aceptable en tiempo de paz.

Había que arbitrar una fórmula que permitiera resolver el problema de la objeción para aquellos que se muestran opuestos al empleo de las Armas, permitiéndoles adecuar sus convicciones con sus deberes ciudadanos.

El real decreto, recientemente aprobado por el Gobierno a propuesta del Ministro de la Presidencia y que venía ya estudiándose desde hace varios meses, pretende dar una respuesta a este delicado problema, que tal vez exija, como lo recoge el propio decreto, retoques progresivos según aconseje la experiencia.

Como señalaba en cierta ocasión, esta decisión del Gobierno, como no podía menos de ser, ha sido acatada disciplinada y serenamente por los Ejércitos, quitándole el carácter político que tuvo anteriormente." [Febrero 1977] (Gutiérrez Mellado, 1981, pp. 73 y 75)

"Y en cuanto a la objeción de conciencia por motivos religiosos, propuso [*Manuel Gutiérrez Mellado*] al Ministerio de Justicia el indulto de los centenares de soldados que cumplían penas de prisión y solicitó al Gobierno la instauración de un servicio nacional sustitutorio, que evitase que la justicia castrense se viese en la tesitura de tener que procesar a ningún futuro objetor." (Pinto Cebrián, 2013, p. 333)

Pero el problema continuaba, porque los nuevos objetores que fueran surgiendo seguirían siendo condenados.

Para paliar aquella situación, en noviembre de aquel mismo año, 1977, se emitió una "orden interna" (no publicada oficialmente) directamente desde el Ministerio de Defensa, por el teniente general Gutiérrez Mellado, en la que los nuevos objetores quedarían en situación de "incorporación aplazada", lo que implicaba que no serían perseguidos por su postura y se congelaba todo hasta nueva orden (Oliver Araujo, 1997, p. 65; Oliver Olmo, 2021, pp. 359 y 360; Ordás García, 2015, pp. 158, 439 y 454; Pappás Montero, 2021, p. 13; Rius, 1988, pp. 147 y 148; Soler Martínez, 2020, p. 931; Suárez Pertierra, 1990, p. 254). No fue fácil su aplicación puesto que, al parecer, dependía de la autoridad militar correspondiente. Mientras que algunos mandos la acataron y paralizaron ("aplazaron") la incorporación a filas de los objetores, otros la obstaculizaron cuanto pudieron y continuaron con la incorporación de los objetores que sufrían, por tanto, su correspondiente condena.

Como indicaba anteriormente, el trato recibido por los testigos de Jehová objetores de conciencia no fue una "camino de rosas". La dictadura franquista no dejaba de verlo como una disidencia hacia el régimen, un ataque a uno de sus pilares fundamentales, el ejército, a uno de los métodos de adoctrinamiento en los valores del régimen, el servicio militar, y a los valores católicos que impregnaban la sociedad española y, por tanto, que debía ser castigada con todo rigor (Ajangiz Sánchez, 2003, p.

170; F. Molina Luque, 1998, pp. 21-27; Ordás García, 2012, p. 5, 2016a, pp. 91-94, 2016b, p. 273, 2017, pp. 213 y 214; Zulaika, 1989).

Aunque Jesús Martín Nohales es reconocido actualmente como uno de los primeros que se presentó voluntariamente ante los militares, se declaró abiertamente como objetor de conciencia por motivos religiosos y recibió una larga condena por ello, su historia no fue tan conocida como la de otros compañeros de creencia y no se le solía mencionar en los primeros estudios que se publicaron sobre este tema. Igualmente sucede con otros compañeros suyos que hicieron lo mismo antes que él en la década de los 50, como, por ejemplo, Joan Sirera o Enric Roca. De hecho, de estos dos últimos casos casi ningún investigador se ha hecho eco de ellos. Por lo general, se solía indicar que el problema de la objeción de conciencia se hizo “socialmente presente con alguna fuerza” cuando se conoció el caso de Albert Contijoch en 1959, pero aunque se reconocía que no había sido el primero no se mencionaba ningún nombre (Cámara Villar, 1991, p. 105; Herrero Brasas, 1994, p. 170, 1995, p. 295; *Historia de la objeción de conciencia en el Estado español... una alternativa de paz*, 1991, p. 81; C. Macías, 1985, p. 256; Millán Garrido, 1991, p. 85, 1993, p. 34, 2005, p. 156; Morelló Adzerias, 2012, p. 13; Oliver Araujo, 2013, pp. 668 y 669; Pereña Vicente, 1971, p. 29, 1972, p. 48; Planas, 1979, p. 28). Sánchez Suárez, en su excelente trabajo, cae en ese error al indicar que “el primer caso de objeción de conciencia en España se presentó en el año 1958 cuando el testigo de Jehová Alberto Contijoch expresa su deseo de ser eximido del servicio militar” (Sánchez Suárez, 1980, p. 38). Parece extraño ese desconocimiento por parte de algunos autores, cuando ya en 1960 Rodríguez Devesa se había hecho eco del recurso de revisión presentado en la causa de un tal Jesús M.N. (Rodríguez Devesa, 1961) o, cuando para 1988, Rius ya indicaba, mencionando ahora sí por nombre, que el primer caso con el que “el problema alcanza la dimensión de objeción de conciencia”, en 1958, era el de Jesús Martín Nohales (Rius, 1988, pp. 133 y 134). Oliver Araujo también indica que, aunque se suele mencionar el caso de Albert Contijoch como el primero, en realidad fue el de Jesús Martín Nohales, que aunque es “menos conocido, pero no menos duro” (Oliver Araujo, 2013, n. 31 [p. 669], 2017a, n. 29 [pp. 42], 2017b, n. 29 [p. 437])

De hecho, Jesús Martín fue de los primeros, en 1958, en mostrar una actitud de objeción total o absoluta, un año antes que el caso más público o conocido de su compañero de creencia Albert Contijoch, ya en 1959. Anteriormente, como se verá más adelante, ya hubo algunos casos de testigos de Jehová que objetaron a servir en el ejército durante la Guerra Civil o que objetaron al servicio militar ya en la década de los años 50, siendo considerados como locos o siéndoles asignados tareas auxiliares sin armas. Pero, el de Jesús Martín es digno de mención pues, hasta la fecha, es de los primeros casos de los que se tiene constancia que ingresó en prisión por su objeción de conciencia durante una larga condena, sufriendola, además, en solitario durante nada menos que casi 4 años. Para 1966, García Arias menciona que, al menos ya se tenía constancia de algún caso de objetor testigo de Jehová en Palma de Mallorca, Barcelona, Cartagena, Madrid, Zaragoza, Burgos, Santa Cruz de Tenerife, Lérida y Sevilla (García Arias, 1966, p. 46). Para 1967, Martínez Alés, hablaba de 64 objetores encarcelados y 50 más que habían ingresado en caja, es decir, 114 para 1968 (Martínez Alés, 1969, p. 70). Entre finales de los años 50 e inicios de los años 70 pudieron haber cerca de 200 testigos de Jehová encarcelados por su objeción de conciencia que, para mediados de aquella

década, teniendo en cuenta a los demás tipos de objetores podrían ascender a los 600 (Aguado Hernández, 2009, p. 186; Herrero Brasas, 1994, p. 170; *Historia de la objeción de conciencia en el Estado español... una alternativa de paz*, 1991, p. 91; Jiménez Blanco, 1973, p. 101; Movimiento de Objeción de Conciencia, 2002, p. 51; Oliver Araujo, 2017a, pp. 47 y 48; Ordás García, 2015, n. 475 [p. 152]; Pereña Vicente, 1971, p. 30; Sampedro Blanco, 1996, pp. 50-52; Santos Bobo, 1972, p. 35).

El trabajo de Jiménez Blanco sigue siendo de especial importancia para conocer esas cifras entre 1962 y 1973, indicando con nombres y apellidos muchos de los objetores que estaban en prisión para febrero de aquel año, de los que la práctica totalidad eran testigos de Jehová. De los 268 nombres que da en su listado, únicamente 4 eran católicos y el resto, 264, eran testigos de Jehová. De estos, algunos llevaban en prisión desde 1962, es decir, más de 10 años, y 72 de ellos más de 5 (Jiménez Blanco, 1973, pp. 218-252). Jiménez se hacía eco de los que estaban todavía en prisión para cuando redactó su libro en 1973... y en el listado no aparecen los que ya habían salido como Jesús Martín, Albert Contijoch, Juan Rodríguez o Francisco Díaz, ni tampoco otros casos que se han conocido con posterioridad, como el de Joan Sirera o Enric Roca. Del caso de Francisco Díaz, además, incluye una extensa entrevista en el cuerpo del libro. Ordás García menciona que el motivo por el que Jiménez lo escribió fue la aparición del primer objetor católico (Ordás García, 2015, p. 47). Es posible. No obstante, una gran parte del mismo está destinada a los testigos de Jehová y continúa siendo una fuente de referencia indispensable.

Debe recordarse que, hasta 1971, no sale el primer objetor de conciencia no testigo de Jehová, José Luis Beúnza. Ya se ha mencionado también anteriormente que, al parecer, hacia 1961, hubo al menos dos católicos que se opusieron de algún modo al servicio militar, pero, no se tiene más información al respecto. Sin duda, el primer no testigo de Jehová que tuvo importancia mediática fue Beúnza y, como se ha mencionado, salió en 1971. Cabe destacar este hecho, pues eso significa que, durante más de una década (que podría ampliarse a más de 3 décadas si se consideran los casos surgidos durante la Guerra Civil), el peso de la objeción de conciencia en España fue claramente por motivos religiosos y recayó, casi exclusivamente, en los hombros de decenas de jóvenes testigos de Jehová. Y, durante el último cuarto del s.XX, ese peso siguió contando claramente con un buen número de ellos.

La historia de Jesús Martín es de interés puesto que se trata, que se conozca hasta el momento, de uno de los primeros objetores de conciencia total o absoluto que se presentaron como tal ante el servicio militar y que sufrió una larga condena de prisión. Junto con él, y antecediéndole en 4 años, debe mencionarse el caso de Joan Sirera quien entraría también dentro de la objeción de conciencia total al servicio militar. No obstante, antes de él existieron algunos otros testigos de Jehová que intentaron ejercer algún tipo de objeción o que se enfrentaron de alguna forma al servicio militar, a los que habría que reconocer su postura al igual que hacen con sus miembros otros grupos religiosos (protestantes y adventistas). En el resto de este trabajo se presentarán aquellos casos de objetores de conciencia testigos de Jehová que he podido localizar entre 1936 y 1964.

Fuentes consultadas para este trabajo

Las principales fuentes de información que se han utilizado para la realización del presente trabajo y que permiten obtener una amplia visión histórica sobre la objeción de conciencia de los testigos de Jehová en nuestro país han sido:

- La investigación que dirigió Aníbal Matos Cintrón, de la sede nacional de los testigos de Jehová, para encontrar datos sobre Antonio Gargallo, fusilado por su negativa de ir al frente, y que se ha difundido en un breve artículo en la revista *La Atalaya* y en varios medios de comunicación en internet (*Antonio Gargallo, (1918-1937) objetor de conciencia fusilado en Jaca (Huesca) el 18 de agosto de 1937*, s. f.; «Antonio Gargallo Mejía», 2021; Hernández, 2011a; López García et al., 2007, p. 75; Romeu Alfaro & Rahona Saure, 2017, p. 56; toponik, 2006; Valero, 2006; Velasco Contreras, 2012, pp. 82-84; WTBTS, 2003b)
- La historia “oficial” de los testigos de Jehová en España, publicada en su anuario de 1978 y, que a pesar de ser de una fecha ya bastante antigua, todavía continúa siendo la fuente oficial más completa al respecto (WTBTS, 1978, pp. 136-257)
- La obra de Jiménez Blanco, quien, a inicios de los 70, publicó un libro sobre la objeción de conciencia en España que sigue siendo importante por los datos que aporta y por la entrevista que realizó a Francisco Díaz Moreno (Jiménez Blanco, 1973)
- Los libros y artículos autobiográficos de Albert Contijoch Berenguer, Adolfo Peñacorada Abad, Ramón Serrano Abella, Fernando Marín Corral, Juan Mellado Burgoa y Jesús Martín Nohales (Contijoch Berenguer, 2002, 2020; Marín Corral, 1985; Martín Nohales, 2022, 2022; Mellado Burgoa, 2019; Peñacorada Abad, 1998, 2013; R. Serrano Abella, 1981)
- La historia de los testigos de Jehová en España incluida en la tesis doctoral de quien también escribe estas páginas, quien, además de consultar numerosa bibliografía, pudo entrevistar a Ramón y Francisco Serrano Abella, Mari Carmen Orús, Albert Contijoch Berenguer, Jesús Martín Nohales, Antonio Brunet Ricás, Manuel Gutiérrez Pradas, Joan Sirera Bel y Adolfo Peñacorada Abad, relacionados estrechamente con los primeros objetores de conciencia al servicio militar de nuestro país (A. Contijoch Berenguer, comunicación personal, 28 de mayo de 2001; M. Gutiérrez Pradas, comunicación personal, 19 de octubre de 2000; M. C. Orús, comunicación personal, 20 de noviembre de 2000; Plaza-Navas, 2016a, 2016b; F. Serrano Abella, comunicación personal, 18 de octubre de 2000; R. Serrano Abella, comunicación personal, 8 de septiembre de 2000; J. Sirera Bel, comunicación personal, 5 de junio de 2001, comunicación personal, 1 de febrero de 2003)
- Otras entrevistas, grabaciones, relatos y conversaciones con testigos de Jehová relacionadas con el servicio militar, como Albert Contijoch, Jesús Martín, Antonio Sánchez Medina, Francisco Serrano, Joan Sirera, Enric Roca, José Huertas, Joaquín Mercader, Aníbal Matos, Tomás Mena, Luis Salazar, Antonia Pacheco, José Taroncher, Joaquín Mercader, Ramón Guillén Mañé, Isabel Serrano y Juan Alcaraz (A. Contijoch Berenguer, comunicación personal, 29 de diciembre de 2020, comunicación personal, 25 de noviembre de 2022; Goñi, 2021; R. Guillén Mañé, comunicación personal, 23 de abril de 2023; J. Huertas Benavente,

comunicación personal, 5 de abril de 2023; J. Macías, 2021a, 2021b; J. Martín Nohales, comunicación personal, 29 de noviembre de 2000; Martín Nohales, [s.d.]a, [s.d.]b; A. I. Matos Cintrón, 2021a, 2021b; T. Mena Fernández, comunicación personal, 28 de noviembre de 2022; J. Mercader Pérez & J. Ceballos Salmerón, comunicación personal, 20 de abril de 2023, comunicación personal, 20 de abril de 2023; E. Roca Arteu, comunicación personal, 28 de febrero de 2023, comunicación personal, 9 de marzo de 2023; L. Salazar & A. Pacheco Moriana, comunicación personal, 10 de diciembre de 2022; A. Sánchez Medina & J. Martín Nohales, comunicación personal, 28 de enero de 2023; F. Serrano Abella, comunicación personal, 29 de marzo de 1998; I. Serrano Royo & J. Alcaraz Benavente, comunicación personal, 27 de enero de 2023; J. Sirera Bel, comunicación personal, 12 de diciembre de 2022; J. Taroncher Ten, comunicación personal, 11 de diciembre de 2022).

- La extensa bibliografía que se expone al final de este trabajo.
- Y, finalmente, la amplia entrevista realizada a Jesús Martín que motivó el inicio de este trabajo (J. Martín Nohales, comunicación personal, 22 de julio de 2021, comunicación personal, 26 de julio de 2021, comunicación personal, 2 de agosto de 2021, comunicación personal, 6 de agosto de 2021, comunicación personal, 9 de agosto de 2021, comunicación personal, 16 de septiembre de 2021, comunicación personal, 22 de septiembre de 2021).
- Como hándicap en este apartado de fuentes consultadas, tengo que reconocer que hubiera sido deseable un mayor acceso a la documentación conservada en los archivos militares, policiales y relacionados con el servicio militar que existen en nuestro país. Es una tarea ingente que dejo pendiente, con grandes esperanzas, para un futuro próximo.

Etapas históricas de la objeción de conciencia en relación a los testigos de Jehová

Varios autores han realizado algún tipo de división histórica de la objeción de conciencia en sus trabajos. Menciono a continuación algunos de ellos que me han parecido interesantes.

Morelló Adzerias, de manera simplificada, para su estudio de la objeción de conciencia en una ciudad de Tarragona, diferencia tres etapas: una primera (durante el tardofranquismo) de objeción religiosa a cargo de los Testigos de Jehová; una segunda (a partir de la muerte de Franco y durante la transición hacia la democracia con la UCD en el gobierno) que se inicia con la objeción por motivos éticos y pacifistas de Pepe Beúnza; y, finalmente, una última etapa (con la democracia más consolidada y los gobiernos del PSOE y PP), una vez regulada la objeción con la Ley de 1984, en la que se inicia la prestación social, la insumisión y el número de objetores y de insumisos crece como nunca antes hasta el final de la conscripción en 2002 (Morelló Adzerias, 2012, p. 13). Es una división útil para su autor puesto que en su ciudad de estudio la objeción aparece en 1968.

En otro trabajo sobre la objeción de conciencia editado por el Ayuntamiento de Córdoba, la división es la siguiente: una primera, “desde el nacimiento de las primeras manifestaciones del derecho a la objeción de conciencia y represión (1958-1977)”; una segunda, “en espera de ... (1978-1984)”; y, una tercera, “camino hacia la insumisión (1995-1991)” que subdivide en tres más, 1985-1986, 1986-1988 y 1988 en adelante (*Historia de la objeción de conciencia en el Estado español... una alternativa de paz*, 1991, pp. 81-123). Es otra división útil para el propósito de ese trabajo centrado en las etapas relacionadas con el Movimiento de Objeción de Conciencia y la insumisión de los años 70 y 80.

Oliver Olmo, realiza una división en 6 etapas: una primera, de 1971-1976, con los iniciadores; una segunda, entre el 1977 y el 1982, con el Movimiento de Objeción de Conciencia; una tercera, entre 1983 y 1986, con el movimiento antimilitarista y antimili; una cuarta, entre 1987 y 1988, con el nacimiento de la insumisión; una quinta, entre 1989 y 1996, con la insumisión como movimiento ya establecido; y, una sexta, entre 1997 y 2002, con la llegada de la insumisión en los cuarteles militares y final de ciclo de la historia (Oliver Olmo, 2021).

Y, Oliver Araujo, en un excelente trabajo sobre el tema, los estructura en siete fases: desde el inicio de las condenas en cadena hasta la aprobación de condenas únicas (1958-1973); desde la introducción del artículo 383 bis del Código de Justicia Militar, en el que se pone fin a las condenas en cadena, hasta la aprobación de la primera norma en la que se reconoce la objeción de conciencia de carácter religioso (1973-1976); desde la promulgación del Real Decreto 3011/1976, con el que se regulan las prórrogas a la incorporación a filas por objeción de conciencia de carácter religioso, hasta la aprobación de la Constitución (1976-1978); aprobación de la Constitución y desarrollo de normativa por parte del Tribunal Constitucional (1978-1984); desde la aprobación de la Ley 48/1984 reguladora de la objeción de conciencia y de la prestación social sustitutoria hasta su derogación por una segunda ley (1984-1998); desde la aprobación

de esa segunda ley, Ley 22/1998 reguladora de la objeción de conciencia y de la prestación social sustitutoria, hasta la suspensión del servicio militar obligatorio y de la prestación (1998-2001); y, desde la profesionalización del ejército (2002 en adelante). Además, en algunas de ellas propone subdivisiones que obviamos aquí (Oliver Araujo, 2013, pp. 666-727). No cabe duda que esta división en siete etapas es resultado de una concienzuda elaboración del tema de la objeción de conciencia en nuestro país.

Considerando esas divisiones, el trabajo aquí presentado, centrado en el periodo anterior a 1964, se encontraría total o parcialmente fuera de ellas, puesto que Morelló Adzerias se centra en el periodo del tardofranquismo, que iría de finales de los años 60 hasta la muerte del dictador; el segundo, del Ayuntamiento de Córdoba, aunque incluye la primera etapa de los años 50 y 60, lo hace de forma muy breve y no tiene en cuenta las décadas anteriores; el tercero, Oliver Olmo, aunque menciona datos de esas décadas anteriores, pasa directamente a considerar la historia de la objeción de carácter ideológico sin dedicarle una etapa concreta al periodo anterior a 1971; y, el cuarto, Oliver Araujo, a pesar de ser muy completo, tampoco incluye con detalle la etapa anterior a 1958. No obstante, la división de Oliver Araujo es muy completa y académica. Conuerdo prácticamente en todo con ella. No es de extrañar la no inclusión de la etapa previa a 1958, puesto que los casos que salieron en esos años, en el sentido estricto de la objeción de conciencia, no suelen considerarse como tal y suelen verse como “prehistoria” de la cuestión y, como mucho, se mencionan brevemente. Hasta la fecha no he visto que sean considerados como una etapa con peso propio. Yo reivindico que sí sea considerada una etapa diferenciada, que merece ser estudiada con más detalle para seguir obteniendo datos sobre la misma. Una etapa que yo hago llegar hasta el inicio de la guerra civil española, pero que, seguramente, en estudios más profundos permitiría llegar incluso más atrás destacando aquellos casos que, aunque fueran pocos, merecen tener su lugar en esta historia.

Sin ánimo de ser dogmático en este aspecto, puesto que requeriría de un estudio y análisis más profundo, se ofrece a continuación una propuesta con las etapas en las que podría diferenciarse la historia de la objeción de conciencia al servicio militar en España, en relación con los testigos de Jehová. Podrían ser las siguientes:

- **¿Antes de la Guerra Civil (1920-1935)?** Hasta la fecha no he localizado ningún dato que relacione a los testigos de Jehová de nuestro país con alguna postura de negativa al servicio militar o de acudir a alguna guerra. Se conocen algunos estudiantes de la biblia o testigos de Jehová que ejercieron cierta responsabilidad en los años 20 y 30, pero de los cuales no hay referencia en relación al servicio militar, aunque hay indicios de que, durante los convulsos años de la II República se alejaron de este grupo religioso y optaron por posturas más políticas (al menos, existen indicios de dos casos) e, incluso, llegaron a participar como soldados en la Guerra Civil.
- **1936-1939. Durante la Guerra Civil.** Conocimiento de unos pocos nombres de testigos de Jehová (6 o 7 casos) que manifestaron su negativa a servir en el frente. Fusilamiento de uno de ellos.
- **Entre 1940 y 1954.** Época oscura, en la que, hasta la fecha, se desconoce la existencia de objetores de conciencia testigos de Jehová. Los primeros años de

la posguerra fueron de una actividad muy discreta por parte de los pequeños grupos que había en el país, casi reducida al ámbito familiar. A partir de 1946 se reactiva con la presencia de misioneros extranjeros. Se desconoce la postura que tomaron los pocos jóvenes testigos de Jehová que tuvieron que enfrentarse al servicio militar. De los años 40 únicamente se conocen 3 o 4 casos (son continuación de algunos de los mismos que sucedieron durante la etapa anterior) y, un par de casos de la primera mitad de los 50.

- **Entre 1955 y 1972.** Empiezan a surgir los primeros casos de objeción de conciencia al servicio militar después de la Guerra Civil. Se podrían considerar dos periodos dentro de esta etapa.
 - **Entre 1955 y 1964.** Es la etapa donde surgen los primeros testigos de Jehová que se declaran abiertamente como objetores de conciencia “relativos” o “absolutos” y sufren largas condenas de prisión (“condenas en cadena”). El grupo ya muestra cierto grado de organización a nivel nacional. Se sabe de una treintena de jóvenes testigos de Jehová que ya manifiestan su objeción al servicio militar. La postura que toman es muy diversa, especialmente en los primeros años de esta etapa en la que, por la proscripción, no existe mucho contacto entre ellos, la información que se comparte no es fluida y tampoco hay una posición oficial muy clara al respecto. Entre los diferentes casos que se han documentado se encuentran: ser tomado por “loco” e ingresado en un centro psiquiátrico; ser forzado a realizar el servicio militar; conseguir “camuflarse” y no realizar el servicio militar o hacerlo de manera muy disimulada; exiliarse en el extranjero; ejercer una objeción “relativa” y aceptar ciertas tareas ajenas a las armas mientras cumplen su condena en prisión o están en el batallón disciplinario; trabajar en las minas e industrias estratégicas para el estado (minas de carbón, de plomo y de potasa) y obtener la exención del servicio militar; y, finalmente, empiezan a surgir quienes muestran una objeción “absoluta” al servicio militar.
 - **Entre 1965 y 1972.** La postura del grupo es más clara y la mayoría de los jóvenes testigos de Jehová optan por una objeción “absoluta” al servicio militar. Siguen existiendo casos que deciden huir al extranjero y, también, casos que ceden ante la presión y acaban realizando el servicio militar. El número de testigos de Jehová que objetan empieza a aumentar considerablemente, hasta más de 250, y se continúan aplicando las “condenas en cadena”. Al final de este periodo, en 1971, empiezan a salir los primeros objetores de conciencia no testigos de Jehová, con los cuales coincidirán en las prisiones.
- **Entre 1973 y 1977:** Etapa que abarca desde que oficialmente se eliminan las condenas en cadena y los testigos de Jehová saben ya que se enfrentarían a una condena única de entre 3 y 8 años de prisión (Ley 29/1973), y el momento de dos amnistías, una en julio de 1976 y otra, más amplia, en octubre de 1977, que puso en libertad a la práctica totalidad de testigos de Jehová encarcelados por entonces. Se aprueba el Real Decreto 3011/1976 que contemplaba la objeción de conciencia por motivos religiosos. Convivencia con los otros objetores de conciencia al servicio militar no testigos de Jehová y surgimiento del Movimiento de Objeción de Conciencia. Envío a los cuarteles militares, en noviembre de

1977, de una orden interna sugiriendo que los objetores quedaran “en incorporación aplazada”.

- **Entre 1978 y 1988:** Etapa en la que se aprueba la Constitución, en 1978, con mención expresa de la objeción de conciencia. Se aprueba la Ley 48/1984 reguladora de la objeción de conciencia y la prestación social sustitutoria, y el Real Decreto 20/1988 del reglamento de esta prestación. Etapa en la que los testigos de Jehová se enfrentan a la aceptación o no de la prestación social sustitutoria. El Movimiento de Objeción de Conciencia, ajenos a los testigos de Jehová, comienza a adquirir gran importancia. Continúan sufriendo condenas de prisión, pero muchos van quedando en una situación de espera debido al elevado número de objetores insumisos que se oponen a dicha prestación y a las dificultades del gobierno para asignarles destino con celeridad.
- **Entre 1989 y 2002:** Debido al gran tapón que se había creado con los miles de objetores de conciencia en espera de destino o de una solución a su problema, se aprueba una gran amnistía en 1989 que afectó a miles de objetores de conciencia, entre ellos muchos testigos de Jehová. En esta etapa se aprueba la segunda Ley reguladora de la objeción de conciencia y la prestación social sustitutoria (Ley 22/1998). Se llega a la supresión de la prestación social sustitutoria y el servicio militar obligatorio en 2001 (Reales Decretos 247/2001 y 342/2001) (España. Ministerio de Defensa, 2001a, 2001b). Profesionalización del ejército en 2002.

Como se puede comprender, esa división cronológica tiene como punto focal a los testigos de Jehová y, además, puede verse modificada si en el futuro se consiguen obtener más datos sobre alguna de sus primeras etapas. Cabrían otras divisiones como, por ejemplo, considerar únicamente dos etapas, antes y después de la aparición de los primeros objetores no testigos o, por ejemplo, considerar diferentes etapas desde la creación del Movimiento de Objeción de Conciencia, a mediados de los años 70 –con las diversas acciones que realizaron y los diversos grupos que la compusieron–, la aprobación de la prestación social sustitutoria y la posterior oposición por parte de aquellos grupos, la insumisión y la supresión del servicio militar obligatorio. Pero, para destacar el papel que tuvieron los testigos de Jehová –tema central de este trabajo– he optado por considerar periodos que abarquen o destaquen aspectos relacionados con su postura como objetores de conciencia. Por ese motivo, en las siguientes páginas se incluirán aquellos datos que se han podido localizar sobre las tres primeras etapas indicadas en el esquema anterior, las que van de 1920 a 1964, especialmente desde 1936, precisamente algunas de las menos conocidas y que, como se ha mencionado en varias ocasiones, son el objetivo de este trabajo.

¿Antes de la Guerra Civil (1920-1935)?

Se tiene constancia de que antes de 1920 ya existían personas en nuestro país que se interesaron por las enseñanzas y las publicaciones de los Estudiantes de la Biblia y que, incluso, que para 1910 había “colaboradores” (“workers”) realizando algún tipo de labor evangelizadora⁷. No obstante, no se conservan registros ni se tiene constancia segura de ningún nombre en concreto (Plaza-Navas, 2016a, pp. 207-238), ni tampoco se tiene constancia de nada relacionado con el servicio militar en fecha tan temprana.

⁷ Aníbal Matos, de la sucursal nacional de los testigos de Jehová, me comentó que, cuando él estuvo visitando algunas congregaciones de Granada, hacia 1977, tuvo referencia de algunas familias de aquella ciudad y alrededores que habían conocido los escritos de los Estudiantes de la Biblia, del Pastor Charles T. Russell, en fecha muy temprana, entre 1912 y 1930. Estas familias se reunían y consideraban aquellas publicaciones y organizaban su vida en torno a los principios religiosos que encontraban en ellas. Cuando en 1916 falleció el Pastor Russell, en la sede central de los Estados Unidos hubo ciertas diferencias entre varios bandos, produciéndose algunas escisiones. Su sucesor, J.F. Rutherford, poco a poco fue modificando algunos aspectos doctrinales y de organización, alejándose un poco de las del Pastor Russell, aunque se le seguía considerando como fundador de los Estudiantes de la Biblia y, posteriormente, de los testigos de Jehová. Aquellas familias de Granada no aceptaron estos cambios –por ejemplo, una nueva instrucción sobre el realizar predicación pública– y continuaron aferrándose a las enseñanzas y publicaciones del Pastor Russell, y llegaron a ser conocidas como el “Grupo de los Pastoreros”. Este es un tema que está por investigar, pero si fuera cierto, sería evidencia de una presencia temprana de los Estudiantes de la Biblia en nuestro país. Parece ser que continuaron sus actividades hasta el inicio de la Guerra Civil. En la actualidad todavía pervive una comunidad que se autodenominan “Los Pastoreros” en la provincia de Granada, aunque no existe mucha información histórica sobre ellos. Al parecer, un pastor de un pueblo de Granada, José Castillo Bravo (Bérchules, ¿1850?-Granada, ¿1932?) empezó a desarrollar ciertas ideas religiosas a principios del s.XX, hacia 1912, viviendo ya en la ciudad de Granada, y fue aglutinando a su alrededor a un número de familias con un modo de vida en el que predominaba la bondad, el ayudarse y el compartir. Llegó a ser conocido como “El Padre Pastor” y el grupo que se formó a su alrededor como “Los Pastoreros”. Estuvo predicando su fe hasta su fallecimiento. No obstante, algunas de las creencias religiosas, como la de un tipo de reencarnación, no acaban de cuadrar con las que el Pastor Russell tenía y, por lo que he visto en los pocos trabajos que hay sobre este grupo, en ningún momento suelen mencionarlo como influencia de aquel pastor. Es más, parece que se consideran dentro de la tradición católica, aunque con bastantes diferencias. La información que este mismo grupo ofrece sobre sus orígenes, antes de los años 50 es muy escasa y poco clara, y el concepto que ellos mismos tienen desde esos años en adelante puede haber variado con respecto al que tenían antes de la Guerra Civil. Durante los años 40 y 50 vivieron de forma clandestina. Desde mediados de los 50 este grupo, “Los Pastoreros”, empezaron a vivir en comunidad y, hacia finales de los 60 se constituyeron en cooperativa agrícola, que todavía subsiste en la actualidad. No tengo todavía evidencias de que esta cooperativa de “Los Pastoreros” esté relacionada con aquel “Grupo de los Pastoreros” posibles seguidores del Pastor Russell. No obstante, la coincidencia en el nombre, las fechas en que se empezó a formar y, también, en el origen religioso de ambos grupos, es interesante y merece ser investigado con más profundidad. (Godoy López, 1979; J.M.A., 1973; Los Pastoreros, 2022; A. Matos Cintrón, comunicación personal, 31 de enero de 2023; Ramos Espejo, 2010, 2011, pp. 177 y 215-223, 1981; Robles Aguilar, 1974, 1982; Sagrario, 1975). Al parecer, el poeta Federico García Lorca y su familia llegaron a conocer y a admirar a aquel “pastorero” granadino José Castillo. El hermano del poeta, Francisco, comenta de la existencia de alguna disidencia religiosa en los pueblos de niñez de su familia y llega a relacionar a algunos de los miembros de aquel grupo de “pastoreros” como “protestantes”, calificativo que también recibían los Estudiantes de la Biblia y seguidores del Pastor Russell en aquella época (García Lorca, 1980, pp. 20, 58 y 59; Ramos Espejo, 2011, p. 219). Por otro lado, Manuel Robles, “pastorero”, en un libro sobre la cooperativa que surgió alrededor de es modo de vida, indica, en referencia al Padre Pastor, que “aquel hombre fue católico, y por esta razón sus seguidores no fueron protestantes ni separatistas de unos y otros dogmas” (Robles Aguilar, 1977, p. 99).

Es a partir de 1920 cuando se conoce la llegada del primer misionero oficialmente enviado a España por los Estudiantes de la Biblia. En 1920 llega, desde Estados Unidos, Juan Muñiz Álvarez (¿Sobrescobio?, Asturias, 1885-Buenos Aires, Argentina, 1967), un inmigrante asturiano que conoció a los Estudiantes de la Biblia en Filadelfia hacia 1916. Estuvo en España hasta mediados de 1924, cuando fue enviado como misionero a Argentina. A mediados de 1925 llega a España, el misionero canadiense, George Young (1886-1939), quien se hará cargo de la obra de los Estudiantes de la Biblia en el país hasta mediados de 1928. Al poco de llegada se estableció una sucursal nacional del grupo y se empezaron a imprimir publicaciones. Consiguió que el máximo responsable de los Estudiantes de la Biblia, Joseph F. Rutherford, pudiera venir en 1925 a España y Portugal y pronunciar conferencias en Barcelona, Madrid y Lisboa. Se sabe que sus conferencias fueron multitudinarias, pero se desconocen nombres de quienes pudieran escucharlas en España. No obstante, se sabe que Francisco Ullán y Ángel de Castro la escucharon en Lisboa, se bautizaron a mediados de 1927 y, pocos días después, éste último regresó a Fermoselle, Zamora, su pueblo de origen en España a compartir ese mensaje (L. M. Araújo, comunicación personal, 22 de marzo de 2023, comunicación personal, 13 de abril de 2023; WTBS, 1983, pp. 132 y 136)⁸. Pero poco más se sabe de ellos. Hacia la primavera de 1930 llegó como responsable de la obra en España Herbert F. Gabler, quien estuvo hasta el inicio de la Guerra Civil. Hubo otros misioneros extranjeros asignados a España antes de la Guerra Civil, como John R. Cooke, Frank Taylor y Ernest Eden. Para una visión histórica de la presencia del grupo en nuestro país puede consultarse Plaza-Navas (2016a, pp. 203-390; WTBS, 1978)

Se conocen algunos nombres de Estudiantes de la Biblia españoles que colaboraron con George Young como Eduardo Álvarez Montero, Francisco Corzo Cea y Mary O'Neill en Madrid, en 1925, o Saturnino M. Fernández, en Barcelona, a inicios de 1926. Entre 1926 y 1936 se conocen otros nombres --a veces solo el nombre-- como Máximo ¿?, Luis B. (¿Luis Buj?), Pedro Díaz y Carmen Tierraseca Martín, de Madrid; A. Elviro, de Cáceres; Manuel Oliva Rosado, de Málaga; Conrado León Moreno, Pedro Goñi y Nemesio Orús, de Huesca; Antonio Gargallo y José Romanos, de Zaragoza; Domingo ¿?, de Navarra; Juan Periago, Paquita Abella, Ramón Serrano, Francisco Serrano, Luis Medina y Antonio Brunet Fradera, de Barcelona; Salvador Sirera, de Lleida; José Vicente Arenas, de Ciudad Real; Natividad Bargueño, Clara Buendía... De la mayoría de ellos se desconoce cuál fue su postura ante el servicio militar o ir al frente... De los que he podido localizar información están en el cuerpo de este trabajo.

⁸ Intercambié varios mensajes con el Dr. Luís Miguel Araújo (22/3/2023, 13/4/2023), investigador portugués interesado por la historia de ese grupo religioso en su país. Al parecer Francisco Ullán y Ángel de Castro eran primos y se interesaron por el mensaje de los Estudiantes de la Biblia en 1925, a raíz del discurso que pronunció J.F. Rutherford en Lisboa. Pudo hablar con la hija de Francisco Ullán, quien le explicó que, aunque en el *Anuario* de 1983 se indicaba que los dos habían regresado a España, únicamente lo hizo Ángel de Castro, pero no su padre. La hija recordaba que ambos se habían bautizado en 1927 y que, entre 1927 y 1929 Ángel de Castro regresó a Fermoselle, Zamora, su pueblo de origen donde realizó labor de evangelización. Es posible que, como dice el *Anuario* de 1983, Francisco Ullán, fuera también a su pueblo de origen, Villarino de los Aries, Salamanca, y a los pocos días se viera obligado a regresar a Portugal.

Cuando George Young marchó de España, en 1928, la organización del grupo quedó en manos de Eduardo Álvarez Montero y Francisco Corzo.

De **Eduardo Álvarez Montero** he podido obtener muy pocos datos. Conoció a los Estudiantes de la Biblia a mediados de 1925, quizás en mayo de aquel año, cuando Joseph F. Rutherford, presidente del grupo a nivel internacional, impartió dos conferencias, en Madrid y Barcelona. En su hogar se emplazó la sucursal nacional del grupo en nuestro país, al menos entre 1925 y 1927 (c/Wilson, 49, Tetuán de las Victorias, Madrid). Colaboró estrechamente con George Young entre 1925 y 1928. Desde agosto de 1925 hasta julio de 1931, actuó como director de la revista *La Torre del Vigía* que se editaba en Madrid. Según Aníbal Matos, al parecer, con la llegada de la II República, en 1931, se empezó a implicar en las ideas políticas del momento y se fue decantado por tendencias cercanas a la CNT en la lucha por las libertades, alejándose de los Estudiantes de la Biblia y sus fundamentos bíblicos (A. Matos Cintrón, comunicación personal, 31 de enero de 2023; Plaza-Navas, 2016a, pp. 255-389). Hasta mayo de 1934 fue el director de la revista *La Torre del Vigía* que publicaban los testigos de Jehová, así que su alejamiento del grupo debió producirse por aquellas fechas (Plaza-Navas, 2016a, p. 327). Es probable que acabara participando en la contienda como soldado en el bando republicano.⁹

Francisco Corzo Cea (Castronuño, Valladolid, ¿1885/1887?-¿Madrid?, 1951), era un industrial carpintero-ebanista que conoció a los Estudiantes de la Biblia a mediados o finales de 1925, junto con su esposa, Mary O'Neil Rico (1898-1994). Al parecer, Francisco Corzo, había tenido alguna participación en organizaciones obreras o sindicalistas antes de relacionarse con los Estudiantes de la Biblia. Viajó por bastantes lugares de España como colporteur de este grupo religioso desde mediados de 1926 hasta finales de 1930 o inicios de 1931. La sucursal nacional del grupo llegó a estar en su hogar entre 1927 y finales de 1930 (c/Cadarso,11, Madrid). Parece que surgieron algunas diferencias con la llegada, en la primavera de ese año, de Herbert F. Gabler como responsable de la sucursal nacional. Por aquellas fechas también se separó de su esposa, aunque esta continuó relacionándose con los Estudiantes de la Biblia hasta finales de los años 40 o inicios de los 50. Se alejó de aquel grupo, y con la llegada de la II República, en 1931, se fue acercando políticamente a la CNT. A mediados de 1931, desligado ya de los Estudiantes de la Biblia, publicó¹⁰ un folleto sobre la República (Corzo Cea, 1931), lo

⁹ En PARES, Portal de Archivos Españoles, hay una ficha de un Eduardo Álvarez Montero que dice que se "Enrola en las Milicias voluntarias del 5º Regimiento, de profesión impresor. S.M.Legajo 4500". No especifica fecha, ni lugar y no puedo confirmar que se trate de la misma persona, pero al mencionar como profesión la de "impresor" y nuestro Eduardo Álvarez Montero apareció durante años como director de la revista de los Estudiantes de la Biblia que llevaba por nombre *La Torre del Vigía* existe, al menos, un pequeño atisbo que pueda relacionar a estas dos personas (Centro Documental de la Memoria Histórica. Fichero 3, Ficha A0089967 ; ES.37274.CDMH/4//DNSD-SECRETARIA,FICHERO,3,A0089967) <http://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/show/11454291>. Este 5º Regimiento de Milicias Populares se formó con voluntarios al inicio de la Guerra Civil, en Madrid, entre julio de 1936 y enero de 1937.

¹⁰ El autor de ese folleto es Francisco Corzo Cea. Por su contenido, probablemente se trate de la misma persona que se había relacionado con los Estudiantes de la Biblia. Debe entenderse que los datos de estas fechas, tanto para Eduardo Álvarez Montero como para Francisco Corzo deben tomarse con cautela. Curiosamente, durante los años 30 y la Guerra Civil, hubo casos similares en otros grupos religiosos como,

que da más veracidad a que los motivos de su alejamiento fueran políticos. Durante la Guerra Civil publicó varios artículos en el diario de la CNT (Corzo Cea, 1937a, 1937b, 1937c, 1937d, 1937e, 1937f, 1937g, 1937h, 1937i, 1937j, 1937k, 1938a, 1938b, 1938c), por lo que es probable que se alistara en el bando republicano.

Sobre los Estudiantes de la Biblia y testigos de Jehová de esta época mencionados en los párrafos anteriores no he localizado nada en las publicaciones del propio grupo que los relacione con el servicio militar o con su postura ante la Guerra Civil. No cabe duda que los años 20 y 30 de la historia de España fue una época muy convulsa política y socialmente, con alzamientos militares y disturbios obreros. Se empezó con la monarquía de Alfonso XIII (1902-1931), pasando por las dictaduras de Miguel Primo de Rivera (1923-1930) y Dámaso Berenguer (1930-1931) y el exilio del rey, llegando a la II República (1931-1936) en la que hubo varios gobiernos de diferente tendencia y, finalmente, dándose inicio a la Guerra Civil (1936-1939). Todo esto provocó un caldo de cultivo que, seguramente, como se ha indicado, influyó en que algunos Estudiantes de la Biblia y testigos de Jehová dejaran sus ideas religiosas, se posicionaran por un bando u otro y adoptaran ideas políticas, como en los casos de Francisco Corzo y Eduardo Álvarez Montero.

por ejemplo, en los Adventistas del Séptimo Día, en los que algunos de sus pastores se posicionaron abiertamente por alguno de los bandos en conflicto (López Gutiérrez, 1990, pp. 196-198 y 410, 2018, pp. 183, 184, 196 y 197).

1936-1939. Guerra Civil. Primeros objetores testigos de Jehová que rechazan ir al frente

Antes de la Guerra Civil los jóvenes Estudiantes de la Biblia españoles y, posteriormente, desde 1931, cuando adoptaron su actual nombre, los jóvenes testigos de Jehová, seguramente tuvieron que posicionarse de alguna forma cuando eran llamados para el servicio militar, pero hasta la fecha no he podido localizar ningún dato sobre cuál fue su postura en aquellos casos. No quiero decir que no existieran algunos jóvenes de ese pequeño grupo religioso que lo hicieran o lo intentaran, pero hasta la fecha, como se ha visto reflejado en el apartado anterior, no he podido encontrar información clara al respecto y merecería una investigación más profunda en la documentación militar de la época. Ya no es posible contactar con testigos de Jehová de aquella época, años 20 y 30, porque han fallecido. Además, tampoco son muchos los descendientes directos que quedan y que continúen relacionados con ese grupo religioso. De manera que es una vía con muchas dificultades para seguir. Por el momento, los datos empiezan a surgir con el inicio de la guerra civil española. Para una visión histórica de la presencia del grupo en nuestro país durante estos años puede consultarse Plaza-Navas (2016a, pp. 391-430).

“Todos los que trataban de agradar a Jehová se vieron sometidos a varias pruebas, tanto durante como después de la Guerra Civil, pero los hombres fueron probados especialmente. Si al comenzar la guerra estaban viviendo en territorio dominado por los republicanos, se esperaba que lucharan con ellos. En cambio, si estaban en territorio ‘rebelde,’ se esperaba que lucharan para las fuerzas católicas derechistas. No olvidemos que esta cuestión surgió en 1936, y aunque los hermanos poseían un entendimiento básico de la neutralidad cristiana, no tenían el beneficio de *La Atalaya* que trató de ese asunto, ya que ésta no apareció en inglés sino hasta noviembre de 1939. Así, cada hermano sabía que tenía que mantener integridad de una manera u otra, pero le faltaba la visión clara que vino más tarde, así como el contacto con la organización visible con el fin de resolver cualesquier dudas que tuviera.” (WTBTS, 1978, p. 157)

Durante la Guerra Civil sí se conocen, al menos, cuatro o cinco casos de testigos de Jehová que fueron llamados a filas en alguno de los dos bandos que se enfrentaron en aquel conflicto. En aquellos años no deberían ser muchos más de 50 los testigos de Jehová activos en toda España, aunque, al parecer, sus publicaciones se distribuían en gran cantidad y existiría un buen número de simpatizantes o interesados. Durante los años 20 y 30 el grupo de testigos de Jehová españoles disponía de una sucursal en Madrid, se reunían en pequeños grupos en diferentes lugares del país, imprimían directamente algunas de sus publicaciones y recibían con cierta libertad otras muchas desde su central mundial en los Estados Unidos o sucursales europeas. Conviene recordar que, desde 1929 hasta 1963, los testigos de Jehová españoles entendían que las “autoridades superiores” a las que se debía máxima obediencia eran Jehová y Jesús y que, por otro lado, no existía una postura clara ante el servicio militar y la participación activa o pasiva en la guerra, como mucho, lo que existía era una oposición a coger las armas, pero ni siquiera se tenía claro si se podía aceptar o no vestir el uniforme. El

artículo de *La Atalaya* que mostraba claramente que los cristianos debían mantener una neutralidad rigurosa, que no debían intervenir en los conflictos bélicos del mundo en relación al servicio militar y la guerra, no llegó a publicarse en español hasta marzo de 1940... es decir, finalizada ya la Guerra Civil y cuando las actividades de los testigos de Jehová españoles estaban prácticamente paralizadas. De manera que la postura de aquellos jóvenes testigos de Jehová ante aquel conflicto tuvo que ser tomada casi exclusivamente de acuerdo con lo que les dictaba su propia conciencia y su estudio de la Biblia a nivel personal.

En realidad, aquellos testigos de Jehová deben ser reconocidos como parte del pequeño grupo de los primeros objetores de conciencia en nuestro país. Aunque oficialmente no se tiene constancia de que las autoridades militares o políticas del momento les asignaran tal etiqueta, no cabe duda que su actitud puede encuadrarse plenamente en el concepto de objeción de conciencia (Plaza-Navas, 2016a, n. 37 [p.410]; Velasco Contreras, 2012, pp. 82-84). Es muy probable que ni ellos mismos fueron conscientes de tal denominación en aquellos momentos, entre otras cosas porque se trataba de un concepto todavía muy poco extendido en nuestro país. Sus nombres deberían mencionarse junto a los de los otros miembros de grupos religiosos que tomaron posturas parecidas y que se han descrito en páginas anteriores.

Los jóvenes testigos de Jehová de aquellos años entraban dentro de los decretos que se aprobaban en ambos bandos del conflicto. Tanto el bando republicano como el nacional imponían el reclutamiento forzoso.

“Quedan militarizados y puestos al servicio del pueblo español y de su Gobierno representativo, con tal carácter militar, todos los ciudadanos Varones de los veinte a los cuarenta y cinco años de edad y que gocen de buen estado de salud, los cuales podrán ser utilizados por el Gobierno para emplearles en cualquier género de servicio o trabajo en beneficio de la defensa nacional encarnada en la de la causa republicana.” (España. Ministerio de la Guerra, 1936)

“Se dispone la urgente incorporación a filas de los individuos del cupo de filas y del de instrucción, tanto de haberes como acogidos a los beneficios del capítulo 17 de la vigente ley de Reclutamiento, pertenecientes a los reemplazos de los años 1933 y 1934, así como los de 1935 que se encuentren en sus casas.” (España. Presidencia de la Junta de Defensa Nacional, 1936)

Al inicio de la contienda estaba vigente el Código de Justicia Militar de 1890 (en su redacción de 1931 y posteriores modificaciones antes y durante el conflicto bélico) en el que la desertión, la inducción, el auxilio y el encubrimiento a la desertión estaban contemplados como delitos con penas de prisión que iban de los dos años hasta la pena de muerte, según la consideración que tuviera y si fuera en tiempo de paz o de guerra (Tratado 2º. Título VIII. Capítulo VI. Artículos 286-291; Título XI. Capítulo II. Artículos 319-323). Además, un decreto posterior de junio de 1937 del bando republicano establecía claramente que, por tales delitos, se podía llegar a condenar incluso a muerte (y, es de suponer que en el nacional pasaría algo parecido). Por todo esto, puede entenderse que,

la decisión a la que se enfrentaban aquellos jóvenes testigos de Jehová no era nada, nada fácil (Baldovín Ruiz, 2013; España. Ministerio de Defensa Nacional, 1937; España. Ministerio de la Guerra, 1906; Millán Garrido, 1980, pp. 72-88).

Entre los testigos de Jehová que pueden mencionarse de aquella época se encuentran los siguientes:

Antonio Gargallo Mejía (Madrid, 14/5/1918-Jaca, 18/8/1937) es uno de los primeros testigos de Jehová españoles de los que se tiene constancia que, por su conciencia religiosa, se opuso a su incorporación a filas en plena Guerra Civil y, hasta la fecha, el único que pagó con su vida tal atrevimiento, con tan solo 19 años de edad. Gargallo conoció a los testigos de Jehová en Jaca, hacia 1934, por mediación de Pedro Goñi, otro joven interesado en las enseñanzas de los testigos de Jehová de la zona. Pronto empezó a participar en la actividad evangelizadora por aquella ciudad y pueblos cercanos, tanto por iniciativa propia como junto a los misioneros extranjeros y otros testigos locales que había del grupo. Se bautizó en mayo de 1936 en el río Ebro, cerca de Zaragoza junto con otros dos jóvenes, Nemesio Orús y José Romanos. En agosto de 1937 fue llamado a filas por el bando nacional. Esta fecha concuerda con la que se puede observar en el *Calendario de reclutamiento del Ejército nacional* que Matthews incluye, en el que la quinta de 1939, la que correspondería a los nacidos en 1918, se incorporó a la guerra hacia julio de 1937 (Matthews, 2013, p. 75).

Debe recordarse, insisto, que todavía no se había publicado el artículo de *La Atalaya* de 1940 en el que se hablaba de la neutralidad rigurosa que debían mantener los cristianos. Inicialmente, preocupado por su madre y su hermana, que no compartían sus creencias religiosas, se presentó en el cuartel y accedió a ponerse el uniforme militar, pero en el momento de la jura de bandera “hizo saber a sus superiores que su credo religioso le prohibía empuñar las armas”. Le amenazaron y desertó. Entendió que no podía participar en ningún conflicto bélico y optó por huir a Francia. Fue detenido el 17 de agosto en Canfranc (Huesca), antes de llegar a la frontera, y llevado al cuartel militar de Jaca donde lo sometieron a un consejo de guerra.

El tribunal militar que lo juzgó no le dio otra opción: o se unía al ejército y tomaba las armas en el conflicto o sería condenado a muerte. Antonio Gargallo, guiado por su conciencia, no cambió de opinión y fue fusilado el 18 de agosto de 1937, es decir, tan solo unas horas después de su arresto (*Antonio Gargallo, (1918-1937) objetor de conciencia fusilado en Jaca (Huesca) el 18 de agosto de 1937*, s. f.; «Antonio Gargallo Mejía», 2021; Contijoch Berenguer, 2020, p. 88; Cooke, 1989, p. 27; Hernández, 2011a; *La verdad los hizo libres : esta historia también merece contarse : dossier de prensa : [exposición en el Castillo de Santa Catalina, 23 de octubre-17 de diciembre 2017 : historia incompleta de la objeción de conciencia en España]*, 2017, pp. 3-6; López García et al., 2007, p. 75; A. I. Matos Cintrón, 2021a; Mellado Burgoa, 2019, p. 20; Miranda Castañeda & Valero Matas, 2012, p. 88; Plaza-Navas, 2016a, pp. 358-360, 408 y 409; Romeu Alfaro & Rahona Saure, 2017, p. 56; toponik, 2006; Valero, 2006; Velasco Contreras, 2012, pp. 82-84 y 154; WTBS, 2003b).

La rapidez en la ejecución de la sentencia no era algo extraño en aquellos años de guerra civil (Covelo López, 2014). Se conservó en los archivos militares una sobrecogedora carta manuscrita que Antonio Gargallo esperaba que le llegara a su madre y a su hermana, pero que nunca se les envió. No la recibieron hasta que, en el año 2007, Aníbal Matos, responsable del departamento de información de la sucursal nacional de los testigos de Jehová en España, realizó una investigación sobre aquel joven¹¹. La carta decía:

“Jaca 18-agosto 37.

Querida madre y hermana: Hace días que no sabéis nada de mí pero he aquí la causa.

Hace 2 o 3 días dije en el cuartel que no podía coger las armas y me amenazaron y entonces deserté. No me despedí de vosotras porque se dice que fusilan a las familias de los desertores, pues por si acaso, no sabiéndolo tú no te podrían hacer nada.

Me han detenido y sin oírme siquiera me han condenado a muerte y esta noche dejo de vivir en la Tierra.

No te aflijas ni llores por que te he desobedecido, pero he obedecido a Dios.

Después de todo poco pierdo porque si Dios quiere pasare a una nueva y mejor vida.

Tu eres muy católica pero no tienes tanta fé como yo.

Tu ves ahora las injusticias que se hacen en el mundo.

Adiós madre y hermanas queridas hasta siempre.

Hoy estreno el papel este que tu me regalastes.

Estoy tranquilo hasta que llegue mi hora.

Recibid el último abrazo de este vuestro hijo y hermano que os quiere de verdad aunque no lo creais.

Antonio Gargallo” (Hernández, 2011b)

Ni siquiera se tuvo miramientos a la hora de enterrarlo, puesto que el registro de entierros únicamente contiene para ese día “uno sin nombre el 19 Agosto del 1937.” Esta era una práctica habitual, puesto que en ese mismo registro de defunciones se puede observar lo mismo para otros días.

El parte de apresamiento decía:

“En cumplimiento a lo ordenado por el Excmo. Sr. General Jefe del V Cuerpo de Ejército en oficio de fecha 4 de los corrientes, referente a la busca y captura del soldado desertor ANTONIO GARGALLO MEJÍA, de 19 años de edad, natural de Madrid y perteneciente al Regimiento de Aragón nº 17: tengo el honor de participar a Vd., que el mencionado individuo, fue detenido por un guarda Forestal del puesto fronterizo de Canfranc, el día 17 del mes de Agosto último. Según propias declaraciones del interesado, se dirigió al citado pueblo con el fin de atravesar la frontera e internarse en Francia, por que según dice la religión que profesa le impide empuñar las armas.

¹¹ Agradezco a Aníbal Matos la amabilidad de enviarme copia de la documentación sobre Antonio Gargallo Mejía y algunas fotos.

Todo lo cual lo comunico a V.I. a los efectos que en justicia procedan, debiendo significarle que el citado individuo fue puesto a disposición del Excmo. Sr. Comandante Militar de la Plaza de Jaca.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Valladolid 8 de octubre de 1937

EL JEFE SUPERIOR

[Firma]

Rte. Juez don Anastasio Cámara. Rgto. Aragón nº 17

ZARAGOZA

[Manuscrito] Así lo manda y ordena

[Dos firmas]

[Manuscrito]

Así lo manda y rubrica.

Doy fé

[Firma] Juan José Latorre.

Diligencia: Seguidamente se cumple lo mandado"

(Parte de apresamiento contra Antonio Gargallo Mejía, fusilado el 18 de agosto de 1937 en Jaca (Huesca), s. f.)

En ese parte se observa claramente que sus motivaciones fueron religiosas al indicar que se negaba a ir al frente "por que según dice la religión que profesa le impide empuñar las armas".

Antonio Gargallo y Nemesio Orús, cuya experiencia se incluye a continuación, fueron amigos y vivieron situaciones similares. Mari Carmen Orús, hija de Nemesio, recuerda aquello gracias a lo que su padre le había explicado en muchas ocasiones:

"Pues, el hermano Antonio Gargallo murió fusilado. Él ya había entendido la Verdad. Él estaba dedicado a servir a Jehová. Pero luego cogió el tiempo de la guerra ¿verdad? [...]

Y, para el año 36, pues, el hermano Antonio Gargallo ya estaba bautizado y ya era un hermano, como papá. Y, el hermano Antonio, pues, claro, él no sabía exactamente *[como tratar el tema de la guerra]*, porque, claro, los hermanos *[los misioneros extranjeros, se refiere a John y Eric Cooke]* cuando estalló la guerra civil, pues, los hermanos tuvieron que irse. Claro, cerraron la sucursal de la calle Cadarso *[en Madrid]* y, vamos, precintaron todas las máquinas y lo que había allí, y los hermanos tuvieron que irse, porque eran extranjeros. Y, tuvieron que irse a Inglaterra, que eran de Inglaterra.

Y, entonces, pues, claro, vino a las filas, que le llamaron a Antonio Gargallo y, claro, pues él no sabía qué hacer. Él no quería coger las armas, pero, claro, no sabía. No sabía si podía ponerse la ropa o no. Y, él ante esa decisión, pues, claro, le presionaron tanto que le escribe a mi padre. Le escribe a mi padre y le dijo lo que le pasaba. Y, mientras tanto, pues, él se puso la ropa. Pero él estaba en el calabozo, porque él se puso la ropa, pero no quiso coger el fusil.

Y, entonces, llegó papá. Fue papá a Zaragoza *[desde Huesca]*. Se desplazó allí, y fue a visitarlo a la cárcel. Y, le dijo:

--Pero, ¿qué has hecho, Antonio? ¿Qué has hecho con ponerte la ropa? ¿Tú sabes que nosotros pertenecemos a las milicias de Cristo y no

podemos nosotros pertenecer a ninguna lucha armada aquí en la Tierra? ¡Esto no debías haberlo hecho!

--No, no yo el fusil no lo voy a coger.

--¡Pero la ropa tampoco! Y, no deberías estar militarizado, que tú al haberte puesto la ropa estás militarizado.

Entonces, pues, el hermano Antonio, después de lo que papá le dijo, pues él, se escapó, se escapó de la cárcel. Se escapó. Del cuartel donde él estaba. Había en el mismo cuartel donde estaba, digamos una cárcel dentro del cuartel, se ve un penal, y se escapó. Y, entonces, no sé en el lugar que lo cogieron. Lo cogieron, claro, por desertor. Le hicieron un consejo de guerra en dos horas y lo fusilaron. Así fue. Le hicieron un consejo de guerra sin nada más, y claro como él se había negado y le preguntaron si *[lo haría otra vez, pues fue fusilado]*. (M. C. Orús, comunicación personal, 20 de noviembre de 2000; Plaza-Navas, 2016a, pp. 408 y 409)

Nemesio Orús Audina (Huesca, 1908-Huesca, 1995) conoció el mensaje de los testigos de Jehová hacia 1932 en Huesca (hay alguna fuente que indica que lo hizo a mediados o finales de los años 20) y se bautizó en mayo de 1936, en Zaragoza, junto con otros dos jóvenes, Antonio Gargallo y José Romanos. Al parecer, desde el inicio cogió su nueva fe con bastante fervor, lo que le acarreó la oposición tanto de sus familiares como de sus convecinos y, al estallar el conflicto no le libró de problemas (Amérigo Cuervo-Arango, 2001, p. 447; Antonio Gargallo, *(1918-1937) objetor de conciencia fusilado en Jaca (Huesca) el 18 de agosto de 1937*, s. f.; «La difícil vida d'un home de pau: Nemesio Orús (1908-1995)», 2017; *La verdad los hizo libres : esta historia también merece contarse : dossier de prensa : [exposición en el Castillo de Santa Catalina, 23 de octubre-17 de diciembre 2017 : historia incompleta de la objeción de conciencia en España]*, 2017, pp. 3, 5 y 6; Cámara Villar, 1991, p. 103; Hernández, 2011a; López García et al., 2007, p. 75; A. I. Matos Cintrón, 2021a; Morelló Adzerias, 2012, pp. 13 y 14; Oliver Araujo, 1997, p. 52, 2013, p. 668; Pérez de Albéniz, 2000; Plaza-Navas, 2016a, pp. 357, 358, 360-362 y 414-418; Rius, 1988, pp. 133-136; Velasco Contreras, 2012, pp. 153 y 154; WTBTS, 1978, pp. 157 y 158).

El relato publicado en la historia oficial de los testigos de Jehová en España lo narra de la siguiente manera:

“Unos días después de haber comenzado la guerra, fue visitado como sospechoso comunista o francmasón, y sus visitantes trataron de obligarlo a aplaudir a los soldados mientras marchaban a la guerra. Lo presionaron para lograr que se afiliara al grupo de acción fascista local. Cuando rehusó hacer estas cosas, terminó apuntado en la ‘lista negra’ para futuras represalias.

Una noche de agosto de 1936, Nemesio fue arrestado, interrogado por el inspector de policía y encarcelado. Con el tiempo se encontró en la cárcel de Zaragoza, donde pasó doce días en una celda sin colchón, durmiendo en sólo una manta doblada sobre el suelo. Por dar testimonio a los demás presos, Nemesio fue castigado con estar incomunicado trece días. Finalmente, el 16 de diciembre de 1936, fue puesto en libertad.

No obstante, esto no fue todo. La familia Orús se trasladó a Ansó, donde, en el invierno de 1937, Nemesio recibió del ayuntamiento una notificación de presentarse para el servicio militar. Deseando mantener la neutralidad cristiana, él hizo caso omiso de la notificación, fue encarcelado de nuevo y finalmente puesto en libertad, al ser declarado inútil para el servicio militar por razones médicas.” (WTBTS, 1978, pp. 157 y 158)

La fecha de incorporación a filas concordaría aproximadamente con el *Calendario de reclutamiento del Ejército nacional* que incluye Matthews, en la que la quinta de 1929 –en la que entraban los nacidos en 1908-- fue llamada al frente hacia septiembre de 1937 (Matthews, 2013, p. 75).

Es interesante, también, el relato que realiza su hija, MariCarmen Orús Escanero, sobre cómo se enfrentó su padre a la muerte en un par de ocasiones por su negativa a coger las armas:

“Y, entonces, pues, cuando estalló la guerra cayó una bomba en la relojería [*el negocio familiar*]. Todo se lo tiraron al suelo. Y, bueno, tiene referencias de que le había denunciado un cura de allí, tenía papá referencias de que así había sido. Y, bueno, ya vinieron a buscarle.

Entonces, vinieron a buscarle una vez y se lo llevaron de casa, por la noche. Y, claro, era el verano, debía ser al poquito de estallar la guerra, era para el mes de agosto o así. Papá iba a ponerse, pues, algo encima, y le dijeron:

--*No, no, no. Solo los pantalones, no se ponga ni camisa, porque total, no vale la pena. Vamos a ponerlo al camión.*

Y, entonces, lo cargaron a un camión. En un camión... y, ya, pues, los que iban en el camión este... mi madre, pues ya pensó que iban a fusilarlo porque decían que todos los llevaban a fusilar. Y, la gente, en la calle decían:

--*¡Venga... a Valdespartera, a Valdespartera!*

Se ve que Valdespartera era una zona de Zaragoza donde hacían los fusilamientos. Y, entonces, pues, se lo llevaron. Pero, lo llevaron a la cárcel antes.

Y, mi madre había estado trabajando con unos altos cargos militares, con un teniente coronel del ejército, con un conde que estuvo en la corte. En la corte del rey estuvo mi madre. Y, entonces, mi madre, pues, como esposa y, claro, pues, le dolía lo de mi padre y trató de buscar influencias para ver si podían sacarlo de la cárcel, que mi padre no había hecho nada. Dice:

--*Mi marido no ha hecho nada. Solamente es porque no se ha presentado a filas. Porque le han llamado y no se ha presentado. Pero, él no es de nada [en sentido político].*

Y, entonces, pues, debido a esta influencia, pues, fueron a la cárcel donde estaba, y vino este alto mando, y lo sacaron de la celda. Y le pusieron en un coche... en el coche oficial de este alto mando. Y, mi madre estaba dentro del coche. Dice:

--*¿Es este tu marido?*

Dice:

--Pues, vale.

Entonces, con ese mismo coche lo llevaron a Huesca, ya fuera de cargos. Y, entonces, para que no le volvieran otra vez a coger, este mismo militar habló con un alto mando de Huesca.

Dice:

--Mira, si acaso que vaya a trabajar a la Zona como... a dar cuerda a los relojes de la Zona, y así estará dado de baja de todo.

Y, entonces, pues, fue mi padre a la Zona, que es donde estaban los militares, digamos. Y, pues, entonces, había un capitán allí, del ejército, que era el capitán Arenas. Y su familia tenía una óptica en Huesca. Y, le dijo:

--Hombre, Nemesio, ¿no me conoces?

Porque lo había dado por loco.

Dice:

--Sí, ya lo creo.

--¿Quién soy yo?

Dice:

--Don Juan Arenas.

Y, dice:

--Y, ¿qué cargo desempeño?

--Capitán médico.

Dice:

--Vaya, vaya, Nemesio. ¿Qué haces tú aquí?

--Pues, yo, me han hecho venir porque dicen que a lo mejor aquí tengo que hacer algún servicio.

Dice:

--Pues, sí. Mira. Tú te vas a encargar, Nemesio, de dar cuerda a todos los relojes de la Zona.

De la Zona... que se llamaba así el lugar donde estaban todos los militares, digamos, como la residencia militar, que le llamaban la Zona.

Dice:

--Pues, muy bien, don Juan. Pero, ¿yo estaré militarizado?

Y, don Juan Arenas, le dijo:

--Hombre, Nemesio, claro. Todos los que están aquí son militares.

Dice:

--Pues, lo siento. No puedo aceptarlo. Yo me he consagrado a Jehová Dios y a su hijo Jesucristo, que es el Rey reinante y no puedo pertenecer a ningún otro ejército.

Y, entonces, don Juan Arenas, le dice:

--Si no viera que eres tú, pensaría al hablar contigo que estás loco, porque te conozco de años, Nemesio, y no sé qué es lo que te ha ocurrido.

Y, bueno, pues, entonces, lo mandó para casa.

Pero, claro, en vista de que lo iban a llamar cualquier día otra vez, pues, trató de irse a Jaca. A esa zona que estaba cerca de Francia. Al final quería pasarse con Pedro Goñi... quería pasarse a Francia. Y, se fueron a un pueblecito que se llama Ansó. [...]

Y, entonces, pues, estuvieron un tiempo allí. [...]

Y, bueno, pues, parece que la guerra ya estaba, pues, retrocediendo un poco ¿no?, y entonces trataron de volver a Huesca.

Pero, otra vez lo volvieron a coger, a papá. Otra vez lo llevaron otra vez detenido. Y, lo llevaron otra vez, pues, ya en un camión para

fusilarlo. Y, cuando subió al camión... que este iba ya para fusilarlo, ya no iba a ninguna prisión... cuando subió al camión, entonces, había una persona allí en el camión que le dijo:

--*¡Oye! Tú eres...*

Cuando subió al camión, pues, claro, no conocía a nadie, y él iba cantando cánticos. Recuerdo que cantaba este: "A Dios dar la gloria, que tuya no es..." [*MariCarmen canta esa estrofa*]. Y, en esto, dice que, solamente cantando una estrofa, otro preso que iba al final del camión tocando a la cabina, dijo:

--*¡Oye! ¿Tú eres Nemesio?*

Dice:

--*Pues, sí.*

Dice:

--*Oye, que yo soy Pedro Abad.*

Un simpatizante que papá le había hablado.

Dice:

--*Yo estoy aquí por otra cosa, porque yo soy político. Ven aquí, ven, que hablaremos.*

Y, entonces, papá, digamos, pasó por todos los presos y se fue donde estaba, al final del camión. Bueno, tocando ya a la cabina. Y, empezó a hablar con este Pedro Abad. Pues, claro, papá de lo que hablaba él... nada más tenía a Jehová en la boca y él estaba siempre tratando de alabar el nombre de Jehová, y de tratar de hacerle ver a las personas de que el Reino de Dios es un reino que traerá la paz y no la guerra. Y, que nosotros estamos en contra de la guerra. Pero, claro, esto no lo entendían y, por eso, pues lo habían puesto allí.

En estas, paró el camión e hicieron bajar cinco personas. Al cabo de otro poco rato, otras cinco más. Y, así iban bajando vaciando el camión.

Claro, papá iba hablando con este Pedro Abad y, claro, se quedaron al final del camión. Y, cuando faltaban, pues, unas diez o quince personas nada más para bajar de la caja del camión, que iba lleno... entonces, vino un coche y les dijo que pararan de bajar personas y que había un indulto para veinte personas. El que papá se fuera a hablar con este Pedro Abad le libró que bajara de los primeros... que todos los que bajaban los fusilaban. Y, claro, Jehová hizo que, pues, eso [*que se librara de la muerte*].

[...]

[Gracias al contacto con Pedro Abad, tu padre consigue escapar por segunda vez de una muerte segura]

Sí, exacto. [...] Pero luego lo vuelven a detener, otra vez. Y, lo llevan otra vez a la cárcel. Y, él en la cárcel, pues, da testimonio. Da mucho testimonio. Pues esto, ya era en plena guerra civil. Ya sería el 37, del 36 al 37, que pasan estos acontecimientos. Yo recuerdo que papá explicaba que:

--*No, este no hace falta que le des de comer. Mañana, ya, nada [indicando que iba a morir].*

Y, papá lo oía, y él cantando cánticos. Y, una noche, un atardecer dice que vino un cura y le preguntó, le hizo unas preguntas. Y, papá, pues, le contestó las preguntas que le hizo. Y, entonces, el cura, un cura militar, le dijo a un mando de allí:

--Este, este es uno de esos que tienen a Jehová por Dios. Este habrá que hacerle esta noche una corrida.

Esto, el cura castrense. Y, esa corrida era, que les abrían la puerta de la celda y les decían:

--¡Va, correr un poco, para que os estiréis las piernas!

Y, entonces decían:

--¡Mira, ese que se escapa!

Y, lo fusilaban. O sea, ese era el sistema que tenían. Papá ya lo sabía. Pero, no fue así, no le hicieron esa salida. Y, permaneció en la cárcel. Primero en el suelo, sin comer, a pan y agua. Dándole para que firmara una resolución, como que no estaría... no iría a las filas, pero que haría trabajo, pues, de panadero, o haría trabajo como le habían propuesto ya en Huesca. Y, mi padre, pues, siempre se negó. Él dijo que él no podía estar militarizado. O sea, que, si ese trabajo era un trabajo civil, pues sí, pero que, si tenía que estar militarizado, pues que no lo podía aceptar, porque él no podía pertenecer a ningún ejército de aquí de la Tierra. Él se había dedicado y bautizado para servir a Dios. Y, Él decía "no matarás", y...

--Bueno, usted, coja un fusil y pegue un tiro al aire y ya está.

Y, papá decía:

--No, no. Porque eso, eso sería hipocresía.

Y, yo recuerdo que, en una ocasión dice que les dijo a los militares:

--Ustedes imagínense ahora, que Jesucristo está en la tierra. Y, tiene sus doce apóstoles. Seis están aquí, y seis están en el Estrecho Quinto.

Que el Estrecho Quinto era una zona que estaban los contrarios. Digamos, si aquí estaban los nacionales, allí estaban los rojos.

--Seis les ha pillado en el Estrecho Quinto, y seis aquí en Huesca. ¿Ustedes creen que Jesucristo está a favor de estos o a favor de aquellos? ¿A favor de quiénes estará? Porque si está a favor de estos, tendrá que ponerse en contra de los otros.

Y, dice que no le dieron respuesta a esta ilustración que papá usó.

Y, bueno, y muchas veces. Y, él en la cárcel, pues cantaba, siempre los cánticos. Él me lo decía siempre. Él, por la noche, por la tarde, pues, los presos le escuchaban, y le decían, "¡Oye!", y le hacían preguntas de las palabras que él decía. Y, él siempre daba testimonio. Es que a papá le gustaba mucho cantar. Tenía muy buena voz. Yo no he salido. [...]

Y, en casa, cuando ya a papá, pues, ya lo soltaron de la cárcel, cuando terminó la guerra, pues, también. Fue una intervención así, muy rara. Sin razón casi, pues, le dijeron que estaba libre. Entonces, papá dice que vio ahí la mano de Jehová. Que Jehová quería usarlo. Quería Jehová usarlo para su servicio.

Y, ya, pues, volvió a Huesca. A su casa. Y, ya, pues, después vio que en Huesca tenía mucha oposición y, entonces, trató de irse fuera de Huesca. Y, fue a Barbastro. Él buscó una tienda, un local... eran muy caros. No disponía de ingreso económico. La familia, no quisieron ayudarle nada. Y, cogió un piso, y en ese piso, pues, estableció el taller de relojería. Y, fue para el año, creo que era el año 40 o... 40 o 41.

(M. C. Orús, comunicación personal, 20 de noviembre de 2000; Plaza-Navas, 2016a, pp. 415-418)

Se conoce la existencia de otros dos jóvenes testigos de Jehová aragoneses que tuvieron que pasar por situaciones similares, aunque la información sobre ellos no es muy amplia.

José Romanos, que se bautizó en mayo de 1936, a la vez que Nemesio Orús y Antonio Gargallo, pero del que no se tiene constancia de cuál fue su postura en relación a la guerra, de si fue al frente, de si pudo pasar desapercibido escondido de algún modo, de si fue dado por loco o de si huyó al extranjero. Se desconoce qué fue de él. De hecho, no se conoce ningún dato más sobre él.

Pedro Goñi Piedrafita. Se empezó a relacionar con los testigos de Jehová hacia 1928 en Jaca (Huesca). Fue él quien le empezó a hablar sobre sus creencias a Antonio Gargallo, cuando la familia de este también residía en Jaca en 1934. También mantuvo una relación de amistad con Nemesio Orús. Son muy pocos los datos que he podido descubrir sobre él, y se basan en los recuerdos que Mari Carmen Orús tiene de lo que le explicó su padre (Plaza-Navas, 2016a, p. 416) y, también, de los aportados por Aníbal Matos, de la sucursal nacional de los Testigos de Jehová en España, quien ha realizado algunas investigaciones históricas sobre la presencia de este grupo en nuestro país y tuvo la amabilidad de compartírmelos conmigo.

Según MariCarmen Orús:

“Sí. Es que realmente no había nadie más, más que papá. Luego, en Jaca salió el hermano Goñi, Pedro Goñi, que también fue, pues, para alrededor de... bueno, un poco más tarde, para el año 36 o así [*en realidad, parece que conoció a los testigos un poco antes, para 1934*], cuando estalló la guerra civil. El hermano Goñi se fue a Francia, porque no sé si estaba bautizado o estaba estudiando, pero él se fue a Francia, como estaba muy cerca. Y, le propuso a mi padre que se fuera con él, también, porque si no lo iban a fusilar.” (M. C. Orús, comunicación personal, 20 de noviembre de 2000; Plaza-Navas, 2016a, p. 416)

Según los datos que me explicó Aníbal Matos en conversación telefónica¹² (A. Matos Cintrón, comunicación personal, 31 de enero de 2023), Pedro Goñi recibió con mucho entusiasmo las enseñanzas de los testigos de Jehová y empezó a compartirlas con sus vecinos, aunque no pudo bautizarse antes de la Guerra Civil. Cuando estalló la contienda alguien lo denunció por sus actividades religiosas y estaba en la lista de personas que tenían que ser detenidas y, probablemente, fusiladas. El jefe de policía de Jaca conocía a la familia Goñi y, al enterarse, hizo lo posible por avisarle y aconsejarle que se marchara de la ciudad. Marchó al pueblo de su esposa, donde estuvo tres años más o menos escondido, durante casi toda la guerra, al tratarse de un pueblo algo aislado en la montaña (quizás, Ansó). Debe recordarse que su postura ante la Guerra la tomó sin estar todavía bautizado como testigo de Jehová. Él abrazó su fe y con el conocimiento que obtuvo de su estudio de la Biblia y de las conversaciones con los demás testigos de Jehová de la zona, llegó a la decisión de no participar en el conflicto

¹² Conversación telefónica con Aníbal Matos Cintrón (27/12/2022 y 31/1/2023).

bélico. Optó por exiliarse en el extranjero y no se llegó a bautizar hasta algunos años más tarde.

“Con el estallido de la Guerra Civil Española, el jefe de policía de Jaca lo animó a salir del país de forma inmediata junto a su familia. Al parecer, se había puesto una denuncia contra él por hablar de sus creencias con otras personas. Según explicó Goñi: ‘Un capitán de muy buena familia [...] tuvo en sus manos una lista en la cual estábamos todos para detenernos y fusilarnos. Al tener esta información el mismo capitán vino a visitarme. [...] Viendo la situación en que me encontraba, me aconsejó [...] que fuera a verlo’. El capitán, por aprecio a los Goñi, pretendía darle un salvoconducto para que se encargara de una cuadrilla de trabajadores que estaban realizando obras en el pantano de Santa María de la Peña.

Finalmente, como ese proyecto no se pudo llevar a cabo, Goñi explica: ‘Decidí ir al pueblo de mi esposa y allí permanecí por tres años (durante la guerra), ya que era un lugar en la montaña’.

Cuando la Guerra Civil ya languidecía, Goñi y su familia pudieron huir a Francia por Canfranc. El gobierno de la República acomodó a su esposa y a su hijo en una pensión, cubriendo sus gastos de manutención, pero él fue a parar al campo de concentración de Argelès-sur-Mer, un campo de internamiento construido por el gobierno de Francia en una playa de la localidad de Argelès-sur-Mer, en la costa mediterránea, para albergar a parte de los refugiados que traspasaron la frontera huyendo de España donde, según se calcula, unas 100.000 personas fueron recluidas. Goñi permaneció allí un año en condiciones paupérrimas. Como él dice: ‘La única compañía que tuve fue la Biblia; solo que tenía que esconderla. [...] Tenía que cubrirme con una manta y por un agujero por el que entrara luz leerla y así estar despierto espiritualmente’.

Después de casi veinte años de haber buscado refugio en Francia, ya a finales de los años 50, el régimen de Franco hizo posible que los exiliados sin delitos de sangre pudieran regresar a sus lugares de origen, ‘circunstancia que aprovechamos para establecernos en Huesca’, comentó Goñi. Sus últimos años, hasta su fallecimiento, los pasó en Zaragoza.” (Goñi Piedrafita, [s.d.])

Según me explicó Aníbal Matos, Pedro Goñi empezó a temer por su vida y, junto con su esposa e hijo, decidió huir a Francia, donde él estuvo en el campo de concentración de Argelès-sur-Mer. Probablemente pasaron a Francia a finales de 1938 o inicios de 1939. La República, al parecer, pudo dar algún tipo de ayuda a su esposa y a su hijo, pero no a él, quien se pasó un año en aquel campo de concentración en condiciones muy difíciles, miserables, es decir, aproximadamente hasta inicios o mediados de 1940. Finalmente, consiguió entrar a trabajar al servicio de una familia francesa, y estando allí pudo retomar, por casualidad, el contacto con los testigos de Jehová varios años más tarde. Lo que recuerda Aníbal Matos es que, un día, aquella familia francesa recibió la visita de una prima que venía de Estados Unidos o de Canadá. Pedro Goñi se dio cuenta de que aquella mujer tenía un ejemplar de *La Atalaya* en su chaqueta (seguramente un ejemplar de la edición inglesa o francesa, pero como tenían un formato y diseño parecido a la edición española, le fue fácilmente reconocible).

Pedro Goñi entabló conversación con aquella mujer y, resultó que era testigo de Jehová, de manera que gracias a aquella casualidad pudo entrar en contacto con testigos de Jehová de la zona. Estuvo por unos 20 años en Francia, hasta que, a finales de los años 50 o inicios de los 60, el régimen de Franco permitió el retorno a sus lugares de origen de aquellos exiliados que no tuvieran delitos de sangre. Pedro Goñi regresó con su familia a Huesca y, posteriormente, a Zaragoza, donde falleció siendo testigo de Jehová¹³ (A. Matos Cintrón, comunicación personal, 31 de enero de 2023).

MariCarmen Orús cree recordar que, cuando regresó de Francia volvió a tener problemas con las autoridades franquistas debido a su pasado, pero esto es algo que no he podido confirmar (M. C. Orús, comunicación personal, 20 de noviembre de 2000; Plaza-Navas, 2016a, p. 416)

Salvador Sirera Colom (Bóixols,¹⁴ Lleida, ¿1905 o 1907?-Sant Boi de Llobregat, 27/4/1944). Su experiencia me la explicó en varias ocasiones su hijo, Joan Sirera. Salvador era un joven leridano que conoció a los Estudiantes de la Biblia hacia 1927, cuando fue a Barcelona a trabajar en las obras de la futura exposición universal de 1929. En un bar al que acudía alguien le ofreció algunas publicaciones de los Estudiantes de la Biblia y empezó a leerlas. Según su hijo, consiguió contactar con otros interesados en aquellas publicaciones y se empezó a reunir con ellos. En 1929 se casa en Barcelona y, junto a su esposa, regenta una pensión durante un tiempo. Aunque su esposa no abrazó su misma fe, se empezaron a hacer reuniones del grupo allí (c/Regomir, nº 6). Económicamente el negocio no fue bien y, hacia 1932, se fueron a vivir a Tremp (Lleida), donde él solía poner una mesa con publicaciones de los testigos de Jehová en la Plaza Mayor, cerca de la Iglesia, granjeándose la enemistad de algunos convecinos. Siempre había buena gente, como la mujer donde se alojaban, que era comunista, y que, en varias ocasiones, les advirtió de que fueran con cuidado haciendo aquello porque se ponían en peligro. Poco después, hacia 1934 o 1935, fueron a vivir a un pueblo más pequeño en busca de trabajo, Pradell (Lleida), donde continuó predicando y exhibiendo publicaciones religiosas. También recibieron en varias ocasiones las visitas de los misioneros ingleses John R. y Eric Cooke, a los que Salvador acompañaba en su labor evangelizadora por aquella zona. Aquella labor la realizaban en bicicleta, con lo que puede uno imaginarse que era una labor bastante dura. Hay que tener en cuenta que se trataba de pueblos pequeños en los que, a pesar de estar en tiempos de más libertad religiosa bajo la Segunda República, su actividad no dejaba de pasar inadvertida y, por lo general, no sería del agrado de muchos.

Según relata su hijo, Juan, cuando empezó la Guerra Civil, en 1936, fue llamado a filas por el bando republicano en Manresa (Barcelona). Como él no era católico, los militares republicanos pensaban que se uniría fácilmente al ejército, pero no fue así. Él

¹³ Datos proporcionados en conversación telefónica (27/12/2022).

¹⁴ En algún documento he visto que pone como pueblo de nacimiento, Pradell o Preixens, también de Lleida. Según su hijo, Joan Sirera, su padre nació en Bóixols y tras regresar de Barcelona, a principios de los años 30, se fue a vivir a Pradell. También, en algún documento su apellido aparece como Cirera. Y, también, en algún documento parece indicar que nació en 1905.

decidió mantenerse neutral en aquel conflicto y se negó a empuñar las armas. Durante un mes intentaron convencerlo, pero al no conseguirlo, y ser todavía al inicio de la contienda, lo dejaron marchar¹⁵. Según narra su hijo:

“Pues él se presentó también a requerimiento y al cabo de un mes volvió a casa, y volvió harapiento, se había llevado una mochila con comida y vino lógicamente sin nada de comer, barbudo. No sabemos si al ver su negativa rotunda le dijeron pues que se vaya y que no nos desmoralice a los demás o si se fugó, tampoco lo sabemos, el hecho es que volvió a casa y no quiso ir a la guerra.” (J. Sirera Bel, comunicación personal, s. f.)

Aquello podía haberle acarreado un consejo de guerra e incluso la condena a muerte, pero, al parecer, las cosas le fueron bien y únicamente fue condenado a un arresto de unas semanas o un mes. Salvador regresó a Pradell, a finales de 1936, donde, a pesar de la situación bélica, continuó desarrollando cierta labor evangelizadora y ganándose la enemistad de algunas autoridades locales y vecinos del pueblo. Pudo ir sorteando el tema de ir al frente. Al trabajar de paleta a la intemperie en aquella zona del Pirineo, con una dura climatología, cayó enfermo. Poco antes de finalizar la guerra, en junio o julio de 1939, con la excusa de ayudarlo a curar su enfermedad las autoridades del pueblo lo enviaron a un hospital. Según su hijo, acudieron a su madre y la instigaron a hacerlo como “una manera de quitárselo de en medio”.

“Y, en el año 34 o 35 se bajaron [*sus padres*] a Pradell, en la provincia de Lleida [*otro pueblo al sur de Tremp*]. Y, allí, él estuvo durante dos o tres años predicando hasta que estalló la guerra española. Fue a Manresa, en la zona republicana. Él dijo que no quería hacer la guerra. Como lo que decía él iba en contra de la Iglesia y los republicanos también iban en contra de la Iglesia, pues, le cogieron cierta simpatía y, a los dos meses, al ver que no podían hacerle entrar en materia, en la guerra, pues, lo dejaron marchar. Regresó al pueblo [*Pradell, a finales de 1936*] e iba predicando, cosa que no gustaba a la gente del pueblo, a los gerifaltes. Y, por lo tanto, trabajando allí durante los años de la guerra cogió una bronconeumonía... Hacía mucho frío allí. Trabajaba de paleta. Y, esta bronconeumonía no se le curó. Cuando llegó el año 39 y acabó la guerra, fueron estos del pueblo [*los gerifaltes*], fueron a mi madre y le dijeron:

--*Llevaremos a tu marido a un sanatorio para que le curen esto, porque aquí no se puede curar.*” (J. Sirera Bel, comunicación personal, 12 de diciembre de 2022)

“Pero claro, como los demás del pueblo, maridos e hijos estaban en la guerra, si él se paseaba por fuera habría podido incordiar al resto de la gente. Así que se mantenía un poquito alejado. Arriba en una guardilla empezó a leer mucho, aprovechando el tiempo, pero tenía una dolencia pulmonar, una bronconeumonía no curada, esto le fue progresando y entre la enfermedad y después que estaba mucho

¹⁵ Joan Sirera me explicó de nuevo esta historia en conversación telefónica (7/12/2022).

tiempo allí recluido. estudiando y así, pues quizá a cierto grado pudo desequilibrarse un poco. Pero bueno el hecho es que estos dos años y pico de la guerra, él se mantuvo en esta situación. ¿Qué ocurre? Ahora los dirigentes del pueblo, el alcalde, el sacerdote, etc. usan de que está enfermo como motivo para recluirlo. Pero no recluirlo en un hospital normal, si no en un hospital psiquiátrico. Así que lo envían a San Baudilio de Llobregat y allí muere al año y medio. Creo que murió alrededor del año 40 o 41.¹⁶ Yo estuve a visitarlo una vez que era muy niño y bueno no lo pasaba bien porque había un hambre terrible entonces en España y más en estos centros. Para que veamos la dificultad, no había cortezas en los árboles ni hojas, se las comían los que estaban recluidos aquí, una persona enferma de los pulmones y en estas condiciones era imposible que se recuperara ¿verdad?, así que murió.” (J. Sirera Bel, comunicación personal, s. f.)

Según el *Calendario de reclutamiento del Ejército Popular republicano* que incluye Matthews, a Salvador Sirera le correspondería la quinta de 1928 –al haber nacido en 1907-- y, por tanto, habría sido llamado a filas en abril de 1938, por lo que la historia que explica su hijo al respecto podría situarse de manera aproximada hacia esa fecha, y no hacia tan al inicio de la contienda (Matthews, 2013, p. 74). Si la fecha de su nacimiento fuera en 1905 o 1906, en lugar de 1907, le correspondería entonces la quinta de 1926 o de 1927 que fueron llamadas a filas hacia mayo de 1938 la primera y hacia abril de 1938 la segunda, por lo que no alteraría para nada el hecho de haber sido reclamado en una fecha más tardía que la que recuerda su hijo.

Pero, el resto de su historia, como entra ya justo al finalizar la Guerra Civil, en 1939, y se adentra en los años 40 la incluiré en la siguiente etapa (Plaza-Navas, 2016b, pp. 6, 7 y 20-24; J. Sirera Bel, comunicación personal, s. f., comunicación personal, 5 de junio de 2001, comunicación personal, 1 de febrero de 2003, comunicación personal, 12 de diciembre de 2022)

Ramón Serrano Abella (Barcelona, 6/10/1917-Barcelona, 24/4/2011) era un adolescente cuando su familia entró en contacto con los testigos de Jehová hacia 1932 o, quizás antes, a finales de los años 20. Él y su hermano menor, **Francisco (Barcelona, 1921-Barcelona, 12/5/2008)**, fueron de los primeros testigos que efectuaron una intensa labor evangelizadora en Barcelona y alrededores antes de la Guerra Civil y, tras el conflicto, formaron parte del pequeño grupo de testigos que reanudó aquella labor desde la ciudad de Barcelona hacia el sur y el interior de la provincia desde finales de los años 40. Abrieron territorio nuevo con su evangelización y ayudaron a crear numerosas congregaciones de testigos de Jehová.

La experiencia de Ramón en la Guerra Civil es interesante pues sufrió en los dos bandos, tanto en el republicano como en el nacional, debido a su postura de no querer ir al frente. En el republicano, bando en el que quedó Barcelona al inicio del conflicto, se escondió en 1937 durante varios meses para evitar ser llamado a filas. Su caso sería de los que Matthews se refiere cuando afirma que “entre el 55 y el 60 por ciento de los

¹⁶ En realidad, fallece en 1944 en ese hospital.

hombres desobedecieron las órdenes de reclutamiento en junio de 1937, prefiriendo esconderse o huir de la capital” (Matthews, 2013, p. 292). Ramón, siendo de la quinta de 1938 –los nacidos en 1917--, según el *Calendario de reclutamiento del Ejército Popular republicano* que incluye Matthews, le hubiera tocado incorporarse al frente, aproximadamente, en septiembre de 1938 (Matthews, 2013, p. 74). Según su hija, Isabel, a su padre lo ayudó a esconderse la familia Brunet –apellido que saldrá también más adelante en este trabajo-- y estuvo escondido durante unos 7 u 8 meses en un piso de su propiedad en la c/Sepúlveda, en Barcelona, cerca del negocio familiar. Aquella familia se puso en peligro por colaborar y prestarle ayuda a Ramón. Durante aquellos meses, la familia Serrano se ocupó de llevarle alimentos puesto que tenían un puesto de frutas y verduras en el mercado de Sant Antoni, en Barcelona.

Un vecino empezó a sospechar que en aquella vivienda había alguien que se escondía para evadir la guerra y lo denunció. La policía acudió al piso, fue detenido y encarcelado en la Prisión Celular de Barcelona (“La Modelo”). Fue sometido a consejo de guerra y condenado a 30 años de cárcel, aunque le fue conmutada por la obligación de ir al frente. Estuvo en La Modelo 4 meses y medio, y fue enviado al frente de Lérida. Allí, aunque aceptó vestir el uniforme militar, se negó a disparar y a coger cualquier arma, a pesar de la presión y amenazas que recibió. Como recuerdan Ramón y, su hija y su yerno, Isabel y Juan:

“Porque el asunto de la objeción de conciencia no lo entendíamos bien. Lo que entendíamos era que no teníamos que coger ningún arma. Eso sí, estaba claro esto. Ahora bien, lo demás no lo entendías bien. Así como ahora se entiende bien, entonces no.” [Traducción libre del catalán] (R. Serrano Abella, comunicación personal, 8 de septiembre de 2000)

“Mi padre... vino la guerra ¿no? Entonces como él tendría 19 o 20 años, era muy joven, muy joven. Le tocaba ir a la guerra. Entonces, como ellos entendían... aunque había muchas cosas que no acababan de entender bien, el conocimiento exacto como ahora, pero sí que lo que ellos entendían es que no se podía coger ningún arma, no se podía matar ¿no?, ni coger armas [...]

Y, entonces, pues... él sí se vistió de soldado. Porque, entonces esto no se entendía bien. O sea, que se podía vestir, eso no lo entendían que no [*se debía*]. Pero, coger un arma, no. [...]

O sea, dentro del conocimiento que tenían en aquel entonces... porque el vestirse de soldado, esto no entendían que estaba mal... el coger un arma, sí. El ir a la guerra, también.” (I. Serrano Royo & J. Alcaraz Benavente, comunicación personal, 27 de enero de 2023)

Cabe recordar que, hasta 1940, los testigos de Jehová no publicaron en español un entendimiento de la neutralidad más claro y, por tanto, Ramón Serrano tuvo que guiarse por las pocas referencias que se habían publicado y, por su propio estudio de los preceptos bíblicos.

Teniendo en cuenta que su quinta fue reclamada hacia septiembre de 1938, que seguramente antes estuvo unos meses encarcelado en La Modelo y que antes estuvo

unos 7 u 8 meses escondido, puede uno arriesgarse a indicar que se debió esconder hacia finales de 1937 o inicios de 1938.

Fue enviado al frente del Ebro hacia finales de 1938 (septiembre-octubre). Él recuerda que, en algún momento lo enviaron cerca del pueblo de Seròs, en Lleida. Estuvo en el frente unos 3 meses y fue hecho prisionero por los nacionales y enviado, primero al Depósito de Barbastro y, posteriormente, al campo de concentración de Deusto. En este campo de concentración estuvo unos 4 meses, desde principios de enero de 1939 hasta inicios de mayo de 1939, en los que estuvo sufriendo insultos, golpes y palizas por no hacer el saludo fascista o cantar himnos fascistas (Badiola Ariztimuño, 2015, p. 164). Ramón también recuerda que, posteriormente, fue enviado a un batallón disciplinario, donde, finalmente, el personal médico examinó su caso y dictaminó que no estaba en sus cabales. Es de suponer que, gracias a eso se le permitió salir del campo de concentración en mayo de 1939 y regresar a casa, a las pocas semanas de finalizar la guerra (Amérigo Cuervo-Arango, 2001, p. 447; Cámara Villar, 1991, p. 103; *La verdad los hizo libres : esta historia también merece contarse : dossier de prensa : [exposición en el Castillo de Santa Catalina, 23 de octubre-17 de diciembre 2017 : historia incompleta de la objeción de conciencia en España]*, 2017, pp. 3 y 5; López García et al., 2007, p. 75; A. I. Matos Cintrón, 2021a; Morelló Adzerias, 2012, pp. 13 y 14; Oliver Araujo, 1997, p. 52, 2013, p. 668; Pérez de Albéniz, 2000; Plaza-Navas, 2016a, pp. 362-370, 386 y 412-414; Rius, 1988, pp. 133-136; R. Serrano Abella, 1981; Velasco Contreras, 2012, pp. 153 y 154).

Ramón recuerda que, en aquel batallón disciplinario, intentaron obligarle a levantar el brazo para realizar el saludo fascista, pero se negó y opuso toda la resistencia que pudo y, también, como le obligaron a dar vueltas por el patio del campo de concentración de Deusto con un saco de gran peso y siendo atizado para que no aflojara la carrera, hasta que se desmayó. Fue entonces cuando lo llevaron a la enfermería, lo que, seguramente, le salvó la vida. Según su hija, Isabel, el oficial médico responsable en el campo de concentración de Deusto –no está claro si fue en Deusto o en el batallón disciplinario, como menciona su padre-- fue bastante condescendiente con su padre y, al no conseguir hacerle cambiar de postura, consideró que estaba loco y le proporcionó los avales para poder salir de aquel campo y regresar a Barcelona. Por lo que conozco de lo que sucedió en Deusto, puede decirse que Ramón Serrano tuvo bastante suerte.

Una vez en Barcelona, hay datos confusos. Su hermano, Francisco, me explicó que a Ramón le obligaron a presentarse de nuevo para realizar el servicio militar, como castigo por constar que había estado en el bando republicano (Beaumont Esandi & Mendiola Gonzalo, 2004, pp. 36 y 37; F. Serrano Abella, comunicación personal, 18 de octubre de 2000) y estuvo realizando algún tipo de tareas administrativas sin armas hasta que cumplió su tiempo. Según su hija y su yerno, una vez regresó a Barcelona, ya nadie le molestó más puesto que al haber sido diagnosticado como “loco” aquello le sirvió de cierta protección. Pero este aspecto lo trataré en la siguiente etapa dedicada a los años posteriores a la Guerra Civil.

Algunas de sus vivencias de aquella época se publicaron en la revista *La Atalaya*, donde se menciona que:

“En aquel tiempo —el año 1936— no teníamos una visión tan clara de la cuestión de neutralidad como la que tenemos hoy en día. (Juan 15:19) Este punto no se aclaró en *La Atalaya* sino hasta marzo de 1940. Todo lo que yo entendía era que, como cristiano, no podía matar.— Éxo. 20:13.

En 1937, a la edad de 19 años, me llamaron para el servicio militar con el ejército republicano. Al principio, para no participar en aquel conflicto fratricida, me escondí. Después de unos ocho meses me descubrieron y fui sometido a juicio ante el Tribunal de Espionaje y Alta Traición. Mis padres estaban convencidos de que me iban a ejecutar; tal era el ambiente del tiempo de guerra. El resultado fue que me condenaron a 30 años de cárcel. Sin embargo, después de unos meses en la cárcel me pusieron en libertad y me enviaron al frente en la provincia de Lérida. En aquel sector se estaba preparando una gran batalla.

Mi primera asignación resultó ser en una oficina, lo que significó que no tuve que usar armas. La situación pronto cambió cuando nuestra compañía recibió órdenes de ir al frente de batalla, cerca de un pueblo llamado Serós, a orillas del río Segre. Ahora, como los demás de los soldados, me encontré bajo fuego. En una ocasión, mientras trataba de protegerme de las balas en un hoyo de poca profundidad en la tierra, tenía a cada lado mío un sargento gritándome que tomara un rifle y que empezara a disparar. Hice caso omiso de la orden. A los pocos minutos de esto, los dos sargentos yacían muertos.

Finalmente, nuestra compañía se batió en retirada y, después de unas tres semanas de marcha, fui capturado por las tropas italianas de la Brigada Littorio, tropas que luchaban junto con el ejército nacional de Franco. Ahora que era prisionero tuve algún alivio de la presión con la cual se me quería obligar a participar en la guerra. Estábamos a principios de 1939 y me asignaron a un campo de concentración de Deusto, Vizcaya, en el norte de España. Pero mis problemas no terminaron allí. A las horas de comer teníamos que ponernos de pie todos, cantar himnos fascistas y ejecutar el saludo fascista con el brazo levantado. Yo me mantenía sentado atrás y continuaba comiendo discretamente. Afortunadamente, soy algo bajo de estatura, por lo que pasaba inadvertido. Más tarde me transfirieron a trabajar en un batallón disciplinario. Allí se me ordenó hacer el saludo fascista junto con los demás. Basándome en la objeción de conciencia, rehusé participar en lo que consideraba un acto idolátrico. Los otros prisioneros pensaban que estaba loco. Estando España embrollada en una guerra civil, mi actitud era equivalente al suicidio.

Se me llamó fuera de las filas delante de todos y se me mandó hacer el saludo fascista. Rehusé hacerlo. Un oficial me golpeó e intentó levantar mi brazo por la fuerza, pero no pudo. Luego me ataron un saco pesado de arena a la espalda y me hicieron correr en círculo, mientras me azotaban las piernas con un cinturón. Finalmente me desmayé, caí al suelo, y me pusieron en aislamiento penal. Para fortalecer mi espíritu, empecé a escribir textos bíblicos en la pared de la celda. Me visitaron dos oficiales e intentaron persuadirme a hacer el saludo. Mi negativa rotunda a efectuar una cosa tan sencilla los desconcertó, máxime teniendo en cuenta que estaba a punto de ser

puesto en libertad. Por fin me llevaron ante un grupo de oficiales y médicos militares, quienes decidieron enviarme al hospital para que se investigara si estaba en mi juicio. Pocas semanas después me pusieron en libertad y, terminada la guerra, me enviaron a casa en abril de 1939. Aquellas experiencias angustiosas estaban ya en el pasado, y yo había mantenido la integridad hasta como mejor pude.” (R. Serrano Abella, 1981, pp. 25 y 26)

En varias entrevistas que mantuve con Ramón Serrano, su hermano Francisco, y la hija del primero y su yerno, Isabel y Juan, también proporcionaron información sobre este periodo de sus vidas (Plaza-Navas, 2016a, pp. 362-370):

“Comenzamos ya a hacer las reuniones durante la guerra civil española, sí, lo que pasa que la cosa, la cosa, pues, ya sabemos lo que pasa durante la guerra civil española.

A mí me llamaron para el asunto de la mili, y quedó la cosa muy interrumpida. Pero, también nos reunimos, pero de una manera más efectiva, durante la segunda guerra mundial.

[¿Llegaste a estar en prisión?]

Sí. Yo estuve... hice objeción de conciencia. Soy de los primeros objetores de conciencia de Barcelona. En el año 37, 1937. Y, estuve, pues, escondido en casa de un hermano, que ya murió *[se refiere a Antonio Brunet Fradera]*. Y, entonces, pues, me trasladaron a otro lugar y, allí, pues, no sé si hubo una denuncia o qué, la policía me cogió. Y, estuve cuatro meses encerrado aquí en la prisión. Me condenaron a 30 años, pero después hubo una amnistía y me liberaron. Y, me, pues, enrolaron en el ejército. Y, estuve enrolado. Por la fuerza, y me llevaron al ejército *[republicano]*.

Y, estuve en el frente de Lleida. Lo que pasa es que nunca cogí ningún arma, nunca. Nunca, nunca. Y, allí, en una de las ofensivas, porque yo estuve en primera línea, pero nunca cogí ningún arma, nunca. Porque, enseguida me alisté como escribiente de la compañía. Y, claro, si estabas como escribiente y llevabas documentación *[se refiere a trabajar con documentación]*, no tenías que coger de aquello *[armas]*. Porque el asunto de la objeción de conciencia no lo entendíamos bien. Lo que entendíamos era que no teníamos que coger ningún arma. Eso sí, estaba claro esto. Ahora bien, lo demás no lo entendías bien. Así como ahora se entiende bien, entonces no.

Y, entonces, pues, en una de las... de los momentos en que la compañía entró otra vez en combate, yo me quedé detrás de todo, y resulta que me cogieron los nacionales. Todavía me acuerdo que me cogió la Brigada Littorio, una brigada italiana, que yo me quedé, pues, como un poco alejado, apartado, solitario, y me vieron y me dijeron: --Ven, ven hacia aquí.

Y, de allá, pues, nos llevaron... nos llevaron hacia Bilbao, a la ciudad de Deusto, a la Universidad de Deusto, que se ve que lo tenían como campo de concentración. Y, allí estuve 4 meses, hasta que me dejaron libre. Enviaron los papeles y me dejaron libre. Y, ya desde entonces, pues, mira, ya.

[¿Ya no te molestaron más?]

No, no, no. O sea que... estuve 4 meses allí, encerrado. Y, mira, tuve una serie de experiencias allí, pero acabaron bien, acabaron bien. [...] [Traducción libre del catalán] (R. Serrano Abella, comunicación personal, 8 de septiembre de 2000)

“En el año 1938 [*i.e.* 1936], el 18 de julio, estalló la Guerra Civil aquí en España. Durante casi tres años lucharon, de una parte, el gobierno establecido, y de la otra, los militares que se habían sublevado. Ramón fue llamado a filas para que se incorporara al frente de combate y luchara contra los militares. No se presentó y fue detenido y encarcelado. A mí también me detuvieron y encarcelaron como encubridor de mi hermano. Ramón fue acusado de desertor y traidor a la patria. Yo estuve recluido en la Modelo durante seis meses, en que me dejaron en libertad. A Ramón lo juzgaron, y lo condenaron conduciéndole al frente de guerra custodiado. Le ordenaron que cogiera las armas y que luchara matando a lo que ellos decían ‘los enemigos fascistas’, a lo que se negó una y otra vez. Jehová guardó su vida. Él no disparó ni mató a nadie.” (F. Serrano Abella, comunicación personal, 29 de marzo de 1998)

“Aquello significó que no pudimos seguir con las reuniones. Y, que estuvimos predicando, seguimos predicando hasta que nos cogieron y, después, hasta que llamaron a mi hermano [*Ramón*] a la mili. Y, mi hermano no se presentó. Lo cogieron y, entonces, no tocaron a mis padres, pero fue porque yo fui cogido, aunque era menor de edad... yo cubría todas las..., dijéramos, el problema de mi hermano. Allí donde estaba escondido yo le llevaba la comida cada día. Y, alguien, se ve que lo denunció. Lo cogieron a él, y al preguntarle que cómo se alimentaba...

--*Pues, mire, me lo trae mi hermano.*

Entonces me cogieron a mí. Y, a los dos nos metieron en la prisión. Yo estuve menos tiempo, porque después me dejaron ir. Yo estuve unos meses. Mi hermano... si no estuvo un año, cerca de un año.

Al ser menor de edad, a mí me dejaron ir a casa, pero estaba vigilado. Podían cogerme otra vez. Era el momento en que la guerra ja iba en tendencia a bajar... A mi hermano lo llevaron al frente de Lleida. Lo juzgaron y lo declararon, precisamente como por no matar [*se refiere por negarse a coger las armas y matar*], sino para que fuera a cumplir con sus deberes militares, según ellos. Y, mi hermano, igual que les había dicho aquí que no cogería las armas, lo continuó diciendo allí. Lo llevaron custodiado y lo pusieron allí en las trincheras. Le pusieron un fusil y le dijeron que empezara a matar. Él no cogió el fusil y no comenzó a matar, solo esperaba que lo mataran a él.

No lo hicieron. Y, el hecho es que dos de los que hicieron ese trabajo [*de obligarle a coger un fusil*], que eran un oficial, un capitán, y el otro, que era un teniente, aquellos dos, mientras estaban intentado forzarle y se lo estaban diciendo, hubo una escaramuza y los tiros de los fachas los mataron. A este y al otro. Y, mi hermano quedó de pie allí, mirando, y a él no lo mataron. Entonces, otro capitán que había dijo:

--*Es igual, este es un cura o algo así, y además está loco. Que haga de camillero y que saque a los muertos, y que saque a todos los heridos. Y, que los lleve al botiquín para que los curen.*

De manera que, mi hermano iba cogiendo muertos, e iba cogiendo heridos y llevándolos al lugar, y no le pasó nada.

Lo cogieron prisionero y lo llevaron a Bilbao, a lo que es una universidad, la Universidad de Deusto. Y, allí lo tuvieron durante unos 4 meses, más o menos. Y, como él no cantaba 'Frasco, Frasco, Frasco', ni levantaba el brazo ni cantaba el Cara al Sol ni el Cara a la luna, tenía que esconderse, y algunas veces no comía. Hasta que lo descubrieron. Y, lo descubrió un sargento que era el más malparido que no han parido de peores, porque son los peores estos... Hicieron formar, fíjate bien, hicieron formar a todos los que estaban allí en aquel lugar, a fin y efecto de que todos vieran lo que en la España de Franco significa desobedecer las órdenes de lo que manda el Caudillo, por Dios y por España.

Aquel tío trató de hacerle levantarle el brazo a mi hermano, y no se lo pudo levantar. No se lo pudo levantar de ninguna manera y, entonces, le pusieron un saco de tierra de 50 quilos. Y le hizo marchar a paso ligero, y con un garrote, como aquellos que llevan ellos, aquellos bastones flexibles y demás, haciendo, dijéramos, pegándole hasta que cayó, cayó inconsciente.

Todo esto pasó delante de 4.000 soldados que estaban formados en el patio, viendo lo que pasaba. Aún recuerdo a uno que vivía por aquí, por el Poble Sec, que me conocía, y me dijo:

--Tu hermano tiene muchos huev..., chico. No lo habría creído nunca y, además, lo veo vivo ahora y digo, es que no es posible que lo dejen vivo. Porque la montó gorda, jeh!

Yo lo sabía por mi hermano, todo esto, pero aquel me lo explicó todo.

Dice:

--Allí no había nadie. Allí nosotros teníamos miedo. Y, nos escondíamos para que no nos pusieran el saco de tierra a nosotros, que no hacíamos nunca nada, y que obedecíamos, y que decíamos 'Frasco, Frasco, Frasco' y cantaban el Cara la luna y el Cara a Marte. Lo que hizo [tu hermano].

Bueno, después vino un aval y lo dejaron. Pero, después le hicieron volver a hacer la mili, porque estos le hicieron volver como castigo, porque fue de las quintas que fueron pedidas por los rojos y fueron enviadas... Y, mi hermano estaba ocupado en una oficina, redactando papeles, pero tampoco estaba haciendo la mili, y no le dijeron nada. Hasta que le dieron la absoluta, o sea, le dieron... le dejaron volver a casa y así acabó todo." [Traducción libre del catalán] (F. Serrano Abella, comunicación personal, 18 de octubre de 2000)

"Isabel: [...] Entonces, para que no se lo llevaran... mi padre no quería ir a la guerra por esto, y entonces un hermano, Antonio Brunet padre, lo tuvo escondido en su casa para que no se lo llevaran. Y, estuvo 7 u 8 meses. La familia [Brunet] que se arriesgaba esta familia, también, de tenerlo allí escondido. Pero, entonces, un vecino se ve que se dio cuenta de que allí tenían a alguien y lo delató. Entonces vino la policía y se llevó a mi padre a la Modelo. Entonces se lo llevó allí hasta que hiciera falta en primera línea, al frente. Como era considerado como un traidor, que no quería haber ido a la guerra, pues cuando hubiera hecho falta a primera línea, pues, que se lo llevaran.

Mi padre tendría 19 o 20 años. ¿En qué fecha nació mi padre? Lo podemos calcular Era empezando la guerra.

Juan: 1917.

Isabel: 1917, pues, vale, sería allí... Exacto, fue empezando la guerra. Y, entonces, pues, allí estuvo en la Modelo y, cuando hizo falta... La Modelo, que era la cárcel que había aquí *[en Barcelona]*

Isabel: No... no tengo ni idea, ves de esto *[del tiempo que estuvo en La Modelo]*. En casa de Brunet, sí que fueron unos siete u ocho meses, y cuando hizo falta para la guerra, primera línea, pues, se lo llevaron para allá. [...] Y, entonces, en la guerra, sé que él explicaba que estaban allí en primera línea y, había varios *[soldados]* y el capitán siempre estaba:

--"¡Coge un arma!

--"A mí, ¡déjeme!"

Claro, *[estaban]* los nacionales, que subían por un lado, en el frente, que subían los nacionales. Y, en todo el fragor de la guerra, pues, el capitán venga decirle que cogiera un arma, y él haciéndose el despistado por allí, corriendo por allí...

--"A mí, ¡déjeme, déjeme!"

En todo esto, dice que empezaron... el capitán, al poco, muerto. Y, todos los que *[estaban]* allí con él, muertos menos él y alguno más.

Juan: Él contó que le dieron un mensaje para que lo dijera en el centro de mando. Y, él atravesó toda la línea, en horizontal, hasta el centro de mando, y cuando volvió todos estaban muertos.

Isabel: Sí, sí, todos estaban muertos. Y, el capitán que le había estado gritando que cogiera un arma y empezara a tirar tiros, porque, claro, subían los otros por allí. Estaban enfrentándose. Y, él *[su padre]* no le hacía caso y se iba... ese muerto allí también. Y, todos muertos.

Entonces *[estaba]* el que era de la Cruz... como se llama esto... el que lleva para curar, el enfermero, el enfermero o el médico que había ¿no?, que llevaba el botiquín. Y, entonces, él le cogió el botiquín y se lo puso él. Como si fuera... *[el enfermero]*.

Juan: Una manera de escabullirse.

Isabel: De escabullirse ¿no? Y, entonces, ya, los poquitos que quedaron, ya como subían los nacionales, se dejaron coger. Y, él dice... eso sí que él decía que él notaba... estaba allí en primera línea y balas por un lado y de todo... dice que a él nunca le pasó ni un rasguño, nunca. Y, todos se quedaron muertos allí... Y, a mí, ningún rasguño. O sea, él dice que notaba como Jehová lo protegía, sí.

Isabel: Donde lo llevan, sí... lo que pasa que hubo... algo que él explicaba... pero no sé en qué... que dice que llegaron a una cueva...

Juan: Sí, bueno, como hubo una desbandada... Cuando se encontró que todos estaban muertos, hubo una desbandada, y entonces él, yendo campo a través, pues, encontró una cueva. Hacía días que no comían.

Isabel: Él y alguno *[más]*. Iban dos o tres... no me acuerdo de eso.

Juan: Y, entonces, en esa desbandada encontraron una cueva y se protegieron en esa cueva. Entonces, en esa cueva encontraron una bolsa de higos, de higos secos, y unas zapatillas.

Isabel: Zapatillas... porque las tenían *[rotas]*.

Juan: Y, eran justo del número que él calzaba. Porque él ya las tenía rotas.

Isabel: Y, algo de comida.

Juan: Y, entonces, con los higos que encontró y con las zapatillas, pues, eso les dio fuerza. Hasta que los nacionales, o sea, los que del bando de Franco lo detuvieron y se lo llevaron a un campo de concentración.

Isabel: En Bilbao.

Juan: En Bilbao, en Deusto. Y, allí, en Deusto...

Isabel: Era por el Ebro.

Juan: Sí, estuvo, me parece que era, entre Zaragoza y Lérida, porque fue de allí que se lo llevaron a Bilbao. No, no estoy seguro, pero me hace pensar que estaba más en la parte de Zaragoza que de Lérida.

Isabel: Sí, por allí.

Isabel: Sí, que entonces allí, pues, en un campo de concentración ¿no? Entonces, allí lo que hacían era el saludo al "Cara al sol", ¿no?, el saludo este [*hace el gesto de levantar el brazo*]. Entonces, claro, eso también entendían que eso no lo podían hacer ¿no? O sea, dentro del conocimiento que tenían en aquel entonces... porque el vestirse de soldado, esto no entendían que estaba mal... el coger un arma, sí. El ir a la guerra, también ¿no? Por eso a él se lo llevaron obligado. Y, el saludo ese, entendían que era incorrecto ¿no? Entonces, él, como era bajito, él dice que se ponía por las partes de atrás para que no lo vieran, que no lo vieran. O sea, él no lo hacía [*lo del saludo*]. Pero, al final lo descubrieron, lo cogieron ¿no? Lo cogieron. Y, entonces, el capitán, sería el encargado, capitán se llama ¿no? El oficial que habría... entonces, que por qué no levantaba... que levantara el brazo para el saludo. Y, él:

--"*Que no.*"

Y, que por qué no lo hacía.

Bueno, entonces le obligaban a hacerlo, pero él... que no. Como no quería hacerlo, dice que le pusieron un saco de no sé cuántos kilos...

Juan: Pero lo obligaban agarrándole el brazo y subiéndoselo. Y, él, lo volvía a bajar. Y, lo volvían a coger el brazo para que lo... y, él lo volvía a bajar. Eso, por varias veces. En vista de que no lograban hacer eso fue cuando le pasó...

Isabel: Fue cuando dice que le pusieron un saco de no sé cuántos kilos de arena, y que empezara a dar vueltas por el patio. Entonces, le pegaban para que corriera con el saco. Le daban, a las piernas... le daban. Y, él menciona que a mí eso, es verdad que me ha llamado la atención. Que decía que le pegaban y notó los primeros golpes, pero que luego, los otros golpes, no sintió dolor de nada. No sentía dolor. He pensado con los hermanos que han pasado en Alemania y todo eso, pues, quizás, Jehová les... [se refiere a la persecución de los testigos de Jehová en la Alemania nazi y cómo Jehová le protegía]. Dice que nada más notó [los primeros golpes] y, entonces, ya, al cabo de unas vueltas.

Juan: Cuando dijo eso de que no sentía nada yo le pregunté y le dije:

--"*Pero ¿y las marcas de los golpes?*"

Dice:

--"*Sí, sí, las marcas las tenía, pero yo no sentía nada.*"

Isabel: No sentía dolor. Y, dice que, finalmente, se desmayó. Dando vueltas se desmayó. Y, luego, ya, cuando volvió en sí, pues, se puso a llorar. Claro, es que era un... 19 o 20 años, y, claro, se puso a llorar...

Juan: Se desmayó y lo llevaron a la enfermería. Entonces, cuando despertó en la enfermería, allí había un comandante. Y, entonces, el comandante le preguntó que por qué no quería hacer lo que le mandaban. Y, entonces, él se puso a llorar.

Isabel: Y, dice que este comandante empezó:

--“*Pero, pero chico...*”

Como [en un tono] paternalista ¿no? Ya un poco, pensando

--“*Pero este chico ¿qué hace?, no está bien [de la cabeza]*”.

Y, porque no tal... como ya, un poco, que le daba pena ¿no? Y, entonces, como veía que no iba a dar el brazo a torcer, pues, entonces, este comandante se pensó que es que estaba loco. Dice, este chico es que no está bien... porque, claro, no había casos entonces ¿no?

Juan: Bueno, y es que había que estar loco para decir que no en aquella circunstancia. Se jugaba la vida.

Isabel: Y se pensó que estaba loco. Entonces, ya lo dejaron. Le dijeron:

--“*Bueno, pues, mira, ¿sabes qué? Vas a estar aquí unos días. Llama a tu padre, que venga. Te daremos los avales para irte, y que venga tu padre a recogerte.*”

Y, entonces, ya lo tuvieron allí en la enfermería. Y, dice que le ponían unas inyecciones, eso sí que recuerdo que decía... Claro, como se pensaron que no estaba bien de la cabeza, pues, dice que le ponían unas inyecciones que le dejaban baldado. Dice:

--“*Yo no sé lo que tenían aquello...*”

Pero que lo dejaban fatal, fatal, fatal... Y, bueno, ya entonces...

Juan: Pues, no, no estaría mucho tiempo...

Isabel: No. El tiempo que tardarían en descubrir que no [hacía el saludo fascista]. Porque, claro, mientras él se pudo esconder. Bueno, esconder, ponerse por las partes de atrás del pelotón aquel que no lo vieran, pero hasta que lo vieron... pues, no sé, algunos meses, pero no mucho. No creo que...

[...]

Isabel: Yo creo que no habría acabado [*la Guerra*].

Juan: No, no había acabado, porque él era en pleno conflicto cuando... Estaban tirando tiros, fue a la cueva, lo detuvieron en la cueva cuando avanzaron los nacionales, se lo llevaron allí a Deusto...

Isabel: Estaría en mitad de la guerra. Quizá... o, bueno... todavía.

Juan: Todavía... el conflicto estaba en marcha.

Isabel: Yo creo que sí.

Isabel: [*Al llegar a Barcelona*] Ya lo dejan tranquilo. O sea, no lo siguen investigando o así, no. Porque allí [*en Deusto*] ya lo dieron como una persona trastornada. [...]

(I. Serrano Royo & J. Alcaraz Benavente, comunicación personal, 27 de enero de 2023)

Su hermano, Francisco, también pasó algunos meses –seis, según recuerda él-- en prisión, en la cárcel Modelo de Barcelona, por haber encubierto a su hermano mientras estuvo escondido entre 1937 y 1938 (Plaza-Navas, 2016a, p. 411). Hasta la fecha no he conseguido más datos sobre su caso que los que él mismo ha narrado y los de un breve comentario de sus sobrinos en una conversación que mantuve con ellos. No obstante, según el *Calendario de reclutamiento del Ejército Popular republicano* que incluye Matthews, su quinta sería la de 1942 –correspondiente a los nacidos en 1921--

y le hubiera tocado incorporarse al frente en enero de 1939 (Matthews, 2013, p. 74), el mismo mes en el que las tropas nacionalistas entraron y ocuparon la ciudad de Barcelona. No tengo información de si Francisco Serrano llegó a ser llamado a filas ni de lo que le sucedió o hizo él al respecto. No obstante, es de entender que la situación en Barcelona debería ser de desesperación y caos organizativo y, quizás, consiguió pasar desapercibido. Sus sobrinos, Isabel y Juan, hacen un pequeño comentario al respecto que concuerda con lo descrito:

“Isabel: Pues, no. Mi tío no fue [*a la guerra*]. Era más joven.

Juan: Él, me contó una vez que, como era más joven, porque me parece que tenía cuatro años menos [*que su suegro, Ramón*]. Claro, la cosa era bastante... y, claro, si mi suegro tendría 20 años, él tendría 16 años. Por lo tanto, ni siquiera le tocó lo que se llamó la quinta el biberón, ni siquiera le tocó. Pero, lo llamaron... pero no llegaron, no se llegó a incorporar.

Juan: No, tampoco [*lo llamaron para el servicio militar*]. Quedó como en un limbo para los efectos de... porque no hay constancia. Hay constancia como que lo llamaron, eso sí. Pero, él no fue. Como había tanta confusión, porque, ya, claro, cuando lo llamaron sería después de terminar la guerra... Entonces, habría una confusión tan grande y ya no hay constancia de que hiciera nada.” (I. Serrano Royo & J. Alcaraz Benavente, comunicación personal, 27 de enero de 2023)

Francisco también recuerda que cuando algunos testigos de Jehová fueron llamados al frente durante la Guerra Civil se presentaron y tomaron las armas, mientras que otros no lo hicieron y tuvieron serios problemas, aunque no me llegó a mencionar ningún nombre (Plaza-Navas, 2016a, p. 418).

Algunos de los jóvenes testigos de Jehová mencionados en esta etapa podrían asimilarse a los conocidos como “emboscados”, es decir, aquellos que se escondían o huían de algún modo para no ir al servicio militar o para no ir al frente durante la Guerra Civil y que, al parecer, fueron muchos tanto en el bando republicano como en el nacional (Alonso Ibarra, 2019; Baldovín Ruiz, 2013, pp. 31-35; Corral, 2006a, pp. 20-22, 34 y 106-115, 2017, 2019, 2021, 2006b; Matthews, 2013, 2018, 2019, 2021). Según Corral:

“Los que tenían dinero solían huir al extranjero o comprar fraudulentamente sus exenciones, mientras que los que carecían de él se veían obligados a esconderse en sus casas, como los célebres ‘topos’ de la posguerra, o en los campos y bosques cercanos a sus pueblos, los llamados ‘emboscados’, término que acabaría aplicándose a todo aquel que, con cualquier excusa, lograba evitar la marcha al frente” (Corral, 2006a, p. 106).

Tanto Ramón Serrano como Antonio Gargallo o Pedro Goñi podrían ser considerados como tales, puesto que el primero claramente explica que hizo lo posible por esconderse para no ser llamado a filas, fue denunciado y juzgado con una larga condena; el segundo optó por la huida con el nefasto resultado de que fue apresado y fusilado; y, el tercero estuvo más o menos escondido en un pueblo del Pirineo durante 3 años y, posteriormente consiguió huir a Francia. No era un tema sencillo para aquellos

jóvenes, porque la falta de incorporación a filas se castigaba con entre cuatro y veinte años de internamiento en campos de trabajo como recargo adicional a su servicio militar, y la deserción y la incitación a la deserción estaban penadas con la muerte que, durante la Guerra Civil, se solía aplicar de manera muy rápida, ya fuera mediante juicios sumarísimos, ya fuera en el momento de la huida siendo tiroteados por los guardias (Corral, 2006a, pp. 285-287 y 293; Matthews, 2013, pp. 288-316). En el caso de Antonio Gargallo, al parecer, el proceso de su sentencia a muerte se realizó en horas.

El paso por campos de concentración y batallones disciplinarios, como en el caso de Ramón Serrano que estuvo en el de Deusto o, incluso, Pedro Goñi que estuvo en el de Argelès-sur-Mer, no tuvo que ser tampoco algo fácil. Hay estudios sobre los campos de concentración franquistas, los batallones disciplinarios, los batallones de trabajadores y las condiciones de vida que allí se daban, lo que nos permite tener una idea de lo que tuvieron que pasar. (Badiola Ariztimuño, 2015; González Cortés, 2006; Hernández de Miguel, 2021; Llarch, 1978; Macciuci, 2006; Molinero Ruiz et al., 2003; Rodrigo Sánchez, 2001, 2006; Rodríguez Ranz & Cava Mesa, 2017). Las experiencias personales de algunos de aquellos apresados, tanto en el bando nacional como en el republicano son muy ilustradoras al respecto (Llarch, 1978, pp. 92-94 y 134-137; Sánchez Sánchez, 2005, pp. 139-142), así como del tipo de reeducación que se pretendía en ellos, ya en el bando ganador (Hernández de Miguel, 2021, pp. 349-364). También hay obras sobre los campos de concentración franceses donde fueron internados miles de españoles que huían de la barbarie de la guerra civil y acabaron entre alambradas en el país vecino teniendo que convivir, mejor dicho, malvivir, en unas pésimas condiciones y bajo un trato poco humano (Cârstea, 2019; Mettay, 2001; Naharro-Calderón, 2021; Pozo Sandoval, 1991; Rafaneau-Boj, 1995; Sánchez Sánchez, 2005; Simón Porolli, 2011a, 2011b, 2012; Solé & Tuban, 2011; Yusta Rodrigo, 2001).

Rodrigo Sánchez, en relación a los campos de concentración durante la guerra civil indica que “internamiento, hacinamiento, clasificación, depuración, reeducación y reevangelización se dieron la mano en los campos franquistas para hacer saber a los prisioneros, a los disidentes reales o potenciales, su verdadero lugar en la Nueva España de Franco” (Rodrigo Sánchez, 2006). Y, por ejemplo, Badiola Ariztimuño y Hernández de Miguel confirman algunas de las acciones a las que eran obligados los presos en aquel campo de concentración de Deusto:

“En todos los campos debía izarse la bandera nacional al amanecer y arriarse a la puesta de sol, con los honores reglamentarios, es decir, que los prisioneros debían formar ante ella y saludar con la mano extendida y al pie de la bandera debía establecerse una guardia permanente formada por prisioneros.

Para evitar que los prisioneros permaneciesen en ‘estado constante de ociosidad perjudicial, formando grupos’, debían formar forzosamente, además de ante los actos de la bandera y a las horas de las comidas, en otras dos ocasiones diarias, una por la mañana y otra por la tarde, ocasiones en las que se aprovechaba para pasar lista, hacer lecturas y ejercicio físico. Finalizado cualquier acto debían dar tres vivas a España y al Generalísimo.” (Badiola Ariztimuño, 2015, p. 164)

“Los cautivos eran sometidos a un proceso de deshumanización. Despojados de sus pertenencias más personales, la mayor parte de las veces eran rapados al cero e incorporados a una masa impersonal que se movía a toque de corneta y a golpe de porra. Las condiciones infrahumanas en el campo les degradaban psicológicamente desde el primer momento [...] Cada día eran obligados a formar un mínimo de tres veces, cantar el *Cara al sol* y otros himnos franquistas, así como rendir honores a la bandera rojigualda haciendo el saludo fascista a la romana [...] La asistencia a misa era obligatoria y la comunión, conveniente para no despertar las iras del guía religioso y, con él, las de los guardianes”. (Hernández de Miguel, 2021, pp. 81 y 82).

1940-1964. Posguerra y primeras décadas de la dictadura.

Finalizada la Guerra Civil, se instauró una férrea dictadura en el país. La vida durante la posguerra fue durísima para la gran mayoría de la sociedad que salía de una contienda sangrienta con hambre, enfermedades, todo por reconstruir y unas grandes cicatrices ideológicas muy difíciles de sanar. El régimen franquista sometió aquella sociedad a un férreo control a todos los niveles y se persiguió con dureza cualquier indicio de colaboracionismo con el bando republicano y de posible disidencia (Cañabate Cabezuelos, 2017; Espín Martín, 2020; Renilla García, 2017). En el ámbito religioso también se controló la vida de todos y, bajo el manto del catolicismo imperante en estrecha connivencia con el régimen militar franquista, se prohibió cualquier práctica o manifestación pública y, de hecho, en la práctica, también privada, de las demás religiones. En ese ambiente, los pocos testigos de Jehová del país quedaron aislados entre sí y, también, se cortó cualquier contacto con sus correligionarios en el extranjero, de manera que su actividad quedó casi suspendida, relegada prácticamente al ámbito privado, personal o familiar. Fue así durante unos 7 y 8 años, hasta que en 1946 se empezó a recuperar, casi de casualidad, el contacto con la sede central de los Estados Unidos y, poco a poco, se fueron reorganizando los pequeños grupos aislados, así como su actividad evangelizadora. Para una visión histórica de la presencia del grupo en nuestro país durante estos años puede consultarse Plaza-Navas (2016a, pp. 431-479).

Varios de los grupos de testigos de Jehová, de manera independiente (Barcelona, Madrid, Torralba de Calatrava), vieron una noticia a mediados de 1946 en algunos diarios de tirada nacional (*Ya, La Vanguardia Española*) de que se estaba realizando una gran asamblea de testigos de Jehová en Estados Unidos y escribieron cartas a la sede de aquel país para ver si se podía reanudar el contacto (Plaza-Navas, 2016a, pp. 435 y 438-443; WTBS, 1978, pp. 161 y 162).

De manera sorprendente resultó que aquellas misivas llegaron a su destino y, en mayo de 1947, desde Estados Unidos se envió a dos destacados miembros, Frederick W. Franz y Hayden C. Covington, para ver cómo estaba la situación en el país y tratar de reorganizarlos en la clandestinidad. Se hicieron arreglos para que empezaran a venir misioneros y, desde entonces los testigos de Jehová han seguido realizando sus actividades de manera ininterrumpida (Plaza-Navas, 2016a, pp. 441-463; WTBS, 1947, 1978, pp. 162-164, 1948a, 1948b). Lógicamente, a finales de los años 40 aquella actividad fue mínima y totalmente clandestina, pero fue creciendo en número de miembros y en actividad de manera que, para mediados y finales de los años 60, aún bajo proscripción, los testigos de Jehová mostraban ya un alto grado de organización y un buen número de miembros activos (Plaza-Navas, 2016a).

Tras la Guerra Civil, entre 1940 y 1955, se tiene constancia de muy pocos casos que objetaran a realizar el servicio militar —o trataran de evadirlo o se negaran a hacer ciertos trabajos militares—, aunque seguramente fueron más de los que se conocen. Es un tema que merecería ser investigado en las fuentes apropiadas, como los archivos militares de la época y en los pocos relatos personales que todavía pudieran obtenerse de los testigos de Jehová que quedan vivos de aquella época y sus descendientes. A pesar de todo, se tiene constancia de algunos jóvenes testigos de Jehová que se

encontraron en esa situación y que optaron por opciones que sus conciencias permitían. Debe recordarse, una vez más, que no fue hasta marzo de 1940 cuando se publicó en *La Atalaya* una postura clara de neutralidad absoluta en relación a la guerra y el servicio militar. Y, debe recordarse, también, que debido a la dictadura y al aislamiento casi total entre los grupos de testigos de Jehová españoles, aquella aclaración no les llegaría hasta finales de los años 40 o inicios de los 50 cuando retomaron el contacto con su sede central y les empezaría a llegar publicaciones e instrucciones actualizadas de una manera clandestina. Además, hasta 1963 las “autoridades superiores” a las que se debía toda obediencia no eran las gubernamentales, sino Jehová y Jesús, por lo que no tenían claro hasta qué grado se podía obedecer a los gobiernos.

En aquella época a cualquier joven testigo de Jehová se le presentaban varias opciones para enfrentarse al servicio militar, algunas de ellas comunes a la mayoría de los demás jóvenes. ¿Cuáles? No es fácil hacer un seguimiento en la legislación de la época que se aplicaba al reclutamiento y al servicio militar (España. Jefatura del Estado, 1940, 1945; España. Ministerio del Ejército, 1942, 1943, 1945a, 1946, 1948, 1952a; España. Presidencia del Gobierno, 1945; Velasco Martínez, 2017, pp. 63-67). Según Ordás García:

“Hasta el final de la guerra con Marruecos en 1927, los riesgos de la incorporación al Ejército eran suficientemente altos como para que los mozos recurrieran al profugismo, la desertión, la automutilación y un largo etcétera de fórmulas para librarse del servicio militar. Llegados al franquismo, para muchos jóvenes (sin contar los testigos de Jehová, cuyas motivaciones son de carácter exclusivamente religioso) la cárcel suponía un castigo menor frente a la mili, lo cual no deja de ser interesante, ya que se supone que es la mayor represión que el Estado puede ocasionar a un individuo sin contar la pena de muerte. Aceptar la represión estatal es especialmente valiente en un contexto de dictadura donde las garantías personales están más que en entredicho”. (Ordás García, 2014, pp. 811 y 812)

A partir de 1940 se instituyó oficialmente el servicio militar obligatorio en nuestro país (España. Jefatura del Estado, 1940; España. Ministerio del Ejército, 1943) y las exenciones al mismo se redujeron en comparación con etapas anteriores (Hierro Roldán, 2007, pp. 535 y 536).

De la década de los 40 se tienen poquísimos datos de testigos de Jehová. Hay que recordar que debido a la Guerra Civil, los pocos grupos que había quedaron totalmente aislados de su sucursal internacional y, casi lo mismo, a nivel nacional. Las circunstancias no eran propicias para actuar de manera abierta y, aquellos grupitos de testigos de Jehová españoles también estuvieron aislados casi por completo entre ellos, reduciéndose su actividad a nivel familiar y personal. En relación al servicio militar, hay un caso destacado, que ya se empezó a explicar en la etapa anterior correspondiente a los años de la contienda. Es el de Ramón Serrano.

Ramón Serrano Abella volvió a sufrir cierto grado de persecución debido a su postura después de la Guerra Civil. Es esta una parte de la historia bastante confusa.

Según narra su hermano, Francisco, una vez liberado del campo de concentración de Deusto, ya en Barcelona, los nacionales le hicieron volver a hacer la mili como castigo porque había sido de las últimas quintas que organizaron los republicanos. Al parecer, a Ramón lo asignaron a una oficina donde no tuvo que tener contacto con las armas hasta que lo dejaron marchar (Plaza-Navas, 2016a, p. 414; F. Serrano Abella, comunicación personal, 18 de octubre de 2000). No obstante, esto es un dato que no recuerdan sus hijos, David e Isabel. Según ellos, cuando regresó a Barcelona ya no tuvo ningún problema más. Igualmente, en el caso de su hermano, Francisco Serrano Abella, según recuerdan, no fue llamado ni para ir al frente ni, cuando ya acabó la guerra, para realizar el servicio militar.

Antes que nada, debe, de nuevo, recordarse el momento en el que se encontraba Ramón Serrano. Desde 1937 hasta el final de la Guerra Civil había pasado por experiencias muy traumáticas: se había escondido durante 7 u 8 meses intentando no ser alistado en el ejército republicano, había sufrido prisión durante más de 4 meses por haberse escondido, había sido enviado al frente de Lérida donde estuvo unos 3 meses viendo cómo caían soldados a su lado, fue cogido prisionero por los nacionales y había pasado 4 meses en un campo de concentración donde, finalmente, lo trataron como una persona desequilibrada y lo dejaron marchar en mayo de 1939. Todo esto tuvo que ser muy difícil de soportar para un joven de 19 a 22 años.

Cuando regresó a Barcelona, en mayo de 1939, es de suponer que tuvo un momento de descanso junto a su familia. Pero, como recuerda su hermano, existe la posibilidad de que lo volvieran a llamar para realizar el servicio militar. Seguramente, al haber estado en el bando republicano no constaba como que lo hubiera cumplido o, es posible, que fuera una medida de represión del bando nacionalista ganador hacia los que habían estado en zona republicana. Al parecer, pudo realizar algún tipo de servicio sin armas hasta que lo dejaron libre. Todavía los grupos de testigos de Jehová estaban completamente aislados, hasta 1946 o 1947 no empezaron de nuevo a organizarse poco a poco. Ramón Serrano se dedicó por entero a las tareas de evangelización desde esa fecha, colaborando en abrir territorio y en organizar nuevos grupos y congregaciones por toda el área de la provincia de Barcelona hasta que falleció, fiel a su fe como testigo de Jehová, en el año 2011.

¿Qué opciones tenían para librarse del servicio militar los jóvenes testigos de Jehová o, al menos, cuáles han sido las que me he encontrado al investigar este tema? Han sido varias las situaciones que me he encontrado a lo largo de la investigación. No obstante, no se trata de opciones cerradas puesto que, en ocasiones, la información que he podido obtener de algún caso no permite encuadrarlo claramente únicamente en uno de ellos.

- Huir al extranjero con la correspondiente lacra en su contra de ser un prófugo o desertor y no poder volver al país durante muchos años o hasta que hubiera algún tipo de indulto. Además, se convertía en una mancha negra para sus familias más próximas, que quedaban en cierto modo estigmatizadas entre sus vecinos, compañeros de trabajo y demás familiares. No suelen hablar mucho de esta opción los testigos de Jehová que quedan de aquella época. La mencionan,

pero no llegan a concretar nombres ni fechas. Una variante sería la de intentar esconderse en algún lugar sin salir al extranjero o tratar de vivir de manera muy discreta en algún lugar del país donde no se fuera conocido, pero era una opción bastante complicada porque, al finalizar la guerra y producirse el regreso paulatino a una cierta normalidad en la vida diaria, aquello era cada vez más difícil.

- Aquellos jóvenes testigos de Jehová que deciden objetar de una manera más o menos clara al servicio militar. Podían darse varias situaciones.
 - Una es la existencia de algunos que, aunque objetaran al inicio a su incorporación a filas, finalmente, por alguna causa (presión de los militares o de sus familiares, miedo a la soledad, castigos recibidos y temor a futuros castigos...) transigieron e hicieron el servicio militar como los demás jóvenes de su reemplazo. Es un tema del que no he podido obtener mucha más información. Se sabe que hubo algunos que lo hicieron, pero nada más. En estos casos, no podían seguir siendo considerados como testigos de Jehová, pues habían pasado por alto alguno de los principios bíblicos fundamentales, según la concepción del grupo, sobre la neutralidad y el sometimiento a las “autoridades superiores”.
 - Por otro lado, existen casos en los que, al objetar, pasan por consejos de guerra y son condenados a penas de prisión (condenas en cadena) o a batallones disciplinarios por su desobediencia, pero, durante las mismas, aceptan la realización de ciertas tareas o trabajos no relacionados directamente con las armas hasta que, finalmente, son licenciados. Recuérdese que, en el caso de otros grupos religiosos protestantes sí era normal realizar el servicio militar con armas. Sin duda, estos jóvenes también estarían bajo mucha presión y soledad, pasando algunos de ellos varios años de su vida cumpliendo condena. Son los que podrían encuadrarse como objetores “relativos” al servicio militar. Tampoco son casos demasiado conocidos ni de los que se suele hablar.
 - Y, finalmente, declararse objetores con todas las consecuencias, negándose a realizar cualquier tarea, y enfrentarse a consejos de guerra y a lo que les pudiera suceder. Se sabe de algún caso que, además, fue considerado como “loco” e internado en un centro psiquiátrico, y se conocen numerosos casos que fueron sentenciados a largas condenas de prisión (condenas en cadena) y pasaron por cárceles militares, civiles y batallones disciplinarios, algunos de ellos por más de 10 años. Estos serían los que podrían encuadrarse como objetores “totales o absolutos” al servicio militar.
 - Existen algunos casos que al mencionar su objeción se encuentran con militares comprensivos que les ayudan a pasar desapercibidos, “camuflarse”, y consiguen realizar el servicio militar discretamente sin, en realidad, haberlo hecho. Estos casos tampoco suelen ser demasiado

conocidos y no se suele hablar mucho de ellos entre los testigos de Jehová actuales.

- Trabajar en ciertas empresas e industrias que se consideraban estratégicas para el país eximía de realizar el servicio militar, como, por ejemplo, en la industria minera del carbón, del plomo o de la potasa. Se sabe de un pequeño grupo de testigos de Jehová que optó por esta vía. No se trataba de una opción fácil, puesto que eran trabajos que requerían mucho esfuerzo físico y, además, se debía estar realizando con anterioridad a entrar en caja para el servicio militar y permanecer en ellos por una duración superior al mismo. Dentro de esta posibilidad, también se daban casos de algunos que empezaban a trabajar en las minas pero que, debido a su dureza o a cualquier otro aspecto, desistían y abandonaban. Algunos de estos huían al extranjero para evitar cumplir lo que les quedaba del servicio militar y, algunos otros cedían y acababan realizando el

Hasta la fecha no he localizado ninguna investigación específicamente centrada en cómo los jóvenes españoles intentaban evitar el servicio militar obligatorio entre los años 40 y 70, aunque “no es improbable que muchos jóvenes procurasen evitar[lo], tratando de aprovechar las oportunidades para ello (emigración, fraude, etc.), tal como había sido recurrente en tiempos pretéritos” (Ordás García, 2015, p. 151). Durante los años 40 y 50 no tuvo que ser fácil para aquellos jóvenes enfrentarse al servicio militar que, entre otras cosas, fue un instrumento de control y represión (Cañabate Cabezuelos, 2017).

Existían algunas otras opciones para poder librarse del servicio militar. Por ciertos estudios (superiores o instrucción premilitar) se podía llegar a obtener una rebaja en el tiempo de mili efectiva. Las exenciones totales “incluían una corta serie de supuestos: enfermedad grave, defectos físicos graves, reos hasta los cuarenta y cinco años y los licenciados por inutilidad”; las exenciones parciales incluían “los enfermos curables, reos de presidio o prisión menor, reos que fueran a finalizar la pena de prisión mayor o extrañamiento antes de los cuarenta y cinco años, los procesados por causa criminal, los cadetes y oficiales de los cuerpos de los tres ejércitos, y aquellos que tuvieran una prórroga de estudios o se demostraran únicos sostenedores de su familia” (Velasco Martínez, 2017, pp. 63-66). Los clérigos y novicios también estaban exentos con la firma del convenio de 1950 y el Concordato de 1953 con la Santa Sede (Ibán Pérez, 1984, pp. 148-150; Marhuenda García et al., 2021, pp. 88, 252 y 258; Mostaza-Rodríguez, 1979; Pérez Mier, 1951, 1954; Ruiz Jiménez, 1953; Velasco Martínez, 2017, p. 67). Había, también, quienes intentaban hacer algún tipo de “trampa” para evitar el servicio militar. Por ejemplo, había quienes se automutilaban para quedar exentos. No tengo conocimiento de ningún caso de este tipo en los testigos de Jehová. O, también, había quienes trataban de manipular sus datos personales, seguramente en colaboración con quienes elaboraban las listas de mozos para el servicio militar. En este sentido, Jesús Martín Nohales recuerda que, en aquella época, algunos se modificaban su nombre –por ejemplo, en vez de poner Manuel, ponían Manuela y así trataban de evitar el servicio militar--, pero no recuerda de ningún caso parecido de testigo de Jehová. Lo que sucedía, según Jesús Martín, cuando se descubría el engaño es que eran enviados directamente a algunos de los batallones disciplinarios a cumplir el servicio

militar, fuera cual fuera la edad que tuviera en aquel momento la persona.¹⁷ Al tratarse de un engaño en toda regla, no era una opción que contemplaran los testigos de Jehová.

Excepto las exenciones por “enfermedad o defecto físico” o ser “únicos sostenedores de su familia”, no parece que las otras fueran aceptables para los testigos de Jehová.

Por ejemplo, ese fue el caso de **Joaquín Mercader Pérez (Barcelona, 27/4/1945-)**. Su familia conoció a los testigos de Jehová en 1954, cuando él tenía 9 años. Su hermana mayor se interesó por lo que le contaban algunas amigas a las que algún testigo de Jehová visitaba. Empezó a asistir a las reuniones que celebraban en un piso del barrio de la Barceloneta (c/Alcanar) y, enseguida convenció a su madre para que también asistiera. Al poco tiempo, Joaquín, siendo un niño, también empezó a ir. Los misioneros Álvaro Berecoechea y, su esposa Marina, empezaron a visitarlos y, pronto se empezaron a organizar también reuniones en su casa (c/Marineros). Joaquín se bautizó como testigo de Jehová, en 1958, en el hogar de la familia Brunet. Él siguió muy ocupado en las actividades del grupo. Pertenece al reemplazo de 1965. Pero, en 1964, unos 6 o 7 meses antes de que le tocara entrar en caja a su reemplazo, ocurrió una desgracia. Ni siquiera le había llegado todavía el documento para que se presentara a la filiación y entrada en caja. A su padre le diagnosticaron un cáncer fulminante y falleció. Como sus tres hermanos estaban ya casados, quedaba él solo viviendo con su madre. En aquella época existía una ley que eximía del servicio militar a cualquier hijo de viuda que fuera necesario para el mantenimiento de la familia. Como él dice, se libró de la mili por ser “hijo de viuda pobre.” Inició todos los trámites para obtener la exención y se la dieron. Según él no era muy normal. Él no recuerda que ningún otro joven testigo de Jehová de la época, en su congregación, se librara por ese motivo. Todos tuvieron que presentarse y hacer frente a la mili. Recuerda el caso de un amigo y compañero suyo, Tomás Gil Andrés, que también se podría haber librado por ser hijo de viuda, pero por la tozudez de un hermano carnal suyo, finalmente no pudo librarse y pasó bastantes años en la cárcel por su objeción de conciencia. Y, recuerda, el caso de otro compañero suyo de congregación que se libró de la mili por ir a trabajar a una mina de carbón en Mallorca. Se trata de Luis Salazar, que en el apartado correspondiente volverá a salir. Y, otro caso curioso que menciona es el de Alfonso Cabot, otro joven testigo de Jehová de su congregación que, por haber sido seminarista durante algún tiempo, al parecer, se libró de hacer el servicio militar. La legislación de aquella época, con la firma del Concordato de 1953 con la Santa Sede, eximía también del servicio militar a los clérigos y novicios. Es probable que a ese Alfonso Cabot se le incluyera en ese grupo.

Según Joaquín, todos los jóvenes tenían muy asumido que se enfrentarían al tema del servicio militar. Además, no se les daban instrucciones al respecto, todo tenían que analizarlo y tomar decisiones a nivel personal, por su propio estudio de la Biblia. Es muy interesante lo que comenta de que, cuando iban a despedir a algún amigo que se iba a la mili, se fundían en abrazos “porque nos despedíamos hasta después de Armagedón, porque con aquellas leyes que había entonces... sabían cuándo entraban,

¹⁷ Me lo relató durante una de las numerosas conversaciones que mantuve con él en su casa de Segur de Calafell, Tarragona (28/12/2022)

pero no cuándo salían”. Armagedón es, para los testigos de Jehová, un momento futuro en el que ya esperan que el Reino de Dios se establezca completamente en la tierra convirtiéndola en un lugar paradisíaco donde la vida sea un remanso de paz y felicidad. Esto tendrá lugar en un momento futuro sin determinar, pero que los testigos de Jehová tienen claro que será en una fecha no demasiado lejana. Debido a las condenas en cadena, los jóvenes que entraban en prisión por la mili, tenían un largo periodo por delante entre rejas, con lo que era posible pensar que saldrían cuando ese Armagedón hubiera sucedido.

“[Pasando ya a tu experiencia en el servicio militar ¿qué te sucedió?]

Yo, en teoría... iba... a mí me tocaba... De otros más mayores que yo, los iba a despedir allí a la Junta de Comercio. Ellos se presentaban... Me acuerdo de Tomás Gil *[Andrés]*. A él le tocó ir a la mili. Y, a mí, en teoría, en aquel momento, también me tocaba ir. Entonces, a mi padre le detectaron un cáncer fulminante y se murió. Rápido... en fin... Llegamos allí al Hospital San Pablo... se murió... no sé si en 6 meses o 7 meses antes de que yo entrara en el reemplazo que me tocara. Como mis hermanos todos estaban casados... entonces había la ley de viuda pobre. En mi caso, yo me libré por ser hijo de viuda pobre. Simplemente arreglé los papeles. Fui de los pocos jóvenes. En aquella congregación, es curioso, que se empezaron a presentar los primeros jóvenes, y casi todos los varones de aquella congregación... yo no me acuerdo de ninguno que se librara. Todos, todos se presentaban. Y, a todos los encarcelaban.

Bueno, Luis Salazar fue el único que, en aquel momento si ibas a trabajar en las minas de carbón.... cómo no encontraban mineros, quedaban eximidos. Pero, claro, tenían que firmar... me parece que eran de 6 años o de 8 años, no lo sé muy bien, pero un montón. Y, Luis fue el único. Lo fuimos a ver allí, en Inca, en Mallorca. Estaba en las minas de carbón de allí. No sé los años que hizo. Pero, todos los demás [...] todos se presentaban.

[¿En qué año te hubiera tocado presentarte?]

Sí, el 65 o 66, antes de casarme. Porque yo me caso en el 67, con Juanita. Pues, sí, en el 65 o así sería. A punto *[de que lo llamaran para entrar en caja]*. Me refiero que no me llegaron ni a enviar ni la de esto *[se refiere a que no le enviaron siquiera el documento para que se presentara en caja]*. Fue, quizás, meses o máximo un año antes de entrar en caja, que se llamaba entonces *[cuando el presentó papeles de hijo de viuda pobre]*. No sé si era a los 20 años que se entraba en caja, y a los 21 ya tenías *[que ir a la mili]*... depende de si te tocaba marina o qué, pues tenías los años o tenías menos.

[O sea, antes de entrar en caja tú presentas los papeles para la exención de la mili]

Sí.

[Estaríamos hablando del 64 o 65]

Exactamente. Sería para esas fechas, sí.

[¿Alguien os explicaba cómo enfrentaros al tema de la mili?]

Yo tenía la cosa clara de que a mí me tocaba ir a la mili. Porque fue muy rápido *[lo de su padre]*. Pero, en aquella congregación se tenía todo asumido. Me refiero, entiendes... bueno, te tocaba, había que ir y punto ¿no?

No, en aquel momento yo no me acuerdo [*de que nadie nos explicara algo para estar preparados*]. Lo que me acuerdo yo, es eso, de tener... Por ejemplo, este hermano, Miguel Corazón, que más o menos teníamos la misma edad... yo me quedo libre, pero él no... De irme a acompañarlo una mañana de frío, allí a la calle... a la Junta de Comercio, allí abrazados. Porque nos despedíamos hasta después de Armagedón, porque con aquellas leyes que había entonces... sabían cuándo entraban, pero no cuándo salían ¿no?

Pero, al menos a estos hermanos que yo fui a despedir allí, no los veía [*muy nerviosos*]... lo tenían muy asumido, y muy claro. [...] Fue, después, cuando ya fuimos enterándonos de cómo estaban los hermanos... [...] O, a algunos los llevaban a Cartagena, a otros a... Sabíamos de Contijoch, y sabíamos de Paco Díaz, pero, no, no teníamos información tampoco muy [clara].

[...]

[*¿Te acuerdas de hermanos que se enfrentaron al servicio militar antes que tú?*]

Bueno, este Alfonso [*Cabot*] no se presentó, porque él como sale del seminario, no sé por qué razón, a él no le tocó, no le tocó.

Antes que yo fue Luis, Luis Salazar, el que se fue a las minas. Y, luego, esto otro, el Tomás Gil [*Andrés*], que aún vive... este éramos de la misma [*congregación*]... Este se tenía que haber librado. Porque su madre... le pasaba como a mí, era viuda. Pero, él tenía un hermano, que estaba a punto de casarse. No era testigo. Y, yo fui ese día... salimos a predicar juntos [*Tomás y él*]... y, yo fui allí a hablar con el hermano... para que se casara deprisa [*y, así, Tomás pudiera acogerse a la exención de hijo de viuda*]... porque el hermano tenía que casarse. Pero, me dijo:

--*"Nooo, nada, tú ... a mi hermano cuando lo envíen a la mili le darán dos ostias y ya verás como hace la mili"*

Y, se tiró un... [*montón de años en la cárcel*]. Luego, no hacían más que buscar papeles [*para intentar que se librara*]. Pero, tuvo mala suerte porque le tocó muchos años... pobrecito, muchos años. Este hermano aún vive y está por ahí, por la zona de Verneda o de El Clot. Este estuvo sirviendo bastantes años con el Juan Sirera. Bastantes años, en aquella zona de calle Cantabria y todo aquello.

Claro, esos casos sí que los conocíamos. El de Juan [*Sirera*], el del Alberto Contijoch... De hecho, un hermano, que no sabíamos que era de la Barceloneta había estado en prisión por la mili.

Exactamente. Que ya es muerto. Juan... no me acuerdo... Juan. Luego se fue a vivir, por ahí, por Masnou. Sí, porque muchos de ellos, a lo mejor se presentaban... los conocían en otra parte de Barcelona, me entiendes...

[*Les pregunto si se refieren a Juan Rodríguez Segarra y me dice que sí*]
¡Ese! ¡Correcto! ¡Molt bé! Este era... en un momento dado, un siervo de circuito viene... vosotros sabéis... porque claro, lo único que ocurría es que...

--*"Tenéis un hermano allí, tenéis que tenerlo presente... para llamarlo, visitarlo."*

Y, claro, nos dice [ese nombre], pero no sabíamos quién era. Y, luego, cuando sale y tal, entonces, ya sí, hacemos por conocerlo. Pero, él no

se quedó allí en la Barceloneta... se casó y no sé qué, y ya se fue para Masnou o para Mataró, se fue para la costa.”
(J. Mercader Pérez & J. Ceballos Salmerón, comunicación personal, 20 de abril de 2023)

Debe tenerse en cuenta que aquellos jóvenes tuvieron que enfrentarse a situaciones especialmente difíciles totalmente en solitario. Hasta que no se llega a mediados de los años 60, en que ya había más de una quincena de testigos de Jehová repartidos por varias prisiones, tuvieron que asumir su situación y sus consecuencias completamente solos, durante toda su condena o, al menos, en las primeras etapas de su reclusión. Debe entenderse que estamos hablando de un periodo de muchos meses, incluso años, en solitario. Es el caso de los ya mencionados Salvador Sirera, Antonio Gargallo, Nemesio Orús y Ramón Serrano en los años 30, pero también es el caso de los que surgieron en la década de los 50. Por ejemplo, Joan Sirera, estuvo algo más de un año y medio completamente solo entre su encarcelamiento en el Castillo Militar de Figueres (Girona) y su internamiento en un centro psiquiátrico de Sant Boi de Llobregat (Barcelona); Enric Roca estuvo encerrado en el Castillo de Montjuic (Barcelona) y, también, cumpliendo condena en el Batallón disciplinario en el Sáhara, por un total de cuatro años en absoluta soledad; Jesús Martín, de los más de seis años que estuvo encerrado en las cárceles de Melilla y Ocaña, estuvo solo durante prácticamente cuatro de ellos; o, por citar otros casos, Albert Contijoch y Juan Rodríguez Segarra estuvieron dos años en igual situación, el primero en Palma de Mallorca y el segundo en Cartagena. No sé si uno, sin haber pasado por aquella situación puede ponerse en la piel, en la mente, de aquellos jóvenes quienes, ante la presencia y la presión de los mandos militares y, seguramente, de centenares de otros jóvenes que sí hacían su servicio militar, llegar a comprender lo que tuvieron que sufrir... no solo las palizas y el maltrato físico y mental al que se vieron sometidos sino, también, su propia presión interior... días y días para seguir enfrentándose en solitario a las órdenes y los trabajos obligados, y noches y noches para poder meditar, intentar descansar y coger algunas fuerzas, para seguir manteniendo su postura en consonancia con su conciencia. Pensemos lo que pensemos sobre aquellos jóvenes, y nos parezca una actitud lógica o no, de lo que no hay duda es que tuvo que ser una situación muy complicada, ante la que tuvieron que actuar con mucho miedo y valor.

Hay algunos otros casos de testigos de Jehová de este periodo, de los que sí se conoce su nombre y que se sabe algo –muy poco-- de cómo actuaron y cómo fueron tratados. La década de los 40 hasta mediados de los 50 es especialmente un momento oscuro de esta historia. No se conoce, hasta la fecha, ningún testigo de Jehová que abiertamente objetara abiertamente al servicio militar en esos años a excepción de los casos de Joan Sirera, Enric Roca y Jesús Martín. A pesar de esto, considero que las historias de todos ellos son dignas de mención y, a continuación, se expone la información que he conseguido averiguar durante mi investigación.

Período “oscuro” por descubrir. Testigos de Jehová, servicio militar y el “exilio”

La década de los 40, hasta mediados de los 50, es un periodo que podría considerarse todavía como “oscuro” dentro de la historia de los testigos de Jehová en España, en especial en lo que se refiere al servicio militar. Se sabe que durante la Guerra Civil los misioneros extranjeros tuvieron que marcharse del país y no empezaron a regresar hasta finales de los años 40 e inicios de los 50 (Plaza-Navas, 2016a, pp. 391-477; WTBT, 1978, pp. 154-182). Los testigos de Jehová españoles quedaron aislados y, poco a poco, sus actividades fueron viéndose reducidas hasta circunscribirse únicamente al ámbito familiar o personal o, como mucho, a grupitos muy reducidos. Tras finalizar la contienda, el régimen autoritario que se impuso en España impidió que su actividad se pudiera reactivar de alguna forma, así que continuaron en una situación muy precaria, de total clandestinidad, y de la cual se sabe muy poco. Hasta 1946 o 1947 no pudieron contactar con la central de los testigos de Jehová en los Estados Unidos, momento fundamental para que, poco a poco, se reorganizaran y, aunque bajo proscripción, volvieran a un nivel de actividad más normal... reuniones en hogares privados, predicación de manera muy discreta, etc. En cuanto a los jóvenes testigos de Jehová que, durante los años 40, tuvieron que enfrentarse al servicio militar, lo cierto es que hay muy pocos datos. De hecho, los únicos casos que he podido localizar --seguramente existirán más-- que entrarían en esta década de los años 40, son los que ya se han mencionado para la etapa anterior, de Pedro Goñi, Ramón y Francisco Serrano, Nemesio Orús y Salvador Sirera. Sus casos se sitúan o se inician en plena Guerra Civil, pero, lógicamente, sus vidas continuaron y entraron en la década de los 40. El primero, Pedro Goñi, huyó a Francia antes de finalizar la guerra civil, en 1938 o 1939, siendo el único de ellos que entraría de lleno en esta categoría de “exiliados” hasta que bastantes años después pudo regresar a España. Ramón Serrano, al final de la contienda y de su confinamiento en el campo de concentración de Deusto, regresó a Barcelona y, al parecer, como castigo, fue llamado para realizar de nuevo el servicio militar teniendo que realizar durante un tiempo algún trabajo de tipo administrativo hasta redimir su supuesta pena. Su hermano, Francisco Serrano, consiguió pasar desapercibido y no ser llamado para el servicio militar una vez finalizada la guerra. Nemesio, no fue molestado con posterioridad a la guerra civil. Y, Salvador Sirera, ingresado en un centro psiquiátrico poco antes de finalizar la contienda en 1939, falleció en él en 1944. Su caso se explicará en la etapa siguiente.

Se sabe que algunos testigos de Jehová de los años 50 y 60 optaron por esta vía del exilio, de huir al extranjero. No he podido confirmarlo para los años 40, aunque es lógico suponer que sucedería. No es un tema del que suelen hablar mucho los testigos de Jehová actuales y, de hecho, tampoco he obtenido demasiada información en las entrevistas y conversaciones que he mantenido. Sí que mencionan explícitamente el hecho, es decir, reconocen que hubo compañeros suyos que optaron por marchar al extranjero para evitar el servicio militar, pero, por lo general, no suelen mencionar nombres ni casos concretos. Anteriormente ya se han descrito el intento fallido de huida de Antonio Gargallo y, también, la salida del país con éxito de Pedro Goñi, siendo de cierta relevancia porque sucedieron durante la Guerra Civil. Pero, como digo, para décadas posteriores no existen casos tan evidentes, al menos en las fuentes consultadas. Cabe mencionar la curiosa historia de Antonio Sánchez Medina, que se

expondrá más adelante, quien actuó de forma inversa... estando en el extranjero y conociendo allí a los testigos de Jehová, optó por regresar a España y declararse objetor de conciencia, pasando casi 12 años de su vida en prisión por ese motivo.

En las entrevistas me he encontrado, por ejemplo, con citas como las siguientes:

“Bueno, recuerdo a uno que se fue a Francia. Para huir de tenerse que enfrentar. Al cabo de un tiempo regresó, y no sé si lo cogieron o si se lo tuvieron en cuenta. Pero sí que sé que alguno había hecho eso, de mirar de escabullir el bulto ¿no?” (J. Sirera Bel, comunicación personal, 12 de diciembre de 2022)

“Y hubo quienes se fueron al extranjero también. Así que, tampoco yo no, tampoco yo no estoy por decir los que se fueron al extranjero [...] Y, bueno, esta era una posible salida, marcharse al extranjero. Y, hubo no uno ni dos, hubo bastantes que se fueron y que, después, cuando pasó la tempestad, han vuelto.” (J. Martín Nohales, comunicación personal, 2 de agosto de 2021)

“En ese tiempo, había evidentemente los que se marchaban al extranjero.” (J. Martín Nohales, comunicación personal, 9 de agosto de 2021)

Y, bueno, esta era una posible salida, marcharse al extranjero. Y, hubo no uno ni dos, hubo bastantes que se fueron y que después, cuando pasó la tempestad, han vuelto. [...] Bien, pues, esta era otra salida.” (J. Martín Nohales, comunicación personal, 2 de agosto de 2021)

“Luego hubo alguno que fue a la mina, pero no aguantó. Un tal Andrés F. ... era muy grande, era muy alto, y las minas eran muy bajitas, y él no aguantó y se tuvo que ir al extranjero. De eso hubo un par de ellos. Pero, más, no... [...]

Y, él lo intentó, pobre, lo intentó, pero no aguantó. Estuvo como un mes. Se fue al extranjero. Se fue a Francia. No he vuelto a saber... no hemos vuelto a saber nada de él.” (L. Salazar & A. Pacheco Moriana, comunicación personal, 10 de diciembre de 2022)

“Historias, jeh! Y, entonces, allí en Ocaña estuvimos... Paco, también vino un hermano de Murcia, Antonio Sánchez Medina. Este, el pobre, venía, el pobre, venía justito, justito [*se refiere en cuanto a conocimiento bíblico*]. Vino de Alemania sin tener que haber venido... sin tener la necesidad. Cuando los demás se iban [*al extranjero*]... otro capítulo un poco dudoso. Cuando los demás se iban de España para no hacer la mili, este vino al revés, vino al cuartel [...]” (A. Contijoch Berenguer, comunicación personal, 28 de mayo de 2001)

“Pues, por un viaje que hice a Mallorca, de vacaciones, y entonces los conocí y hablé con ellos. Pues, me animaron a hacerlo. Aquí [*Valencia, a inicios de los 60*] había habido algunos hermanos que se habían ido al extranjero, como prófugos, y tuvieron que estar, pues, muchos más años, hasta que les permitieron volver.

Bueno, se fueron a Alemania, algunos se fueron... y, entonces, pues, luego tuvieron que esperar muchos años para poder volver. Principalmente, hasta que murió Franco.” (J. Taroncher Ten, comunicación personal, 11 de diciembre de 2022)

“Sucedió que, en el año 1958, como ya dije, habíamos ya vislumbrado lo que nos esperaba. A mí [*Albert Contijoch*], ya no podía tomar... o sea en mi caso no podía tomar decisiones, porque entraba en caja enseguida. Pero él no, no había entrado en caja [*Francisco Díaz*]. Y, entonces, entonces, ocurrió que su madre [...] entonces, tenía familia en Francia. Y, de acuerdo, ella misma, de acuerdo con su familia, ofrecieron a Paco que se fuera a Francia, antes de ser llamado a quintas. Eso significaría que Paco tendría que estar en Francia unos diez años. Pero, claro, a ver, entre estar en Francia con tu tía y la familia, y comer y beber, y hacer una vida social durante diez años... a estar diez años en Santa Catalina o en el Penal de Ocaña, pues yo creo que, no hay que ser muy... muy listo para saber cuál es el mejor sitio. No obstante, a pesar del enfado de su madre, porque era una mujer que no quería que su hijo fuera a parar a la cárcel, ¿podéis creer que Paco rechazó?

Y, ahora me viene a la mente, aquellos que lo hicieron más tarde. Pero, bueno, esto es un asunto que cada uno tendrá que decidir o decidió en su día. Pero, Paco me dijo, y esto es verdad ¡eh! Cuando valoramos y ponderamos la situación, y establecimos comparaciones, si era interesante o no... recuerdo que, más o menos, Paco me dijo:

--*Alberto, hemos empezado una lucha... no te voy a abando... [Contijoch no puede esconder más su tristeza y empieza a llorar y sigue con una voz entrecortada]*

--*Bueno... bueeeno... ya está [recuperándose de ese momento de sentimientos]*

--*No te voy a abandonar... [sollozos].”* (A. Contijoch Berenguer, comunicación personal, 29 de diciembre de 2020)

Jesús Martín Nohales también estuvo sopesando las opciones que tenía delante. Hacia 1957, habló sobre este tema con uno de los responsables de los testigos de Jehová en aquel tiempo, el misionero Rai Dusinger, a quien le unía una gran amistad. Jesús le consultó la posibilidad de irse al extranjero, y el misionero le dijo que era algo que tenía que decidir él mismo. Lo que sí le dijo es que como Jesús era precursor especial (una clase de predicador que dedica un elevado número de horas a esa actividad y es asignado a realizarla en determinados lugares) la sucursal nacional —clandestina, entonces—podía asignarlo como tal a las congregaciones españolas que había en Andorra, Gibraltar o Tánger si es que él decidía irse a uno de estos lugares. Por supuesto, también podría marcharse a otro lugar del extranjero, pero entonces no podría continuar como precursor especial.”¹⁸

¹⁸ Este aspecto de analizar otras opciones para evitar el servicio militar me lo explicó en una conversación que mantuvimos en su casa de Segur de Calafell, Tarragona (5/12/2022), de las muchas que tuvimos y en las que siempre me atendía con gran amabilidad.

Testigos de Jehová “locos” y servicio militar. Primer objetor tras la Guerra Civil (1954)

En páginas anteriores se ha mencionado, también, cómo durante la Guerra Civil a Nemesio Orús Audina y a Ramón Serrano Abella los habían considerado como personas “locas” ante su negativa de ir al frente, de coger las armas o de obedecer algunas órdenes contrarias a su conciencia.

El caso de **Salvador Sirera Colom**, mencionado también en la etapa anterior, es un poco extraño y confuso, pero merece la pena incluirlo para, al menos, tener constancia de él según relata su propio hijo, Joan Sirera. Al ser llamado a filas en 1936 -por su fecha de su nacimiento, en realidad sería llamado a filas entre abril y mayo de 1938-- y negarse a coger las armas en el bando republicano, en Manresa (Barcelona), fue encarcelado durante un breve periodo de tiempo. Según su hijo, al regresar a su lugar de residencia, Pradell (Lleida), y haber sido de los pocos varones que continuaba sin ir a la guerra se granjeó la enemistad de las autoridades locales y de algunos vecinos que, además, no veían con buenos ojos la fe que practicaba. Cayó enfermo (probablemente de bronconeumonía, según su hijo) y, de una manera un poco traicionera, a mediados de 1939, semanas después del final de la Guerra Civil, aprovecharon para convencer a su esposa e ingresarlo con la excusa de que fuera tratado médicamente e ingresado en un hospital. Su esposa accedió y consiguieron hacerlo, pero no en un hospital normal, sino en un hospital psiquiátrico, en un manicomio, en Sant Boi de Llobregat, cercano a Barcelona, del cual ya no salió con vida tras casi cinco años de internamiento.

“Mi padre, Salvador Sirera, conoció la verdad a finales de los años 20. Fue una persona buena que ayudaba a todo el que podía. En el pueblo de donde era solía poner una mesa con literatura bíblica y la ofrecía a todo el que pasaba.

Cuando llegó la Guerra Civil él no quiso saber nada de ella y consiguió que no le llamaran, pero en 1939, meses antes de acabar la guerra, lo llamaron y como no quiso ir a la guerra lo mandaron al Hospital Psiquiátrico de Sant Boi por loco. Allí estuvo varios meses, hasta que murió en 1940 *[no recuerda bien la fecha; en realidad fueron varios años puesto que murió en 1944 en aquel hospital]*.” (J. Sirera Bel, comunicación personal, 1 de febrero de 2003)¹⁹

“Pero él continuó. Estuvo en Tremp dos o tres años. Y, en el año 34 o 35 se bajaron a Pradell, en la provincia de Lleida *[otro pueblo al sur de Tremp]*. Y, allí, él estuvo durante dos o tres años predicando hasta que estalló la guerra española. Fue a Manresa, en la zona republicana. Él dijo que no quería hacer la guerra. Como lo que decía él iba en contra de la Iglesia y los republicanos también iban en contra de la Iglesia, pues, le cogieron cierta simpatía y, a los dos meses, al ver que no podían hacerle entrar en materia, en la guerra, pues, lo dejaron marchar. Regresó al pueblo *[Pradell, a finales de 1936]* e iba predicando, cosa que no gustaba a la gente del pueblo, a los gerifaltes. Y, por lo tanto, trabajando allí durante los años de la guerra cogió una

¹⁹ Me lo comentó de nuevo en conversación telefónica (7/12/2022).

bronconeumonía... Hacía mucho frío allí. Trabajaba de paleta. Y, esta bronconeumonía no se le curó. Cuando llegó el año 39 y acabó la guerra, fueron estos del pueblo [*los gerifaltes*], fueron a mi madre y le dijeron:

--Llevaremos a tu marido a un sanatorio para que le curen esto, porque aquí no se puede curar.

Esto lo hicieron para quitárselo de encima, porque lo enviaron no a un sanatorio normal, a un hospital normal, sino a Sant Boi... con una recomendación de que no saliera de allí, porque era un hombre anticlerical y, además, que no estaba bien de la cabeza. Así que, con esta recomendación no salió hasta que murió en el año 44. Y, por tanto, aquí acabó la historia de mi padre. Así que fue uno de los primeros que se negó a ir a la guerra. Como consecuencia recibió las represalias del pueblo, y el pueblo se lo quitó de delante, y poco más te puedo decir.” (J. Sirera Bel, comunicación personal, 12 de diciembre de 2022)

“Termina la guerra, termina mi familia con estos lapsos y ahora queda mi madre viuda con dos hijos. Yo tenía entonces 6 o 7 años y mi hermano dos años más. En este ínterin, antes de tomar la decisión de trasladarse, podemos notar como era la actitud de la gente, especialmente católica. Quizá entraríamos en aquello que podríamos denominar si hubo como persecución o como hostigamiento. Esto que he relatado de lo que se hizo con mi padre ya muestra la actitud de desembarazarse de alguien que en el pueblo era conocido por sus ideas no católicas, y por lo tanto diferentes, pero buenas, porque con el paso de los años a mí me llegaba a decir la gente del pueblo que siempre habían tenido a mi padre como una excelente persona, un caballero.” (J. Sirera Bel, comunicación personal, s. f.)

Según su hijo, Joan Sirera, el odio que se había ganado entre el cura, el alcalde y demás convecinos tuvo alguna relación con aquella decisión de enviarlo a un manicomio. Según él, “fue una manera de quitárselo de encima.” Los datos que me dejé consultar de un informe clínico que la familia solicitó a aquel hospital psiquiátrico no menciona en ningún momento que su ingreso fuera debido a algo relacionado con su negativa de participar en la guerra, sino que refleja que sufría una “ideación delirante de tipo místico-religioso”. Esto podría dar a entender que en el pueblo Salvador seguía predicando su fe y decidieron tomar acción para que se le considerase un “loco” y, como cree su hijo, “quitárselo de en medio”.

Ingresó en el pabellón 3b del Departamento de Hombres del Hospital Psiquiátrico de Vilaboi (actualmente Sant Boi de Llobregat, Barcelona), el 6 de junio o julio de 1939 por indicación médica en concepto de observación a solicitud de su propia esposa, diagnosticado con “esquizofrenia”, y falleció el 27 de abril de 1944²⁰. De manera que la relación de aquel internamiento médico con su postura de neutralidad y a la

²⁰ Según consta en su “Historia clínica”, curiosamente sin número. Generalitat de Catalunya. Hospital Psiquiátrico. Departamento de Hombres. Vilaboi (Barcelona). En esa historia figura la fecha de ingreso como 6 de junio de 1939, mientras que en una tarjeta de traslados entre batallones del Hospital figura como fecha la del 6 de julio de 1939.

animadversión que se creó por parte de sus convecinos se sostiene, únicamente, por el momento, por el relato que recuerda su propio hijo. Antón Fructuoso indica claramente que, el criterio para la reclusión de los enfermos en ese tipo de establecimientos, desde mediados del s.XIX a mediados del s.XX, “no era médico, sino sociológico: solo se tenía en cuenta la peligrosidad del paciente” y que los ingresos “estaban mediatizados por condicionamientos sociales y administrativos” (Antón Fructuoso, 1983, pp. 122 y 123). Esto permite pensar que, en el caso de Salvador, seguramente sería parecido, se le consideraría peligroso por parte de las autoridades del pueblo. Por otro lado, ese relato le fue explicado directamente por su madre, por lo que el grado de veracidad lógicamente puede ser elevado. Cabría también pensar en la posibilidad de que, gracias a su internamiento, que propiciaron tanto su esposa como aquellas autoridades locales, Salvador pudo continuar viviendo unos años más. No es difícil ver que, una vez finalizada la Guerra Civil y se iniciara la represión de todas aquellas personas no afectas al régimen ganador, con bastante probabilidad Salvador también hubiera sufrido bastantes penalidades y, quien sabe, hasta pudiera haber sido condenado a muerte. Pero es solo una posibilidad remota, puesto que Joan Sirera recuerda claramente que su madre le explicó que:

“Mi madre, que yo era muy pequeño, me dijo que fueron los del pueblo y le dijeron de ver que se curara este hombre, le pagaremos el viaje... muy amables... pero era para sacárselo de delante. El hecho es que, cuando se lo habían llevado... al día siguiente o a los dos o tres días... fueron a casas y le dijeron a mi madre:

--¡Danos toda la literatura [religiosa] que tengas de tu marido, porque es mala y se debe destruir!

Y, la quemaron toda. Y así acabó su relación con mi padre hasta que se lo quitaron de delante y quemaron la literatura. Porque mi madre no estudiaba [*se refiere que no compartía la fe de su padre*], no sabía mucha cosa de lo que él creía. Pero, bueno, claro, tuvo que hacer caso de lo que le pedían, porque tenía todo el pueblo en contra o, al menos, de los gobernantes del pueblo.

[Fue una forma de decir: nos quitamos de aquí a este hombre que nos molesta con su religión, ¿no?]

Sí, hombre, claro, claro. Esa fue la finalidad, esa fue la finalidad. Con una recomendación de que no tenía que salir de allí [*del psiquiátrico*], esto me consta.” (J. Sirera Bel, comunicación personal, 12 de diciembre de 2022)

Según una nota sin fecha en su expediente clínico, se le diagnostica con “psicosis maníaca. Actitud desadecuada; Desorientación en el tiempo. Conciencia, clara.- Estado de animo, indiferente.- Inteligencia, ligera disminución.- Actividad motora, negativismo.- Conducta, poco sociable, no come.- Peligrosidad, no manifiesta hasta la fecha.—Alucinaciones, ideas místicas.- Síntesis global de la personalidad anterior, inteligente, de caracter reconcentrado.- Enfermedades mentales anteriores, ninguna.-“

Fueran cuales fueran los motivos de su internamiento, lo que sí es cierto es que sus creencias religiosas tuvieron mucho que ver y, por ellas, Salvador Sirera se pasó casi sus últimos 5 años de vida encerrado (4 años y 10 meses). Teniendo en cuenta la posibilidad de que Salvador Sirera sí sufriera alguna patología mental, no deja de ser

tampoco improbable que se le internara aprovechando su enfermedad respiratoria como una venganza en contra de sus creencias religiosas y de su postura neutral. Al menos entra dentro de las posibilidades pues los casos de delación y venganza fueron algo habitual al acabar la guerra (Plaza-Navas, 2016b, pp. 6, 7 y 20-24; J. Sirera Bel, comunicación personal, 5 de junio de 2001, comunicación personal, 1 de febrero de 2003, comunicación personal, 12 de diciembre de 2022).

Las condiciones por las que debió pasar Salvador en aquel psiquiátrico debieron de ser complicadas. Antón Fructuoso, en su historia de ese psiquiátrico entre 1853 y 1945 muestra que, los últimos años de la contienda y justo al finalizar esta, la situación de aquella institución estaba en condiciones deplorables en una situación caótica o catastrófica. De hecho, indica que, en el año 1939 hubo 552 ingresos, 205 fallecimientos y 70 evasiones. Y, para el mes de abril de aquel año, pocas semanas antes de ser ingresado Salvador, se indica que había 604 pacientes allí, es decir, un elevado número y, al parecer, pocos medios, tanto humanos como materiales para atenderlos (Antón Fructuoso, 1983, pp. 95 y 96). Y, sobre la vida en aquel manicomio, que es de suponer también la sufrió Salvador, Antón Fructuoso incluye muchos ejemplos interesantes de pacientes de aquel manicomio y, además, menciona los tratamientos que solían aplicarse en la época que, en muchas ocasiones, eran un atentado contra la vida de los pacientes y reflejaban una “máxima agresividad terapéutica”. (Antón Fructuoso, 1983, pp. 98 y 120-161). De manera que, Salvador Sirera, estuviera o no realmente enfermo, probablemente pasó por situaciones complicadas.

Surge, en 1954 o 1955, sin alejarnos de la familia Sirera, el primer testigo de Jehová que puede considerarse como objetor de conciencia al servicio militar en nuestro país después de la Guerra Civil. Al menos, el primero que he localizado y que se puede documentar. Es probable que exista algún otro que pueda salir en futuras investigaciones, pero, por el momento, el caso de Joan Sirera Bel es el primero que se sepa.

Joan Sirera Bel (Trempt, Lleida, 21/8/1933-),²¹ hijo del anterior, Salvador Sirera. Aunque su padre era un fervoroso creyente testigo de Jehová, fue ingresado en un psiquiátrico cuando él era un niño de seis años y falleció cuando tan solo tenía once. Aunque recuerda algunas cosas de bien pequeño acompañando a su padre a visitar algunas personas, no empezó a demostrar verdadero interés en esa religión hasta llegar a los veinte años. No obstante, ya en su niñez había estado en contacto con la familia Orús, de Barbastro (Huesca) con quien había convivido durante algún tiempo en los años 40. Para 1944, su madre y él se había trasladado a vivir a Barcelona. Cuando se reanudó la actividad de los testigos de Jehová en el país, a partir de 1947, se iban localizando a los pocos testigos de Jehová y personas interesadas de las que se tenía constancia de antes de la guerra. Joan Sirera no sabe muy bien

²¹ Entrevistas a Joan Sirera Bel (5-6-2001 y 1-2-2003). De manera similar lo explica el propio Joan Sirera en una carta con el título “La objeción de conciencia en la España de Franco, vista por el primer objetor” (13-10-2000, p.4) dirigida al programa de TV de Catalunya “Temps era temps” con motivo de la realización de un monográfico sobre los objetores de conciencia en la España de Franco, aunque finalmente su testimonio no fue escogido para ser emitido.

cómo, pero dieron con ellos y recuerda haber asistido a alguna reunión en hogares particulares de Barcelona y recibir las publicaciones de los testigos de Jehová de manera periódica.

“Yo tenía 13 o 14 años, y en esta etapa también se presentan pues ciertos aspectos interesantes. Uno de ellos pues que estábamos sin contacto con las publicaciones de la Sociedad nuestra o de los testigos de Jehová y también sin contacto con visitantes, porque hasta el año 47, todos los Testigos de España estuvieron desconectados de la central mundial. Viene el año 47, se abre esta puerta, vienen los primeros representantes de Estados Unidos a Barcelona y España, y ahora vuelven misioneros como John y Eric Cook. Y yo no sé de qué manera no perdieron el contacto con nosotros. Nunca he podido saber cómo sabían o al menos pudieron encontrarnos. De hecho es que se nos presentan donde residíamos en Barcelona, nos suscriben a La Atalaya y ¡Despertad! y seguimos recibiendo estas revistas por cierto tiempo, sin renovar las suscripciones. Yo iba leyendo de vez en cuando alguna de las publicaciones y me gustaban, y veía que era la verdad lo que leía. Para el 48-49 hay una reunión en la calle Peu de la Creu en Barcelona, donde vino el hermano Milton Henchel para una conferencia, y se reunieron allí unas veinticinco personas aproximadamente. Alguien me invitó y yo asistí. Y me causó impresión ver este ambiente y la conferencia tan interesante. Al final de la reunión, de la conferencia, le digo al hermano Henchel, aquí en España hay mucha gente que tiene interés por la Biblia, si podéis hacer algo para ayudar, seguro que será muy bien recibida esa ayuda. Bueno, ya lo tenían pensado, por supuesto, pero así fueron viniendo cada vez más ayudas, más visitas, tanto del Cuerpo Gobernante de los Testigos de Jehová como de misioneros. Pero en mi caso, yo estuve aún desconectado hasta 1953.” (J. Sirera Bel, comunicación personal, s. f.)

MariCarmen Orús, hija de Nemesio Orús, recuerda que su padre trató de localizarlo cuando ellos también llegaron a Barcelona a finales de los 40 o inicios de los 50 y, hacia 1953, lo consiguió y le pidió a Antonio Brunet Tricas y John R. Cooke – misionero inglés—que lo siguieran visitando. Joan Sirera recuerda que fue un misionero inglés, Ken Williams, quien se interesó por él y le ayudó a progresar en su conocimiento bíblico. A partir de ese año, 1953, Joan Sirera ya se interesó por las enseñanzas de su padre. Se bautizó en octubre de 1953 y, en agosto de 1954 fue llamado para “entrar en caja” como parte del reemplazo de ese año. Objetó al mismo por motivos religiosos desde el primer momento en que lo llamaron para “entrar en caja” en 1954, e hizo lo mismo en todos los lugares a los que le hicieron ir antes de acudir al campamento militar, pero siempre le era rechazado diciéndole que ese no era el lugar ni el momento y que lo expusiera cuando llegara al cuartel o al campamento. No era una situación fácil, porque él mismo explica que, aunque tenía un hermano mayor, este iba a casarse y su madre se quedaría sola. A pesar de eso, Joan estaba convencido que cuál debía ser su postura ante el servicio militar.

“Yo, como que era muy pequeño, él [*su padre*] no me pudo enseñar [*su fe*]. Pero, a los 20 años yo me fui a Barcelona y me vinieron a ver testigos, que ya comenzaba la obra [*se refiere a inicios de los 50*]. De

alguna forma, tenían mi dirección. De hecho, me enviaban literatura gratis. *La Atalaya* y *¡Despertad!*... yo la iba estudiando. Me preguntaron si quería estudiar. Y les dije que sí. Era el año 53. Comencé a estudiar a inicios del 53. En octubre de ese año me bauticé. Y, en el 54 ya fui a la mili y me negué. Y así pasó todo. Todo muy resumido, también, ¡eh!” (J. Sirera Bel, comunicación personal, 12 de diciembre de 2022)

“Para 1953, a principios viene un hermano, Jorge Miralles [...] envía a un misionero inglés venido de la Escuela de Galaad de la Wachtower, o de los Testigos en Estados Unidos. Se llamaba Keen Williams [...] y este hermano fue tan bondadoso y mostró una maestría tan excelente que caló en mi corazón pronto. Estudiamos un libro no fácil *¿Qué ha hecho la religión para la humanidad?*, pero que me sirvió de mucho para analizar toda las religiones, o las principales religiones y ver cómo la verdadera se ponía de manifiesto claramente. Fue muy necesaria esta ayuda porque, hablo del año 53 y yo en el 54 tenía que hacer frente al servicio militar, si hacerlo o no. Así que durante todo este año tuve que progresar y prepararme por si presentaba objeción o no al servicio militar, y así fue.

[...]

Y así pasando este año que como digo era el año que tenía que hacer los pasos para enrolarme al servicio militar. Digo esto porque entonces era costumbre que primero se llamara a un joven, lo que se llamaba ir a la caja, que le registraban, le medían y cosas así. Después en otro desto le hacían una revisión, si tenía algo que alegar. Y así varias entrevistas hasta que ya se enrolaba. En estas primeras entrevistas yo siempre objetaba. Decía, mire yo no puedo hacer el servicio militar. Estoy estudiando la Biblia y entiendo que el que quiere imitar a Jesús no puede hacer la guerra y por lo tanto si no va a hacer la guerra para qué va a adiestrarse. Claro, sorprendía tanto que alguien dijera que no quería o no podía hacer el servicio militar, que no sabían que decir. Y decían, mira aquí has venido a esto y cuando vayas al siguiente lugar ya lo expondrás. Así que en el siguiente lugar me decían lo mismo. Bueno, cuando vayas al siguiente lugar ya lo expondrás. Y así fue pasando todo aquel año hasta llegar al tiempo en que tenía ser enrolado en el servicio militar.

[...]

Así que pasó ese tiempo y ahora llega ya el período de la, digamos de, de hacer objeción. Puedo también añadir en este ínterin que antes he hablado de que mi hermano que era mayor, pues estaba haciendo el servicio militar en marina y claro como nos llevábamos solo veinte meses, cuando él salía, yo había de entrar. Podría haberme ido tranquilo a hacer objeción de conciencia pensando en mi madre. Decir bueno, quedará bajo la tutela de mi hermano. Pero como mi hermano estaba a punto de casarse, pues era un problema. Pues si él se casa lo lógico es que yo atienda a mi madre. Así que pensar en presentar objeción podía entrar en mi mente y si mi tienen allí años o incluso me matan. Yo tengo responsabilidad con mi madre. Pero ni esto me afectó, porque pensé que si era la voluntad de Jehová, él podría atender eso. Y así fue. Nunca ella se sintió ni abandonada ni descorazonada, si no que aceptó lo que yo me había propuesto y aun

y verme como después explicaré, pues encerrado y con ciertos problemas, pues ella aceptó esta situación y nunca, nunca, se descorazonó mostrando cómo Jehová apoya y ayuda.” (J. Sirera Bel, comunicación personal, s. f.)

En marzo de 1955, estando ya en el destino que le había tocado para hacer la mili, en el Castillo Militar de Figueres (Girona), se declaró claramente como objetor y se negó a realizar algunas actividades que se le ordenaron porque su conciencia no se lo permitía. De allí lo enviaron a dos o tres campamentos (Port de la Selva, Peralada, Olot...) para ver si le obligaban a cambiar de opinión, pero él se mantuvo en su postura como objetor. Acabaron enviándolo de nuevo al Castillo Militar de Figueras, donde estuvo en el calabozo unos meses en espera del consejo de guerra. En 1956 fue juzgado, y al ver que tenía varias causas pendientes por el mismo motivo de desobediencia se tomó la decisión de internarlo en un hospital psiquiátrico, la Clínica Psiquiátrica Militar de San Baudilio de Llobregat. Era, de nuevo, una forma de “quitarse del medio” aquel problema de una manera no demasiado llamativa para el ejército, puesto que era difícil de encuadrar dentro del Código de Justicia Militar. En aquel pabellón militar era donde ingresaban a los soldados que habían mostrado comportamientos anormales, como se consideraba a los homosexuales en aquella época, pero también soldados con desórdenes mentales de cualquier tipo.

Viendo que él, en realidad, no era militar, al cabo de unas semanas o, quizá, algún mes, los propios médicos del pabellón militar solicitaron su traslado a la parte civil de aquel mismo complejo psiquiátrico, resultando ser el mismo complejo psiquiátrico donde había estado ingresado su padre una década antes. Fue internado por orden judicial en la zona civil, en el Sanatorio Psiquiátrico de Ntra. Sra. de Montserrat, en San Baudilio de Llobregat, desde el 17 de julio de 1956 hasta el 1 de marzo de 1957 bajo diagnóstico de “Personalidad psicopática. Fanático”. En septiembre de 1956 la Junta facultativa del hospital o clínica psiquiátrica civil considera que Joan Sirera “puede convivir en sociedad”, pero no es hasta el 1 de marzo de 1957 cuando se recibe la autorización para “conceder una licencia temporal”. Todavía en marzo de 1959 se indica que “periódicamente se ha presentado este enfermo a reconocimiento, continuando su situación en idénticas condiciones que en la salida; ha trabajado y dicen se ha comportado correctamente; en el día de hoy se le concede un alta definitiva comunicándolo a la Autoridad Militar competente.” (A. I. Matos Cintrón, 2021b; Plaza-Navas, 2016b, pp. 24-27; Velasco Contreras, 2012, pp. 155 y 156).

Su relato personal, a pesar del tiempo transcurrido y de su edad, confirma también toda esta historia.

“Yo, también me negué a ir a hacer la mili y me metieron en prisión. El Capitán juez al ver mi expediente y observar que tenía 3 causas pendientes con la justicia militar por el mismo motivo creyó que lo mejor sería mandarme a un psiquiátrico para ver si los médicos me daban por loco y me dejaban marchar a casa.

En 1955 [*en realidad, 1956*] llego al Hospital Psiquiátrico y estoy ingresado en él hasta 1956 [*en realidad, hasta 1957*], casi un año entero. Había un pabellón para los militares. Allí mandaban a los

soldados con problemas psíquicos o a los hijos de aquellas personas que no deseaban hacer la mili. Nos trataban bien. No recuerdo muy bien por qué, pero me dejaban cierta libertad. En una ocasión pude salir del psiquiátrico y fui a una reunión que los hermanos o interesados hacían en Sant Boi." (J. Sirera Bel, comunicación personal, 1 de febrero de 2003)

"[¿Dónde tuviste que presentarte para hacer el servicio militar?]

Bueno, a mí me llamaban de cuando en cuando [*desde 1954*], cuando era el tiempo antes de ir a la mili, digamos, aquello que hacían antes... te pesaban te medían y si tenías algo que alegar.

Yo siempre decía que no podía hacer la mili por razones de conciencia.

Y, me decía:

--Bueno, en el siguiente puesto que vaya lo expone. Aquí solo viene a pesarse o aquí solo viene a medirse...

Y, todos se me quitaban de en medio.

Cuando llegué al campamento, allá en Figueres, en Port de la Selva, fui a ver al comandante y le dije:

*--Mire, a mí se me han quitado de en medio todos los que han venido. No me han querido atender y, ahora, le pasan a usted esta patata caliente. Y, es que yo no puedo hacer la mili por razones de conciencia. Pero, mire, allí [*en Barcelona*] estaba cerca de Capitanía, y nadie hizo nada. Y, ahora usted se encuentra con este problema.*

Y, el hombre, se ve que pensó:

--¿Todos se lo ha quitado de encima, y ahora me lo ponen a mí?

Pues, él hizo lo mismo. Me puso a disposición de Capitanía y dijo que había un soldado que no quería hacer la mili.

--Que, ¿a ver qué hacía?

Y, entonces fue de esa forma. Me enviaron a dos o tres campamentos, a ver si allí me obligaban a hacer la mili. Como que me negué en todos, pues, al final, me volvieron a llevar a Figueres con tres expedientes ya para hacer la mili, por la misma causa ¿no?

Y, el capitán juez que juzgó la primera causa, que me pusieron 6 meses, dijo:

--Pero ¿por qué han de juzgar a este hombre por la misma falta, cuando esto no está permitido?

Y, entonces, el juez dijo:

--Ya que todos se lo han quitado de en medio, yo haré lo mismo.

Y, como que en Sant Boi había un pabellón para los militares, los militares difíciles, homosexuales o deficientes o lo que fuera, pues me enviaron allá, que me juzgaran. Y, como que mi mente no permite hacer la mili, pues, allí el tribunal médico dijo:

--No, no, este hombre no está en condición de hacer la mili, si tiene aversión a hacer la mili.

Y, me dijeron que no era apto para el servicio militar. Y, lo dijo en Capitanía.

Y, cuando Capitanía recibió esta información dijo:

--Bueno, pues que, vale, que, ya que el tribunal médico dice que no está en condiciones, pues, muy bien, que no haga la mili, pero que se quede aquí en el hospital hasta que yo diga.

Y, así fue. Y, al cabo de un año me dejaron salir [*en 1957*].

[¿Recuerdas en qué campamentos estuviste, además del de Figueres?]

Bueno, yo fui primero a Port de la Selva. De allí me enviaron al Castillo de Figueres. Y, de allí me enviaron a dos o tres destacamentos, a Peralada, y... hay dos más... no me acuerdo los otros. He intentado de recordarlo alguna vez. De hecho, es que en los tres a los que fui, en todo me negué a hacer la mili, pues, al final pasó eso, me devolvieron al Castillo de Figueres para que decidieran ellos. Y, así fue.

[¿Cuánto tiempo estuviste ingresado en el hospital?]

En el hospital, un año. Más o menos, un poco más puede ser.

[¿Te trataron bien en el hospital? ¿Cómo era la convivencia allí?]

Bueno, allí había un pabellón para los militares, y estuve allí solo unas semanas. Y, bueno, pero, al final dijeron, no, no... este hombre, como que no es soldado, pues lo sacamos de aquí del pabellón de los militares y me pusieron en otro pabellón normal. Y, allí estuve hasta que salí.

Me trataron bien, sí.“ (J. Sirera Bel, comunicación personal, 12 de diciembre de 2022)

Su relato es un poco confuso, especialmente en las fechas, no hay que olvidar que es una persona con cerca de 90 años y que sus recuerdos pueden fallar un poco. En las primeras conversaciones y entrevista que mantuve con él hace ya 20 años me dejé amablemente consultar su expediente clínico, en el que se pueden acotar un poco más y, lo más importante, figuran, creo que, por primera vez de manera oficial, los motivos por los cuales puede considerarse a Joan Sirera uno de los primeros objetores de conciencia de nuestro país. No fue considerado ni un disidente ni un rebelde, sino un “enajenado mental”, un loco. No es la primera vez que se tilda de loco a un testigo de Jehová por mantener unas creencias diferentes a las de la mayoría... ya antes a su padre, Salvador Sirera, y a otros testigos de Jehová, como Nemesio Orús y Ramón Serrano, les había sucedido algo parecido.

El expediente indica que, en principio, iba a ser condenado por el delito de desobediencia, ya que el 29 de julio de 1955, estando destinado en Figueres, se niega a realizar algunos trabajos que le habían sido asignados aquel día (cortar varillas de hierro para obras de fortificación y, también, servicio de cocina) “alegando en ambas ocasiones como causa de su negativa, el prohibírsele su religión puesto que es testigo de Jehová y por ello le está prohibido realizar actos que puedan cooperar a provocar la guerra”. Se le somete a un reconocimiento médico y se le diagnostica “padecimiento esquizofrénico de evolución crónica y permanente, estimándole irresponsable de sus actos”. De manera que, en fecha 25 de mayo de 1956 —nótese que han pasado casi 11 meses desde la comisión de la desobediencia--, viendo que concurren en él lo indicado en el artículo 185.1 (“El que obrara totalmente privado de razón por enajenación mental o por cualquier otra causa morbosa y no provocada”) del Código de Justicia Militar estando exento de responsabilidad criminal, se solicita que le sean aplicados los artículos 719.3 y 719.5 y sea sobreseído su caso debido a su enajenación mental (“Cuando el procesado aparezca exento de responsabilidad criminal o se hayan desvanecido por completo los indicios que hubieran dado motivo a proceder contra él” y “haber caldo en completa demencia el procesado”) y, por tanto, que no le sea aplicado el artículo 328.2 por desobediencia. Se solicita, además, su inmediato licenciamiento y su internamiento en “un establecimiento de los destinados a enfermos mentales”. Con fecha 13 de junio de 1956 se acepta el sobreseimiento del supuesto delito de

desobediencia. Y, con fecha 3 de julio de 1956 se le solicita al Gobernador Civil que se ordene su internamiento en un “establecimiento de los destinados a enfermos mentales” aclarando que “el susodicho individuo se encuentra actualmente hospitalizado en la Clínica Psiquiátrica Militar de San Baudilio de Llobregat”.

De manera que, de forma aproximada, se puede estimar que Joan Sirera, aunque intentó declararse objetor cuando ya lo llamaron para iniciar los pasos del servicio militar en agosto de 1954, no fue hasta 1955 cuando pudo expresarlo oficialmente estando ya en el cuartel militar al que iba destinado (Figueres u Olot). De hecho, es una de las primeras ocasiones en que he localizado que expresamente se menciona que un testigo de Jehová se niega a realizar el servicio militar: “alegando [...] como causa de su negativo, el prohibírsele su religión puesto que es testigo de Jehová y por ello le está prohibido realizar actos que puedan cooperar a provocar la guerra.” Casi dos décadas antes, en 1937, Antonio Gargallo hizo lo mismo, con el nefasto resultado de que fue fusilado, pero aunque las motivaciones que oficialmente se consideraron fueron religiosas, “por que según dice la religión que profesa le impide empuñar las armas”, en el Parte de apresamiento no se llegó a mencionar por nombre que era testigo de Jehová.

Joan Sirera estuvo en prisión militar desde marzo de 1955 hasta julio de 1956, habiendo pasado los últimos meses de ese periodo en el Pabellón militar del Hospital Psiquiátrico de Sant Boi. Y, desde julio de 1956 hasta marzo de 1957 estuvo ingresado en la parte civil de aquel hospital psiquiátrico. Es decir, en total, estuvo unos 19 meses privado de libertad por su objeción de conciencia.

Aunque seguramente hubo más casos en los que se aprovechó la negativa a realizar el servicio militar para etiquetar de “loco” o de “inútil” a algún testigo de Jehová no son muchos los casos que se mencionan en la bibliografía consultada y, es de esperar que futuras investigaciones puedan sacarlos a la luz. Uno de ellos, aunque de una etapa posterior, para finales de los años 60, la menciona Mellado Burgoa, testigo de Jehová que estuvo en la prisión de León a inicios de los años 70:

“Y fue gracias a estos datos, y a otros que me proporcionaron los hermanos de León, que pude reconstruir la historia de los Testigos de Jehová que pasaron por El Ferral [*prisión de León*] hasta mi llegada [...] Primero fue Fermín Pellitero, mi amigo de León, en 1968. Su caso duró muy poco tiempo, al parecer tan solo unos pocos meses. Por su postura fue llevado al hospital a la sección de psiquiatría, y le dieron la inutilidad total al ser considerado ‘enfermo mental’. Pero no he conocido a muchas mentes tan lúcidas como la de Fermín. Luego, en septiembre de 1969 llegaría Manuel Fraile Salgado, salmantino, quien también llegaría a salir en libertad. Estuvo preso cerca de dos años, y finalmente tras un examen médico fue declarado inútil temporal” (Mellado Burgoa, 2019, pp. 124 y 125)

Testigos de Jehová, consejos de guerra y “condenas en cadena”. Primeros objetores con largas condenas de prisión (1956-1964)

A partir del caso de Joan Sirera, empiezan a surgir otros correligionarios suyos que objetan al servicio militar. Hasta la fecha, en espera de futuras investigaciones, no se sabe el número exacto de testigos de Jehová que tuvieron que presentarse al servicio militar entre 1940 y 1964. Se sabe, y está documentado, que empiezan a localizarse casos a partir del de Joan Sirera. En los años 50 hay todavía un número reducido de testigos de Jehová en el país, bajo proscripción, con poca comunicación entre ellos a nivel nacional y, además, con pocas directrices oficiales sobre la neutralidad y cómo enfrentarse al servicio militar. Para 1950 se calcula que habría poco más de una cincuentena de testigos de Jehová activos; para 1955, la cifra sería de algo más de 300; y, para finales de los años 50, cerca de 1.800. Lógicamente, el número de jóvenes en edad militar sería aún mucho más reducido. De manera que aquellos primeros jóvenes testigos de Jehová tuvieron que actuar de acuerdo con lo que ellos entendían de su estudio personal de la Biblia y lo que su conciencia les dictaba. Como no existía un patrón exacto y bien definido con el cual proceder, no todos actuaron del mismo modo.

En el *Yearbook* de los testigos de Jehová de 1956 se ofrece un dato interesante sobre España en el que se dice que, para 1955, dos jóvenes estaban en prisión por su negativa a coger armas o saludar la bandera. Aunque no se indican sus nombres, esta cita es de gran interés porque sería una de las primeras menciones a testigos de Jehová que objetaran al servicio militar en los años 50 en nuestro país. Aunque existe alguna posibilidad de que uno de ellos fuera el caso anteriormente mencionado de Joan Sirera, no tengo ninguna seguridad al respecto. También podría ser una referencia al caso de Enric Roca, que más adelante se expondrá, y que se sabe que para 1955 se enfrentó al servicio militar.

“Two young brothers, pioneers, made individual stands regarding their military service, refusing to take up arms or salute the flag. One is in military prison but has contacted many good-will persons and is in very good spirits. He has obtained as many subscriptions as the pioneers outside.

Here is an extract from his letters: ‘Three weeks ago they set me apart from the others to give me time to ‘reflect’ upon my refusal and so that I could not talk to anyone about the ‘truth.’ Each week a lieutenant has visited me to counsel me to ‘think well’ about what I am doing. He also visited the boys where I was before to ask them if I was propagating my beliefs. They said no, but I doubt if he believed them because there are few who have not received the witness, and half the Castle already knows why I am here. On seeing me in solitary confinement their curiosity is aroused and as my cell is next to the guard’s room they ask me why I am here and I give them a witness, although they are prohibited from speaking to me.’” (Plaza-Navas, 2016a, p. 567; WTBS, 1956a, pp. 268 y 269)

Por lo general, los mandos militares de los cuarteles a donde eran destinados aquellos jóvenes no deseaban que se extendiera que, entre las tropas a su mando, había individuos que tomaban una postura de desobediencia, puesto que les podría poner en

algún aprieto con sus superiores y, también, podría extenderse aquella postura rebelde entre los demás soldados. Junto a mandos militares duros que trataron aquellos casos como una afrenta al régimen dictatorial y actuaron sin demasiada piedad, también existieron algunos militares que intentaron comprender y facilitarles las cosas a aquellos jóvenes objetores. Trataban de llegar a algún tipo de solución interna, de consenso o de arreglo en cada caso particular. Aquellos arreglos no llegaban sin antes haber utilizado todos los medios a su alcance para hacerles desistir, y como fácilmente se comprenderá, no parece muy probable que fueran medios demasiado amables. El trato sería degradante y eran víctimas de maltrato físico y psíquico, de humillaciones, por parte de aquellos mandos para tratar de intimidarlos. Se les maltrataba hasta que eran dejados por imposibles y para que no fueran un problema mayor, se les consideraba como "raros" y se buscaba alguna solución tolerando su presencia en servicios que no implicaran el uso de las armas. Además, aquellos arreglos no les evitaban a la mayoría de ellos los consejos de guerra y las "condenas en cadena" correspondientes en prisión o batallones disciplinarios.

Puede que algunos de aquellos jóvenes acabara cediendo a la presión e hicieran el servicio militar alejándose de sus principios religiosos (Contijoch Berenguer, 2020, pp. 73 y 74) y, puede que otros, como se ha mencionado, aceptaran algún "arreglo" como la realización de servicios auxiliares desligados del uso de las armas, quizás algunos hasta aceptaran vestir el uniforme militar mientras que otros consiguieran que no les obligaran a llevarlo mientras las realizaban, y hasta algunos encontraron la ayuda providencial de algún militar con autoridad para pasar más o menos desapercibidos y casi no realizar una mili "normal". Algunos autores de la bibliografía consultada coinciden en este punto, pero no mencionan ningún nombre ni ningún caso, por lo que sospecho ofrecen esa indicación tras la entrevista con algún testigo de Jehová objetor de conciencia de la época o, sencillamente, por citarse unos autores a otros (Américo Cuervo-Arango, 2001, pp. 447 y 448; A. Contijoch Berenguer, comunicación personal, 29 de diciembre de 2020; Contijoch Berenguer, 2020, pp. 82-86, 117 y 118; *Historia de la objeción de conciencia en el Estado español... una alternativa de paz*, 1991, p. 81; Morelló Adzerias, 2012, p. 14; Movimiento de Objeción de Conciencia, 2002, p. 50; Oliver Araujo, 2013, n. 30 [pp. 668 y 669], 2017a, n. 28 [pp. 42]; Ordás García, 2012, p. 6, 2014, p. 798, 2015, pp. 151 y 152, 2016a, p. 95, 2017, p. 215; Pappás Montero, 2021, p. 7; Rius, 1988, pp. 133 y 134)

Los autores que, en sus obras, mencionan esas situaciones, como he mencionado, no aportan fuentes para sus comentarios y tampoco mencionan por nombre a ninguno de aquellos jóvenes, de manera que lo más seguro es que esa información la obtuvieran en el transcurso de las entrevistas o conversaciones que mantuvieran con algunos testigos de Jehová durante sus investigaciones. Al autor de este trabajo le ha sucedido lo mismo, no ha encontrado, hasta la fecha, ninguna documentación que mencione oficialmente los casos de aquellos testigos de Jehová, y la escasa media docena de nombres que conoce se debe a conversaciones o entrevistas personales con alguno de ellos o con testigos de Jehová que los conocieron directamente. En algunas conversaciones con testigos de Jehová de los años 50 y 60, me mencionaban algunos compañeros suyos que, al ser llamados para el servicio militar y no coger las armas,

fueron objeto de fuertes presiones por parte de los mandos militares de sus cuarteles, presiones verbales y psicológicas, pero, también, acompañadas de maltrato físico. En esa situación algunos de aquellos testigos de Jehová acabaron cediendo y realizaron el servicio militar. Para otros, los mandos militares optaron por encontrar alguna solución en la que se les eximiera de coger las armas o de entrenamiento militar, pero se les asignara algún tipo de trabajos o tareas auxiliares de forma que no molestaran mucho ni tuvieran demasiada notoriedad entre el resto de reclutas y evitar así que se difundiera la existencia en su campamento o cuartel que allí había algún caso de rebeldía y desobediencia.

De alguno de ellos tengo muy poca información y, además, bastante confusa, como de los casos de E.P.F., J.S. o un tal "Tito". Aunque no he podido obtener muchos más datos sobre ellos (ni siquiera sus fechas de nacimiento para poder dar una aproximación de cuándo serían llamados al servicio militar), a través de algunas conversaciones con algunos de los testigos de Jehová entrevistados para este trabajo he podido situar sus casos entre 1955 y 1959.

Bajo fuerte presión y maltrato físico algunos cedían

Se sabe de casos que pasaron por situaciones similares, pero debido a la gran presión que ejercieron sobre ellos, incluso maltrato físico y psicológico, acabaron finalmente cediendo, abandonando su postura como objetores y realizando el servicio militar. Por lo general, los testigos de Jehová actuales no suelen mencionarlos, pues no es una historia que les agrade mucho, no tanto en plan de crítica, sino más bien, de tristeza, pues son conscientes de que aquellos años y aquellas circunstancias no tuvieron que ser fáciles para ninguno de los jóvenes que se enfrentó al servicio militar. Contijoch, por ejemplo, indica que, en Lleida al menos conoció dos de aquellos casos y, Mellado Burgoa, aunque para una época posterior, recuerda de otro que acabó haciendo el servicio militar.

“Un soldado procedente de El C.I.R. 12, me dice que el ‘testigo de El Ferral, después de seis meses de calabozo, ha transigido por la presión y ahora está haciendo el servicio militar’.”(Mellado Burgoa, 2019, pp. 227, 242 y 245-260)

“En 1959, en dicho regimiento [*Regimiento de Artillería 21 de Lérida*] se presentó el primer objetor de conciencia, a quien llamaremos Luis. Luis no tenía unas firmes convicciones, los militares detectaron esa debilidad y le apretaron las tuercas. En seguida renunció a su objeción y cumplió con su servicio militar.

Tres años después apareció otro objetor de conciencia originario de Manresa; le llamaremos Pedro. Este muchacho tuvo al principio una actitud más firme, razón por la cual provocó que los militares le aplicaran un trato más cruel. Cuando empezó a mostrar signos de debilidad, más duro fue el trato, los insultos, las palizas. Al lado de los lobos, aparecían los militares blandos, las ‘ovejas’, que minaban tu fortaleza hablando de las lágrimas de su madre, de que Dios no podía ser tan cruel al punto de desear que un joven perdiera su juventud

entre rejas, que, a fin de cuentas, lo que importa es lo que tenemos dentro, lo que está en nuestro corazón, y que no importa lo externo, no importa el color de la ropa que usamos, no importa los juramentos que pronunciamos en público ante una bandera si uno internamente es fiel a sus convicciones, etc. Cuando consideraron que Pedro estaba bien ‘maduro’ para el siguiente paso del plan, le enviaron a un supuesto confidente que le informó que tal o cual suboficial vendría por la noche a su calabozo para intentar sodomizarlo y, que de hecho ya se estaba emborrachando en la cantina del cuartel. Luego le dejaron salir del calabozo para que aparentemente tomara el aire. Prácticamente lo dejaron solo, tan solo que Pedro, aterrado, por cuanto había sufrido y por lo que suponía que iba a ocurrirle aquella misma noche, se alejó cuanto pudo del cuartel, y pidiendo ayuda a los automovilistas que pasaban cerca consiguió llegar a su hogar en Manresa, a refugiarse como un niño pequeño en los brazos de sus padres. Allí lo encontró y detuvo la Guardia Civil. Se le aplicó seis meses de arresto por ‘deserción simple’ en tiempos de paz. Cuando los *[sic]* cumplió el castigo, ya no tenía la más mínima fuerza moral para seguir considerándose objetor de conciencia. Sencillamente ya no opuso resistencia. Y acabó cumpliendo con su servicio militar.” (Contijoch Berenguer, 2020, pp. 73 y 74)

Entre estos hubo un tal “Tito” o V.B.²², de Palma de Mallorca. Varios de los testigos de Jehová que he podido entrevistar (Jesús Martín, Albert Contijoch, Tomás Mena, Antonia Pacheco) recuerdan únicamente el mote, pero no consiguieron recordar su nombre. No obstante, me indicaron que podría tratarse de la abreviación de un nombre como Vicente. Este joven, entre 1955 y 1959, pudo presentar algún tipo de objeción al servicio militar y debió estar bajo una gran presión, porque, al parecer, cedió en su postura y acabó realizando el servicio militar. Al mencionarle esta historia, Enric Roca recordó que había coincidido con alguien brevemente en el Batallón disciplinario de Cabrerizas, hacia 1959, pero que lo había conocido como si estuviera realizando el servicio militar con normalidad como un soldado más y que su nombre era “V.B.”.

“[¿Se acuerda de algún otro testigo de su época que pasara por lo mismo que usted? Me han mencionado algunos otros a un tal Vicente de Mallorca. No sé si a usted le suena]

V. ... sí. Ahora que lo dices. Sí, sí... lo vi en Villa Cisneros. Estaba él. Debería ser más o menos el mismo tiempo *[se refiere a su misma quinta o así]*. Pero él estaba allí, normalmente, haciendo las cosas como militar. Este estaba haciendo las cosas allí ya como militar. Y, se llamaba... B. Y, me acuerdo muy bien, porque su hermana, su hermana, P.B., había sido compañera precursora de mi esposa, de mi novia. Entonces era mi novia, todavía. P.B. Y, él era V. ... ahora que dices... porque de él me acuerdo del apellido, pero no me acordaba del nombre, pero ahora que lo dices. V.B. Quizás tenía algún año más que yo *[de edad]*... no recuerdo. Después no le vi nunca más. [...] De

²² Alguno de los testigos entrevistados cree recordar que se trataba de un tal V.B., pero no tengo la seguridad. De hecho, Enric Roca, otro testigo de Jehová de los años 50, recuerda haber coincidido con él en el Sáhara.

Mallorca, era V.B.” (E. Roca Arteu, comunicación personal, 28 de febrero de 2023)

Al sentir ese apellido fui yo quien recordó una conversación con Antonio Brunet Tricas, unos 20 años atrás, en la que me habló de alguien con ese nombre que fue un testigo de Jehová activo en Barcelona a finales de los años 50 y que, a inicios de los años 60, se alejó del grupo... de manera que me coincidían algunos datos. Aunque no puedo estar seguro de que sean la misma persona ese tal “Tito” y ese V.B., hay indicios de que pudiera serlo, pero deben tomarse con precaución. Se debió licenciar hacia 1960 puesto que Alberto Contijoch o Adolfo Peñacorada recuerdan que cuando ellos llegaron al Sáhara, hacia 1964, los mandos militares les hicieron referencia de la existencia, tanto de ese tal “Tito” como de Enric Roca, unos cuatro años antes, para 1960. No cabe duda que la experiencia para jóvenes como este “Tito” no debieron ser nada fáciles. Seguramente intentaron mantener su postura de objeción de alguna manera hasta que, sobrepasados por las circunstancias y, quizás, por algo más que palabras disuasorias, no pudieron mantenerla y cedieron.

Testigos de Jehová y objeción “relativa: aceptando servicios sin armas

Yo diferenciaría los casos mencionados en el apartado anterior, en los que aquellos pobres jóvenes acababan cediendo y realizando de manera clara el servicio militar, de los de otros en los que manifiestan su postura como objetores de conciencia, pero aceptan la realización de algún tipo de servicio no relacionado con las armas. Estos podrían encuadrarse en lo que algunos denominan como objeción “relativa” o “limitada”. En aquellos años, la cuestión principal para algunos jóvenes testigos de Jehová se centraba en no coger armas y no tanto en ver el servicio militar como todo un ente al que se debía objetar por completo. Debo decir que cuando algunos testigos de Jehová me han relatado estos casos, no lo han hecho con desprecio ni con resentimiento. Han sido muy respetuosos, y han entendido que cada uno afrontaba las circunstancias de su conciencia de manera individual y actuaba en consecuencia. Debe tenerse en cuenta que para mediados y finales de los años 50 e inicios de los 60, la objeción era todo un mundo desconocido para aquellos jóvenes. Soportar palizas, maltrato físico y psicológico, la soledad, la lejanía de la familia y amigos, las burlas de los demás soldados... no es fácil, y algunos, finalmente, optaron por aceptar algún tipo de trabajo auxiliar durante el servicio militar. Entre esos casos se incluirían los casos de E.P.F. y Enric Roca.

Se sabe de unos pocos testigos de Jehová que su conciencia les permitió actuar de esa forma. Debe tenerse en cuenta que nos estamos refiriendo a inicios y mediados de los años 50, cuando los pocos testigos de Jehová que había en nuestro país, después de un largo aislamiento debido a la Guerra Civil y los primeros años de la postguerra, no tenían muy claro el tema del servicio militar. De los testigos de Jehová que he entrevistado o con los que he hablado observo mucha comprensión hacia estos compañeros suyos que optaron o se vieron obligados a optar por alguna de esas salidas, y entienden que se trataba de una época y de unas circunstancias muy complicadas. Debo destacar ese hecho de que la postura ante el servicio militar todavía no estaba

muy clara durante los años 50. La información que sobre este tema llegaba en las publicaciones oficiales del grupo no era demasiado clara o no se entendía bien del todo. Incluso, a pesar de que contaban con el consejo de algunos responsables del grupo y de algunos misioneros extranjeros que realizaban su labor en España, aquellos jóvenes testigos de Jehová que se enfrentaban al servicio militar prácticamente tenían que tomar su decisión tomando en cuenta únicamente su conciencia entrenada con el estudio bíblico que hubieran podido realizar.

Del primero, **E.P.F. (Barcelona, 1933-2020)**, de Barcelona, tengo muy poca información. Según recuerdan algunos testigos de Jehová de la época, debió conocer a los testigos de Jehová hacia 1954, cuando le predicaron a su familia en la lechería que tenían en la c/Hospital del barrio del Raval de Barcelona. Pertenecía a la quinta de 1954 y, en 1955, a los pocos meses de haberse bautizado, fue destinado a algún regimiento de los Pirineos donde, al parecer, presentó su objeción. Fue objeto de tal maltrato psicológico y físico, con bastantes palizas, que, finalmente, se vio obligado a realizar trabajos pesados durante prácticamente todo el tiempo del servicio militar hasta su licenciamiento, al parecer, relacionados con la construcción de carreteras y otro tipo de obras. Fue la manera en la que él pudo afrontar aquella situación tan complicada. Él continuó como testigo de Jehová de base y, poco después, por su gran compromiso personal en la evangelización de tiempo completo, llegó a disfrutar de ciertas responsabilidades, incluso en la sucursal nacional donde fue uno de los representantes oficiales de la entidad “Orden Religiosa de los Testigos de Jehová”, en Ajalvir (Madrid)²³. Se mantuvo firme en su fe hasta su fallecimiento y es muy recordado por todos los que le conocieron. Hasta la fecha no he podido confirmar si fue objeto de algún consejo de guerra.

Los casos que se van a exponer a continuación, en este apartado y en el siguiente, son ya aquellos que sí he podido constatar —ya sea con entrevistas o con la consulta de documentación— que sufrieron consejos de guerra y condenas de prisión por su negativa a realizar el servicio militar. Aunque, en muchos de ellos no se les denomina en las fuentes consultadas como objetores de conciencia, claramente deben ser considerados como tales, ya fuera de una manera “relativa o limitada” (en este apartado) o de una manera “absoluta” o “total” (en el apartado siguiente).

El primer caso documentado, hasta la fecha, que surge después del de Joan Sirera Bel, en 1955, es el de Enric Roca Arreu, en 1956. Me habían hablado de él tanto Jesús Martín como Alberto Contijoch, pero la información que disponía era muy breve e incompleta. Intenté localizarlo, pero como se había distanciado de los testigos de Jehová desde hacía décadas, parecía algo bastante complicado. Por esas casualidades de la vida pude contactar con él a través de una intensa búsqueda por internet. Logré dar con algunos datos que lo relacionaban con una empresa en la que sabía que había trabajado y, posteriormente, conseguí contactar con uno de sus hijos quien, amablemente, le comunicó a su padre mi interés por conocerle y, este se puso en contacto conmigo y accedió a ser entrevistado y mantener varias conversaciones. Aunque, en la actualidad

²³ Lista completa de las entidades religiosas de Ajalvir. <https://www.ayuntamiento-espana.es/entidades-religiosas-ajalvir.html> Consultado: 7/4/2023]

no es un testigo de Jehová activo, a sus 89 años tiene todavía muy presentes los recuerdos de los más de 4 años que pasó de condena por su postura de objeción de conciencia debido a su fe religiosa.

La familia de **Enric Roca Arreu (Barcelona, 25/12/1934-)** conoció a los testigos de Jehová hacia 1953 o 1954 cuando los misioneros argentinos Álvaro y Marina Berecochea visitaron su casa. Él rápidamente aceptó aquellas enseñanzas y se bautizó hacia finales de 1954 o inicios de 1955. Algunos miembros más de su familia también se hicieron testigos de Jehová como su madre y su hermana. Desde muy pequeño tuvo que ponerse a trabajar. Según recuerda él, desde los 12 años ya entró a trabajar en una empresa de semillas que había en el barrio del Born de Barcelona. Tuvo inquietud por estudiar y, en cuanto pudo, desde bien jovencito, compaginó trabajo y estudios, formándose en contabilidad, mecanografía, taquigrafía, inglés y francés, algo no demasiado normal en aquellos años. Aquella formación le facilitó algunos aspectos de su etapa en prisión durante el servicio militar y, también, una vez finalizada, en la misma empresa de semillas en la que volvió a trabajar, donde llegó a tener puestos de gran responsabilidad a nivel nacional e internacional hasta su jubilación. Agradezco que, además de su entrevista, me permitiera obtener copia de su cartilla y de su expediente militar, documentos en los que se puede hacer un seguimiento de su periplo como objetor de conciencia durante el servicio militar. A sus 89 años, accedió a compartir conmigo vivencias y sentimientos, algunos de los cuales, tengo la seguridad, no habían vuelto a su mente durante mucho tiempo.

Él pertenece a la quinta de 1955. En agosto de aquel año se inscribió en la caja de reclutas y en noviembre se le hizo entrega de su Cartilla Militar. Al regresar a su casa, después de recoger dicha Cartilla, se dio cuenta que le habían puesto "C.A.R." como religión, es decir, "Católico Apostólico Romano". Según comenta él: "Mi conciencia dijo: Yo no quiero que me pongan católico, sino cristiano." Y, al día siguiente, fue a intentar que se lo cambiaran. Cuando le preguntaron qué podían poner, Enric respondió que pusieran simplemente "Cristiano" que, como se puede ver en la fotografía de su Cartilla, es lo que consta, al igual que en su expediente militar, con una clara tachadura.

"[Siguiendo con la objeción de conciencia, ¿cuándo empiezan a llamarle para el servicio militar y qué es lo que hace?]

Bueno, aquí tengo todavía la cartilla militar *[me la enseña]*. Porque, al parecer, fui a la caja de reclutamiento. Pone la quinta del 55. Aquí se ve.

[Porque antes te llamaban a caja, pasaba un año antes de incorporarte ¿no?]

Sí. Y, entonces, en el... cuando fue... aquí dice 1955. Exactamente, en el 55 fue cuando fui a la casa de reclutas y me inscribieron. Y, después que me inscribieron me dieron la libreta, me fui a casa y es cuando vi que me habían puesto aquí, 'Su religión', ponía 'C.A.R.'. *[Siglas para]* Católico Apostólico Romano. Y, cuando llegué a casa y vi esto, no me gustó y yo fui al día siguiente y le dije:

--'Oiga, yo no soy católico, soy cristiano, nada más.'

Y me lo cambiaron. Ve, mire, está rectificado [*es cierto, actualmente pone "cristiano" pero se nota que hubo una rectificación*]²⁴ (E. Roca Arteu, comunicación personal, 28 de febrero de 2023).

Mi conciencia dijo: "Yo no quiero que me pongan católico, sino cristiano."

Y, esto fue, pues, en noviembre del 55.

Puede parecer extraño que, en un primer momento, no hiciera mención específica de que era testigo de Jehová, en lo que era únicamente un puro trámite administrativo y se identificara con un genérico "cristiano". No obstante, debe recordarse la época de la que se está hablando, en la que las religiones distintas a la católica estaban proscritas y, únicamente, como mucho, podían realizar sus reuniones a nivel particular sin símbolos externos públicos y bajo muchos impedimentos. Nos podemos imaginar a un joven como Enric Roca, siendo uno de los primeros testigos de Jehová en enfrentarse al servicio militar, sin muchas directrices claras del grupo en aquella época, haciendo lo posible por dejar constancia de que no era católico. No tuvo que ser fácil, por lo que su gesto envuelve también una gran medida de valor.

En marzo de 1956 se presenta en el cuartel asignado, perteneciente al Regimiento de Artillería Antiaérea nº 72, situado en la c/Tarragona, muy cerca de la Plaza de España, en Barcelona (hoy día ya no existe), y es aquí donde expone abiertamente su condición de testigo de Jehová. En el expediente militar aparece como "Jehovino". En los tres consejos de guerra por los que pasó, queda claramente establecido que su negativa a realizar el servicio militar era, precisamente, por ser testigo de Jehová. No cabe duda que su postura se encuadra perfectamente en esa condición de objeción "relativa" por motivos religiosos. Por su conciencia pasó más de 4 años de condena en prisiones militares y civiles del país, incluido el batallón disciplinario de Cabrerizas²⁵, en el antiguo Sáhara español.

Volviendo a marzo de 1956, cuando se presenta en el cuartel y le dicen que se ponga el uniforme, él se niega y se lo ponen a la fuerza, resistiéndose de manera pasiva. Seguidamente se niega a ponerse el uniforme militar (aunque se lo acaban poniendo otros soldados) y obedecer una orden, por lo que es encerrado en el calabozo y se le inicia el procedimiento que culminará en su primer consejo de guerra (nº 498-IV-56). Mientras tanto se piensa en la posibilidad de algún problema psiquiátrico, aspecto que es descartado por el capitán médico del cuartel. Está en prisión en el calabozo de aquel cuartel desde marzo hasta diciembre de 1956.

"[Llega el día de presentarse y usted, ¿qué hace?]

Bueno, el día de presentarse... que fue el día, me parece que fue el día 23 de marzo del 56... Me presento allí y me dicen que... Bueno, yo digo que no puedo hacer el servicio militar. Y, me dan el mono, que se

²⁴ En internet pueden verse cartillas militares de aquella época en la que se confirma que en el campo "Su religión" se acostumbraba a poner las siglas "C.A.R." tal y como ha relatado Enric Roca.

²⁵ Para tener una idea de lo que representaba estar en aquel batallón a finales de los años 50, en un ambiente bélico, puede leerse el relato biográfico de Campo García-Blanco y Campo Fernández (2006).

llamaba un mono, de recluta, y yo me negué a vestirme. Y, entonces, me vistieron otros. Me desnudaron y me pusieron *[el mono]* a la fuerza. Bueno, yo no me resistí *[una resistencia pasiva]*. Y, me pusieron el mono. Me quedé allí. Entonces me decían que fuera a formar. Y, yo dije que no quería formar. Y, ya está. Bueno, trataron de convencerme... siempre sin usar violencia, violencia física. No, eso no. *[¿Dónde fue?]*

Era en el Cuartel de Artillería número 72 de la calle Tarragona, que ya no existe ahora. Calle Tarragona, que va de la Plaza España hacia arriba. Y, entonces, inmediatamente, después de esto me pusieron en el calabozo. Un calabozo individual, donde estuve 2 meses incomunicado. Bueno, creo que aquí dice *[señalándome a unos documentos que ha traído]* que son 29 días... 29 y 1 día... no sé por qué lo pone así. Pero, son 2 meses incomunicado. Estaba solo allí. Un colchón en el suelo, no había litera. Un colchón, sin luz. La puerta... una habitación muy pequeña, no sé, dos metros y medio de largo y un metro de ancho. Una rendija en la puerta, una pequeña rendija donde podían verme. Cuando tenía necesidad de ir al lavabo, tenía que llamar al centinela. “¡Centinela!”, gritábamos. Bueno, yo estaba solo durante estos meses. Pude recibir alguna visita... de mi familia, de Victoria también *[su novia]*. Pero, salir... no... durante dos meses totalmente incomunicado. Me traían la comida dentro de la celda. Y, venían a visitarme, claro, militares para tratar de convencerme. Incluso vino, vino el capellán del cuartel. Y, solo abrir la puerta me dijo:

--“¿Qué has hecho hijo mío?”

--“Bueno, mire, yo es que no soy católico. Soy testigo de Jehová y considero que no debo recibir entrenamiento militar.”

Y, así...

[Y, aparte de este tipo de presión ¿tuvo alguna más?]

Bueno, me dijeron que el servicio militar era para servir a la patria, y que la patria era la madre de nosotros... Y, bueno, luego otras conversaciones... que, enfin.... Pusieron ejemplos.

--“¿Qué harías si tú estás en tu casa y tienes una pistola encima de la mesa y vienen a maltratar a tu madre? ¡eh! Tú, ¿qué harías?”

Y yo dije:

--“No, es que yo no tendría una pistola encima de la mesa”.

--“Pero, vamos, si hubiera venido un amigo tuyo y hubiera dejado una pistola... ¿qué harías?”

Porque yo sabía que la siguiente cosa que me preguntarían es que, si defiendes a tu madre, tendrías que defender a tu patria. Se les veía venir en esto. Hasta que al final yo contestaba:

--“Usted lo que quiere es que me coja el toro.”

Y, así terminaba la cosa. Pero, nunca, nunca ejercieron violencia.

[Era una época del Franquismo dura, años duros, ¿no?]

Sí, sí. *[Pero]* violencia física, nunca.

Bueno, dos meses allí y, entonces, comienza una... cómo decían... a instruir una causa militar. Del calabozo, después de dos meses incomunicado, me pasan a un calabozo más grande, donde había otros presos. Y, tengo que decir la verdad... hubiera preferido continuar incomunicado.

[¿Por qué?]

Era muy difícil... porque la mayoría de ellos eran delincuentes. Algunos estaban por deserción, pero la gran mayoría, eran ladrones. Estaban allí por haber robado y otras cosas que tampoco contaban, porque allí lo que te cuentan... lo que te cuenta algún preso en estas cárceles, nunca puedes considerar que es la verdad. Pero, a alguno se le veía mejor que otros.

Trataron, también, de asustarme diciendo que iban a violarme. Porque, además, allí, claro, en un calabozo pues hay un solo servicio, que además está visible desde cualquier parte de la celda. No había puerta cerrada. Y, una vez llegaron a asustarme ¡eh!, de que iban a intentar hacer algo, pero no, no llegó a suceder.

[¿Esa celda estaba en el mismo cuartel que el calabozo individual?]

Sí, sí. Al lado justo de la celda individual incomunicada. Al entrar en el cuartel, a la derecha, me acuerdo, había la celda de incomunicado y, al lado mismo, la otra celda.

[¿Cuánto tiempo estuvo en esta otra celda?]

Pues, bueno, entonces, estuve 9 meses. Porque... bueno, vamos a ver... Exactamente, la historia la tengo un poco aquí, las fechas exactas las podrá leer, sí, las podrá ver aquí *[señalándome a los documentos que ha traído]*.

Allí me hicieron un primer consejo de guerra. Allí se instruyó el primer consejo de guerra y, la primera condena fue de 9 meses... 9 meses. Que, parece que el fiscal pedía más, si mal no recuerdo, pedía más. Pero... 9 meses. Y, entonces, a finales de año, del año 56, me trasladaron al Castillo de Montjuic. Pero estuve... fue a finales en el mes de diciembre y allí estuve muy poco... estuve 10 días o 12, algo así. Porque el día 2 de enero, del año 57, salí por haber cumplido los 9 meses de prisión militar.” (E. Roca Arteu, comunicación personal, 28 de febrero de 2023)

Según su expediente militar en ese periodo disfrutó de algunos periodos de libertad provisional, pero Enric Roca no recuerda que en ningún momento le dejaran salir del calabozo. En diciembre de 1956 es trasladado a la Fortaleza Militar de Montjuic donde pasará unos 15 días en prisión hasta el 2 de enero de 1957, cuando es liberado. Enric Roca, pasa por su casa a saludar a sus padres y, seguidamente, el mismo día, se presenta de nuevo en el cuartel militar de calle Tarragona, en Barcelona. Según sus recuerdos, ese día es el único durante todos los años de condena en los que estuvo libre unas horas y pudo visitar a su familia. De nuevo se niega a realizar la instrucción militar y vuelve a ser encerrado en los calabozos durante unos días y, a mediados de febrero de 1957, de nuevo, es recluido en la Fortaleza Militar de Montjuic, donde pasará casi un año (le faltaron unos días) hasta febrero de 1958. En mayo de 1957, le llega la sentencia de su primer consejo de guerra, siendo condenado a 9 meses de prisión. Tal como reza en la sentencia de este primer consejo de Guerra:

“el día 23 de Marzo de 1956 al incorporarse a su Unidad, se negó a vestirse el uniforme de soldado, que le fue puesto por otros artilleros; ya con el uniforme puesto se negó a formar pese a que le fue repetida la orden varias veces, alegando que pertenecía al ejército espiritual de Jehová, y que como soldado de Cristo no podía inmiscuirse en los

asuntos del mundo.” (Consejo de Guerra, Causa ordinaria nº 498-IV-56)

El fiscal militar (acusación) pedía una pena de 6 meses y 1 día de prisión militar, pero, finalmente, de manera sorprendente, como ya he indicado, el tribunal lo condena a 9 meses por un delito de insubordinación por desobediencia. Debido a la lentitud de la justicia militar, cuando le llega la sentencia de su primer consejo de guerra, en mayo de 1957, ya hacía casi 3 meses que había cumplido aquellos 9 meses de prisión, en febrero de 1957, de hecho llevaba ya 14 meses. No obstante, sigue en prisión porque durante ese periodo se inicia su segundo consejo de guerra por un segundo delito de desobediencia (nº 197-IV-57), en el que será condenado a un año de prisión.

“el día 8 de febrero del corriente año [1957] [...] desobedeció la orden de hacer instrucción militar alegando no serle permitido el cumplimiento de la misma por su religión ‘Testigos de Jehová’” (Consejo de Guerra, Causa nº 197-IV-57)

En esta ocasión, el fiscal militar pedía una condena de 6 años de prisión militar, pero el tribunal, al contrario que en la ocasión anterior, lo condena únicamente a un año de prisión militar por un delito de desobediencia.

“Y, saliendo de allí tenía que presentarme otra vez al cuartel. Y, es lo que pasó. Es la única vez que quedé libre. Después de 9 meses salí... porque salí por mi cuenta del Castillo y me fui al cuartel, porque es lo que...”

[¿Directamente? ¿No fue a casa unos días?]

Sí, directamente. No, no... fui a casa para decir que había salido, pero me fui otra vez al cuartel.

[Porque si no iba ¿le podían condenar por desertor?]

Sí, cosas así. Entonces fui directamente.

¡Ah! Bueno, y estos 10, 12 días que estuve, o 15, no recuerdo exactamente, en el Castillo de Montjuic me pusieron en las celdas normales, comunes de todo... que fueron, fueron unos días muy malos porque allí sí que había de todo. La mayor parte tenían que ver con cosas militares, porque eran en edad del servicio militar... pero estaban por otras causas. Bueno... de todo... había... Además, dormíamos en unas celdas grandes, que habían... 20 me parece en una celda, y estaba lleno de chinches. Los presos habían puesto unos botes de agua en las patas de las camas para que las chinches... se ahogaran. Pero, entonces, saltaban de... las chinches, supongo que eran inteligentes y se subían al techo, y del techo se dejaban caer sobre la cama. Bueno, aquello fueron, por eso, 12 o 15 días. Pero, recuerdo el hecho que estuve... era un patio central, y el patio estaba rodeado de celdas. Que no sé si existe todavía. Quiero ir a verlo un día. Estamos hablando con mi mujer de ir un día y ver cómo está aquello ahora.

Bueno, y allí fui, y llegué al cuartel, me parece que el día 2.

[¿El mismo cuartel que al principio?]

El mismo cuartel, claro, el mismo cuartel, Artillería 72. Y, en el cuartel, pues, la misma. A hacer instrucción. Dije que no. Pues, ya, al calabozo.

Según aquí [*señalando los documentos*] habla de algún día de libertad provisional. Pero, todo esto no es cierto. Según la normativa militar supongo que alguien tenía que salir en libertad provisional... A veces dice que estoy dos días, a veces diez días..., pero nunca estuve en libertad provisional. Una vez regresé al cuartel el día 2, me pusieron en el calabozo este grande y me instruyeron otra causa.

Y, esta causa, pues, fue... me condenaron a un año de prisión militar. Y, entonces, sí, sí, al cabo de poco tiempo ya me trasladaron otra vez al Castillo de Montjuic, a la prisión militar, para cumplir esta condena de un año. La cumplí, la cumplí completamente, pero entonces ya no fue en estas celdas. ¿Por qué? Porque en aquel tiempo saber contabilidad, saber escribir a máquina, saber un idioma y un poco de otro, pues... no había nadie allí en... por desgracia la educación en aquel tiempo... Yo había podido educarme con un esfuerzo bastante grande, porque entonces, yo ya le digo, trabajaba a los 12 años, pero iba a la escuela por la noche.

Llegué allí y, entonces, me llamó el teniente coronel que era... le llamaban gobernador militar... tenía el título de gobernador militar del castillo... Y, entonces, me dijo si quería trabajar en la oficina. En una oficina que tenía un trastero con una cama. Y dice:

--*"Si trabajas aquí puedes dormir en la cama"*.

[*Hace gestos de alegría mirando hacia el cielo y con las manos en alto*]
Pues, que me dice eso... va a ser que sí. Aquí que estuve allí, en esta oficina justamente registrando la entrada de presos y la salida de presos. Yo hacía los cálculos de las condenas que tenían. Y, allí pude recibir visitas ya de mi familia. Me traían también algo de comer.

[*¿Cómo era la vida allí? ¿Cómo era la comida?*](E. Roca Arteu, comunicación personal, 28 de febrero de 2023)

Cuando cumple esa segunda condena, el 9 de febrero de 1958, ya no lo dejan en libertad, sino que la Guardia Civil lo lleva directamente a presentarse al cuartel militar, donde, de nuevo, se niega a realizar instrucción militar. Nuevamente, es metido en el calabozo unos días y, posteriormente, enviado a un campamento militar en Gavà (Barcelona), donde estará 1 año y 2 meses, negándose todo este tiempo a realizar cualquier tipo de instrucción militar. Se niega a prestar juramento de fidelidad a la bandera y, de nuevo pasa dos meses y medio más en el calabozo del cuartel militar de la calle Tarragona, en Barcelona.

²⁶(E. Roca Arteu, comunicación personal, 28 de febrero de 2023)

En ese periodo se inicia un Expediente Judicial (nº 239-IV-59) (¿su tercer consejo de guerra?) en el que en mayo de 1959 se le condena, por falta grave de dejar de cumplir con sus deberes militares, a un año de correctivo en el Batallón Disciplinar de Cabrerizas, en el antiguo Sáhara Español.

"a partir del mes de Abril ppdo. [1959] se ha venido resistiendo a practicar los correspondientes ejercicios de instrucción primero y a prestar juramento de fidelidad a la Bandera después a pretexto de que

²⁶ "Artefacto compuesto de dos varas gruesas con unas tablas atravesadas en medio donde se coloca la carga para llevarla entre dos". (Real Academia Española [2022]. Diccionario de la lengua española, 23.ª ed., [versión 23.6 en línea]. <https://dle.rae.es/parihuela>)

se lo impedía sus creencias religiosas, por pertenecer a la secta llamada 'de Testigos de Jehová'." (Expediente Judicial, nº 239-IV-59)

"El arma que me tenían asignada quedó allí, en un barracón que había, donde había los demás. Y, ya me llevó a ver el capitán de esta oficina. Hablé con él, y yo le dije:

--*"Mire, me pasa esto. Yo no puedo utilizar las armas, porque mi conciencia no me lo permite. Soy testigo de Jehová."*

No sabía nada de los testigos de Jehová. Al menos no...

[¿Los otros oficiales sí conocían un poquito a los testigos de Jehová?]

No, tampoco. No sabían nada.

Y, este, cuando yo le dije que no, no...

--*"Oye, pues, entonces dormir... es que, si duermes en el barracón, entonces tienes que seguir las normas del barracón. Y, allí los presos tienen que hacer guardias. Y, claro, las guardias tienen que hacerlas con el arma."*

Y, yo le dije:

--*"Hombre, y si pudiera dormir yo aquí en la oficina"*.

Y, entonces... allí no había camas. Y, dije:

--*"Hombre, yo puedo dormir encima de la mesa de trabajo."*

Y, así es lo que fue, lo que pasó. Tres meses o más... como seis o siete meses en el Sáhara. Estuve durmiendo todo el tiempo encima de la mesa. Pero... ya está. Estuve durmiendo allí sin dificultades. La comida, eso sí que era terrible. Porque la comida, normalmente era carne de camello. Que era... estaba, además, guisada muy mal. Yo recuerdo... esto sí, nos daban todas las mañanas un chusco, que le llamaban. Y, yo recuerdo, tenía hambre, y recuerdo haber ido por la calle buscando chuscos por el suelo. Pero, es lo que había. Allí no había nadie... ni familia, ni nadie que pudiera ayudarme a hacer nada en absoluto. Y, lavarse la ropa, pues, también pasaba otro tanto, lo mismo. Allí no había... aquello es un oasis y el agua, el agua... Había agua, agua potable, pero, claro, para los militares... Para los demás era más difícil. Yo tenía que lavar la ropa... me parece que... había una balsa que era poco profunda y podías lavarte la ropa, pero el fondo, claro, el fondo estaba *[se refiere que el fondo estaba lleno de arena]*. Además, los niños saharauis, porque allí... allí siempre habíamos convivido allí con naturales del país, tanto en Villa Cisneros como en El Aaiún. Más en El Aaiún, porque El Aaiún estaba en el interior, y Villa Cisneros estaba en el mar. Y, allí *[en la balsa]* los niños bañándose, jugando, y la porquería subiendo arriba, y yo lavando la ropa.

Bueno, se cumplió el tiempo y yo mismo, en la oficina, solicité que porque, a veces, me llamaban soldado y otras veces recluta. Pero, yo, allí, era un recluta. Claro, yo no había jurado bandera y, por lo tanto, continuaba siendo un recluta. Aunque, en algunos lugares ponen soldado *[se refiere de la documentación]*. Pero, yo solicité mi libertad tras cumplir el año de batallón disciplinario, porque el tiempo de conducción contaba ya como parte de la condena de un año. Y, como en conducción pasé tres o cuatro meses, claro, el tiempo que tuve que estar en el Sáhara fue inferior. Y, yo mismo solicité mi libertad. Y digo: --*"Ay. A ver qué contesta ahora el capitán general. Que no diga que tengo que jurar antes de..."*

Pero, no, no. Llegó la respuesta aprobando mi libertad. Bueno, salté de alegría. Y, le dije al capitán. Estuvo muy contento, el capitán. Y, entonces me dijo el capitán:

--*"Si quieres te puedo sacar un billete especial para que puedas regresar de El Aaiún a Canarias en avión."*

Porque si no, tenía que salir... el viernes salía el avión. Si no, una semana más tarde es cuando había el barco, porque no había barco todas las semanas. Pero, yo pensé...

--*"Oye, tengo que estar aquí todavía una semana. Aunque estoy ya libre... que me hagan todavía hacer algo, alguna cosa y tal [contrario a su conciencia]."*

Porque yo lo que hice ya, enseguida, después de esto, ya me puse mi ropa civil. Eso es lo primero que hice cuando... que aún tengo alguna foto de estas. Me puse mi ropa civil... ¡que me venía! Bueno, ya lo verás [*se refiere a que durante su tiempo en las cárceles había adelgazado mucho y la ropa le iba grande*]. Bueno, me venía ancha. Y, entonces, el capitán me dijo:

--*"Esto, te puedo poner en..."*

Y, yo dije:

--*"Mira. Muchas gracias, pero prefiero pagarme yo el billete y marcharme mañana mismo."*

Y, es lo que hice. Me costó... mi familia me había enviado un poco de dinero. Me costó el vuelo 160 pesetas. Y, de El Aaiún a Canarias. Y, allí ya, ya el viaje de regreso a casa. Claro, era pagado por el Estado, pero, claro, en lo peor de los transportes. Y, allí todavía tuve una experiencia... pero, ya estoy afuera, eh [*se refiere fuera del tema militar*]. Durante el transporte en barco de Canarias hasta Cádiz, a mí, naturalmente, tenía que dormir en la bodega. Pero había conocido en El Aaiún a otro soldado... yo siempre les hablaba de la Biblia y siempre sabían que podían confiar en mí. No sé, tenían mucha confianza. Y, este me dijo:

--*"Mira, si quieres puedes dormir aquí en mi..."*

Porque él estaba enfermo y le habían asignado una cabina con dos camas

Y dice:

--*"Puedes dormir aquí en mi cabina."*

Y, yo le dije:

--*"Hombre, pues, muchas gracias."*

Pero, claro, aquello no fue verdad. Porque la verdad fue que... yo, llevaba entonces... a mí me habían enviado un dinero, 500 pesetas, para poder regresar bien a casa.

Él me puso en la cama de abajo, porque era una litera. En la de arriba se montó él con otro y estuvieron allí haciendo el amor durante toda la noche. Yo... bueno... en fin... esto ya lo había escuchado y lo he visto en otras cárceles. No, no era nuevo.

Pero, es que me robó las 500 pesetas. Y, yo me di cuenta y cuando me levanté le dije:

--*"Oye, qué has hecho, hombre. Yo te he ayudado. Ya sé que tú me has dejado dormir aquí, pero yo tengo que regresar a mi casa ahora, y tengo los billetes pagados por parte del Estado, pero... Mira, quédate la mitad y tú me das la otra mitad."*

Y, sí, sí. Se avino. Me dio 250... me dio... me devolvió 250, y yo entonces ya allí me espabilé.” (E. Roca Arteu, comunicación personal, 28 de febrero de 2023)

Sale para el Sáhara desde Barcelona, en julio de 1959, y tarda dos meses en llegar a Villa Cisneros, en septiembre de ese mismo año. Pasará 3 meses allí, hasta enero de 1960, cuando es trasladado a El Aaiún, donde pasará casi cuatro meses, hasta abril de 1960, momento en que es puesto en libertad. Debe recordarse que poco tiempo antes, entre 1957 y 1958, se produjo la guerra de Sidi Ifni, entre España y fuerzas apoyadas por el recién independiente Marruecos, en el que hubo bastantes bajas por ambos bandos. El ambiente, para 1959 debería estar todavía enrarecido por aquella situación.

“[¿En qué año salió de El Aaiún?]

En el 60. Cuatro años, habían pasado cuatro años. En el año 60. Sí, sí, en el 60. [...]

Esto es, en resumen.

[En total, ¿cuántos años estuvo?]

Cuatro años y días. Cuatro años y un mes.

[De ese periodo qué destacaría como positivo y como negativo]

Negativo... la soledad. Porque, aunque yo me... mi convicción me decía que no estaba solo *[se refiere a su convicción religiosa]*, confiaba en Dios, pero, claro, no tener contacto de la familia... esto es lo... fue lo peor. Sufrimiento físico, aparte de todas estas circunstancias que, claro, te hacen vivir intranquilo, te hacen vivir fuera de lo normal, muy fuera de lo normal. Más que nada la soledad. Sí, más que nada.

Bueno, positivo... la experiencia. Aprender lo que es el mundo. Me vienen...

[En este momento le afloran los sentimientos y recuerdos de todo lo que pasó, y cortamos la entrevista un rato]” (E. Roca Arteu, comunicación personal, 28 de febrero de 2023)

En total, desde el 23 de marzo de 1956 hasta el 14 de abril de 1960, Enric Roca pasó en prisiones militares, civiles y en el batallón disciplinario de Cabrerizas, 4 años y 21 días. Cuando sale de prisión, en 1960, Enric Roca se implica mucho en las labores de evangelización del grupo, siendo enviado como precursor especial a varias zonas de Cataluña. En 1961 se casa con su esposa, Victoria, y, poco después, es nombrado siervo de circuito, responsabilidad en la que tenía que visitar las congregaciones y grupitos aislados de testigos de Jehová de gran parte de España. Era una labor muy dura, pues hay que recordar que se tenía que realizar en la clandestinidad. Entre diciembre de 1962 y diciembre de 1963 llegó a asistir a la 38ª promoción de la Escuela Bíblica de Galaad, el centro de formación de misioneros de los testigos de Jehová en Estados Unidos (WTBTS, 1965, pp. 53 y 54). A su regreso tuvo algunas responsabilidades a nivel nacional dentro del grupo, como superintendente de circuito y, posteriormente, como precursor especial. Hacia inicios de los años 70 se fue alejando del grupo y, posteriormente, dejó de relacionarse.

En su relato, y a pesar de sus 89 años, recuerda con bastante claridad las condiciones por las que pasó durante aquellos cuatro años de prisión. Recuerda la presión a la que le sometieron algunos mandos, obligándole a hacer trabajos realmente

asquerosos durante meses, un supuesto intento de violación que quedó en una mera estratagema para intimidarlo, la precariedad de las celdas, la suciedad, el dormir en colchones en el suelo, las chinches que abundaban en las celdas, la poca intimidad para poder ir al lavabo, la comida tan pobre que recibía, los demás prisioneros que, en ocasiones, eran verdaderos delincuentes y asesinos con los que tenía que convivir... Todo aquello por ser consecuente con su conciencia. No obstante, no veo en su expresión ningún atisbo de rencor, lo que no quita que los sentimientos le hagan emocionarse en algunos momentos. Lo que más le costó superar fue la soledad en la que se encontró. Era el único testigo en aquellas prisiones en aquella época. Mientras estuvo en prisiones de Barcelona pudo recibir alguna visita de sus familiares más directos, pero ni en Gavà (a unos 20-25 kilómetros de Barcelona) ni durante su estancia en el Sáhara recibió visita alguna. A pesar de todo, recibía alguna literatura bíblica y tenía cierta libertad para leerla y estudiarla, incluso pudo predicar entre sus compañeros de celdas. Recuerda a un preso en Montjuic, Andrés Andreu Navarro, a quien le habló de la Biblia y se interesó y, posteriormente, estando ya en El Aaiún (Sáhara), volvió a coincidir con él llegándolo a bautizar como testigo de Jehová.

El aspecto que sitúa el caso de Enric Roca dentro de la objeción de conciencia “relativa” es el hecho que en varios de los periodos de su encarcelamiento, se topó con mandos militares condescendientes que le permitieron realizar trabajos sin armas. Durante su estancia en la Fortaleza Militar de Montjuich realizó tareas administrativas. Su buena formación en contabilidad le permitió realizarlas sin demasiados problemas. Durante su estancia en el campamento militar de Gavà, tras un primer periodo muy complicado con trabajos muy asquerosos, también lo pusieron a realizar trabajos administrativos. Y, durante su estancia en el Sáhara, de nuevo, no tuvo que tocar ni una vez el arma al ser destinado a ese tipo de trabajo en oficina. Él está agradecido a algunos de aquellos mandos comprensivos que le facilitaron de algún modo su estancia. Él no era consciente en aquel momento, pero su estancia en Gavà y en el Sáhara le contabilizaba como servicio militar... aunque no llegó nunca a jurar bandera. Que aquello contabilizaba como servicio militar era algo que no se tenía muy claro entonces y, de hecho, no se tuvo claro, hasta inicios de los años 60, cuando otros objetores testigos de Jehová pudieron descubrirlo al analizar la legislación militar del momento.

El haber aceptado trabajos administrativos fue un aspecto que otros objetores testigos de Jehová posteriores no acabaron de entender, puesto que ellos optaron por una objeción mucho más radical, una objeción “absoluta”, como se verá en el apartado siguiente. Quizás Enric Roca no supo asumir que había sido una postura correcta y aceptable para su conciencia –como cuando la Primera Guerra Mundial, en la que algunos Estudiantes de la Biblia optaron por aceptar servicios auxiliares sin armas--, pero que unos pocos años después se entendía que se debía rechazar el servicio militar por completo.

“No había instrucciones claras sobre cómo actuar en cuanto al servicio militar. Se tenía muy claro que no se debía hacer ningún servicio, instrucción o trabajo relacionado con las armas, pero todo lo demás estaba muy difuso. Lo de vestir el uniforme, lo de acceder a realizar tareas de otro tipo (en oficinas, etc.) no se tenían instrucciones al respecto de si era apropiado o no realizarlas. Era todo muy nebuloso.

Por ejemplo, cuando en la cartilla militar se da cuenta que habían puesto “C.A.R.” en el campo “Su religión”, le consulta a su amigo, el misionero Álvaro Berecochea si tiene que hacer algo al respecto. Álvaro le indica que hiciera lo que él viera conveniente, lo que le dictara su conciencia.” (E. Roca Arteu, comunicación personal, 9 de marzo de 2023)

Sobre esta situación, Contijoch y Peñacorada hacen mención de algunos de esos casos que aceptaron realizar algún tipo de trabajos auxiliares.

“¡Muchachos! Vamos a hablar con claridad –interfirió adustamente [*el capitán Torrija*]. He conocido Testigos que se vistieron el uniforme, trabajaron en la oficina y por supuesto les respetamos que no quisieran coger las armas. Pero vosotros sois muy tozudos y ¿sabéis lo que pienso...? Que nos os gusta trabajar.” (Peñacorada Abad, 1998, p. 205)

“Así es que teníamos poca información. Cierto... algunos hermanos habían dado pasos en este sentido. Recordareis al hermano Ramón Serrano, que ya en la Guerra Civil española manifestó su postura. Luego llegaron otros hermanos como Juan Sirera, E.P., Enrique Roca, Tito de Mallorca, J.S. y otros más, y muchos más, pero casi en todos estos casos el ejército evitó el enfrentamiento. Algunas veces con arreglos particulares, y otros con la quijotesca postura del gobierno de mandar a nuestro querido hermano Juan Sirera a un manicomio... Bueno, salvo esto, no teníamos referencia. Yo, incluso recuerdo, recuerdo que, en un estudio de libro, allá en mi congregación... la congregación entonces se llamaba San Pablo –actualmente Industria, en Barcelona—asistía, justo a la hora del estudio, un muchacho vestido de militar, que hacía el servicio en la misma zona, donde existía un cuartel.

Y, ¡nos parecía normal!

Nadie cuestionaba qué pintaba un joven vestido de militar en el estudio de libro.

¡No era una cosa clara! No se entendía, en pocas palabras.” (A. Contijoch Berenguer, comunicación personal, 29 de diciembre de 2020)

“Y, entonces me dijeron [*los militares*]:

--*Bueno, pero ustedes hagan lo mismo que hicieron compañeros suyos hace tres o cuatro años antes. [...]*

Sí. Ellos mantuvieron [*integridad*], la mantuvieron en su día. Para algunas cosas se mantuvieron fieles... uno incluso, había estado en Galaad [*la escuela superior donde se forman a los misioneros de los testigos de Jehová*]... dos habían estado en Galaad, después.

Y, [...] los padres de familia... cuando se enteraron de que el Albert [*Contijoch*], el Joan Segarra, el Paco Díaz, Peñacorada, Emilio Bayo... se fueron juntando y no salían... alguno que tenía memoria, no tan lejana, dijo:

--*¿Cómo es que fulano y mengano fueron y salieron, y han estado en el circuito y han ido a Galaad y tal... y estos no salen?*

Estos que están aquí son estadistas. Y, empezó un mar de fondo. Y, entonces, uno de aquellos hermanos optó tontamente por defender su postura teocráticamente y acusarnos a nosotros. Pero yo, de eso, no sabía nada, sino aún me hubiera enfadado más. [...] Y, ese fue su error. Tenía que haber dicho:

--Señores, nosotros lo entendíamos así... y eso es todo. Y, si no, haber venido usted y me lo hubiera aclarado ¿eh? Vale. Yo me mantuve y dije esto, esto y esto. Llegué allí, y me dijeron, pues, un castigo y ya está. Esto no lo sabía ni Betel [es una referencia a la sede nacional de los testigos de Jehová].” (A. Contijoch Berenguer, comunicación personal, 28 de mayo de 2001)

“Simplemente que los hermanos tenían, tenían un concepto de que se podía...por ejemplo, no diré quién, únicamente los hechos ¿no? Para darme un poco de estímulo me llevan a... me llevan allí, cerca de donde vives tú, allí a Gavà, a una granja militar, a presentarme a un hermano que estaba allí en una oficina haciendo la mili, haciendo la mili allí. Y, me lo presentan como fuente de estímulo. No sé. Cómo lo entendía, fuente de estímulo ¿haciendo de militar? ¡cómo es posible! ¿no? Había dos hermanos, había hermanos... estábamos en la montaña y, viene el hermano E.P.F., me lo aprecio mucho, está allí en Betel. El chico había estado en la frontera y le habían obligado a hacer la mili a la fuerza, le habían hecho jurar bandera a la fuerza, cogiéndolo como un tronco, y después había acabado la mili haciendo carreteras allí arriba. Pero, había quedado haciendo carreteras. Había dos hermanos, habían ido, habían ido a África y habían salido de allí tranquilamente.” (A. Contijoch Berenguer, comunicación personal, 28 de mayo de 2001)

“Ya, entonces, para aquel entonces la cosa estaba teniendo un cariz que no encajaba con lo que se entendía.

Por ejemplo, él [*Paco Díaz*], él enseguida lo que hizo fue comprarse un código de justicia militar y, yo [*Albert Contijoch*], por mi parte, al estar en las oficinas de una entidad militar tuve acceso a todos los libros con la reglamentación militar de los reemplazos, las leyes militares, los tiempos de condena, exactamente todo.

Así que, que, formamos un equipo analítico sobre esta cuestión. Y, ya, en principio ¿cuál fue el resultado de este descubrimiento?

Bueno, lo que voy a contar es primicia. No está escrito en ningún sitio o, creo que no. El asunto es el siguiente.

Hasta ese día, año 1961, al salir de Mahón, de la prisión de Mahón y trasladarme a Mallorca [*Palma*], de nuevo para enfrentarme, por segunda, al regimiento correspondiente, me tomé los únicos días de libres que tuve entre condena y condena que tuve ocasión... siete días. En estos siete días, estuve en Barcelona y me entrevisté con John Cooke, que entonces era siervo de sucursal [*en realidad, se refiere a John Kurtz, responsable en aquellos años de la sucursal española de los testigos de Jehová*]. Me preguntó:

--Bueno, Alberto, ¿cuál es tu futuro?

Y, digo:

--Pues, mira, ahora, la primera condena han sido tres años, y la segunda subirá, posiblemente, como mínimo a tres y un día. Y, entonces, me destinarán a un batallón disciplinario.

--¡Ah, caramba! --dijo John--. *Luego, ¿ya está acabado? ¡Por fin saldrás en libertad!*

Y, yo dije:

--¿Por qué?

--Hombre, porque fulano y mengano han ido allí y han salido con el tiempo.

Bueno, dije que, lo que fulano y mengano hicieran, que se lo preguntaran a ellos, pero establecimos la regla de oro. El mandarte a un batallón disciplinario era una pena accesoria, era como una propina, que te decían...

--Mira, ahora vas a volver al regimiento, y en lugar de tener permisos de fin de semana, paseos por el paseo de la ciudad y una novia, te vas a ir al África y vas a hacer la mili total... tres años de mili... pero de mili. Claro, yo poseía las liquidaciones de servicio de los militares. Las liquidaciones son el documento en que se registra paso a paso un joven desde que es llamado a filas hasta que se licencia. Incluye todo... si va al hospital, si sale del hospital, si se le arresta, si no se le arresta, si hace méritos de guerra, si no hace méritos, si es un cobarde, si es un valiente...

Muy bien, pues ¿sabéis una cosa?

Resulta que, después de once años de cárcel, yo [Albert Contijoch] tengo siete meses de servicio militar activo. ¿Cómo se comprende? ¿Cómo yo... voy a tener yo... cómo voy a tener yo siete meses de militar... de servicio militar en activo?

Porque, ahí está la cuestión, cuando terminas la condena impuesta automáticamente eres militar, puesto que el batallón de Cabrerizas no era una condena, sino un lugar de castigo suplementario por haber quebrantado la ley más allá de lo normal²⁷.

¡Ah, caramba!

Entonces, esto cambió radicalmente todo lo que se estaba haciendo. Hubo unas complicaciones de entendimiento, pero Paco se mantuvo en su línea y consiguió, junto conmigo, defender nuestra postura y que luego, a la larga, por conocimiento, se admitió por todo el mundo o, al menos, por toda España." (A. Contijoch Berenguer, comunicación personal, 29 de diciembre de 2020)

Aquellos casos supusieron alguna complicación para los testigos de Jehová que surgieron posteriormente y ya se negaron rotundamente a realizar el servicio militar. Es fácil de entender. Si los oficiales militares de algunos cuarteles o campamentos habían podido "convencer" --por las buenas o por las malas-- a algunos jóvenes testigos de Jehová para realizar de alguna manera el servicio militar, aunque fuera en actividades ajenas al uso de las armas... sería más difícil que entendieran la postura de los que ya no aceptaron aquella solución y se negaron de forma absoluta a realizar cualquier tarea. Contijoch recuerda que, a finales de 1963, estando en el Batallón disciplinario de Cabrerizas, el capitán se dirigió a él y a Juan Rodríguez Segarra y les dijo:

²⁷ Se refiere a que las condenas en prisión militar o civil no contabilizaban como servicio militar, mientras que la condena en un batallón disciplinario sí. Es decir, estar en un batallón disciplinario contabilizada como servicio militar.

“... nos ofrecía que trabajáramos de escribientes de la compañía y, de ese modo, no empuñaríamos armas ni prácticamente tendríamos servicios mecánicos dentro de la unidad. Así podríamos licenciarnos tal y como lo habían hecho dos objetores hacía tres años.

No podíamos colaborar con él de ningún modo [...]” (Contijoch Berenguer, 2020, p. 86)

Testigos de Jehová y objeción “absoluta”: no, a todo, a partir de 1958

El problema de los objetores de conciencia al servicio militar se empieza a presentar de una manera fehaciente a finales de los años 50 (Pereña Vicente, 1971, p. 29, 1972, p. 45). Es, a partir de esta fecha, 1958, en la que se inicia claramente la presencia de objetores de conciencia “totales” o “absolutos” al servicio militar. Especifico lo de “totales” porque es, a partir de ese año, en el que empiezan a aparecer testigos de Jehová que, teniendo un entendimiento personal más completo de lo que la neutralidad cristiana implicaba –desde su análisis personal de los principios bíblicos--, deciden negarse a realizar cualquier servicio o actividad relacionado con el servicio militar: empiezan a negarse a vestir el uniforme militar, a obedecer órdenes de tipo militar, a realizar servicios militares o servicios auxiliares que estén relacionados con lo militar, etc. Debe recordarse que en 1940 se había publicado en *La Atalaya* la aclaración sobre la postura de “neutralidad absoluta” en referencia al tema del servicio militar. Y, por otro lado, el entendimiento sobre las “autoridades superiores” para los años 50 era que se referían a Jehová y Jesús, no a las autoridades gubernamentales. Esa era la base doctrinal sobre la cual Jesús Martín Nohales, en 1958, decidió declararse objetor de conciencia y no realizar el servicio militar. Después de él empezaron a salir, poco a poco, el resto de testigos de Jehová objetores hasta llegar a cerca de un millar para finales de los años 70.

Debe tenerse en cuenta, también, que la situación social del país era de plena dictadura franquista y de una sociedad bajo un control férreo policial y, en muchos aspectos, militar (González Martínez & Ortiz Heras, 2007; Mateos, 2008), así como, también, de un férreo control moral por parte de la religión. Varios autores concuerdan en eso. Hasta bien entrado mediados de los años 60 no se empiezan a vislumbrar ciertos resquicios de cambio y fisuras durante unas décadas en las que se podía hablar de “catolicidad de masas”, en la que la sociedad española estaba bajo la tutela estricta del ejército y de la religión (Espín Martín, 2018). Desde el final de la Guerra Civil, en “España oficialmente existía una conciencia única, fruto de años del ‘secuestro’ de las creencias y del adoctrinamiento católico. Cualquier planteamiento al margen de esa conciencia única no se contemplaba” (Velasco Contreras, 2012, pp. 155 y 156), y “el catolicismo será consustancial con el propio régimen, y los valores espirituales católicos serán fusionados con la propia ideología del régimen político de este período de nuestra historia” (Morán, 1991, p. 108). El ejército se convirtió en el “instrumento más contundente de defensa del régimen” franquista a todos los niveles (Navajas Zubeldía, 2008; Ordás García, 2016a, pp. 92 y 94, 2017, pp. 213 y 214).

“[...] la represión franquista no puede ser entendida exclusivamente como una ‘práctica atribuible sólo a la etapa inicial’ [...] Después de la

más dura represión física de la inmediata posguerra vendría otra época, alrededor de la década de los años cincuenta [...] Aniquilados los principales enemigos, expulsados no pocos de los derrotados, y férreamente controlados los potenciales disidentes, el miedo y la desmovilización se extendieron sobre el país hasta dar una impresión de sometimiento total. Aún se daría otra etapa más, consecuencia de la nueva ola de oposición destacada a lo largo del año 1962, marcada por la creación, en 1963, y puesta en marcha del Tribunal de Orden Público, y nuevos instrumentos que asumen la tarea de controlar y castigar la disidencia y la protesta y de imponer la sumisión a través de nuevas fórmulas de gestión del miedo y el terror.” (Ortiz Heras, 2008, pp. 15 y 16)

“En la práctica vendría a representar un reforzamiento de la represión en un territorio concreto donde se incoarían varios miles de Consejos de Guerra por parte de tribunales militares. Sólo entre 1954 y 1959 serían condenados por ellos 5.039 españoles, y entre 1961 y 1962 otros 790. La década de los cincuenta no fue, desde luego, el periodo más conflictivo de la dictadura, pero también estuvo alejada de la ansiada paz social. La huelga de los tranvías de Barcelona [*en 1951*] inauguró un tiempo en el que se conoció un nuevo fenómeno de conflictividad y se inventaron leyes a medida. [...] En 1956 los estudiantes universitarios pusieron en jaque al país y el gobierno respondió con un Decreto Ley de 10 de febrero, por el que se suspendía por tres meses los artículos catorce y dieciocho del Fuero de los Españoles. [...] Además, el catorce de marzo de 1958 se decretaría el estado de excepción. [...] Ejército, Falange e Iglesia coadyuvaron en el cumplimiento de un estricto control social. En muchos casos se sirvieron de importantes medios de propaganda y del dominio ejercido sobre la educación y la cultura. No estuvo exenta de este mismo objetivo la vida cotidiana. En este sentido, el control también actuó sobre la vida privada, pues ni siquiera dentro de sus casas los españoles podían sentirse seguros. Miembros de la propia familia, vecinos o los ‘poderosos’ serenos, sin olvidar a los inevitables sacerdotes, se encargaban de ello. El fomento de la delación no se olvidó, y esta práctica estaba en el ánimo de muchos. En general, este ambiente represivo se impuso frente a una respuesta social muy atenuada, debido a la casi inexistente capacidad de movilización del destrozado movimiento obrero.” (Ortiz Heras, 2008, pp. 19-21)

“La inseguridad y arbitrariedad jurídica ejercidas por el Estado franquista y la ‘democratización del miedo’ como evidente corolario, sólo cambiaron de aspecto con el tiempo, pero siguieron formando parte de las reglas del juego instauradas por la dictadura [...] En esta fundamental labor de control social, el Régimen disfrutó de una importante colaboración de manos de la Iglesia. Compartían objetivos comunes e impulsaron un modelo de moral que no sólo excluía a cualquier otra, sino que la perseguía y la criminalizaba [...] también en el caso español la dictadura transformó el país en una sociedad autovigilada, una sociedad donde la vigilancia y la delación partían de uno mismo y contaban con la potencial colaboración de cada vecino, de cada familiar, ya que se trató de un fenómeno entre iguales que no

solo proponía controlar las acciones y manifestaciones externas sino que aspiraba a intervenir en las privadas.” (Ortiz Heras, 2008, pp. 22, 26 y 27)

El año 1958 es un punto de inflexión en el tema de los objetores de conciencia en nuestro país (Pappás Montero, 2021, p. 7). Es a partir de ese año cuando empiezan a surgir los objetores de conciencia reconocidos como tales y condenados a prisión por dicha condición. Desde la Guerra Civil, se tiene constancia de la existencia de jóvenes testigos de Jehová que alegan algún tipo de objeción a servir en el frente o a coger un arma, algunos que deciden huir al extranjero, algunos que consiguen pasar más o menos desapercibidos realizando tareas auxiliares durante su servicio militar, algunos que son considerados como “locos” e internados como tales o, incluso, algunos que optan por el trabajo en las minas de carbón para conseguir la exención del servicio militar.

Contijoch lo menciona de este modo al hablar de Jesús Martín

“fue el primero en presentar una objeción total y, por ende, los militares no se plantearon el quitárselo de encima con una componenda semilegal (por ejemplo, hacer de oficinista en una compañía, esquivando el servicio de armas, trabajar en una granja militar, hacer de asistente de un oficial temporizador, etc.).” (Contijoch Berenguer, 2020, p. 39)

Jesús Martín Nohales (Madrid, 26/4/1936-), no solo se negó a coger un arma o vestir el uniforme o a realizar tareas auxiliares, se negó tajantemente a realizar el servicio militar y ... ¡fue condenado a 22 años de prisión, de los cuales, de manera sorprendente, únicamente llegó a cumplir 6 años y medio! El acudió voluntariamente a la llamada de su quinta e inmediatamente se presentó como objetor de conciencia y se negó a realizar cualquier actividad relacionada con el servicio militar debido a sus ideas religiosas. Su familia conoció a los testigos de Jehová en 1952 en Madrid y él se bautizó en 1955 en un río cercano a la población de Ajalvir (Madrid). En aquella época habría unos 100 testigos de Jehová en todo el país (Amérigo Cuervo-Arango, 2001, pp. 447 y 448; Contijoch Berenguer, 2020, pp. 38-44 y 66-69; *Historia de la objeción de conciencia en el Estado español... una alternativa de paz*, 1991, p. 81; Lafuente del Campo & Viñas i Cirera, 1977, p. 13; J. Martín Nohales, comunicación personal, 29 de noviembre de 2000, comunicación personal, 22 de julio de 2021, comunicación personal, 26 de julio de 2021, comunicación personal, 2 de agosto de 2021, comunicación personal, 6 de agosto de 2021, comunicación personal, 9 de agosto de 2021, comunicación personal, 16 de septiembre de 2021, comunicación personal, 22 de septiembre de 2021; Martín Nohales, 2022; A. I. Matos Cintrón, 2021b; Movimiento de Objeción de Conciencia, 2002, p. 50; Oliver Araujo, 1997, p. 53, 2013, pp. 668 y 669, 2017a, p. 42; Ordás García, 2012, p. 6, 2014, p. 798, 2015, pp. 151 y 152, 2016a, p. 95, 2017, p. 215; Pereña Vicente, 1971, pp. 29 y 30, 1972, p. 48; Pérez de Albéniz, 2000; Planas, 1979, p. 28; Plaza-Navas, 2016a, pp. 671-689; Rius, 1988, pp. 133-135; Sueiro, 1973, p. 41; WTBT, 1978, pp. 201-205, 2001b, pp. 15 y 16).

Entre los datos publicados sobre su historia en fuentes externas a los testigos de Jehová se encuentran las siguientes:

“El día 20 de febrero de 1958 se sucedieron reacciones de creciente extrañeza entre la oficialidad de una de las cajas de reclutas de Madrid, en el paseo de María Cristina, al presentarse, entre los mozos de aquel reemplazo, listos para ser acuartelados, uno que dijo lisa y llanamente que no podía cumplir con el servicio militar ni vestir el uniforme por impedírselo sus creencias religiosas.

Era el primer caso de objeción de conciencia que se daba formalmente en Madrid y en España, y si algo se conocía aquí entonces acerca del tema, no era, paradójicamente, ni en las cajas de reclutas ni en los cuarteles, donde en aquellos momentos ‘los sucesos de Ifni’ constituían un recuerdo demasiado cercano. Al joven aquel le pusieron el uniforme entre varios soldados y fue conducido a la cercana estación de Atocha, desde donde siguió en tren hasta Málaga, para embarcar en el ‘Río Francolí’, que debería llevarlo a su destino en la Compañía de Defensa Química de la Comandancia General de Melilla, en medio de una curiosidad por parte de sus propios compañeros que, con el tiempo, iba a convertirse en polémica de mucho mayor alcance, y que aún está lejos de haber sido acallada ni resuelta.

Aquel estudiante madrileño, Jesús Martín Nohales, Testigo de Jehová, empezó cumplir en el Fuerte de Rostrogordo quince años de reclusión por el delito de ‘desobediencia a órdenes relativas al servicio de armas’, a la que se sumaron otros cuatro años de prisión por sedición y tres años más poco después por desobediencia ‘a percibir las sobras, colocarse la prenda militar de cabeza y adoptar la postura de firme’; veintidós años en total, que continuó cumpliendo en otras prisiones hasta que en 1964 obtuvo su libertad provisional, como caso excepcional.” (Sueiro, 1973, p. 41)

“En febrero del 58, Jesús Martín era condenado a 19 años por no querer hacer el servicio militar. Era el primer objetor de conciencia. Tenía 21 años y era testigo de Jehová. Cumplió seis años y medio entre las prisiones de Melilla y Ocaña, y estuvo algo más de nueve en libertad provisional. ‘Fue muy duro pero mi convicción me permitió aguantar’ me dijo. ‘La verdad es que casi ya no me acuerdo.’” [Traducción libre del catalán] (Planas, 1979, p. 28)

El relato de Sueiro, seguramente a partir de una entrevista, contiene algunas imprecisiones según me indicó Jesús Martín. No le intentaron poner el uniforme en Madrid, sino estando ya en Rostrogordo, y no lo consiguieron puesto que él mantuvo una actitud de no colaboración y todo lo que le ponían se lo quitaba. No obstante, se hizo eco de su caso que, fue el primero del que se tenía constancia.

Rodríguez Devesa publicó el recurso de revisión de Jesús Martín en 1961. En él se narra de manera oficial lo que ocurrió con un tal J.M.N. cuando sus padres solicitan la revisión de su causa. Al leerla es conveniente no olvidar que los hechos a los que se refiere se produjeron en el año 1958.

“Recurso de revisión. Dualidad de sentencias. Art. 954, 5º, CJM. Testigos de Jehová. Objetores de conciencia. Desobediencia. Sedición. Delito continuado.

Auto 14 octubre 1960 (Recurso de revisión).-Un CG [*Consejo de Guerra*], reunido en Melilla el 10 junio 1958, para ver y fallar la causa núm. 1.167 de 1958, a la que se habla acumulado la causa 1.191 del mismo año, dictó sentencia por la que condenó al procesado Jesús M. N. a quince años reclusión por desobediencia y cuatro años de prisión militar por sedición, sirviendo de base los siguientes hechos: El procesado Jesús M. N. se incorporó al Acuartelamiento de su Compañía como recluta del reemplazo corriente el 19 febrero 1958 y, al día siguiente, hizo presente a un Brigada de su unidad su deseo de ser eximido de prestar servicio militar activo, alegando para ello su condición de miembro de la secta ‘Testigos de Jehová’ por lo que en conciencia no podía prestarlo. A la vista de ello, y puesto el hecho en conocimiento del Jefe Accidental de la Compañía, éste hizo que la fueran leídas íntegramente las Leyes Penales Militares, y acto seguido le ordenó vestirse el uniforme y formar para instrucción. El procesado se negó rotundamente a ambas cosas, siendo vestido de uniforme a la fuerza por varios soldados de la Unidad a lo que opuso una contumaz y pasiva resistencia. Inmediatamente se le ordenó realizar determinados ejercicios de instrucción en orden cerrado, a lo que el procesado se negó rotundamente haciendo las mismas alegaciones, y todo ello en presencia de los demás reclutas de su reemplazo y del personal veterano. Incoado el presente procedimiento por orden del Comandante General de Melilla, y procesado ingresó en el Fuerte de Rostrogordo, donde persistió en su negativa, rehusando percibir las sobras que como soldado le correspondían, por cuyos hechos y a virtud de parte formulado por el Comandante Militar de dicha Prisión, se inició por orden de la misma Autoridad Militar la Causa núm. 1.191 de 1958 que, por Decreto Auditoriado de la Autoridad Judicial, fué acumulada a la presente, continuándose ambas con carácter unitario. La actitud del procesado en su recalcitrante oposición a cumplimentar las órdenes que recibía, no pudo menos de tener la consiguiente perniciosa repercusión entre sus compañeros, tanto los de su Unidad de destino como los reclusos del Fuerte de Rostrogordo, entre los cuales circularon caprichosos y diversos comentarios sobre los hechos que quedan relatados, con el consiguiente peligro de relajación en la disciplina y tibieza en el cumplimiento del deber, que debido al excelente espíritu de la tropa no produjeron consecuencias de orden práctico.---Otro CG [*Consejo de Guerra*] ordinario reunido en Melilla el 10 de febrero 1959 para ver y fallar la Causa 1.310 de 1958 a la que se habían acumulado las 1.304 y 1.306 del mismo año, dictó sentencia por la que se condenó al procesado Jesús M. N. a tres años [*de*] prisión militar por desobediencia, sobre los siguientes hechos probados: ‘Que el día 31 marzo 1958, encontrándose el procesado, recluta de la Compañía de Defensa Química de esta Comandancia General, Jesús M. N., recluso en el Fuerte Militar de Rostrogordo, a resultas de la Causa 1.167 de 1958, se negó ante el Comandante Militar de la Fortaleza Prisión, a percibir las sobras, colocarse la prenda militar de cabeza y adoptar la postura de firme, contra mandato imperativo, expreso y directo de dicho superior.--Con posterioridad, el 4 de abril siguiente,

el mismo encartado se opuso a hacer los movimientos militares de saludo reglamentario y otros preliminares, que le ordenaba el Cabo 1º Auxiliar del Fuerte por mandato del repetido Comandante Militar, negándose igualmente a cobrar las sobras correspondientes, manteniendo en este último extremo idéntica actitud de franca y reiterada rebeldía, los días 10, 16, 20 y 22 de mayo, en ocasiones en presencia de soldados y otros reclusos, que no se encontraban en servicio ninguno de armas ni asimilado a aquéllos.--El recluta procesado, a quien se le habían leído previamente las disposiciones penales del CJM., ratificó así con insistencia su oposición tajante a todo mandato superior jerárquico castrense, iniciado desde el momento de su filiación en Caja, y continuando después en razón a su pertenencia a la secta de los llamados 'Testigos de Jehová', objetores de conciencia, por parte de cuyas manifestaciones ilícitas fue condenado en repetida Causa 1.167 de 1958, por delitos de desobediencia y sedición, en sentencia firme de 19 julio 1958. Por último, el imputado de mención, desde la última decena del mes de agosto pasado, viene percibiendo las sobras que devenga, retiró el dinero pendiente de cobro y asiste también al programa de instrucción vigente en el Fuerte.—*Recurso revisión*: Entablado el 27 mayo 1960 por los padres del penado por entender que los hechos declarados probados en ambas sentencias son constitutivos de un solo delito continuado de desobediencia y, en consecuencia, solicitaron la acumulación de ambas Causas, dictándose una nueva sentencia por el indicado delito de desobediencia.--*Autoridad Judicial*: Al elevar el recurso, se pronunció en sentido desfavorable a su admisión. fundándose en que, si bien existe en cada uno de los bloques delictivos a que se refieren respectivamente ambos procedimientos una relación de continuidad característica del delito continuado, no es posible apreciar el trato sucesivo entre ambos grupos de infracciones, toda vez que la instrucción de un nuevo procedimiento interrumpe la unidad de ocasión necesaria para la configuración del delito continuado, citando al efecto la Jurisprudencia del Tribunal Supremo, según la cual, cuando las actividades están perfectamente individualizadas en el tiempo y la cuantía no es posible sumarlas para castigarlas como un solo delito.--*Fiscal Militar*: Que los hechos cometidos por el procesado Jesús M. N., integran una terca conducta desobediente y rebelde, que mantuvo durante varios meses seguidos, y constituyen un delito continuado, por concurrir en ellos la unidad de persona, de acción y de infracción punitiva precisas y, en consecuencia, propuso la admisión a trámite del recurso al amparo del 954.5º CJM., por haber recaído dos sentencias firmes y dispares sobre los mismos hechos.--*CSJM.*: Acordó no haber lugar a admitirlo a trámite, puesto que *aunque los hechos realizados por el procesado, y que han dado lugar a las sentencias que se impugnan, reúnen algunas de las características de ejecución del delito continuado, como son las de unidad de propósito, de bien jurídico lesionado, de ley violada y de sujeto pasivo, es evidente que la instrucción de un nuevo procedimiento interrumpió la posible comunicación entre los dos grupos de infracciones de la misma índole, y no existe, por lo tanto, entre ellas, el vínculo de unidad que permita subsumirlas en una sola figura delictiva, puesto que las diferentes acciones del profesado dirigidas contra la prestación del servicio*

militar queda, por el motivo dicho, claramente separadas en el tiempo y rompen el principio de continuidad que se requiere para que pueda apreciarse la forma de ejecución del delito de desobediencia en que se basa el recurso interpuesto, y al recogerse, por lo tanto, en ambas sentencias, hechos diferentes, aunque de la misma índole, no ha lugar a admitir a trámite el recurso por cuanto el precepto legal en que se apoya, el 954.5º CJM., exige concretamente que sobre los mismos hechos se hayan dictado dos sentencias firmes y dispares (CONSIDº ÚNICO).” (Rodríguez Devesa, 1961)

Su compañero de prisión y vivencias, Albert Contijoch, menciona que “fue el primero en presentar una objeción total y, por ende, los militares no se plantearon el quitárselo de encima con una componenda semilegal” (Contijoch Berenguer, 2020, p. 39).

El ambiente general en el que la sociedad española vivía, como se ha mencionado, era de un estricto control policial, militar y religioso. La decisión personal de Jesús Martín no fue para él un camino de rosas, como pude comprobar bien rápidamente en las entrevistas a las que, amable y generosamente, se prestó, así como también de los diversos datos biográficos que él mismo ha proporcionado en varias ocasiones, tanto por escrito como grabadas, y que amablemente también me dejó consultar. De sus palabras se extraen sentimientos, marcas profundas que le han quedado de aquellos días, meses, años, en prisión..., pero, a la vez, no he sido capaz de ver ni una sola muestra de resentimiento, venganza u odio hacia quienes se lo hicieron pasar tan mal.

Su padre y él, conocieron a los testigos de Jehová a inicios de los años 50 en Madrid cuando toda la ciudad y la provincia componían una única congregación, y los otros grupos más o menos grandes estaban en Barcelona, Torralba de Calatrava (ciudad Real) y Palma de Mallorca. Según menciona, habría en todo el país unos 200 testigos de Jehová activos por aquellos años.

Entre los datos que se extraen de sus vivencias puede conocerse que, para enero de 1956, con tan solo 20 años, ya fue nombrado precursor especial en Madrid, responsabilidad que implicaba la dedicación completa a la labor evangelizadora. En 1957, todavía antes de su experiencia con el servicio militar, ya sufrió persecución policial y pasó 33 días en la cárcel de Alicante junto a otro compañero precursor, a dónde habían sido destinados para iniciar la predicación en aquel territorio virgen. Fueron trasladados a Madrid, donde pasaron unos días más en prisión hasta que los liberaron.

“Y, entonces [1957], fui asignado con otro precursor especial para abrir territorio en Alicante, capital. Duramos poco, quizás unos 5 meses o algo así, porque nos detuvieron, nos tuvieron en prisión, también, treinta y tantos días en un penal. Desde allí nos llevaron conducidos a Madrid. En Madrid estuvimos en lo que eran los calabozos de lo que hoy sería el Ministerio del Interior. La Dirección General de Seguridad que se llamaba entonces, en la... estaba ubicada en la Plaza Mayor de Madrid. Y, a los 36 días sin cargos de ninguna... de ninguna mención, pues entonces salimos y, bueno, reanudamos los

dos el precursorado especial.” (J. Martín Nohales, comunicación personal, 1998)

“Bueno, entonces, a mí, entonces, juntamente con otro, nos envían a... de precursores especiales para abrir territorio en Alicante. No hay nadie. Entonces, pues cogemos un tren. Llegamos a Alicante. Bajamos. Buscamos una pensión, porque no hay nadie, nadie, que nos pueda ni siquiera orientar. Dormimos la primera noche en una pensión, pero al día siguiente tuvimos que buscar algún sitio, porque en una pensión con las 700 pesetas no, nos daba. Así que encontramos una casa de alguien que tenía un puesto de mercado en Alicante, y nos alquiló una habitación, con derecho a desayuno, comida y cena, los dos, por 700 pesetas que eran justamente lo que teníamos. Íntegramente lo que recibíamos [*como precursores especiales recibían unas 350 ptas. Al mes cada uno*], lo dábamos. Cuando llevábamos allí, como unos... calculo unos seis meses... un día estábamos tan contentos en uno de los estudios que habíamos iniciado... se presentó la policía, nos pidió la documentación. Llamaron a una puerta, nosotros estábamos con dos chicas, eran dos chicas universitarias, aparentemente todo muy bien... tampoco hasta estas alturas no sé si fueron ellas mismas las que denunciaron o fue alguien, no lo sé. Y, entonces, el asunto es que la policía dijo que estábamos detenidos. Vio la Biblia que teníamos, la Nácar-Colunga... el policía dijo:

--Pero, ¿esta Biblia es de la BAC! [Biblioteca de Autores Cristianos, una editorial católica]

Yo dije:

--Sí, sí...

Y, teníamos ... se llevaron esto, y el libro *Sea Dios Veraz* que teníamos en el estudio. Así que salimos de la casa, fuimos a una comisaría y nos dijeron que el Gobernador no estaba, pero que teníamos que quedar allí detenidos aquel día de momento porque él tenía que decidir. Y dijimos:

--Bueno, sí, pero si tiene que decidir el gobernador como ustedes dicen, pues nos vamos a casa y venimos mañana.

Y el policía se me queda mirando y dice:

--Ya, pero no, es que estáis detenidos.

Y digo:

--Sí, pero, pero como ya sabe usted quiénes somos, yo creo que no hay ningún problema.

Y el hombre se ve que aquello... dijo... bueno, estos son, estos son o más tontos, o más simples o qué sé yo. Y, bueno, y nos condujo a la casa y le dijo al dueño, dijo:

--Estos chicos tienen que... no pueden salir a nada en absoluto.

Por la mañana vinieron a recogerlos. Y, de allí, de la comisaría, pasamos a prisión. La prisión en la que nos ingresaron fue, era la que había estado antes de morir el tristemente famoso José Antonio Primo de Rivera. La misma. Y, nos colocaron en celdas individuales, separados. Eran celdas en las que había incluso, habían... en ese tiempo, ese era el año 57, había condenados a muerte... y estando allí, pues, durante, durante... creo que fueron 20 días no salimos de la celda. Nos traían un plato de comida, a cada uno. Nosotros no nos, no nos podíamos ver. Y, bueno, a los 20 días, nos sacaron para dar vueltas

en un patio, con las manos atrás, con una distancia uno de otro. No podíamos hablar. Así estuvimos 33 días. Y, a los 33 días nos llevaron conducidos con un policía, en tren, sin esposar ni nada, nos llevaron a la Dirección General de Seguridad que, para entonces, estaba en el edificio de la Puerta de Sol de Madrid. En un tren, en un tren de, en un tren de viajeros... o sea, en otras palabras, estábamos expulsados. Como no éramos tampoco... claro, no éramos el Lute ni nada, que por aquel tiempo estaba en prisión. Pues claro no había... no vieron ningún problema. Y, el policía nos llevó y allí nos dejaron. Estuvimos 3 días, y a los 3 días nos pusieron en libertad, sin más cargo y sin más nada. [...] Salimos. La familia no sabía nada. Y, aparecemos por casa. Cada uno por su casa. Y, eso era en el 57. Y en febrero del 58 me viene la llamada para ir a cumplir el servicio militar.” (J. Martín Nohales, comunicación personal, 26 de julio de 2021)

Ya nos dice mucho de la fe que tenía —que sigue teniendo actualmente— y por la que estaba dispuesto a soportar lo que fuera necesario.

“El adiestramiento militar, fuese cual fuese y como fuese, era incompatible con el espíritu cristiano. Llegado el momento, me negué de plano a vestir el uniforme militar y a tomar parte en prácticas y adiestramientos, por lo que se me procesó, acusado de ‘insubordinación e indisciplina’.” (Martín Nohales, [s.d.])a

“Pues, yo conocí la Verdad en Madrid, de donde soy natural. Conocí la Verdad... al comienzo de la década de los cincuenta. Quien conoció primeramente la Biblia, y comenzó a estudiar, fue mi padre, que murió hace cinco años [*hacia 1993*]. Y, a raíz de él, pues empecé a interesarme sobre el año 53. En el año 55 fui bautizado, es decir, hace, 43 años, y... a partir de ese tiempo comencé... bueno, un poquito antes empecé a estudiar.

Estudí con profundidad hasta donde era posible lo que decía la Biblia. Algunos pensamientos eran muy... para mí, muy evidentes, así es que pronto entendí que cuestiones bélicas eran incompatibles con el vivir cristiano. Había leído el famoso Sermón del Monte, donde Jesucristo hablaba no solamente de perdonar a los enemigos, sino hablaba de amar a los enemigos. Así es que... pues aquello comencé a meditar sobre el tema.

Y, entonces, decidí presentar la postura de lo que hoy se conoce como objeción de conciencia que, entonces, pues yo creo que aquí se conocía muy poco. De hecho, fui el primer objetor de conciencia registrado en tiempos modernos dentro los testigos de Jehová [*se refiere en España*]. O sea, entré en prisión en el año 1958, febrero de 1958, y entonces fui condenado a 22 años de prisión.

Las condenas fueron por desobediencia y por sedición, porque como argumentaron, la desobediencia fue a la instrucción relativa al servicio de armas, porque más tarde debería recibir esa instrucción para armarme y municionarme. Así reza en el testimonio de sentencia. Entonces, no solamente fui condenado por desobediencia sino por sedición, porque con mi proceder, que fue naturalmente público dentro de otros reclutas del tiempo, de la quinta... pues, dijeron que

yo pude haber influido en el estado anímico de ellos. Una primera condena fue de 19 años y, después, otra segunda fue otra vez por desobediencia, de 3 años, porque me negué a volver a hacer el tipo de entrenamiento dentro de la prisión militar donde me habían recluido. Esto era en Melilla. Debo significar que había ido previamente a la unidad donde me asignaban que era una unidad que traspasaba la frontera, era lo que era la zona de Marruecos. Una situación un poco diferente a como está ahora. Entonces, me volvieron a pasar otra vez. Me ingresaron en la prisión militar. Entonces, estuve como año y medio, aproximadamente, allí en Melilla. Después me trasladaron al penal de Ocaña, y allí estuve algo más de cinco años. Así, en total estuve 6 años y 6 meses.” (J. Martín Nohales, comunicación personal, 1998)

Un joven de 21 años enfrentándose a una pena de 22 años de prisión por ser consecuente con su conciencia ante el servicio militar. Aunque Jesús Martín no sabía de entrada a cuánto ascendería aquella pena, no cabe duda que la inquietud por la inseguridad del momento sería grande. De hecho, tiempo antes de ser llamado a filas, Jesús Martín estuvo sopesando las opciones que tenía delante²⁸. En 1957, habló sobre este tema con uno de los responsables de los testigos de Jehová en aquel tiempo, el misionero Rai Dusinberre, a quien le unía una gran amistad. Jesús le consultó la posibilidad de irse al extranjero, y el misionero le dijo que era algo que tenía que decidir él mismo. Lo que sí le dijo es que, como Jesús era precursor especial —una clase de predicador que se dedica plenamente a la actividad evangelizadora y es asignado a realizarla en determinados lugares—la sucursal nacional (clandestina, entonces) podía asignarlo como tal a las congregaciones españolas que había en Andorra, Gibraltar o Tánger si es que él decidía irse a uno de estos lugares. Por supuesto, también podría marcharse a otro lugar del extranjero, pero entonces no podría continuar como precursor especial. Jesús Martín estuvo analizando estas opciones y, finalmente, no se decidió por ellas puesto que en su conciencia era como una forma de huir y no enfrentarse como él consideraba que debería hacerlo. También estuvo pensando en la opción de ir a trabajar a las minas, puesto que para entonces ya se conocía de algún caso que lo estaba haciendo, pero, finalmente pensó que era una opción muy dura y durante mucho tiempo, de la que a lo mejor no saldría vivo... Ahora, con el tiempo transcurrido, Jesús lo explica con algo de ironía, puesto que para aquel momento no sabía todavía al maltrato físico ni a la condena que se tendría que enfrentar al decidir presentarse a los militares y expresar su postura como objetor de conciencia.

“No, mira, no, no hay... yo te diré, no hay nadie. O sea, de hecho, previendo todo esto, allí, allí yo tenía... creo que te mencioné, con un misionero [...] Rai Dusinberre. Y entonces, cuando yo, ya se va acercando el tiempo yo le digo:

--¿Por qué, Rai, por qué no escribes —solíamos usar esta expresión— a Brooklyn y entonces dices si tienen alguna sugerencia?

²⁸ Este aspecto de analizar otras opciones para evitar el servicio militar me lo explicó en una conversación persona que mantuvimos en su casa de Segur de Calafell, Tarragona (5/12/2022), de las muchas que tuvimos y en las que siempre me atendía con gran amabilidad.

Y, ellos contestan. Y dicen que naturalmente la cuestión objeción es un asunto personal, pero ya que soy precursor especial, no sé si esto te lo he mencionado, puedo continuar como precursor especial en lugares como Tánger. Porque en Tánger había, había algún grupo o pequeña congregación de habla española. Y, yo puedo optar por ir a Andorra o puedo optar por ir a Gibraltar. Y, yo, todas esas opciones no me encajan tanto, porque no son ‘Te mandamos allí’ sino ‘Si quieres marcharte, allí puedes continuar’, lo cual era una salida, una salida estupenda. [...]

Entonces, estas eran posibilidades, y había otra posibilidad. Otra posibilidad era ir a una mina de carbón. Las minas de carbón si entrabas, por ejemplo, un año antes [*de entrar en caja*], estabas exento si después continuabas hasta dos o tres más [*se refiere a dos o tres años más que la duración del servicio militar*]. O sea, debería coincidir el tiempo donde se había, donde había estado tu quinta, durante los reclutas de tu quinta. Y, entonces, si entrabas un año antes y salías un año después... hubo quien lo hizo ¡eh! [...] O sea, que las minas eran una salida... Pero creo yo, a mí me parecía que esto era, era un poco rocambolesco... [...] Y, yo me parecía que era una manera de... de escaparse. Me parecía a mí. No digo que lo fuese, porque hubo quienes lo hicieron. Y hubo quienes se fueron al extranjero también. [...]

Bueno, escogí, o sea no, no es porque yo dijese que... ni que me creía ni más valiente ni tal... yo, a mí me parecía que eran salidas... Ten en cuenta que era bastante nuevo en la verdad. [...] Y, bueno, esta era una posible salida, marcharse al extranjero. Y, hubo no uno ni dos, hubo bastantes que se fueron y que después, cuando pasó la tempestad, han vuelto. [...] Bien, pues, esta era otra salida.” (J. Martín Nohales, comunicación personal, 2 de agosto de 2021)

“También hay una circunstancia, yo, enseguida me..., como empecé a despuntar un poco, despuntar en el sentido de querer hacer, de estar dispuesto, que va con, en cierto modo también con la juventud, con 18 o 19 años, pues te apuntas a todo... y yo, enseguida me asignaron como precursor especial. Así que, antes de la llamada para la cuestión militar ya llevaba como dos años de precursor especial. [...]

Entonces yo empiezo a moverme [*para lo del servicio militar*], voy a Capitanía General y a algún otro organismo, y no me hacen caso en absoluto. Sí que hago algunas gestiones y, finalmente, pues ya llega el día en el que estoy citado para que parta la..., o sea para la expedición. La expedición de unos 800 reclutas. Se cita en el Paseo de María Cristina, muy cerca de la Estación de Atocha de Madrid. De suerte, éramos como, el número, como unos 800, y entonces allí tomaban lista de todos... repasaban nombres y demás. Y, entonces, cada pues, uno con su maleta, o lo que fuese, en una expedición hasta la estación donde había un convoy, un tren, que llegaría hasta Málaga.” (J. Martín Nohales, comunicación personal, 2 de agosto de 2021)

En febrero de 1958 se presentó como objetor de conciencia en la caja de reclutas de Madrid, en el Paseo de María Cristina, muy cerca de la estación de Atocha. Recuerda cómo, allí mismo, un capitán sacó su pistola y le apuntó diciendo que si quería podría

matarlo en aquel momento sin que le pasara nada. Seguidamente le dieron una paliza que le hizo aparecer su corbata en la cintura. Lo pusieron junto con el resto de reclutas, unos 800, y se dirigieron hacia la estación de Atocha donde a él lo separaron y lo metieron en un vagón con los oficiales, para que no pudiera confraternizar con los demás reclutas y evitar que los “contagiara”. La inquietud durante su traslado desde Madrid a su destino militar, en Melilla.

“Entonces yo dije que no y, ya finalmente, pues hago alguna gestión de carácter oficial. Voy al Gobierno Militar, voy no sé a Capitanía General, no sé... a algunos sitios y no me hacen ni caso. Así que llega el día de la... de presentarme, y voy al... a ese cuartel militar del Paseo de María Cristina, próximo a la Estación de Atocha, que... entonces, bueno, veo allí la gente y tal. Yo pido hablar... a un militar, pido hablar con el comandante o quien fuese el jefe, y entonces me llevan a un despacho, no saben qué es lo que yo quería decir, y había un teniente coronel.

--¿Qué te pasa?

--Pues que soy objetor de conciencia y no estoy dispuesto a hacer el servicio militar.

El hombre se queda pasmado, porque es la primera vez en su vida que ha oído hablar de la objeción de conciencia o... por lo menos que se le ha presentado.

[¿En cambio entre los testigos sí que era conocido la expresión objeción de conciencia?]

Sí, sí, sí ... y hay algún detalle que también te mencionaré un poquito más adelante. Bueno, pues total que el hombre muy respetuoso dice que él no puede hacer nada. Que a mí... que yo estoy dentro de un grupo que tiene que ir a Melilla. Que tengo una asignación de una compañía y que él no puede hacer nada. De todas formas, va a llamar al capitán que lleva la expedición. Y viene el capitán que lleva la expedición. Y era ese capitán, pues un poco que... acostumbrados a mandar. Iba a usar un calificativo, pero no quiero usarlo. Y, entonces, dijo:

--Bueno, pero ¿a ti que te pasa?

Digo:

--Mire, que tal y que...

--A mí no me vengas con tonterías, porque mira...

Y hace así... y saca una pistola que... [Jesús hace el gesto de sacar una pistola y apuntar].

--Yo saco esta pistola ahora, te doy dos tiros, y créeme... solamente, lo digo de parte de mi teniente coronel, de parte... que tú te has... te has rebelado a lo que yo he dicho y que no me he visto más... con más necesidad de... de darte dos tiros.

Piensa que eso es febrero del 58, ¡eh! Estamos hablando de febrero del 58, de lo cual han pasado... 42 y 21, 63 años... así que... porque ahora la gente es capaz de... de decirle al Rey lo que quieran decirle y manifiestas... pero entonces no... no había eso.

Bueno, pues el hombre me zarandea, me coge... Yo recuerdo que... que iba con una corbata o así. Me cogió, tal, me zarandé, me dio así un par de empujones...

--¡Cómo te muevas! ¡Y si lo haces dentro del... de trayecto te pego esos dos tiros que te he dicho!

Probablemente lo haría... lo haría por asustarme y tal... Yo no digo nada. Me voy de allí con la expedición. Y, voy con la expedición hasta la estación. Los oficiales que van con esto ya se han enterado de que hay un loco que dice que no va a hacer el servicio militar. Y, me apartan de todo, de todos. Así que me meten en el mismo vagón donde van ellos, apartado, para que yo no vaya a contaminar a los otros y contar las historias o yo qué sé.

Y, así pues, sale la expedición. [...]

En barco nos llevan hasta Melilla. En Melilla hay todo un montaje, una... un montaje, digamos de fiesta, de recibimiento, una banda musical y tal. Cuando llegamos allí, el capitán este que me había zarandeado a mí, me lleva a... delante de, probablemente sería un ... comandante o algo así que se hacía cargo, era del estado mayor, y que hacía... recibía a la expedición.

Y dice:

--Este chico dice que tal y que no hace el servicio militar.

Y el otro me mira así, como diciendo y a ti quien te... te ha metido esto en la cabeza. Y me dice:

--Bueno, mira, mejor que hagas el servicio militar y luego si tú eres de una cosa u otra, después cuando termines ya estás.

Pero así, como... como le dirías a un niño:

--A mí no me digas ahora no... te comes las patatas y después ya hablamos.

Pues, así.

Yo dije:

--Mire es que yo tal y cual...

Nada.

” (J. Martín Nohales, comunicación personal, 2 de agosto de 2021)

Su abogado defensor en la primera causa en Melilla, José Bugella, escribió una carta a su padre, Ciriaco Martín García, con detalles interesantes, en especial, porque está fechada el 5 de mayo de 1958, antes de conocerse cuál sería la sentencia que se le impondría a Jesús Martín Nohales. En ella se esbozan, ya en 1958, bastantes de los problemas que la objeción al servicio militar impondría a quienes se declararan como tales, como, por ejemplo, el tema de las condenas en cadena.

“Sr. D. Ciriaco Jesús Martín García

MADRID

Mi distinguido amigo: considero una obligación moral el ponerme en contacto con Vd., en calidad de defensor de su hijo JESÚS MARTÍN NOHALES y puesto que ya se encuentra terminado el sumario instruido contra el mismo, paso a darle cuenta de cosas que creo debe Vd. conocer, y en parte hacer lo posible por remediar, ya que después de estudiado detenidamente el caso, no creo sinceramente que la actitud de su hijo deba ser una consecuencia necesaria de la doctrina que profesa.

Desde su incorporación a la Cía de Defensa Química, se ha negado, basándose en sus escrúpulos de conciencia, a realizar práctica de

ninguna case en armonía con su condición de soldado, comenzando por negarse a vestir el uniforme, que hubo de serle puesto, sin resistencia por su parte, por otros compañeros. Posteriormente se negó asimismo a realizar las prácticas y movimientos iniciales de la instrucción militar y a percibir los haberes correspondientes, lo que ha determinado, su reclusión en el Fuerte Militar de Rostrogordo de esta Ciudad y el consiguiente procesamiento por los supuestos delitos de desobediencia y sedición.

Es verdaderamente penoso que haya llegado a tal extremo, lo cual va a complicar notablemente su vida, pues aun desde un punto de vista de respeto hacia sus creencias, es lo cierto que hasta el momento, nuestra legislación no ha considerado tales casos por no haberse presentado hasta la fecha, y por tanto carecemos de preceptos legales que los regulen de una manera específicos, debiendo atenerse a las normas que regulan la situación de los que se niegan a cumplir las órdenes del servicio militar. Quizás más adelante, conductas como las de su hijo, tengan un encuadre legal diferente, pero para ello es necesario que se promulgase la Ley correspondiente, que como le digo, hoy no existe con carácter diferencial. Esto supone, que aunque la Superioridad deseara proceder de otra forma, no le es posible hacerlo.

Yo, por mi parte, en mi calidad de defensor designado por su hijo, le anticipo que haré cuanto esté a mi alcance, y pondré a contribución todo mi esfuerzo por lograr un fallo lo más benigno posible, pero créame, siento lástima por un muchacho que en plena juventud, pretende complicarse la vida de manera exagerada. Siento al mismo tiempo admiración por su tenacidad y por su templada fé, aunque yo la considere errónea. Ahora bien, de las conversaciones que con su hijo he sostenido en el Fuerte, he deducido que él ha llegado a conclusiones a las que no estaba obligado, ni que son dogma impuesto por la doctrina que profesa, sino solamente una interpretación puramente personal de los preceptos bíblicos, y que por consiguiente todo ello podría ser rectificado sin traicionar a sus convicciones, pero para ello ha de surgir la persona que lo convenza de su error, y esa persona tendría que ser necesariamente alguno de los que profesan la misma Religión que Vd. y él. Creo que vale la pena intentarlo y si está Vd. de acuerdo con esto, buscar entre sus correligionarios a alguien mejor preparado doctrinalmente, que trate de hacerle [ver] que se puede armonizar con su creencia la necesidad del servicio militar.

Le digo todo esto principalmente, porque ahora, aunque las desobediencias que ha cometido son múltiples, han quedado reducidas a un delito único de esta clase (aparte el de sedición), por responder todas ellas a una unidad de conducta, pero el peligro principal es, que aunque tuviéramos la suerte de obtener una pena benigna, que yo me esforzaré en conseguir, llegará un momento en que esa pena será cumplida, y como el tiempo de condena no se considera como de servicio militar, habrá de ir a cumplirlo nuevamente, quizás a un Cuerpo de los llamados de disciplina, y una vez allí volvería a reproducir su conducta y actitud de ahora, encontrándonos entonces con un nuevo delito, puesto que el de ahora estaría fallado, pero ya con la agravante de reincidencia, lo que supondría una penalidad mayor. El caso volvería a repetirse al cumplir

aquella nueva condena, y así sucesivamente hasta que llegase a una edad en la que quedaría exento del servicio, edad que es la [de] treinta y seis años. No creo que la doctrina que profesa, le obligue a sacrificio tan tremendo. Hoy la Sociedad está construida de tal forma, que hay que sentirse miembro de la colectividad, con obligaciones comunes, que no deben eludirse bajo ningún pretexto, ni exigir un trato especial, pues todos participamos de los beneficios de la existencia del Estado, sin estar a merced del más fuerte. Cierto que su hijo manifiesta que que él podría aportar su contribución en forma de trabajo o de otra manera similar, pero piense Vd. en lo que sería el Estado, si cada uno se creyese, por las razones que fueren, con el derecho a cumplir a su manera las obligaciones comunes. En fin, yo desconozco (*sic*), si sobre el problema concreto de su hijo, habrá Vd. llegado a idénticas conclusiones que él, pero de no ser así, creo que vale la pena de que intentase Vd. valerse de persona que intentara convencerlo de que ha llegado a consecuencias que no son indispensables para sostener su fé.

Como le decía anteriormente, el sumario ya está terminado y calificado provisionalmente por el Fiscal y por mí. El primero estima un delito de desobediencia por el que solicita condena de seis años, y un delito de sedición, por el que solicita seis meses y un día. Yo por mi parte estimo una forma de desobediencia más benigna, por la que solicito seis meses y un día, y niego en absoluto la existencia del delito de sedición. Le repito que hare cuanto pueda por favorecer a su hijo.

Como podrá observar por el membrete, ejerzo a Abogacía en esta Ciudad, pero su hijo me ha designado en mi calidad de Comandante del Ejército, ya que tratándose de delitos militares y no comunes, ha de ser necesariamente militar el defensor, si el procesado también lo es. Por consiguiente no puedo pasarle la cuenta de los honorarios por mi trabajo, ni es ese mi propósito, pero si bien mi trabajo es gratuito, he de realizar algunos pequeños gastos que creo deben serme compensados, como por ejemplo mis desplazamientos a Rostrogordo, que por ser a las afueras de la Ciudad, he de realizar en taxi, que ha de esperar allí mientras dura la conferencia. Por consiguiente le agradeceré prevea una cantidad discreta para estas atenciones, que puede remitirme por giro o como desee.

En la correspondencia con su hijo, tenga en cuenta, que como es natural en estos casos, la Jefatura del Fuerte la tiene sometida a censura. Dígale, si quiere, que ha recibido carta mía dándole noticias de la situación, pero nada más. En cualquier caso, no cometa Vd. lo que sería la torpeza de animarle a que persista en su actitud, pues podría Vd. mismo incurrir en delito de sedición, por animar a un miembro del Ejército a cosas contrarias a la disciplina.

Para todo cuanto me necesite, sabe me tiene a su incondicional disposición.

Sin otro particular y con mi mejor deseo y esfuerzo para ue todo se resuelva favorablemente, se reitera de Vd. s. s.

q.c.s.m.

[Firma de José Bugella]"

El miedo incluso a morir durante los primeros meses en Rostrogordo (Melilla) debido a las palizas y el maltrato recibido, junto con el aislamiento y la soledad que pasó --estuvo 7 meses aislado en una celda de castigo donde dormía en el suelo, disponía de una lata de conservas de tamaño medio como lavabo y con la única compañía de las ratas--.

“A mí, de hecho, de una de las palizas, o de dos palizas que puedo recordar [...], ahí hay situaciones muy dramáticas... me pudieron matar, me pudieron matar [...] En algunos de los autos de procesamiento dicen que intentaron convencerme aun haciéndolo a la fuerza. No, no dicen aun dándole una paliza que le dejaron inconsciente, porque eso naturalmente en un testimonio de sentencia normalmente no lo dicen [...] “ (J. Martín Nohales, comunicación personal, 26 de julio de 2021)

“Pero lo que hace el hombre, es consulta. Como ya saben del caso, y entonces le dicen que por las buenas o por las malas que me pongan el uniforme y que me ponga a hacer los ejercicios preliminares que hay... movimientos... de un escuadrón... de izquierda, derecha.

Y, yo empiezo a negarme a todo: me quitan la ropa. Me dejan en calzoncillos. Cuando estoy en calzoncillos intentan ponerme a la fuerza... *[el uniforme]*

Yo tomo una actitud pasiva..., pero me cogen y... como me quitan todo, me van poniendo todo a la fuerza entre dos o tres... Yo me quedo como un muñeco que estás vistiendo y llega un momento en que me ponen un gorro. Yo, cuando me ponen el gorro, me pone muy nervioso y yo digo:

--¡No quiero gorro ni quiero nada!

Y, bueno, total que quieren que, de esa manera, pues, empiece a hacer unos ejercicios. Si me dicen izquierda... hombre, yo sabía qué era izquierda y derecha, y cubrirse y todas esas cosas porque casi en los colegios había que hacerlo, ¿no? Entonces yo digo que no, y estoy diciendo que no a todo. Pero hay una especie de soldado, un cabo o algo así, que es el que encarga, que le dice este teniente... porque le han dicho que si no quiere colaborar por las buenas que lo hagan por la fuerza.

Y, entonces, este intenta de que haga esto... cuando ve que yo no me muevo, entonces me da con la rodilla... me da así en el bajo vientre... hombre, no me dio muy fuerte porque si no era para dejarte allí... entonces... bueno, yo creo que caí. Y al caer, el otro... el teniente este accidental dijo:

--Vale, vale, vale.

Para él ya era suficiente porque le habían dicho que lo intentara por la fuerza.

Bueno, pues ahí se queda y enseguida me llevan la prisión militar que estaba en Melilla, que es la prisión Militar de Rostrogordo. [...] Entro allí. Y, allí había un tristemente famoso capitán apodado ‘Pisamondongos’. [...] Bueno, y este hombre me... en fin. Me meten allí. Era una... era una prisión...

[En Nador ¿estuviste muchos días antes de ir a la prisión?]

No, no, no. Muy pocos días. Yo no sé. Pude haber estado 4 o 5 días, nada más. Lo que tardaron en hacer los trámites. De que consultara, de que hicieran todo esto y de que le dijeran ya, y que prepararan un traslado... Allí estuve poco.

Y, luego fue a ese sitio, al fuerte militar de Rostrogordo. [...] Vale. ¿Qué ocurre? Pues... Bueno, de momento nada. Me meten allí. La mayor parte de los ... [...]

Bueno, pues, ¿qué ocurre? Pues, a mí me meten allí dentro de todos... casi la totalidad eran ex-legionarios, porque claro, allí había dos, como llamaban ellos, el tercio no sé qué y la bandera no sé cuántos de la Legión, que estaban por allí. Yo creo que allí incluso había... De hecho, algunos estaban... se adentraban dentro de Marruecos, porque no hacía mucho tiempo que había habido alguna guerrilla con lo de Sidi - Ifni y algunos sitios así. Bueno. Entonces, algunos de ellos habían desertado. Se habían ido precisamente a Marruecos tratando de llegar algún sitio haciendo aventuras, como eran legionarios que entraban allí, pues como muchas veces son... los legionarios

Bueno, pues allí me meten, y había también algunos musulmanes que eran del ejército... de lo que llamaban la Mehala, que era un cuerpo de ejército que España tenía todavía de gente de Marruecos. Pero que naturalmente delinquían como cualquier soldado. Así que había muy pocos soldados, tampoco había tantos, quizás éramos unos 180 o algo así, y la mayor parte eran ex-legionarios que estaban allí por desertión, por peleas, por historias. Entonces, bueno, pues, yo voy pasando el tiempo, pero allí se produce una situación que es un poco... bueno, se hace más fuerte. Yo creo que eso fue lo que hizo peor todo. Y, es que hay un teniente general llamado Ramón Gotarredona Prats, si buscas en Google lo encuentras. Y era un hombre de un talante, por la edad que tenía yo creo que... como él estaba por allí, ya sabes que Franco había venido de esa zona en su incursión en España en la Guerra Civil y demás [...] él estuvo dentro con los que hicieron la guerra con Franco y demás [...] Bueno, el asunto está en que este hombre al enterarse que había habido un recluta que se había negado a hacer el servicio militar, era lo peor que le podían haber dicho. Así que juntamente en su jeep con su escolta, llevaba a militares con él, pero después llevaba una escolta de otro jeep o dos. Bien escoltado. Era, claro, era la máxima autoridad en Melilla. [...] Claro, que llegase allí, el capitán este Pisamondongos, se cuadra y tal, le pregunta y tal. Y le insiste que tiene que forzarme porque yo tengo que hacer el servicio militar. Y, este hombre, este capitán Marcos... [...] Gregorio Marcos. [...].

Entonces, este hombre se pone frenético. Y, llega a hacer durante 6 días, empieza a visitar... a ver si yo he depuesto mi actitud. El otro dijo que no. Y llega a decirle. Claro, y tú esto como lo sabes. Hombre, yo lo sé oficiosamente, porque claro los mensajes te llegan de alguien que está cerca y dice:

Le dijo:

--Usted se comporta con este chico como una hermanita de la caridad. Si usted se comportase como lo que es, este chico cambiaría.

¡Ah!, amigo. No hizo nada más que cambiar, que marcharse ese día, me llamó, y al lado de ese pozo casi me mata.

--¿Vas a hacer el servicio militar?

Empezó con una fusta que llevaba. Se adornaba como defensa, además de la pistola, una fusta. Empezó a darme, a darme... hasta que... No sé cuánto tiempo. Hubo alguien que después me contó..., después, pasaron meses... y alguien dice:

--*Yo vi aquello, y dice, a este chico lo va a matar.*

Y cuando estaba en el suelo me pisó la cabeza²⁹. Entonces, con la cabeza todo ensangrentado, todo magullado, y me llevan a una celda de castigo [...] Entonces claro, qué es lo que hace. Pues él lo que intenta eso de... hasta que me deja inconsciente y me lleva a este sitio. Yo, me veo, me meten en esa celda, con una manta nada más, ni colchoneta ni nada. Y, yo me noto, y tengo en la espalda unos bultos, unos... se llaman verdugones, todo [*y hace con la mano un gesto de tamaño de unos 3 o 4 cms*]. Bueno, de suerte que tuvieron que venir a curar. Y, el que me curó no me dijo nada. Pero después me dijo:

--*Mira chaval, si vieras cada bulto que tú tenías en la espalda...*

De lo que habían hecho. Bueno, pues eso fue un día. Y, cada día:

--*¡Te voy a coger! ¡Te cortaré los testículos, te los meteré en la boca! ¡Tu padre...! ¡Tu madre...!*

En fin, todo lo que salía de su boca, porque claro el otro le había... le había hostigado.

Vale, al día siguiente, pues yo pensé, pues, de verdad, me pasé una noche increíble, claro todo magullado y tirado en el suelo. Al día siguiente me... Yo dije, como me ha dicho que me iba a dar una paliza cada día, digo, pues como cuando el padre te dice:

--*¡Como te portes así, vamos, es que no vuelves a...! ¡Que te lo digo! ¡Créeme, que te daré un bofetón y que no sé qué, y que no saldrás!*

Bueno, pues, al día siguiente, sí, sí, al día siguiente, en el mismo foso que rodeaba donde estaban las celdas. [...]

Pues, no me pega él [*el capitán 'Pisamondongos'*], pero encarga a alguien que me dé una paliza. Uno de la guardia que estaba. Y, este, el chico... Y, el otro [*el capitán*] le decía:

--*Cómo sigas dándole así, bajo y te doy a ti.*

Bueno, y el otro, pues claro, era un soldado, pues... me daba y tal.

Hombre, paliza sobre la otra paliza. [...]

Paso toda la noche allí magullado y demás. Y, entonces, yo pienso, yo, Jehová no me dejes. Ahí yo me pasé toda la noche llorando y orando.

“ (J. Martín Nohales, comunicación personal, 2 de agosto de 2021)

“Bueno, yo vuelvo otra vez a Rostrogordo. En Rostrogordo yo creo que habíamos hecho un corte cuando yo dije que... un teniente general, de nombre Ramón Gotarredona Prats, si quieres puedes entrar en Google y yo creo que aparece su historial. Y, entonces, pues, a partir de esto y de que le presionó [*al capitán 'Pisamondongos'*] para que... en fin... para que fuese más enérgico conmigo... De hecho, este teniente general bajó hasta la prisión, hasta la celda donde yo estaba. Y, como me habían puesto a trabajar para ese tiempo con un pico, que en mi

²⁹ El apodo de “Pisamondongos” se refería a su costumbre de, después de pegar a algún soldado y este caer al suelo, acabar pisándole la cabeza. Ese capitán se hizo muy famoso y muy temido entre los objetores de conciencia testigos de Jehová que pasaron por las prisiones militares a finales de los años 50 y hasta mediados de los 60.

vida había cogido... en una especie de cantera que había allí, pues, me vio cuando entraba... Claro, todo el mundo cuando veía al teniente general se cuadraba delante de él, daban taconazos, ¡a sus órdenes mi general!, tal, tal, tal... Y yo le dije:

--*Buenos días.*

Entonces, yo recibo, a raíz de... de esta visita de él, recibo una paliza que me dejaron totalmente inconsciente, magullado, me pisó en la cabeza el tristemente famoso Pisamondongos, que seguramente le vendría de eso. Tenía la fama de pisar a los que daba una paliza. Y, bueno, y estuve allí... eso fue allí al lado de un pozo, donde yo estoy subido en el pozo [*se refiere a una foto que me dio*]. Él, en una silla allí y yo, al lado del pozo, ahí se produce la... la paliza terrible. Al día siguiente vuelve a repetir, no la da él, sino un militar de guardia. Y, este, pues, como es un soldado, pues me da, pero el otro lo está viendo.

Y dijo:

--*Si sigues dándole como esto al que le voy a dar es a ti.*

Y, el otro me estaba dando latigazos, me estaba dando puntapiés y tal... y, así, y otra vez. Y, yo, o sea, no fue tampoco una paliza de un empujón. Así que, otra vez, por la noche en la celda, y esa noche... yo, no digo... me parece que lo digo en algún sitio, en algún lado... yo no... no es que me desmorono, pero yo me paso la noche orando:

Diciendo:

--*Señor Jehová sácame de aquí.*

Porque claro, si te dan un tiro te dan una descarga y tal, pero esas... las torturas yo creo que la tortura por mucho que se diga y por mucho que hayamos visto en películas y hayamos oído, no estamos acostumbrados, o sea... Y, si a esto le añades, lo sazonas con que cuando te están dando la paliza, se acuerdan de tu padre, de tu madre, de toda la familia con las palabras más soeces que te puedes esperar con este... el capitán Marcos. Pues, claro... Entonces, al día siguiente me llevan otra vez... voy a la cantera, y estoy esperando que a la vuelta me vuelvan a dar otra paliza. Porque me ofrecieron... yo al principio pensaba como aquel que... '¡te daré! ¡te voy a matar!' o... amenazas. Y, yo pues estaba... bueno, estaba preocupado... es que, francamente no sabía ni siquiera cómo iba a salir. No sabía... porque, claro... me matarán o tal... eso. Son situaciones que no has vivido." (J. Martín Nohales, comunicación personal, 6 de agosto de 2021)

"Piensa que en la celda en la que a mí me meten, de 2x2, yo paso 7 meses. Que esa celda no tiene, no tiene váter... en esa celda paso 3 meses y medio con una manta solo. Que, para hacer mis necesidades había una lata de conserva, donde yo tenía que tener allí... al día siguiente con un centinela me sacaban para... para tirarlo en otro sitio... ¡7 meses! Eso en Rostrogordo." (J. Martín Nohales, comunicación personal, 6 de agosto de 2021)

"Estuvo 18 meses en la prisión de Rostrogordo, de los cuales 7 meses aislado en una celda en los subterráneos del castillo y, posteriormente, en la prisión de Melilla otros dos meses. Rostrogordo era como un castillo con un foso que lo rodeaba. La celda, de 2x2 m., estaba a la altura de ese foso con unas condiciones de temperatura inhumanas.

Solo tenía una manta delgada, tenía que dormir en el suelo. Tenía por compañeras a las ratas, que con los días empezó a ver como algo normales. Eran unas ratas blancuzcas y grandes. Recuerdo que me sentaba en el suelo a comer el plato de comida, si se le podía llamar de algún modo así, que me daban, y veía cómo las ratas estaban a mi alrededor... lo tengo grabado en la mente, parece como si ahora las estuviera mirando y ellas me miraban también y movían su bigote.”³⁰

La cierta tranquilidad, pero a la vez incertidumbre, cuando el secretario instructor del juzgado que tomó nota de su caso en Melilla le aseguró que:

“Te van a condenar a los años que quiera el tribunal, pero no te volverán a dar más palizas.” (Martín Nohales, [s.d.])^b

“Entonces a las doce o once y media, o algo así, aparece un jeep con un oficial, creo que era un brigada... un brigada, un secretario del juzgado. Me lleva a un sitio. Cuando me ve. Ve que llevo la cabeza vendada y tal... Y dice:

--¿Qué te ha pasado?

Y yo... claro... me estoy enfrentando a algo que yo no he vivido nunca. Que no sabes qué puedes decir, qué no puedes decir. Porque yo decía que no a todo... decía que no a todo. Y, entonces le dije:

--Bueno, yo no sé si puedo contarle lo que me ha pasado a usted.

--Yo soy el secretario del juzgado. Y vengo a tomar nota de tu caso. Así que debes decírmelo.

Dije:

--Pues, mire, me ha pasado esto. Ayer y antes de ayer. Y la de antes de ayer... esto que usted ve es lo tengo aquí en el cuerpo... --tenía unos verdugones allí, unos montes que...--.

Y que habían mandado alguien para curarme. Que el que me lo había curado me dijo después:

--Chaval, yo, cuando yo te vi como tenías la espalda...

Claro, porque eran latigazos con una fusta de las de caballo.

Y, él me dijo:

--Bueno. Te voy a decir una cosa. Te van a condenar a lo que quieran, pero no te van a volver a poner la mano encima.

Y, le digo yo:

--Perdón, ¿está usted seguro?

Y, me dice:

--Sí, sí, sí, estoy seguro. Te van a condenar a lo que quieran.

Bueno, y, así fue. Porque ¿qué fue el juicio? ¿cuál era la petición fiscal? Porque la petición fiscal era de 6 años y 1 día por desobediencia.

Y, ¿cuál fue la condena? ¡15 años por desobediencia y 4 por sedición! Eso fue lo primero.

Y, ¿por qué 15 años?

Pues, porque yo desobedezco... no soy... no es la desobediencia de un militar, no... es la desobediencia de un servicio relativo a las armas. Y, además, todavía por aquel tiempo coleaba algo de las guerrillas o lo

³⁰ Conversación telefónica mantenida con Jesús Martín (28/7/2022).

que tuviesen con Sidi-Ifni. Así que era un tiempo de guerra. O sea, se cargaron... o sea, buscaron todos los agravantes que pudieron. Así que de una petición fiscal... el fiscal me puso que no había *[por donde salvarme]*...

--Los que murieron por España, los que murieron en el Monte Gurugú³¹ dando la vida por... y ahora tenemos...

[Eso] el fiscal.

La defensa... que yo... me dijeron que podía coger una defensa, y cogí a uno porque pregunté quién podía ser... Si te han dicho que puede ser fulanito, pues, tiene fama. Pero claro, era un... era un militar

Y la defensa, el defensor dice:

--Hay que reconocer que mi patrocinado ha demostrado dotes de ¿¿convicción o convencimiento?? [no se entiende bien esa palabra], no obstante, debo decir también que, claro, permitir posturas como las de mi patrocinado sería una manera de introducir el comunismo en España.

Eso no está escrito, pero eso lo tengo como... como si lo tuviese grabado *[y hace gesto con la mano hacia la frente]*. Cuando me preguntan a mí, que me ponga de pie y que, si tengo algo que alegar, digo:

--Pues, sí, que contrario a lo que ha dicho el señor fiscal, o el magisterio fiscal, y lo que ha dicho mi defensor, es que... yo creo que ustedes se encuentran aquí ante una situación en la que yo no, ni desobediente, ni eso... soy un objetor de conciencia. Y, por tanto, y están diciendo que si yo no me daba cuenta cuando entraba en el ejército... si yo nunca he entrado en el ejército!

--¡Siéntese!

Claro, un tribunal de militares todo. La audiencia, militares todos. Porque allí no entraba nadie que no fuese militar... pues, pues ya...

Bueno, entonces, no es que lo pasara bien... pero ya fue un cambio total. Cuando el secretario del juzgado —que digo que dijo:

--Bueno, a ti no te van a volver a tocar."

(J. Martín Nohales, comunicación personal, 6 de agosto de 2021)

"Pero, en mi caso, en mi caso es que llegué a sumar 22 años de cárcel, entonces, y ¡4 años los pasé solo!, que eso es lo más gordo. Porque, que yo creo que, si yo tengo que redactar algo o hay que redactar algo, esto es lo más significativo para mí. Porque año y medio me lo paso allí, primeramente, en Nador, bueno en Nador estuve muy poco, pero luego en una prisión militar y allí no me mataron de casualidad [...] Pues, mira, yo me llevé todos los palos, porque de dos palizas que me dieron casi me matan allí en África [...]" (J. Martín Nohales, comunicación personal, 22 de julio de 2021)

³¹ El **monte Gurugú** es el punto más elevado del cabo de Tres Forcas, en la costa norte de Marruecos (en dicha península se halla también la ciudad autónoma española de Melilla) y forma parte de la sierra de Nador. El Gurugú domina parte la ciudad de Melilla y fue escenario, a principios del s.XX de encarnizados combates entre tropas españolas y la resistencia rifeña de Abd el-Krim. Cabe destacar la acción militar del Barranco del Lobo, en el que tropas españolas fueron derrotadas por los rifeños, el 27 de julio de 1909. (Véase: Monte Gurugú (Marruecos). En: *Wikipedia*. Consultado: 24 de junio de 2022; Véase: Guerra de Melilla. En: *Wikipedia*. https://es.wikipedia.org/wiki/Guerra_de_Melilla Consultado: 24 de junio de 2022)

De nuevo, la cierta tranquilidad que le supuso venir a la Península, después de 18 meses en África (entre Nador y Melilla), a cumplir la mayoría de su condena en el penal de Ocaña (Toledo), perdón, cómo él mismo recalca, Reformatorio de Adultos de Ocaña.³² Los casi 4 años de completa soledad que le tocaron vivir allí, desde 1958 hasta que pudo compartir espacio y vivencias con un segundo objetor de conciencia testigo de Jehová (Albert Contijoch Berenguer, entre 1961 y 1963), un tercero (Francisco Díaz Moreno, entre 1962 y enero de 1964) y, hasta un cuarto (Antonio Sánchez Medina, entre 1963 y 1964), antes de su liberación. Su aclimatación al ritmo de vida de aquella prisión sin vulnerar su conciencia. Su alejamiento de la familia. Sus intentos por conseguir algún alivio legal mediante el uso de un abogado. Y, finalmente, su puesta en libertad condicional, en agosto de 1964, y “rarísimo” olvido por parte de las autoridades ... ¡durante 7 años!, en los que ya no lo volvieron a llamar a pesar de que, según la legislación vigente, debería haber vuelto a presentarse en Melilla para cumplir el servicio militar en un batallón disciplinario. Para su sorpresa, esto ya no pasó. Durante esos 7 años, entre 1964 y 1971, cómo él comenta con cierto orgullo sano, no dejó ni una vez de presentarse cada mes para que le sellaran su cartilla conforme estaba en libertad condicional.

“...llegar a estar en una prisión como era en Ocaña, que se llamaba Reformatorio de Adultos de Ocaña. Pues, cuando yo llegué allí en el año 59, la población penal era de unos 1000. Claro, al no haber nadie más, ningún testigo, pues sales al patio y empiezas a pasear, como se ve en las películas donde aparecen los patios de las cárceles, unos sentados aquí, los otros paseando, los otros diciéndose cosas confidenciales y cosas así. Y, de vez en cuando, se acercaba alguien y decía:

--Oye, chaval, ¿qué? Que me he enterado ¿a ti qué te ha pasado?

Y, entonces, yo:

--No, no me ha pasado nada. Soy objetor de conciencia, me he negado... entonces he hecho objeción al servicio militar.

--¿Y, eso?

Entonces, claro, me daba oportunidad para... para dar testimonio, para predicar.” (J. Martín Nohales, comunicación personal, 6 de agosto de 2021)

Durante los 6 años y medio que estuvo en prisión, no se le permitió recibir ninguna publicación religiosa de los testigos de Jehová, y únicamente le dejaban disponer de una versión Nácar – Colunga católica, que leyó y releyó en numerosas ocasiones y que utilizó para compartir sus creencias con otros reclusos y celadores siempre que le era posible. Tuvieron que hacer uso de la imaginación y, también, en ocasiones, de la ayuda externa de sus compañeros de creencia para poder obtener algún

³² “Entre los años 1.939 y 1.959 el penal de Ocaña fue la cárcel más grande de España albergando a más de 15.000 presos a la vez. En ella murieron más de 1.300 presos políticos republicanos, entre los asesinados y los que fallecieron a causa de las pésimas condiciones en la que se encontraban. [...] Fue una vez terminada la guerra, el penal se convirtió en uno de los sitios más oscuros de la dictadura franquista.” (Riomesta, 2018; Torrús, 2013; Williams, 2019). Sobre la historia de este reformatorio pueden consultarse los trabajos de Organero Merino (2017, 2020).

que otro folleto o libro, aunque no siempre lo conseguían. No obstante, fueron muy pocas las publicaciones que pudieron obtener. Igualmente, empezaron a celebrar sus reuniones religiosas en Ocaña, pero con gran cautela puesto que no les estaban permitidas.

“Entonces me llevan al penal de Ocaña, en la provincia de Toledo, y cuando viene el primer Testigo que viene a prisión ya han pasado 4 años, que fue Alberto Contijoch. [...]

Claro, 4 años solo... de hecho, de verdad, pero no por nada, yo digo, siempre me acuerdo de Mateo 24:13, ‘El que aguante hasta el fin será salvo’. Y, lo demás, toda la historia, puede ser muy.... claro, 4 años solo, donde las comunicaciones, mis padres venían a verme, no permitían a nadie, y venían cada semana, cada quince días. Y, cuando venían la comunicación era 20 minutos. Habían hecho un desplazamiento de unos 50 o 60 kilómetros con metro, tren y todo hasta llegar allí.” (J. Martín Nohales, comunicación personal, 22 de julio de 2021)

“Después de cuatro años de virtual aislamiento, sus oraciones fueron contestadas, pues Alberto Contijoch fue enviado allí. Los dos estudiaban juntos y también predicaban más abiertamente en la prisión. De hecho, prepararon su ‘tercera’ edición del libro de texto bíblico ‘*Sea Dios veraz.*’ El recién llegado se encargó de escribirlo, ya que podía recordar mejor el contenido del libro, mientras que Jesús se encargó de la corrección y adaptación del material.

Más tarde, en 1961, un tercer neutral cristiano, Francisco Díaz Moreno, fue asignado a la prisión de Ocaña. Los tres jóvenes hermanos se las arreglaron para conseguir un ejemplar del folleto ‘*Estas buenas nuevas del reino*’, y Jesús pudo preparar copias adicionales, usando la máquina de escribir de la oficina en donde trabajaba. Hubo un tiempo en que conducían quince estudios bíblicos con compañeros reclusos. Estos neutrales cristianos anhelaban tanto tener literatura bíblica nueva que corrían riesgos para obtenerla. Considere, por ejemplo, lo que sucedió el 24 de septiembre de 1963... en la fiesta de ‘La Virgen de la Merced,’ la mediadora católica para presos y cautivos. Era una fiesta especial y se permitía que entraran más visitas en la prisión. Así que ese día visitaron la prisión José y Pili Orzáez, con su hija de dos años, Ester Lidia. A ésta se le permitió la entrada como la ‘sobrina’ de Jesús, y ella le entregó una caja con ropa que contenía también dos publicaciones encuadernadas de la Sociedad. En otra ocasión, los padres de Jesús le enviaron el libro ‘*Asegúrense de todas las cosas*’ en inglés, pero el funcionario de la prisión rehusó entregárselo, alegando que dejar un libro así en las manos de él sería como darle una metralleta a un atracador de bancos. [...]

Indudablemente había muchas maneras de mantenerse espiritualmente saludable. Los cuatro neutrales cristianos en la prisión de Ocaña tenían ahora algunas revistas y literatura de otra índole. No obstante, tenían que efectuar toda su lectura en secreto y esconder la literatura. Con ese propósito tenían un tablero de ajedrez y solían esconder la literatura en un doble fondo del tablero. [...]

Los cuatro neutrales cristianos en la prisión de Ocaña estaban bien conscientes de la necesidad de reunirse para estudiar la Biblia. (Heb.

10:24, 25) Por eso, finalmente hicieron arreglos para tener reuniones cada semana, aunque las celebraban con mucha cautela.

En la prisión de Ocaña las camas consistían en literas de dos techos colocadas en filas paralelas, y con unos ochenta presos cada sala. Los cuatro Testigos ocupaban dos literas, lado a lado. Así, mientras uno de ellos estaba recostado en el lecho superior de la litera, escuchando y vigilando por si venían guardias, los otros tres se sentaban en los lechos inferiores y hacían todo lo posible para presentar sus asignaciones en el programa. Con todo el jaleo de los demás presos, así como la música o el partido de fútbol procedente del altavoz sobre sus cabezas, no era tarea fácil considerar temas bíblicos. Pero estos jóvenes lograban hacerlo, y hasta celebraron el Memorial o Conmemoración de la muerte de Jesucristo bajo tales circunstancias en 1962." (WTBTS, 1978, pp. 203-205).

Es interesante saber que su primera condena fue de 15 años de prisión por "un delito consumado de desobediencia" más otros 4 años por sedición y, posteriormente, fue condenado a una segunda condena de 3 años también por su negativa a someterse a los "procedimientos de orden militar"... en total ¡22 años de condena!, de los que cumplió 6 años y 6 meses. El ambiente que rodeó su juicio no tuvo que ser fácil.

Aún tuvo suerte, puesto que el Código de Justicia Militar estipulaba que la pena podría ser entre 6 meses y 1 día y **20 años**, incluso hasta la pena de muerte! en tiempo de guerra, según los arts. 295, 327 y 328, además de otras penas añadidas de inhabilitación (España. Jefatura del Estado, 1945; Portal González, 2014, pp. 12 y 13). Su condena se vio reducida por tres indultos que, en aquellos años se concedieron a todos los presos que no tenían antecedentes —nombramientos de los Papas Juan XXIII y Pablo VI, y la conmemoración de los 25 años de la Paz de Franco—y, también, a la redención de penas debido a los trabajos que había ido realizando en Ocaña. Al parecer, su condena de 15 años por desobediencia fue la más larga que se había impuesto por un caso de objeción al servicio militar hasta 1978, fecha de publicación de la historia oficial de los testigos de Jehová (WTBTS, 1978, p. 202). Ignoro si, posteriormente, ha habido alguna otra más larga.

"Durante el tiempo que estuve me aplicaron en directo tres indultos, que coincidieron con eventos de la época. Dos fueron por la muerte de papas, uno creo que era Pío XII y otro Juan XXII. Y, a la muerte de los papas, pues concedían indultos. Luego, también, cuando se celebraron los 25 años de lo que denominaron los vencidos... de paz... del gobierno de Franco, también me aplicaron... Y, así que esto más el tiempo de redimir la pena por el trabajo en la prisión, pues 6 años.

Para el año 1964, en agosto, después de 6 años y 6 meses en prisión, salí en libertad condicional: Entonces, la libertad condicional suponía que tenía que presentarme cada mes. La residencia inicialmente la fijé en Madrid y, entonces, debería presentarme en el departamento del palacio de justicia allí, del uno al diez." (J. Martín Nohales, comunicación personal, 1998)

“Porque en el tiempo que yo estuve me aplican, me aplicaron tres indultos. Murió Juan XXIII, murió Pío XII y se cumplieron 25 años de la Paz de Franco, lo que llamaron Paz de Franco. Claro esto redujo la condena. Entonces, yo salí a los 6 años y 6 meses, que ya es bastante, y en libertad condicional, porque tenía que volver a un batallón de disciplina.” (J. Martín Nohales, comunicación personal, 26 de julio de 2021)

No obstante, como él recuerda en su entrevista, a los 6 años y 6 meses salió en libertad condicional, por 25 meses. Teóricamente, aquellos 25 meses los debería haber pasado en un batallón disciplinario en el Sáhara, tiempo que le habría contado como cumplimiento de servicio militar, pero hizo una petición solicitando que le permitieran pasar aquellos meses en vida civil... y, para su sorpresa, se la aceptaron. Dos compañeros suyos de Ocaña, Francisco Díaz y Alberto Contijoch, también hicieron la misma solicitud, pero a ellos se la denegaron. Lo único que tenía que hacer Jesús Martín era presentarse de manera periódica cada mes para control rutinario. Al finalizar los 25 meses, nadie lo reclamó para el servicio militar, ni para el batallón disciplinario, ni para un nuevo consejo de guerra, ni nada. Consultó con un abogado –Eduardo Ajuria–, quien le aconsejó que siguiera haciendo lo mismo –presentándose mensualmente– hasta que no le dijeran lo contrario. Así hizo... ¡durante 7 años! ¡Presentándose mes tras mes hasta 1971 sin ser reclamado! Para ese tiempo él ya tenía 35 años y, presentándose nuevamente hizo notar su caso al funcionario de turno, quien totalmente sorprendido ya hizo las gestiones para que no tuviera que presentarse más y fuera licenciado. Ya se estaba en la etapa final del franquismo y se respiraban nuevos aires. De esta forma tan rocambolesca Jesús Martín quedó ya liberado.

“Para el verano de 1964 Jesús Martín se quedó solo otra vez en Ocaña, ya que los otros tres neutrales cristianos fueron trasladados en 1963. Francisco Díaz Moreno había cumplido una condena y ahora se tenía que presentar de nuevo, esta vez en El Aaiún, en el Sáhara Español. Antonio Sánchez y Alberto Contijoch tuvieron experiencias similares. Sin embargo, antes de ir a sus diferentes destinos, habían decidido emplear una táctica nueva. Los cuatro solicitarían libertad condicional. En casos de buena conducta eso permitía tres meses de libertad por cada año cumplido en la prisión.

El resultado de estos esfuerzos fue que tres solicitudes fueron rechazadas. Pero se aprobó la solicitud de Jesús Martín. Se le concederían veinticinco meses de libertad provisional y entonces tendría que presentarse otra vez a las autoridades militares. Así fue que en agosto de 1964 Jesús salió de la prisión después de haber cumplido seis años y seis meses de su condena. Por algún motivo desconocido nunca fue llamado otra vez.” (WTBTS, 1978, p. 205)

“Ahí hay una cosa muy importante. Tú dices, y si tenías 22 años de condena, ¿por qué saliste a los 6 años y 6 meses? Pues, por lo siguiente. Porque estando yo en prisión murieron Juan XXIII y Pío XII, y yo no estoy seguro, pero entre todo el papeleo tiene que haber algo que... En todo caso, me aplican, la parte proporcional no lo sé, de indulto por la muerte de Juan XXIII que aplicaron a todos los presos y, por Pío XII. Pero, me pilló también, porque se cumplieron estando yo,

los 25 años, que denominaron de Paz de Franco. Por, lo tanto, con tres indultos, yo salgo con 6 años y 6 meses... pero, con 25 meses de libertad condicional. A los 25 meses tenía que ir al batallón disciplinario. Pero, ¿qué hago yo, estando allí?, estando allí, envío a..., pues, no sé, seguramente al Gobierno Militar o a la Capitanía... una solicitud pidiendo que me dejen pasar en vida civil el tiempo de libertad condicional con el fin de poder, hasta donde sea posible, solucionar mi expediente. Eso estando en prisión... y me viene autorizado.

[A ver si lo entiendo, Jesús. Tú, sales, y tienes que cumplir 25 meses de libertad condicional, pero tenías que ir a cumplirlo en el batallón disciplinario]

Sí, sí, ... eso está en África, eso estaba en el Sáhara, eso estaba en Villa Cisneros, en El Aaiún... allí estaba... bueno, de hecho, muchos pasaron por allí, porque cumplieron y fueron allí. Entonces, yo, tenía que haber ido, pero yo pedí, no *[de]* no de ir *[allí]*, porque yo de aquello no podía mencionar nada... yo lo que sí hice, fue, pedir que me dejaran estar, antes de pasaportarme, yo decía en una instancia, al batallón disciplinario, que me dejen pasarlo en vida civil con el fin de poder solucionar mi situación... Y, contestaron, es que ese documento tiene que estar ahí, y yo creo que es importante en una redacción que aparezca, porque eso indica por qué... por qué no me mandan al batallón disciplinario. Porque claro, todos, algunos... Aunque, ¡joj!, Alberto y Paco Díaz hicieron la misma solicitud que yo a sus diferentes lugares de donde procedían, y les dijeron que no. ¿Por qué les dijeron que no? Pues, no sé. Bueno, de la misma manera que a mí por sorteo me tocó ir a... ir a África, y hubo quienes les tocó ir a... no sé... a otro sitio, y claro, no tuvieron que enfrentarse con la situación que viví yo allí. Entonces, ahora hay una situación... ¿qué pasó? Que yo, creo que lo he explicado, te lo expliqué el otro día, a instancias de un abogado, que tenía la sucursal, Don Eduardo Ajuria... entonces, yo me entrevisto con él y le digo:

--Me encuentro en esta situación, ¿usted qué me aconseja?

Dice:

--Yo, lo único que te puedo decir es que te sigas presentando, te sigues presentando, te sigues presentando...

--Pero, ¿no me van a dar como prófugo?

--Mientras que tú te estés... tú estás pendiente de que te digan 'ya no vengas', y mañana te presentas ahí, pero mientras que no te...

Por lo tanto, yo siempre me he acompañado con todo, los sellos estos de donde yo, lo habrás visto, de donde yo me presento regularmente. ¿Qué ocurre? Que yo me estoy presentando durante 7 años y, yo ya he llegado a los 35 años. Y, cuando llego a los 35 años, es cuando yo, en donde voy a sellar, pregunto al funcionario... eso fue aquí, en el Palacio de Justicia de allí, en Triunfo, donde... ¿no está allí, en esa zona? Bueno, en todo caso, yo digo que:

--Yo había salido con 25 meses de libertad condicional y yo estoy presentándome y fijese lo que llevo ... --cómo si me hubiera caído del árbol--.

Y me dice el funcionario:

--¡Qué barbaridad! ¡No te presentes más!

--¿Pero está seguro?

--Sí, sí.

Pero me viene directamente un licenciamiento definitivo de la condena. Por lo tanto, ya no hay batallón ni nada.” (J. Martín Nohales, comunicación personal, 9 de agosto de 2021)

“Entonces, yo salí a los 6 años y 6 meses, que ya es bastante, y en libertad condicional, porque tenía que volver a un batallón de disciplina. Porque yo tengo una instancia, que creo que está ahí en el dossier, donde yo solicito que me dejen en libertad antes de que me pasaporten al Sáhara, que era donde tenía que ir, porque yo quería tratar de solucionar mi situación. Y, en efecto, yo, había un abogado [...] Don Eduardo Ajuria, que usaba Betel en Madrid, un hombre..., un hombre muy hábil, trabajó muchas cosas y yo, cuando salí, tuve una entrevista con él. Y, yo le dije:

--Mire, tengo 25 meses de libertad condicional. Yo me voy a presentar. ¿Qué hago?

Y él me dijo:

--Pues, preséntate. ¿Cuándo te tienes que presentar?

--Pues, del uno al diez de cada mes.

En el Palacio de Justicia, cuando estaba en Madrid, en Madrid, y cuando estaba en Barcelona, allí al lado del Arco del Triunfo, pues vale. Pues yo me presenté. Y llegaba, y como los del desempleo, entregaba y pafff... Y tengo los sellos, porque todo eso lo he guardado. Y, entonces lo sellaban y así hasta el mes siguiente, el mes siguiente... Y, entonces, vuelvo a consultar con el abogado y le dije:

--Han pasado los 25 meses y no me dicen nada.

--Bueno, si no te dicen nada, el problema no es tuyo. ¿No te estás presentando? Pues sigue presentándote.

Y estuve presentándome ¡7 años! Claro, claro, pero no por distracción. Porque claro, podía haber dicho yo... ¡Ah! ¿yo? ¡no me tengo que presentar más! ¡Porque ya he cumplido la libertad condicional! Pero claro, yo sabía que seguido a la libertad condicional sería pasaportarme al batallón disciplinario de El Aaiún. Entonces, yo seguía presentándome y tal... siete años... pero claro ya para cuando llega siete años, con los que había estado y demás... yo ya tenía 35 años. Y me asesoro y digo:

--¿Qué hago?

[...]

O sea, si yo salí en el año 64, y 7, ya era el año 71... y ya todo estaba muy, muy preparado para [más libertad religiosa]...

Vale, pues entonces un día, cuando me presento digo:

--Mire, yo...— al funcionario que había allí--, yo me estoy presentando (y yo como el que no sabe nada), yo cuando salí sabía que tenía 25 meses de libertad condicional, pero mire yo me he estado presentando y aquí están los sellos, y llevo ¡7 años!

Y el hombre funcionario me dice:

--¡Madre mía! ¡No te presentes más, no te presentes más!” (J. Martín Nohales, comunicación personal, 22 de julio de 2021)

Para poder entender lo que Jesús Martín pasó en sus primeros meses de experiencia en el servicio militar, es interesante leer la experiencia de Araújo Balongo

en la serie de artículos autobiográficos que publicó en la revista local *Aljaranda*. Oriundo de Tarifa (Cádiz), perteneció al reemplazo de 1957, tallado 12/8/1957 y presentado en la Caja de Reclutas número 18 de Cádiz el 28/2/1958. Perteneció a la quinta del 57 y sus recuerdos, desde el momento en que es llamado a filas, son bastante parecidos a los que Jesús Martín, de la misma quinta, narra en las entrevistas. Narra su viaje hasta su destino, de Tarifa a Cádiz, de Cádiz a Málaga (viaje pasando y parando por Sevilla, de 9 horas) (Araújo Balongo, 2003c, p. 56), de Málaga a Melilla (viaje de 12 horas; y 3 días de viaje desde Tarifa hasta Melilla) (Araújo Balongo, 2003d, p. 28). A la semana de llegar y recibir instrucción lo empiezan a enviar del Cuartel de Melilla al Campo de Instrucción de Rostrogordo, en territorio marroquí, durante tres meses (Araújo Balongo, 2004c, p. 40). Menciona que el pegar o recibir palizas eran normales (Araújo Balongo, 2006a, p. 36). Recuerda las malas condiciones en las que vivían en la Compañía de mar de Melilla a la que fue destinado (Araújo Balongo, 2003a, 2003b, 2003c, 2003d, 2004a, 2004b, 2004c, 2004d, 2005a, 2005c, 2005d, 2005b, 2006a, 2006b, 2006c). Muestra lo peligroso del momento al mencionar un suceso bastante olvidado actualmente pero que llenaba de inquietud a las familias: la guerra de Sidi-Ifni.

“La ‘suerte’ quiso que a mí me tocara en África. Mi familia se preocupó mucho porque el año anterior al de mi quinta ocurrieron los sangrientos sucesos de Sidi-Ifni y temían que pudieran enviarme allí” (Araújo Balongo, 2003a, p. 44).

Este último aspecto del servicio militar en 1957 es también recurrente en el caso de Jesús Martín y lo menciona en sus recuerdos. A excepción de Ordás García, ningún otro autor, que haya encontrado hasta la fecha, junto con una mención puntual de Sueiro, menciona que aquellos primeros objetores de finales de los años 50 surgieron en un momento delicado de la historia de nuestro país en el que se produjo la denominada Guerra de Sidi-Ifni, entre noviembre de 1957 y febrero de 1958, aunque continuaron las escaramuzas hasta mediados de 1959 (Ordás García, 2016a, pp. 95 y 96; Sueiro, 1973, p. 41). Ordás García relaciona la legislación tan punitiva que se aplicó a aquellos objetores de conciencia en un intento por frenar o ralentizar su contagio en la sociedad española a diferencia de lo que estaba sucediendo en el conflicto que, por entonces, Francia mantenía con Argelia, donde la sociedad estaba ofreciendo una gran resistencia al alistamiento forzado de sus jóvenes (Ordás García, 2015, p. 152; Quemeneur, 2011). Aquel conflicto de Sidi-Ifni fue “la más importante actuación militar española” desde la Guerra Civil (Diego Aguirre, 1993, pp. 13, 213-273 y 278). Si ya era arriesgado declararse objetor de conciencia en una España regida por una dictadura militar y nada permisiva ante cualquier caso de desobediencia a las normas establecidas, aún más lo sería si se estaba en medio de un conflicto bélico, por pequeño que fuera, en el que el ejército español tuvo que luchar en sus territorios del norte de África y en el que murieron cerca de 300 soldados en defensa de la patria (Azcona Pastor et al., 1994; Casas de la Vega, 1985b, 1985a; Diego Aguirre, 1990, 1993; López-Pozas Lanuza, 2013; Montoro Obrero, 1991, pp. 188-189; Oyarzábal & Torres Vitolas, 2022; Pastrana Piñero et al., 2015; Pérez García, 2006; Peris Gancedo, 2018; Pozo Manzano, 1990; Santamaría Quesada, 1984; Segura Valero, 2006; Torres García, 2017; Vidal Guardiola, 2006; Villalonga Sánchez, 2018; Yanguas Muñoz, 2020).

Jesús Martín fue destinado a Rostrogordo, cerca de Melilla, por lo que aquella guerra no le cogía demasiado lejos ni en el tiempo ni en el lugar y, cualquier acto de desobediencia a los mandos militares le podría haber acarreado muchos más problemas, incluso la condena a muerte si lo hubieran considerado como un delito en tiempo de guerra. Por suerte no fue así.

Otros relatos de interés para llegar a comprender por lo que Jesús Martín y sus compañeros de creencia tuvieron que pasar son los que narran Viñas Cirera y Ortuño de sus vivencias y recuerdos durante el servicio militar a mediados de los años 70. El primero en el Castillo de Figueres, Girona, donde describe las condiciones por las que pasó como “inhumanas” (Lafuente del Campo & Viñas i Cirera, 1977). El segundo en el Sáhara de los años 70. Si lo que explica Ortuño sucedió en 1974, con interrogatorios y maltrato incluido, cuando ya se acercaba el final del régimen franquista (Ortuño, 2022, pp. 195-197), nos podemos imaginar con más crudeza lo que Jesús Martín tuvo que pasar quince años antes en un régimen mucho más duro.

“Las tallas que se repartían del modelo único de uniforme cambiaron el panorama humano al cumplirse el dicho de que el hábito hace al monje. La única incidencia que presencié Emilio fue la ceremonia, ya pautada, del rechazo a las armas por los objetores de conciencia. Dos muchachos [*Daniel y Juan, de Valencia, y del mismo reemplazo que el autor del libro*] que alegaron ser testigos de Jehová se negaron a tomar el uniforme e, inmediatamente, se organizó el revuelo. Se trataba de una situación que cada vez era más frecuente. Según contaban, cuando se produjeron los primeros casos, los mandos no sabían lo que hacer con ellos porque en realidad no eran insumisos, prófugos ni desertores. En primer lugar, se personó el capitán Collado, sacerdote castrense de gran autoridad y experiencia, que intentó convencerlos para que depusieran su actitud con argumentos bíblicos. Utilizó las propias enseñanzas de Cristo al decir a sus discípulos que se debía dar a Dios lo que era de Dios y al César lo que era del César. Añadió que no fueran tontos porque iban a perder inútilmente unos años preciosos de su vida y de su juventud. Pero la decisión de aquellos chicos era muy meditada y firme. Seguidamente, el comandante De Pedro, jefe de la unidad de personal, les recordó las consecuencias de su negativa de tomar las armas y les advirtió de las responsabilidades que según el código penal militar se derivaban de su desobediencia, que podría representar, en el mejor de los casos, la condena a prisión militar de tres años y medio, prorrogable por otro periodo igual si después de salir de la prisión reincidían y volvían a reiterar su negativa a prestar el servicio militar. Ante el rechazo absoluto a aceptar ninguna prenda de vestir de la que les ofrecían, el cabo de guardia, con los soldados que lo acompañaban, los trasladó al calabozo en el que permanecerían detenidos preventivamente mientras se instruía el proceso.” (Ortuño, 2022, pp. 59 y 60).

Ortuño incluye en su relato la experiencia de Ángel Sempere, un testigo de Jehová con el que llegó a tener cierta relación de amistad durante su servicio militar (Ortuño, 2022, pp. 199-205, 297-305 y 360-362), y del que explica el procedimiento que se siguió que nos permite ver la similitud con el de Jesús Martín y, además, con la

curiosidad de que se menciona a un militar que le conoció personalmente. Se le da el uniforme al recluta, lo rechaza, se levanta acta y se le leen los artículos del Código de justicia militar que tipificaban aquella conducta. Se le advierte de las consecuencias legales y, entonces, quedaba bajo arresto y se le conduce al calabozo. Se le daba oportunidad de retractarse y, por lo general, el cura castrense tenía una conversación con él. Al parecer en aquellos años (1974) ya estaban acostumbrados a tratar con los objetores. Curiosamente el cura castrense que trató con Ángel, el capitán Collado, dice que había conocido a Jesús Martín y menciona que había estado en la prisión de Rostrogordo de Melilla “donde recibió un trato cruel por orden del teniente general de la plaza en el que no faltaron los latigazos y las patadas”. También ese capitán había conocido otros muchos casos en El Aaiún en los que se les había obligado a trabajar en batallones de castigo en puesto del interior del desierto o llevados a la prisión de San Francisco del Risco, en Canarias. Aunque el comandante Duarte intenta ayudarlo aconsejándole que pida una prórroga de un año, en la que quizás el conflicto del Sáhara (que duraría entre 1973 y 1975) ya habría terminado y él podría reincorporarse en la península más cercano a su familia, Ángel no lo acepta (Ortuño, 2022, pp. 249-257). El autor, estando encarcelado también por su militancia política y por la desagradable inquina de algún cabo de turno, relata alguna conversación con Ángel.

“Ángel era el que soportaba mejor el cautiverio porque lo vivía como una prueba a la que debía responder con la dignidad del que sobrelleva los infortunios como una oportunidad de dar testimonio de su fe. Procuraba animar a los otros, que se resistían a entrar en discusiones de tipo religioso.” (Ortuño, 2022, p. 300).

¿Cómo se debió sentir Jesús Martín cuando se presentó por primera vez junto con los demás reclutas para recibir su petate militar? Con toda seguridad al igual que describe un compañero suyo:

“Cuando llegué en el año 59, cuando me trasladaron de Barcelona con toda la reata de soldados para Palma de Mallorca, los reclutas, yo iba... temblando. No sabía ni a quién hablar, ni a quién presentarme, ni lo que me harían... no sabía nada de nada. Solamente [*sabía*] que no podía hacerlo. [...]
¿De qué salía esta fuerza? Por descontado... si hay Dios... y lo hay... si hay fuerza espiritual... y la hay, según mi punto de vista, nos ayudó. Porque éramos unos críos, no teníamos experiencia de nada, salíamos de casa de la mamá y papá.” (J. Macías, 2021a)

Aquellos cuatro testigos de Jehová, Jesús Martín (1958), Albert Contijoch (1959), Francisco Díaz (1960) y Antonio Sánchez Medina (1962) fueron los primeros de una larga lista de cerca de un millar de jóvenes que poblaron las diferentes prisiones militares y civiles desde 1958 hasta la eliminación del servicio militar en nuestro país.

El de **Albert Contijoch Berenguer (Barcelona, 4/1/1937-)** ha sido, quizás, el caso más mediático y el que más ha atraído la atención. Durante algún tiempo fue considerado como el primer objetor de conciencia, aunque surgiera un año después que el de Jesús Martín, en marzo de 1959. Eso no impide que siga siendo de gran importancia

y un ejemplo de la enorme e incomprensible presión que aquellos jóvenes testigos de Jehová tuvieron que sufrir. Agradezco la amabilidad con la que me atendió en la entrevista que mantuvimos en su casa de Santa Perpetua de Mogoda (Barcelona) en mayo de 2001 (A. Contijoch Berenguer, comunicación personal, 28 de mayo de 2001), así como en la del 29 de noviembre de 2022, por Zoom, desde su casa de Sant Vicenç de Castellet (Barcelona) y en varias conversaciones más que mantuvimos.

Conoció a los testigos de Jehová en 1957, y se bautizó al año siguiente, en 1958 en la playa de Badalona. Es llamado al servicio militar en marzo de 1959, año que entró en prisión y de la que no salió hasta abril de 1970, tras más de once años!, gracias a la obtención de un indulto. Tuve la ocasión de entrevistarle para la realización de mi tesis doctoral, hace más de 20 años, y aquellos datos complementan a los obtenidos en entrevistas a otros testigos de Jehová. Albert, es una persona muy amable con un gran sentido del humor y, a pesar de no haber podido tener una gran educación secolar, demuestra poseer una gran cultura. Antes de su llamada al servicio militar, analiza las opciones que tiene delante y consulta con algunos compañeros.

“Como que en el año 59 entraba en prisión, bueno, me iba a la mili, y me había bautizado en mayo del 58, pues si hago cuentas, no tenía ni un año de tiempo [*se refiere a que no hacía ni un año que se había bautizado como testigo de Jehová*] pero aquel año que me quedaba, al menos [...] aceleré la carrera teocrática, para entrar más preparado y gracias a eso me fue muy bien. [...] Bueno, me toca, me corresponde Palma de Mallorca. Turismo gratis. Y me voy hacia allá. Me voy hacia allá y me presento en el cuartel. Hablo antes con unos cuantos hermanos para tener ideas, porque no había nadie que te marcara bien. Había ideas. No haré ahora una crítica de las ideas. Pero había ideas muy equivocadas. Puede que los hermanos, evidentemente, no sabían más. [...] Simplemente que los hermanos tenían, tenían un concepto de que se podía...por ejemplo, no diré quién, únicamente los hechos ¿no? Para darme un poco de estímulo me llevan a... me llevan allí, cerca de donde vives tú, allí a Gavà, a una granja militar, a presentarme a un hermano que estaba allí en una oficina haciendo la mili, haciendo la mili allí. Y, me lo presentan como fuente de estímulo. No sé. Cómo lo entendía, fuente de estímulo ¿haciendo de militar? ¡cómo es posible! ¿no? Había dos hermanos, había hermanos... estábamos en la montaña y, viene el hermano E.P.F., me lo aprecio mucho, está allí en Betel. El chico había estado en la frontera y le habían obligado a hacer la mili a la fuerza, le habían hecho jurar bandera a la fuerza, cogiéndolo como un tronco, y después había acabado la mili haciendo carreteras allí arriba. Pero, había quedado haciendo carreteras. Había dos hermanos, habían ido, habían ido a África y habían salido de allí tranquilamente. Y, claro yo sabía que aquello era hacer de militar. Y, entonces, pues, el Sirera me... en cambio el Joan Sirera... también me lo trajeron para que lo conociera o para que hablara con él. Y él me dio otra versión ya más, más correcta. Él me dio unos consejos más definitivos.

--*Mira, alguna vez te encontrarás con cosas que no sabrás si son correctas o incorrectas, si las haces, las haces y de momento puede que no importe. Pero si disciernes que no tienes que hacerlas... ¡corta!*

Aunque te digan lo que te digan. ¡Corta! (A. Contijoch Berenguer, comunicación personal, 28 de mayo de 2001)

Fue condenado a 19 años y 2 días de prisión en cuatro consejos de guerra consecutivos, de los cuales cumplió 11 años, 1 mes y 11 días, uno de los testigos de Jehová que más condena cumplió (García Arias, 1966, p. 48; Moll Marqués, 1970, p. 22; Oliver Araujo, 1997, p. 53; Ordás García, 2014, p. 800, 2015, p. 152, 2017, p. 215; Rius, 1988, pp. 134-136; WTBT, 1978, pp. 203-207). Expresó su objeción de conciencia en marzo de 1959 en Palma de Mallorca, donde le tocó presentarse para el servicio militar. Se negó a realizar el saludo militar, la instrucción, etc. y pasó casi cinco meses en el calabozo, hasta que su primer consejo de guerra lo condenó a 3 años de prisión, el segundo en 1961, a 4 años, el tercero y el cuarto, en 1964 y 1967, a 6 años y 1 día cada uno... Pasó por las prisiones militares de Palma de Mallorca (1959 y 1961) y Mahón (1959-1961), del Sáhara español en dos ocasiones (El Aaiún, Smara, Hausa, Cabrerizas, 1963-1964 y 1967-1968), de Cádiz también en dos ocasiones (1965-1967 y 1968-1970), y por la prisión civil del Reformatorio de Adultos de Ocaña (diciembre 1961-diciembre 1963), además de varias más mientras era trasladado de un lugar de origen hasta la prisión de destino, con estancias entre unos días y un mes, en Valencia, Albacete, San Francisco del Risco (Las Palmas de Gran Canaria), Alcázar de San Juan (Ciudad Real) ...

“Vamos a poder... vamos a tener que recorrer a la historia... vamos a tener necesidad de regresar, si os parece bien, a principios de 1958. La pregunta es: ¿qué sabíamos en España sobre la objeción de conciencia? ¿Qué sabíamos de los militares cuando se encontraban de un objetor de conciencia?

Muy poca cosa, porque prácticamente no había casi ninguna información sobre el asunto.

Por aquellos días ya tenía problemas nuestro querido hermano Jesús Martín Nohales, pero le correspondió Melilla. Y, entre unas cosas y otras quedaba, francamente apartado de nuestro conocimiento. De hecho, yo no sabía que él estaba ya sufriendo persecución, malos tratos... grandes malos tratos... en el fuerte militar de Rostrogordo de Meilla. Así que, nuestra experiencia en esta materia era casi nula.” (A. Contijoch Berenguer, comunicación personal, 29 de diciembre de 2020)

“Así que, en el año 59 me voy allí, con la creencia de que, de que no saldría de aquello. Y me voy a Palma de Mallorca, como te he dicho antes, y me presento. Había otro... perdona, un inciso. En aquel tiempo únicamente había un hermano en prisión, Jesús Martín Nohales, que estaba en Melilla... pero estaba en Melilla, claro. Y los demás estaban... estaban medio encarcelados medio en... pero, en definitiva, estaban saliéndose de la *[situación. Se refiere a que aceptaron algún tipo de servicio auxiliar]*. Otro hermano estaba enchufado de machaca del capitán, y el capitán le arregló las cosas. Hizo el servicio *[militar]* y venía vestido de uniforme. Se quitaba el uniforme para ir a las reuniones. Cuando se le acaba el permiso volvía a ponerse el uniforme. No lo acababa de entender, pero bueno, era lo que había entonces. Te lo cuento como plan histórico, eh, no en plan crítico, no, no.

[Estamos hablando de cosas de hace 50 años en los que las cosas no eran tan claras].

No, no, nada claras, no se tenían nada claras. De hecho, yo lo vi claro durante mi primera condena, porque mi primera condena... llego al campamento, llego a Mallorca, llego allí, me niego... me dicen que no me preocupe, que eso se arregla en cuatro días, que me vista *[el uniforme]*, que eso se está estudiando. ¡Anda! Encantado de la vida. No tenía ganas de, no tenía ganas de ir a prisión. Me visto... y ya después, hijo mío, 'vaig posar les quatre potes a la galleda' *[expresión catalana que significa haber sido engañado ingenuamente]* *[No se entiende bien, algo parecido a 'Me vino a la mente lo de Sirera']*. --¡Ya lo has hecho mal!

Me llevan a un campamento y me dejan allí cuatro días, mientras no lleguen todas las alegaciones de todas las compañías, de todos los llamamientos no lleguen allí... Y aquellos cuatro días, pues, los paso inolvidables, horribles, presionado por todos lados, porque estaba vestido de militar. Y presionado y presionado hasta que, al fin de cuatro días me digo:

--Señor Albert aquí no das un paso más, cueste lo que cueste.

Doy ese paso, me clavo allí y no hago nada. Señores... no hago nada... no saludo... no hago nada. Y, al cabo de unas horas estaba en el calabozo, llorando, pero durmiendo en el calabozo, que era donde tenía que estar. No había alternativa." (A. Contijoch Berenguer, comunicación personal, 28 de mayo de 2001)

"De acuerdo con esta versátil información, primero fue Alberto Contijoch Berenguer, luego Francisco Díaz Moreno, le siguieron Francisco Diez Ferrer, Julio Beltrán Prieto, Emilio Bayo Iñiguez, Antonio Sánchez Medina, Antonio Ligeró Martín, Samuel Abellán e incorporándose luego Bernardo Linares Domínguez, quien entró de lobo y salió siendo luego una oveja, nunca mejor dicho.

[...] Transcurría el mes de marzo del año 1959, cuando Alberto Contijoche (*sic*) Berenguer, rprocedente (*sic*) de Barcelona, llegaba al Regimiento Palma 47, en Palma de Mallorca, donde en dicho campamento militar de S Dureta, rehusa ser recluta, lo que causa un gran estupor en esa zona, con eso de ver para creer. Rápidamente lo procesan y un Consejo de Guerra sumarísimo lo condena a **prisión**, de acuerdo con la Causa 8/59

De allí, fue trasladado a la isla de Menorca, para ingresarlo en la Peninteciería (*sic*) Militar de la Mola: Mahón. En tal lugar, hasta el otoño de 1960, no se presenta ningún hermano, por lo que ese tiempo lo pasa solo en el cautiverio. [...]

Luego, cuando cumplió la condena en el verano del 1961, Alberto es llevado de nuevo a Palmas de Mallorca al anterior Regimiento de Palma, 47, donde le hacen un sumarísimo segundo Consejo de Guerra en un mes, cual tiempo lo pasa en un calabozo desde su llegada, lo que transcurre en calzoncillo, y que solo le dieron ropa cuando lo llevaron ante el Tribunal Militar, para no tenerlo desnudo ante tantas medallas y espadas, lo que ya era un espectáculo.

En tres días le llega la Sentencia, de 3 años y un día y que por ser de un día, lo tiene que cumplir en el Penal de Ocaña, donde ya estaba preso Jesús Martín Nohales, desde 1958 [...]

Para cumplir ese Auto, al Alberto lo trasladan a la Prisión Provincial de Palma.” (Batista Silvera y Suárez, s. f.)

La causa que motivaba sus condenas, hasta cuatro, era:

“Entonces, en el año 59 no había una figura [*en la justicia*] que cobijara la objeción de conciencia. Bueno, te presentas allí, expones tu petición de ser eximido... tela... tela, porque... como [*se*] dice... guasa, tiene guasa tener... pedir la [*exención*] del servicio militar, no solamente eso, sino ser eximido por ministro cristiano.

Entonces, ellos, se encuentran con una figura que no existe. Entonces, de momento, dicen:

--Bueno, tú te niegas a vestirte [*de militar*], a coger armas, o sea a hacer el servicio militar, por lo tanto, desobedeces. Artículo 328 del Código de Justicia Militar, condenado por desobediencia.

--Pero, desobediencia, ¿por qué?

--¡Ah! Esto no interesa. Desobediencia... simplemente desobediencia.

--Bueno, pero habrá algún motivo ¿no?

--Tu ideología no cuenta. Desobediencia... tres años de condena.

Eso en Palma de Mallorca [*el primer al que Contijoch fue*].” (J. Macías, 2021a)

Meliá López, en un relato muy imaginativo de la historia de La Mola, dedica unas líneas al paso de los testigos de Jehová por ella.

“No quiero dejar de destacar también la estancia en esta prisión de otros civiles: aquellas personas pertenecientes a la iglesia de los Testigos de Jehová que por sus creencias se negaron a cumplir con el servicio militar obligatorio y cumplieron pena por ello. Sin duda su gesto anónimo contribuyó al avance de nuestra sociedad hacia la Democracia. Su objeción de conciencia en una época en que España era algo así como un enorme cuartel es digna de alabanza. Su sufrimiento entre las paredes de estos cuarteles bien merece esta reseña, sencilla comparada con su enorme valor.” (Meliá López, [s.a.], p. 5)

Albert Contijoch fue quien inauguró aquella presencia de testigos de Jehová en La Mola. Sobre aquella Penitenciaría Militar de La Mola (Mahón), puede leerse la descripción de Cardona, en una revista de divulgación. Su descripción nos permite hacernos una idea de lo que Contijoch vivió en su encarcelamiento allí, con la salvedad de que él fue el primero que le tocó pasar en solitario por aquella experiencia entre 1959 y 1961 --por tanto, antes de la época a la que se refiere dicho artículo—y, lógicamente, debió ser mucho más difícil. Parece que el relato de Cardona se refiere ya a finales de los 60 o inicios de los 70, pero a continuación añado también un par de experiencias que el propio Contijoch narra que vivió en sus carnes en alguna de aquellas prisiones.

“Como los oficiales y sargentos cumplían sus condenas en otras prisiones, La Mola sólo encerraba unos 160 individuos de tropa, condenados por raterillos, homosexuales, desertores, díscolos o contrabandistas. [...] Entre ellos había soldados de quinta,

paracaidistas, legionarios. Incluso, algunos guardias civiles. [...] En conjunto, la población de *la Penita* [*nombre con el que los presos llamaban al penal*] era una mezcla de granujas, embusteros, ingenuos, desgraciados y buena gente. Un grupo humano como cualquier otro. [...] Entre aquella población variopinta, cualquier cosa era posible. Como algunos *petardos de grifa*, la droga legionaria, que llegaban por caminos desconocidos. O el vino tinto y el coñac peleón, entrados en *la Penita* en botellas de Coca Cola. O la ginebra, que la metían como agua. [...] A este circo se incorporaron cinco testigos de Jehová [*no menciona sus nombres*], condenados por negarse a ser soldados. Habían sido tratados como fanáticos, delincuentes o subversivos, pero en *la Penita* nadie resultaba extraño, pintoresco ni peligroso. [...] Cabía cualquier género de vida mientras no se alterase la normalidad aparente. Y cada cual estaba tranquilo en lo suyo, hasta los chinches, que vivían en colonias inmensas amontonadas en todos los recovecos de los muros y los muebles. [...] Los objetores fueron tratados como el restante personal asignándoles camas en las dos naves, donde dormían los demás presos. La guardia cerraba las puertas durante las ocho horas que separaban los toques de recuento de la noche y la mañana. En este aislamiento, ochenta presos en cada nave eran dueños de un mundo que nadie interfería si no había escándalo. Que, a veces, con el alcohol o los amoríos se hacía inevitable. Entonces se abría la puerta y el sargento de guardia restablecía el orden a fustazos. [...] Los Testigos de Jehová no parecieron acusar el choque con tan sórdida realidad. Pacíficamente, se apartaron de los conflictos e intrigas, aceptando la situación. Su actitud les valió destinos de confianza, como escribiente con satisfacción del capitán cajero, que jamás había pensado tener un ayudante tan honrado en una prisión. Jamás incumplieron una orden, ni tuvieron un mal gesto con los mandos. No les saludaban militarmente, pero en lugar del reglamentario *¡A sus órdenes, mi capitán!*, utilizaban un suave *Buenos días, capitán*. En ocasiones, algún mando comentaba con ellos cuestiones religiosas, más por curiosidad y aburrimiento que por auténtico interés. Sin que la conversación prosperase más allá de unas cuantas preguntas de católico convencional, contestadas con ráfagas de citas textuales de la Biblia. Se constituyeron en un grupito pacífico y respetado, que hablaba de sus propios asuntos y se reunía para leer y comentar la Biblia. Nadie interfería sus reuniones y algunos presos se les incorporaron. Aunque sin integrarse en su fe, se sentían cómodos en aquella discusión pacífica.

[...] Los Testigos de Jehová gozaban de un único privilegio: no asistir a la misa dominical, que era obligatoria para todos los miembros del Ejército. Permanecían tranquilamente en el dormitorio mientras los demás pobladores de La Mola -familias de militares, soldados y presos- se reunían en la nave, que hacía de iglesia.” (Cardona Escanero, 1995)

“Esto ocurrió en la fortaleza de Mahón, en la Penitenciaría Militar de La Mola, en Mahón. Una fortaleza viejísima. El suelo y el techo eran de madera. Es una fortaleza creada en los tiempos de Isabel II. La penitenciaría era un reducto dentro de la gran fortaleza. Bueno, allí, aquello era terrible ¿no? Era una miseria. Y llegó... recuerdo que llegó un nuevo comandante... no, sí, no... un brigada de mayoría. Antes,

mucho antes, cuando yo llegué recuerdo que me asignaron una cama... de hierro. La sacaron de un almacén que había, y nadie tuvo la bondad de explicarme lo que pasaba. Bueno... yo ignorante... En mi casa éramos tan pobres, que no teníamos chinches. No los conocíamos.

Y, la primera noche que dormí... bueno, qué intenté dormir... a la mañana siguiente parecía un monstruo. ¡Me habían masacrado! ¡Masacrado!

Entonces me dijeron:

--*¡Ay, chaval! ¿No te han dicho que hay que quemar la cama?*

--*No me han dicho nada.*

Bueno, quemaron la cama. Las explosiones de los chinches eran... era terrible ¿no? El chinche es un animal muy inteligente. Si algún día te pican, no busques en el lugar. Cuando tú te das cuenta él ya ha huido. Tienes que buscarlo a unos cincuenta centímetros alrededor de la picada. Entonces, ves que se aleja lleno de sangre... también, si lo matas, es un asco, porque te mancha la sabana. Mejor sacarlos al suelo y darle con un zapato, je, je.

Y, bueno, aquello era... fue terrible, eh.

Entonces, procedieron a quemar la cama y tal, y vino un brigada [...]

Lo que hicieron fue tomar aquello como una guerra particular. Cerraron la prisión y fumigaron durante dos meses para matar los chinches. Y lo consiguieron.

Es una... simplemente, una pincelada de lo que pasaba." (J. Macías, 2021b)

"Allí me quisieron matar [*en Mahón*]. Sí, allí me quisieron matar. Porque este hombre [*se refiere al brigada*], como era un hombre que venía... administrador de fincas, militar retirado. Lo reincorporan de repente por falta de personal... y, aquel hombre tenía de militar lo que yo tenía de monje budista.

Y, claro, empezó a ver que lo poco que había para comer, lo cocineros se lo comían. Y, dijo, se acabó:

--*Mayoría. El departamento de la oficina de la prisión comprará y controlará lo que se da.*

Les quitó el *modus vivendus* a los cocineros. Y, entonces uno de los cocineros, un tal Alejandrino [*dice el nombre completo*], de Badajoz, por cierto... contrabandista, asesino... cuando vio que le quitaban el chollo de comer la carne que no nos daban, cogió una rabia horrible por el brigada. Pero, claro, al brigada no le podía hacer nada. Al oficinista de la prisión... a este sí... que, casualmente, era yo.

Su odio fue creciendo, irrazonable... que yo no tenía culpa. Pero, finalmente, una noche, cuando nos encerraron en el barracón donde dormíamos, y la guardia decía:

--*Bueno, lo que pase en el barracón... hasta por la mañana no voy a saber nada.*

Subió él, con sus compañeros de cocina, borracho... me miró...

El sargento contó las ovejas... cerró la puerta [*del barracón*]... y, entonces vi que iba a por mí.

Me empezó a insultar. Sacó un respetable cuchillo de cocina. Me fue acorralando. Yo, me fui hacia atrás y, por falta de práctica –claro, no

me habían amenazado muchas veces—me quedé entre las camas. Dos literas [*en alto*] que no podía salir, y una litera baja.

Y, empezó a insultarme, a amenazarme... razoné... fue acercando el cuchillo, acercando el cuchillo...

En las películas, en los libros, dicen que hay que mirar a los ojos del asesino, porque detectas el momento en que va actuar. Eso lo escribe un señor que nunca ha tenido un cuchillo a veinte centímetros de la barriga.

Y, bueno, yo estaba atemorizado. No sabía qué hacer. Sí, sí, totalmente. Además, encajonado entre la pared, las camas... no podía salir.

Y, todo el mundo allí... como una película, en *stand-by*, parados. Salvo un chico... con el cual compartía ideas, aunque él no era testigo, pero compartía ideas conmigo... que fue moviéndose lentamente buscando una posición apropiada aprovechando que nada más había una cama y, cuando el otro ya iba a clavarme el cuchillo... sí, sí, no, iba a clavármelo... además, yo le importaba tres... el otro... lo había hecho en su vida. No era la primera vez que mataba.

Entonces, el otro [*gritó*]:

--*¡Alejandrino!*

Y, saltó por los aires, saltó el cuchillo... se enzarzaron en una lucha... el cuchillo... bueno... vino el sargento, porque el escándalo era grande. Los llevaron al calabozo. Al día siguiente salió el que me salvó la vida... salió. El otro se quedó quince días.

Yo me quedé clavado. [*Cuando*] se lo llevaron... reaccioné... me senté en la cama, empecé a llorar y, vino un chico... un preso...

--*¿Por qué lloras, guaje? ¿Qué te pasa?*

--*¿Que qué me pasa?*

Y, bueno, esto fue una experiencia de las muchas que hubo”.

(J. Macías, 2021b)

“Me condenaron. Fui, esta condena fui a la penitenciaria militar delante de la Mola, de Mahón, que ahora no existe. Bueno, no existe... Y allí estuve en las oficinas, de la prisión, cuidado... por si alguien dice ¿en la oficina? De la prisión, estaba haciendo condena. Y allí tuve acceso a los códigos militares, al... a la ley de reclutamiento militar. Y, bueno, señores, hay únicamente tres alternativas: o estás en tu casa, o estás bajo enjuiciamiento, en clave primera, primaria, secundaria [*quizás se refiere a las tipologías que había leído en las leyes*], estás bajo enjuiciamiento, en prisión o preparado para juicio, o estás en la mili. No hay una... no hay una cuarta vía. Si estás en terreno militar o estás en la mili... puedes estar en situaciones que decían, estamos aquí de paisano en medio del desierto, estamos aquí sin hacer nada, no hacemos nada, no saludamos, no cobramos, vamos vestidos de civiles... lo único que hice fue ir coger cuatro maderas para hacerte el fuego.... ¡has hecho la mili!

Quiero decirte que... entonces entendimos que no había salida. Que los hermanos, puede ser, este punto no lo entendían y obraron en conciencia según su criterio. Fueron al África y dijeron, en África los batallones disciplinarios es una continuación de la condena. No. El batallón disciplinario era una pena accesoria, como se llamaba. O sea, la pena principal, por desobediencia que es por lo que te juzgaban. Y

en vez de dejarte en el cuartel con permisos, con pernoctas, ver a la mama o ver al papa, te enviaban a un regimiento, en un lugar conflictivo, al Sáhara Occidental y allí purgabas el resto de mili, de servicio militar. Aquellos hermanos no lo entendieron, y aceptaron aquello y salieron de allí, se licenciaron allí [*se está refiriendo a algunos testigos de Jehová que hicieron eso*].

Cuando nosotros fuimos, al cabo de unos años, nos dijeron:

--*Ustedes harán lo mismo que aquellos, ¿no?*

--*No.*

--*No les podemos licenciar.*

Eso es el inicio. Palma de Mallorca, 3 años de condena. Acabo la condena, acabo la condena en Mallorca. Un poco más reducida por aplicación de beneficios. Esto muchos hermanos no lo entendían. Muchos hermanos pensaban que mira, ya que no hay ninguna ley, pues cuanto más tiempo estén tranquilamente en una prisión que sea buena. Unos cuantos, unos cuantos, de estos medio locos, no lo entendíamos así, lo entendíamos que a ser posible [*hacer algo*] cada semana, porque era la oportunidad de decir lo que pensábamos y de mover el caso. De escribir, de apelar aquí y allá, bueno...

Así que acabo la condena en el año 61, en el año 61, sí, 61, 61. 59, 60 entero, porque 6 meses del 59, un año entero, más... casi dos años... y todo en el regimiento de Palma 47.

Vuelvo allí, me cuesta mucho entrar, porque ahora ya sé que no saldré. Y, además voy libremente, fue la única vez que fui personalmente. Me han enviado y voy allí. En los últimos metros me acompañó una hermana, le estaré siempre agradecido a esta hermana que me acompañó, porque no sé si los últimos pasos... en las películas aquellas, aquellos zooms en las que centran la mirada en un lugar... y aquello de ver la puerta y el cuartel, iba por la calle e iba contando los metros. Cada paso era para mí... Curioso. Porque sabía que no volvería a salir. Que la cosa sería así, al menos para muchos años, porque sabía que las leyes no me amparaban si yo me mantenía en la línea.

Y, bueno, pues entré adentro. Al cabo, y tal y tal. Ya no me hicieron tanta presión porque vieron.... Me sentí un poco ridículo porque estaba allí para decir que vengo a hacer el servicio militar otra vez. Pero no había otra solución.

Me dijeron que fuera a la ducha. Hacía calor, era agosto. No sabía por qué querían que fuera a la ducha. Cuando estuve en la ducha me quitaron toda la ropa. Salí desnudo y me dijeron:

--*Aquí tiene la ropa [el uniforme militar].*

Dije:

--*No la quiero.*

Enviaron a un cabo a hacer de intermediario.

--*Como es que... Escucha chico como es que no...*

--*Mire, no quiero la ropa.*

Vino un brigada. Que se la ponga, que no me la pongo, que se la ponga, que no me la quiero poner...

--*Póngase los calzoncillos.*

--*Los míos, mis calzoncillos. Aquellos que se llevaban entonces.*

Al final acompañado por un soldado con un fusil, en calzoncillos, por el cuartel, el patio... Un poco más y... la puerta del calabozo estaba

[cerca] en la calle. La gente que pasaba veía la celda, a un tío que venía en calzoncillos hacía allí con otro con un fusil.

Y me tuvieron 6 meses en calzoncillos dentro del calabozo, hasta que me hicieron el consejo de guerra. Entonces para el consejo de guerra, el segundo, me dije, si no me dan ropa iré en calzoncillos. *[No se entiende muy bien, pero parece que dice que consiguió que le dieran ropa civil]* Victoria, porque al fin y al cabo era demostrar que... Y, en aquel consejo de guerra me dieron 3 años y 1 día. Es como las letras de cambio, uyyy, el día, no, no, había un día más. Es que... ya es prisión mayor, y la prisión mayor ya requiere prisiones civiles. En Palma de Mallorca de momento, y al cabo de un tiempo me trasladaron al Penal de Ocaña, al Reformatorio de adultos de Ocaña.” (A. Contijoch Berenguer, comunicación personal, 28 de mayo de 2001)

“[...] y allí *[en La Mola]* estuve, allí me encontré... durante todo este tiempo estuve solo, eh. Durante todo ese tiempo estuve solo, solo. La prisión me fue muy bien haber estudiado música *[había estudiado solfeo un par de años]*, en la prisión me hacía reuniones imaginarias... a veces tenía literatura *[se refiere a las publicaciones religiosas de los testigos de Jehová]*, a veces no tenía literatura... a veces me hundía... a veces me desanimaba y me relacionaba un poco con el ambiente de allí, que no era gran cosa porque era un penal muy pequeño... hablaba de Jehová, me ponía a predicar, hacía dos estudios, tres *estudios [como se denominaban las clases que los testigos de Jehová realizaban con personas interesadas]*... hacía discursos... Iba hacia delante, después al cabo de 4 meses o 6 meses iba un poco más flojo *[Se refiere a que tuvo algunos altibajos en su espiritualidad]*.” (A. Contijoch Berenguer, comunicación personal, 28 de mayo de 2001)

“Luego, también en Ocaña, por una discusión, porque reprendí amablemente... reprendí la conducta de un preso, también simpatizante con nosotros, con los testigos que estábamos allí entonces, cuatro... Le reprendí cierta acción que había hecho... ese individuo, también con un historial de muerte, estuvo cuatro, cinco horas esperándome en el patio con una botella rota para clavármela en la cara.

Cuando yo no tuve más remedio que salir al patio, se enfrentó hacia mí, me miró... levantó la botella para clavármela en la cara, y en el último instante no lo hizo *[Contijoch hace un gesto de tragar saliva y acercarse la mano al cuello como diciendo, me he librado de poco]*.” (J. Macías, 2021b)

“Me encontré con aquel hermano *[Juan Rodríguez]*. Estaba allí, estaba allí. Lo desperté, estaba durmiendo. Le dije... le dije que era hermano suyo y el hombre, pues, saltando, dando saltos en la cama como un crío de contento, abrazándome, llorando allí. Estuvimos la semana juntos. Esa semana de estudio cada día *[repasando conceptos bíblicos]*. Pudimos ver hermanos de Cádiz, porque rápidamente escribí que si había algunos hermanos por ahí que nos vinieran a ver. Y el mismo día que se lo llevaban... él marchó quince días antes que yo, hacia el África, vinieron hermanos y estuvieron todo el día con él... y, ya, el chico estuvo más fortalecido *[más animado]*. Y, entonces, bueno,

al cabo de un tiempo, al cabo de quince días, fui yo detrás suyo e hicimos la campaña del África los dos juntos. Él fue al África, la tercera condena.

Allí nos ponen en un batallón, nos llevan a un batallón y allí las cosas ya cambian.

Aquello ya, ya no era Mallorca. Allí [*las circunstancias eran peores*]... sí, sí, había muertes, asesinatos, era la orden del día. Entre la población militar ¿eh? Tú piensa, temperaturas... ¿tú has dicho que hoy había en el coche 38 [*grados*]? Pues ponle 45 [*grados*], y venga, y venga beber... 45 [*grados*] con ginebra y whisky... de la mejor clase. Sin hacer nada, aguantar horas y horas allí en el desierto. La gente estaba loca. Los mandos locos, la gente loca... salvando... haciendo generalidades ¿no? Aquello es que... ¿cómo comenzó? Pues la gente, muy loca, actuó de forma alocada y los mandos se rebotaron y comenzó la historia. Vino... salió el mando podrido, el individuo borde, el individuo criminal, que jugaba con la pistola, abajo... jugaban a pistoleros... De hecho, se mataron... uno mató a su compañero jugando a pistolas, a pistoleros. Un cabo primero, porque sacó... sacó más rápido, se le disparó y lo mató. Dijo que fue jugando. De estos cabos primeros, a uno que le tenía manía, un soldado al que le tenía manía y lo mató de un tiro en la boca, hacía veinte días antes de llegar yo. Lo explico en el libro... veinte días antes de llegar yo lo mató de un tiro en la boca.

Y, estando allí... dos chicos, tres chicos, enfadados porque un cabo era un chivato, lo mataron allí, de un tiro. De hecho, uno de esos chicos, uno de esos chicos, uno de los inductores, el ejecutor... al ejecutor lo fusilaron estando allí yo. Y, al inductor lo condenaron a cadena perpetua, y después fue testigo de Jehová con nosotros. Aceptó la Verdad. Y, otro asesinato, y otro... y un montón.

¿Te imaginas? Y llegas allí:

--*Buenos días, mire, es que yo soy objetor de conciencia.*

--*¿Objetor de qué...? De conciencia... ja, ja, ja. Pase, pase, ya le haré yo la conciencia a ustedes.*

Sí, aquella fue la época más dura desde este punto de vista." (A. Contijoch Berenguer, comunicación personal, 28 de mayo de 2001)

Esos son algunos aspectos "complicados" de su vida carcelaria como objetor de conciencia. Pero pasó por muchos otros. Estando en la prisión militar de Palma de Mallorca le obligaron a permanecer "cuarenta y cinco días en calzoncillos en el calabozo, ya que le habían arrebatado la ropa civil". Estando en el penal de La Mola (Mahón), un militar preso estuvo a punto de matarlo, si otro preso con el que tenía cierta amistad no se hubiera metido de por medio y le hubiera salvado desarmándolo. En el Sáhara tuvo que convivir en situaciones donde la vida no tenía ningún valor y las muertes entre presos o entre presos y militares carceleros eran algo más o menos constante, a la par que la bebida y la droga eran algo más que comunes. A finales de 1963, habiendo llegado al Batallón disciplinario de Cabrerizas (Sáhara) el capitán al que dirigieron su caso le espetó un claro y rotundo: "Aquí no nos vengas con objeciones ni leches. O cumples con tu obligación y haces la mili o te pego tres tiros". Según Contijoch, el capitán acompañó aquellas palabras apuntándole con una pistola a la cabeza (Contijoch Berenguer, 2020, pp. 84, 101, 102 y 120-133; Oliver Araujo, 2017a, pp. 42 y 43, 2017b, p. 438; Ordás García, 2014, p. 799). Como contrapartida, también hubo momentos que facilitaban un

poco la vida y la convivencia en aquellas prisiones. Dependiendo de la dureza de quienes las gobernaban podían celebrar algún tipo de actividades lúdicas, como, por ejemplo, en el Reformatorio de Adultos de Ocaña (Toledo) en el que se organizaban partidos de fútbol y olimpiadas.

Cuando llegó al Reformatorio de Adultos de Ocaña (Toledo), en diciembre de 1961, en pleno invierno, sabía que había un testigo de Jehová preso allí, pero no sabía quién era ni su nombre. Jesús Martín se presentó en su celda y le dio ropa para que se abrigara y, al cabo de unos días, puesto que era el pagador de la prisión, consiguió sacarlo de la celda y darle un trabajo lavando platos. Albert recuerda que, estaba tan agradecido que le empezó a hablar y a explicar todo lo que le había sucedido... estuvo hablándole durante más de 20 minutos... ¡en catalán!... Jesús Martín, impasible, por respeto, le estuvo escuchando y, cuando tuvo ocasión, le dijo: “Muy bien... ahora, ¿podrías repetírmelo en castellano?”

En el Reformatorio de Adultos de Ocaña (Toledo), en cuanto fueron dos o tres intentaron organizar sus reuniones religiosas y mantener su espíritu en alto, cosa que, a veces, no era fácil.

“Pues, allí en Ocaña había un penal de verdad, como los de las películas, ¿no?, [...]

[¿Tenías Biblia?] Sí. No es que la pudiera tener... poder, poder ... únicamente en un par de sitios. Pero, en algunas prisiones, en algunas prisiones, sí. Algunas prisiones te autorizaban, otras no. Eso dependía de los capellanes, de los mandos... cuando interferían con nosotros. Pero, bueno, desde los tiempos de Hitler tenemos lo que queremos, a vece, a veces... Utilizando la imaginación. En Ocaña hicimos uso de la imaginación. Allí teníamos Escuela Teocrática y la Reunión de Servicio *[dos tipos de reuniones religiosas que los testigos de Jehová tenían entonces]*. No teníamos ni Ministerios ni libros de la Escuela *[los manuales que se hacían servir para aquellas reuniones]*. En Ocaña tuvimos, si te lees el *Anuario* del año 78, la historia de España... hay aquella historia...de aquel libro que me acordaba [...] que dice que yo tenía buena memoria.

Allí me encontré a Jesús Martín Nohales, que después de 2 años de estar en Melilla lo llevaron a Ocaña. Allí él era el pagador del penal, era un preso de influencia. Y yo llegué allí de Mallorca a pasar la condena y ya éramos dos... entonces ya éramos dos. Él había sido precursor especial *[testigo de Jehová que dedicaba un número elevado de horas a la predicación]*, en tiempos de Rai, Raimundo, de Betel, y su esposa Gina. Raimundo y Gina, de Madrid, misioneros que venían de Galaad y que predicaban en el país. Estuvo con ellos, mucho tiempo. Y el chico, es un joven muy majo, muy espiritual *[refiriéndose a Jesús Martín]*. Solo que es madrileño... pero de eso no tiene ninguna culpa él *[en plan de broma]*. No... es que lo es, es que lo es ‘pels quatre costats’ *[expresión catalana que significa por todos los lados, completamente]*. Yo, de aquel libro *[Sea Dios Veraz]* me acordaba mucho, porque lo había hecho muchas veces. Yo tenía buena memoria. Y lo podía... reconstruir de memoria, casi. Entonces, enseguida, en libretas pequeñas que tenía en el bolsillo *[no se entiende]* comencé a

reproducir los capítulos con las preguntas, antes de que se me olvidara la información. Pero, básicamente era revisar, escribir información, vital. Y, aquello lo hacíamos servir para los textos bíblicos, textos bíblicos, para hacer la Escuela... y teníamos aquel material. Y, también, teníamos una Biblia católica, la Nácar-Colunga y, con el índice de temas, que para algunas cosas estaba bien porque no eran doctrinales, eran históricas y nos servían de fuente de material. Cosas de estas, las hacíamos servir de fuente de material... Senaquerib, Asurbanipal y cosas de estas, pues, nos servían de fuente de material. Entonces teníamos la Escuela Teocrática. La hacíamos entre... entre camas... *[se refiere a literas]*. Dos camas, dos camas, dos camas, dos camas, y entonces un pasillo en medio... en batería, camas en batería. Te sentabas en la parte baja [la litera de abajo] y al de delante lo tenías así de juntito *[hace gesto de distancia con las manos]*. Pues, cuatro hacían la Escuela, y uno de pie, se mantenía mirando, vigilaba que no entrara ningún funcionario. Los presos sabían lo que hacíamos, pero no les importaba. Estábamos bastante... la gente nos respetaba bastante. Nos tenían mucha consideración *[se entiende que ha hecho un pequeño salto en el tiempo y esto sucedía cuando ya llevaban un tiempo en el penal de Ocaña]*. Y al cabo *[no se entiende el nombre]* es que en el fondo cobraba todo de nosotros. Le interesaba tener muchos clientes como nosotros.

[O sea, para que os dejara tranquilos le pagabais]

Sí, le pagábamos el agua, que nos trajera el agua... servicios... servicios que todos los demás tenían que hacer y que a nosotros nos los hacían... bueno, para nosotros mejor ¿no? Los que venía, venían los empleados y... nos traían el agua para ducharnos... aquello era un privilegio... era como un jacuzzi actual. Más barato que tener agua caliente, que en Ocaña no había ni... *[no se entiende]*, y en la estepa aquella castellana hace un frío que pela en invierno. Estaba todo helado, todo nevado. Y cositas de estas que dices, sí... nosotros pagábamos rigurosamente, y así estaban un tiempo y hacían la vista gorda, porque se hacía con cuidado.

Y, allí en Ocaña nos juntamos, pues, cuatro. Vino el Francisco Díaz, el Paco Díaz, Francisco Díaz Moreno... [...] también vino un hermano de Murcia, Antonio Sánchez Medina. Este, el pobre, venía, el pobre, venía justito, justito *[se refiere en cuanto a conocimiento bíblico]*. Vino de Alemania sin tener que haber venido... sin tener la necesidad. Cuando los demás se iban *[al extranjero]*... otro capítulo un poco dudoso. Cuando los demás se iban de España para no hacer la mili, este vino al revés, vino al cuartel [...]

Y, en Ocaña estuve... yo estuve hasta el año 1963, hacia noviembre del 63. Y, entonces, al acabar la condena ya tenía... ya tenía como accesoria el batallón disciplinario... El Aaiún, en el Sáhara español.”(A. Contijoch Berenguer, comunicación personal, 28 de mayo de 2001)

“Estamos ya en la tercera condena. La tercera, tercera. *[Mallorca, Ocaña y el desierto]*. Lo que pasa es que tardan tanto en hacerla, que estuvimos muchos meses dando vueltas por el desierto. Ya, por fin, vamos al calabozo y, al cabo de un tiempo hay un juez que nos hace el proceso, el consejo de guerra, y ya comienza la... comienza la matriz de los 6 años y 1 día. Y, aquí, a partir de ahora, todas las condenas que

se hagan serán 6 años y 1 día, 6 años y 1 día, 6 años y 1 día... Te defiendas o no te defiendas, hables o no hables, tengas... lo que quieras... 6 años y 1 día. Nos confirma la sentencia. Lógicamente, a cada sentencia de estas, intentos de apelación, intentos de... todos los argumentos legales y... que se hicieron, pero sin que pase... porque lo explico en el libro, el Tribunal Superior de Justicia no quería decidir. Y, la única forma de no decidir es que el capitán general, que es quien aprueba la sentencia... el que aprueba... el que aprueba es el juez... el que aprueba la sentencia... que te dé permiso para apelar la sentencia. Si él es quien tiene que darte permiso demuestra que se ha equivocado. Aquellas injusticias crasas de la... de la argumentación militar.

Pues, entonces, ya, volvemos a Cádiz... volvemos a Cádiz y, en Cádiz ya hay unos cuantos más que se habían quedado... los que iban de viaje... porque aquello era un, un punto de llegada. También había presos... con todo eso, también había hermanos en Las Palmas de Gran Canaria, Santa Catalina... perdón, Santa Catalina no [*es el penal de Cádiz*]... San Francisco del Risco. Santa Catalina es Cádiz. San Francisco del Risco... allí había un famoso comandante, el comandante 'Pisamondongos', que te habrán hablado... el Peñacorada puede que te haya hablado de él, el Fernando Marín. Un criminal de estos con gorra, con uniforme... que era un sádico, pero... bueno... mira. Y, de allí pasaron... San Francisco lo menciono porque siempre era parada obligatoria... de El Aaiún, en barco a Canarias... hacia San Francisco. En San Francisco quince días o un mes, y entonces a Cádiz. En sentido inverso también. De Cádiz a San Francisco, parada un mes y a El Aaiún. Y, siempre que llegabas allí te pelaban y te ponían en una celda aislada para que no tuvieras contacto con las demás personas. A los testigos de Jehová les tenía un odio especial, muy cariñoso.

Hemos hablado de El Aaiún... ahora hablaríamos de Cádiz. Y ya nos incorporamos... ya han cambiado las cosas, ahora ya no somos cuatro gatos, ya somos muchos más, ya somos siete u ocho. Está Peñacorada, está Fernando Marín, ha llegado Paco Díaz, ha llegado Segarra, un servidor, Izuel... un grupo... como las cifras muestran... un grupo que vamos creciendo. Ya nos organizamos. La primera asamblea dentro de la prisión [...]"(A. Contijoch Berenguer, comunicación personal, 28 de mayo de 2001)

Junto a otros objetores compañeros de creencias, Albert Contjoch y Francisco Díaz Moreno, fueron los que empezaron a analizar las muchas leyes, decretos y demás reglamentación existente sobre el servicio militar y se esforzaron para que sus casos se escucharan más allá de las paredes de las prisiones, allá donde fuera posible, mediante escritos, recursos y cartas.

"Los consejos de guerra eran... es que se aburrían, hacían tantos, eran continuos, una rueda. Nuevos y viejos que volvíamos.

Un consejo de guerra duraba quince o veinte minutos. Y los defensores estaban, estaban desanimados, porque sabían ellos que estaba todo ya fabricado. Tampoco te ejercían presión, todo sea dicho, tampoco te hacían ningún tipo de presión. Ya podías decir lo que te diera la gana... dijeras lo que dijeras era igual, estaba todo... Ellos sabían que no había

solución, que la solución tenía que ser gubernamental. Y, lo sentimos mucho, lo sentimos mucho... apa, venga... seis años y seis años y seis años." (A. Contijoch Berenguer, comunicación personal, 28 de mayo de 2001)

Contijoch, según explica él, fue el primer español en ser adoptado por la recién creada Amnistía Internacional a inicios de los 60, quien lo incluyó en sus campañas de denuncia por los derechos humanos y la libertad de conciencia (A. Contijoch Berenguer, comunicación personal, 28 de mayo de 2001; Goñi, 2021; May, 1979; Oliver Araujo, 1997, p. 53, 2013, p. 669, 2017a, pp. 42 y 43; Peñacorada Abad, 1998, pp. 217-228).

"En el 65 descubrí de la revista *El Ciervo*, una revista de cultura española, con 'C', Ciervo, un anuncio. Primero me la enviaron porque había un primer artículo, el primer artículo que supiera sobre los objetores de conciencia. Muy light, muy *sui generis*, pero tenía el tema de la objeción de conciencia. Y, en una de las noticias, que nadie le hacía caso, había la creación de Amnistía Internacional, y sus propósitos y sus reglamentos, venían escritos.

--¡Oye, sabes qué! Voy a preguntar, a consultar... yo les voy a contar mi historia, les voy a explicar mi caso, a ver si les interesa.

Envié por correo normal, la carta que no llegó... y por correo subterráneo la carta que sí llegó, claro. Todo preso, todo preso debe tener su sistema ¿no? Y, sí, sí, me adoptaron. Fui el primer español que adoptó Amnistía Internacional. Después adoptaron a más hermanos, a todos los que se apuntaron los adoptaron, pero yo fui el primero al que adoptaron y empezaron a mover." (A. Contijoch Berenguer, comunicación personal, 28 de mayo de 2001)

"Alberto Contijoch Berenguer, a cabinetmaker from Barcelona is a Jehovah's Witness who is just begining his tenth consecutive year in prison for refusing to bear arms.

He was first called up for military service in 1959. He refused to don the uniform, was court martialled and sent to prison. Since then he has been 'released', immediately called up again, court martialled and returned to his cell for 'wilfully disobeying an order' four times.

Two years ago, whilst serving his third sentence in the military prison of Santa Catarina, near Cadiz, Alberto Contijoch Berenguer was allowed to receive visits from some fellow Jehovah's Atnesses who lived locally. One of them, a 21 year old servant girl Manuela Millares, and she and Alberto Contijoch Berenguer fell in love, althoughthey were allowed to meet only once a week, watched by guards in the prison exercise yard.

Alberto Contijoch Berenguer was removed from Cadiz in March last year, when his sentence expired and was transported to Aiun in the Spanish Sahara to await his fourth court martial. This took place on January 19th this year. He was sentenced to six years and one day further imprisonment.

This case illustrates the savage treatment meted out to Conscientious Objectors by the Spanish Government. Large numbers of Conscientious Objectors are at present in prison in Spain, the Jehovah's Witnesses appear to receive the harshest treatment.

Please send your cards to either:
 H.E. The Minister of Foreign Affairs,
 The Hon. Mr. F.M. Castiella M.P.,
 Ministry of Foreign Affairs, Madrid, Spain.
 or:
 The Spanish Ambassador in your own country.“
 («Postcards for Prisoners Campaign. Alberto Contijoch Berenguer,
 Spain», 1968, p. 3)

Contijoch ha tenido la posibilidad de explicar ampliamente su experiencia en varias entrevistas y en un libro que ha publicado³³ lleno de vivencias y recuerdos de gran interés (Contijoch Berenguer, 2020; Goñi, 2021; J. Macías, 2021a, 2021b), de manera que remito a él para conocer lo que vivió alguien que pasó más de 11 años de su vida en prisión por defender su conciencia, su fe religiosa (Amérigo Cuervo-Arango, 2001, pp. 447 y 448; Del Arco, 1970; J. Macías, 2021a, 2021b; A. I. Matos Cintrón, 2021b; Rius, 1988, pp. 133-136; Saladrigas, 1971, p. 288; WTBTS, 1978, pp. 203-207).

Contijoch reconoce abiertamente que él no fue el primer objetor de conciencia en España, puesto que un año antes, en 1958, Jesús Martín Nohales ya estaba cumpliendo condena (Contijoch Berenguer, 2020, p. 39). Sí que menciona que, como este último había salido en Madrid y puesto en prisión en Melilla, para 1959 no tenían ninguna constancia de él en Barcelona, porque todavía era muy novedoso el que alguien se declarara objetor. Es también indicación clara de que para aquellos años todavía era bastante complicada la comunicación entre los diferentes grupos que había de testigos de Jehová en España y, también, indicación clara de la más absoluta soledad en la que demostraron el valor de declararse objetores y pasar sus primeros años de prisión.

“En el año 59, ¡madre mía!, entre 45.000 reclutas que uno diga que es objetor de conciencia es estar loco. Totalmente. El año anterior, un compañero nuestro de Madrid, Jesús Martín Nohales, que aún vive, lo habían destinado a Melilla, pero para nosotros [*se refieren a que estaban muy lejos, en Cataluña*] no existía, ni lo conocíamos, no estaba registrado.” (J. Macías, 2021a)

Sobre la experiencia de **Francisco Díaz Moreno (Barcelona, 1938-Londres, 2020)**, al que me unió una relación de amistad durante años, existe un relato en la historia oficial de los testigos de Jehová en España (WTBTS, 1978, pp. 203-210), algunos datos narrados en un libro por uno de sus compañeros de prisión y amigo de juventud, Albert Contijoch, así como en un emotivo discurso en memoria de su fallecimiento³⁴ (A. Contijoch Berenguer, comunicación personal, 29 de diciembre de 2020; Contijoch Berenguer, 2020, pp. 45-49) y, también, en el libro que Jiménez Blanco publicó sobre la

³³ Agradezco a Albert Contijoch que me dejara un ejemplar de una versión muy anterior no publicada de su libro que llevaba el título de *Historia de cárceles, cuarteles y objetores (España 1958-1971)* (Contijoch Berenguer, 2002).

³⁴ Agradezco a Jonatán Díaz, hijo de Francisco, que me dejara acceder a la grabación de aquel discurso (13/11/2022) y a Albert Contijoch que accediera a que se publicara aquí su transcripción.

objeción de conciencia y en el que incluyó una extensa entrevista con él (Jiménez Blanco, 1973, pp. 102-121). En conjunto, aportan bastantes datos sobre lo que vivieron aquellos jóvenes y que, hoy día, casi se ha olvidado por completo. Francisco Díaz Moreno fue condenado a ¡26 años de cárcel, en 5 consejos de guerra!, de los que cumplió... ¡once años y medio!... sin palabras. Alguna fuente hizo mención de alguna de sus condenas y Amnistía Internacional se hizo eco de su liberación en 1972 («Countries. Spain», 1972; «Los “Testigos de Jehová” y el servicio militar en España», 1968).

“En septiembre de 1960 llegó la fecha para ingresar en filas. Me destinaron a Palma de Mallorca y al Ejército de Aviación. Ciertamente, fue impresionante tratar por vez primera con aquellos hombres de uniforme y con rostros fan fríos. (Al menos, así me lo parecía.) Una vez allí, pedí hablar con la máxima autoridad, a quien expuse lo que me ocurría. No deseaba que él tomara aquello como un acto de rebeldía. ‘No podía —declaraba— hacer lo que se me pedía...’ Quisieron que mi negativa fuera más formal, de modo que cuando, por la tarde, el mismo día de mi llegada al cuartel, llamaron a todos los reclutas, unos cuatrocientos, al campo de instrucción para dar los primeros pasos, también quisieron que fuera yo con ellos, a pesar de estar vestido de paisano, mientras que todos iban de uniforme militar. Cuando llegué al campo de instrucción el último y apartado unos metros de la formación, para no entorpecer las órdenes que se les daba a los reclutas, con los brazos cruzados esperé los acontecimientos. Creía que iban a pegarme delante de todos, pero no fue así. En voz alta, el oficial instructor se dirigió a mí y me ordenó que me vistiera el uniforme. Contesté: ‘No puedo.’ Acto seguido se le ordenó a un suboficial que me condujera al calabozo... Al poco tiempo, el oficial instructor me visitó, con cara de extrañeza, y me preguntaba si sabía lo que estaba haciendo, que me estaba arriesgando a pasar toda la vida en la cárcel. Cuando supo que sabía lo que hacía, entonces hizo el parte que habría de originar mi primer proceso, con el consiguiente Consejo de Guerra. Cuando se retiraba del calabozo, me dijo: ‘¡Ah!, ¿qué es lo que respondió usted a mi orden de vestirse el uniforme?’ ‘Que no puedo’, respondí. ‘Bien, es que es diferente *no puedo* a *no quiero*, alegó. Y se fue.’ ‘Mi estancia en el calabozo significó mucho testimonio para los soldados, que venían a la ventana para preguntarme. Me pasaba casi todo el día dando testimonio a toda clase de graduaciones, hasta que a los quince días me decretaron la incomunicación por estar haciendo proselitismo de mi religión y para evitar nuevos casos de desobediencia entre la tropa’, alegaba el escrito del juzgado. Me pusieron en un calabozo de 2 por 1 metro... Solamente una hora por la tarde saldría al patio acompañado del suboficial de la guardia y no podría hablar con nadie. Parecía que aquello era el fin. Pero Jehová me permitió motivos de gozo...’ En la primavera de 1961 fue trasladado a la Prisión Civil de Palma de Mallorca. “El tiempo que pasé en Prisión Civil fue bastante malo, Allí tuve que convivir con toda clase de personas que en mi vida había visto. Sólo había oído hablar de esa clase de personas en boca de otras, o haber leído textos de la Biblia como 1 Corintios, 6, 9-10 y Romanos 1, 26-31... Por la noche nos encerraban en varios departamentos y allí

tenía que ver y oír muchas inmoralidades. Añoraba mi calabozo de incomunicado...’.

[...]

‘El primer Consejo de Guerra también fue algo interesante. El defensor militar, que era abogado de carrera..., señaló que era necesario ser positivos y no estar condenando a personas que no hacían otra cosa que imitar a los primeros cristianos, los cristianos de las catacumbas, de los cuales la historia seglar abundaba en citas acerca de su postura ante la guerra o el ejército, en tiempo de paz incluso. Citó varias fuentes seculares para probar esto y solicitó mi absolución. El Tribunal no se atrevió a absolverme y me condenó a un año de prisión, y llamó la atención a las autoridades militares para que escribieran al Gobierno de la nación en busca de una solución... Aquello parecía iniciar la lucha legal’. ‘Cuando salí de la Prisión Civil cumplido el año de prisión que tuve en la primera condena recibí la orden de presentarme en el cuartel. Allí volvieron a iniciarme otro proceso y, después de unos meses de calabozo, me trasladaron otra vez a la prisión... [Luego] llegó mi traslado a un penal, el Reformatorio de Adultos de Ocaña’. ‘Ciertamente, el penal referido era sobrecogedor para el espíritu. Desde fuera era sórdido. Tan pronto estuve dentro me hicieron desnudar completamente para registrarme, me dieron después una ropa áspera de tacto y me pasaron a la barbería para pelarme al cero, Todo eso en dependencias silenciosas, con un pasillo largo y semioscuro donde resonaban los propios pasos de uno. Después de estas cosas preliminares me encerraron en una de las celdas, completamente solo, por un mes entero. Por las tardes, después de los primeros diez días sin salir de la celda, me sacaban con otros presos a ‘pasear’. Paseábamos en círculo, separados el uno del otro, dos metros. No podíamos hablar entre nosotros mismos y ni volver la cabeza hacia los lados o atrás... Después de una hora... regresábamos a nuestras celdas para allí seguir en silencio... Después me pasarían a unos departamentos grandes, llenos de presos, donde había otros dos hermanos, Por supuesto, allí sólo nos permitían la Biblia católica, nada de literatura bíblica. Pero Jehová nos proveyó de ayuda suficiente como para tener lo imprescindible...’. ‘Al año de estar en Ocaña me llegó la libertad... [Gracias a un] indulto particular... En enero de 1964 me vi en la calle, con la orden de ir al juzgado Militar de Palma de Mallorca. Allí habían consultado a Madrid qué hacer conmigo. Esto me proveyó suficiente tiempo para disfrutar de dos meses de libertad y poder ver a mis padres y hermanos en la congregación... Tuve ocasión de asistir a una asamblea en el campo. Asistieron cerca de doscientas personas’.

[...]

En la primavera de 1964 llega Paco Díaz al Batallón Disciplinario del Sahara, donde se reúne con otros dos ‘hermanos’ que se encontraban allí desde hacía algún tiempo por idéntico motivo y a los que se unirá posteriormente alguno más. Allí, y según su relato, son objeto de fuertes presiones para que acepten realizar los pocos trabajos que allí se les piden, aunque ‘nunca usaron la violencia física’. Nada de esto consigue interrumpir seriamente ‘sus actividades como publicadores’. [...]

En el verano de 1964 es trasladado nuevamente a una prisión militar, esta vez en el Aaiún, para pasar en octubre de 1965 al castillo

Militar de Santa Catalina, en Cádiz. Allí, con el paso del tiempo van llegando entonces más individuos condenados por la misma causa. Con algunos esfuerzos consiguen establecer entre ellos un mínimo de 'organización teocrática'.

[...]

'A finales de 1967, hallándome en Cádiz, decidimos casarnos la hermana Margarita y yo [...] 'A las dos semanas de casarnos, sorprendentemente me dieron la libertad para que me presentara en África, pues había cumplido mi condena. Normalmente esto no ocurría así. Esto me dio un mes de tiempo para mi presentación, que disfruté en compañía de mi esposa y hermanos de Canarias' [...] Desde la prisión de Cádiz, a la que Paco Díaz vuelve unos meses después de la puesta en libertad a la que sus notas acaban de aludir [...] 'El pasado año 1971, debido a unas gestiones hechas por mi abogado y mi esposa, me concedieron un indulto de la condena sobre la base de que por mi edad no habría de regresar al ejército. Estaba exento por una ley especial de 1969. Pero inexplicablemente me vi de nuevo en África y procesado y condenado por quinta vez. El caso es que antes de que me condenaran me aplicaron ese beneficio de exención de servicio militar, y cuando el Tribunal me condenó solicitó del Gobierno un indulto particular. Mientras, he de esperar en este castillo militar de Cádiz, donde ya he cumplido otras condenas por la misma causa'. 'Esta es mi última condena. Tan pronto llegue el indulto, en caso de concederlo, o pase el tiempo de mi condena, podré salir definitivamente en libertad. Tengo treinta y tres años de edad y he pasado en prisión cerca de doce años. Me han condenado cinco veces por el mismo 'delito', sumando mis condenas nada más ni nada menos que veintiséis años de cárcel. Estos han sido reducidos por beneficios que me han concedido. No sé si tendré que sumar algún año más a los que ya llevo.

[...]

En realidad –nos comenta—lo he pasado bastante menos mal de lo que esperaba. Cuando dije que no por primera vez a la petición de vestir el uniforme militar, porque *no podía* hacerlo, estaba en realidad muy asustado. En mi imaginación, temía incluso por mi vida. Pero estaba dispuesto a todo y lo seguiría estando si tuviera que volver a empezar." (Jiménez Blanco, 1973, pp. 112-120)

Francisco Díaz conoció a los testigos de Jehová a inicios de 1957 en Barcelona, y se bautizó en esa fe en septiembre de aquel mismo año. Durante 1957 y 1959 realizó una intensa labor evangelizadora tanto en la ciudad de Barcelona como en la de Manresa, a unos 60 kilómetros de distancia de la capital. Fue llamado a filas en septiembre de 1960 y su destino era Palma de Mallorca en donde presentó su objeción de conciencia. Estuvo varios meses en el calabozo de la prisión militar de Palma hasta que en la primavera de 1961 lo trasladaron a la prisión civil. De allí inició un periplo que le llevó por varias cárceles: Palma de Mallorca (1960-1962), Reformatorio de Adultos de Ocaña (1962-1963), varios lugares en el Sáhara (1964-1965), Penal de Santa Catalina de Cádiz (1965-1971). En total pasó, como ya se ha mencionado, más de once años de su vida sin libertad. Se entregó, junto con su amigo Albert Contijoch y otros testigos de Jehová que cumplían condena, al estudio de la legislación militar y, gracias a ellos se

podieron ir obteniendo algunas pequeñas victorias, sencillas, pero eficientes que fueron abriendo el camino para los objetores que fueron llegando con posterioridad. Contijoch lo recuerda como que iniciaron “luchas legales [...] empezaron una campaña legal con recursos, recursos y recursos... apelábamos a todo” (J. Macías, 2021b). Sobre este aspecto, son interesantes los datos que aportan Contijoch (A. Contijoch Berenguer, comunicación personal, 29 de diciembre de 2020), Peñacorada en su libro autobiográfico (Peñacorada Abad, 1998, pp. 217-228), Felix Batista, otro compañero suyo de prisión, y, también, los datos que se encuentran en la historia oficial de los testigos de Jehová en España (WTBTS, 1978, pp. 207 y 208).

“Después de cuatro o cinco años en prisión, y viendo que no sucedía nada en los círculos oficiales, los neutrales cristianos encarcelados empezaron a estudiar el Código de Justicia Militar a fin de poder defender mejor su posición. Como parte de su táctica, escribieron cartas a todos los ministros del gobierno para llevar su angustiada situación a la atención de los que estaban en puestos oficiales. Estos Testigos neutrales estaban condenados virtualmente a cadena perpetua, mientras que un asesino convicto podía salir libre a la calle en sólo siete años.

Uno de los problemas legales era que en los consejos de guerra a los Testigos no se les permitía hacer declaraciones adecuadas que pudiesen constar en el acta del juicio. Francisco Díaz Moreno decidió tratar de cambiar todo aquello. Había leído en el Código de Justicia Militar que las declaraciones finales del prisionero deben constar en el acta. Así, cuando su causa fue presentada ante el consejo de guerra en El Aaiún, esperó hasta que el fiscal y la defensa hubieran presentado nerviosamente sus casos respectivos. Entonces se le ordenó que se pusiera de pie y le preguntaron si tenía algo que alegar.

‘Sí, Su Señoría,’ contestó Francisco. Y pasó a leer la declaración que había preparado. El presidente de la sala trató de interrumpirlo varias veces y detener su lectura. Sin embargo, cuando vio la actitud resuelta que manifestaba Francisco, lo llamó al estrado. ‘¿Qué es lo que desea, joven?’, le preguntó. Francisco contestó que lo único que deseaba era que sus declaraciones fuesen incluidas oficialmente en el Acta del Consejo. ‘Bien, ya lo miraremos y estudiaremos el asunto...,’ Fue la respuesta.

‘Perdone, Su Señoría,’ dijo Francisco, ‘pero no se trata de mirarlo o estudiarlo, sino de que se incluyan mis declaraciones en el Acta. Pues de otro modo no es válido el juicio.’

Cuando el presidente de la sala vio que no podía eludir este argumento, cedió, y la declaración escrita de Francisco fue adjuntada al Acta del Consejo. A partir de entonces a los neutrales cristianos les fue posible hacer declaraciones en cada consejo de guerra en El Aaiún.” (WTBTS, 1978, pp. 207 y 208)

“Para cumplir ese Auto, al Alberto lo trasladan a la Prisión Provincial de Palma, en donde se encuentra con un querido amigo suyo, que allí estaba preso, Pacurro, (Paco Díaz Moreno), quien ya estaba hospedado en la prisión, desde el otoño de 1960, a quien le habían destinado el Regimiento de Armas de la Aviación. (Paco y Alberto eran vecinos y de la misma congregación, en Barcelona, un año y medio más

joven), por la cual gracia, le condenaron solo a un año, con un Otrosí de nota en su sentencia por el Tribunal que lo juzgó y condenó, indicando 'que se tenía que modificar o buscarse soluciones al caso por ser algo injusta la situación de tener que condenarse tales actuaciones'. Pero cumplió la condena de un año en la Prisión Provincial de Palma.

Estando en dicha Prisión de Palma, Alberto y Paco, aprovechan ese tiempo para estudiar el Código de Justicia Militar en su legislación, sobre lo que dice la Ley de Reclutamiento Militar y la documentación del funcionamiento del servicio militar

Esta Disposición indicaba y así se podía interpretar por el legislador, que aunque fuera el mandar a un recluso, al Batallón Disciplinario, era una accesoria de castigo por dejar de ser modelo, pero que le servía como tiempo de servicio militar, teniendo quedar en libertad, si como tal ya era considerado. De hecho, algunos quedaban libres al terminar su condena, para que se presentara en tales acuartelamientos en el Sahara Español, fuese Cabeza de Playa, desde donde se le conducían luego a Echera, Smara y otros en Villa Cisneros o Sidi Ifni.

Tales efectos hacían, el que oficialmente apareciera el que a un Objeter en su Historial le apareciera 9 años de presidio cumplidas en tres causas y 1 año de servicio militar cumplido en los batallones disciplinarios, que eran los 10 que pasaban privados de libertad, pero realizado como un servicio militar. Todo esto, era una incongruencia para un Objeter y de la misma Jurisprudencia de la Justicia militar, que cometían un delito de abuso de Poder, al condenar sin haber una Ley que regulara tales situaciones." (Batista Silvera y Suárez, s. f.)

Para entender aquella reglamentación tuvieron que navegar por centenares de páginas y documentos, como Velasco Martínez parece indicar.

"Toda la legislación sobre el SMO desarrollada con anterioridad fue confirmada. La ley de 1940, junto a otras veintisiete leyes, decretos y reglamentos aprobados durante la Restauración, la dictadura de Primo de Rivera, la II República, la Guerra Civil y el régimen del General Franco, conformaron el complejo entramado legal que reguló los reclutamientos en España hasta 1969." (Velasco Martínez, 2017, p. 66)

Su compañero y amigo, Albert Contijoch, destaca alguna de las acciones que Francisco Díaz Moreno realizó:

"Paco, Pacurro... era emprendedor... o es emprendedor, porque está en la memoria de Jehová. Para mí sigue siendo una criatura emprendedora, pero a su aire, a su aire... Vamos ver... características de nuestro amigo.

Hay características muy, muy curiosas. Por ejemplo, su facilidad para no, no... cómo lo diríamos, para no perder la calma. Era un armario en sentido que ya podías decir lo que dijeras... que él, tranquilo. Por ejemplo, para no divagar.

Bueno, un consejo de guerra.

¿Recordáis los vuestros?

Supongo que, más o menos, una mesa grande, un oficial con mando en medio actuando como presidente, unos señores a su lado con las gafas negras que eran los vocales y... y, por lo general, uno mucho más discreto, sentado al lado del presidente. Este era el vocal ponente. Era, por si no lo sabéis, el militar de carrera, de carrera legal, de abogacía, que te mandaban a cada consejo de guerra para que el presidente, muy militar, pero sin idea de justicia, no metiera la pata, hablando coloquialmente. Entonces, este hombre, pues, asesoraba al presidente por si había alguna anomalía.

Bueno, todos teníamos la costumbre de asistir a esos juicios, a esos consejos de guerra, con un discurso preparado para el momento en que te dijeran:

--Tiene el acusado algo más que declarar.

Y, entonces, soltabas tu parrafada. Por lo general, hacían lo imposible para que no hablaras. Siempre escuchaba:

--¡Sujétese al tema en cuestión! ¡Sujétese al tema en cuestión!

O sea, a la que te desviabas sobre Malaquías, a la que te desviabas sobre cualquier otro personaje... no les gustaba.

Bueno, segundo... creo que sería el último juicio o el último consejo de guerra que tuvo Pacurro. Se personó en el tribunal, le hacen el juicio, le hacen la pregunta de rigor.

Él se levanta tranquilamente y empieza con Juan XXIII, la encíclica *Pacem in terris*, que si San Agustín, que si San Luis, que si San Pepe... que si, que si... Bueno, empieza con su exposición, que era muy amplia... todo hay que decirlo, amplísima y, ya tenemos al presidente que, nervioso, lo corta.

--¡Cíñase usted a los hechos!

Paco... pausa, y continúa... en su línea. El presidente, arruga el bigote:

--¡Cíñase usted a los papeles de este juzgado!

[Llaman a la puerta y se interrumpe unos segundos la grabación]

Pues, teníamos a Paco siendo cortado vez tras vez por el presidente del tribunal. Entonces, cuando ya le retiran la palabra, Paco saca del bolso un manuscrito... dice:

--Lo que tengo que decir está escrito aquí, para que se incorpore al... al conjunto de leyes de... o los asuntos relatados de este juicio.

El juez, o el presidente, le dice:

--Bueno, ya miraré si se incluyen.

Y, Paco le contesta;

--Perdone, usencia, según el artículo tal, tal, tal, apartado tal, tal, tal, si usted no incluye mi declaración en estos archivos, el consejo de guerra no sirve para nada.

¡Ja! La cara del... del presidente era un poema. En ese momento... que intervino rápidamente el paisano que estaba a su lado, el vocal ponente, cuchichea algo a sus oídos y, por fin, dice:

--Bueno, ya lo incluiremos.

Era... un hombre tranquilo, capaz de enfrentarse en una situación que otro se hubiera puesto nervioso.

Otro ejemplo curioso de su... de su inventiva y de su interés por defender la verdad, un luchador, era que... adoptamos la costumbre, al principio, unos cuantos hermanos, no solamente... Primero se expuso el asunto. Lo llevamos a cabo y, luego, otros hermanos

siguieron la línea... Otros no la aceptaron. Pero era una decisión personal.

¿En qué consistía el asunto?

El asunto consistía en que, ya que te habían condenado, acelerar el fin de la condena mediante trabajos, indultos o lo que sea.

Claro, para muchos hermanos esto era una incongruencia.

--¡Para qué vas a recortar la condena! Si hasta que no exista una ley en el país, una ley que proteja o estipule el caso de los objetores de conciencia, ¿no sirve para nada?

Y, el argumento ¿sabéis cuál era?

Muy bueno. Es único. El argumento era el siguiente.

Cada vez que me presento delante de un consejo de guerra, cada vez que puedo decir lo que pienso a toda esa gente... cada vez que me presento delante de un consejo de guerra tengo la oportunidad, si no de mirarle a los ojos, porque todos llevaban gafas negras, de decirles lo que pienso y tendrán que escucharlo... tendrán que saber que existe un Dios, que existe un pueblo de ministros suyos, y que somos personas pacíficas capaces, y somos testigos *[de Jehová]*...

Es algo fabuloso. Es... era especial... o es especial, no hay duda

También empezamos con él, empezamos los dos juntos, al proceso de escribir instancias. Veréis.

En el sistema judicial, y en otros muchos sistemas oficiales, cada vez que la autoridad judicial o civil te... declara o te anuncia un juicio, te dice aquello que dice:

--Usted tiene o dispone de x días para elevar un recurso.

Bueno, el problema era que la objeción de conciencia no llegaba nunca al Parlamento español porque no les interesaba, claro. La derecha, y una derecha recalcitrante, no quería emitir un juicio que clamaba a los cielos. Forma de no tener que decir lo que no querían decir. Bloquear cualquier petición.

Pero esto no impedía que empezamos a recurrir a cualquier cosa... En el momento en que se nos arrestaba y se nos ponía en el calabozo, en prevención... de averiguar si nuestra actitud era o no delincuente... ya... escrito que... escrito al canto diciendo que aquello era corrupto. En el momento en que se elevaba a primaria la acusación... escrito al canto. En el momento en que se incoaba el expediente... escrito al canto. En el momento en que había la sentencia... escrito al canto. En el momento en que se confirmaba la sentencia por el capitán general... escrito al canto.

Aquello era... Yo pienso que miles... no exagero, ¡eh!, miles de cartas, de escritos fueron circulando por todos los despachos y departamentos militares. Lástima que nunca llegó por lo menos a los despachos superiores. Pero el testimonio que se dio, el sentimiento de rebeldía... no... esa frase suena mal. Diríamos el sentimiento de querer luchar por defender y establecer legalmente nuestra posición, esto era algo que se caracterizó, y se caracterizó porque Pacurro y yo, más Pacurro, la honra va para él... Pacurro tenía ese espíritu de luchador, ese espíritu de conformista, aparentemente, pero firme como una roca, que le llevó a conseguir datos y posiciones que jamás otros hubiéramos logrado."

Francisco Díez Ferrer (¿Barcelona, 1942?-), conoce a los testigos de Jehová a finales de 1963, cuando una compañera de trabajo le presenta a una familia de testigos que son sus vecinos e inicia un estudio bíblico con ellos. Al tercer o cuarto estudio se entera de que los testigos de Jehová no hacían el servicio militar. Resulta que Francisco era hijo de un subteniente de la Guardia Civil y su padre ya le había enseñado parte de la instrucción militar en espera de que, durante su servicio militar, pudiera conseguir ser nombrado cabo rápidamente. Cuando le dijo a sus padres que no iba a realizar el servicio militar la situación en su casa se volvió muy complicada. En enero de 1964, a los tres meses de haber conocido a los testigos de Jehová, decidió bautizarse antes de hacer el servicio militar. Hubo algunas reticencias por parte de sus compañeros de creencia, pues algunos pensaban que se trataba de una estrategia para infiltrarse como “topo” y obtener información para los militares y la policía. Finalmente se bautizó como testigo de Jehová y, seguidamente presentó su objeción al servicio militar. Fue condenado a 8 meses, en su primera condena, de las cuatro que tuvo. La segunda fue a 3 años, que cumplió en la Penitenciaría de La Mola, en Mahón, a la que llegó en 1964. Estando allí recuerda que se le planteó la siguiente posibilidad:

“Un día estando cumpliendo la segunda condena en la prisión, pidieron por megafonía, que me presentara en la parte de la entrada de la prisión. Pregunto qué pasa... y me dicen que me van a llevar a la casa del Jefe de la Prisión que vivía a unos cientos de metros, pues quiere hablar conmigo. Lleno de interrogantes, me voy custodiado por un soldado hasta la casa del Jefe, un oficial con grado elevado. Nos abren la puerta y... ¡¡¡sorpresa!!!... mi padre y mi madre están allí. Inmediatamente pienso... *‘¿qué hacen aquí sin avisar antes de que iban a venir?’*

Veamos.

El Jefe militar me dice... *‘Mira, vas a coger tus cosas... y te vas a ir a Barcelona, hoy mismo con tus padres... y cuando te parezca vuelves... estás conmigo el tiempo del servicio militar y después definitivamente te marchas a casa y se acaba esta pesadilla’.*

Sin duda ante una situación tan de sorpresa e inesperada... Jehová tuvo que ayudarme para ver lo que supondría aceptar aquella oferta. ¡Finalmente se me habría considerado como un[o] que sí había hecho el servicio militar, y habría transigido, pues además así se habría hecho constar en los papeles oficiales, cuyo registro incluso se entregaba a cada individuo!

Le respondí que no aceptaba su ofrecimiento.

Se levantó furioso y me dijo... *‘vete con tus padres a dar una vuelta por los alrededores y después vuelve’.*

Parece que esperaba que mis padres me convencieran. Al cabo de más de una hora, en las que mi madre estuvo todo el rato llorando, volvimos y le volví a repetir al Jefe militar la misma decisión anterior. Furioso mandó que me sacaran afuera con el soldado y después de un rato mi madre y mi padre salieron también fuera y me dijeron que no querían volver a saber más de mí y que me daban el último beso y así lo hicieron. Entonces el soldado me llevó de nuevo a la prisión.

Meditando en el asunto pensé que se habían confabulado como militares, el Jefe y mi padre también militar, para cogerme por sorpresa y hacerme cambiar con una buena oferta. Al cabo de una

hora de nuevo me llamaron a la entrada de la prisión y... ¿quien estaba allí?... mis padres.

Me madre me dijo... *‘toma este jersey que te he hecho y este dinero para cuando lo necesites’*. Sin duda una buena madre.” (Batista Silvera y Suárez, s. f.)

Otro caso es el de **Antonio Sánchez Medina (Murcia, 19/2/1940-)**. Su experiencia es interesante puesto que conoció a los testigos de Jehová viviendo en Alemania, en 1961. Progresó rápidamente y entendió que no podía hacer el servicio militar, pero que debía respeto a las autoridades y tenía que regresar a España para enfrentarse a él. Decidió regresar a España y presentarse como objetor, aunque todavía no estaba bautizado como testigo de Jehová. Es decir, un caso a la inversa de lo esperado... mientras que algunos testigos de Jehová optaban por huir al extranjero para evitar su incorporación a filas, Antonio Sánchez decidió regresar del extranjero para ser consecuente con su conciencia. Según explica Jesús Martín³⁵, Antonio se presentó en el Consulado español en Hannover para informarse sobre el tema del servicio militar. Allí le dijeron que podía continuar quedándose en Alemania sin tener que ir a España para cumplir el servicio militar, pero que era condición indispensable que jurara bandera en el mismo Consulado. Para la conciencia de Antonio aquello no era aceptable. Él también podía haberse quedado en Alemania como “prófugo”, hasta que hubiera pasado el tiempo indicado en la ley (unos 10 años), y entonces regresar sin ningún tipo de problema. Pero, su conciencia no le dejó, y regresó. Él empezaba a tener una vida más o menos hecha en Alemania, tenía un buen trabajo, ganaba dinero, además, jugaba como semiprofesional en un equipo de fútbol. Pero decidió regresar. Llegó a España en febrero de 1962; se bautizó como testigo de Jehová el 19 de marzo de aquel mismo año; y, el 24 de marzo se presentaba para el servicio militar y ya era encerrado en el calabozo del cuartel de Zaragoza.

“Pues, sí, eso fue unos tiempos bastante difíciles... aquellos. Yo me acuerdo, que estaba trabajando en el año 61 en Alemania, en una fábrica con más de 30.000 trabajadores y, allí, en Hannover, en Alemania... por primera vez escuché cuál era el nombre de Dios... Jehová. Unos hermanos de Valencia, con la Biblia me enseñaron este nombre de Jehová, de Dios, Jehová. Yo, faltaban 3 o 4 meses para regresar a España, para hacer lo que llamaban el Servicio Obligatorio Militar. Pero, yo, ya, en mi mente tenía pensado:

--*‘¿Cómo voy a hacer el [servicio] militar?, si eso... en la Biblia está claro que un cristiano no lo tiene que hacer?’*

Me vine de Alemania a España en febrero del 62, me bauticé en marzo del 62, el 19 de marzo, y el día 24, cinco días después estaba en el calabozo. Me había negado a hacer el servicio militar. Allí, en el calabozo [*de Zaragoza*] fue muy difícil, porque estuve muchos meses solo. Me quitaron la Biblia. Y, eso fue un momento muy, muy difícil. De hecho, no tenía nada, ningún texto, ninguna parte de la Biblia, para poder yo... cómo diríamos... acogerme un poquito a mi decisión. Y, ¿qué pasó? Que, en aquel año, el texto del año era Salmo 27:14. Me

³⁵ Conversación personal con Jesús Martín en su casa de Segur de Calafell (28/12/2022).

lo he escrito aquí [*saca una nota de su bolsillo de la chaqueta*] porque, en la Biblia antigua... yo lo puse allí en la pared, como te he explicado hoy a ti. Lo puse en la pared. Y, dice este texto, el Salmo 27:14, --*‘Espera en Jehová, sé animoso y sea fuerte tu corazón. Sí. Espera en Jehová.’*

Este texto, lo puse con un lápiz que me dejaban allí en el calabozo, para escribir una vez al mes a mi madre, en una parte del calabozo. Daba vueltas para allí, para acá, y ese texto me ayudó mucho... y, yo le pedía a Jehová:

--*‘Jehová, por favor, cuando me hagan una sentencia, un consejo de guerra –lo cual hicieron unos meses después—que me lleven a una prisión donde haya algún hermano.’*

Yo le oraba a Jehová... pero, parece que Jesús [*Martín*], ya, en Ocaña, estaba orando a Jehová que le mandara algún hermano para allí. Y, nos juntamos. Fue la primera vez que conocí a Jesús, en abril o mayo del 63. Ya te dejo...

[...]

Es curioso, es curioso, porque ese periodo... claro, yo llevaba, aproximadamente, un año y pico. Me habían llevado un mes al manicomio, a ver si estaba loco, porque me negaba a hacer el servicio militar, en Zaragoza. Me habían llevado al manicomio. Vieron que no estaba loco, que estaba bien.”

(A. Sánchez Medina & J. Martín Nohales, comunicación personal, 28 de enero de 2023)

En Zaragoza estuvo unos 12 o 13 meses encerrado. De ellos, un mes estuvo encerrado en un manicomio para ser examinado y ver si estaba en sus cabales o no. Finalmente fue considerado como útil para el servicio militar y su proceso siguió adelante. Ante su negativa de realizarlo, fue condenado en consejo de guerra, en Zaragoza, a 3 años y 1 día. Lo llevaron al Penal de Ocaña en marzo o abril de 1963, donde coincidió con Jesús Martín Nohales, Alberto Contijoch Berenguer y Francisco Díaz Moreno. Cuando llegó, además del periodo normal de 30 días en celdas de aislamiento, llegó con una condena adicional de 20 días más, por haber intentado enviar desde su celda de Zaragoza una carta a otros testigos de Jehová. En el año 1964 lo enviaron al Batallón Disciplinario de Cabrerizas, en El Aaiún (antiguo Sáhara español), donde lo pasó bastante mal. En su segundo consejo de guerra lo condenaron a 6 años y 1 día. Lo enviaron al penal de Mahón. Posteriormente lo vuelven a enviar a El Aaiún, y en su tercer consejo de guerra lo condenan de nuevo a 6 años y 1 día. Lo envían al Castillo de Santa Catalina, en Cádiz, donde aún tendrá un cuarto consejo de guerra, condenándolo, de nuevo, a otros 6 años y 1 día de condena.

“Yo venía con un castigo, porque en Zaragoza me habían cogido una carta. Yo quería llevársela a los hermanos, precisamente a Máximo y Juliana Pavón Sánchez. Me acuerdo hasta de los apellidos. Juliana Pavón Sánchez era la esposa. Me la cogieron. Entonces, me castigaron. Cuando yo llegué, yo no sabía nada de eso. Cuando llegué a Ocaña, resulta que habían mandado un escrito como que yo tenía 20 días de celdas de castigo. Celdas de castigo eran... le llamaban “el tubo”, porque estaba casi debajo tierra. Y, entonces, cuando eso... aunque Navas se portó bien conmigo. Él estaba interesado en que jugara en su

equipo ¡eh! [Antonio Sánchez Medina había sido jugador de fútbol semiprofesional]. Luego me di cuenta de eso. Pero, yo dije:

--"Veinte días, aparte de los treinta arriba... en el periodo." [Por norma cuando llegaba un preso nuevo a Ocaña, pasaba un periodo de 30 días en unas celdas aparte para que se aclimatara y ver un poco cómo era]. Veinte días... ¿cómo me las voy arreglar?"

Allí, en el suelo helado... y, entonces, el plato de aluminio tenía dos asas. Se me ocurre un día quitar un asa. Enderezo el asa. Me echo en el suelo... estaba heladísimo. Y, me pongo a fabricar un crucigrama gigante. Estuve los 20 días liado con él crucigrama. ¡Se me pasó el tiempo! ¡No me di ni cuenta!

Y, yo sé que Navas, varias veces miraba por el ojillo de allí [por la mirilla o puertezuela que había en la puerta de la celda]. Y, sabía que estaba yo allí, escribiendo. Pero, yo lo tapaba con una bayeta y nunca me dijo nada. Pero, fue la idea de que 20 días se me pasaron sin darme cuenta creando el crucigrama gigante.

[...]

En mi caso... perdón... en mi caso fue, me pusieron 3 años y 1 un día en Zaragoza. Me llevaron a Ocaña, conocía a Jesús, a Alberto, a Paco. Luego, en el año 64 me mandaron al Batallón disciplinario, que esto estaba en África, en El Aaiún. Ellos le llaman Batallón disciplinario, pero nosotros, Alberto, Paco y yo, y Juan [se refiere a Juan Rodríguez Segarra], le decíamos que era un campo de concentración. Porque allí mataban a la gente y todo... a latigazos. Estando presente murieron... [y hace el gesto de 2 con los dedos]. El día mismo que yo llegué a El Aaiún habían matado a uno. Le dieron una paliza y lo metieron en un eso ... [bidón] de agua... y... Pero, en mi caso me pusieron 3 años y 1 día. El segundo "Consejo de guerra", aunque ellos lo llamaban "Causa", pero eran consejos de guerra... No te dejaban ni hablar. Tenías que decirle con toda la educación:

--"Con la venia de Usía. Si usted no me deja hablar en mi defensa a la pregunta que me ha hecho usted '¿Tiene el acusado algo que alegar?'... según el artículo tal..."

Entre Alberto y Paco se lo aprendieron.

--"... ahí dice: 'Si no se le deja hablar al acusado, ese consejo de guerra o juicio no vale para nada. Es inválido.'"

Entonces, el segundo consejo de guerra, 6 años y 1 día. Me llevan a Mahón. Tercer consejo de guerra, otra vez en El Aaiún, 6 años y 1 día. Me llevan a Cádiz, Castillo de Santa Catalina. Y, el cuarto consejo de guerra, 6 años y 1 día. Total, total... 21 años y 4 días. Pero, yo, sin indultos como él [Jesús] se benefició de dos Papas... Sin indultos ni nada, estuve casi 12 años. De hecho, yo entré el día 24 de marzo del 62, y salí el día 7 de febrero del 74."

(A. Sánchez Medina & J. Martín Nohales, comunicación personal, 28 de enero de 2023)

En total, fue condenado a 21 años y 4 días, en cuatro consejos de guerra, de los cuales pasó en prisión casi 12 años (desde el 24 de marzo de 1962 hasta el 7 de febrero de 1974). Es el testigo de Jehová que más tiempo de condena pasó en la cárcel por objeción de conciencia. De hecho, al parecer, le faltaron tan solo unos días para estar 12 años en prisión (11 años, 10 meses y 15 días). Increíble, pero cierto. Estuvo en varias

cárceles. De Zaragoza fue enviado a Ocaña, luego al Sáhara, luego a Cádiz... Se bautizó como testigo de Jehová unos días antes de entrar en la prisión de Ocaña (Contijoch Berenguer, 2020, pp. 51-54; A. Sánchez Medina & J. Martín Nohales, comunicación personal, 28 de enero de 2023; «Spanish Prisoners Go on Hunger Strike», 1974; WTBS, 1978, pp. 204-207). Cuando llegó a Ocaña, llegó con una pena adicional de 20 días en la celda de aislamiento, porque estando en la cárcel de Zaragoza había intentado enviar o sacar una carta y lo descubrieron. Al llegar a Ocaña, no cumplió los 30 días reglamentarios en la celda de aislamiento antes de pasar con el grueso de presos, sino que cumplió 50.

Jesús Martín, para quien el caso de Antonio Sánchez Medina es de los más destacados de entre todos los que conoce y, según él, merecería ser más conocido, recuerda su experiencia de esta forma:

“Antonio Sánchez Medina era uno de los españoles que, en la década de los sesenta, a principios de los sesenta, cincuenta y pico, se habían ido a Alemania para trabajar. Y, era un mecánico tornero. Así que él allí fue, consiguió trabajo... no era el españolito que llegaba y que tendrían que darle algo, porque era tornero, era mecánico tornero. Así que el empezó a trabajar y empieza a ganar dinero. Y, además, es que juega al futbol, y que juega al futbol, y que había jugado al futbol en Valencia en segunda división. Y, allí, también jugaba, no sé si federado o sin federar y tal... ¿Qué ocurre? Y, ¿cómo llega este a ser testigo de Jehová? Pues, llega a ser testigo de Jehová, porque cuando él sale cada día... se había comprado un abrigo de pelo, pues, si los alemanes iban bien vestidos, él iba igual. Y, cuando salía, allí en la puerta casi siempre encontraba una hermana con las revistas, como las ofrecían. Y, entonces, él decía:

‘Y, ¿esta pobre mujer? Con el frío que hace aquí. Le voy a coger alguna revista, le doy algo, y cuanto antes las... las venda, pues antes se irá a casa.’

Y hacía siempre esto, hasta que un día, o la hermana o él, pregunta si hay algo en español... empieza a haber algún movimiento... y empieza a interesarse... y llega a asociarse con los hermanos, veladamente, pero bueno, allí están en Alemania. Tiene suficiente conocimiento para decir que no va a hacer el servicio militar. Y, ¿qué hace? Pues va al consulado, me parece que estaba en Hannover o en alguna ciudad y tal. Y le dicen que..., que, si quiere librarse, tiene que jurar la bandera allí en el consulado, que se ve que es lo que hacían o algo así. Él dice que no, y opta por venir a España. Y, viene a España, y claro, empieza a contactar con los hermanos y, entonces, aceleran un poco su proceso... su progreso, quiero decir, y entonces, llega a bautizarse. Es decir, unos... un poquito antes de que se presenta, que presenta la objeción... Le habrían condenado a 3 años..., o no..., o quizás estoy diciendo 6 años y un día, y fueron 3 años. En todo caso, lo que él hace cuando está allí, es que da... empieza a enviar cartas con los hermanos... y le... le intervienen alguna carta y viene... cuando viene a Ocaña viene con 20 días de castigo de arresto adicional y, por eso está... bueno.

Antonio Sánchez Medina, que es de Murcia, es el que más tiempo ha estado en prisión. Todo lo que oigas y veas... de unos y otros... Doce años... le faltaron unos días, para los doce.

En ese tiempo, había evidentemente los que se marchaban al extranjero, pero él... Antonio Sánchez Medina se quedó allí y fue el que... Así que, [...] yo creo que donde él entró fue en Zaragoza, seguramente o probablemente, porque le tocaría por sorteo Zaragoza. Pero él es ... él es murciano... y, muy... muy... en fin, bondadoso, un buenazo, en fin.” (J. Martín Nohales, comunicación personal, 9 de agosto de 2021)

En la historia oficial de los testigos de Jehová en España su caso aparece de esta forma:

“En 1963 el grupo de neutrales cristianos en la prisión de Ocaña aumentó de tres a cuatro, con la llegada de Antonio Sánchez Medina. Él ya había sufrido dificultades en otras prisiones y antes de que pudiese asociarse con los otros tres Testigos tuvo que completar un período de prueba de treinta días. A pesar de haberse dejado incomunicado, se las ingenió para poder dar testimonio sin hablar. Cuando otro preso mostró interés en la verdad, Antonio dibujó un crucigrama bíblico para que su compañero lo llenase. Por medio de varios crucigramas Antonio consiguió que el recluso escudriñase su Biblia.

Cuando el período inicial de treinta días de Antonio estaba a punto de terminar, surgió una contrariedad. Durante su encarcelamiento anterior en Zaragoza él había escrito una carta a los hermanos contándoles el caso de un preso que había mostrado interés. Antonio había escondido esta carta en la colchoneta, esperando una oportunidad para sacarla de la prisión. Pero la carta había sido descubierta en un registro de su celda. Ahora iba a pagar las consecuencias en Ocaña... veinte días en celda de castigo por haber escrito la carta y por proselitismo.

Antonio fue llevado abajo al ‘tubo’... un túnel con celdas frías y oscuras. No había mobiliario en su celda; sólo una palangana, un retrete, un plato de aluminio y una cuchara. Por la noche le traían una colchoneta y dos mantas sucias. Pero no tenía ningún material para leer o escribir. ¿Cómo, entonces, iba a soportar estos veinte días de aburrimiento? La idea de los crucigramas fue la solución. Sin embargo Antonio no tenía lápiz ni papel. Por lo tanto, rompió una de las asas de su plato y la usó para escribir en las losas del suelo de la celda. ¡De hecho, transformó el suelo en un gigantesco crucigrama bíblico! ¡Tan entusiasmado estaba Antonio recordando personajes y pasajes bíblicos que aquellos días le pasaron volando!” (WTBTS, 1978, p. 204)

Y, en algún artículo de divulgación también aparece algún dato referente a él:

“Se llama Antonio Sánchez Medina y es murciano. Actualmente debe encontrarse cumpliendo condena en el castillo de S. Francisco del Risco, de Las Palmas. Está encarcelado desde 1962. Actualmente cumple la tercera de sus sucesivas condenas, por su negativa de

conciencia a la prestación del servicio militar. Mientras la legislación española no regule, de una u otra manera, su situación –sea reconociendo un derecho, sea tipificando un delito, cuya pena extinga la obligación del servicio incumplido–, Antonio Sánchez Medina se verá privado de libertad hasta que, cumplida la última condena, haya alcanzado una edad que excluya la eventualidad de verse nuevamente llamado a filas. Sánchez Medina es el decano de una relación de 268 españoles, cuatro de ellos católicos y el resto, en su totalidad, ‘Testigos de Jehová’, privados de libertad por la misma causa, según se recoge en uno de los apéndices documentales que completan el riguroso informe de Jesús Jiménez ‘La objeción de conciencia en España’, recientemente editado por ‘Cuadernos para el Diálogo’.” (Cisneros, 1973, p. 34)

Caso parecido es el de **Juan Rodríguez Segarra**, de Barcelona, pero con un detalle sorprendente puesto que había declarado su objeción al servicio militar en 1961, antes de ser bautizado como testigo de Jehová. Había conocido a los testigos de Jehová muy poco antes de su incorporación al servicio militar y nadie contaba con que adoptara la postura de la objeción de conciencia en una fase tan temprana de su estudio bíblico. Por dicho motivo, desde 1961 hasta 1963 su caso ni siquiera era conocido por los mismos testigos de Jehová que le habían estado visitando en Barcelona. En 1963, cuando llegó otro objetor al Castillo de Galeras, prisión militar de Cartagena, donde estaba Juan Rodríguez, se informó de su existencia. Estuvo 3 años en prisión por objeción de conciencia, por neutralidad, antes haber sido bautizado como testigo de Jehová. Su bautismo no se efectuó hasta 1964 cuando estando en el batallón disciplinario de La Saguia, Sáhara, se pudo conseguir un bidón lleno de agua y Alberto Contijoch y Francisco Díaz procedieron a realizarlo en una sencilla ceremonia. Estuvo encarcelado en Cartagena, Canarias, el Sáhara y Cádiz. Pasó más de 11 años en la cárcel, y su compañero de fatigas, Albert Contijoch le dedica un buen apartado en su libro (Contijoch Berenguer, 2020, pp. 81-87, 113 y 114; WTBS, 1978, pp. 205-208). En la historia oficial de los testigos de Jehová en España también se mencionan algunas de sus experiencias.

“Después de un año en Ocaña, Francisco Díaz Moreno había cumplido su segunda condena, y en enero de 1964 quedó libre temporalmente durante dos meses, esperando su tercer consejo de guerra. Usó aquel tiempo para edificarse espiritualmente, antes de marcharse al Sáhara. Para abril de 1964, Francisco había sido transportado a un campamento del batallón disciplinario denominado La Sagia, más adentro en el desierto. Alberto Contijoch y Juan Rodríguez ya estaban allí. Es interesante notar que Juan para entonces había pasado tres años en prisión por neutralidad y no era todavía testigo de Jehová bautizado. Se había decidido a favor de la verdad de la Biblia antes de tener oportunidad de ser sumergido en agua en símbolo de su dedicación a Dios.

En uno de los primeros lugares donde Juan estuvo encarcelado se usaron engaños, entre otras cosas, en un esfuerzo por hacerle violar su neutralidad. El capellán de la prisión —naturalmente un sacerdote católico— le dijo a Juan que otro Testigo iba a visitarlo y traerle las instrucciones más recientes de la Sociedad.” (WTBS, 1978, pp. 205 y 206)

Alberto Contijoch narra esta historia de la siguiente forma:

“Entonces, un tal Juan Rodríguez Segarra [...] este es muy curioso, porque este estaba en la prisión sin bautizar [*se entiende que una persona llega a ser testigo de Jehová cuando ha dado el paso de bautizarse*]... y había estudiado tres meses... y nadie, y nadie se dio cuenta de él, porque... cuando salió... él era de la Barceloneta, ahora es un anciano en Masnou, [*pero entonces*] él estaba en la Barceloneta, y le hacía el estudio el P., E.P.F. le hacía el estudio. Y a los tres meses, nada, tres o cuatro meses de estudiar, tenía que ir a la mili. Claro... haz lo que veas, chico... qué importancia tiene, el pobre Joan [*en el sentido de que llevaba muy poco tiempo estudiando con los testigos*]. Y le dijeron:

--*Mira, hay un hermano –un equivalente a un ministerial en la actualidad [un ayudante en las congregaciones]—que va también a Cartagena, a la Marina.... Y, haz igual, fíjate en lo que hace él. Es un chico muy majo, y según lo que haga, si tú quieres, pero bueno... allá tú ¿no? [como diciéndole que él tenía que tomar sus decisiones].*

Bueno, se fueron, él vigilando a este hermano [*se refiere viendo qué es lo que hacía*]. Y, este hermano llegó allí y, sí, sí... fue el primero en pedir un fusil para hacer la mili. Y, en aquellas circunstancias, él dijo... pues yo no la hago. Era muy tozudo, muy cabezota. Y eso lo salvó.

--*Sí, sí, pero no. Sí, sí. Sí, sí, pero no.*

O sea, él no tenía demasiada idea, pero lo tenía claro, no se tenía que hacer [*de cómo actuar ante el servicio militar*]. Y, los tenientes que veían que era un chico que... era un chico inculto, hijo de un pescador de la Barceloneta...

--*¡Le han engañado! ¡Le han lavado el cerebro! ... con Dixán [un añadido en broma de Contijoch, era un conocido detergente].*

Y lo... lo aturullaron, le hicieron la vida imposible, le querían pegar... pero era tan buen chico que el que le quería pegar ni siquiera se atrevió a pegarle.

--*¡Pégale, va, venga pégale!*

Lo llevaron a la playa.

--*Ven conmigo, ven conmigo... que te vas a enterar tú, cuando subas serás un marino.*

--*Bueno, pégueme, si usted quiere pégueme... ¡pégame!...*

Si un tío te quiere pegar... pues, venga, pégueme... [*Contijoch está como poniéndose mentalmente en aquella situación*]

Hacían correr a la gente. Los castigaban y hacían correr a la gente. Y la gente le...

--*¡Por tu culpa nos hacen correr!*

Y otro decía:

--*¡Pero es un buen chico!*

Se peleaban entre ellos y a él no le hacían nada.

Pero estaba sin bautizar, con una falta de conocimiento impresionante, ¿sabes? Además, en la congregación no ..., no sabían nada de él. Estuvieron dos o tres años desconectados, sin familia, sin congregación, sin nada.

Hasta que apareció el tal Julio Bertrán Prieto, otro de la campaña, y este también venía de Barcelona, y dijo...

--*¡Oye! Aquí hay uno... hay uno que está manteniendo integridad.*

Y, cuando se iba para África, el pobrecillo, yo venía de Ocaña y nos encontramos en Cádiz.

Yo lo sabía, porque nosotros teníamos un sistema de intercomunicación carcelaria con el que sabíamos ya... los que estaban en España donde estaban. Los presos... los presos que tienen un sistema de intercomunicación... los cambian de prisión... vienen de prisión...

--*Escucha que... también había allí un chico de los vuestros.*

Y, entonces, nos íbamos enterando. Y yo sabía que él había salido... escucha tal y eso, acaba de pasar a... [*no se le entiende muy bien*] él, su conducción iba quince días antes que la mía

--*¡Ay! Que lo coja a tiempo.*

Y, como que en Cádiz teníamos que esperar el barco, la espera era muy larga... y yo llegué una semana, a ver... una semana antes de que él se fuera.

Me acordaré toda la vida. Llegué de noche. Iba en una expedición de presos, sin encadenar ¿no?, cuatro o cinco por la calle. Llegamos a las puertas de la prisión... era un castillo viejo, parecía más un museo, un museo. Entramos dentro. Me encontré con cuatro o cinco en la prisión que los conocía [*no se entiende bien*]. Ibas conociendo a gente, ibas conociendo a gente... este se va hacia aquí, aquel se va hacia Bilbao, aquel tiene una condena en Valencia, aquel tiene una condena en... Y te los encuentras:

--*¡Hola!*

--*¡Hola! ¿Qué tal?*

Sí, vida normal. Es que llega un momento en que es vida normal después de once años, es vida normal. Y yo llevaba entonces, llevaba ya, pues, cuatro... en el 63, desde el 59, cuatro [*años*].

Y llego allí, a la noche

[*No se entiende*] Había unos tíos jugando allí, en el suelo... uno al que le llamaban el Feo... el Rata, a uno que le llamaban el Rata...

--*¡Hombre, que tal! Rata... tú, ¿por aquí?*

Me encontré con aquel hermano [*Juan Rodríguez*]. Estaba allí, estaba allí. Lo desperté, estaba durmiendo. Le dije... le dije que era hermano suyo y el hombre, pues, saltando, dando saltos en la cama como un crío de contento, abrazándome, llorando allí. Estuvimos la semana juntos. Esa semana de estudio cada día [*repasando conceptos bíblicos*]. Pudimos ver hermanos de Cádiz, porque rápidamente escribí que si había algunos hermanos por ahí que nos vinieran a ver. Y el mismo día que se lo llevaban... él marchó quince días antes que yo, hacia el África, vinieron hermanos y estuvieron todo el día con él... y, ya, el chico estuvo más fortalecido [*más animado*]. Y, entonces, bueno, al cabo de un tiempo, al cabo de quince días, fui yo detrás suyo e hicimos la campaña del África los dos juntos." (A. Contijoch Berenguer, comunicación personal, 28 de mayo de 2001)

Existen otros testigos de Jehová objetores de conciencia de los que también se conoce algo de sus vivencias (Jiménez Blanco, 1973, pp. 218-252).

Adolfo Peñacorada Abad (Bilbao, 1942-), conoció a los testigos de Jehová a finales de 1959 en Bilbao, bautizándose como tal en agosto de ese año. En marzo de 1963 fue llamado para cumplir el servicio militar en Burgos. Pasó por tres consejos de guerra, condenado a 15 años y 3 días, de los que cumplió más de once años en prisión (1963-1974). Ha publicado un amplio y denso libro autobiográfico y, también, se encuentran algunos datos sobre su experiencia en la historia oficial de los testigos de Jehová en España y en alguna que otra publicación (Peñacorada Abad, 2013, 2013; WTBS, 1978, pp. 210-215).

“Adolfo Peñacorada Abad es otro de los objetores que lleva más de diez años en prisión, después de tres condenas sucesivas. Alto, delgado, prematuramente calvo, esboza una sonrisa triste al repasar los últimos lustros de su vida, y sólo se dice animado por ‘la fuerza interior’ que le da su fe religiosa. Su novia, hermana de otro compañero de prisión, le visita a mendo (muchas de estas mujeres, de la misma fe religiosa, siguen a los prisioneros a donde quiera que son conducidos, para emplearse en modestos oficios, comúnmente en el servicio doméstico, que les permitan sobrevivir); mutuamente se dan ánimos.

En respuesta a mi demanda, Peñacorada me da a conocer un extenso escrito que titula: ‘Autobiografía espiritual: la vida de Adolfo en la verdad’. A través de esa narración, se puede seguir la trayectoria del más joven miembro de una familia norteña modesta, religiosa e inquieta, desde que es convencido por su hermana, Hija de María antes de ser Testigo de Jehová, para que entre a formar parte de los ‘publicadores’. Deja los estudios, abandona a los amigos, renuncia a toda afición ‘por causa de la verdad’, a la que se dedica en cuerpo y alma desde los dieciocho años. Quince días antes de ‘ir a la prueba’, como ellos le dicen, de presentarse ante la autoridad militar, abandonó su trabajo para poder dedicarse de lleno a la oración y a la meditación.

En Burgos se suceden las escenas habituales. Es condenado a tres años y un día, que comienza a cumplir en la prisión provincial de aquella ciudad, pasando luego a Madrid. Primero permanece en Carabanchel, luego lo trasladan a Mirasierra, ‘en régimen abierto’, y allí trabaja de carpintero y electricista en los chalets de una conocida urbanizadora, en tanto que su amigo y hermano en la fe Emilio Bayo hace de soldador y fraguador. Bajo el cercano túnel del ferrocarril, que tantos años estuvo sin funcionar, celebraban sus estudios de la Biblia.

Cumplida esta condena, hubo de presentarse en el batallón disciplinario sahariano del Aaiún. Ante su segunda negativa a vestir el uniforme militar, es condenado a seis años y un día. En marzo de 1966 era trasladado a Cádiz, al castillo de Santa Catalina, hasta finales de 1969. Entonces escribe:

‘De nuevo en Aaiún, presentación en el Batallón de Cabrerizas, nueva negativa a vestir el uniforme, la tercera, estamos a 6 de noviembre y de nuevo las puertas del calabozo se abren para mí. No he perdido aquella sonrisa del lejano 1963, quizá sí la juventud, pero, ¡qué maravilloso es sentarse en la celda y decir: ‘¡Tú lo mereces, Padre!’.” (Sueiro, 1973, p. 110)

“Nuestro registro sobre aquellos primeros años que los neutrales cristianos pasaron en prisión no estaría completo si no nos refiriéramos al derrotero de mantener integridad que siguieron Adolfo Peñacorada, de Bilbao, en la región vasca, y Emilio Bayo, de Logroño. Su paso por las prisiones españolas coincidió por varios años.

El 16 de marzo de 1963 Adolfo Peñacorada se presentó en los cuarteles de Burgos, donde su padre había servido como soldado treinta y cinco años antes. Durante cuatro días no se distribuyeron uniformes. Entonces, al quinto día, Adolfo tuvo una larga conversación con el coronel acerca de su objeción de conciencia. Finalmente, cuando el coronel se dio cuenta de que no podría cambiar el punto de vista de Adolfo, cambió de táctica y le gritó y dio órdenes de que fuese conducido a los calabozos. La objeción de conciencia de Adolfo fue el principal tema de conversación en los círculos militares de Burgos, una ciudad que se enorgullece de su historia militar y eclesiástica. Lo inimaginable había ocurrido: ¡un hombre había rehusado vestir el uniforme militar en Burgos!” (WTBTS, 1978, p. 210)

Estuvo unos 8 meses en el calabozo del cuartel de Burgos hasta que le hicieron el primer consejo de guerra que lo condenó a tres años de prisión y lo trasladaron a la Prisión Provincial de Burgos para cumplirlos. Estando en el cuartel se enteró que, una vez finalizada la condena, debería cumplir el servicio militar en un batallón disciplinario en África, iniciando así sus condenas en cadena. Coincidió en Burgos con otro testigo de Jehová, Emilio Bayo, con el que compartió vivencias en los siguientes meses. Fueron enviados al Departamento Penitenciario de Mirasierra (Madrid), campo de trabajo de régimen abierto, a donde llegaron en febrero de 1964. Antes pasaron un tiempo por las prisiones de Ávila y de Carabanchel donde las condiciones y el trato eran complicados. En Mirasierra hicieron trabajo duro de pico y pala en la construcción de aquella urbanización. Las condiciones allí eran mucho mejores puesto que gozaban de régimen abierto, podían pasear fuera de la prisión durante algunas horas y recibir visitas de manera más asidua. El trabajo en Mirasierra también les permitía redimir días de la condena, lo que junto a los indultos parciales por la muerte del Papa Pablo VI y la celebración de los “25 años de paz” hizo que su condena se redujera a la mitad, acabando su condena en agosto de 1964. No obstante, tenían que cumplir con el servicio militar teniendo que ir al Sáhara, pasando por Sevilla y Las Palmas de Gran Canaria. Llegaron a El Aaiún, Sáhara español, en octubre de 1964 y, poco después fueron enviados al Batallón Disciplinario de Hausa, unos 425 kilómetros desierto adentro y, en diciembre a Villa Cisneros a mil kilómetros hacia el sur. Allí sufrieron el mal trato por parte de los militares al mando, incluso alguna que otra paliza. En julio de 1965 regresaron a El Aaiún donde, por primera vez se encontraron con más compañeros de creencias (Alberto Contijoch, Francisco Díaz, Juan Rodríguez, Julio Bertrán, Antonio Sánchez, Emilio Bayo y Adolfo Peñacorada... los “siete magníficos” se llamaban entre ellos) y empezaron a analizar la legislación militar existente y a empezar a enviar escritos, recursos y cartas a las autoridades para hacerles notar su existencia. En septiembre de aquel año se enfrenta a su segundo consejo de guerra que le condena a 6 años y 1 día. En marzo de 1966, vía San Francisco del Risco en Las Palmas de Gran Canaria, lo envían al Castillo de Santa Catalina, en Cádiz. En octubre de 1969 sale hacia Canarias y El Aaiún, para presentarse de nuevo al servicio militar, y en mayo de 1970 se

celebra su tercer consejo de guerra. Es condenado a 6 años y un día en Cádiz, de donde saldrá en libertad en febrero de 1974, tras once años de su vida en la cárcel.

“El caso fue que, desde aquel tórrido habitáculo sahariano, salieron modélicas defensas, toda suerte de alegaciones, instancias, apelaciones, peticiones de clemencia transitoria, indultos y otros muchos escritos que serían usados tanto por los cauces reglamentarios a los que nos debíamos por sujeción al proceso en el ordenamiento militar, como los que enviábamos a las familias para que en su nombre los dirigieran por vía particular a Capitanes Generales, Ministros del Gobierno, Procuradores y al propio Franco; habida cuenta que nosotros no teníamos derecho legal para hacerlo directamente. Había por delante una inmensa tarea y era menester trabajar para abrir surcos de comprensión en el endurecido terreno oficial. Desde allí [*en El Aaiún, donde coincidieron 7 testigos de Jehová*] también establecimos los primeros contactos con la organización apolítica y humanitaria Amnesty International, de reciente creación e incipiente en el país. Aunamos esfuerzos y trabajos con tesón y respeto, estableciendo una callada lucha pacífica por el reconocimiento a la libertad de conciencia.” (Peñacorada Abad, 1998, pp. 218 y 219)

Emilio Bayo Íñiguez (Logroño, 1941-) conoció a los testigos de Jehová n Logroño, a finales de los años 50 o inicios de los 60. Fue condenado a 15 años y 3 días en tres consejos de guerra, de los que cumplió más de once años en prisión (1963-1974). Fue llamado a filas en Logroño, en 1963, donde pasó sus primeros meses en el calabozo hasta que fue enviado a la prisión de Burgos. Coincidió entre 1963 y 1966 con Adolfo Peñacorada, en las prisiones de Burgos, Sáhara español y, aunque en 1966 fue enviado a la La Mola (Menorca), posteriormente volvieron a coincidir en Cádiz hasta el final de sus condenas. Parte de sus vivencias durante ese periodo pueden leerse en el libro que su compañero de fatigas escribió, así como en la historia oficial publicada por los testigos de Jehová (Peñacorada Abad, 1998, 2013; WTBTS, 1978, pp. 211-216). De él, también se publicaron algunos datos de interés en una revista a inicios de los años 70, algunos de los cuales confirman la dureza psicológica por la que tuvieron que pasar aquellos jóvenes por tanto tiempo separados de sus familiares.

“En este castillo militar de Cádiz conocí, entre el casi centenar de objetores, con los que me pasé varias mañanas a los que llevan más tiempo en prisión, entre diez y doce años actualmente.

Allí conocí, por ejemplo, a Emilio Bayo Íñiguez, un riojano nacido en 1941, y que lleva en prisión ininterrumpidamente desde 1963. Condenado primero en Burgos a tres años y un día, cumplida esta pena lo sería luego en el Aaiún (Sáhara), a seis años y un día, y por tercera vez y en el mismo lugar, pasados los años, de nuevo fue condenado a la misma pena. Recientemente, hace escasas semanas, Emilio Bayo ha sido condenado por cuarta vez de nuevo a seis años y un día de prisión, un total de veintiún años y cuatro días, que sigue cumpliendo, ahora en San Francisco del Risco, en Las Palmas.

Caso curioso el de este hombre, como el de tantos otros, por lo demás. Me decía que desde su niñez había sentido una fuerte inclinación ‘a la

vida espiritual', hasta tal punto que ingresó en el colegio de los Agustino de Logroño 'con la ilusión de llegar un día a ser ministro de Dios'. 'A los diecisiete años --añade--, mi vida era poco más o menos la de la mayoría de las personas a esa edad, y mi deseo era ingresar precisamente en el ejército'. Luego entraría en contacto con los Testigos de Jehová y descubriría su incompatibilidad con el servicio de las armas.

--Si al llegar al cuartel no hubiera expuesto mi objeción, hubiera sido como un soldado más, pero llegado el momento de estar de guardia, por ejemplo, si hubiera habido el peligro de un ataque sobre la dependencia, no hubiera disparado el arma; por lo tanto me pregunto si es más importante quebrantar la integridad de los principios de una persona, que todas las vidas del cuartel en peligro, por poner sobre una persona una responsabilidad que en conciencia no es capaz de cumplir.

El próximo marzo, a sus treinta y dos años de edad, cumplirá doce consecutivos en prisión, condena tras condena.

--Cuando salí de casa --dice--era un muchacho, y me encontraba dentro del círculo de mi propia familia. Ahora, ya mi padre murió, después de esperar con ilusión durante tantos años verme en casa de nuevo. Mis hermanos han crecido, y, por lo tanto, cambiado; a algunos de ellos hace ocho años y medio que no los veo y por lo tanto creo que si nos cruzáramos por la calle, no podría reconocerles, como ya me ocurrió con la visita de algunos de ellos. Con el paso de los años, de espera y tensión, mi esposa (vive en Madrid con el hijo) se encuentra con los nervios y ánimo destrozados, y más cuando ve que con su dura dedicación de ocho o más horas a trabajos domésticos, no le llega para atender a las necesidades básicas, ni le queda tiempo apropiado para atender al hijo." (Sueiro, 1973, p. 110)

"En septiembre de 1963 Adolfo fue llevado al Tribunal Militar para su consejo de guerra. Allí se encontró con Emilio Bayo, que iba a ser juzgado al mismo tiempo. Ellos ya se conocían, porque dos años antes habían estado entre los Testigos que habían sido detenidos por la policía de Logroño.

Cuando cumplió los veintiún años de edad, Emilio se presentó en los cuarteles de Tudela, en la provincia de Navarra. Resultó ser el 16 de marzo de 1963, el mismo día que Adolfo se presentó en Burgos. Al día siguiente Emilio rehusó vestir el uniforme militar y no asistió a misa con los reclutas. Fue conducido a una mazmorra, donde pasó sus primeras diez semanas virtualmente sin ninguna luz natural y casi sin ningún paseo al aire libre. Le quitaban su cama cada mañana y se la devolvían por la noche, y no le permitían hablar con nadie. Sólo debido a la amabilidad de cierto capitán se le dejó un asiento donde podía sentarse durante el día.

Después de aquellas diez primeras semanas, Emilio fue trasladado a Burgos para su consejo de guerra. Durante ese día de viaje, esposado a un guardia civil, habló por las diez semanas de silencio. Emilio estaba dando el testimonio en el tren y usando su Biblia hasta donde le era posible, con una mano atada. El guardia trataba de esconder la mano esposada, pero Emilio tiraba continuamente de ella a fin de que las personas supiesen que estaba en cadenas por sus creencias cristianas.

Las audiencias de los consejos de guerra de Adolfo y Emilio se celebraron por separado, pero el resultado fue el mismo... tres años y un día de prisión. En noviembre fueron trasladados a la prisión civil de Burgos, donde tuvieron que asociarse con los delincuentes civiles corrientes y criminales de toda clase.

Adolfo fue el primero en llegar y el director de la prisión le dijo con aire amenazador: "Los conozco a ustedes y sus métodos. Como se le ocurra hacer proselitismo aquí, se pudrirá en las celdas de castigo." Afortunadamente, unos días después el director fue reemplazado y en poco tiempo Emilio y Adolfo habían revuelto la prisión con su predicación. Por supuesto, la única literatura que tenían era la Biblia católica Nácar-Colunga, aunque resultó ser suficiente. Todo lo que ellos dijeron durante la semana llegó a oídos del capellán de la prisión a tiempo para la misa dominical. Sin embargo, los hermanos ya se habían ganado el respeto y la admiración del nuevo director, así como de los demás presos. De manera que el capellán no pudo impedirles que siguiesen predicando y no pudo hacerles ningún daño. El director tenía una impresión tan favorable de ellos que recomendó que se les trasladara a una prisión abierta en Mirasierra, no lejos de Madrid. En enero de 1964 Emilio y Adolfo iniciaron su viaje hacia esta nueva prisión. En camino tuvieron que pasar por las prisiones de Ávila y Carabanchel. Finalmente llegaron a la prisión de Mirasierra. [...]

Mirasierra era un grupo de barracones carcelarios que usaban los reclusos confiables, los cuales trabajaban para una empresa de construcción que edificaba chalets, principalmente para extranjeros. De hecho, era como estar libre, ya que los presos se mezclaban con los de afuera durante las horas de trabajo. Para Adolfo y Emilio aquel alivio duró poco... siete meses, para más exactitud. Pero por lo menos fue un respiro. El trabajo era duro y pesado para estos jóvenes que habían pasado cerca de un año en prisión haciendo muy poco ejercicio físico.

Adolfo y Emilio aprovecharon las oportunidades que se presentaron para dar testimonio, y tuvieron buenos resultados. Por ejemplo, empezaron un estudio bíblico con una persona que más tarde llegó a ser cristiano bautizado. Además, pronto organizaron un estudio de *La Atalaya*, que se celebraba en la entrada de un túnel de una línea de ferrocarril que todavía no se usaba. Cuatro personas se sentaban en las vías y disfrutaban de este interesante estudio.

Después de un tiempo, a Adolfo y Emilio les encargaron trabajo más liviano dentro de los chalets. Esto les permitió dar testimonio a algunos de los propietarios. También daba un testimonio excelente el grupo de hermanos que los visitaba cada domingo, pues los guardias y los reclusos reconocían el amor que existía entre los testigos de Jehová.—Juan 13:34, 35.

Cuando su condena en Mirasierra terminó, Adolfo y Emilio fueron puestos en libertad por un mes, pero con instrucciones de dirigirse a El Aaiún, en el Sáhara Español. Usaron aquel mes de libertad para asociarse con compañeros de creencia y para edificarse espiritualmente. Renovados física y espiritualmente, partieron a finales de septiembre hacia su nueva prisión en África.

Cuando Adolfo y Emilio llegaron a El Aaiún se enteraron que ya había encarcelados allí tres neutrales cristianos, Francisco, Alberto y Juan,

aunque no había forma de verlos. Adolfo y Emilio estaban deseosos de hablar con estos tres compañeros de creencia para enterarse de las cuestiones que se podrían presentar en aquel nuevo lugar, especialmente debido a que pudiera ser que hubiera detalles por los cuales fuera problemático tomar algunas decisiones.

Desde El Aaiún, Adolfo y Emilio fueron trasladados a Hausa, donde sabían que estaba Antonio Sánchez. Pensaron que por lo menos sería posible obtener alguna información de él. Sin embargo, cuando llegaron él ya se había marchado... sólo unas pocas horas antes. Parecía que todo estaba perdido. Pero tuvieron que ir al barbero del campamento, un tal Benito Egea, una persona que recientemente había estado estudiando la Biblia con Antonio Sánchez. Él pudo darles información útil. Continuaron el estudio de la Biblia con él hasta que se tomó la decisión de trasladarlos. ¿A El Aaiún? No. Iban a Villa Cisneros, 1.000 kilómetros al sur... a una base militar donde aún no había pisado ningún testigo de Jehová. Así que tendrían que "arar" un campo virgen. A propósito, el barbero del campamento se bautizó más tarde e incluso sirvió durante unos años como precursor especial.

El 21 de diciembre de 1964, en medio de una lluvia torrencial, el convoy de camiones se puso en marcha a través del desierto. Aquel incómodo viaje duró varios días. Al despertar después de su primera noche en los cuarteles de Villa Cisneros, la primera noticia que recibieron fue que un legionario había matado a otro en un arrebato de celos por un asunto de relaciones homosexuales. Esa era la clase de mundo en la cual habían entrado. Ahora estaban completamente aislados de los hermanos y de la organización terrestre de Jehová, y no podían consultar a nadie excepto a Jehová Dios. Y eso lo hicieron intensamente en busca de guía. En medio de 2.000 a 3.000 soldados, eran los únicos que estaban vestidos de paisano.

Emilio y Adolfo no pensaban que siempre tomaban la decisión más acertada. Pero estaban tratando de agradar a Jehová, y en febrero de 1965 su neutralidad se manifestó a las claras. Todo el batallón recibió la orden de salir del cuartel para efectuar maniobras, pero los dos hermanos no estuvieron dispuestos a obedecer. Así que el teniente los sacó del barracón a empujones y patadas y los colocó en la última fila de la formación. Entonces sonó la orden: "¡De frente, marchen!" Todo el batallón se puso en marcha, dejando atrás a dos figuras inmóviles y solitarias, Adolfo y Emilio. Afortunadamente, el capitán los trató con consideración y los devolvió bajo arresto al cuartel.

Poco después, Adolfo y Emilio se encontraban en el pelotón de castigo. Los legionarios encargados prácticamente tenían libertad para hacer lo que quisieran con los prisioneros, incluso matarlos, y nadie les preguntaría nada. Ante la orden de ponerse en posición de firmes, los hermanos rehusaron. El guardia los insultó y el cabo encargado empezó a darles golpes y puñetazos Adolfo terminó con un ojo amoratado y varias magulladuras.

Adolfo y Emilio permanecieron en el pelotón de castigo un mes. Puesto que rehusaban hacer trabajo en el cuartel, los llevaban cada día al amanecer a un lugar a unos tres kilómetros de distancia. Allí tenían que romper piedras y cavar en la arena. Como la alimentación no era adecuada, y muchas veces no era lícita para un cristiano, estaban hambrientos y exhaustos. De vez en cuando su condición motivaba la

compasión del guardia y él les permitía buscar refugio del calor en una cueva cercana donde podían dormir un poco. Pero la mayoría de los guardias eran unos tiranos que no permitían hablar ni hacer nada sin su permiso.

En abril de aquel año Adolfo y Emilio salieron del pelotón de castigo y se preguntaban por cuánto más podrían resistir la guerra de nervios en Villa Cisneros. El castigo físico era una cosa, pero la tensión nerviosa era otra. Había una lucha constante por mantener integridad a Dios, por permanecer neutrales en este ambiente militar con su alta carga de tensión. Sus oraciones fueron contestadas cuando, en el mes de julio, fueron llevados de vuelta a El Aaiún en avión, para enfrentarse a otro consejo de guerra por haber rehusado vestir el uniforme en Hausa.

Su llegada a El Aaiún aumentó el número de neutrales cristianos allí a siete. Poco se imaginaban ellos, en 1965, que el primero de los siete no sería puesto en libertad sino hasta 1970 y que cuatro de ellos aún estarían en prisión en 1973.

En enero de 1966 se deshizo el grupo de siete. Cuatro fueron enviados a la prisión de Santa Catalina en Cádiz, y los otros tres a la prisión militar de Mahón, en las islas Baleares. Así, Adolfo y Emilio, por ejemplo, fueron separados después de compartir tres años de encarcelamiento. Emilio Bayo y Antonio Sánchez Medina fueron enviados a Mahón, adonde llegaron en abril de 1966, y poco después llegó Julio Beltrán. El viaje de tres meses de ellos incluyó paradas en Cádiz, Vicálvaro, Madrid y Zaragoza.

Para cuando los dos hermanos llegaron a Zaragoza, era el 4 de abril, y el día siguiente sería el Memorial de la muerte de Cristo Jesús. Los hermanos empezaron a hacer planes para conmemorarlo, pero se les dijo que se prepararan para continuar su viaje a Barcelona. Durante el viaje en el tren, solicitaron permiso a los guardias para poder comprar un poco de vino, el cual escondieron por si los próximos guardias lo prohibían. Pues bien, cuando eran cerca de las seis de la tarde, Emilio y Antonio explicaron a los guardias que era la hora de una celebración especial por medio de considerar un tema de la Biblia. Los guardias lo permitieron, y de este modo los hermanos celebraron el Memorial, consistente en un discurso de cuarenta y cinco minutos, discurso que oyeron los guardias y los dos prisioneros a los cuales los Testigos iban esposados. Aunque su departamento del vagón estaba vacío al principio, hacia el final del discurso había otras cuatro o cinco personas escuchando. Aquel discurso terminó precisamente cuando el tren entraba en la estación de Barcelona.” (WTBTS, 1978, pp. 211-215)

Juan Carbonell Uría (¿Barcelona, 1943?-) pasó cerca de 10 años en prisión (1964-1974). De él se escribe lo siguiente:

“A Juan Carbonell Uría lo juzgaron también por cuarta vez el pasado 4 de octubre en Las Palmas. Había sido condenado primero en Barcelona, a ocho meses; luego a tres años y un día, en la misma ciudad; posteriormente a seis años y un día, en el Aaiún, y ahora lo ha sido a diez meses. Lleva en prisión desde el año 1964.

--Pienso exactamente igual desde el día en que me presenté en el año sesenta y cuatro hasta hoy. Mi conciencia sigue igual en este aspecto; siento igual el problema. Yo soy un hombre pacífico por naturaleza, no me gusta la violencia, y los ejemplos los encuentro en muchos pasajes de la Biblia. Un individuo tiene que cumplir con su conciencia en todos los aspectos de la vida, aun cuando los tragos puedan ser amargos.” Sueiro, 1973, p. 110)

“Las Palmas de Gran Canaria (OPE).--La agencia Logos distribuyó el 5 de octubre un despacho fechado en esta ciudad, dando cuenta de que ‘en el Regimiento Mixto de Artillería n. 94 de Las Palmas se han celebrado cuatro consejos de guerra contra otros tantos objetores de conciencia, todos ellos ‘Testigos de Jehová’, que han sufrido anteriormente procesos militares y habían sido condenados por el delito de desobediencia, de acuerdo con el Código de Justicia Militar’. Uno de los cuatro juzgados ahora, Juan Carbonell Uria, ya había sido juzgado antes tres veces por desobediencia, habiendo sido condenado, la primera vez, a ocho meses de prisión, la segunda, a tres años, y la tercera, a seis años. Es decir que, al comparecer ante el nuevo consejo de guerra en Las Palmas, había cumplido unos 10 años de prisión militar. Otro de los juzgados, Emilio Bayo Iñiguez, también ha sido procesado tres veces y había sido condenado a un total de quince años y un día de prisión, de los cuales ha cumplido 11 años.” («La España franquista: un Estado de represión», 1973)

Fernando Marín Corral (Barcelona, 1943-) pasó diez años en prisión (1964-1974). Se encuentran datos sobre su experiencia en la historia oficial de los testigos de Jehová en España (WTBTS, 1978, p. 208) y, también, él mismo narra su caso en un artículo autobiográfico publicado en la revista *La Atalaya*.

“En febrero de 1964, a la edad de 21 años, se me reclutó para el servicio militar. Estaba preparado para lo que habría de venir. Por años, al igual que otros jóvenes de mi generación en la congregación, solo tenía dos metas en la vida... servir como ministro precursor de tiempo completo y mantener integridad en la cuestión de la neutralidad cristiana. (Juan 17:16; 18:36.)

Cuando salí de casa con rumbo al cuartel, iba con un aire de expectación, con cierta especie de frío nerviosismo, pero teniendo claro en mi mente cuáles eran mis convicciones. Al llegar a la comandancia militar local, expuse mi condición de objetor de conciencia... algo que apenas se entendía en aquel tiempo en España y que de ningún modo se toleraba. Se me dio el pase de viaje y se me dijo que me presentara en el cuartel de Tenerife (Islas Canarias)... a más de mil seiscientos kilómetros (1.000 millas) de distancia de mi hogar en Cataluña.

En Tenerife, las autoridades militares creyeron que yo estaba loco. ¿Quién en su sano juicio rehusaría hacer el servicio militar bajo una dictadura fascista? ¡Fui internado en un hospital psiquiátrico para ser sometido a tratamiento! Afortunadamente, me examinó un médico que conocía a los Testigos, y así se me salvó de ser víctima de tratamiento que pudo haber causado daño permanente. Al poco

tiempo me encerraron en una prisión militar. ¿Cuánto tiempo estaría allí? No tenía idea, pues en aquellos días no se dictaba sentencia fija contra los objetores de conciencia.

Durante los siguientes años llegué a conocer el vacío interno de la soledad y la degradación de compañeros de celda envilecidos. Pasé por situaciones que pusieron en peligro mi vida, y se me hicieron ofertas tentadoras para quebrantar mi integridad y neutralidad. Poco a poco empecé a darme cuenta de que el pequeño rectángulo de una celda podía ser también un universo cuando se disfruta de una relación íntima con Dios. Desarrollé una confianza enorme en Jehová como mi Dios. (Salmo 23.)

Incomunicado

De Tenerife se me envió a la temida prisión militar de San Francisco del Risco, en la isla de Las Palmas de Gran Canaria —temida por la reputación del comandante de la prisión— hombre de baja estatura, recias espaldas y sadista que, personalmente, disfrutaba de golpear a los prisioneros. Su apodo era ‘Pisamondongo’.

Me dejaron incomunicado y me quitaron todas mis pertenencias, incluso mi Biblia. Solo me dejaban salir brevemente al anochecer... a vaciar mi retrete y a recoger mi escudilla de comida. Pero durante todos aquellos meses en que se me mantuvo incomunicado jamás estuve realmente solo. (Salmo 145:18.) Como el misionero Harold King, quien por años estuvo incomunicado en China, cultivé mi relación con Jehová. (Véase La Atalaya del 15 de septiembre de 1963, páginas 565-570.)

Un domingo incluyeron una rodaja de limón en la comida. Cuando la exprimí en el arroz, unas gotas cayeron en los ladrillos rojos del piso de mi celda y dejaron una mancha pequeña. Aquello me dio la idea de usar el zumo de limón para inscribir un texto en el piso de la celda. Una vez a la semana me ponían en la comida una rodaja de limón. Así, poco a poco, pude escribir en el piso de la celda: “El nombre de mi Dios es Jehová”. Aquellas palabras eran un recordatorio constante de que no estaba totalmente solo. Esa simple verdad a mis pies me hizo recordar las verdades profundas acerca de la relación del hombre con Dios. Más tarde, usando la cera de una vela, enceré todo el piso de la celda hasta que quedó suave y rutilante como un espejo.

A lo que me arriesgué por leer la Biblia

Los hermanos encarcelados en El Aaiún, en el Sáhara, se enteraron de que yo estaba incomunicado y del hecho de que no se me permitía tener la Biblia ni literatura bíblica. Por medio de otro prisionero que fue transferido, se las arreglaron para enviarme algunas páginas de la revista La Atalaya y una copia de uno de los Evangelios. El problema era: ¿cómo podía entregármelas mientras yo estuviera incomunicado? Aquella noche, cuando salí a vaciar mi balde, dejaron caer un paquetito sobre la pared del retrete. Lo sujeté con fuerza como un hambriento que atenaza ansiosamente un pedazo de pan. De vuelta en mi celda leí y releí toda la noche aquellas páginas. ¡Era la primera vez en un año que veía literatura que hablaba de Jehová! Despuntó el día. ¡Con qué hambre voraz había devorado aquellos artículos y las palabras consoladoras de Jesús en el Evangelio!

La noche siguiente, cuando regresaba a mi celda con la escudilla en la mano, vi al comandante de la prisión, don Gregorio, esperándome.

Tenía una mirada amenazante, y el cuello, corto y robusto como el de un toro, estaba hinchado de rabia. Tenía en sus manos las páginas de la revista. ¡Había descubierto dónde tenía escondida mi valiosa literatura bíblica! Profiriendo insultos groseros contra el nombre de Jehová y amenazas de muerte, me llamó. Inmediatamente hice ruego intenso y en silencio a Jehová, pidiéndole que me ayudara a soportar lo que habría de venir con la dignidad propia de un verdadero cristiano.

El comandante abrió la puerta de mi celda. Corrí a la esquina de la celda y traté de cubrirme las partes vulnerables para protegerlas del ataque violento que sabía que vendría. Enfurecido y gritando, con los ojos inyectados de sangre, se abalanzó sobre mí. El suelo estaba bien pulido. Resbaló y cayó de bruces. Loco de rabia, trató de incorporarse. Mientras lo hacía, posó la vista en las palabras escritas en el suelo “El nombre de mi Dios es Jehová”. Era muy supersticioso. Al llegar al nombre de Dios dijo incrédulamente en tono bajo: “¡Jehová!”. Entonces subiendo de tono empezó a gritar una y otra vez: “¡Jehová! ¡Jehová! [...]”. Luego, icasi a gatas, huyó de la celda! Me libré de una paliza, y el comandante nunca volvió a molestarme.

Esta experiencia fortaleció mi fe en la mano protectora de Jehová. Estaba totalmente solo pero no desamparado. Se me perseguía, pero no se me destruía. (2 Corintios 4:7-10.)

Una congregación... en prisión

Con el tiempo fui trasladado a la prisión de Santa Catalina, en Cádiz, donde al poco tiempo llegó a haber unos cien hermanos. Nos organizamos como congregación, ¡una de las más grandes de España en aquel tiempo! Manteníamos nuestro horario de reuniones y estudio personal y hasta repetíamos los programas de las asambleas de distrito y de circuito allí mismo en la prisión.

Hubiera sido fácil dramatizar nuestra situación, pero nuestros hermanos y hermanas fuera de la prisión también se enfrentaban a pruebas de lealtad e integridad en su vida diaria... en algunos casos, pruebas que a nosotros no se nos presentaban en la prisión. Por lo menos, no nos sentíamos desgajados de Jehová ni de su organización. Sus principios nos eran vitales, especialmente cuando la fatiga psicológica se apoderaba de nosotros, y los días, que parecían interminables, caían implacablemente sobre nosotros como golpes de un martillo de forja, triturando la flor de nuestra juventud. Pero no dejamos que el desaliento nos venciera. (Salmo 71.)

En nuestros contornos limitados teníamos que mantener un buen espíritu de convivencia cristiana, lo cual no siempre era fácil. La vida privada era casi imposible en las celdas comunales, aunque se nos había separado del resto de los prisioneros militares. Lamentablemente, surgió un caso de pecado moral grave en nuestras filas. Se tuvo que tomar acción para mantener limpia nuestra congregación. Se expulsó a la persona. Sin embargo, tuvo que seguir viviendo con nosotros... no podíamos echarlo de la prisión ni tampoco queríamos pedir que lo pasaran a la sección de los presos comunes por el oprobio que ello hubiera causado a Jehová y a nosotros. No sabíamos cómo manejar esta situación embarazosa. La respuesta vino de una fuente inesperada.

Por la puerta de un armario

Más o menos para aquella época recibimos la grata visita de Grant Suiter, miembro del Cuerpo Gobernante. Se le permitió ver solamente a uno de los prisioneros en la sala de visitas. Pero todos nosotros queríamos verlo y oírlo. ¿Cómo sería posible esto? En el taller de trabajos manuales habíamos descubierto una puerta en desuso que comunicaba con nuestro dormitorio. Estaba oculta bajo un antiguo empapelado. Nos propusimos ocultarla completamente con un armario que no tenía la tapa que hacía de fondo. Así uno podía entrar en el armario, abrir la puerta que estaba detrás... ¡y hallarse en un laberinto de apiñadas literas de tres pisos!

Cuando el hermano Suiter estuvo a solas conmigo en la sala de visitas, lo invité al taller con el pretexto de mostrarle algunos de nuestros trabajos manuales. ¡Imagínese su sorpresa cuando le pedí que entrara en el armario... para luego hallarse en un dormitorio donde había más de un centenar de hermanos esperando verle! Nos arriesgamos, pero para nosotros, hambrientos como estábamos de tener asociación con hermanos de fuera de la prisión, bien valió la pena. Casi no podíamos creer que realmente en medio de nosotros había un miembro del Cuerpo Gobernante.

Aprovechamos la oportunidad para explicarle nuestro problema con relación al caso de expulsión. Su respuesta fue clara: Las normas y las reglas de los hombres no pueden subvertir los principios ni la organización de Jehová. ‘¡La organización no está en prisión!’, dijo él. Entonces sugirió: ‘¿Por qué no hablan con el comandante y le piden que traslade al transgresor?’.

El comandante, un individuo sarcástico, usualmente se burlaba de nosotros. Le expliqué: “No permitimos transgresores en nuestras filas. Tenemos que mantener limpia nuestra organización”. ¿Cómo reaccionó él? Como si hubiera entendido algún principio eterno que yo había pensado que estaba fuera de su alcance, ¡trató de consolarme! ¡Me quedé pasmado! Dijo que inmediatamente daría órdenes para trasladar al transgresor y para que no lo readmitieran en nuestra sección hasta que nuestro comité judicial lo solicitara. Hasta elogió nuestra lealtad y respeto por los principios elevados.

Amnistía y libertad

No solo fueron los interminables años de encarcelamiento lo que constituyó una prueba para nosotros mientras estuvimos en prisión, sino también la incertidumbre... no sabíamos cuándo saldríamos en libertad, si salíamos alguna vez. ¿Por qué no? Porque cuando terminábamos de cumplir una sentencia, se nos sometía otra vez a todo el proceso, y se nos daba una sentencia aún más severa. Uno de los hermanos fue sentenciado a un total de 26 años en prisión... ¡todo por rehusar 18 meses de servicio militar! ¿Qué nos sostuvo durante aquella larga prueba? La oración fue una de las piedras angulares de nuestra integridad.

Desde aproximadamente 1972 en adelante empezaron a circular los rumores de que el gobierno español tal vez concedería amnistía a los objetores de conciencia que habían estado mucho tiempo en prisión. Pocos días antes que pusieran en vigor la amnistía, ¡70 de los 100 hermanos que íbamos a salir en libertad llenamos una solicitud para emprender el servicio de tiempo completo como precursores! Ello da una idea del elevado sentido de responsabilidad cristiana que

habíamos desarrollado durante el transcurso de los años en prisión. No veíamos nuestra recién adquirida libertad como una excusa para darnos la gran vida ni para resarcirnos de cuanto, aparentemente, habíamos carecido. En lugar de ello, queríamos mostrar a Jehová nuestro agradecimiento por la protección de que habíamos disfrutado a través de los años. Y no era una emoción pasajera... ¡muchos de aquellos hermanos continúan en las filas de los precursores! Más de una docena está en la obra de circuito y distrito, o en el servicio de Betel, entre quienes estoy yo y mi esposa, Conchita.

¿Desperdiicé diez años de mi vida en prisión? La integridad nunca se desperdicia. El registro combinado de integridad de centenares de hermanos fieles encarcelados en España contribuyó a que el nombre de Jehová llegara a los círculos más altos del gobierno, el parlamento y la Iglesia Católica. Hasta el general Franco tuvo que reconocer este cuerpo extraordinario de cristianos que no cedían. En 1970 el gobierno de Franco otorgó reconocimiento legal a los testigos de Jehová.

En las prisiones de España sobrevivimos una larga prueba de paciencia y aguante. Pero fue una oportunidad única para efectuar estudio personal profundo de la Biblia y cultivar una relación íntima con Jehová. No desperdiciamos aquellos años valiosos. Es por eso que muchísimos de nosotros salimos de la prisión mucho más fuertes espiritualmente que cuando entramos. Sí, por muchos años ‘se nos persiguió, pero no se nos dejó sin ayuda; se nos derribó, pero no se nos destruyó’. (2 Corintios 4:9).” (Marín Corral, 1985).

En un video sobre la exposición “La verdad los hizo libres” que el Ayuntamiento de Cádiz organizó en el Castillo de Santa Catalina, en 2017, en reconocimiento a los más de 300 testigos de Jehová que estuvieron encarcelados allí, Fernando Marín recuerda que, durante aquellos años, ya a partir de mediados de los 60:

“[Fernando Marín]: Creo que uno de los mayores desafíos era nunca saber si algún día nos pondrían en libertad. Primero cumplíamos una condena de unos tres años, pero luego, como seguíamos negándonos a alistarnos, nos volvían a sentenciar a muchos más años y, así, sucesivamente. De tal manera que parecía como si estuviéramos condenados a cadena perpetua.

Organizábamos actividades diarias para mantenernos ocupados. Por las mañanas trabajábamos en nuestros oficios, para ganar algún dinero. Y, las tardes se dedicaban a actividades espirituales. Nuestra predicación consistía, principalmente, en escribir cartas. Así es como algunos pudieron llegar a ser precursores. Algunas personas respondieron a nuestras cartas y, nos encantaba saber que algunos llegaron a aceptar la Verdad. Por supuesto, también, le predicábamos a otros presos y, también, algunos llegaron a ser testigos bautizados. También estudiábamos la Biblia a fondo, individualmente y en grupo, lo que fue esencial para fortalecernos espiritualmente. Al principio teníamos que estudiar las publicaciones a escondidas, pero después los guardias nos permitieron tener la Biblia y otras publicaciones.

Al aumentar en número, juntamos a todos los testigos en el mismo lugar, en el mismo barracón y, así pudimos organizar nuestras reuniones. Hasta celebrábamos asambleas, incluidas las

representaciones dramáticas. Y nos fascinaba cantar canciones del Reino. Esas canciones realmente nos animaron.

Al recibir visitas de hermanos nos sentimos realmente afectados por la mano de Jehová. Incluso, visitas especiales como las de un miembro del cuerpo gobernante, el hermano Grant Suiter. Pero, también teníamos otras visitas que nos encantaban.

[Voz en off] Muchos hermanos pasaron años separados de sus familiares y prometidas. Fue una prueba muy dura, pero aquellas fieles hermanas apoyaron de todo corazón su postura neutral.

[Fernando Marín]: Fueron años que me moldearon espiritualmente. Estudié la Biblia como nunca lo había hecho. Desarrollé habilidades como orador y como superintendente. Sobre todo, fue una época de mi vida en la que aprendí a confiar totalmente en Jehová. Gracias a mis oraciones fervientes, Él se convirtió en mi mejor amigo y nunca me falló. Eso no tiene precio.

[Voz en off]: La firme postura de los testigos supuso un gran testimonio, tanto en Cádiz como en el resto de España” (*Un castillo donde triunfó la fe* [Videos de JW.org], 2018)

Manuel Gutiérrez Pradas (Barcelona, 1942-) conoció a los testigos de Jehová hacia 1960 o 1961 de manos de un compañero de trabajo, y se bautizó en 1963, unos meses antes de tener que presentarse al servicio militar. Presentó su objeción de conciencia y fue encarcelado en La Modelo de Barcelona durante unos 8 meses. Allí se encontró con otros tres compañeros, Juan Tamargo Parra, Joan Carbonell Uría y Francisco Díez Ferrer. Cuando se celebró su primer consejo de guerra lo condenaron a 3 años y 1 día. Solicitó ir a un campo de trabajo, puesto que en ese tipo de “prisiones”, aunque el trabajo era duro, el régimen era más abierto y se les permitía cierta libertad de acción, podían pasear por los alrededores, tener más visitas y, también, la redención de la pena por días trabajados. De los cuatro, él fue el único que lo solicitó. Lo enviaron al campo de trabajo de Badarán, La Rioja. Gracias a eso, al año y medio, en 1965, pudo salir en libertad, pero debido a las condenas en cadena, la Guardia Civil ya le estaba esperando a las puertas. No le dieron ni un día de permiso para presentarse de nuevo al servicio militar, como en otros casos de testigos de Jehová objetores. Según narra él mismo:

“Yo, aquí, en Barcelona, claro, en la Modelo. En la Modelo, eso mismo. Y, de la Modelo yo solicité, personalmente, y únicamente fui yo, el único, que lo solicité... ir a un campo de trabajo. Es decir, en estos campos de trabajos los presos trabajábamos, pero a la vez acertábamos como premio, es decir, como un beneficio que la justicia daba... redimíamos, acertábamos la condena, y lo hice. Estaba en campo abierto... eso quiere decir que, trabajando teníamos derecho a visitas de nuestras madres o de nuestras esposas, novias, familiares y amigos, y nos daban permiso para estar con ellos en el pueblo, comiendo con ellos. Eso quería decir que nos daban ese permiso de trabajar en campos abiertos a los que teníamos buena conducta, que ellos podían pensar que no nos escaparíamos. Y, por eso teníamos aquellos beneficios. Trabajábamos, nos pagaban dinero... claro, el dinero no era igual que el de un trabajador de la calle, porque en la misma prisión nos daban de comer, cenar, cama ¿verdad? Pero nos

daban una recompensa por el trabajo que hacíamos y, después teníamos la ventaja de que podíamos estar todo el día con la familia cuando venían a visitarnos. Unos tres días a la semana. Y, claro, pues yo lo aproveché. Y quise ir, estuve, y estuve un año y medio.

[Y, ¿dónde?]

En Badarán, Logroño... que es La Rioja, allí. Y hacíamos... nuestro trabajo era hacer canales de regadío... eh, y mira... No, estuve allí muy bien. Pude recibir a mi madre, pude recibir a la que era mi novia y, bueno, pues eso ya da otro aliciente, sobre todo por parte de la familia. No vieron al hijo o al novio allí encarcelado ¿no? Estábamos... íbamos a pasear por las viñas, íbamos a pasear por donde ellos estaban hospedados, en la fonda, íbamos al cine... quiero decir que ¿ves? Les di esta gratificación, también, pobrecillas ellas.

Pero, lo que pasa... que cuando acabé la condena, al cabo de un año y medio, me condenaron a tres años. Estuve un año y medio. Redimí la mitad... y, yo ya contento... me daban la libertad, contento. Incluso, les escribí *[a la familia]* una carta de que tal día salía en libertad. Que me esperaran en casa... que ya llegaría.

Pues, al salir, en la puerta de la prisión me esperaba la guardia civil

--¿Usted es Manuel Gutiérrez?

--Sí señores.

--Nos tiene que acompañar.

--¿A dónde?

--Al cuartel. Porque usted no ha hecho la mili y la tiene que hacer.

Pues, así, tres veces.

Cumplí la segunda condena, y otra vez me acompañaron al cuartel.

Cumplí la tercera condena, y otra vez me acompañaron al cuartel.

Y, ¡no tuve ni un día, ni un día de permiso para ir a casa a ver a la familia!"

(M. Gutiérrez Pradas, comunicación personal, 19 de octubre de 2000)

Cuando él se presentó y objetó al servicio militar no eran en España más de 15 los que estaban en prisión.

"Pues, en el año 63 me bauticé y ya me tuve que preparar, porque en el año 64 yo ya entraba a mantener integridad, con la neutralidad cristiana.

Cuando yo, entonces, me presenté en el cuartel, en España había unos quince hermanos en prisión. Por neutralidad cristiana, en el año 64, éramos unos quince.

[¿Te acuerdas de algunos de aquellos nombres?]

Y, tanto, y tanto, sí... pues Jesús Martín Nohales, Alberto Contijoch, Paco Díaz, Joan Segarra –bueno, Joan Rodríguez Segarra, pero había tantos hermanos que se llamaban Joan Rodríguez que le decíamos Segarra--, Carlos Fenoll, Tomás Gil Andrés, Julio Bertrán Prieto, Emilio Bayo, Adolfo Peñacorada, Fernando Marín, Juan Carbonell Uría, Francisco Díez *[Ferrer]*, Juan Tamargo y, bueno, yo, Manuel Gutiérrez... Manuel Gutiérrez Pradas. Bueno, pues, estos éramos los primeros hermanos que, aquí en España, mantuvimos neutralidad cristiana [...] Aproximadamente, esos quince. Y, después, ya, como que cada año se añadían otros hermanos manteniendo integridad, pues, quisieron

concentrarnos y escogieron el castillo militar de Santa Catalina, de Cádiz...

[Porque ¿tú estuviste en otras prisiones?]

Sí, sí, sí... hasta que no decidieron concentrarnos estuvimos, dijéramos, aislados, separados unos de los otros. Había hermanos aquí en la Modelo de Barcelona; había hermanos, pues, en Mallorca, en Canarias... yo recuerdo, yo recuerdo... en Aragón, etc.”

(M. Gutiérrez Pradas, comunicación personal, 19 de octubre de 2000)

Pasó por cuatro consejos de guerra, siendo condenado en total a 13 años, 8 meses y 2 días, de los cuales cumplió casi 10, saliendo en febrero de 1974. Durante este tiempo no pudo regresar ni un solo día entre condena y condena a su hogar para ver a su familia. Después de Badarán, fue enviado en 1966 a El Aaiún, al batallón disciplinario de Cabrerizas, y, posteriormente, al penal de Santa Catalina, en Cádiz, donde estuvo hasta 1974, y donde ya coincidió en su etapa final con más de un centenar de testigos de Jehová encarcelados. En su experiencia se observa algo de cómo era la vida en este último penal, la convivencia y la labor musical que él desempeñó y que cuenta con orgullo. De nuevo, no se observa ni rencor ni venganza hacia los que lo tuvieron encarcelado 10 años de su juventud (M. Gutiérrez Pradas, comunicación personal, 19 de octubre de 2000).

Juan Tamargo Parra plantea su objeción de conciencia en marzo de 1964 al llegar al regimiento de Lleida donde le había tocado realizar el servicio militar. Desde pequeño tuvo que trabajar, por lo que no tenía estudios. A pesar de eso, hizo todo lo posible por presentar su objeción ante los oficiales de turno. Toma una posición de no aceptar nada relacionado con el ejército, ni el uniforme ni los demás enseres que se proporcionaban entonces. Intentan a la fuerza que realice la instrucción, pero no lo consiguen, y el teniente de guardia le da un buen golpe que lo deja conmocionado. Lo meten en el calabozo, y al día siguiente intentan obligarlo de nuevo. Ante su negativa, lo encierran durante 5 horas en las cuadras con los caballos y mulos para ver si las coces le hacían cambiar de opinión, al parecer desnudo y atado en el suelo. No fue así. Lo tuvieron 14 meses en el calabozo, de los cuales 8 fueron sin poder salir al exterior para nada. Uno de los días apareció un capitán enfurecido que le llegó a poner la pistola en la frente, dispuesto a disparar si no cambiaba de actitud. Fue condenado a 9 años y 8 meses en tres sentencias consecutivas, de los cuales no llegó a cumplir la totalidad puesto que Jiménez Blanco, en su libro, no lo menciona en prisión para 1973 (Contijoch Berenguer, 2020, pp. 69-74; Jiménez Blanco, 1973, pp. 219-222; Oliver Araujo, 1997, p. 53, 2017a, p. 43, 2017b, p. 438; Ordás García, 2014, p. 799; Rius, 1988, pp. 135 y 136).

En la siguiente tabla, a modo de resumen, se puede ver la veintena de jóvenes testigos de Jehová (TJ) identificados entre 1937 y 1964, que sufrieron prisión por su objeción de conciencia. En la última columna se indica la "Fuente" que se ha utilizado para dar las fechas aproximadas de cada uno de los casos. Estas son:

- A=Jiménez Blanco (Jiménez Blanco, 1973, pp. 218-252)
- B=Moll Marqués (Moll Marqués, 1970)

- C=Historia oficial de los testigos de Jehová en España (WTBTS, 1978, pp. 201, 205, 210, 211, 215 y 216)
- D= Sueiro (Sueiro, 1973, pp. 110 y 111)
- E=Marín Corral (Marín Corral, 1985)
- F=Entrevistas a Joan Sirera Bel (J. Sirera Bel, comunicación personal, 5 de junio de 2001, comunicación personal, 1 de febrero de 2003)
- G=Información proporcionada por Aníbal Matos Cintrón
- H=Entrevista a su hija MariCarmen Orús Escanero
- I=Ramón Serrano Abella (R. Serrano Abella, 1981)
- J=Entrevistas a Ramón y Francisco Serrano Abella (F. Serrano Abella, comunicación personal, 18 de octubre de 2000; R. Serrano Abella, comunicación personal, 8 de septiembre de 2000)
- K=Contijoch Berenguer (Contijoch Berenguer, 2020)
- L=Entrevistas a Albert Contijoch Berenguer (A. Contijoch Berenguer, comunicación personal, 28 de mayo de 2001, comunicación personal, 29 de diciembre de 2020, comunicación personal, 25 de noviembre de 2022)
- M=Entrevista a Manuel Gutiérrez Pradas (M. Gutiérrez Pradas, comunicación personal, 19 de octubre de 2000)
- N=Entrevistas a Jesús Martín Nohales (J. Martín Nohales, comunicación personal, 22 de julio de 2021, comunicación personal, 26 de julio de 2021, comunicación personal, 2 de agosto de 2021, comunicación personal, 6 de agosto de 2021, comunicación personal, 9 de agosto de 2021, comunicación personal, 16 de septiembre de 2021, comunicación personal, 22 de septiembre de 2021)
- O=Rodríguez Devesa (Rodríguez Devesa, 1961)
- P=Matthews (Matthews, 2013, pp. 74 y 75)
- Q=Carteles con fotografías de varias decenas de TJ y sus fechas y lugares de prisión que se pudieron ver durante la Exposición “La verdad los hizo libres: esta historia también merece contarse” que se organizó entre octubre y diciembre de 2017 en el Castillo de Santa Catalina, de Cádiz, en memoria de los testigos de Jehová objetores de conciencia que pasaron por allí (*La verdad los hizo libres : esta historia también merece contarse : dossier de prensa : [exposición en el Castillo de Santa Catalina, 23 de octubre-17 de diciembre 2017 : historia incompleta de la objeción de conciencia en España]*, 2017).
- R=Entrevista a Enric Roca Arteu (E. Roca Arteu, comunicación personal, 28 de febrero de 2023)
- S=Documentación del expediente militar de Ramón Serrano Abella (Archivo familia Serrano/Alcaraz)
- T=Conversación entre Antonio Sánchez Medina y Jesús Martín Nohales, el 28 de enero de 2023, en el Salón del Reino de los testigos de Jehová de Segur de Calafell (Tarragona). (A. Sánchez Medina & J. Martín Nohales, comunicación personal, 28 de enero de 2023)

Nombre	Tiempo de Condena impuesta (a=años; m=meses; d=días) Trabajos en minas	Consejos de Guerra	Años en Prisión Años en minas	Periodo	Fuente
Gargallo Mejía, Antonio ³⁶	Fusilado	1	¿semanas?	1937 julio/agosto	G,P
Orús Audina, Nemesio	Directamente a fusilar -- Librado por poco. ¿Librado por "loco"?	¿?	¿semanas?	¿1937 septiembre? -- ¿1938-1939?	C,H,P
Romanos, José	¿?	¿?	¿?	¿?	
Goñ Piedrafita, Pedro	¿?	¿?	¿meses?	¿1939-años 40?	G,H
Sirera Colom, Salvador	Prisión -- Ingreso en Psiquiátrico	¿1? -- NO	¿meses? -- +4a	¿1938 abril? -- 1939-1944	F,P
Serrano Abella, Ramón	Prisión Celular de Barcelona -- Campo de concentración Deusto -- Servicio militar forzado	¿1? -- ¿? -- ¿?	4m18d -- 4m2d -- ¿?	1938 mayo-septiembre -- 1939 enero-mayo -- ¿1941-1943?	C,I,J,P,S
Serrano Abella, Francisco	Prisión	¿?	¿meses?	¿1938-1939?	C,I,J,P
Sirera Bel, Joan ³⁷	Ingreso en prisión y psiquiátrico militar -- Ingreso en psiquiátrico civil	¿1?	+1a -- 1a	1955 marzo-1956 junio -- 1956 junio-1957 marzo	F
Roca Arteu, Enric ³⁸	2a9m	3	+4a	1956 marzo-1960 abril	R,L,N
P.F., E.	¿Servicio militar forzado?	¿?	¿?	¿?	
¿B., V. ("Tito")?	¿?	¿?	¿?	¿?	L,N,R
Martín Nohales, Jesús ³⁹	15a+4a+3a=22a	2	6a6m	1958 febrero 1964 agosto	C,N,O,Q
Contijoch Berenguer, Alberto	3a+4a+6a1d+6a1d=19a2d	4	11a1m11d	1959 marzo 1970 abril	K,L,Q
Díaz Moreno, Francisco ⁴⁰	1a+6a1d+7a+6a1d+6a1d=26a3d	5	11a6m19d	1960 1972 abril	A,B,C,Q
Rodríguez Segarra, Juan	¿3a1d+6a1d+6a1d=15a3d?	¿3?	+11a	1961 1972 mayo (o ¿1963-1974?)	B,C,Q
Sánchez Medina, Antonio ⁴¹	3a1d+6a1d+6a1d+6a1d=21a4d	4	11a10m15d	1962 marzo- 1974 febrero	A,B,C,Q, T
Gil Andrés, Tomás	¿2a+3a1d+6a1d=11a2d?	¿3?	¿+11a?	1962 1974	B,Q
Fenoll Ávila, Carlos ⁴²	6m1d+2a+3a1d+6a1d+6a1d=17a6m4d	5	+10a	1963 1974	A,B,Q
Bayo Íñiguez, Emilio	3a1d+6a1d+6a1d=15a3d	3	+11a	1963 marzo 1974 febrero	A,B,C,D, Q
Bertrán Prieto, Julio	3a1d+5a+6a1d=14a2d	3	+11a	1963 1974	A,B,Q
Peñacorada Abad, Adolfo	3a1d+6a1d+6a1d=15a3d	3	+11a	1963 marzo 1974 febrero	A,D,Q
Tamargo Parra, Juan	¿1a+3a1d+6a1d=10a2d?	3	+8a	1964 ¿1973?	B
Carbonell Uría, Juan	8m+3a1d+6a1d=9a8m2d	¿4?	¿+9a?	1964 1973	A,B,D,Q
Díez Ferrer, Francisco José	8m+3a1d+6a1d=9a8m2d	3 ¿4?	+9a	1964 1974	A,B,Q
Gutiérrez Pradas, Manuel	8m+3a1d+4a+6a1d=13a8m2d	4	+10a	1964 1974	A,B,M,Q
Marín Corral, Fernando	1a+6a1d+6a1d=13a2d	3	10a	1964 febrero 1974 febrero	A,B,E,Q

³⁶ Primer objetor TJ del que se tiene constancia, motivo por el cual fue fusilado.

Ilustración 1. Tabla con los testigos de Jehová que hicieron algún tipo de objeción de conciencia entre 1936 y 1964.

Y, muchos otros testigos de Jehová hasta cerca del millar tuvieron que sufrir por su objeción de conciencia hasta finales de los años 90 (*Los 1.000 testigos de Jehová que Franco encarceló por no hacer la mili*, 2017a; *Los 1.000 testigos de Jehová que Franco encarceló por no hacer la mili*, 2017b).

Las penas de prisión que cumplieron aquellos primeros objetores de conciencia..., esas cifras son, sencillamente, espeluznantes... más de una década o casi de la vida de aquellos jóvenes. Entre 1958 y 1964, para un total de 15 objetores se dictaron condenas por más de 225 años de cárcel, de los cuales cumplieron más de 141. Y, si se tiene en cuenta un periodo más amplio, 1958-1977, las condenas ascienden a 3.218 años, de los que cumplieron 1.904 en cárceles militares y civiles (WTBTS, 1978, pp. 215 y 216). Estas cifras actualmente nos puedan extrañar y nos hacen ver lo serio de las consecuencias que sufrían aquellos jóvenes testigos de Jehová, por intentar respetar su conciencia cristiana. ¡Más de una década de prisión por negarse a realizar el servicio militar! Hay asesinos, violadores y otros delincuentes de extrema peligrosidad que no han recibido condenas tan amplias. Los objetores de conciencia fueron considerados como delincuentes durante varias décadas en la legislación española.

“Las ‘condenas en cadena’ que se aplicaban a los objetores de conciencia suponían, como hemos dicho, su encarcelamiento hasta que cumplían los treinta y ocho años de edad. Un castigo absolutamente escandaloso que incluso podía superar con facilidad los que se imponían por delitos de sangre. ‘La situación de los objetores españoles era tan deplorable e injusta que trascendió fuera de nuestras fronteras, de manera que la opinión pública internacional y las instituciones europeas, como el Consejo de Europa’, presionaron al Gobierno español para que mejorara el tratamiento jurídico que se daba a sus ciudadanos que se negaban a empuñar las armas. Con todo, hasta 1973 [...] ‘no se produjo un tímido e insuficiente cambio legal’ en la reglamentación de las consecuencias de la actitud objetora. [...] En síntesis, pues, la principal novedad que introdujo la Ley de 19 de diciembre de 1973 [que introduce el artículo 383 bis en el Código de Justicia Militar] se concretaba en poner fin al sistema de las condenas en cadena, de modo que el cumplimiento de la sanción cancelara la obligación de prestar el servicio militar (salvo en caso de guerra o de

³⁷ Primer objetor TJ del que se tiene constancia en los años 50.

³⁸ Primer objetor TJ que estuvo en prisión por largo tiempo en los años 50.

³⁹ TJ con la condena más larga por un único delito de desobediencia (15 años).

⁴⁰ TJ condenado a más años (26 años y 3 días) y sometido a más consejos de guerra (5), junto con C. Fenoll.

⁴¹ TJ que más años pasó en prisión (le faltaron unos días para cumplir 12 años).

⁴² TJ sometido a más consejos de guerra, cinco, junto con Francisco Díaz Moreno.

estado de guerra) [una pena de tres años y un día a ocho años de prisión si su negativa tenía lugar en tiempo de paz]. Pero por lo demás, es evidente que la negativa a cumplir el servicio militar se seguía persiguiendo penalmente, por la autoridad militar y con la amenaza de una durísima condena” (Oliver Araujo, 1997, pp. 56, 61 y 62).

Es interesante la reflexión que Juan Antonio Mellado Burgoa se hizo a sí mismo cuando visitó la exposición “La verdad los hizo libres: esta historia también merece contarse” que se organizó entre octubre y diciembre de 2017 en el Castillo de Santa Catalina, de Cádiz, en memoria de los testigos de Jehová objetores de conciencia que pasaron por allí. Lo especial de su comentario es que él mismo fue uno de aquellos testigos de Jehová objetores de conciencia que pasaron por aquel Castillo, pero ya en los años 70:

“Después nos explicaron los enfrentamientos que algunos de nuestros hermanos, en los años cincuenta y primeros sesenta, tuvieron que experimentar. No sólo años de presión [i.e. ¿prisión?], sino en deplorables condiciones. Muchos de ellos sufriendo unas condiciones espantosas y padeciendo terribles palizas y penalidades diversas. Lo que sorprendía y a todos llamaba la atención, es que las fotos en grupos, fueran pequeños o grandes, reflejaban rostros alegres, de felicidad. Y algunas experiencias fueron terribles, como la de los hermanos Jesús Martín o Alberto Contijoch, entre otros.

Aquello me hizo pensar. Cuando yo me enfrenté a esta prueba de neutralidad cristiana en abril de 1972, aunque aún coleteaba el látigo del régimen franquista, ya no era igual. Nuestros hermanos que fueron pioneros nos habían allanado el camino, y la presencia de cientos de ellos a lo largo de los años, habían ejercido tal presión, que para muchos de nosotros el camino era más llevadero. Eso era evidente. Y desde lo más profundo de mi corazón sentí un agradecimiento sincero hacia ellos. (Mellado Burgoa, 2019, pp. 20 y 21)

Me parece una reflexión que, además de estar llena de sentimiento, explica mucho. La postura de aquellos primeros objetores de conciencia de los años 50 e inicios de los 60 no fue sin sentido, tuvo un objetivo claro, allanar el camino para las siguientes generaciones de objetores, dicho de otro modo, un paso más en la consecución de las libertades individuales, de conciencia y de pensamiento.

Testigos de Jehová “camuflados” y servicio militar.

Hubo algunos casos en los años 50 en los que aquellos jóvenes testigos de Jehová encontraron la comprensión de los mandos militares y tuvieron la oportunidad de salvar el servicio militar de algún modo más o menos “camuflado”. Aunque oficialmente debe constar que realizaron el servicio militar, aquellos testigos de Jehová consiguieron hacerlo de una manera que para sus conciencias fuera aceptable. Debe recordarse que, en los años 50 había muy pocos testigos de Jehová en el país y la postura sobre la neutralidad ante el servicio militar no estaba demasiado clara. Aquellos jóvenes tenían claro que no querían hacer el servicio militar ni nada relacionado con un servicio de armas... pero, cómo llevarlo a cabo, era algo que no tenían demasiado claro. Eran los primeros que se enfrentaban a aquella situación y, en cierto modo, eran los que irían abriendo camino a los que fueran viniendo en años siguientes. Poco a poco, la postura de los testigos de Jehová ante el servicio militar se fue volviendo más clara y, en pocos años, empezarían a salir los primeros objetores testigos de Jehová que escogerían una objeción “absoluta” o “total”... pero, hasta entonces, algunos de aquellos jóvenes hicieron lo que pudieron para solventar su situación de una manera digna para sus conciencias.

De manera que, en plena dictadura franquista, en la que todavía se consideraba su etapa más dura, dentro del estamento militar, tan exigente con el cumplimiento de las órdenes a toca costa, hubo algunos mandos militares que tuvieron una visión algo más abierta, más comprensiva, hacia los objetores de conciencia. No se sabe de muchos casos. De hecho, hasta la fecha, he podido conocer dos casos de testigos de Jehová que realizaron el servicio militar de esta forma. En ambos casos, el mando militar conocía personalmente al joven testigo de Jehová o a sus familias y, es posible, que esa relación influyera en su decisión. También es cierto que, los testigos de Jehová, por lo general, son conocidos por ser “buenas” personas que no desean ni crear ni meterse en problemas, y puede que esta conducta también influyera en aquellos mandos militares de manera favorable. Sabiendo lo que les podría suceder... consejos de guerra, largas condenas de prisión, maltrato físico e, incluso, hasta la posibilidad de ser ajusticiados... quizás pensarán que se trataba de buenos chicos que no merecían lo que les esperaba. En definitiva, algunos de aquellos mandos militares eran, también, “buenas personas”, que antepusieron, y arriesgaron sus carreras, por ayudar a aquellos jóvenes. En realidad, se trata de algo excepcional dentro de lo que es conocido de lo severo y duro del ejército. Es un aspecto interesante que merecería estudiarse en más profundidad.

Los dos casos de los que soy conocedor son los de **J.S. y José Huertas Benavente**. El primero, seguramente ya a inicios de los 60, en Barcelona, consiguió ser asignado a tareas auxiliares en la residencia de un oficial militar, quien, al parecer, le ayudó a cumplimentar el papeleo necesario y pudo pasar desapercibido hasta su licenciamiento. Del segundo tengo más datos, puesto que pude mantener una entrevista con él.

José Huertas Benavente (Callosa del Segura, Alicante, 1937-), conoció a los testigos de Jehová en Alicante, en 1957, cuando un amigo suyo le dio un folleto que habían dejado en su casa. Le interesó e intentó buscar al testigo de Jehová que lo había dejado. Resultó ser Jesús Martín, pero este había sido detenido y ya no estaba en

Alicante, puesto que había sido enviado a Madrid. No obstante, aquel mensaje le gustó y decidió tener más información. Poco después, a través de una vecina pudo ponerse en contacto con ellos. Lo visitaron durante un tiempo y, rápidamente decidió abrazar aquella fe. En aquellos años estaba muy metido en el mundo musical. Formaba parte de un conjunto musical de cierto renombre en la provincia y, además, daba clases de música. Entre sus alumnos se contaban los dos hijos de un teniente coronel del ejército en Alicante. Aquella coincidencia fue primordial para su futuro ante el servicio militar. El pertenecía a la quinta de 1958 y faltaba poco para que lo llamaran. De hecho, todavía no se había bautizado como testigo de Jehová cuando aquello sucedió.

La relación con aquel teniente coronel era muy buena y, cuando le dijo que no podría hacerle más clases de músicas a sus hijos y le explicó el motivo, se sorprendió mucho. Como aquel teniente coronel le tenía mucho aprecio y, al parecer, tenía una mente bastante abierta, fue muy claro con él diciéndole que aquello era una situación muy seria que, incluso, podría costarle la vida, puesto que en España no existía la objeción de conciencia. No obstante, intentó ayudarlo. Era el máximo responsable del Hospital Militar de Alicante, así que le dijo lo que tenía que hacer para librarse de la mili. Cuando fuera llamado al cuartel tenía que presentarse y, lo más rápidamente posible tenía que apuntarse a reconocimiento. Entonces, aquel teniente coronel lo reclamaría, le haría el reconocimiento y, simulando que tenía una enfermedad, lo ingresaría en el Hospital. De esta forma, el teniente coronel, al ser la máxima autoridad en el Hospital, lo podría “camuflar” para evitar el servicio militar. Y, según José Huertas, así fue. En el mes de marzo de 1958 tuvo que presentarse en el Cuartel de Rabasa, de Alicante, y después de alguna situación comprometida, solicitó ir a reconocimiento. Estuvo ingresado unos 8 o 10 días en el hospital y, luego, el teniente coronel le dijo que se fuera a casa (puesto que si se quedaba allí las sospechas irían en aumento) con la condición de que estuviera localizable en todo momento. En esa situación estuvo hasta que su quinta se licenció, en junio de 1959, y él, por lo tanto, también, sin haber tenido que hacer el servicio militar. Durante todo aquel tiempo él no desaprovechó las ocasiones que tuvo para hablar de su fe y de la Biblia siempre que se le presentara la oportunidad, fueran militares o no. En septiembre de aquel mismo año se bautizó y en marzo de 1960 emprendió la labor de evangelización a tiempo completo siendo enviado a otras partes del país. En 1964, empezó su labor como superintendente de circuito, en la que estuvo durante décadas. En la actualidad continúa siendo un testigo de Jehová fiel.

De manera que José Huertas pudo evitar el servicio militar de una manera más o menos “camuflada”. Debe recordarse la situación en la que estaban aquellos jóvenes. No había instrucciones claras de cómo actuar, tampoco había otros testigos de Jehová que pudieran dar muchos consejos, así que todo recaía en lo que el propio joven decidiera y, para José Huertas, aquella situación —recuérdese, también, que le sucedió antes de estar bautizado— le pareció aceptable a su conciencia. Él mismo reconoce que gracias a la música se libró de pasar 11 o 12 años preso.

“...este hombre es que no era muy de Franco, en aquel tiempo. En el fondo, le gustaba que yo fuera así [*interés por la Biblia, no querer aprender la guerra*]. Pero, claro, el problema era cómo me camuflaba a mí. Y, entonces, él se las ingenió para camuflarme. O sea, que yo, a

la música le debo el hecho de que no estuve once o doce años preso., porque si no, hubiera estado ese tiempo.

[¿Cómo es que tenías relación con ese teniente coronel?]

Bueno, porque yo le daba clases de música a sus hijos, que eran chavales de doce o catorce años. Entonces les daba clases de música y, de ahí venía la relación que teníamos.

[¿Recuerdas su nombre?]

Pues, la verdad, es que no me acuerdo. No me acuerdo cómo se llamaba.

[¿Cómo le explicas a este teniente coronel cuál era tu situación?]

Acababa de conocer la Verdad y, entonces, yo le dije:

--Mire, yo no quiero hacer el servicio militar.

Y, este hombre se llevó las manos a la cabeza.

--¡Pero, bueno! ¡Pero tú sabes lo que estás diciendo! Si aquí esto no existe [se refiere a que no existía la objeción de conciencia]. ¡Lo único que existe es que mañana se decrete un fusilamiento y que te fusilen!

Dice:

-- Es lo único que hay.

--Hombre, ¿hasta ese grado?

--¡No! ¡Hasta ese grado, sí! Eso puede ocurrir. Aquí no existe.

Además, en Alicante no había objetores de conciencia. No se había presentado nadie por allí.

[¿Tú le explicaste los motivos por los que no querías hacer la mili?]

Sí, sí, sí. Y, él lo entendió perfectamente. Yo le expliqué que yo estudiaba la Biblia. La Biblia es contraria a matar, a enrolarse en cosas militares. Y, yo, yo no iba a hacerlo.

Me dijo:

--Pues, entonces... vamos a ver qué hacemos. Porque aquí, lo único que hay es la pena de muerte. Aquí no hay otra cosa.

Pero, el hombre era una buena persona y a mí me apreciaba mucho. Ya entraba en su casa, estaba allí un tiempo. Y, entonces, me dijo.

--Mira, voy a hacer una cosa.

Y, es cuando me explicó... dice:

--Tú entra al servicio militar y, enseguida que entres apúntate a reconocimiento. Y, entonces, yo te reclamo. Porque yo en el Hospital Militar soy el jefe, soy el que manda. Por lo tanto, allí yo te puedo ayudar. Así es que tú te apuntas...

Claro, yo era un chico joven, tenía 19 años entonces. Cuando yo dije que estaba enfermo y que me dolía la rodilla, nadie se lo creyó. Nadie se lo creyó porque no tenía pinta de estar tan mal... Todo el mundo sabía que yo estaba camuflado allí. Los sargentos y gente militar lo sabían. Pero, claro, como esa gente se tiene miedo unos a otros... cuando alguien tiene una graduación mayor, pues... Y, esa fue la razón. Me apunté. Me reclamó.

Dijo:

--Este chico, que venga.

Entonces yo fui allí *[al hospital]* y me dijo:

--Mira. Te voy a asignar una cama aquí. Esta será tu cama. Tú tienes un diagnóstico que no puedes andar. Tienes una especie de reuma, que tenía en la rodilla derecha. Esto te inutiliza, de momento, para hacer el servicio militar. Ese es el diagnóstico que te he puesto. Y, bueno, pues, puedes estar aquí un poquito de tiempo, pero cuando quieras te

puedes marchar. Pero estate localizable, porque si hubiera una inspección del capitán general, que viene a visitar a los enfermos y cosas así, tienes que estar localizable.

Y, es cuando ocurrió aquello [*otra historia que me contó antes de grabar la entrevista*]. Que intentaron localizarme porque el capitán general iba a hacer una inspección allí, y no me encontraron, no me encontraron.

Yo estudiaba mucho la Biblia, porque, además, tenía tanto tiempo. Al principio no tenía tiempo, pero, luego, después, tuve mucho tiempo. Y, es donde yo me preparo bien para poder enfrentarme a todas las cosas. Porque la música es un..., es como te decía antes, de devoción exclusiva y no te da mucho tiempo. Pero, entonces, yo lo dejo todo y me dediqué solamente a estudiar la Biblia. Entonces yo aprendí muchísimo, aunque estuve prácticamente solo. Y, los compañeros míos, que eran dos, dos amigos míos, que eran del conjunto, pues, también me acompañaron en ello.

Y, bueno, pues, llegué a estar muy bien versado en la Biblia y, por esa razón yo me pude enfrentar con seguridad a lo que tenía [*al tema de la objeción*].

Pero, contrario a lo que los militares pensaban... había vascos allí, gente que eran del norte y que eran gente [*se refiere que eran gente dura*]... y me decían:

--*Muchacho, lleva cuidado, que a ti te pueden matar mañana.*

Me decían los vascos.

--*No, hombre.*

--*Sí, sí. Esta gente no se anda con chiquitas. Esta gente puede acabar contigo de la noche a la mañana.*

Pero, yo, como hablaba con sargentos, con tenientes, con todos... pues todos se hicieron amigos míos. Hasta el teniente castrense, que era un cura, que llevaba un pistolón allí en el cinto, era conocido mío. Venía a preguntarme cosas.

O sea, que yo nunca me sentí como si me fueran a fusilar, ni mucho menos.

Pasó el tiempo. Hablaba con la gente. Algunos conocieron la Verdad, como te he dicho antes. Dos muchachos conocieron la Verdad. Y, otro, no se identificó, no se identificó porque tenía miedo por las circunstancias... [*Pero, mira*] lo que me pasó. Estando en una asamblea en Toulouse, este chico se quedaba mirándome, como si me conociera. Pero, a mí eso no me hacía ninguna... porque entonces a mí me conocía muchísima gente... pues, que me miraran no era un asunto. Pero, cuando se atrevió a hablar conmigo, me hizo esa pregunta:

--*Oye, ¿tú eres de la quinta del 58?*

Digo:

--*Espera, espera, que no sé ni lo que me estás preguntando.*

Lo que menos me figuraba yo, es que en una asamblea me preguntarán esto.

Pero, digo:

--*Sí, sí. Soy de aquella época.*

Y, dice:

--Yo te escuché, cuando tú hablabas de la Biblia. Y me gustaba. Pero tenía tanto miedo, que hasta que no me licencié no fui a buscarte. Y, estuve buscándote por Alicante a ver si te encontraba, y no te encontré. Claro, no me encontró porque yo, en junio [de 1959] me quedé libre del servicio militar, en septiembre [de 1959] me bauticé, y en marzo [de 1960] emprendí el servicio de tiempo completo. Y, por eso, claro... fue todo muy rápido. Y, después, al poco tiempo, también, pues, me casé con MariCarmen. Y, bueno, nos invitaron al circuito y hemos estado casi todo el tiempo en el circuito [...]"

(J. Huertas Benavente, comunicación personal, 5 de abril de 2023)

Testigos de Jehová “mineros” y servicio militar

Entre 1942 y 1966/67 existía una provisión legal que otorgaba la exención del servicio militar si se estaba trabajando en ciertas empresas e industrias que se consideraban estratégicas para el país, como, por ejemplo, en el ferrocarril, la energía eléctrica y en la industria minera del carbón, del plomo o de la potasa (García Alonso de la Fuente, 1986, p. 118; J. F. Molina Luque, 1996, pp. 66, 142, 143 y 215; Velasco Martínez, 2017, p. 68; Perarnau i Llorens, 2016; Serra Rotés, 2020, pp. 83 y 84). No obstante, en la mayoría de ellas se estaba en una situación militarizada o cuasi militarizada y, por tanto, era difícilmente aceptable para los testigos de Jehová. Las minas de carbón, al parecer, carecieron de dicha militarización al menos hasta el reemplazo de 1964 y, como se verá, fue un lugar en el que un pequeño grupo de testigos de Jehová trabajaron para ser considerados exentos del servicio militar.

“Es en ésta época cuando, motivado por la obligada necesidad de supervivencia económica hubo que recurrir exclusivamente a los recursos minerales propios, lo que el régimen franquista quiso vender como gran virtud a pesar del probado retraso tecnológico, comercial, empresarial y económico que suponía. Si no se podía importar nada debido a la falta de liquidez económica el estado se declaró autárquico, o autosuficiente gracias a una falsa idea de que no era necesario importar ningún producto ya que todo podía sustituirse con la producción propia. En tal tesitura, la minería disfrutó de una falsa coyuntura excepcional ante la falta de competidores externos y de la necesaria competitividad que, a la larga, supuso una generación y acumulación continuada de déficit muy difícil de superar posteriormente.

A ésta singularidad del sistema de explotación minero en el conjunto del estado español a mediados del siglo XX cabe añadir otra excepcionalidad mas al permitirse que el obligatorio servicio militar existente en aquellos tiempos pudiera ser redimido por causas singulares familiares (hijos de viuda, responsables del sustento familiar, etc.) o por ser trabajadores de los llamados sectores estratégicos nacionales: ferrocarriles, energía eléctrica y minería. Así, con el fin de librarse del mencionado servicio militar obligatorio muchas fueron las explotaciones mineras de cualquier tamaño, producción y supuesta viabilidad económica que fueron dadas de alta nuevamente con la finalidad de contribuir a una economía inviable, precaria y de obligada subsistencia a la vez que, indirectamente, facilitaban una vía de escape a muchos jóvenes de una época en la que a cambio de una dedicación al trabajo minero, siempre relativo y de difícil justificación, les permitía poder dedicarse a sufragar las urgentes necesidades y penurias primarias de la mayoría de familias de aquellos años. De ahí el falso aumento y auge del número de explotaciones censadas y del número porcentual de trabajadores destinados al sector minero. Un sector que aceptaba una gran cantidad de mano de obra sin solicitar referencias o antecedentes como si ocurría en la mayor parte de las actividades económicas, industriales y comerciales de la época. La dureza del trabajo, las limitaciones de sueldo y derechos laborales así como evitar el hambre y la represión política se

compensaba con el anonimato y el aislamiento de las personas que formaban parte del singular i (*sic*) particular sector minero.” (Perarnau i Llorens, 2016, p. [6 y 7])

Se tiene constancia de este tipo de exención del servicio militar durante los años 40 a 60, por ejemplo, en las minas de la comarca del Berguedà (Barcelona) (Coll, 2015; Escriche, 2017; Marimon Molas, 2022; Serra Rotés, s. f., 2020), de Asturias (Nurse, 2022), de Préjano o Villarroja (La Rioja) (García, 2014; Medel, 2009), de Aizarna (Guipúzcoa) (Urdangarin & Izaga, 2002), de Barruelo de Santullán (Palencia) (*La sociedad de minas de Barruelo y conversión de esta en una empresa estatal*, s. f.), o de Mequinenza (Zaragoza) (Arnau & Nubla, s. f.; Fullola Fuster, 2011, p. 188).

El problema de esta opción es que requería de cierta previsión y mucho sacrificio. La Ley de reclutamiento de 8 de agosto de 1940 suprimió la cuota militar y redujo las exenciones al servicio militar. En el Decreto de 24 de julio de 1942 se exceptuaba del servicio militar a los que trabajaran en las minas de carbón y plomo que, en Decreto de 26 de septiembre de 1952, también se extendió a las de potasa (España. Jefatura del Estado, 1940; España. Ministerio del Ejército, 1942, 1952a; Quesada González, 2013, n. 32 [p. 270]; Serra Rotés, 2020, pp. 83 y 84).

Por lo que se observa en las leyes correspondientes, el trabajo en las minas se debía estar realizando con antelación a la llamada al servicio militar:

- Al menos 1 año antes según Decreto de 1942 (España. Ministerio del Ejército, 1942)
- Al menos 3 meses según Orden de 1945 (España. Ministerio del Ejército, 1945b)
- O, sin interrupción desde la “fecha de su alistamiento militar” [...] “hasta la de incorporación a filas de sus reemplazos respectivos”, según Decreto de 1952 (España. Ministerio del Ejército, 1952a)

Es decir, requería mantenerse en esa labor tan dura de la minería por un tiempo superior al del servicio militar. Además, solo se podía realizar en aquellas minas aprobadas por Ley por el gobierno. Si, por el motivo que fuera, dejaban de trabajar antes de hora, ese tiempo se le computaba como de servicio militar realizado y tenían que cumplir el resto que le quedaba.

“Artículo primero.--Queda exceptuado del servicio activo, hasta que otra cosa se disponga, el personal que en el momento de ser llamado para incorporarse a filas lleve realizando sus trabajos como picadores, vagoneros, entibadores y ramperos en las minas de carbón y plomo en un tiempo igual o superior a un año. Todo el tiempo que dure la excepción se contará como servicio en filas para todos los efectos.” (España. Ministerio del Ejército, 1942)

“Artículo primero.--Con carácter transitorio, se hacen extensivos los artículos primero y segundo del Decreto de veinticuatro de julio de mil novecientos cuarenta y dos, sobre excepción del servicio activo, en las

condiciones que en ellos se determina, al personal de las minas de carbón que realiza trabajo de capataces, vigilantes, barrenistas, ayudantes de barrenistas, ayudantes de picador, ayudantes de entibador, camineros, ayudantes de camineros, caballistas y peones especialistas del interior.” (España. Ministerio del Ejército, 1945a)

“1º Todos los individuos incorporados a filas o que sean llamados en lo sucesivo, cualquiera que sea el reemplazo a qué pertenezcan, de los oficios picadores vagoneros, entivadores, ramperos, capataces, vigilantes, barrenistas, ayudantes de barrenistas, ayudantes de picadores, ayudantes de entivador, camineros, ayudantes de camineros, caballistas y peones especialistas de interior, que al corresponderles ingresar en filas llevaran por lo menos tres meses trabajando en las minas, podrán solicitar la exención del servicio militar activo de los Capitanes Generales, justificando dicho extremo con certificado correspondiente de la Empresa donde hayan prestado sus servicios.

2º El personal de los reemplazos actualmente movilizados y que a su incorporación a filas llevaran realizando trabajos en minas de cualquier clase y trabajos similares, como túneles, pozos, canales, carreteras y otros análogos, quedarán exceptuados del servicio activo, con carácter provisional, si son admitidos al trabajo en las minas de carbón.” (España. Ministerio del Ejército, 1945b)

“Artículo primero.--El personal de los reemplazos actualmente llamados a filas o que sean llamados en lo sucesivo y que, en el momento de su incorporación, estuviese realizando sus trabajos durante un plazo superior a tres meses en las minas de carbón como picadores, vagoneros, entibadores, ramperos, capataces, vigilantes, barrenistas, ayudantes de barrenistas, ayudantes de picador, ayudantes de entibador, camineros, ayudantes de camineros, caballistas y peones especialistas de interior, quedarán, a petición de los interesados, exceptuados del servicio activo en tanto continúen trabajando en los citados oficios.

Artículo segundo.— El personal de los reemplazos actualmente movilizados y que, en el momento de haber realizado su incorporación a filas, llevaran más de tres meses realizando trabajos mineros en minas de cualquier clase y trabajos similares, como túneles, pozos, canales, canteras y otros análogos, quedará exceptuado del servicio activo, a petición de los mismos y con carácter provisional, si son admitidos al trabajo en las minas de carbón.

Artículo tercero.— Todo el tiempo que dure la excepción a que se refieren los dos artículos anteriores, se contará como servicio en filas, para todos los efectos.” (España. Presidencia del Gobierno, 1945)

“Artículo primero.— Exclusión temporal del servicio militar activo.

Los mozos que, en la fecha de su alistamiento militar, se encuentren trabajando precisamente en el interior de las minas de carbón, plomo o potasa, realizando cometidos de picadores, entibadores, barrenistas, camineros, vagoneros, ramperos y caballistas en sus diversas categorías así como los peones especialistas cuya jornada de trabajo sea realizada íntegra y exclusivamente en el interior de las

minas, y desde la expresada fecha hasta la de incorporación a filas de sus reemplazos respectivos, continúen sin interrupción en los trabajos citados, quedarán excluidos temporalmente del servicio militar activo, considerados y clasificados de acuerdo con el Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, como separados temporalmente del contingente anual, ingresados en caja, quedando dispensados de comparecer personalmente ante los Ayuntamientos y organismos de reclutamiento, y siguiendo, caso de movilización, las vicisitudes de su reemplazo. [...]

Artículo quinto.—Permanencia en las minas.—El personal acogido a este Decreto permanecerá trabajando en las minas hasta la fecha del pase a situación de reserva del reemplazo a que pertenezcan, cuyas vicisitudes seguirá en caso de movilización.” (España. Ministerio del Ejército, 1952a)

“2ª Los mozos comprendidos en el artículo primero del Decreto que deseen acogerse a los beneficios que establece, dirigirán sus instancias, durante el mes de enero del año en que cumplan veintiuno de edad, al Capitán General de la Región donde residan, por conducto de la empresa minera donde trabajen, las cuales las entregarán en los Ayuntamientos del término municipal donde estén enclavadas las minas y éstos a las Juntas de Clasificación y Revisión de las Cajas de Recluta correspondientes a los interesados, que, previo informe, las elevarán al Capitán General de la Región, quien las resolverá sin ulterior recurso. [...]

6ª Las indicadas Juntas procederán al examen de los expedientes recibidos, y en consecuencia informarán al Capitán General de la Región para su resolución.

Consecuente con la resolución que adopte dicha Autoridad, las Cajas procederán, en su caso, a clasificar y considerar a los mozos como «ingresados en Caja, útiles para todo servicio excluidos temporalmente del contingente anual» no serán destinados a Cuerpo y quedarán dispensados de comparecer personalmente ante los Organismos de Reclutamiento. [...]

8ª Concedidos por el Capitán General de la Región los beneficios del Decreto, los interesados habrán de justificar, durante el mes de enero de cada año, que permanecen en las minas realizando los trabajos especificados en el artículo primero del Decreto, hasta tanto pase a la situación de reserva su reemplazo. [...]

11. Las Cajas de Recluta tan pronto tengan noticias de qué un acogido al Decreto ha cesado o debe cesar en los beneficios del mismo, informarán a la Comisión Regional de Movilización Industrial y al Capitán General de la Región, proponiendo lo procedente de acuerdo con lo establecido al efecto en el Decreto.

En tal sentido propondrá razonadamente el abono de tiempo que corresponda a efectos del servicio militar según, los casos, o la improcedencia de concederlo cuando así sea pertinente. [...]

15. Cuando el reemplazo a que pertenezcan los acogidos al Decreto pase a la situación de reserva, se incorporarán a él, siguiendo sus vicisitudes en caso de movilización.” (España. Ministerio del Ejército, 1952b)

Al parecer, hasta el reemplazo de 1964 no era obligatorio que los jóvenes que hubieran optado por el trabajo en las minas tuvieran que realizar ninguna instrucción militar ni tampoco pasar por la jura de bandera. De manera que, hasta esa fecha, entre, al menos, 1942 y 1963, los testigos de Jehová que se acogían a esta opción, pasaban desapercibidos y no realizaban instrucción militar alguna. A partir del reemplazo de 1964 esto cambió (España. Jefatura del Estado, 1963) y, por consiguiente, ya no fue una opción aceptable para los testigos de Jehová. De manera que los que entraran en el reemplazo de 1962 o 1963 serían los últimos que podrían acogerse a aquella exención sin tener que realizar ningún tipo de actividad militar y, por tanto, hasta 1966 o 1967 todavía pudo haber testigos de Jehová en las minas. Hasta la fecha, no he encontrado ningún caso que fuera anterior a 1953 o 1954 ni posterior a 1966. Desconozco, por tanto, si entre 1942 y 1953 o 1954 hubo algún testigo de Jehová que hiciera uso de esa opción.

“Las normas que hasta la fecha se aplican al personal minero limitan en cierto modo la libertad individual para cambiar de empresa o puesto de trabajo y no prevén la posibilidad de proporcionar a aquél las enseñanzas militares más indispensables que le permitan en caso necesario prestar sus servicios incorporado al Ejército [...]

Todo ello aconseja orientar la legislación en el sentido que queda expresado, regulando la modalidad en que el personal minero puede prestar su servicio militar y otorgándole aquellas ventajas que consientan armonizar las necesidades militares expuestas con la importante contribución que su actividad reporta a la economía de la nación [...]

Artículo primero.— El personal minero que en la fecha de su alistamiento militar se encuentre trabajando como picador, entibador barrenista, caminero, vagonero, rampero, caballista o peón especializado, cuya jornada de trabajo se realiza íntegra y exclusivamente en el interior de las minas de carbón, plomo o potasa, podrá acogerse voluntariamente a las concesiones que en cuanto a la prestación del servicio militar otorga el presente Decreto-ley.

Dichos beneficios alcanzarán solamente a los mozos pertenecientes a empresas mineras cuya producción anual aconseje al Ministerio de Industria declaradas con derecho a que su personal pueda gozar de aquéllos.

Igualmente podrán acogerse a los preceptos de la presente disposición antes de la fecha del alistamiento, con el mismo compromiso que los procedentes de reemplazo forzoso, los individuos que reúnan las condiciones indicadas y que lo soliciten dentro de las edades establecidas para la admisión de voluntarios en el Ejército, incorporándose a filas para prestar los tres meses de servicio en las fechas que se señalen.

Artículo segundo.—[...] lo prestarán en filas por un periodo de tres meses en las Unidades o Destacamentos que se designen, preferentemente de Zapadores Minadores del Ejército próximas a sus lugares de trabajo, donde nominalmente continuarán encuadrados hasta completar dos años de servicio en las condiciones del artículo siguiente.

Artículo tercero.—Para el disfrute de los beneficios será necesario que los interesados durante el resto de los dos años que quedan afectos a la Unidad militar permanezcan trabajando en las circunstancias, especialidades y empresas aludidas en el artículo primero.

[...]

Artículo duodécimo.—El Ministerio del Ejército dictará las órdenes e instrucciones complementarias para el desarrollo y aplicación de este Decreto-ley, que deroga el Decreto de veintiséis de septiembre de mil novecientos cincuenta y dos y cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo que en el presente se establece.

Este Decreto-ley comenzará a aplicarse a los individuos del reemplazo de mil novecientos sesenta y cuatro.” (España. Jefatura del Estado, 1963)

Se mencionan, a continuación, algunos de aquellos casos de testigos de Jehová que optaron por esta opción.

Antonio Brunet Tricas (Barcelona, 1932-Les Alqueries/Alquerías del Niño Perdido, Castellón, 2017). Su padre, Antonio Brunet Fradera, conoció a los testigos de Jehová en Barcelona hacia 1934 o 1935 cuando uno de los misioneros extranjeros, John Cooke, dejó alguna literatura en el negocio que regentaba su familia. Su padre escribió a la sucursal de Madrid y le pusieron en contacto con los pocos testigos de Jehová que había en Barcelona y empezó a reunirse con ellos. Después de la Guerra Civil, los testigos de Jehová intentaron reanudar sus reuniones, pero fue muy complicado, tanto por la situación de postguerra y de proscripción impuestas por las autoridades franquistas, como porque surgieron algunas diferencias entre ellos. Hacia finales de los años 40, cuando regresaron los misioneros extranjeros, la actividad del grupo ya se reinició con fuerza, y la familia Brunet estuvo muy comprometida y activa durante todos los años de clandestinidad. Su padre se bautizó en 1951 y, él se bautizó en 1953, en la casa familiar que tenían en la calle Pablo Alcover, número 57, en el barrio de Les Tres Torres, de Barcelona. Su familia regentaba un establecimiento de radioelectrónica, Radio Brunet (situada en c/Viladomat, esquina con c/Sepúlveda, en Barcelona), que sirvió como almacén de publicaciones y lugar donde se imprimían copias de cartas, circulares, etc. al disponer de una máquina multicopista. En aquellos tiempos, era necesario un permiso especial para poder tener una multicopista y, los Brunet, por el hecho de tener un negocio disponían de aquel permiso para poder imprimir hojas y boletines de propaganda de sus productos. Ahora puede parecer no tener importancia, pero en aquellos años era bastante peligroso y requería de bastante valor. Como se ha mencionado al describirse el caso de Ramón Serrano Abella, la familia Brunet le ayudó a esconderse durante 7 u 8 meses en Barcelona cuando fue llamado a filas. Antonio Brunet Tricas fue uno de los que visitó a Joan Sirera en Barcelona, hacia el año 1953, para que retomara el contacto con los testigos de Jehová (A. Brunet Tricas & R. M. Saborit Fructuoso, comunicación personal, 21 de julio de 2003). Antonio fue un activo testigo de Jehová durante toda su vida. Compartimos viajes y muchas conversaciones. Me unió a él y a su esposa una relación bastante cercana y amigable. En alguna de las numerosas conversaciones que mantuvimos, recuerdo que mencionó que se había librado del servicio militar porque él decidió trabajar varios años en alguno de los oficios que eximían de aquel servicio y, en aquel tiempo, aquella era una de las vías, aunque

fuera una vía muy sacrificada físicamente. Según me explicó él, aunque fue llamado en 1953, debido a que estuvo trabajando en uno de esos oficios (minas o canteras) desde 1951, se pudo librar cuando fue llamado para el servicio militar⁴³ (Plaza-Navas, 2016a, p. 200). Hasta la fecha no he podido localizar ningún documento que me permita especificar más. Poniéndome en contacto telefónico con algunos de sus familiares (su hermana, una de sus hijas y uno de sus nietos), los recuerdos son confusos. Mientras su hermana y su hija recordaban que Antonio les había explicado en alguna ocasión que él se habría librado de la mili porque estuvo realizando algún tipo de trabajo administrativo en alguna empresa relacionada con la construcción en Rubí o Calaf (dos ciudades cercanas a Barcelona), su nieto, por el contrario, recordaba que su abuelo le había explicado que había estado trabajando en alguna mina. Si realizó trabajo administrativo en alguna empresa, como recuerdan su hermana y su hija, Antonio Brunet debería encuadrarse en el apartado anterior de los que realizaron algún tipo de trabajo auxiliar para evitar la instrucción militar y el uso de armas. Si realizó trabajo en las minas, como su nieto y yo mismo recuerdo de mis conversaciones con Antonio, entonces sí debe estar en este apartado. Como digo, por el momento, esos recuerdos son muy imprecisos como para poder confirmarlos. Pero, sea cual sea la postura que tomó, no cabe duda que el nombre de Antonio Brunet puede incluirse entre los primeros jóvenes testigos de Jehová que tuvieron alguna postura de objeción de conciencia ante el servicio militar, puesto que estaríamos hablando que sería entre 1951 y 1953 cuando él ejerció tal postura.

Aquel comentario cayó en el olvido hasta que en la realización de este trabajo me fui encontrando con datos y nombres relacionados con las “minas”. Jesús Martín y Alberto Contijoch también me habían mencionado de su existencia en alguna ocasión. Aparte del caso de Antonio Brunet, quien ha sido uno de los primeros que he podido documentar de algún modo, aunque todavía no he podido concretar la mina o la ciudad donde trabajó como minero, existe el de Nemesio Orús Escanero, hijo de Nemesio Orús Audina, quien trabajó en la mina de carbón de piedra de Préjano, en La Rioja, aproximadamente, entre 1952 y 1955. Además, pude localizar y conversar con algunos de los pocos testigos de Jehová que optaron por esta opción en las minas de carbón de Lloseta, cerca de Inca, en Mallorca. Aproximadamente entre los años 1954 y 1966 hubo un grupo de unos 9 o 10 testigos que convivieron en Inca por ese motivo. Por lo que he podido ver, sospecho que no fueron muchos más. La mayoría de ellos coincidieron en el tiempo, compartieron vivienda y colaboraron en la creación de la congregación de testigos de Jehová de Inca, donde vivían y muy cercana a las minas de Lloseta. Entre los nombres que he podido relacionar con ese grupo se encuentran: Damián ¿apellido?, Justo Orús, Juan Manuel Mena (fallecido), Francisco Villoslada (fallecido), Félix Belzunce (fallecido), Pepe Mena, Tomás Mena, Eduardo Cebellán, Luis Pérez Ojeda (fallecido), Miguel Serrano, José Taroncher y Luis Salazar. ¿Cómo es posible que se juntaran aquellos jóvenes en una población tan pequeña como Inca o Lloseta? Al parecer hubo un efecto llamada que hizo que coincidiera allí aquel grupito de jóvenes testigos de Jehová. Al acercarse el tiempo de su servicio militar se iban interesando por aquella opción y, los primeros fueron explicándoselo a los siguientes, y estos a los siguientes. Ese tal Damián ¿? y, poco después, Juan Manuel Mena, que vivían en Mallorca, fueron

⁴³ Me lo explicó en el transcurso de una conversación personal (22/2/2004).

de los primeros en entrar en las minas puesto que eran los mayores y, poco a poco, otros testigos de Jehová al conocer que existía esa posibilidad contactaron con ellos para enterarse bien qué implicaba. Incluso algunos decidieron pasar unas vacaciones cerca de Inca antes de tomar una decisión, como es el caso de Luis Salazar o José Taroncher, y así conocer de primera mano la situación. Los nombres mencionados son de aquellos que resistieron en las minas el tiempo necesario para su exención del servicio militar, aunque se sabe que hubo unos cuantos más que lo intentaron pero que no aguantaron la dureza de aquel trabajo y lo dejaron, algunos de ellos huyendo al extranjero y otros se enfrentaron al servicio militar ya fuera haciéndolo o ya fuera como objetores en prisión. Seguramente, en otras minas del país pudo haber algún testigo de Jehová, como el caso de Antonio Brunet, indicado anteriormente, pero del que no he podido saber en qué mina estuvo, ni contrastarlo con documentación oficial. Lo cierto es que aparte de él y de Nemesio Orús, que estuvo en la mina de Préjano (La Rioja), el grupo más evidente se reunió en torno a las minas de carbón de Lloseta (Mallorca).

Nemesio Orús Escanero (1933-¿2019/2020?). Un facultativo de minas (responsable de una mina) de Barbastro era conocido del padre de MariCarmen, y este facultativo le explicó que existía la posibilidad de no hacer el servicio militar si se iba a trabajar durante un tiempo a una de las minas de carbón que el estado considerara como estratégica. El padre se lo explicó a su hijo, Nemesio, y decidió hacerlo. Los dos fueron a la mina de carbón que había en Préjano (Logroño). Allí estuvo 3 años completos trabajando en las minas y, de esta forma pudo evitar hacer el servicio militar. [Si Nemesio Orús Escanero, nació a finales de 1933, quiere decir que entraría a trabajar en la mina de Préjano cuando tendría 19 años, en 1952 o 1953. Y, si estuvo, al menos, 3 años, estaría hasta 1955 o 1956]. Continuó siendo testigo de Jehová durante años hasta que, finalmente, se alejó y dejó de relacionarse.

Justo Orús Escanero (1935-2019). Con la experiencia de su hermano también decidió ir a trabajar a las minas. Pero él fue a una mina de Inca, en Mallorca. Allí estuvo un año trabajando en la mina, pero, al parecer, hubo algún problema en la congregación a la que asistía que le afectó mucho y, decidió dejar de ser testigo de Jehová, salió de la mina y, fue a cumplir el servicio militar. Debió entrar en la mina a los 19 años, hacia el año 1954, y estaría trabajando en ella hasta 1955. Posteriormente vivió totalmente alejado del grupo religioso hasta su fallecimiento

Otro de los primeros de ellos fue un tal **Damián ¿?**, del que ninguno de los testigos con los que he podido hablar recuerda el apellido. Tuvo que entrar en las minas hacia 1952 o 1953, quizás 1954, puesto que Juan Manuel Mena –quien se mencionará más adelante- - coincidió con él un tiempo al poco de entrar en la mina, hacia 1956 o 1957. Fue este Damián quien conoció la posibilidad de evitar el servicio militar trabajando en las minas y, por mediación de él se fueron enterando los demás testigos de Jehová que acudieron allí antes de 1960. Al parecer, este Damián, al poco de salir de las minas dejó de relacionarse con el grupo.

“[¿Cómo os enteráis del tema de lo de las minas para el servicio militar?]

Sí, entonces, el tema de las minas fue de que un hermano nuestro, que se llamaba Damián. Pero, no me acuerdo del apellido. Es el primero

que entró. Y, por mediación de él, mi hermano el mayor [Juan Manuel] se enteró y también entró. Y a raíz de estos, pues... [los demás]. Y, Damián dice que él se enteró cuando fue a caja de reclutas y le dijeron: --Tienes dos opciones. O te vas a trabajar a las minas, que tienen un arreglo el Estado con las minas, o te metemos en la cárcel, tú mismo. Y, estuvo trapicheando, y sí, entró.

[¿Era mayor que tu hermano Juan Manuel?]

Sí, pues casi 4 años. Era mayor ya. Era entrar mi hermano Juan Manuel y salir él. Y, eran 5 años [de trabajo en las minas].

[Ese Damián también sería de los primeros testigos de Mallorca ¿no? ¿Era de Mallorca?]

No. Damián no era de Mallorca. Bueno, entiéndeme, no era... de la Isla sí [pero de Palma no]. Damián empezó a escuchar y a atender la Verdad, en el puerto de Sóller. Que... otra casualidad... un [hermano] turista, pues, estaba leyendo [alguna publicación de los testigos de Jehová] y tal y cual, y le cogió... le cogió ¡no!... le pidió una revista. Y, el hermano de donde fuera dijo, pues:

--Toma. Y, toma un libro.

Que siempre me acordaré, *Sea Dios Hallado Veraz*. Siempre me acordaré. Y, es el que al principio estudiemos todos.

Yo, de este hermano nuestro perdimos la pista. Yo no he vuelto [a saber de él], ni mi hermano [Pepe, que vive en Mallorca].

Y, por mediación de él fuimos entrando en las minas." (E. Roca Arteu, comunicación personal, 9 de marzo de 2023)

Juan Manuel Mena Fernández (Viveros, Albacete, 1937-¿Barcelona, 2020?), José "Pepe" (Viveros, 1939-) y Tomás (Viveros, 5/1/1941-), conocieron a los testigos de Jehová en Palma de Mallorca hacia 1953 o 1954, cuando un par de testigos de Jehová le predicaron a su madre. Llegaron a Mallorca hacia 1944 o 1945. Juan Manuel se bautizó en 1956, y Pepe y Tomás, los dos a la vez, en abril de 1958. Los tres hermanos optaron por convalidar el servicio militar con el trabajo en las minas. Realizar aquel trabajo durante un periodo de unos cinco años te eximía de realizar el servicio militar. Se tenía que estar trabajando antes de entrar en caja, estar los dos años que duraba el servicio militar en aquel tiempo, y estar hasta que su reemplazo pasara a la reserva, en total entre 4 y 5 años trabajando en las minas. Tal y como Tomás narra en la entrevista y la conversación que mantuve con él, era una decisión difícil puesto que las condiciones de vida eran muy duras. En aquel tiempo los jóvenes iban al servicio militar a los 21 años, pero un año antes –a los 20 años-- ya eran metidos en “caja”⁴⁴ con lo que ya estaban incluidos en las listas para realizar aquel servicio.

⁴⁴ “Ingresar o entrar en caja” era una de las etapas previas a la realización efectiva del servicio militar. Molina Luque describe las siguientes etapas “alistamiento, sorteo, llamamiento y declaración de soldados, ingreso en Caja y reclamaciones” (J. F. Molina Luque, 1996, p. 36). “La última fase del proceso de reclutamiento consistía en el ingreso en Caja, que señalaba el inicio del servicio militar y que implicaba además el cambio de jurisdicción para los reclutas, que pasaban a depender de la militar. Este ingreso se efectuaba una vez falladas todas las reclamaciones y resueltas todas las incidencias del llamamiento” (J. F. Molina Luque, 1996, p. 56). Entre 1924 y 1930 el servicio militar duraba 2 años. Desde 1930 hasta el inicio de la Guerra Civil, pasó a durar un año, el más reducido de la Europa del momento. Desde 1940, volvió a elevarse a los 2 años, repartidos entre el tiempo de recluta en caja, servicio en filas (2 años) y reserva (hasta cumplir los 24 años de servicio) (Esteban de Vega, 2001, p. 11; J. F. Molina Luque, 1996, p.

“Y, luego, después, tú sabes que antes de ir a la mina... antes de ir al servicio militar, un año antes te metían en caja. Entonces, salió la opción de que mi hermano mayor ya se había enterado de que en las minas... o sea, un pacto que tenía el estado, en sentido militar con las minas... para que los jóvenes fueran a las minas, porque si no, no había gente. Y, entonces, nosotros preguntemos si nosotros teníamos que hacer algún pacto o algún arreglo con el asunto del servicio militar. Y, entonces, nos informaron que nosotros no teníamos que dar ningún paso. Que nosotros teníamos que entrar a una empresa, y esa empresa era minera. Nosotros teníamos nuestros días de fiesta, teníamos nuestras vacaciones... Y, entonces, cuando un año antes de cumplir los veinte, o sea a los diecinueve, pues ya entré en las minas. Y, allí estaba mi hermano Pepe, y mi hermano mayor [*Juan Manuel*] ya había salido, ya había cumplido cinco años.

O sea, el asunto estaba en que nos ponían bien claro:

--*Hay que estar cinco años.*

Cinco, sí. Si salís antes, entonces el servicio militar os recoge. Si salís a los cinco años, os dan la cartilla militar con el escudo [*se refiere al sello*] de minero, que no pertenecíamos a ningún cuerpo militar. Que no... que éramos mineros. Y, todavía guardo la cartilla. La cartilla la guardo todavía.” (T. Mena Fernández, comunicación personal, 28 de noviembre de 2022)

Al parecer, al mayor de los hermanos Mena, Juan Manuel, otro testigo de Jehová por nombre Damián –del que no recuerdan el apellido-- le explicó que si uno empezaba a trabajar en las minas un año antes de ser metido en “caja” –entre los 19 y 20 años-- y pasaba 5 años en ese trabajo, era eximido de ir al servicio militar. En los años 50, los testigos de Jehová todavía no tenían muy claro la forma de ejercer su objeción de conciencia en nuestro país. Por eso, Juan Manuel consultó con algunos responsables del grupo lo que representaba aquella opción para ver si era compatible con una postura cristiana o no. La respuesta es que quien optaba por esa vía no realizaba un pacto o arreglo con el ejército para no realizar el servicio militar, sino que el joven entraba en una empresa minera como cualquier otro trabajador, con un contrato laboral y todas las prebendas de un trabajador (vacaciones, días de fiesta, etc.). Además, en aquellos años, ni siquiera tenían que recibir algún tipo de instrucción militar temporal ni tampoco jurar bandera (esto empezó a ser obligado a partir del reemplazo de 1964). Debido a las duras condiciones de trabajo, escaseaba la mano de obra, y el gobierno había decretado que quien entrara a trabajar en ciertas minas de interés estratégico se vería libre de realizar el servicio militar si cumplía con ciertos requisitos. Se tenía que estar trabajando antes de entrar en “caja” y se tenía que mantener en ese puesto de trabajo hasta que los jóvenes de su reemplazo entraran en reserva, lo que suponía un tiempo de unos cinco años. En aquella época, los jóvenes eran enviados al servicio militar con 21 años, pero un año antes, con 20, eran llamados a “caja”, es decir ya eran puestos en lista para el servicio militar. Por lo tanto, ya se debía estar trabajando en las minas entre los 19 y los 20 años. Si se dejaba de trabajar antes de cumplir esos cinco años reglamentarios, el

42). Entre 1970 y 1984 la duración se redujo a un periodo de entre 15 y 18 meses; entre 1985 y 1990, fue de 13 meses; y, a partir de 1991, la duración se redujo a 9 meses.

joven tenía que realizar el servicio militar por el tiempo que le quedara para su cumplimiento.

“[¿Cuándo entras en la mina?]

Yo entro antes de cumplir... o sea, a los diecinueve años. *[En el 60]...* exacto.

[Y, tenías que estar cinco años]

Sí.

[¿Quién os explicó todo eso de las minas?]

No, lo de las minas nos lo explicó primeramente un hermano *[se refiere a un tal Damián]*, que se lo llevó este mundo, por decirlo así, este sistema, y se lo explicó a mi hermano mayor. Y, mi hermano mayor, viendo las circunstancias, pues se lo dijo a mi otro hermano, Pepe, que todavía... todavía... el pobre vive... Está mal, porque le pegó el Covid muy mal [...]

[¿Te acuerdas del nombre de aquel hermano?]

Mi hermano, Juan Manuel

[No, del hermano que se lo explicó a él]

¡Ah! ¿Cómo se llamaba? *[No se acuerda]...* se llamaba Daniel, pero no sé el apellido. Daniel, se llamaba Daniel *[en realidad se refiere a Damián]*.

[Y, tus hermanos Pepe y Juan Manuel, ¿también eran testigos de Jehová?]

Sí, eran. Y, el mayor se vino aquí a Barcelona, y a poco a poco se lo comió este sistema. ¡Qué vamos a hacerle! [...]

[¿Cuándo nació tu hermano Pepe?]

Nos llevamos aproximadamente dos años... *[en el 39]*, sí, más o menos, mes arriba, mes abajo.

[¿Cuándo entró en la mina él?]

¿Mi hermano Pepe?

[Sí]

Entró a los diecinueve años. Si... es que si entrábamos después, ya no valía, porque ya estábamos en caja.

[Tenía que hacerse antes de entrar en caja]

¡Claro! ¡Claro! Antes que nos reclamaran, pues teníamos que estar ahí.

[Y, tu hermano Juan Manuel, ¿cuándo nació?]

Pues, otros dos años antes que Pepe *[en el 37]*.

[Y, también estuvo en las minas ¿no?]

Sí, él estuvo cinco años.

[Y tú ¿cuánto estuviste?]

Igual. Cinco años menos dos meses, que me dieron de vacaciones, ¡eh!”

[...]

[Has dicho que fuisteis siete hermanos, ¿te acuerdas de los nombres?]

Sí. Bueno, alguno ha fallecido, pero bueno, yo te los digo. El hermano Francisco Villoslada, el hermano José Taroncher, el hermano Eduardo Cebellán, el hermano Luis Ojeda, y el hermano, también, pero no me acuerdo del apellido de él, que estuvo en Betel, cuando estaba aquí en Barcelona, Luis... *[¿Salazar?]*, sí, Luis Salazar. Luis Salazar era también de la quinta. *[El sexto sería su hermano carnal, Pepe, y el séptimo, él mismo]*.

Y, luego entraron algunos que no pudieron aguantar y tuvieron que enfrentarse al servicio militar.

[De esos que me has dicho, ¿entraron antes o después que tú?]

No. Somos de la misma edad. Somos de la... excepto mi hermano que era mayor *[Pepe]*... que salió también dos años antes, los demás... Francisco y... todos... la misma edad.

[Tu hermano mayor, Juan Manuel ¿estuvo solo en las minas al entrar antes?]

No, estaba con otro hermano que se llamaba Damián, de Menorca... No me acuerdo *[del apellido]*, porque enseguida que salió de las minas dejó a Jehová.

(T. Mena Fernández, comunicación personal, 28 de noviembre de 2022)

“[Damián sería el primero que entraría en las minas]

Claro.

[Tu hermano Juan Manuel el segundo]

Y, luego, ya...

[Tu hermano Pepe sería el siguiente]

Sí. Y, el hermano *[Francisco]* Villoslada. Va junto con mi hermano Pepe. Luego entremos dos hermanos de Valencia, el hermano José Taroncher y el hermano Eduardo Cebellán. Y, yo. Entremos juntos los 3.

[Y, ¿después? ¿Te acuerdas?]

Sí. Entraron dos, pero no pudieron aguantar.

[Aquella vida era muy dura ¿no?]

Ufff. Yo estuve a punto de perder esta pierna y, por eso ahora tengo... Luis Salazar entró en nuestro grupo, entró conmigo también. Somos de la misma quinta.

[Entonces, contigo entra José Taroncher, Eduardo Cebellán, Luis Salazar, Miguel Serrano]

Este grupo entremos juntos. ¡Ah! Y, Luis Ojeda, Luis Pérez Ojeda, también.

[¿Todos juntos?]

No, el Luis *[Pérez Ojeda]* entró en la quinta de mi hermano Pepe.

O sea, que a los 19 años teníamos que estar dentro *[de las minas]*, si no...

[Y, ¿vivíais en una casa en Inca?]

En una casona, grande, allí vivíamos todos. Y, allí estábamos, pues, mira, hacíamos turnos y, cada uno tenía sus deberes. Cada vez... cada uno tenía sus deberes. El que más cocinaba era Luis *[Salazar]*. Sí, sí. Mira, pues, allí estuvimos hasta que ya se marchó mi hermano Pepe. Francisco Villoslada se casó. Luego, después, nos quedemos, pues, Taroncher, Eduardo Cebellán. Luis Ojeda también se casó. Y, ya, pues, para de contar.

[¿En qué minas trabajábais?]

Sí, Santo Tomás. La mina de Santo Tomás, que está entre Inca y Lloseta.

[Y, ¿en alguna otra? San Antonio, ¿te suena?]

Sí, me suena, pero no estuvimos.

[Y, ¿en Sa Truiola?]

También, pero no estuvimos. [*Todos trabajamos*] en la mina Santo Tomás.

[*Y ¿cómo se llamaba la empresa que os contrató?*]

Ramis, la empresa Ramis.” (E. Roca Arteu, comunicación personal, 9 de marzo de 2023)

Consultando alguna de la legislación de la época puede observarse que entre esas industrias o empresas se encontraban las minas de carbón, plomo o potasa. El relato de Tomás Mena es totalmente creíble, en el sentido que se exigía previsión para estar ya en las minas antes de la incorporación al servicio militar y requería permanecer un número superior de años y, además, coincide con lo que también indican otros compañeros suyos, Luis Salazar y José Taroncher, a quienes también pude entrevistar. Las minas contempladas en los decretos eran únicamente aquellas declaradas por el Ministerio de Industria (España. Jefatura del Estado, 1963; España. Ministerio del Ejército, 1942, 1945a, 1952a; España. Presidencia del Gobierno, 1945).

De manera que Juan Manuel Mena, al cumplir los 19 o 20 años, hacia 1956 o 1957, entró a trabajar en las minas de Carbón, de la empresa Ramis, que estaban entre las poblaciones de Lloseta e Inca, en Mallorca. Es posible que fuera en la mina de Santo Tomás o la mina de San Antonio. Estuvo allí unos 4 o 5 años, entre 1956/57 y 1960/1961. Posteriormente, el segundo hermano, Pepe Mena, entró hacia 1958/59 y salió en 1963. Y, finalmente, Tomás, entró en 1960 y salió en 1966... habiendo trabajado, como indica él, “cinco años menos dos meses que me dieron de vacaciones”. Los años pueden ser aproximados, puesto que los datos que proporciona Tomás Mena no permiten más exactitud, aunque al conservar su cartilla militar núm. 3248992⁴⁵ se pueden concretar en su caso. En esa cartilla se encuentra especificada claramente su religión, y por lo que se indica, ingresó en caja el 2 de agosto de 1962, le fue dada la exención el 7 de abril de 1962 y la consolidó el 15 de junio de 1966, al pasar su reemplazo a la reserva.

Los datos que pueden extraerse de su cartilla militar son los siguientes:

“(p.5)

EJÉRCITO ESPAÑOL

Cartilla Militar Núm. 3248992 de Tomás Mena Fernández, hijo de Juan y de Anastasia, que nació en Viveros, partido judicial de _____, provincia de Albacete, el día 5 de enero de 1941, domiciliado en la fecha del alistamiento en Inca, provincia de Baleares. Su religión, Testigo de Jehová, estado S[oltero]; estatura, un metro 685; peso 64 Kgs. Perímetro torácico 87 cms; profesión u oficio, minero. ¿Es conductor de vehículos? No. ¿Sabe leer? Sí. ¿Sabe escribir? Sí. Idiomas extranjeros ---.

Ingresó en caja, el 2 de Agosto de 1962, con la clasificación de Exced[encia] temporal (minero).

Se entregó esta Cartilla al interesado el día de la fecha, con las formalidades de los artículos 223, 224 y 225 del Reglamento.

⁴⁵ Ejército español. Cartilla militar de tropa y Libreta de movilización. Lloseta. Cartilla militar núm. 3248992. Caja de Recluta 70, dependiente de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 48. Corresponde a Tomás Mena Fernández. Alistado para el reemplazo del año de 1962.

Lloseta, a 14 de Septiembre de 1962.
[Sello del Ayuntamiento de Lloseta y firma de Alcalde]

(p.9)

El día 31 de Julio de 1964 se le destinó al Regimiento de Infantería Palma nº 47 para caso de movilización.

[Sello de la Caja de Recluta de Baleares Nº 1011. Palma de Mallorca. Jefatura

Firma: El Teniente Coronel Jefe]

En 7 de Abril de 1962 se le concedieron los beneficios de exención del servicio por su condición de minero, que le fueron consolidados en 15-6-66, por haber pasado su reemplazo a la reserva con arreglo al Decreto del 27-6-52 (D.O. nº 234) quedando definitivamente excluido del servicio militar

[Sello de la Caja de Recluta de Baleares Nº 1011. Palma de Mallorca. Jefatura

Firma: El Teniente Coronel Jefe]

(p.13)

Pasa a la situación de reserva el día 15 JUNIO de 1966.

Fija su residencia en PALMA, partido judicial de PALMA, provincia de BALEARES.

Queda afecto a la Zona de Reclutamiento y Movilización de PALMA núm. 101 para servir en INCA.

Firma del CMIG Mayor [Las siglas no se entienden muy bien]

[Sello de la Zona de Reclutamiento y Movilización Nº 101. Palma de Mallorca. Revista Anual]

(p.28)

LICENCIA ABSOLUTA

Se le concede al titular de esta Cartilla Tomás Mena Fernández del R/1962 con fecha 1 de enero de 1979 de conformidad con lo dispuesto en la Ley de 27 de Julio de 1968.

Barcelona 10 de Marzo de 1979.

[Sello de Zona de Reclutamiento y Movilización Nº 41. Coronel. Firma: El Coronel Jefe]"

Tomás recuerda que empezó a trabajar en las minas a los 19 años, es decir, en 1960. La cartilla indica que el 7 de abril de 1962 le fue reconocido el beneficio de la exención del servicio militar por estar ya trabajando en las minas, y que el 2 de agosto de aquel año ingresó en caja con la clasificación de "excedencia temporal (minero)". Tomás también recuerda que dejó de trabajar en las minas en 1965, por lo tanto, estuvo en ellas aproximadamente unos 5 años. La Cartilla indica que pasó a la situación de reserva el 15 de junio de 1966 y que obtuvo la licencia absoluta el 1 de enero de 1979.

Las condiciones de trabajo eran muy duras. Mientras estuvo en las minas vio como morían dos compañeros mineros, otros tenían accidentes e, incluso él mismo estuvo a punto de morir en alguna ocasión. Tal y como explica en su entrevista: "sabíamos que entrábamos, lo que no sabíamos es si íbamos a salir o no."

"[Y, ¿cómo fue la primera vez que entraste a la mina?]

Calla, calla [*se sonríe*]. La primera vez que entré, digo:

--*Si salgo, ya no vuelvo a entrar más.*

Íbamos con unas zapatillas de esparto, de aquel tiempo. Y, un traje de baño. Nada más. En invierno y en verano. Porque, cuando entrábamos allí, la calor que desprendía... ya en sí, cuando entrabas en la galería, ya en sí, se veía, pero, claro, cuando empezabas a trabajar, aquello era....

Todavía tengo el callo... en la espalda... [*de llevar*] las espuertas. Las espuertas de esparto. ¿Sabes lo que es eso? Pero, que salía cada esparto así [*hace el gesto de tamaño de unos 4 o 5 centímetros*].

[*Eso pinchaba ¿no?*]

¿Si pinchaba? Te desollaba al principio. A mí, mi hermano, me acuerdo que dije yo:

--*Mira, ¿sabes qué? Tú haz lo que quieras, que yo me voy. Si me meten en la cárcel, que me metan.*" (E. Roca Arteu, comunicación personal, 9 de marzo de 2023)

"Primero acarreaba, con espuertas de esparto ¿sabes lo que es?... acarreaba carbón desde donde hacían la explosión y lo descargaba en la vagoneta, que era como un tren pequeño, pero llevaba dos botas grandes, como de vino... de esas grandes, llevaba dos, y trajinaba. Y un día tras otro. Teníamos turno mañana, turno tarde y turno noche [...]

[*¿Era dura la vida en la mina?*]

Muy mala. Yo estuve a punto de perder la pierna izquierda. [...] Aún tengo el callo en la espalda [*de cargar las espuertas de carbón a la espalda*], todavía tengo el callo [...] Ya ves tú si hace años.

[*¿De cuánto eran los turnos?*]

Sí, siete horas. Hacíamos turnos de siete horas. [*Una semana por la mañana, una por la tarde y una por la noche*]... exacto. [...]

Porque, dos veces estuvimos a punto... Bueno, el hermano Villoslada le pilló una pierna. Porque cuando retrocedíamos, para atrás, se hacían placas muy grandes de carbón. Y, mientras caía carbón, caía... Y, entonces, bajo los palos que poníamos, la protección... entonces íbamos sacando el carbón. Y, le dice el encargado, que era el López... era asturiano... buen hombre... le dice a uno de más edad:

--*Súbete a allá arriba, y si ves que caen trocitos de tierra, trocitos de carbón, trocitos... avisa.*

Y, el hombre, pues cogió y se subió arriba, y con la calorcita, se durmió. Mira, allá a las dos de la mañana... bufff... cayó... y menos mal que estábamos los tres casi juntos, pero el hermano Francisco estaba un poco más para allá, cargando las espuertas. Y, dos más trajinando... Pero, bueno, gracias a Jehová no nos pasó nada. Porque él estuvo quince días de baja, por el tobillo y bien.

Y, otra experiencia que tenemos es de que una vez se... el pozo se llenó de agua. Y, dice uno de los encargados, dice.

--*Vamos por esta rampa y saldremos arriba.*

Pero, hacía años que aquello estaba abandonado. Bueno, pues comenzamos a subir. Yo iba el tercero. Éramos seis. Y, venga para arriba... entre pared y carbón, entre pared y carbón, bueno... y ya el encargado dice:

--*Ir corriendo la voz, que tire para atrás el que va el último.*

Y, corre la voz, y dice el de atrás:

--No puedo, porque está todo tapado de carbón.

--¿Cómo que no puedes?

--¡Que no puedo!

Madre mía. Y, entonces el encargado nos dice:

--No perdáis los nervios. Tranquilizaros.

Pero el encargado, que te digo yo [*se refiere al encargado que ha mencionado antes, un tal López*], sabía más que un ratón. Ya había ido por el otro lado, por arriba y escuchaba. Y, enseguida que escuchó le dijo a tres o cuatro que había:

--¡Ahí! El carbón de ahí, sacar el carbón de ahí. ¡Rápido, rápido!

Y, eso nos salvó. Si no, nos quedamos allá los seis”

(T. Mena Fernández, comunicación personal, 28 de noviembre de 2022)

“Y, entonces, gracias a este encargado yo estoy vivo, y los demás también. Si no...

[*¿Como eran las condiciones de seguridad?*]

Pésimas. A ver, si hace falta un puntal, se ponía en medio, todo, todo igual... al mínimo. Había galerías que necesitaban una reparación, que se caía aquello... bueno... Una de las veces, trabajando allí, pues, retrocedíamos, y dice el encargado. Este López, a un hombre más mayor que nosotros.

--Súbete allí arriba.

Se llamaba, él, Francisco. Francesc, que decía él.

--Súbete allí, y si sientes caer, avisa rápidamente.

Porque si es caer, es caer, pero primero avisaba tirando una piedrecita, cayendo otra piedrecita [*se refiere a que, si iba a ver un derrumbe, antes había caída de algunas piedras que permitían verlo y actuar*].

Se durmió el hombre, ahí se quedó dormido. Y, me acuerdo que estábamos el hermano José Taroncher y yo en el mismo turno. Taroncher estaba llenando y yo trajinando. Y, había dos más. Y dice uno... el encargado estaba al acecho.

--Vamos a aprovechar ahora que eso, que tal... Vamos a aprovechar.

[*Porque ¿cuánto más sacabais, más os pagaban?*]

No. A lo mejor el encargado ponía: ‘Vamos a sacar hoy 20 botas.’

Cuando hacía 20 botas, para arriba [*salían de la mina*].

Pero, para llenar las 20 botas eran 7 horas y media. No creas que no...

[*¿Las botas de cuántos quilos eran?*]

De 500.

[*Y, aquel quería sacar más*]

Sí, pero... cayó aquello... y no nos pilló gracias a nuestro Dios. Yo, yo siempre he pensado de que Jehová dijo:

--Tiraros para atrás.

Al hermano Eduardo [*Cebellán*] le pilló un poco el pie, pero, bueno, nada... pero si no, nos pilla a los 4 de lleno.

[*Y, me dijiste que en otra ocasión a Taroncher le pilló de lleno*]

A Taroncher le pilló... bueno, de lleno, le pilló las patas. Que, menos mal que fueron rasguños y enseguida... Él también estaba llenando espuertas en otra ocasión.

Es que las minas, ya nos hacíamos la idea. Sabíamos que entrábamos, lo que no sabíamos es si íbamos a salir o no.” (E. Roca Arteu, comunicación personal, 9 de marzo de 2023)

José Taroncher Ten⁴⁶ (Valencia, 17/9/1941-). Conoció a los testigos de Jehová hacia 1957 o 1958 cuando un amigo suyo al que le estaban visitando lo invitó a asistir a una reunión en Valencia. Se bautizó en 1959 en la playa del Saler, Valencia. Como indica en su entrevista, se enteró de la posibilidad de evitar el servicio militar si se trabajaba en las minas por lo que le explicaron Juan Manuel y Pepe Mena, quienes ya estaban haciéndolo así en Mallorca. En 1960 hizo un viaje de vacaciones a Mallorca expresamente para conocerlos y saber de primera mano de qué se trataba. Él recuerda que algunos testigos de Jehová se marcharon al extranjero para no ir al servicio militar, por ejemplo, a Alemania. Pero aquella opción no le convencía porque tendría que estar fuera del país durante muchos años. De hecho, comenta que algunos no pudieron regresar hasta después de la muerte de Franco. Después de sus conversaciones con los hermanos Mena decidió ir a Mallorca y entrar en las minas. Junto con él fueron tres jóvenes testigos de Jehová más de Valencia, Eduardo Cebellán, Luis Pérez Ojeda y Miguel Serrano Peñafiel. Él estuvo desde 1961 hasta 1966, algo más de 5 años trabajando en las minas.

“En el año 1961, y nos libramos por los pelos, porque en el año 62 [*en realidad es 1964*] ya empezaron a obligar a jurar bandera y a hacer la... la instrucción. Aunque trabajaran en las minas tenías que hacerlo. Y, nosotros nos libramos por los pelos. A partir de entonces ya no fue nadie. Porque, claro, tenían que hacer la instrucción y ya no podían estar. [...]

Hasta el año 66, que fue cuando me dieron la cartilla militar como que ya estaba libre del servicio militar. O sea, teníamos que entrar un año antes de entrar en caja, que te llamaran, y salir cuando tu quinta pasaba a la reserva. Por eso estuvimos 6 años trabajando en las minas [*parece que fueron más de 5 años los que estuvo trabajando en la mina*]. Pero allí éramos como un trabajador más, o sea, que teníamos nuestro sueldo, nuestra paga, nuestras vacaciones... teníamos todo igual que un trabajador más. Lo que era es que había un acuerdo entre el gobierno y el ejército... o sea, entre las minas y el ejército... que los que fueran allí podían librarse de hacer el servicio militar. Pero, ya te digo, en el año 62 ya cambió la orden, ya tenías que hacer un poco de instrucción y jurar bandera [*parece que este cambio se empezó a aplicar en 1964*]. Los hermanos ya no podían [*a partir de entonces*]”.
(J. Taroncher Ten, comunicación personal, 11 de diciembre de 2022)

José Taroncher conserva también su cartilla militar núm. 3248996, de la que me envió algunas fotografías.⁴⁷

(p.1)“
EJÉRCITO ESPAÑOL

⁴⁶ En su cartilla militar su nombre aparece bajo la forma Taronger y, también, Taroncher.

⁴⁷ Ejército español. Cartilla Militar de Tropa y Libreta de Movilización. Lloseta. Cartilla militar núm. 3248996. Caja de Recluta 70, dependiente de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 48. Corresponde a José Taronger Ten. Alistado para el reemplazo del año de 1962.

Lloseta
 Cartilla militar núm. 3248996
 Caja de Recluta 70, dependiente de la Zona de Reclutamiento y
 Movilización núm. 48.
 Corresponde a José Taronger Ten.
 Alistado para el reemplazo del año de 1962.

(p.9)
 En 25-4-62 se le conceden los beneficios de exención del servicio por
 su condición de minero, que le fueron consolidados en 15-6-66 por
 haber pasado su reemplazo a la reserva, con arreglo al Decreto de 26-
 7-52 (D.O. nº 234), quedando definitivamente excluido del servicio
 militar.
 [Sello de la Caja de Recluta de Baleares Nº 1011. Palma de Mallorca.
 Jefatura
 Firma: El Teniente Coronel Jefe]

(p.43)
 ULTIMA REVISTA Y LICENCIA ABSOLUTA
 En 13 de Noviembre de 1978 pasó la última revista periódica
 reglamentaria en 1 de enero de 1979 de conformidad con lo dispuesto
 en la Ley de 27 de junio de 1968, se le concede la LICENCIA ABSOLUTA
 [Sello de la Zona de Reclutamiento y Movilización Nº 81. Valencia.
 Firma: El teniente]”

Como puede comprobarse, las fechas son muy similares a las que aparecen en la cartilla de su compañero Tomás Mena, puesto que eran del mismo reemplazo, así que, es probable, que las fechas en las que José Taroncher estuvo trabajando en las minas fueran, aproximadamente, las mismas. En su entrevista menciona que estuvo entre 1961 y 1966. Su Cartilla militar indica que se le concedió la exención con fecha 25 de abril de 1962, y que la consolidó el 15 de junio de 1966, al pasar su reemplazo a la reserva.

Cuando él llegó estaban trabajando ya en las minas otros testigos de Jehová como Juan Manuel Mena (seguramente Juan Manuel Mena ya habría salido), Pepe Mena, Tomás Mena, Francisco Villoslada y Félix Belzunce. Él trabajó trajinando carbón, barrenando y, ya al final de su estancia, también en mantenimiento. El trabajo en las minas era muy duro según recuerda él, quien incluso sufrió un par de accidentes. Se trabajaba en tres turnos, mañana, tarde y noche, según la semana que tocaba. Cuando entró en mantenimiento ya hizo siempre el turno de noche.

“La mina, pues, era un trabajo muy fuerte. Al principio lo pasábamos muy mal, hasta que el cuerpo se acostumbraba. Porque tenías que transportar el carbón con unos capazos, espuestas de esparto, a la espalda. Y, claro, al principio la espalda se hizo polvo. Además, como hacía mucho calor, pues, tenías que ir casi desnudo por allí. Y, nada, y así... Yo tuve un par de accidentes en la mina. Uno fue trabajando en mantenimiento, que me di un golpe fuerte. Y, otro fue, que íbamos a sacar el carbón de una... una... un hueco que se estaba quemando, incendiando, por falta de aire, y entonces vino una avalancha de polvo caliente y a mí me cogió en la espalda. Otro hombre que trabajaba, del

grupo, murió, que no era hermano, porque tragó el polvo y se quemó por dentro. Y, otro se quemó todo menos las partes, y esto fue lo que le salvó la vida. Así que... no, no... no era fácil el trabajo.

[¿Cuántas horas trabajabas?]

Allí, ocho horas. Entrábamos por un pozo en una cuba, en una cuba, dentro de una cuba... con un cable te bajaban unos 100 metros, y allí estabas hasta que terminabas. Allí según almorzabas o comías, según la hora... el turno que te toca. [...]

Pues negros, completamente, salíamos. De allí salíamos negros. Ya te digo, teníamos que trabajar casi desnudos allí dentro. Por la calor que hacía". (J. Taroncher Ten, comunicación personal, 11 de diciembre de 2022)

Uno de aquellos accidentes quedó registrado en la prensa local, y su nombre aparece entre los heridos graves que se mencionan en el *Diario de Mallorca* (16-10-1965):

"Any [Año] 1965. "Mortal accidente minero.

Aproximadamente a las doce del mediodía del pasado jueves, en el único centro carbonífero de extracción de lignito, del término de Lloseta, ocurrió un lamentable accidente en el que sufrieron quemaduras de importancia cuatro trabajadores del mismo.

Ocurrió el accidente a consecuencia de un pequeño derrumbamiento de una de las galerías al que siguió un incendio propio de estas explotaciones carboníferas, cogiendo de sorpresa a los mineros quienes de golpe se vieron envueltos por las llamas.

Los cuatro obreros fueron atendidos en primera cura de urgencia por el médico titular de la villa, don Baltasar Moyà. Vista la gravedad del caso, dispuso fueran trasladados en una ambulancia a una clínica de Palma, donde quedaron hospitalizados.

Ayer se produjo el óbito de Vicente Servera Tur de 41 años de edad. Deja viuda y cinco hijos. Los restantes heridos graves son Bartolomé Morro Martí, de Biniamar, Jaime Real Mut y José Taroncher Teu." (Reynés Villalonga & Fiol Mateu, 2007, p. 16)

Luis Salazar Almagro (Cabra, Córdoba, 31/10/1942-) y Antonia Pacheco Moriana (1948-...). El testimonio de este matrimonio de testigos de Jehová es de gran interés. Antonia Pacheco vivía en Inca, Mallorca, desde niña, desde los 4 años y, por tanto, es testigo de primera mano del nacimiento y desarrollo de la congregación local de testigos de Jehová en aquel lugar a finales de los años 50. Su familia conoció a los testigos de Jehová en Inca, en 1957 o 1958, por el testimonio de uno de aquellos primeros testigos de Jehová que fue a trabajar en las minas llamado Damián. Este Damián llevaba ya unos años en las minas y, según ella, estaría ya entrando en la fase final del periodo que le tocaba. También, los hermanos Mena, que eran de Palma de Mallorca, dieron testimonio a su familia porque estaban en las minas o entraron por aquellos años. El hogar de la familia de Antonia fue en el que vivieron aquel grupito de 9 o 10 mineros testigos de Jehová. Ella se bautizó en 1960 como testigo de Jehová. Los años no pasan en balde para Luis y, los comentarios de Antonia, son de gran ayuda para tener una idea tanto de las actividades que hacían los testigos de Jehová en aquellos años allí, como de la opción que tomó su esposo de trabajar en las minas.

Joaquín Mercader, que era de la misma congregación que Luis Salazar y amigo de juventud, recuerda que su caso, junto al suyo, fue de los pocos del grupo de jóvenes con el que se relacionaba que no fueron a parar a prisión.

“En mi caso, yo me libré por ser hijo de viuda pobre. Simplemente arreglé los papeles. Fui de los pocos jóvenes. En aquella congregación, es curioso, que se empezaron a presentar los primeros jóvenes, y casi todos los varones de aquella congregación... yo no me acuerdo de ninguno que se librara. Todos, todos se presentaban. Y, a todos los encarcelaban.

Bueno, Luis Salazar fue el único que, en aquel momento si ibas a trabajar en las minas de carbón.... cómo no encontraban mineros, quedaban eximidos. Pero, claro, tenían que firmar... me parece que eran de 6 años o de 8 años, no lo sé muy bien, pero un montón. Y, Luis fue el único. Lo fuimos a ver allí, en Inca, en Mallorca. Estaba en las minas de carbón de allí. No sé los años que hizo. Pero, todos los demás [...] todos se presentaban.

[...] Antes que yo fue Luis, Luis Salazar, el que se fue a las minas.”

(J. Mercader Pérez & J. Ceballos Salmerón, comunicación personal, 20 de abril de 2023)

Luis Salazar conoció a los testigos de Jehová en 1958 en Barcelona, cuando un vecino al que visitaban le invitó a una reunión. Aquellas reuniones se hacían en un hogar particular en la Barceloneta (barrio de Barcelona). Se bautizó en 1959. Al acercarse el tiempo del servicio militar también decidió ir a trabajar a las minas de carbón de Inca. Según él, si estabas trabajando en una mina de carbón el doble de años de lo que duraba el servicio militar, te librabas de tener que hacerlo.

“**Antonia:** A ver... él no se tuvo que presentar a ningún sitio. Tú tenías que estar dentro de las minas antes de que entraras en caja. Antes se llamaba entrar en caja, un año antes. Pero antes de entrar en caja tú ya estabas dentro de la mina. Ya no te llamaban.

[¿Un año antes tenías que estar?]

Antonia: Sí, un año antes tenías que estar

[Y ¿durante cuánto tiempo?]

Luis: Durante unos cuatro años *[en realidad, casi 5].*

Antonia: O sea, cuando acaba tu curso *[se refiere a tu reemplazo o quinta]*, porque entonces era un año y pico de mili. Y, un año antes te llamaban. Entonces, él tenía que estar antes de que lo llamaran, ya tenía que estar dentro. Y, cuando pasaba ese año ya no te llamaban, porque estabas dentro, y tenías que estarte, por lo menos, un año más... total, estuvo cuatro y pico. La mayoría hicieron eso, cuatro o cinco *[años]* y, a veces, alguno, más.

Luis: Y, como ya había allí varios hermanos que yo conocí, pues ellos ya me arroparon un poco.

[Cuando tú llegaste ¿quiénes había en las Minas?]

Luis: Estaba Luis Pérez, de Valencia.

Antonia: Este hermano ya murió.

Luis: Eduardo Cebellán, también de Valencia.

Antonia: Este está vivo.

Luis: Félix Belzunce, que murió.

Antonia: Los Mena.

Luis: Los hermanos Mena. Pepe, Tomás, y el mayor... Juan Manuel.

Antonia: Juan Manuel... Bueno él estaba acabando cuando *[su esposo entró]*.

Luis: Estaba acabando, sí. Juan Manuel, Pepe y Tomás.

Antonia: Juan Manuel murió también. Y, Villoslada...

Luis: ¡Ah! Y Francisco Villoslada.

Antonia: ¡Ah, sí! José Taroncher. Pero este, este aún vive. Este está en Valencia, este es valenciano.

Antonia: No. Luego hubo alguno que fue a la mina, pero no aguantó. Un tal Andrés Forteza... era muy grande, era muy alto, y las minas eran muy bajas, y él no aguantó y se tuvo que ir al extranjero. De eso hubo un par de ellos. Pero, más, no....

[...]

Antonia: [...] *[se refiere a su esposo]*. Fue el último. Después ya no... los testigos ya no se podían... porque ya era obligatorio, a partir del siguiente *[año o reemplazo]*, siguiente a ellos, a él... ya era obligatorio hacer juramento de bandera. Él *[su esposo]* fue el último que no lo llamaron para nada. Pero a partir de él, de su siguiente quinta, digamos, ya tenían que jurar bandera.

[Tu quinta era del 62, pero tú entraste en la mina en el 61]

Luis: Sí.

Antonia: Tenías que estar un año antes de entrar en cajas.

[¿Cuándo entró Luis en la mina?]

Antonia: Yo, es que no estoy segura. Yo creo que era a últimos del 61, 62. Porque cuando la asamblea de Milán, en el 63, tú ya llevabas un tiempo allí *[en la mina]*. Entonces ya estabas... creo que llevabas casi un año.

Luis: Sí, no podía ir.

Antonia: Yo creo que fue en el 62.

[...]

Antonia: *[Se metería en la mina]* acabando el 61, 62.

[Y estuviste allí unos cuatro años y medio, ¿no?]

Luis: Cuatro años.

Antonia: Porque piensa que entonces la mili era... era... se hacía con 21 años. No era como después a los 18. Era con 21 años. Sí, yo creo que era en el 62 *[cuando su esposo entró en la mina]* "

(L. Salazar & A. Pacheco Moriana, comunicación personal, 10 de diciembre de 2022)

Luis tuvo conocimiento de que los hermanos Mena estaban haciendo lo de las minas y, antes de decidirse, hacia 1959 o 1960, pasó unos días de vacaciones cerca de Inca para conocerlos personalmente y ver cómo era aquello. Otro testigo que ya estaba trabajando en las minas, Luis Pérez Ojeda, también le explicó cómo funcionaba aquello y él consideró que no era una mala opción, puesto que, aunque se trataba de un trabajo muy duro, estabas en libertad, cobrabas un sueldo y, además, podías continuar, a pesar de la proscripción, con la labor evangelizadora como testigo de Jehová y reuniéndose con sus compañeros de creencia cercanos a la mina. De hecho, él colaboró en la creación de la congregación local de Inca junto con los demás compañeros de las minas. Aquella

congregación se llegó a conocer entre los testigos de la zona como la “congregación de los mineros.” Él trabajó en la mina de San Antonio y realizó trabajos de trajinador, llevando el carbón en espuertas hasta unas tolvas o unas vagonetas. En cada viaje que hacían con la espuerta podían cargar unos 40 o 50 kilos a sus espaldas. Les pagaban muy poco y, según él, les pagaban por vagoneta llena de carbón⁴⁸. Si llenaban una vagoneta de piedras, para limpiar el camino de la mina o lo que fuera, esa vagoneta no se la pagaban... solo valía si se llenaba de carbón. Luis Salazar entró en las minas en 1961 o 1962 y estuvo casi 5 años, hasta 1967. Cuando él llegó a las minas ya estaban trabajando allí Luis Pérez Ojeda, Eduardo Cebellán, Felix Belzunce, los hermanos Mena, Francisco Villoslada y José Taroncher. También recuerda algunos que intentaron trabajar en las minas, pero que no aguantaron y se marcharon a Francia.

No recuerda muchos accidentes, pero sí que de vez en cuando había desprendimientos, incluso que, en una ocasión, una mina se incendió y abrasó en parte a un compañero suyo, José Taroncher –del que el propio Taroncher ya ha hablado en su apartado--... fue bastante grave, pero se recuperó. Posteriormente, él y su esposa Antonia, fueron a servir como Precursores especiales en Avilés (Asturias) entre 1968 y 1972, y, también, en la sucursal nacional que se creó en Barcelona entre 1972 y 1976.

“[Explícame lo de los accidentes en la mina]

Luis: Estaba junto al puntal, con el carburo puesto y, entonces, tenía la espuerta para llenarla... y, la espuerta puffff.... se fue al otro piso. Me quedé... casi me voy yo también, porque, porque cayó justo donde yo estaba.

Antonia: Era un trabajo muy duro, porque era acarrear a la espalda las cestas con el carbón y llevarlas a la vagoneta. Y, se los pagaban por vagonetas. Una porquería por cada vagoneta.

Luis: Espuertas, espuertas. Y, si era de piedra, costaba lo mismo, no te pagaban. Esa era de balde.

Antonia: Y, por eso, Tomás [*Mena*], siempre que lo ve dice:

--*Aquesta, no conta conta.*

Luis: [*Solo contaba*] si era carbón.

[Y, ¿lo de aquel hermano que se quemó?]

Luis: Pues, estábamos en la re-explotación, y entonces una ladera se vino abajo. Y, el polvo que se levantó estaba ardiendo. Y, claro, al estar sudando se le enganchó todo, y estuvo muy mal, el pobre. Cambió la piel y todo. José Taroncher. Una muy mala experiencia.

Antonia: Era como trabajar a destajo. Les pagaban por vagonetas. ¿Te imaginas?

Luis: Y, teníamos un encargado que era muy buena persona, y el día que no habíamos hecho el jornal, no habíamos... entonces, nos hacía abrir desagües, para pasar... que fuera más alto para pasar y, entonces, íbamos limpiando, limpiando, y aquello sí que cundía. Vagones y vagones. Un desagüe es... hay dos puntales y uno que atraviesa. Entonces, va haciendo mina... eso es un desagüe [...]

En una ocasión nos cayó un campo. Se hundió el campo y había árboles en la mina.”

⁴⁸ En la entrevista y conversación con Tomás Mena se menciona que, en realidad, tenían un sueldo fijo.

(L. Salazar & A. Pacheco Moriana, comunicación personal, 12 de diciembre de 2022)

Según comenta en su entrevista, Luis Salazar fue el último de aquel grupito de 9 o 10 testigos que pudo entrar en las minas. Él entró en como reemplazo de 1962, y resulta que, a partir del reemplazo de 1964, el gobierno ya obligó a que aquellos jóvenes que optaban por las minas tuvieran que hacer durante un tiempo algún tipo de instrucción militar y, también, tuvieran que jurar bandera. No tengo conocimiento de que entrara algún testigo de Jehová en el reemplazo de 1963, pero cabría la posibilidad, aunque ninguno de los entrevistados me lo comentó. De modo, que la vía de las minas quedó cerrada para los jóvenes testigos de Jehová a partir de 1964.

En las entrevistas con Tomás Mena, José Taroncher, Luis Salazar y Antonia Pacheco han salido los nombres de otros compañeros testigos de Jehová con los que convivieron, tanto trabajando en las minas como en las actividades religiosas de los testigos en aquellos años. Recuerdan a **Francisco Villoslada (fallecido)**, **Eduardo Cebellán**, **Félix Belzunce (fallecido)**, **Miguel Serrano Peñafiel** y **Luis Pérez Ojeda (fallecido)**. También mencionan a un tal **Damián**, del que no recuerdan el apellido, que fue de los primeros testigos en ir a las minas a trabajar allí en Mallorca y, el primero que lo hizo de aquel grupo, antes que Juan Manuel Mena. Coincidió con este algún tiempo en las minas. Al salir de las minas dejó de reunirse con los testigos de Jehová. El caso de ese Damián puede situarse entre 1954-55 y 1958-59, aproximadamente, porque Tomás Mena recuerda que ya no estaba cuando le tocó a él entrar en las minas. También mencionan que algunos otros testigos de Jehová intentaron trabajar en las minas, pero que no pudieron aguantar y lo dejaron, o que al ver la dureza del trabajo optaron por enfrentarse al servicio militar o huir al extranjero. Mencionan, por ejemplo, a un tal Andrés Forteza que, al ser muy alto de estatura, no pudo aguantar el trabajo en las minas y decidió marchar al extranjero.

Jesús Martín Nohales y Aníbal Matos también me mencionaron a un hijo de Nemesio Orús Audina⁴⁹, del cual se ha hablado en la etapa de la Guerra Civil, como otro testigo de Jehová que optó por el trabajo en las minas, aunque no recuerdan ni la provincia ni en qué mina pudo ser.

Son casos que confirman que algunos miembros de este grupo religioso optaron por este tipo de exención al servicio militar y, todos los entrevistados confirman que el trabajo en las minas era muy duro y mal pagado.

No son muchas las fuentes que he podido localizar relacionadas con esta vía de exención. Molina Luque y Quesada González mencionan que en diferentes leyes sobre reclutamiento promulgadas en nuestro país se encontraba como exención el trabajar en empresas consideradas fundamentales o básicas para la economía, como las hidroeléctricas o las minas (J. F. Molina Luque, 1996, pp. 52, 53, 65, 66 y 142; Quesada González, 2013, pp. 120, 145, 179, 180 y 271). Otras referencias son experiencias o

⁴⁹ No he podido averiguar todavía si se trataba de un hijo de nombre igual a su padre, Nemesio Orús Escanero, o de otro hijo llamado Justo Orús Escanero (1935-2019).

recuerdos personales que se publican en internet o en alguna publicación local y que pueden complementar el relato de lo vivido por aquellos testigos de Jehová “mineros”.

“Meterse en el hoyo [*en el sentido de entrar en las minas*] era una importante salida económica para muchas familias, sobre todo en tiempos del hambre de la posguerra. En 1940 un minero cobraba 12 duros por semana. Sin embargo, era un trabajo tan duro que a menudo costaba encontrar candidatos. [...] El Estado, [...] les ofreció la exención del servicio militar. Al respecto, Ginés [*Lorente, hijo de exminero en Mallorca*] recuerda una anécdota curiosa: ‘Había jóvenes testigos de Jehová que se presentaban a hacer de minero sabiendo que les eximía del cumplimiento de la mili, una actividad que era contraria a las sus creencias’.

‘Sin embargo —continúa Lorente- había muchos que no duraban ni una semana. Era un trabajo muy pesado, no apto para todos. En relación a otros oficios, estaba muy bien pagada.’ [Traducción libre del catalán] (Janer Torrens, 2020)

“En la década de los años cuarenta y cincuenta la ley vigente permitía a los mozos, el cumplimiento del Servicio Militar trabajando en la minería, por lo que fueron muchos los jóvenes de las poblaciones del entorno, que se emplearon en las minas de Aizarna. Al no ser profesionales el salario que percibían era del orden de la mitad del resto de los trabajadores.”(Urdangarín Altunak & Izaga Reiner, s. f.)

“Alternativa al servicio militar

Unas condiciones duras que, sin embargo, eran aligeradas por los denominados soldados picadores, una especie de salvoconducto para evitar tener que hacer el servicio militar en, por ejemplo, Ceuta. ‘El gobierno promocionaba ese tipo de iniciativas. Trabajabas tres o cuatro años en la mina y ya habías cumplido’, recuerda Toni Martorell, presidente de la Associació de Pedreres de Mallorca y cuyo tío trabajó en la Mina Coloma desde 1942 hasta 1945 [...]” (Sansó, 2014)

“Cuando los jóvenes tenían 16 o 17 años, ya entraban en la mina. Todo joven se iba a trabajar en la mina no tenía que hacer el servicio militar. Arreglaban los papeles y hacía la mili aquí en la mina [*Comentario de Josep Anfruns*].

A la singularidad del sistema de explotación —minería extensiva, poco mecanizada y rendimientos bajos— hay que añadir que durante estos años de la posguerra y hasta los años setenta, podía hacerse el servicio militar en la mina. No hay duda de que el trabajo en la mina era duro pero para muchos chicos, y para muchas familias, hacer el servicio militar lo era aún más, en estos años.” [Traducción libre del catalán] (Serra Rotés, 2020, p. 83)

Varios mineros recuerdan aspectos relacionados con el servicio militar e, incluso, alguno llega a mencionar a los testigos de Jehová. Por ejemplo, Gabriel Cañellas Ripoll, quien trabajó en las minas de Dos Hermanos, Santo Tomás y Sa Truiola, entre 1946 y 1982, recuerda que:

“¿Cuál fue la época de mayor actividad minera?

En los años 40 y 50, especialmente después de la posguerra civil y la segunda mundial. Se llegaron a formar tres turnos cada día de 20 hombres. Fueron los años en que conseguimos más avances laborales. La seguridad social, duchas en los centros, toallas, jabón, y derecho a economato cuando la escasez de alimentos, en aquellos años, era evidente. Para trabajar en las minas llegaron los primeros peninsulares en la zona. Incluso los jóvenes mineros eran requisados de los cuarteles y no hacían la mili.” (Reynés Villalonga & Fiol Mateu, 2007, p. 18)

Joan Borrás Cocoví, quien trabajó en la mina de Sa Truiola entre 1946 y 1962, menciona que: “Con 19 años, entrar en una mina en cualquier lugar de España te excluía directamente del servicio militar y aseguraba una ración de comida para el trabajador y su familia” (Reynés Villalonga & Fiol Mateu, 2007, p. 19). Domingo García Rueda, quien era minero en Teruel y vino a Mallorca en 1958, donde trabajó en varias minas hasta 1982, recuerda que: “En nuestros tiempos, el Estado no tenía combustible y por eso daba ventajas sociales al modo de la época. También se admitía que los Testigos de Jehová vinieran a la mina para no hacer la mili. Pero muchos no aguantaban.” (Reynés Villalonga & Fiol Mateu, 2007, p. 19)

En total se juntaron en Inca un grupo de unos 9 o 10 testigos de Jehová, de diferentes “quintas” o reemplazos que vivían en una casa grande que alquilaron junto con una familia de testigos de Jehová locales, la de la familia Antonia Pacheco.

“Antonia: En tiempos de Franco había muchas peculiaridades. Por ejemplo, esta casa, esto es una casa [*me enseña una foto*], que cogieron los mineros [*los testigos de Jehová mineros*] cuando querían estar todos juntos y tal, para que les saliera más barato y tal, porque era una casa muy grande, con varios pisos...

Luis: Tres pisos.

Antonia: Comedor, una cocina muy grande... Pero, en un momento dado, yo qué sé, se ve que no sabían cómo fastidiar... Como sabían que eran testigos y tal, les dijeron que más de tres personas sin ser familia y sin ser fonda, digamos, no estar juntos, no podían vivir. ¡Fíjate qué ley más tonta! Entonces, nosotros, mi familia, mis padres... mi padre no era testigo... mis padres hablaron con nosotros, que vivíamos cerca, en una casucha... que no teníamos ni agua. Nos dijeron si queríamos irnos a vivir ahí. Que con una familia sí que se podía [*que vivieran más de 3 personas sin que fueran familia*]. Chavales así solos, no, pero con una familia sí. Entonces, nos fuimos como familia a esta casa a vivir. Y, ahí ya sí que podían... estaba él [*Luis*]. Te quedaste tú. Y, ¿quién más se quedó? Eduardo [*Cebellán*]... dos o tres, porque claro, tampoco había ya tantos. Porque éramos... mi hermano, mi hermana, mis abuelos... la casa era grandecita. Y, servía de salón del reino. Esta es la casa, que se hizo la boda mía. Esta es la casa afuera [...] bueno, era el salón del reino. [...]

(L. Salazar & A. Pacheco Moriana, comunicación personal, 12 de diciembre de 2022)

Aquellos testigos trabajaron en varias minas de la zona (Santo Tomás, Sa Truiola, San Antonio) según estaban asignados, aunque Tomás Mena únicamente recuerda que lo hicieron en una de ellas. Allí en Inca, cuando acaban su trabajo en las minas, contribuyeron a formar y afianzar una pequeña congregación de testigos de Jehová, de hecho, se la llegó a conocer como la congregación de “los mineros” y, además, efectuaban su labor de evangelización por los pueblos de alrededor. Cuando fueron acabando su periodo de trabajo obligatorio en las minas, casi todos ellos regresaron a sus lugares de origen, excepto uno o dos que continuaron su vida en Mallorca. De hecho, de todos ellos, al parecer, según Luis Salazar y Antonia Moriana, el único que se quedó a vivir en Lloseta después de los años en la mina fue Félix Belzunce, ya fallecido.

Testigos de Jehová que trabajaron en minas de carbón para ser considerados exentos del servicio militar		
Nombre	Tipo	Periodo
Brunet Tricas, Antonio	¿Mina de carbón, cerca de Barcelona?	¿Entre 1951-1953/54?
Orús Escanero, Nemesio	Mina de carbón de Préjano (La Rioja)	¿Entre 1952-1955/56?
Orús Escanero, Justo	Mina de carbón de Inca (Mallorca)	¿1954-55?
Damián ¿?	Mina de carbón de Lloseta (Mallorca)	¿Entre 1954-1958?
Mena Fernández, Juan Manuel	Mina de carbón de Lloseta (Mallorca)	¿Entre 1956-1960?
Mena Fernández, Pepe	Mina de carbón de Lloseta (Mallorca)	¿Entre 1958-1962?
Villoslada, Francisco	Mina de carbón de Lloseta (Mallorca)	¿Entre 1958-1962?
Mena Fernández, Tomás	Mina de carbón de Lloseta (Mallorca)	¿Entre 1960-1966?
Taroncher Ten, José	Mina de carbón de Lloseta (Mallorca)	¿Entre 1960-1966?
Pérez Ojeda, Luis	Mina de carbón de Lloseta (Mallorca)	¿Entre 1960-1966?
Cebellán, Eduardo	Mina de carbón de Lloseta (Mallorca)	¿Entre 1960-1966?
Belzunce, Félix	Mina de carbón de Lloseta (Mallorca)	¿Entre 1960-1966?
Serrano, Miguel	Mina de carbón de Lloseta (Mallorca)	¿Entre 1960-1966?
Salazar Almagro, Luis	Mina de carbón de Lloseta (Mallorca)	¿Entre 1961-1967?

Testigos de Jehová y labor evangelizadora en las prisiones

Que los testigos de Jehová son conocidos por su actividad evangelizadora es algo de sobras conocidos, es uno de sus rasgos distintivos, pero que lo pudieran hacer mientras estaban encarcelados, es algo menos conocido, pero así fue. La mayoría de aquellos jóvenes testigos de Jehová encarcelados por su objeción de conciencia no desfallecían en sus creencias y hacían todo lo posible por compartir su fe con compañeros de celda, soldados que los custodiaban y mandos militares siempre que les era posible. ¿Qué consecuencias tuvieron todas aquellas condenas de prisión durante largos años, algo que podían haber evitado fácilmente si hubieran querido? Algunos, posiblemente pocos, claudicaron durante su encarcelamiento y aceptaron la realización del servicio militar. Otros, salieron de la prisión, y poco a poco fueron apagando su fe y desligándose del grupo. Pero, para la mayoría de aquellos jóvenes su experiencia carcelaria les hizo reafirmarse en sus creencias religiosas y salir más fortalecidos al ser puestos en libertad. Algunos de estos llegaron a sus respectivas congregaciones locales y fueron un fuerte estímulo para su desarrollo y crecimiento; otros, se dedicaron en cuerpo y alma a la evangelización o predicación de su fe allá dónde fueran asignados; unos pocos llegaron a asumir ciertas responsabilidades organizativas a nivel nacional e, incluso algunos todavía se encuentran en la sucursal nacional del grupo ejerciéndolas. Y, finalmente, algunos militares, carceleros o presos, cautivados por la actitud íntegra y la excelente conducta de la gran mayoría de aquellos jóvenes testigos de Jehová, mostraron interés en la fe que les motivaba y acabaron adoptando aquella religión. Hasta la fecha, que yo conozca, no hay ningún estudio sobre estos aspectos, de manera que no pueden aportarse datos numéricos y todo lo descrito aquí se basa en las experiencias personales de quienes han narrado su paso por la cárcel.

Sirvan como ejemplos, los casos de Francisco Díaz Moreno cuando estando en El Aaiún, Sáhara, comenta que pudieron “predicar” libremente durante un tiempo; el de Adolfo Peñacorada cuando estuvo en la prisión de Burgos; y, el de Francisco Díez Ferrer, Emilio Bayo y Antonio Sánchez Medina en Mahón.

“Al principio, los cuatro neutrales cristianos pudieron predicar y conducir estudios bíblicos, así como celebrar reuniones. Francisco, por ejemplo, pudo hablar con un joven que había sido condenado a muerte bajo la acusación de haber instigado la comisión de un asesinato, aunque su condena había sido conmutada a treinta años de prisión. Un día este joven buscó conversación con Francisco para decirle que su madre le había enviado una Biblia. Tanto su madre como su tía pertenecían a la Iglesia Evangélica. Con tacto, Francisco [Díaz Moreno] usó aquella Biblia para darle un testimonio acerca del nombre de Dios, y tanto interés se despertó que Francisco empezó un estudio bíblico con el joven usando el libro ‘Sea Dios veraz.’ Unas semanas después el joven fue trasladado a la prisión de Santa Catalina en Cádiz, al sudoeste de España, pero la verdad ya había dejado impresión en su corazón. Él continuó progresando y con el tiempo se bautizó. Su madre y su tía también son testigos bautizados ahora. Así fue como Marcelino Martínez, estando cautivo, halló la verdadera libertad.

La situación en El Aaiún llegó a tal punto que se conducían quince estudios bíblicos entre los demás reclusos. Finalmente las autoridades de la prisión “apretaron los tornillos” y separaron a los Testigos del resto de los presos. Incluso se les cambió su hora de paseo para que no coincidiera con la de los demás. No se iba a dejar ni una sola oportunidad para su ‘proselitismo’.” (WTBTS, 1978, p. 207)

“Bajo pena de castigo, a toda la tropa se le prohibió hablar con Adolfo [Peñacorada]. Diferentes oficiales solían visitarle en su celda para tratar de hacerle cambiar de opinión, pero siempre se iban con algo en lo cual pensar debido al testimonio que recibían de él. En su celda él tenía a la vista un texto bíblico que mencionaba a Jehová e incluía las palabras: ‘No tengas miedo. Yo mismo ciertamente te ayudaré.’ (Isa. 41:10, 13) El nombre Jehová hizo surgir muchas conversaciones. Y en Jehová ciertamente puso Adolfo su fe y confianza.

A través de los años las expresiones que Adolfo oyó de diferentes oficiales fueron muy variadas. Por ejemplo, un teniente, el ayudante del coronel, dijo: ‘Adolfo, debo decirte que la mayoría piensa como yo. Nos has maravillado. Te hemos estado haciendo la vida imposible, y cuanto más dura te la hacíamos, tanto más reflejabas una sonrisa y tenías una palabra amable... me has hecho pensar en los primeros cristianos.’

Con el tiempo se fiaban totalmente de Adolfo, hasta el grado que la puerta de su celda se dejaba abierta y diferentes soldados solían venir a preguntarle acerca de la Biblia. Uno dijo: ‘Me gustaría estudiar la Biblia. He visto que tienes la religión verdadera.’

Uno de los guardias tenía tantos deseos de leer la Biblia que entraba en la celda de Adolfo para leerla. Al mismo tiempo Adolfo tenía que ‘vigilar’ fuera de la celda en previsión de que alguien viniera y los sorprendiera. ¡Así, el prisionero vigilaba al centinela!” (WTBTS, 1978, pp. 210 y 211)

“En toda ocasión se hacían esfuerzos por quebrantar la integridad de aquellos neutrales cristianos encarcelados. Por ejemplo, cuando Emilio Bayo y Antonio Sánchez Medina llegaron a Mahón, supieron que otro hermano, Francisco Díez Ferrer, ya había estado allí por algún tiempo. Es interesante notar que éste había tenido mucha amistad con el cabo Bernardo Linares, sin saber que a este hombre lo habían asignado para que entablara amistad con él a fin de quebrantar su integridad a Dios. Bueno, eso no sucedió. Más bien, el resultado final fue que después de una larga asociación con Francisco y posteriormente con Emilio y Antonio, el mismo Bernardo Linares llegó a ser testigo de Jehová. En julio de 1967 le dijo al capitán de la prisión que colgaba el uniforme y se unía a los objetores de conciencia. Aunque se hicieron esfuerzos para convencerle de lo contrario, los esfuerzos no tuvieron éxito. Fue arrestado en espera de un consejo de guerra, pero el Capitán General de la Región de Mallorca mandó anular el compromiso militar de Bernardo y el caso no tuvo más repercusión. Lo licenciaron y él emprendió el servicio activo a Jehová.” (WTBTS, 1978, p. 215)

Alberto Contijoch recuerda que, estando en África, conoció un caso de tres jóvenes soldados que mataron a un cabo. Llegó a ver cómo cogían al ejecutor material del asesinato y a los pocos días lo fusilaban. A los otros dos los condenaron y les perdió la pista. Uno de aquellos soldados conoció a los testigos de Jehová en el Castillo de Santa Catalina (Cádiz) y se llegó a bautizar como tal estando en aquella prisión. Se trata de Marcelino Martínez, que aparece en alguna de las fotos que más adelante se incluyen.

“Y, estando allí... dos chicos, tres chicos, enfadados porque un cabo era un chivato, lo mataron allí, de un tiro. De hecho, uno de esos chicos, uno de esos chicos, uno de los inductores, el ejecutor... al ejecutor lo fusilaron estando allí yo. Y, al inductor lo condenaron a cadena perpetua, y después fue testigo de Jehová con nosotros. Aceptó la Verdad.” (A. Contijoch Berenguer, comunicación personal, 28 de mayo de 2001)

Enric Roca Arreu recuerda a un preso en Montjuic, **Andrés Andreu Navarro**, a quien le habló de la Biblia y se interesó en conocerla más. Posteriormente, estando ya en El Aaiún (Sáhara), volvió a coincidir con él llegándolo a bautizar como testigo de Jehová. Fue un testigo de Jehová fiel hasta su fallecimiento.

O el caso de **Ramón Guillén Mañé (Hospitalet de Llobregat, 1935-)**. Pertenece a la quinta de 1956, y le tocó hacer la mili entre 1956 y 1958. Mientras estaba realizando la mili conoció a los testigos de Jehová, a finales de 1957. Un día acudió a una fiesta en la que conoció a una chica que también estaba estudiando con los testigos de Jehová. Entabló amistad y se interesó por ella. Durante un tiempo hizo lo posible por quedar con ella y conocerla, pero ella siempre le decía que si quería seguir adelante tenía que compartir su misma fe. Él no tenía interés por la religión. De hecho, no quería saber nada de la religión puesto que había vivido un episodio traumático en su niñez cuando iba al colegio de los maristas de Barcelona. Pero, como aquella chica le interesaba de verdad, intentaba seguir quedando con ella. Un día, ella le puso en su bolsillo unos evangelios y él comenzó a leerlos. Empezó a tener preguntas y, aquella chica se las iba respondiendo. Quedaban en un club de ajedrez para hacer el estudio bíblico. Se acercaba el momento de tener que jurar bandera y, aquella chica, una semana de la ceremonia, le comentó que, si él supiera lo que significaba aquel acto para un cristiano, no lo haría. Aquello lo dejó pensativo. Pero todavía tenía muy poco conocimiento de la Biblia y, además, en aquella época negarse a hacer algo como aquello era un delito que podía traer graves consecuencias. No obstante, su conciencia no estaba tranquila, así que, en el momento de jurar bandera, pasó por debajo de ella, pero no realizó el juramento en voz alta que era requisito indispensable para el juramento. Fue su forma de objetar, casi sin ser consciente de ello. De esta forma, su conciencia quedó más tranquila. Más adelante, cuando su conocimiento bíblico aumentó, ya entendió que el acto de jurar bandera era contrario para un cristiano.

Estuvo estudiando la Biblia con aquella chica por unos 6 meses. Él incluso recuerda que, en alguna ocasión, se presentó en alguna reunión de los testigos de Jehová vestido de soldado. Los presentes siempre se asustaban, porque pensaban que era la policía que venía a detenerlos, pues era una época de proscripción. Pero, la persona que dirigía aquella reunión os calmaba porque era conocedora de que estaba

estudiando con ellos. A los 6 meses de estudiar la Biblia, poco después de finalizar el servicio militar, se bautizó. En una asamblea en el campo, al término del discurso de bautismo, se preguntó si había alguien entre los presentes que deseara bautizarse, y él se levantó. Se bautizó en la playa de Monsolís, en Montgat, cerca de Barcelona, en agosto de 1958. Sencillamente se levantó, fue con el grupo hasta el lugar de bautismo y se bautizó. Aquella chica por la que se interesó y por medio de quien estudió la Biblia llegaría a ser su esposa. Desde entonces, Ramón ha desarrollado una labor intensa de evangelización en diferentes congregaciones de Barcelona y, en la actualidad, sigue siendo un fiel testigo de Jehová.

Fernando Marín, también recuerda que, durante su etapa en la cárcel, para finales de los años 60 e inicios de los 70:

“Organizábamos actividades diarias para mantenernos ocupados. Por las mañanas trabajábamos en nuestros oficios, para ganar algún dinero. Y, las tardes se dedicaban a actividades espirituales. Nuestra predicación consistía, principalmente, en escribir cartas. Así es como algunos pudieron llegar a ser precursores. Algunas personas respondieron a nuestras cartas y, nos encantaba saber que algunos llegaron a aceptar la Verdad. Por supuesto, también, le predicábamos a otros presos y, también, algunos llegaron a ser testigos bautizados.”
(*Un castillo donde triunfó la fe [Videos de JW.org]*, 2018)

Y, Manuel Gutiérrez Pradas me contó su propia experiencia de que estando encarcelado en el cuartel militar de Sant Boi de Llobregat (Barcelona) en 1964, pudo entablar conversaciones con un soldado que estaba haciendo el servicio militar quien, finalmente, se interesó y acabó siendo testigo de Jehová. Pongo a continuación la transcripción de una breve conversación que pude mantener con aquel soldado, Enric Sans Mestres.

“Conocí la Verdad en el año 1964. Estaba haciendo la mili y regresé del campamento en el mes de marzo o abril de 1964. Me destinaron al cuartel militar de Sant Boi [de Llobregat, en Barcelona]. En aquella época había allí un hermano encarcelado debido a su negativa de hacer la mili. Era el hermano Manuel Gutiérrez. Le dejaban salir del calabozo y le gustaba mucho cantar. Un día yo estaba haciendo la guardia vigilando a este hermano, y me atreví a preguntarle por qué estaba encarcelado. El hermano me lo explicó y, poco a poco, me fui interesando por la Verdad. Nos pasábamos información a escondidas. Nos intercambiábamos historietas de cómics, y dentro yo ponía preguntas sobre la Biblia y Dios, y él me las contestaba. Me compré una Biblia católica para ver si lo que me iba explicando era cierto. [...] Continué interesándome. Tenía que ir a Hospitalet [*de Llobregat, Barcelona, cercana a Sant Boi*] para las reuniones.”

No hay muchos estudios que se hagan eco de estos casos. Cardona menciona uno —sin dar nombre— que sucedió en la Penitenciaría Militar de la Mola (Mahón, Menorca):

“Independientes de los cultos oficiales, los Testigos de Jehová proseguían con sus reuniones bíblicas, acompañados por algún compañero de prisión, que así mataba las horas. En el destacamento de *escoltas* existía un cabo 1.º reenganchado, con cinco o seis años de servicio y deseoso de convertirse en sargento profesional. Aburrido por el aislamiento y el poco trabajo, decidió asistir a las reuniones bíblicas, transformóse en asiduo y, un buen día, comunicó a sus superiores que se negaba a prestar servicio, porque había visto la luz y, desde ahora, sería Testigo de Jehová.

La inesperada conversión puso en un brete a todos los mandos. ¿Cómo procesar por negarse al servicio militar a quien llevaba varios años voluntariamente? De nada sirvieron los consejos ni las amenazas ante el converso, que respondía con parrafadas bíblicas que demostraban su aprovechamiento durante aquellos meses. Finalmente, se solicitó al Ministerio la revocación de su último contrato de reenganche y se le castigó con dos meses de calabozo. Encerrado estaba todavía cuando llegó la contestación de Madrid, que fue favorable. Le dejaron en libertad. Nadie supo exactamente de qué.” (Cardona Escanero, 1995, p. 25)

Es probable, por los datos que proporciona que aquel cabo se tratara de, o fuera muy parecido al de, **Bernardo Linares Domínguez**. Es interesante poder contar un relato autobiográfico de alguien que, siendo soldado, conoce a los objetores de conciencia testigos de Jehová que estaban encarcelados, se interesa por sus enseñanzas y, finalmente, decide objetar y asumir las consecuencias. Unos años más tarde, en los años 80 y 90, este tipo de objeción de conciencia que se daba cuando uno ya estaba en el ejército o haciendo el servicio militar, se le llegó a conocer como “objeción sobrevenida” y, fue unas las situaciones que costó más normalizar en el seno del ejército.

“Con 14 años ingresé en un colegio interno de espíritu y valores militares. Ingresé en el ejército con 18 años y a los 20 fui destinado a la isla de Menorca. Por entonces se estaba formando en el ejército una división experimental y como instructor militar les enseñaba judo, natación, defensa personal, manejo de toda clase armamento, supervivencia, etc., lo que hoy se llama ‘guerra de guerrilla’. (Yo estaba estudiando el ingreso en la Academia y posteriormente recibiríamos entrenamiento en EE.UU.)

Para entonces algo pasó en la Prisión Militar de La Mola, y me destinaron provisionalmente a ella. Los reclusos eran principalmente legionarios, condenados por desertores y por muerte y asesinato. (Algunos tenían en su haber más de una docena de muerte).

Al entrar una remesa de presos y examinar los expedientes para ‘conocerlos me llamo la atención uno de ellos **‘testigo de Jehová’**, nunca había oído hablar de ellos. Era Paco Díez [Ferrer].

En una ocasión me llamó a su despacho el Comandante de la Prisión y me empezó a contar que Paco Díez era hijo de un Teniente Coronel de la Guardia Civil, y estuvimos hablando que hacer para que dejara de ser testigo de Jehová. Me propuse conseguir tal cosa e idee un ‘plan de ataque’. Me compré una Biblia y empecé a leer libros de los testigos con el fin de conocer sus enseñanzas y poderles hacer preguntas pero desde el lado negativo a fin de crearles en sus pensamientos cuantas

más 'dudas' mejor. Empecé a ser su 'amigo', lo sacaba a pasear y hablar fuera de la prisión, me lo llevaba a la capital Mahón días enteros, para que pudiera contactar con chicas, etc. (Recuerdo que en varias ocasiones al cruzarnos con una chica lo empujaba disimuladamente para que se diera de frente con ella. Creo que se lo hice en tres ocasiones, en la cuarta cuando Paco veía que se acercaba por nuestra acera una chica se pasaba a la acera de enfrente hasta que pasaba la chica, y entonces volvía.) Estaba claro que el propósito era que viera lo que se estaba perdiendo, aparecieran 'dudas' y deseara dejar de ser testigo de Jehová.

Después llegarían otros testigos de Jehová, Emilio Bayo, Antonio Medina, Julio Bertrán, Samuel Abellán, Antonio Ligeró, etc. Dado la gran diferencia que había como personas con el resto de los reclusos, con el tiempo le fui buscando lugares más 'adecuado' para separarlos de los otros presos, en oficina, cocina, cantina, etc., hasta terminé dejándole la llave de mi despacho para que efectuaran allí sus reuniones y así yo poderlas observar.

Un día saqué de la Prisión a Emilio Bayo y Antonio Medina y me los lleve a dar un paseo en la misma Mola donde nos esperaba el hermano Jesús Martín [*Nohales*], según creo que venía de visitar Mallorca. Ese día pude escuchar mi primer discurso (todos sentados en el suelo). La asistencia total fue de 4 personas (el orador, Emilio Bayo, Antonio Medina y yo)

Con el tiempo leí y llegué a tener muchos 'libros testigos'. Yo me daba cuenta de que lo que leía, e investigaba, iba cambiando mi corazón y mi manera de pensar y no me gustaba porque mi vida y mi futuro que yo creía organizado, se estaba yendo al traste.

Cada semana 'para que no se notara' yo me llevaba a comprar cosas para la prisión durante todo un día a un hermano distinto y después de efectuar las compras se hacían los E.B. [*estudios bíblicos*]. Los hermanos se pasaban los apuntes de los estudios al siguiente hermano que me acompañaría. Como los E.B. empezaron a aumentar, Betel (Barcelona) envió a dos precursores especiales para atender el interés creciente. Así fue como los 'Objetores' dieron comienzo a la obra en la isla de Menorca desde la Prisión Militar de La Mola.

Pasaba el tiempo y mi conciencia me seguía molestando, así que oré a Jehová y pedí unos días de vacaciones para ver a mis padres y a mi novia dado que el futuro que me esperaba era incierto. [...]

A mi regreso, hable con los hermanos de la decisión que había tomado para prepararles por las posibles represalias que pudieran producirse sobre ellos después. Me presenté ante el Comandante y le dije... 'que a partir de ahora dejaba de ser militar'. En tiempo de guerra me hubieran fusilado sobre la marcha. Me arrestaron en las oficinas hasta que un jeep con personal armado vino a recogerme y me llevaron al calabozo.

Al día siguiente (no recuerdo muy bien lo que pasó) el oficial de guardia me da ropa militar en el calabozo y me dice que me la ponga (iba vestido con vaquero). Le digo que ya no soy militar. Me dice o te la pones o cojo unos soldados y te la ponen a la fuerza. Le digo que no, pero que si me la pone a la fuerza en cuanto salgan del calabozo me la quito y la tiro por la ventana. Y usted me la vuelve a poner y yo me la

vuelvo a quitar. Y entonces le dije: ¿Quién cree usted que se cansará antes?... No me volvieron a molestar más en cuanto a la ropa.

Me tuvieron en un calabozo con una cama litera y dos m²., para poder caminar. En una ocasión, estando leyendo la Biblia abren rápidamente la puerta del calabozo, y empiezan a registrarlo de arriba abajo, almohada, colchón, maleta, etc. Cuando se marchan le pregunté al soldado de guardia ¿Que buscaban? Me dice una Biblia. ¡Ah bueno! La Biblia la había tenido todo el tiempo en mis manos. (Con el tiempo pude tener la Biblia católica Nácar-Colunga). Pienso que quizás ese registro se debió a que cada mañana yo me iba a un rincón del calabozo y me ponía a ‘hablar con él’ [*como si estuviera predicando*]. Teníamos conversaciones bíblicas sobre el alma, la trinidad, el infierno, las imágenes, etc. (Pensar que yo no había recibido ni un solo estudio de la Biblia, solo había leído libros) luego al rato me iba a hablar con ‘el otro rincón’ y así días tras días (Me lo habían aconsejado los hermanos para resistir el impacto de la soledad).

Claro, parecería que me estaba volviendo loco. Como además me habían llamado para pagarme el salario que me debían de unos cinco meses y lo había rechazado diciéndoles ese era un salario militar y que por ser cristiano no se recibe salario alguno.

Los días aislado en la celda fueron tremendos. Muchas veces me pasaba el día con un panecillo y una pequeña manzana, pues la comida contenía morcilla y aunque tenía algo de dinero no me permitían comprar un solo bocadillo. ‘La comida del ejercito es excelente’ me decían. En una ocasión fui llamado por el capellán (creo que era Capitán, en el ejercito los sacerdotes tienen graduación militar) y comenzamos hablar. Me preguntó por qué no quería ser militar y le dije que al leer la Biblia (yo llevaba la Biblia conmigo a todas partes) sobre todo los Evangelios no me era posible ver a Jesús con una ametralladora en las manos diciendo ‘amaos los unos a los otros’.

Me habló de la iglesia y preguntó por qué la había abandonado. Le dije una iglesia que no cumple los mandatos de Dios no puede ser la iglesia de Dios. Tenía la Biblia cerrada encima de la mesa y con un solo gesto la ‘abrí’ en Éxodo 20:4... imágenes y le leí el texto. Luego me hizo otra pregunta (que ahora no recuerdo) y de nuevo de un solo gesto encontré el texto. (Creo que en mis 49 años en la verdad jamás he encontrado un texto con un solo gesto), pero el sacerdote se debió de ‘alucinar’ y de un golpe me cerro la Biblia y se marchó.

[...]

Un día me dejan la puerta del calabozo abierta y me dicen estás libre. Pero no los creí. Pensé que me estaban tendiendo una trampa, y que si decidía salir un poco por allí me cogerían e iría a prisión juzgado por desertor y no por ser testigo de Jehová. (Aunque todavía no lo era). Como no me fiaba de ellos me pasé tres días con la puerta de la celda abierta hasta que me dieron los papeles y los billetes de barco y tren para regresar a casa. Me dieron la libertad, pero mi lucha continuó y ahora como soldado de Cristo empezaba la gran pelea por la fe.” (Batista Silvera y Suárez, s. f.)

Testigos de Jehová y servicio militar: el papel de las mujeres y de las familias

Las familias de aquellos jóvenes debían vivir todas estas situaciones de una forma muy difícil. A pesar de que tuvieran unas convicciones religiosas muy fuertes, no cabe duda de que ver marchar a un hijo a la cárcel sin saber cuándo volverían a verlo podía ser angustiante. Diciéndole adiós sin saber si sería el último.

Los padres que compartían la misma ideología estaban muy orgullosos de que su hijo fuera fiel a sus principios. Era una situación muy dura, pero reconocían que era valiente tomar una decisión como aquella ante todas las consecuencias que podrían venir. Tener que separarse del hijo era un orgullo, pero también una sensación de incertidumbre. Estas familias hacían grandes esfuerzos para poder visitar a sus hijos, cuando se lo permitían las autoridades de las cárceles, y algunos de ellos debían desplazarse cerca de 2.000 Kms. para poder verlos tan sólo unos minutos al mes o a la semana. El siguiente mapa nos permite tener una idea aproximada de las distancias a las que podía ser encarcelado, por ejemplo, un joven testigo de Jehová desde Barcelona

Nos podemos imaginar, también, los padres que no compartían la ideología de su hijo, con lo que, probablemente, en algunos casos, esto supuso una ruptura de la relación familiar, al menos durante un tiempo. Ver cómo el propio hijo prefería ir a prisión con las consecuencias que se producirían no debería ser tampoco fácil. En esos años ir al servicio militar era una obligación para todos los españoles, era un honor defender a muerte a la patria. Podemos pensar en la vergüenza que, para algunos padres o familias, era no querer servir a la patria. Actualmente es más normal que las libertades individuales sean comprendidas, pero en aquellos años ni se pensaba en esa posibilidad. Para algunos el rechazar ir al servicio militar representaba ser la crítica de los vecinos compañeros de trabajos, etc.

Y también habría padres que, aún no estar de acuerdo o sin comprenderla del todo, respetaban la postura de su hijo. Sabían que esa situación era muy difícil, tanto para el hijo como para ellos. Tener que separarse por la fuerza no era fácil. Pero comprendían que era una postura muy importante para su hijo.

En la época en que nos estamos refiriendo el servicio militar únicamente estaba abierto a los hombres y, por tanto, la totalidad de objetores de conciencia que hubo entre los años 50 y 80 fueron, lógicamente, también hombres. ¿Significa esto que las mujeres no jugaron ningún papel o que sólo se resignaron a quedarse en casa esperando? Pues, por lo que he podido ver en las entrevistas que he ido realizando esto no fue así.

La mayor parte de estos objetores reconocen que sus madres, esposas, hermanas carnales, novias y otras hermanas correligionarias y amigos jugaron un papel muy importante. Especialmente como fuente de estímulo y de ánimo. Ellas les escribían cartas continuamente, no sólo para saber cómo estaban, sino también para intercambiar ánimo espiritual, compartir consejos y esperanzas. Además, eran conscientes de que no podían decirse todo lo que se querían decir, ya que aquellas cartas eran interceptadas por las autoridades de las prisiones y leídas. No podían dar

datos demasiado específicos de los demás compañeros de fe, ni de cómo ni dónde se reunían, etc. puesto que en aquellos años los testigos de Jehová era una religión prohibida y, muchas veces, sus miembros eran detenidos y multados por la simple razón de reunirse a estudiar la Biblia o predicar a una persona.

Muchas de ellas hacían un gran esfuerzo, a pesar de ser de familias humildes, al tener que desplazarse muchos kilómetros para poder ver a sus hijos, maridos o novios. Para entender lo que esto supone debemos pensar que en muchas prisiones sólo dejaban tener visitas una vez al mes, o una vez a la semana, y sólo durante un rato. Esto implicaba hacer un largo viaje, alquilar una habitación para ver a su marido unos minutos y después volver a casa o si el viaje era muy largo quedarse un día más en una pensión o en casa de otros testigos de Jehová de la zona. Hubo casos de mujeres que se trasladaron de forma temporal a vivir a la misma ciudad donde estaba encarcelado su marido. Imaginémoslo lo que esto representaba, tener que dejar tu casa, alquilar otra y tratar de conseguir trabajo para poder mantenerte. Todo para estar cerca de la persona que amaba. Y, si además, pensamos que los prisioneros al finalizar la condena debían cambiar de cárcel, podemos imaginarnos el esfuerzo que esto suponía. En el plano que se ha puesto anteriormente se puede tener una idea aproximada de lo que podía representar.

Hay otro aspecto muy importante en el que las mujeres participaron y en el que incluso se jugaban su libertad, especialmente durante los años 50 y 60 cuando el franquismo era más duro. Estas mujeres servían de enlaces entre los prisioneros y sus compañeros de fe en el exterior. Cabe recordar que este grupo religioso no dejó de ser ilegal en nuestro país hasta el año 1970. De modo que, todos los años anteriores, sus publicaciones, sus reuniones y su forma de predicar el mensaje bíblico estaban prohibidos. Las mujeres sacaban e introducían en las cárceles cartas y mensajes comprometidos relacionados con aspectos religiosos y de organización del grupo. Además, también hacían de mensajeras en aspectos relacionados con los recursos y alegaciones que debían enviarse a diferentes autoridades para intentar revisar las condenas de sus hombres. Normalmente esto se hacía por dos canales. El oficial, en el que los prisioneros enviaban sus escritos por el canal establecido, y que implicaba que muchas veces no llegaban a ningún sitio. Y, el extraoficial, en el que los prisioneros daban las cartas a escondidas a sus mujeres, para que éstas las pudieran enviar con la seguridad de que al menos llegarían a su destino. Esto implicaba un gran valor por parte de estas mujeres que, en caso de ser descubiertas, podían sufrir también condenas de prisión o, como mínimo, multas.

Jesús Martín y Alberto Contijoch también mencionan este aspecto al que prácticamente no se le ha dado importancia en los estudios y trabajos que se han realizado sobre la objeción de conciencia en aquellos años en nuestro país. Para aquellos jóvenes privados de libertad, algunos durante años en soledad, fueron un apoyo fundamental.

“[¿En ese tiempo tuviste visitas de tu familia?]

Sí, sí... Yo tuve... Mis padres me visitaban continuamente. Mi padre se cansó un poquito antes, o no podía. Pero, mi madre, semana tras semana venía la mujer siempre con algún hatillo, con alguna cosa,

algún bote de leche condensada, alguna cosa que me traía adicionalmente... Me permitían sacar la ropa sucia, me la lavaba ella. Sufrió... sufrió lo indecible... a la sazón en ese tiempo todavía ella no era testigo. Yo recuerdo de que la primera vez que entra para una comunicación... había, pues eso, una separación, dos rejas, una donde entraba el visitante y otra en esta parte, y en el centro había un pasillo por donde se paseaba un funcionario que estaba escuchando lo que... lo que pudieras decir. Naturalmente no había ninguna posibilidad de pasar cosas ni nada, había una reja. Y, cuando la primera vez que viene mi madre, yo ya llevaba pues como año y medio que no la había visto. Yo había perdido unos 10 kilos de peso, y el traje de penado que daban, era un traje marrón, marrón tipo capuchino de los frailes que había que llevar siempre abotonado hasta arriba... y, en verano había otro de color gris... también te dan botas. Y, entonces, cuando mi madre y mi padre vienen, entonces yo estoy con barba de 8 días, porque, claro no..., tú no te afeitabas... tenías que llegar a un sitio y no te afeitabas... el pelo totalmente al cero... así que, cuando mi madre aparece por... mirando de manera oblicua, por una puerta donde va a llegar hasta donde yo estaba... ve así. Cuando ella empieza a verme... mi madre casi se [desploma de emoción] [*No se entiende bien*] Mi madre quiere decir:

--*Mi hijo...*

Pero no puede... empieza a decir "mi... mi.... mi...". Y, cuando se acerca, pues claro:

--*Qué tal...*

Así que, en una ocasión, tal vez dos, me permitieron tener un vis-a-vis con ella. Y, luego recibí alguna visita esporádica... mis hermanos, tampoco con mucha... Tenía un hermano, que falleció, dos años menor que yo... vino alguna vez. Una hermana, que todavía vive, esta también alguna vez. Algún hermano consiguió tener permiso para verme, por ejemplo, ¿conoces a Antonio Rodríguez, el "Toti"? , vino una vez... Este, Vicente Páramo que fue el que había predicado en casa... él había estado en los años de la... como consecuencia de la Guerra, había estado en Ocaña porque había sido socialista y, entonces vino a verme... vino a verme una vez. Así que, bueno, todo transcurrió de esa manera... "

(J. Martín Nohales, comunicación personal, 9 de agosto de 2021)

"Con el corazón en la mano, ¡magnífica! [*en referencia a la labor de las mujeres*]. Magnífico el trabajo de las mujeres. Brevemente te lo diré. Ellas, novias o mujeres casadas, estuvieron a nuestro lado. Algunas procuraron entrevistas con los militares, con el gobierno, con los gobernadores. Trabajaron para ver a sus maridos, para ayudarles. Viajaron... algunas viajaban cuando ellos cambiaban de prisión, viajaban a la ciudad donde estaba encarcelado y se buscaban la vida para visitar a sus maridos. Entraban lo que podían [*en la prisión*], las publicaciones [*religiosas, prohibidas entonces*], sacaban las cartas que podían... Fueron unas colaboradoras maravillosas. Nunca... nunca les daremos las gracias suficientes. De verdad." (A. Contijoch Berenguer, comunicación personal, 25 de noviembre de 2022)

“Ana, su esposa [*de Juan Tamargo Parra*], narraba la paciencia y valentía que aquellos demostraron un buen grupo de muchachas –la mayoría novias y alguna esposa–, tratando de obtener permisos para visitar a sus hombres. Sin preparación alguna sobre el tema, se presentaron ante jueces, capitanes y gobernadores. Muchachas que con orgullo defendían a los jóvenes a quienes amaban. Muchos oficiales se mostraban comprensivos e incluso compasivos, y con sus firmas solían otorgar permisos de visita; otros se mofaban abiertamente de ellas y de ellos. Pero a ellas todo eso no les importó. No les importó recorrer de punta a punta España; tampoco trasladarse a las Canarias y esperar varias semanas hasta averiguar qué día y en qué buque devolvían a sus novios a la Península y así lograr estar unas horas a su lado mientras atravesaban el Atlántico. Una de estas muchachas valientes, novia de Carlos F. [*Fenoll*], trasladaba su vida y trabajo a la ciudad más cercana al penal en que encerraban a su pareja, con tal de estar a su lado. Todas amaban con devoción a aquellos extraños jóvenes que incomprensiblemente para muchos se enfrentaban a todo un sistema.” (Contijoch Berenguer, 2020, pp. 74 y 75)

“[En 1959] Tan pronto supo que me habían encerrado en los calabozos de aquel regimiento de su ciudad [*Palma de Mallorca*], tiempo le faltó para ir a verme e interesarse por mi bienestar. Pero de acuerdo con su carácter firme y directo no me dio opción a objeción alguna: sencillamente me adoptó como su cuarto hijo. Ya en la primera visita recogió toda mi ropa sucia y me dejó algo de comida. Aquella misma semana escribió a mi familia para tranquilizarla con respecto a mi salud y cuidados. Y así fueron pasando los meses sin una merma de interés o cariño. El día de mi primer consejo de guerra, afectado como estaba, nervioso y ligeramente impresionado por todo aquel despliegue de estrellas, fajines y espadas, fue un bálsamo cálido y dulce verla, primero sentada a mi espalda entre el público, y luego logrando acercarse para fundirme entre sus brazos. Esos pequeños detalles se almacenan en lo profundo del recuerdo y cuando se nubla el cielo de uno a causa de esas miserias que intentan hundirte en el desaliento, entonces abres las puertas a ese recuerdo y de allí emergen vivas y fragantes esas pequeñas cosas que te hacen sonreír desde el interior, que vuelven a emocionarte. Y el cielo pierde su tenebroso color.

Al concluir la primera condena tuve que volver a Palma, al mismo regimiento, y aunque ahora se dieron prisa por juzgarme en segunda instancia, ella volvió a cuidarme con idéntica dedicación. Años después, y ya en libertad, mi familia y yo disfrutamos de nuevo de su hospitalidad en tiempo de vacaciones.

Anastasia ya ha fallecido, pero todos aquellos que tanto recibimos de ella (regañinas incluidas), la tenemos viva en nuestro corazón.” (Contijoch Berenguer, 2020, p. 208)

“José Manuel y Gloria, así como un buen grupo de compañeros del mismo Cádiz [...] supieron demostrar el don de la constancia. Pisaron por primera vez el castillo de Santa Catalina una mañana de sábado de

1963. Pidieron permiso para visitar a unos ‘amigos’ a quienes no habían visto en su vida.

A una carta que escribí preguntando por algún contacto con testigos de aquella localidad, respondieron con su visita. Como he indicado en otra historia, estábamos en Cádiz solo de paso camino de Las Palmas de Gran Canaria rumbo a El Aaiún. De hecho, [Juan Rodríguez] Segarra embarcaba aquel mismo sábado al anochecer y yo lo haría quince días más tarde.

Estos amigos aparecieron con una bolsa de churros recién hechos y desde entonces se inició una rutina de visitas al castillo hasta que no hubo más *testigos* encarcelados. Por lo que a mí concierne, he fechado sus visitas hasta 1970, pero aquel ‘hotel’ siguió funcionando durante más años. Reconsideremos las fechas: Siete años sin faltar una semana. En aquel entonces, la economía de aquella provincia no era muy boyante. Pese a ello, siempre traían algún detalle: que si unas galletas, que si un rosco hecho en casa o unas tabletas de chocolate, o simplemente su sola presencia. [...]

Gloria era menuda, todo nervio y salero. Supongo que a veces se pondría a llorar, pero casi siempre durante sus visitas era unas campanillas. EL hogar de esa pareja era la posada para todas las novias y familiares que llegaban a Cádiz para visitarnos. Allí se dormía, y se comía cuánto se traía o había. Vivían en el casco viejo de la ciudad, en una especie de habitáculo construido en la azotea de una no menos vieja casa de vecinos. Tenía habitaciones, pero no pasillo. Me explico: desde la entrada, lugar para la cocina, pasabas de habitación en habitación hasta el fondo, dormitorio de José Manuel y Gloria. Por tanto, en la época de muchas visitas, cuando José madrugaba para ir a trabajar, tenía que desfilar por delante de un sinfín de colchones y pijamas ocupados por unos más o menos bellos durmientes.

Nunca tenían un no salvo imperativos ocasionales. Pasaron todos aquellos años y media España contaba con ellos. Y lo maravilloso del asunto es que se los veía felices con toda esa actividad y entrega. [...]

Pero su constancia fue proverbial: casi cuatrocientas semanas de sus vidas sin faltar a la cita. Paseo Marítimo camino de la entrada al Castillo, se facilitaban los datos en el cuerpo de guardia y luego las entrevistas que, en un principio dada la novedad y el poco número de reclusos *testigos*, se realizaban con vis-á-vis, y posteriormente, cuando el número de reclusos empezó a aumentar, a través de la consabida reja.

Hay deudas difíciles de saldar, y otras imposibles. Creo que en estas últimas situaría esa entrega infatigable de José Manuel y Gloria junto al resto de compañeros gaditanos. Hablo en nombre de cuantos he consultado a la hora de recabar datos; todos ellos han sido unánimes al expresar idénticos sentimientos.

Gracias, José Manuel.

Gracias, Gloria.”

(Contijoch Berenguer, 2020, pp. 214-216)

“Pilar Lahoz [*hay una foto*], con una bonita sonrisa, que visitaba y ayudaba a los hermanos en prisión, le traía comida, cartas, sellos y otros útiles, pues ella venía desde Barcelona [a Mallorca] para atender a los hermanos.

Es curioso, de ver cómo siempre los hermanos hemos tenido a hermanas queridas que nos cuidaban como una madre, ¿verdad? Por el Grupo *[un grupo de contacto que tienen varios testigos de Jehová expresos objetores de conciencia]* varias veces se ha comentado y nombrado a estas fieles hermanas y de cómo los hermanos siempre se han sentido encariñados con estas como si fueran sus hijos. Por Las Palmas muchos recuerdan a Marucas, a Nina la de Diago y así estaríamos mencionando, por Cádiz a Águeda, Petra, y por Cartagena a mama Antonia y por Córdoba a Amalia, por Zaragoza a Loren, y haríamos una gran lista de estas queridas hermanas que nos cuidaba y mimaba con sus ricas viandas que nos preparaba y nos llevaba en sus visitas. Hasta incluso llegaron a ser muy conocidas por las autoridades de los Cuerpos de guardias, a quienes respetaban por sus canas y por el testimonio que estas les daban. Las amorosas visitas que nos habían de forma continuada nuestras queridas hermanas mayores, algunas pasando verdaderas odiseas hasta para los jóvenes, eran un continuo refrigerio para nuestra posible tristeza de soledad, saboreando muchas veces incluso los manjares que nos traían, siempre con tanto cariño. ¡Muchas gracias a todas ellas y a sus familias que les colaboraban, por darnos esos momentos!”
(Batista Silvera y Suárez, s. f.)

Sobre este papel de las mujeres, Adolfo Peñacorada, otro testigo de Jehová objetor de conciencia que se presentará más adelante, recuerda esto:

“Adolfo Peñacorada Abad es otro de los objetores que lleva más de diez años en prisión, después de tres condenas sucesivas. Alto, delgado, prematuramente calvo, esboza una sonrisa triste al repasar los últimos lustros de su vida, y sólo se dice animado por ‘la fuerza interior’ que le da su fe religiosa. Su novia, hermana de otro compañero de prisión, le visita a mendo (muchas de estas mujeres, de la misma fe religiosa, siguen a los prisioneros a donde quiera que son conducidos, para emplearse en modestos oficios, comúnmente en el servicio doméstico, que les permitan sobrevivir); mutuamente se dan ánimos.”(Sueiro, 1973, p. 110)

Y, Morelló Adzerias, de sus entrevistas con algunos testigos de Jehová objetores hace esta breve mención de la que se puede concluir que las mujeres, en el caso de este grupo, sí tuvo algún papel en relación a sus esposos a diferencia del que observa en el caso de otros objetores no testigos a los que también entrevistó en su trabajo:

“En relación a los testigos de Jehová, destacan el complicado papel de las mujeres, ya que a menudo los testigos encarcelados estaban casados y estas tenían que desplazarse para ver a sus maridos o estarse tiempo sin verse.” (Morelló Adzerias, 2012, p. 41)

Algunas de ellas, incluso se trasladaban de lugar de residencia y trabajo para estar más cerca de sus novios o maridos (Mellado Burgoa, 2019, pp. 270 y 271).

Juan Soler Ortiz, testigo de Jehová que sufrió 6 años de prisión por su objeción de conciencia a finales de los años 60 e inicios de los 70, recuerda que:

“Las mujeres fueron muy importantes. Las hermanas [testigos de Jehová] nos traían literatura religiosa para realizar nuestras reuniones, cartas, etc. Los testigos de Jehová de cerca de la cárcel daban habitación a las mujeres que venían a vernos.”

(J. Soler Ortiz, comunicación personal, 28 de noviembre de 2022)

José Ramírez Castellano, otro testigo de Jehová que estuvo 13 meses en prisión por su objeción de conciencia recuerda que:

“Tuvieron un papel muy importante. Hacían muchos kilómetros para venir a vernos a las diferentes cárceles que estuvimos. Nos traían cartas y revistas religiosas como podían. Había hermanos [testigos] que vivían cerca de las cárceles, que ofrecían sus hogares para que nuestras novias o mujeres pudieran quedarse a descansar. Por ejemplo, recuerdo el caso de una hermana que para nosotros era como madre. En prisión nos controlaban las cartas. Los funcionarios las leían antes de enviarlas. Entonces, no podías escribir con libertad. Pero, gracias a esta hermana, escribíamos las cartas que realmente queríamos escribir, y ella las hacía llegar a nuestras novias, mujeres o familias. Ella hizo todo lo que estaba en su mano para ayudarnos.”

(J. Ramírez Castellanos, comunicación personal, 28 de noviembre de 2022)

CONCLUSIÓN

El tema que se ha presentado en estas páginas narra una historia no demasiado conocida de nuestro país, de hecho, prácticamente desconocida en relación al periodo aquí tratado. De sobras se sabe que la Guerra Civil comportó increíbles situaciones tristes y desesperadas, inhumanas, que dan fe de la poca cordura con la que nuestros gobernantes, los que deben guiarnos y darnos estabilidad, deciden resolver sus diferencias ideológicas con el resultado de, probablemente, más de medio millón de fallecidos. Igualmente es conocido que durante la dictadura franquista la represión, la venganza, el control férreo de la sociedad en todos sus ámbitos fue lo normal, especialmente en sus primeras décadas con el resultado, también, no debe olvidarse, de muchas vidas truncadas. Muchas familias no olvidan el sufrimiento y las humillaciones por las que pasaron. Recuperar pequeñas grandes historias como las descritas o mencionadas en este trabajo permite llenar un poco más ese hueco oscuro de la persecución por motivos de conciencia en nuestro país, en especial para un periodo que no ha sido demasiado estudiado hasta la fecha.

Conocer de primera mano que hubo jóvenes en España que con apenas 19, 20 o 21 años decidieron objetar al servicio militar y, por ello sufrieron 6, 10, 11 o 12 años de prisión creo que, sin duda, dice mucho de sus fuertes convicciones religiosas⁵⁰. Osaron desobedecer la regla establecida, la que “todo español” debía seguir sin rechistar, y aquello les acarreó consecuencias. Fueron encarcelados no por asesinar, cometer atentados, robar, estafar, realizar mítines políticos subversivos... sino porque su conciencia no les permitía realizar un servicio militar, acudir a una guerra o coger las armas, en definitiva, por no querer aprender a matar. ¡Qué fácil hubiera sido para la mayoría de ellos aceptar sin rechistar y dejar sus escrúpulos religiosos y de conciencia para, después de realizar aquel periodo de instrucción militar, seguir con sus vidas como si nada hubiera pasado! Esa hubiera sido la opción fácil. Pero optaron por la contraria... por la opción difícil e incomprensida, en definitiva, por una opción valiente. Pusieron su conciencia por delante; fueron consecuentes con su concepción religiosa de la vida y estuvieron dispuestos a sufrir las consecuencias. Palizas, prisiones inhumanas, humillaciones, desprecio, incomprensión... incluso la muerte para uno de ellos, es de por sí suficiente para interesarse por la vida de aquellos jóvenes y sacarla a la luz. Al poco de conocerse la existencia del primer objetor no testigo de Jehová, en 1971, un autor católico se atrevía escribir lo siguiente. Tuvo el valor de mirar toda esta situación con cierta sinceridad, una sinceridad que, posiblemente, le causara algún que otro disgusto entre sus correligionarios (Muñiz Vega, 1974, pp. 90-95), como así parece entreverse de la nota de redacción con la que acaba su artículo. Sorprende ver lo directas que son sus palabras, pero con las que concuerdo totalmente, teniendo en cuenta que se publicaron en 1971.

“Un ejemplo para los católicos.

⁵⁰ Se conocen tiempos de prisión mayores en otros países. Por ejemplo, en diciembre de 2020 se liberaron a algunos testigos de Jehová que llevaban encarcelados 26 años (1994-2020) por su negativa a realizar el servicio militar en Eritrea (WTBTS, 2014d, 2022a, 2022a).

Tal es el de los valerosos Testigos de Jehová aunque resulta humillante para nosotros reconocerlo. No han pisado en esto ciertamente el ideal evangélico. No les arredra a estos valientes la pérdida de la libertad — aunque se prolongue la cárcel a lo largo de los meses y de los años— ni el farisaico desprecio de una sociedad tan alejada todavía del espíritu de las bienaventuranzas. Que no nos ciegue el fanatismo religioso ni el chauvinismo político para dejar de reconocerlo. Marchan flechados hacia un sublime ideal, que los espíritus vulgares somos incapaces de vislumbrar con nuestros ojos miopes y legañosos. Vergüenza grande, para este nuestro tan asendereado catolicismo, el que los tan ridiculizados y perseguidos Testigos de Jehová se nos hayan adelantado en la manifestación de este carisma cristiano, y que, sólo pisando sobre sus huellas ensangrentadas, se hayan atrevido a emprender la marcha los más decididos de los nuestros. No podemos negar, a fuerza de honrados y sinceros, que entendieron en esto, mejor que nosotros, el espíritu del Maestro, el cual, ni para defenderse a sí mismo admitió el uso de las armas. Por algo sería. [...]

Ante estos nuevos caballeros andantes os vemos obligados—si es que somos honrados y sinceros—a descubrirnos. Al menos me descubro yo, porque considero lealmente que son ellos lo que han penetrado, mejor que nadie, en la entraña misma del Evangelio de Jesús, y los que han intuido instintivamente su espíritu.

Que nadie se atreva entonces a llamarles cobardes. Se trata, por el contrario, de hombres verdaderamente valerosos y fuera de serie, de superdotados moral y espiritualmente, que se deciden a romper los viejos moldes de la farisaica sociedad en la que les ha tocado vivir. Porque, ¿acaso no se necesita más coraje, más valor y más fe afrontar las burlas, los desprecios de una sociedad hostil, que para huir cobardemente de la llamada de la conciencia? ¿Acaso no se necesita más coraje, más valor y más fe para sufrir prisión durante quince años que para marcar el caqui y pelar guardias—en el peor de los casos y cuando no hay enchufe—durante quince meses? ¿Acaso no se necesita más coraje, más valor y más fe para enfrentarse en solitario a los poderes de la tierra, que para doblegarse servilmente ante ellos? [...]

¿No es acaso el objetor un gigante colosal que se enfrenta él solo a toda una sociedad que se ufana de cristiana, pero que no ha logrado superar aún, después de tantos siglos, una mentalidad militarista de raíces paganas; y la derrota gloriosamente con su mansedumbre y su espíritu pacífico?” (González Malvar, 1971, p. 9)

Tengo que reconocer, sinceramente, que me sorprende que esas palabras se publicaran en aquellos años. Creo que es, como mínimo, respetuoso, no olvidar la siguiente reflexión, en consonancia con lo anterior, que creo subyace a lo largo de todo este trabajo, o al menos esa ha sido mi intención:

“Antes de que nacieran muchos de los actuales pacifistas del «no a la guerra», los Testigos de Jehová defendían la objeción de conciencia y se negaban a cumplir el servicio militar obligatorio en España. En democracia, el pacifismo sale bastante barato, pero durante el régimen del general Franco el pacifismo te podía costar un consejo de

guerra y varios años de cárcel.”(Montes del Castillo & Martínez Martínez, 2011, p. 181)

Mellado Burgoa lo expresa así en su libro autobiográfico:

“En años recientes cayó en mis manos un suplemento dominical de un conocido diario de este país. Hablaba de la Objeción de Conciencia como un derecho a ejercer, y en su amplio artículo no citaba para nada a los Testigos de Jehová, cuando compusimos prácticamente la casi totalidad de los objetores. Por tanto es de justicia gritar a los cuatro vientos, que sólo los Testigos Cristianos de Jehová tomaron aquella antorcha de la libertad en tiempos de represión, y por su proceder, supieron denunciar ante todo el mundo su repulsa hacia la guerra. Si bien es cierto que todo era motivado por una lealtad al Creador, y por ello fueron recriminados, fue gracias a ellos que la sociedad española tuvo que tomar acción ante un hecho tan real.” (Mellado Burgoa, 2019, p. 36)

Estamos viviendo unos tiempos convulsos en los que algunos de los derechos que se consiguieron décadas atrás, y por los que se lucharon fuertemente, se están tambaleando. Quizás no, de momento, en nuestro país... pero no hay que olvidar que, en estos momentos, se está desarrollando una guerra en continente europeo o que, en muchos países, todavía se persigue, encarcela y maltrata a personas que, como aquellos testigos de Jehová mencionados en este trabajo, simplemente querían que se respetara su conciencia y que se les dejara ejercer libremente creencias. Se están yendo los últimos representantes de aquella etapa de los años 50 en nuestro país y sus recuerdos, su memoria, si no se realizan más investigaciones como esta, quedaran seguramente en el olvido. Sirva este trabajo, por tanto, también como un reconocimiento a todos aquellos jóvenes o mayores, hombres o mujeres, testigos de Jehová o no, que defendieron y siguen defendiendo su conciencia por encima de todo.

Quizás, la consecuencia más importante sea que como grupo religioso, los testigos de Jehová continuaron realizando su labor de evangelización sin desfallecer en nuestro país, y de las pocas decenas que había en los años 50 han llegado a ser en la actualidad más de 110.000, siendo la quinta religión en cuanto a número de fieles tras católicos, musulmanes, protestantes y ortodoxos (Romero, 2022). Las cifras oficiales que presenta el propio grupo no difieren demasiado, puesto que, para 2021, indican unos 120.000 miembros, en 1472 congregaciones y, con una aproximación de otras 100.000 personas que habían mostrado interés y asistido a su más importante reunión religiosa, la Conmemoración de la muerte de Cristo (WTBTS, 2021c).

He tenido el placer de escuchar personalmente a algunos de aquellos testigos de Jehová narrar sus vivencias. Me sorprende la naturalidad con la que lo han hecho. Sin reproches, sin excusas, sin pelos en la lengua, aunque algunas veces se siguen guardando episodios traumáticos que vieron a su alrededor. Lo siguen recordando como si fuera hoy mismo a pesar de que han pasado más de 50 o 60 años y son ya octogenarios o nonagenarios. La impresión que me llevo, aunque lógicamente reconocen que lo pasaron mal, es que hicieron lo correcto, que entienden que tenían que pasar por

aquello para abrir el camino de sus otros correligionarios que vendrían después y, aunque no se consideran mártires, sí que se sienten contentos y satisfechos por haber sido capaces de mantener su postura ante viento y marea. Entresaco la misma sensación de las vivencias que he podido localizar en la bibliografía que he consultado y que he intentado reflejar a lo largo de este trabajo. Hubiera sido deseable haber tenido la posibilidad de rastrear este tema en los diferentes archivos militares que conservan información sobre este tema en aquellos años, hubiera sido deseable acompañar este trabajo con las referencias e imágenes a los documentos que se hayan conservado. Quizás sea este el hándicap más destacado y lo reconozco. Queda pendiente para futuras investigaciones. No obstante, me parece importante que, por primera vez, aparezcan recopiladas la mayoría de datos que se pueden localizar sobre este tema y esa época para que, si es posible, sea también de ayuda en los trabajos de otros investigadores interesados en el tema de la objeción de conciencia. No solo queda la tarea de rastrear los archivos, militares y otros, en busca de datos y documentos que permitan concretar más el tema de la objeción de conciencia en nuestro país, especialmente en su época más temprana. También hay otros temas que merecerían llamar la atención de los investigadores como, por ejemplo, el papel que jugaron las mujeres testigos de Jehová ante aquella situación que las alejaba de sus seres queridos o cómo fue la adaptación, tanto a la sociedad en general como en su propio grupo religioso, de aquellos jóvenes que pasaron parte de su vida aislados del exterior o, cómo era la vida y la convivencia en el interior de las diferentes cárceles por las que pasaron, militares y civiles, para aquellos jóvenes... por citar algunos.

Por desgracia, el ser humano no aprende mucho de su historia, no aprende de las guerras que han segado la vida de millones de personas, no aprende de su lucha por las libertades, de su lucha por la paz y la convivencia... En la actualidad todavía hay miles de personas que son perseguidas por el simple hecho de tener otras creencias religiosas y practicarlas en paz, por el hecho de no querer ir al servicio militar o coger las armas para ir a una guerra, por el hecho de reunirse para compartir sus ideas religiosas, por el hecho de predicarlas o difundirlas... en definitiva, son perseguidas por querer ser diferentes, por querer ejercer su libertad de conciencia y de religión. En el caso de los testigos de Jehová, para octubre de 2022 se sabía de más de 150 de ellos que estaban encarcelados por todo el mundo en países como Corea del Sur, Eritrea, Rusia, Singapur, Tayikistán y otros. Según el artículo 18 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, “la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión” es un derecho fundamental de los seres humanos... pero todavía a algunos se les trata injustamente, incluso con crueldad, y se les niega ese derecho (WTBTS, 2022b).

Como se mencionó en las páginas iniciales de este trabajo, con él se pretendía sacar a la luz una parte menos conocida de la historia de la objeción de conciencia al servicio militar en nuestro país, la de los testigos de Jehová entre 1936 y 1964. En definitiva, conocer un poco más las pequeñas pero grandes historias de aquellos jóvenes que antepusieron su conciencia a su bienestar personal, gracias a las cuales, en parte, disfrutamos de libertad religiosa... de libertad... y, esperemos, la sigan disfrutando en el futuro nuestros hijos, nietos... Aquellos objetores testigos de Jehová de finales de los 50 e inicios de los 60 tenían ante sí una fácil solución... en cualquier día, en cualquier momento, si ellos hubieran querido renunciar a su postura como objetores de

conciencia lo hubieran podido hacer y, con cierta facilidad, hubieran salido de la cárcel y hubieran realizado el servicio militar sin más contratiempos que los que tenían los demás jóvenes no objetores (J. Macías, 2021a)... pero hubieran renunciado a su conciencia, a sus creencias, a su libertad de pensamiento, en definitiva, a su LIBERTAD, con mayúsculas. La experiencia de Jesús Martín es un claro ejemplo de esto. Según recuerda él, en una ocasión le llegó un indulto a la prisión de Ocaña. Su madre había escrito a las autoridades solicitando que su hijo fuera perdonado y se lo concedieron. Pero, cuando le leyeron el contenido del indulto a Jesús Martín hubo algo que no le permitió aceptarlo. En él se decía que él pedía perdón por los delitos cometidos... y, aquello era algo que su conciencia no podía aceptar. Él no podía pedir perdón, porque no había hecho nada malo, estaba siguiendo su conciencia. Así que, ante la extrañeza e incompreensión de las autoridades de la prisión de Ocaña, les dijo que no podía aceptarlo en esas condiciones y rompió delante de ellos el documento de indulto. Jesús Martín podía haber salido fácilmente de la prisión en aquella ocasión, pero aceptarlo hubiera sido doblegarse ante algo que su conciencia no le permitía aceptar.

“Claro, esto... cuando estando yo allí llega una carta de la Secretaría Particular de Don Francisco Franco Bahamondes, en la que se me da un indulto... hay copia de eso por algún sitio... Y ¿por qué se me va a dar un indulto particular? Porque mi madre, que a la sazón no era testigo, había pedido que alguien le hiciera una instancia, que también está por ahí... y en la que ella dice que:

--Ella, como una madre, que le duele, que tal... y que es un hijo muy bueno, y que no sé qué y no sé cuánto, y tal... y que quisiera

Y, viene... ahí, viene el sello para informar en la prisión. Y, me llaman... y me llaman todos contentos en la oficina de régimen donde se llevan todos los expedientes:

--Tenemos una buena noticia para darle. Hay una... con todas las posibilidades de que habrá un... un indulto particular de la misma secretaria —no sé si secretaria o como se denominase de Franco— y, pues míralo... Aquí tu madre ha escrito esta carta.

Y mi madre dice que es una madre que está dolida y tal, y que pide perdón por los delitos cometidos por su hijo. Y cuando yo lo leo... me dicen:

--Lo único que tienes que hacer es refrendar esto, lo que dice tu madre.

--Ya, pero yo no voy a pedir perdón por un delito... yo no he hecho ningún delito.

Y me dicen allí:

--Pero, estás aquí.

--Sí, bueno, lo habrán tipificado de la manera que lo hayan tipificado, pero yo... yo soy un objetor de conciencia. No soy un delincuente al uso. Aquí hay... somos tantos y, en fin... yo cumplo con el régimen, pero ...

Y le explico así al oficial de los funcionarios que hay allí.

Y, dice:

--Pues, chico, lo siento, pero no va a servir de nada.

Y digo:

--Que quieren ahora.

--Si tú no... no firmas, o sea, no refrendas esta solicitud que hace tu madre... esto no hay nada.

Digo:

--Entonces ¿qué puedo hacer?

Dice:

--Pues, si quieres puedes romperla.

Y yo, delante de ellos [*hace el gesto de romperla*], la rompí. No con chulería madrileña, que lo soy... pero... pero lo hice. Y, tendría, pues, para ese tiempo, tendría 25 o 26 años [...]" (J. Martín Nohales, comunicación personal, 6 de agosto de 2021)

Con posturas como esa, el envío de cartas y otros escritos, colaboraron, en mayor o menor medida, en el desarrollo de leyes con las que, al final, se aceptó la objeción de conciencia, la prestación social sustitutoria y la supresión del servicio militar obligatorio. Y, eso es algo que creo debe serles reconocido (Estruch et al., 2007, p. 170; Hernando de Larramendi & García Ortiz, 2009, pp. 190 y 191).

Es digna de admiración la actitud comprensiva que demostraron y demuestran la mayoría de aquellos jóvenes al recordar sus experiencias. En las entrevistas y conversaciones que he mantenido personalmente, y en las que he podido escuchar, no he podido encontrar en ellos un ápice de resentimiento serio, de venganza, hacia las personas que los custodiaron ni hacía el sistema que los encarceló.

"Todos teníamos el factor de que no estábamos amargados, porque el preso común, salvo excepciones, está amargado, resentido contra la sociedad que lo ha castigado injustamente, piensa él. Y, por lo tanto, cuando está en la prisión es destructivo, no constructivo. Nosotros pintábamos, pedíamos pintura para pintar la prisión, barríamos más de lo normal... teníamos reuniones dentro, escenificábamos dramas bíblicos con las sabanas, o sea, vivíamos [*la realidad*]. [...] Con la imaginación reconstruíamos la parte espiritual y nos mantenía vivos. Claro, había momentos que la nostalgia golpeaba al corazón. Cuando llegaba la carta de la novia, pensábamos en la novia.

(J. Macías, 2021a)

"Brevemente diré que, estos once años de prisión, estos once años de prisión se distribuyeron por muchas prisiones y muchas circunstancias. Eso significó conocer y vivir circunstancias de las que no tenía ni idea, pero en cada lugar donde estuvimos tuvimos la oportunidad de defender nuestro punto de vista. De defenderlo y vivirlo. Y, también significó un gozo, en resumen, un gozo personal de decir:

--¡Mira! Soy poca cosa, pero he sido capaz de mantener con fortaleza [...] he sido capaz de mantenerme fiel y ser íntegro en un asunto personal intransferible: mi conciencia.

[...] Pues, mira, curiosamente, romperé una lanza... romperé una lanza, no ya por los hermanos que lógicamente nos ayudábamos, las familias, las novias... todo eso es lógico. Hubo hermanos que nos estuvieron visitando años, años y años. Pero yo quisiera romper una lanza, en este caso, por personas que no eran testigos de Jehová... que eran militares que se jugaban, no la piel, pero el prestigio y el reconocimiento. Militares que nos hacían la vida agradable... tener lo posible en medio del desierto. Cocineros que escamoteaban la comida contaminada con sangre, para darnos lo que podían, para que pudiéramos comer y no

nos muriésemos de hambre. Presos, de un carácter horrible, que nos traían literatura escondida dentro del equipaje de punta de España. ¿Qué te diré? Personas que mostraban actos de bondad. Personas que demostraban que valía la pena ser bueno, porque siempre hay buenas personas y siempre estaremos agradecidos a estas personas... a las que a veces no se las recuerda y se les tendría que recordar.” (A. Contijoch Berenguer, comunicación personal, 25 de noviembre de 2022)

A modo de conclusión, podría concordar lo que Contijoch respondió a la pregunta de ¿cuál fue la mayor prisión para él?

“Nosotros nunca fuimos presos. Si obviamos la prisión física, que esta no se puede evitar, y esto no importa que sean un mes, ni veinte días, ni veinte años... La prisión peor que le pueden [poner] a un individuo es cuando le encierran los sentimientos, le anulan su propiedad intelectual, sus sentimientos de corazón, y esto ¡nunca lo consiguieron! No lo consiguieron anular. Siempre fuimos, valga la paradoja, libres. Porque la mayor prisión hubiera sido que en nuestro interior se cerraran las puertas de nuestra creencia, de nuestro mundo.”(J. Macías, 2021a)

Y a la pregunta de si ha valido la pena, Jesús Martín respondía:

“Hoy contemplo mis seis años y medio en las cárceles franquistas, junto a más de mil testigos de Jehová que gradualmente pasaron por una experiencia similar, como una contribución al reconocimiento de un derecho. No fue un tiempo perdido. La firmeza de nuestra fe y de una conciencia orientada por los principios bíblicos, han ampliado nuestro espacio de libertad, pues, con el cambio gradual de nuestra situación en el país, lo que fue un delito es hoy un derecho que se puede ejercer, sin restricciones.” (Martín Nohales, [s.d.]a)

BIBLIOGRAFÍA

- Adams, R. J. Q., & Poirier, P. P. (1987). *The Conscription Controversy in Great Britain, 1900-18*. Ohio State University Press.
- Aguado Hernández, J. A. (2009). *La desobediencia civil y la democracia. El caso de la insumisión del movimiento antimilitarista* [Tesis doctoral]. Universidad de Valencia. Facultad de Ciencias Sociales.
- Ajangiz Sánchez, R. (2003). *Servicio militar obligatorio en el siglo XXI: Cambio y conflicto*. Centro de Investigaciones Sociológicas ; Siglo XXI de España.
- Alenda Salinas, M. (1995). Objeción de conciencia e insumisión: Análisis de estrategias judiciales. *Anuario de Derecho Eclesiástico del Estado*, 11, 61-100.
- Alonso Ibarra, M. (2019). *El ejército sublevado en la Guerra Civil Española. Experiencia bélica, fascistización y violencia (1936-1939)* [Tesis doctoral, Universitat Autònoma de Barcelona. Departament d'Història Moderna i Contemporània]. <https://www.tdx.cat/bitstream/handle/10803/667946/mai1de1.pdf?sequence=5.xml>
- Amérigo Cuervo-Arango, F. (2001). La secularización de la objeción de conciencia al servicio militar en el derecho español. En D. Llamazares Fernández (Ed.), *Estado y religión: Proceso de secularización y laicidad. Homenaje a Don Fernando de los Ríos* (pp. 445-459). Universidad Carlos III de Madrid ; Boletín Oficial del Estado.
- Andre, M. (2019). Expériences carcérales et traductions picturales. Le témoignage du peintre et objecteur de conscience Didier Poiraud durant et après la guerre

d'indépendance algérienne (1961-1964). *Année du Maghreb*, 20, 195-223.

<https://doi.org/10.4000/anneemaghreb.4940>

Antón Fructuoso, P. (1983). *Almacén de razones perdidas: Historia del manicomio de Sant Boi (1853-1945)*. Editorial Científico-Médica.

Antonio Gargallo, (1918-1937) objetor de conciencia fusilado en Jaca (Huesca) el 18 de agosto de 1937. (s. f.). Flickr. Recuperado 6 de mayo de 2008, de

<http://www.flickr.com/photos/etecemedios/134162322/>

Antonio Gargallo Mejía. (2021). En *Wikipedia, la enciclopedia libre*.

https://es.wikipedia.org/wiki/Antonio_Gargallo_Mej%C3%ADa

Apanyuk, I. (2015, octubre 15). Nunca se arrepintió de la decisión que tomó en su juventud. *La Atalaya. Anunciando el Reino de Jehová*, 136(20), 14-17.

Araújo Balongo, J. (2003a). Quinta del cincuenta y siete (I). *Aljaranda: Revista de Estudios Tarifeños (Tarifa)*, 48, 44-46.

Araújo Balongo, J. (2003b). Quinta del cincuenta y siete (II). *Aljaranda: Revista de Estudios Tarifeños (Tarifa)*, 49, 40-42.

Araújo Balongo, J. (2003c). Quinta del cincuenta y siete (III). *Aljaranda: Revista de Estudios Tarifeños (Tarifa)*, 50, 56-58.

Araújo Balongo, J. (2003d). Quinta del cincuenta y siete (IV). *Aljaranda: Revista de Estudios Tarifeños (Tarifa)*, 51, 28-30.

Araújo Balongo, J. (2004a). Quinta del cincuenta y siete (V). *Aljaranda: Revista de Estudios Tarifeños (Tarifa)*, 52, 48-50.

Araújo Balongo, J. (2004b). Quinta del cincuenta y siete (VI). *Aljaranda: Revista de Estudios Tarifeños (Tarifa)*, 53, 36-38.

Araújo Balongo, J. (2004c). Quinta del cincuenta y siete (VII). *Aljaranda: Revista de Estudios Tarifeños (Tarifa)*, 54, 40-42.

Araújo Balongo, J. (2004d). Quinta del cincuenta y siete (VIII). *Aljaranda: Revista de Estudios Tarifeños (Tarifa)*, 55, 34-36.

Araújo Balongo, J. (2005a). Quinta del cincuenta y siete (IX). *Aljaranda: Revista de Estudios Tarifeños (Tarifa)*, 56, 32-34.

Araújo Balongo, J. (2005b). Quinta del cincuenta y siete (X). *Aljaranda: Revista de Estudios Tarifeños (Tarifa)*, 57, 48-50.

Araújo Balongo, J. (2005c). Quinta del cincuenta y siete (XI). *Aljaranda: Revista de Estudios Tarifeños (Tarifa)*, 58, 36-38.

Araújo Balongo, J. (2005d). Quinta del cincuenta y siete (XII). *Aljaranda: Revista de Estudios Tarifeños (Tarifa)*, 59, 44-46.

Araújo Balongo, J. (2006a). Quinta del cincuenta y siete (XIII). *Aljaranda: Revista de Estudios Tarifeños (Tarifa)*, 60, 32-34.

Araújo Balongo, J. (2006b). Quinta del cincuenta y siete (XIV). *Aljaranda: Revista de Estudios Tarifeños (Tarifa)*, 61, 32-34.

Araújo Balongo, J. (2006c). Quinta del cincuenta y siete (XV). *Aljaranda: Revista de Estudios Tarifeños (Tarifa)*, 62, 36-38.

Araújo, L. M. (2023, marzo 22). *[Conversación con Luís Miguel Araújo sobre datos históricos de Francisco Ullán y Ángel de Castro]* [Carta a Miquel Àngel Plaza-Navas].

Araújo, L. M. (2023, abril 13). *[Conversación con Luís Miguel Araújo sobre datos históricos de Francisco Ullán y Ángel de Castro]* [Carta a Miquel Àngel Plaza-Navas].

- Arnau, J., & Nubla, V. (s. f.). *Florida 135*. Musikaze.com. Recuperado 14 de abril de 2023, de <https://www.musikaze.com/es/musica/salasconciertos/salaConciertos.php?cod=967>
- Azcona Pastor, J. M., Rodríguez, A., & Azaola, G. (1994). La guerra de Sidi Ifni-Sáhara: 1957-1958. *Estudios de ciencias sociales*, 7, 65-91.
- Badiola Ariztimuño, A. (2015). *La represión franquista en el País Vasco. Cárceles, campos de concentración y batallones de trabajadores en el comienzo de la posguerra* [Tesis doctoral]. UNED. Facultad de Geografía e Historia.
- Baldovín Ruiz, E. (2013). El Código de Justicia Militar durante la Guerra Civil: 1936-1939. *Revista de Historia Militar*, 57(113), 11-52.
- Barker, R. (1982). *Conscience, Government and War: Conscientious Objection in Great Britain 1939-45*. Routledge. <https://doi.org/10.4324/9781003190240>
- Batista Silvera y Suárez, F. D. (s. f.). *Tras las huellas de... Un pasado viviendo el presente por un testigo. E 39 Castillo Mahon La Mola*.
- Beaumont Esandi, E., & Mendiola Gonzalo, F. (2004). Batallones disciplinarios de soldados trabajadores: Castigo político, trabajos forzados y cautividad. *Revista de historia actual*, 2, 31-48.
- Bennette, R. A. (2020). *Diagnosing Dissent: Hysterics, Deserters, and Conscientious Objectors in Germany During World War One*. Cornell University Press. <https://doi.org/10.7591/cornell/9781501751202.001.0001>
- Bergman, J. (1996). The Jehovah's Witnesses' experience in the Nazi concentration camps: A history of their conflicts with the Nazi state. *Journal of Church and*

State, 38(1), 87-113. International Bibliography of the Social Sciences (IBSS).

<https://doi.org/10.1093/jcs/38.1.87>

Besier, G., & Stoklosa, K. (Eds.). (2016a). *Jehovah's Witnesses in Europe: Past and Present. Vol. I/1. Belgium, France, Greece, Luxembourg, Spain*. Cambridge Scholars Publishing. <http://swbplus.bsz-bw.de/bsz158234451inh.htm>

Besier, G., & Stoklosa, K. (Eds.). (2016b). *Jehovah's Witnesses in Europe: Past and Present. Vol. I/2. Italy, Netherland, Portugal*. Cambridge Scholars Publishing. <http://swbplus.bsz-bw.de/bsz1582346097inh.htm>

Besier, G., & Stoklosa, K. (Eds.). (2018). *Jehovah's Witnesses in Europe: Past and Present. Vol. II. Finland, Great Britain, Ireland, Romania, Scandinavia*. Cambridge Scholars Publishing. <http://swbplus.bsz-bw.de/bsz158234647Xinh.htm>

Besier, G., & Stoklosa, K. (Eds.). (2021). *Jehovah's Witnesses in Europe: Past and Present. Vol. III. Baltic States, Kazakhstan, Post-Soviet Republics, USSR*. Cambridge Scholars Publishing.

Beveridge, E. (1983, enero 8). "Por si olvidáramos [...]". *iDespertad!*, 63(1), 11.

Bibbings, L. (2003). Images of manliness: The portrayal of soldiers and conscientious objectors in the Great War. *Social and Legal Studies*, 12(3), 335-358. Scopus. <https://doi.org/10.1177/09646639030123003>

Bibbings, L. (2011). *Telling tales about men: Conceptions of conscientious objectors to military service during the First World War*. Manchester University Press.

Bolton, A. (2018). British Latter Day Saint Conscientious Objectors in World War I. *Dialogue: A Journal of Mormon Thought*, 51(4), 49-76.

<https://doi.org/10.5406/dialjmormthou.51.4.0049>

- Boulton, D. (2014). *Objection overruled: Conscription and conscience in the First World War* (Special WW1 centennial edition). Dales Historical Monographs in association with Friends Historical Society.
- Brock, P. (2006). *Against the draft: Essays on conscientious objection from the radical reformation to the Second World War*. University of Toronto Press.
<https://doi.org/10.3138/9781442627215>
- Brunet Tricas, A., & Saborit Fructuoso, R. M. (2003, julio 21). [Entrevista realizada en mi casa de Sant Boi de Llobregat, Barcelona] [Comunicación personal].
- Buckell, J. (2016). The conscientious objectors of Northampton during the First World War. *The Local Historian*, 46(3), 180-193.
- Buckingham, T. (2005, junio 1). He disfrutado a plenitud “de la vida de ahora”. *La Atalaya. Anunciando el Reino de Jehová*, 126(11), 24-28.
- Burnham, K. (2014). *The courage of cowards: The untold stories of First World War conscientious objectors*. Pen & Sword History.
- Cain, E. R. (1970). Conscientious Objection in France, Britain, and the United States. *Comparative Politics*, 2(2), 275-307. <https://doi.org/10.2307/421281>
- Cámara Villar, G. (1991). *La objeción de conciencia al servicio militar (Las dimensiones constitucionales del problema)*. Civitas.
- Campo Garcia-Blanco, J. M. del, & Campo Fernández, C. M. del. (2006). *De Melilla al Sáhara Español (Villa Cisneros, 1957/58): Un año con el Batallón de Cabrerizas (antiguo Batallón disciplinario)*. [Fundación Gaselec].
- Canonici, G. (1998). *Les témoins de Jéhovah face à Hitler*. Albin Michel. <http://d-nb.info/954768744/04>

Cañabate Cabezuelos, J. (2017). Control social y represión a partir del reclutamiento militar. El caso de Hellín (Albacete). En D. A. González Madrid, M. Ortiz Heras, & J. S. Pérez Garzón (Eds.), *La Historia: Lost in translation? : Actas del XIII Congreso de la Asociación de Historia Contemporánea* (pp. 271-290). Ediciones de la Universidad de Castilla-La Mancha.

<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6417235>

Capizzi, J. E. (1996). Selective Conscientious Objection in the United State. *Journal of Church and State*, 38(2), 339-363.

Cardona Escanero, G. (1995). Los precursores de la objeción. *Historia 16*, 30(225), 19-25.

Caron, J.-F. (2018). *Disobedience in the military: Legal and ethical implications*.

Palgrave Macmillan; Scopus. <https://doi.org/10.1007/978-3-319-93272-9>

Cârstea, L. I. (2019). Españoles tras las alambradas. Republicanos en los campos franceses, nazis y soviéticos (1939-1956). *HISPANIA NOVA. Primera Revista de Historia Contemporánea on-line en castellano. Segunda Época*, 1, Article 1.

<https://doi.org/10.20318/hn.2019.4720>

Casas de la Vega, R. (1985a). Ifni-Sáhara (1957-1958). *Revista de Historia Militar*, 29(59), 151-174.

Casas de la Vega, R. (1985b). *La última guerra de África: Campaña de Ifni-Sáhara*.

Servicio de Publicaciones del EME.

Ciáurriz Labiano, M. J. (1987). La objeción de conciencia. *Anuario de Derecho Eclesiástico del Estado*, 3, 269-284.

Cisneros, G. (1973, junio 2). Objetores de conciencia: Tercer «round». *Blanco y Negro*, 34 y 35.

- Coll, J. M. (2015). Les mines de carbó de la Pobla de Lillet. *L'Erol: revista cultural del Berguedà*, 126, 26-35.
- Contijoch Berenguer, A. (2002). *Historias de cárceles, cuarteles y objetores (España 1958-1971)*. [No publicado].
- Contijoch Berenguer, A. (2020). *Once años, un mes, once días: España 1958-1970. Cárceles, militares y objetores de conciencia*. Torres Editores.
- Contijoch Berenguer, A. (2001, mayo 28). [Entrevista en su casa de Santa Perpetua de Mogoda, Barcelona] (M. À. Plaza-Navas) [Comunicación personal].
- Contijoch Berenguer, A. (2020, diciembre 29). [Relato presentado en memoria de Francisco Díaz Moreno, días después de su fallecimiento, en una de las reuniones que los antiguos objetores de conciencia españoles testigos de Jehová realizan regularmente] [Comunicación personal].
- Contijoch Berenguer, A. (2022, noviembre 25). [Entrevista por Zoom desde su casa de Sant Vicenç de Castellet, Barcelona] (M. Plaza Belmonte) [Comunicación personal].
- Conway, J. S. (1970). *La persecución religiosa de los nazis: 1933-1945*. Plaza y Janés.
- Conway, J. S. (2004). Persecution and resistance of Jehovah's Witnesses during the Nazi-regime, 1933-1945. En *German studies review* (Vol. 27, Número 1, pp. 178-181). ARIZ STATE UNIV; International Bibliography of the Social Sciences (IBSS). <https://doi.org/10.2307/1433588>
- Cooke, E. (1989, abril 1). Una carrera maravillosa: 57 años de vida misional. *La Atalaya. Anunciando El Reino de Jehová*, 110(7), 26-29.
- Corral, P. (2006a). *Desertores: La Guerra Civil que nadie quiere contar*. Debate ; Random House Mondadori.

Corral, P. (2017). *Desertores. Los españoles que no quisieron la Guerra Civil*. Almuzara.

Corral, P. (2019). Desertion and Shirking in the Civil War: Man Versus Propaganda. En J. Matthews (Ed.), *Spain at war: Society, culture and mobilization, 1936-1944*. Bloomsbury.

Corral, P. (2021). Desertores y emboscados en la Guerra Civil Española: El hombre frente a la propaganda. En J. Matthews (Ed.), *España en guerra: Sociedad, cultura y movilización bélica 1936-1944* (pp. 119-141). Alianza.
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7891453>

Corral, P. (2006b, julio 9). Desertores. Los apestados de la Guerra Civil. *ElMundo.es. Suplementos. Magazine 354*.
<https://www.elmundo.es/suplementos/magazine/2006/354/1152274394.html>

Corzo Cea, F. (1931). *La República española y sus problemas más urgentes: Separación de la Iglesia y el Estado*. [s.n.].

Corzo Cea, F. (1937a, mayo 14). Los inductores morales. *CNT. Órgano de la Confederación Nacional del Trabajo*, 6(621), 3.

Corzo Cea, F. (1937b, junio 9). Opiniones sobre el anarquismo. *CNT. Órgano de la Confederación Nacional del Trabajo*, 6(634), 3.

Corzo Cea, F. (1937c, julio 16). La democracia. *CNT. Órgano de la Confederación Nacional del Trabajo*, 6(659), 3.

Corzo Cea, F. (1937d, julio 24). Problemas de retaguardia. *CNT. Órgano de la Confederación Nacional del Trabajo*, 6(666), 3.

Corzo Cea, F. (1937e, agosto 21). El antifascismo es anticatólico. *CNT. Órgano de la Confederación Nacional del Trabajo*, 6(684), 3.

- Corzo Cea, F. (1937f, octubre 25). La decadencia de un sistema. *CNT. Órgano de la Confederación Nacional del Trabajo*, 6(729), 2.
- Corzo Cea, F. (1937g, noviembre 6). Los sacramentos del capitalismo internacional quieren una guerra grande. *CNT. Órgano de la Confederación Nacional del Trabajo*, 6(740), 2.
- Corzo Cea, F. (1937h, noviembre 12). Para tranquilidad de los pesimistas, ganaremos la guerra y la Revolución. *CNT. Órgano de la Confederación Nacional del Trabajo*, 6(746), 3.
- Corzo Cea, F. (1937i, noviembre 19). Los pueblos que luchan por su independencia son invencibles. *CNT. Órgano de la Confederación Nacional del Trabajo*, 6(752), 2.
- Corzo Cea, F. (1937j, diciembre 7). El porvenir del mundo pertenece a los trabajadores, y será conquistado con las armas y el trabajo. *CNT. Órgano de la Confederación Nacional del Trabajo*, 6(767), 2.
- Corzo Cea, F. (1937k, diciembre 9). Que los revolucionarios no se espanten de la revolución. Organicemos nuestros esfuerzos para realizar labor constructiva. *CNT. Órgano de la Confederación Nacional del Trabajo*, 6(769), 2.
- Corzo Cea, F. (1938a, febrero 12). El monstruo capitalista quiere esclavizar al mundo. *CNT. Órgano de la Confederación Nacional del Trabajo*, 7(827), 2.
- Corzo Cea, F. (1938b, marzo 11). Cómo se forja en el pueblo una moral de guerra. *CNT. Órgano de la Confederación Nacional del Trabajo*, 7(851), 1.
- Corzo Cea, F. (1938c, marzo 23). La política suicida de las democracias. *CNT. Órgano de la Confederación Nacional del Trabajo*, 7(861), 1.
- Countries. Spain. (1972, junio). *Amensty Interntional Newsletter*, 2(6), 2.

- Covelo López, J. M. (2014). El funcionamiento de los consejos de guerra durante la Guerra Civil. En P. Oliver Olmo & J. C. Urda Lozano (Eds.), *La prisión y las instituciones punitivas en la investigación histórica: [Actas del I Congreso Internacional sobre Historia de la Prisión y las Instituciones Punitivas, celebrado en Ciudad-Real entre el 10 y el 12 de abril de 2013]* (Vol. 141, pp. 615-628). Ediciones de la Universidad de Castilla-La Mancha.
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7586167>
- Davidjuk, A. (2000, octubre 8). Mi mayor preocupación es permanecer leal. *¡Despertad!*, 81(19), 20 y 21.
- Del Arco. (1970, mayo 5). Mano a mano. Alberto Contijoch Berenguer. *La Vanguardia Española*.
- Dennis, M. (2006). Surviving the Stasi: Jehovah's Witnesses in Communist East Germany, 1965 to 1989. *Religion, State and Society*, 34(2), 145-168.
International Bibliography of the Social Sciences (IBSS).
<https://doi.org/10.1080/09637490600624725>
- Dericquebourg, R. (1978). Note sur l'attitude des Témoins de Jéhovah et des Baptistes face à l'occupation pendant la Seconde Guerre Mondiale. *Revue du Nord*, 60(237), 439-443. <https://doi.org/10.3406/rnord.1978.3504>
- Diego Aguirre, J. R. (1990). Ifni, la última guerra colonial española: Historia del desconocido conflicto de 1957-58 en África occidental. *Historia 16*, 15(167), 12-37.
- Diego Aguirre, J. R. (1993). *La última guerra colonial de España: Ifni-Sáhara (1957-1958)*. Editorial Algazara.

- Dirksen, H.-H. (2006). 'All over the world Jehovah's Witnesses are the touchstone for the existence of true democracy': Persecution of a religious minority in the German Democratic Republic *. *Religion, State and Society*, 34(2), 127-143.
<https://doi.org/10.1080/09637490600624808>
- Dunn, B. R. (1986). The death's head and the watchtower: Jehovah's Witnesses in the holocaust kingdom. En F. Jack & P. Sanford (Eds.), *The Churches Response to the Holocaust* (Vol. 2). Penkevill.
- Ellsworth-Jones, W. (2008). *We Will Not Fight...: The Untold Story of WW1's Conscientious Objectors*. Aurum Press.
- Escriche, I. (2017, noviembre 22). Visita al Museo de las Minas de Cercs. *Planeta Dunia*.
<https://www.planetadunia.com/2017/11/visita-al-museo-de-las-minas-de-cercs.html>
- España. Jefatura del Estado. (1940, agosto 22). Ley de 8 de agosto de 1940 por la que se modifica la Legislación vigente sobre Reclutamiento. *Boletín Oficial del Estado*, 235, 5810-5814.
- España. Jefatura del Estado. (1945). Ley de 17 de Julio de 1945 por la que se aprueba y promulga el Código de Justicia Militar [Publicado en varios BOE desde el 20 de julio al 5 de agosto de 1945]. *Boletín Oficial del Estado*, 201-217, [154].
- España. Jefatura del Estado. (1963, noviembre 22). Decreto-ley 22/1963, de 21 de noviembre, sobre régimen especial y beneficios aplicables al personal minero para la prestación del servicio militar. *Boletín Oficial del Estado*, 280, 16350-16352.

España. Jefatura del Estado. (1967, julio 1). Ley 44/1967, de 28 de junio, regulando el ejercicio del derecho civil a la libertad en materia religiosa. *Boletín Oficial del Estado*, 156, 9191-9194.

España. Jefatura del Estado. (1968, julio 29). Ley 55/1968, de 27 de julio, General del Servicio Militar. *Boletín Oficial del Estado*, 181, 11083-11091.

España. Jefatura del Estado. (1973, diciembre 20). Ley 29/1973, de 19 de diciembre, sobre negativa a la prestación del Servicio Militar. *Boletín Oficial del Estado*, 304, 24662.

España. Jefatura del Estado. (1976, agosto 4). Real Decreto-Ley 10/1976, de 30 de julio, sobre amnistía. *Boletín Oficial del Estado*, 186, 15097-15098.

España. Jefatura del Estado. (1977, octubre 17). Ley 46/1977, de 15 de octubre, de Amnistía. *Boletín Oficial del Estado*, 248, 22765-22766.

España. Ministerio de Defensa. (2001a, marzo 10). Real Decreto 247/2001, 9 de marzo, por el que se adelanta la suspensión de la prestación del servicio militar. *Boletín Oficial del Estado*, 60, 8974-8975.

España. Ministerio de Defensa. (2001b, abril 17). Real Decreto 342/2001, de 4 de abril, por el que se suspende la prestación social sustitutoria del servicio militar. *Boletín Oficial del Estado*, 92, 13871-13872.

España. Ministerio de Defensa Nacional. (1937, junio 19). Decreto fijando las sanciones a que estarán sujetos los militares que incurran en los delitos o faltas que se enumeran, de 18 de junio de 1937. *Gaceta de la República. Diario Oficial*, 276(170), 1272-1274.

España. Ministerio de la Guerra. (1906). *Código de justicia militar, de 27 de septiembre de 1890. Legislación complementaria del mismo* (Edición de 1906). Talleres del Depósito de la Guerra.

España. Ministerio de la Guerra. (1936, octubre 30). Decreto disponiendo queden militarizados y puestos al servicio del pueblo español y de su Gobierno representativo, con tal carácter militar, todos los ciudadanos varones de los veinte a los cuarenta y cinco años de edad y que gocen de buen estado de salud, de 29 de octubre de 1936. *Gaceta de Madrid. Diario Oficial de la República*, 275(304), 544-545.

España. Ministerio del Ejército. (1942, agosto 9). Decreto de 24 de julio de 1942 por el que se exceptúa del servicio activo en filas al personal que trabaja en las minas de carbón y plomo. *Boletín Oficial del Estado*, 221, 5927.

España. Ministerio del Ejército. (1943, julio 8). Reglamento provisional para el reclutamiento y reemplazo del ejército. *Boletín Oficial del Estado*, 184, suplemento, 88.

España. Ministerio del Ejército. (1945a, junio 7). Decreto de 13 de abril de 1945 por el que se hacen extensivos los artículos primero y segundo del de 24 de julio de 1942 sobre excepción del servicio activo en las condiciones que en ello se determina, al personal de las minas de carbón que realiza los trabajos que se citan. *Boletín Oficial del Estado*, 158, 4710.

España. Ministerio del Ejército. (1945b, octubre 1). Orden de 28 de septiembre de 1945 referente a la excepción del servicio militar activo del personal minero de las minas de carbón. *Boletín Oficial del Estado*, 274, 2051.

España. Ministerio del Ejército. (1946, noviembre 2). Orden de 28 de octubre de 1946 referente a las disposiciones por las que se exceptúa temporalmente de incorporarse a filas a determinado personal minero. *Boletín Oficial del Estado*, 306, 8016.

España. Ministerio del Ejército. (1948, diciembre 14). Orden de 9 de diciembre de 1948 por la que se disponen normas para el destino a Cuerpo de los reclutas pertenecientes al reemplazo de 1948 y agregados al mismo, que se encuentren ingresados en Caja con la clasificación de «útiles para todo servicio» o «útiles exclusivamente para servicios auxiliares». *Boletín Oficial del Estado*, 349, 5587-5589.

España. Ministerio del Ejército. (1952a, octubre 14). Decreto de 26 de septiembre de 1952 por el que se dispone la exclusión temporal del servicio militar activo de los mozos que en la fecha de su alistamiento militar se encuentren trabajando, precisamente, en el interior de las minas de carbón, plomo o potasa. *Boletín Oficial del Estado*, 288, 4708-4709.

España. Ministerio del Ejército. (1952b, diciembre 10). Orden de 31 de octubre de 1952 relativo a la exclusión temporal del servicio militar activo de los mineros, transcribiendo las instrucciones para su desarrollo y aplicación. *Boletín Oficial del Estado*, 345, 5992-5993.

España. Presidencia de la Junta de Defensa Nacional. (1936, agosto 9). Decreto núm. 29. Disponiendo la urgente incorporación a filas de los individuos pertenecientes a los reemplazos de 1933, 1934 y 1935, de 8 de agosto de 1936. *Boletín Oficial de la Junta de Defensa Nacional de España*, 5, 17-18.

España. Presidencia del Gobierno. (1945, septiembre 20). Decreto de 13 de septiembre de 1945 sobre facilidades para la incorporación a los trabajos en las minas de carbón al personal movilizado especializado en trabajos mineros de cualquier clase o similares. *Boletín Oficial del Estado*, 263, 1854.

España. Presidencia del Gobierno. (1977, enero 5). Real Decreto 3011/1976, de 23 de diciembre, sobre la objeción de conciencia de carácter religioso al servicio militar. *Boletín Oficial del Estado*, 4, 176.

Espín Martín, M. (2018). *Los años rebeldes: España 1966-69*. Kailas.

Espín Martín, M. (2020). *La España resignada, 1952-1960: La década desconocida*. Arzalia Ediciones.

Esteban de Vega, M. (2001). Consolidación y crisis del servicio militar obligatorio en España. En A. Morales Moya (Ed.), *Las claves de la España del siglo XX, Vol. 3, 2001 (El Estado y los ciudadanos* (pp. 21-36). Sociedad Estatal España Nuevo Milenio. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=611587>

Estruch, J. (2003, noviembre 26). [Carta de Joan Estruch con el discurso de «Clausura de l'exposició "Memòria d'un testimoniatge". Museu d'Història de Catalunya, 17.10.2003»] [Carta a Albert Contijoch Berenguer].

Estruch, J., Gómez i Segalà, J., Griera, M. del M., & Iglesias, A. (2007). *Las otras religiones: Minorías religiosas en Cataluña* (2. ed. corr). Icaria Editorial.

Fullola Fuster, J. (2011). *Miners i pagesos [recurso electrónico] l'explotació de lignits a la conca de Mequinensa: Una societat rural minera (1800-1950)*. Universitat de Lleida.

Garbe, D. (2008). *Between resistance and martyrdom: Jehovah's Witnesses in the Third Reich* ([English ed.]). University of Wisconsin Press.

<http://catdir.loc.gov/catdir/toc/ecip0717/2007011932.html>

García Alonso de la Fuente, J. M. (1986). La minería del carbón. *Papeles de Economía Española*, 29, 110-140.

García Arias, L. (1966). Servicio militar y objeción de conciencia. *Revista española de derecho militar*, 22, 9-55.

García Lorca, F. (1980). *Federico y su mundo*. Alianza Editorial.

García, P. (2014, junio 12). La Rioja minera: Todavía es posible rastrear las huellas de un pasado de pico, pala y barrena. *La Rioja (Logroño)*.

<https://www.larioja.com/la-rioja/201406/12/rioja-minera-20140612100117.html?ref=https%3A%2F%2Fwww.bing.com%2F>

Godoy López, L. (1979). Los pastoreros de Fuente Vaqueros. *Revista de Estudios Cooperativos*, 49, 87-118.

González Cortés, J. R. (2006). Prisioneros del miedo y control social: El campo de concentración de Castuera. *Hispania Nova: Revista de historia contemporánea*, 6, 42.

González Malvar, J. (1971, septiembre). La objeción de conciencia. *Incunable: periódico sacerdotal*, 8(262-263), 7 y 9 (575 y 577).

González Martínez, C., & Ortiz Heras, M. (2007). Control social, control policial en la dictadura franquista. *Historia del Presente*, 9, 27-47.

Goñi, P. (Director). (2021, junio 15). *Sobreviure a les presons espanyoles*. Canal Taronja. Comarques centrals.

<https://www.canaltaronja.cat/central/manresa/sobreviure-a-les-presons-espanyoles/>

Goñi Piedrafita, P. ([s.d.]). *Pedro Goñi: El exiliado. Su historia [Relato biográfico para una exposición sobre la historia de los testigos de Jehová en Aragón]*.

Gory, A. E., & McClelland, D. C. (1947). Characteristics of conscientious objectors in World War II. *Journal of Consulting Psychology, 11*(5), 245-257. Scopus.

<https://doi.org/10.1037/h0063418>

Graffard, S., & Reynaud, M. (2001). *The Jehovah's Witnesses and the Nazis: Persecution, deportation, and murder, 1933-1945* (First Cooper Square Press edition). Cooper Square Press : Distributed by National Book Network.

Grievess, K. R. (1983). Military tribunal papers: The case of Leek local tribunal in the First World War. *Archives (London), 16*(70), 145-150.

Guerrero, E., & Alonso, J. M. (1962). *Libertad religiosa en España: Principios, hechos, problemas*. Fe Católica.

Guillén Mañé, R. (2023, abril 23). *[Conversación telefónica]* (M. À. Plaza Navas) [Comunicación personal].

Gutiérrez Mellado, M. (1981). *Al servicio de la Corona: Palabras de un militar*. Ibérico Europea de Ediciones.

Gutiérrez Pradas, M. (2000, octubre 19). *[Entrevista en su casa en el barrio de Sant Andreu, Barcelona]* (M. À. Plaza-Navas) [Comunicación personal].

Hale, F. (2005). Baptist ethics of conscientious objection to military service in South Africa: The watershed case of Richard Steele. *Acta Theologica, 2*, 18-44.

<https://doi.org/10.4314/actat.v25i2.49013>

Hanák, A. (2002, abril 22). Mi esperanza sigue brillante a pesar de las pruebas.

¡Despertad!, 83(8), 19-24.

Hernández de Miguel, C. (2021). *Los campos de concentración de Franco*. Maxi,

Penguin Random House.

Hernández, V. (2011a). *Antonio Gargallo: Fusilado por negarse a empuñar las armas*.

Historias de España. 18 de julio, 18 relatos. Especiales. Guerra Civil - El

Mundo.es. [https://www.elmundo.es/especiales/espana/guerra-](https://www.elmundo.es/especiales/espana/guerra-civil/relatos/01_antonio_gargallo.html)

[civil/relatos/01_antonio_gargallo.html](https://www.elmundo.es/especiales/espana/guerra-civil/relatos/01_antonio_gargallo.html)

Hernández, V. (2011b). *Antonio Gargallo: Fusilado por negarse a empuñar las armas*

[*Carta enviada a su madre y hermana*]. Historias de España. 18 de julio, 18

relatos. Especiales. Guerra Civil - El Mundo.es.

[https://www.elmundo.es/especiales/espana/guerra-](https://www.elmundo.es/especiales/espana/guerra-civil/relatos/01_antonio_gargallo.html)

[civil/relatos/01_antonio_gargallo.html](https://www.elmundo.es/especiales/espana/guerra-civil/relatos/01_antonio_gargallo.html)

Hernando de Larramendi, M., & García Ortiz, P. (Eds.). (2009). *Religion.es: Minorías*

religiosas en Castilla-La Mancha. Icaria ; Fundación Pluralismo y Convivencia.

Herrero Brasas, J. A. (1994). *Poder, retórica e insumisión*. Argitaletxe HIRU.

Herrero Brasas, J. A. (1995). *¡Rompan filas! La cara oculta del «servicio a la patria»*.

Temas de Hoy.

Hesse, H. (Ed.). (2002). *Persecution and Resistance of Jehovah's Witnesses During the*

Nazi-Regime. Manchester University Press.

Hierro Roldán, R. (2007). El servicio militar en la sociedad española. En R. J. Pérez

Redondo & A. Martín Cabello (Eds.), *Castilla-La Mancha: 25 años de autonomía*

(pp. 519-579). ACMS.

Historia de la objeción de conciencia en el Estado español... Una alternativa de paz.

(1991). Ayuntamiento. Área de Cultura. Concejalía de Juventud. Consejo Local de la Juventud. Comisión de Paz y Objeción de Conciencia.

Huertas Benavente, J. (2023, abril 5). [Entrevista por Zoom desde su casa de Alfaz del Pi, Alicante] (M. À. Plaza-Navas) [Comunicación personal].

Hughes, M. (2017). A patchwork of dissent: Conscientious objectors in Lancashire during the First World War. *The Local Historian*, 47(4), 283-297.

Ibán Pérez, I. C. (1984). Religión y ejército. *Cuadernos de la Facultad de Derecho. Universidad de Illes Balears*, 7, 147-154.

Janer Torrens, A. (2020, mayo 31). Miners, els herois dels inferns de Mallorca. *Ara Balears*. https://www.arabalears.cat/societat/historia-miners-herois-carbo-mallorca-turista-coa-ull_1_1135264.html

Jiménez Blanco, J. (1973). *La objeción de conciencia en España [Los objetores de conciencia en España]*. Cuadernos para el diálogo.

J.M.A. (1973). Los pastoreros: Mística y éxito económico. *Triunfo*, 27(560), 24-27.

Johnson, P. (1976). *A History of Christianity*. Weidenfeld and Nicholson.

Johnston-White, R. M. (2019). A New Primacy of Conscience? Conscientious Objection, French Catholicism and the State during the Algerian War. *Journal of Contemporary History*, 54(1), 112-138.

<https://doi.org/10.1177/0022009417714315>

Kankaanpää, E. (1992, abril 1). El camino de Jehová es el mejor modo de vivir. *La Atalaya. Anunciando el Reino de Jehová*, 113(7), 20-23.

Keady, B. (2003). *"The Good War and the Bad Peace: Conscientious Objectors in World War II"*. Wester Oregon University.

<https://wou.edu/history/files/2015/08/Bonnie-Keady.pdf>

Kehoe, T. J. (2019). The Reich Military Court and Its Values: Wehrmacht Treatment of Jehovah's Witness Conscientious Objectors. *Holocaust and Genocide Studies*, 33(3), 351-372. <https://doi.org/10.1093/hgs/dcz042>

Kelly, T. (2015). Citizenship, Cowardice, and Freedom of Conscience: British Pacifists in the Second World War. *Comparative Studies in Society and History*, 57(3), 694-722. <https://doi.org/10.1017/S0010417515000250>

Kelly, T. (2018). Beyond ethics Conscience, pacifism, and the political in wartime Britain. *HAU: Journal of Ethnographic Theory*, 8(1-2), 114-128. <https://doi.org/10.1086/698431>

Kennedy, T. C. (1973). Public opinion and the conscientious objector, 1915-1919. *Journal of British Studies*, 12(2), 105-119. <https://doi.org/10.1086/385644>

Kennedy, T. C. (1981). *The Hound of Conscience: A History of the No-Conscription Fellowship, 1914-1919*. The University of Arkansas Press.

King, C. E. (1979). Strategies for Survival: An Examination of the History of Five Christian Sects in Germany 1933-45. *Journal of Contemporary History*, 14(2), 211-233. <https://doi.org/10.1177/002200947901400202>

King, C. E. (1982a). A Triumph of the Will; The Jehovah's Witnesses. En *The Nazi state and the new religions: Five case studies in non-conformity* (pp. 137-194). E. Mellen Press.

King, C. E. (1982b). *The Nazi state and the new religions: Five case studies in non-conformity*. E. Mellen Press.

- King, C. E. (1983). Strategies for survival: Sectarian experience in the Third Reich. En E. Barker (Ed.), *Of Gods and Men: New Religious Movements in the West: Proceedings of the 1981 Annual Conference of the British Sociological Association. Sociology of Religion Study Group* (pp. 239-253). Mercer University Press.
- King, C. E. (1988). Pacifists, neutrals or resisters? Jehovahs Witnesses and the experience of national socialism. *Bulletin of the John Rylands Library*, 70(3), 149-156. <https://doi.org/10.7227/BJRL.70.3.12>
- Knox, Z. (2018). *Jehovah's Witnesses and the Secular World*. Palgrave Macmillan UK. <https://doi.org/10.1057/978-1-137-39605-1>
- Koch, S. (2007). Die Geschichte der Zeugen Jehovas in Spanien. *Religion, Staat, Gesellschaft. Zeitschrift für Glaubensformen und Weltanschauungen*, 8(1), 143-165.
- Korpa-Ondo, J. (1998, septiembre 1). Aprendí a depender de Jehová. *La Atalaya. Anunciando el Reino de Jehová*, 119(17), 24-28.
- Kraker, S. (1986, febrero 1). La mano de Jehová ha estado con nosotros. *La Atalaya. Anunciando el Reino de Jehová*, 107(4), 22-26.
- Kramer, A. (2014). *Conchies: Conscientious objectors of the First World War*. Franklin Watts. https://archive.org/details/conchiesconscien0000kram_f1q1
- Kusserow, H. W. (2003). *Der lila Winkel die Familie Kusserow ; der authentische Bericht eines Zeitzeugen*. H. W. Kusserow.
- La difícil vida d'un home de pau: Nemesio Orús (1908-1995). (2017, Maig). *Sàpiens*, 181, 69.

La España franquista: Un Estado de represión. (1973, diciembre 17). *Servicio de Prensa*.

Resumen de prensa internacional sobre España, 446, 1.

La sociedad de minas de Barruelo y conversión de esta en una empresa estatal. (s. f.).

Barruelo de Santullán. Web oficial del Ayuntamiento. Recuperado 15 de abril de 2023, de <https://barruelodesantullan.es/index.php/municipio/historia/la-sociedad-minas-de-barruelo/>

La verdad los hizo libres: Esta historia también merece contarse: Dossier de prensa:

[Exposición en el Castillo de Santa Catalina, 23 de octubre-17 de diciembre

2017: Historia incompleta de la objeción de conciencia en España]. (2017).

[Testigos Cristianos de Jehová; Círculo europeo de antiguos deportados e internados Testigos de Jehová; Ayuntamiento de Cádiz. Fundación Municipal de Cultura; Ayuntamiento de Cádiz. Delegación de Memoria Democrática].

Lafuente del Campo, J. L., & Viñas i Cirera, J. (1977). *Los objetores: Historia de una acción.* CARES.

Leffler, R. (1965, octubre 15). Recordando al magnífico Creador en la juventud como hombre. *La Atalaya. Anunciando el Reino de Jehová, 86(20), 629-632.*

Levi, M. (1997). *Consent, Dissent, and Patriotism.* Cambridge University Press.

<https://doi.org/10.1017/CBO9780511609336>

Levi, M., & DeTray, S. (1993). A Weapon against War: Conscientious Objection in the United States, Australia, and France. *Politics & Society, 21(4), 425-464.*

<https://doi.org/10.1177/0032329293021004004>

Lichti, J. I. (2010). Model denomination or totalitarian sect? Jehovah's Witnesses in Nazi Germany. En Friedman (Ed.), *The Routledge History of the Holocaust* (pp. 358-374). Routledge.

- Littlewood, D. (2019). *Military service tribunals and boards in the Great War: Determining the fate of Britain's and New Zealand's conscripts*. Routledge.
- Llarch, J. (1978). *Campos de concentración en la España de Franco*. Producciones Editoriales.
- López García, B., Ramírez Fernández, Á., Herrero Galiano, E., Kirhlani, S., & Tello Weiss, M. (2007). *Arraigados: Minorías religiosas en la Comunidad de Madrid*. Icaria ; Fundación Pluralismo y Convivencia.
- López Gutiérrez, J. (1990). *Historia de la Iglesia Adventista del Séptimo Día de España* [Tesis doctoral, Universidad de Valencia. Facultad de Filosofía y Letras].
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/tesis?codigo=159158>
- López Gutiérrez, J. (2018). «*Mirando al cielo*»: *Los adventistas españoles, 1903-1978*. Aula7activa-AEGUAE.
- López Guzmán, J. (2011). *¿Qué es la objeción de conciencia?* EUNSA.
- López Martínez, M. (2018). Historia de la paz en acción: El pacifismo de los salones a las calles (1889-1939). *Vínculos de historia: revista del Departamento de Historia de la Universidad de Castilla-La Mancha*, 7, 79-96.
https://doi.org/10.18239/vdh_2018.07.05
- López-Pozas Lanuza, J. C. (2013). La guerra de Ifni-Sahara (1957-1958) y el conflicto del Sáhara de 1975. *Revista Universitaria de Historia Militar*, 2(3), 72-93.
- Los 1.000 testigos de Jehová que Franco encarceló por no hacer la mili: Regreso al penal de Cádiz*. (2017a, diciembre 9). El Español.
https://www.elespanol.com/reportajes/20171208/267974117_0.html

Los 1.000 testigos de Jehová que Franco encarceló por no hacer la mili: Regreso al penal de Cádiz. (2017b, diciembre 9). El Español.

https://www.elespanol.com/reportajes/20171207/267753232_3.html

Los Pastoreros (Director). (2022, enero 3). *Historia de los pastoreros*.

<https://www.youtube.com/watch?v=L4W4EaV-XOw>

Los «Testigos de Jehová» y el servicio militar en España. (1968, septiembre 16).

Servicio de Prensa. Resumen de prensa internacional sobre España, 226, 1 y 2.

Macciuci, R. (2006). Singularidad, anomalía, diferencia, olvido: La derrota de los republicanos españoles en Francia. El testimonio de Diario a dos voces de José María y Manuel Lamana. *Olivar, 7(8)*, 165-193.

Macías, C. (1985). Juventud y Servicio Militar. *Documentación Social, 58*, 249-258.

Macías, J. (Director). (2021a, julio 22). *Preso once años, un mes, once días por creencia ¿locura o cordura? Y entrevista a Clínicas Íntima* (Vol. 162).

<https://www.youtube.com/watch?v=i7QaOhSkzD4>

Macías, J. (Director). (2021b, agosto 2). *2ª parte. Preso once años, un mes, once días por creencia ¿locura o cordura?* (Vol. 163).

<https://www.youtube.com/watch?v=vTJlwFn9l00>

Marhuenda García, F., Somavilla Rodríguez, E., & Zamora García, F. J. (2021).

Concordatos españoles. Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado.

Marimon Molas, S. (2022, de setembre). Què amaguen les mines de carbó de

Vallcebre? *Ara*. https://www.ara.cat/cultura/memoria-historica/amaguen-mines_130_4489958.html

Marín Corral, F. (1985, noviembre 1). Pasé diez años en prisiones militares españolas.

La Atalaya. Anunciando el Reino de Jehová, 19-23.

- Martín Nohales, J. (1998). *[Entrevista realizada en su casa de Alella, Barcelona]*
[Comunicación personal].
- Martín Nohales, J. (2000, noviembre 29). *[Entrevista realizada en Betel]* [Comunicación personal].
- Martín Nohales, J. (2021, julio 22). *[Primera entrevista por Zoom desde su casa de Segur de Calafell, Tarragona]* [Comunicación personal].
- Martín Nohales, J. (2021, julio 26). *[Segunda entrevista por Zoom desde su casa de Segur de Calafell, Tarragona]* [Comunicación personal].
- Martín Nohales, J. (2021, agosto 2). *[Tercera entrevista por Zoom desde su casa de Segur de Calafell, Tarragona]* [Comunicación personal].
- Martín Nohales, J. (2021, agosto 6). *[Cuarta entrevista por Zoom desde su casa de Segur de Calafell, Tarragona]* [Comunicación personal].
- Martín Nohales, J. (2021, agosto 9). *[Quinta entrevista por Zoom desde su casa de Segur de Calafell, Tarragona]* [Comunicación personal].
- Martín Nohales, J. (2021, septiembre 16). *[Sexta entrevista por Zoom desde su casa de Segur de Calafell, Tarragona]* [Comunicación personal].
- Martín Nohales, J. (2021, septiembre 22). *[Séptima entrevista por Zoom desde su casa de Segur de Calafell, Tarragona]* [Comunicación personal].
- Martín Nohales, J. (2022, julio 27). *Jehová me rescató en los peores momentos de mi vida*. JW.ORG. <https://www.jw.org/es/biblioteca/articulos/biografias-testigos-jehova/jesus-martin/>
- Martín Nohales, J. ([s.d.]a). *[Biografía 1]*.
- Martín Nohales, J. ([s.d.]b). *[Biografía 2]*.

Martínez Alés, R. (1969, diciembre). Unos españoles excluidos de la sociedad.

Cuadernos para el Diálogo, 17, extraordinario, 69-72.

Martínez-Torrón, J. (1985). La objeción de conciencia en la jurisprudencia del Tribunal

Supremo norteamericano. *Anuario de Derecho Eclesiástico del Estado*, 1, 395-

458.

Mateos, A. (2008). Los decisivos años cincuenta. En A. Mateos (Ed.), *La España de los*

cincuenta (pp. 9-11). Editorial Eneida.

Matos Cintrón, A. (2023, enero 31). [*Conversación por Zoom desde la sucursal nacional*

de los testigos de Jehová en Torrejón de Ardoz, Madrid] [Comunicación

personal].

Matos Cintrón, A. I. (2021a, octubre 31). *Esta historia [también] merece contarse—*

PARTE I. infoperiodistas. [https://www.infoperiodistas.info/articulo/25532/Esta-](https://www.infoperiodistas.info/articulo/25532/Esta-historia-tambien-merece-contarse-PARTE-I)

[historia-tambien-merece-contarse-PARTE-I](https://www.infoperiodistas.info/articulo/25532/Esta-historia-tambien-merece-contarse-PARTE-I)

Matos Cintrón, A. I. (2021b, octubre 31). *Esta historia [también] merece contarse—*

PARTE II. infoperiodistas.

[https://www.infoperiodistas.info/articulo/25533/Esta-historia-tambien-](https://www.infoperiodistas.info/articulo/25533/Esta-historia-tambien-merece-contarse-PARTE-II)

[merece-contarse-PARTE-II](https://www.infoperiodistas.info/articulo/25533/Esta-historia-tambien-merece-contarse-PARTE-II)

Matthews, J. (2013). *Soldados a la fuerza: Reclutamiento obligatorio durante la Guerra*

Civil, 1936-1939 (H. G. Fernández, Trad.). Alianza Editorial.

Matthews, J. (2018). Frentes porosos y lealtades fluidas: La movilidad de la tropa de

leva entre los dos bandos durante la Guerra Civil Española. *Ayer. Revista de*

historia contemporánea, 111, 53-77.

Matthews, J. (2019). Foot Soldiers for the Two Spains: Conscript Experience during the Spanish Civil War. En J. Matthews (Ed.), *Spain at war: Society, culture and mobilization, 1936-1944*. Bloomsbury.

Matthews, J. (2021). Los soldados de a pie de las dos Españas: El servicio militar obligatorio en la Guerra Civil Española. En J. Matthews (Ed.), *España en guerra: Sociedad, cultura y movilización bélica 1936-1944* (pp. 93-117). Alianza.
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7891454>

May, P. (1979). *Conscientious Objection—A Human Right: A handbook for groups*. Amnesty International.

McDermott, J. (2010). Conscience and the Military Service Tribunals during the First World War: Experiences in Northamptonshire. *War in History*, 17(1), 60-85.
<https://doi.org/10.1177/0968344509348303>

McDermott, J. (2011). *British military service tribunals, 1916-1918: «a very much abused body of men»*. Manchester University Press ; distributed exclusively in the USA by Palgrave Macmillan.

McNeal, P. (1975). Catholic conscientious objection during World War II. *Catholic Historical Review*, 61(2), 222-242.

Medel, G. (2009, junio 14). Huella minera. *El Correo (Bilbao)*.
<https://www.elcorreo.com/vizcaya/20090614/rioja/huella-minera-20090614.html?ref=https%3A%2F%2Fwww.bing.com%2F>

Meliá López, R. ([s.a.]). *Arte de quinto 2*. [s.n.].

Mellado Burgoa, J. A. (2019). *El sonido de las llaves*. Bubok Publishing.
<https://www.agapea.com/Juan-Antonio-Mellado-Burgoa/EL-SONIDO-DE-LAS-LLAVES-9788468541259-i.htm>

- Mena Fernández, T. (2022, noviembre 28). *[Entrevista por Zoom desde su casa de Montmeló, Barcelona]* (M. À. Plaza Navas) [Comunicación personal].
- Mercader Pérez, J., & Ceballos Salmerón, J. (2023, abril 20). *[Entrevista por Zoom desde su casa de Segur de Calafell, Tarragona]* (M. À. Plaza-Navas) [Comunicación personal].
- Mettay, J. (2001). *L'archipel du mépris: Histoire du camps de Rivesaltes de 1939 à nos jours*. Trabucaire.
- Millán Garrido, A. (1980). *El delito de deserción militar* [Ph.D., Universidad de Sevilla].
<https://idus.us.es/handle/11441/24007>
- Millán Garrido, A. (1990). *La objeción de conciencia al servicio militar y la prestación social sustitutoria: Su régimen en el derecho positivo español*. Tecnos.
- Millán Garrido, A. (1991). La objeción de conciencia al servicio militar, la prestación social sustitutoria y su régimen penal. *Actualidad Penal: Revista Semanal Técnico-Jurídica de Derecho Penal*, 1(15), 219-229.
- Millán Garrido, A. (1993). Servicio militar y objeción de conciencia. *Revista Española de Derecho Militar*, 62, 31-43.
- Millán Garrido, A. (2005). La objeción de conciencia en el vigente ordenamiento jurídico español. *Revista de la Facultad de Derecho (Montevideo, Uruguay)*, 9, 153-167.
- Miranda Castañeda, S., & Valero Matas, J. A. (2012). Testigos Cristianos de Jehová: Hacia el reconocimiento. En J. A. Valero Matas (Ed.), *Hablando de lo religioso: Minorías religiosas en Castilla y León* (pp. 79-97). Icaria ; Fundación Pluralismo y Convivencia.

- Molina Luque, F. (1998). Elementos sociológicos de la conscripción. *Revista Internacional de Sociología*, 21, 7-32.
- Molina Luque, J. F. (1996). *Quintas y servicio militar: Aspectos sociológicos y antropológicos de la conscripción (Lleida, 1878-1960)* [Tesis doctoral]. Universitat de Lleida.
- Molinero Ruiz, C., Sala, M., & Sobrequés Callicó, J. (Eds.). (2003). *Una inmensa prisión: Los campos de concentración y las prisiones durante la guerra civil y el franquismo*. Crítica.
- Moll Marqués, J. (1970, noviembre). Los objetores de conciencia. ¿Farsantes? ¿Fanáticos? *Exprés Español. Revista de Información*, 2, 22 y 23.
- Montes del Castillo, A., & Martínez Martínez, M. J. (2011). *Diversidad cultural y religión: Minorías religiosas en la región de Murcia*. Icaria ; Fundación Pluralismo y Convivencia ; Universidad de Murcia. Instituto Universitario de Cooperación al Desarrollo.
- Montoro Ballesteros, M. A. (1966). La objeción de conciencia. *Anales de la Universidad de Murcia. Derecho*, 25(1-4), 31-62.
- Montoro Obrero, G. (1991). La retrocesión de Tarfaya e Ifni. *Espacio Tiempo y Forma. Serie V, Historia Contemporánea*, 4, 181-189.
- Morán, G. M. (1991). Evolución, análisis y consideraciones jurídicas sobre asistencia religiosa a las Fuerzas Armadas: De una tradición multiseccular a su regulación vigente. *Revista Española de Derecho Militar*, 58, 101-139.
- Morelló Adzerias, M. del M. (2012). *El moviment d'objecció de consciència i insubmissió al servei militar a Reus* [Trabajo de Fin de Grado, Universitat Pompeu Fabra. Facultat d'Humanitats]. <http://hdl.handle.net/10230/22047>

Moskos, C. C., & Chambers, J. W., II, II (Eds.). (1993). *The New conscientious objection: From sacred to secular resistance*. Oxford University Press.

Mostaza-Rodríguez, A. (1979). Acuerdo entre el Estado español y la Santa Sede sobre la asistencia religiosa a las Fuerzas Armadas y servicio militar de clérigos y religiosos de 3 de enero 1979. *Ius Canonicum*, 19(37), Article 37.

Movimiento de Objeción de Conciencia (Ed.). (2002). *En legítima desobediencia: Tres décadas de objeción, insumisión y antimilitarismo*. Movimiento de Objeción de Conciencia ; Traficantes de Sueños.

Muñiz Vega, G. (1974). *Los objetores de conciencia, ¿delincuentes o mártires?* Speiro.

Naharro-Calderón, J. M. (2021). Perspectivas transnacionales en los campos de concentración franceses. En J.-R. López García (Ed.), *Escrituras Del Exilio Republicano de 1939 y Los Campos de Concentración*. (pp. 39-74). Iberoamericana Editorial Vervuert.

Navajas Zubeldia, C. (2008). El sostén del tinglado. El ejército de Franco, 1951-1962. En A. Mateos López (Ed.), *La España de los cincuenta* (pp. 87-108). Editorial Eneida.

Nicholson, H. (2007). A disputed identity: Women conscientious objectors in Second World War Britain. *Twentieth Century British History*, 18(4), 409-428.
<https://doi.org/10.1093/tcbh/hwm013>

Noone, M. F., Jr. (Ed.). (2019). *Selective conscientious objection: Accommodating conscience and security*. Taylor and Francis; Scopus.
<https://doi.org/10.4324/9780429305771>

- Nurse, C. (2022, abril 29). Hay una luz en Asturias: La huelga de los mineros asturianos de 1962. *ihr.world*. <https://ihr.world/es/2022/04/29/hay-una-luz-en-asturias-la-huelga-de-los-mineros-asturianos-de-1962/>
- Oliver Araujo, J. (1995). Reflexiones jurídicas sobre la objeción de conciencia. *Papeles. Cuestiones internacionales de paz, ecología y desarrollo*, 54, 77-93.
- Oliver Araujo, J. (1996). *Libertad de conciencia y servicio militar*. Institut de Ciències Polítiques i Socials.
- Oliver Araujo, J. (1997). Pasado, presente y futuro de la objeción de conciencia al servicio militar en España. *Revista de Derecho Político*, 43, 49-95.
<https://doi.org/10.5944/rdp.43.1997.8711>
- Oliver Araujo, J. (2000). La incidencia de la objeción de conciencia en la profesionalización de las fuerzas armadas. *Teoría y Realidad Constitucional*, 5, 367-378.
- Oliver Araujo, J. (2013). Historia de la objeción de conciencia al servicio militar en España. En F. J. Ansuátegui Roig, J. M. Rodríguez Uribe, G. Peces-Barba Martínez, & E. Fernández García (Eds.), *Historia de los derechos fundamentales* (Vols. 4, Tomo 6, pp. 653-727). Dykinson.
- Oliver Araujo, J. (2017a). Las armas y la conciencia. Especial referencia al caso español. En J. R. Torres Kirmser & B. Ríos Ávalos (Eds.), *Academias jurídicas y sociales iberoamericanas. Ponencias y conclusiones. IX Congreso de Academias Jurídicas y Sociales de Iberoamérica* (pp. 29-58). Corte Suprema de Justicia. Instituto de Investigaciones Jurídicas ; Academia Paraguaya de Derecho y Ciencias Sociales.
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6828817>

Oliver Araujo, J. (2017b). Las armas y la conciencia (especial referencia al caso español). *Boletín de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación de las Illes Balears*, 18, 427-450.

Oliver Olmo, P. (2009). Los iniciadores del movimiento de objetores de conciencia (1971-1977). En M. Ortiz Heras (Ed.), *Culturas políticas del nacionalismo español: Del franquismo a la transición* (pp. 219-244). Los Libros de la Catarata.
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3037486>

Oliver Olmo, P. (2021). El movimiento de objeción de conciencia e insumisión en España (1971-2002). *Hispania Nova*, 19, 353-388.
<https://doi.org/10.20318/hn.2021.5885>

Ordás García, C. Á. (2012). El Movimiento Antimilitarista en España. El caso de la objeción de conciencia durante el Franquismo y la Transición. En A. Ibarra Aguirregabiria, (Ed.), *No es país para jóvenes actas del III Encuentro de jóvenes investigadores de la AHC* (p. 19). Universidad del País Vasco ; Asociación de Historia Contemporánea Contemporánea.

Ordás García, C. Á. (2014). La represión a la objeción de conciencia durante el franquismo. En P. Oliver Olmo & J. C. Urda Lozano (Eds.), *La prisión y las instituciones punitivas en la investigación histórica: [Actas del I Congreso Internacional sobre Historia de la Prisión y las Instituciones Punitivas, celebrado en Ciudad-Real entre el 10 y el 12 de abril de 2013]* (Vol. 141, pp. 797-813). Ediciones de la Universidad de Castilla-La Mancha.
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7586167>

Ordás García, C. Á. (2015). *De objetores a insumisos. Surgimiento, expansión y desarrollo del movimiento antimilitarista en Catalunya, 1971-1989* [Tesis

doctoral, Universitat Autònoma de Barcelona. Departament d'Història Moderna i Contemporània].

https://ddd.uab.cat/pub/tesis/2016/hdl_10803_383046/caog1de1.pdf

Ordás García, C. Á. (2016a). L'objecció de consciència durant el franquisme i la Transició. Dissidència política i xarxa de suport. *Franquisme and transició. Revista d'història i de cultura*, 4, 89-125. <https://doi.org/10.7238/fit.v0i4.3095>

Ordás García, C. Á. (2016b). Noviolencia, objeción de conciencia e insumisión en España, 1970-1990. *Polis: Revista latinoamericana (Santiago, Chile : 2001)*, 15(43), 271-291. <https://doi.org/10.4067/S0718-65682016000100013>

Ordás García, C. Á. (2017). «Traidores a la patria». Objetores e Insumisos en España, 1958-1991. *Clio & Crimen. Revista del Centro de Historia del Crimen de Durango*, 14, 209-226.

Organero Merino, Á. (2017). La prisión de Ocaña durante la restauración. De su inauguración a la reconversión en reformatorio de adultos (1883-1914). Aproximación histórica y fuentes para su estudio. En D. A. González Madrid, M. Ortiz Heras, & J. S. Pérez Garzón (Eds.), *La Historia: Lost in translation? : Actas del XIII Congreso de la Asociación de Historia Contemporánea* (pp. 719-732). Ediciones de la Universidad de Castilla-La Mancha.

<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6417235>

Organero Merino, Á. (2020). El establecimiento penal de Ocaña: De prisión a reformatorio de adultos. Motivaciones para la reconversión y legislación aplicada. En P. Oliver Olmo & M. del C. Cubero Izquierdo (Eds.), *De los controles disciplinarios a los controles securitarios. Actas del II Congreso Internacional sobre la Historia de la Prisión y las Instituciones Punitivas* (pp. 219-233).

Ediciones de la Universidad de Castilla-La Mancha.

https://doi.org/10.18239/jornadas_2020.25.14

Ortiz Heras, M. (2008). Control social y represión en la dictadura franquista. En A.

Mateos (Ed.), *La España de los cincuenta* (pp. 15-43). Editorial Eneida.

Ortuño, P. (2022). *Aquellos días del Sáhara (1973-1975)*. Ediciones del Azar.

Orús, M. C. (2000, noviembre 20). *[Entrevista en su casa de Hospitalet]* (M. À. Plaza-

Navas) [Comunicación personal].

Oyarzábal, G. D., & Torres Vítoles, J. L. (2022). *Breve historia de la guerra de Ifni-*

Sáhara. 1957. La última guerra española (Nueva ed.). Nowtilus.

Padgett, H. (1995, octubre 1). Sigo los pasos de mis padres. *La Atalaya. Anunciando el*

Reino de Jehová, 116(19), 19-24.

Pappás Montero, S. M. (2021). *El derecho a la objeción de conciencia fuera de los*

ámbitos militar y sanitario. Análisis del derecho en cuestiones de actualidad

[Trabajo de Final de Grado, Universidad Pontificia de Comillas. Facultad de Derecho].

<https://repositorio.comillas.edu/xmlui/bitstream/handle/11531/48652/TFG%20-%20Pappas%20Montero%2C%20Sofia%20Maria.pdf?sequence=1>

Parte de apresamiento contra Antonio Gargallo Mejía, fusilado el 18 de agosto de 1937

en Jaca (Huesca). (s. f.). Flickr. Recuperado 6 de mayo de 2008, de

<http://www.flickr.com/photos/etecemedios/217581734/>

Pastrana Piñero, J., Pich Mitjana, J., & Contreras Ruiz, J. (2015). La guerra antes de la

guerra: Los primeros choques militares en Ifni-Sáhara. *Revista Universitaria de*

Historia Militar, 4(7), 68-85.

- Patiño Reyes, A. (2005). *Objeción de conciencia y la discriminación en los campos: Educativo, salud, militar, religioso, entre otros*. CONAPRED, Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación. Dirección General Adjunta de Estudios, Legislación y Políticas Públicas.
- Pearce, C. (2001). *Comrades in conscience: The story of an English community's opposition to the Great War*. Francis Boutle Publishers.
- Pearce, C. (2020). *Communities of Resistance: Conscience and Dissent in Britain during the First World War*. Francis Boutle Publishers.
- Pearce, C., & Durham, H. (2015). Patterns of Dissent in Britain during the First World War. *War and Society*, 34(2), 140-159.
<https://doi.org/10.1179/0729247314Z.00000000052>
- Penton, M. J. (1979). Jehovah's Witnesses and the Secular State: A Historical Analysis of Doctrine. *Journal of Church and State*, 21(1), 55-72.
- Penton, M. J. (2004). *Jehovah's Witnesses and the Third Reich: Sectarian politics under persecution*. University of Toronto Press. <https://www.deslibris.ca/ID/418596>
- Penton, M. J. (2007). Jehovah's Witnesses and the Second World War: Resistance to Militarism and to Alternative Service. *Journal of Mennonite Studies*, 25, 75-88.
- Peñacorada Abad, A. (1998). *No aprendimos la guerra... En el nuevo amanecer de España*. [Adolan's Editex].
- Peñacorada Abad, A. (2013). *No aprendimos la guerra... En el nuevo amanecer de España* ([2ª]). Bubok Publishing.
- Perarnau i Llorens, J. (2016). El patrimonio minero del franquismo y su incidencia en el paisaje industrial catalán. En *El patrimonio industrial en el contexto histórico del franquismo, 1939-1975: Territorios, arquitecturas, obras públicas, empresas,*

sindicatos y vida obrera: Libro de actas del VI Congreso para la Conservación del Patrimonio Industrial y de la Obra Pública en España [Madrid, 2013]. CICEES ; TICCIH-España. Comité Internacional para la Conservación y Defensa del Patrimonio Industrial.

Pereña Vicente, L. (1971). *La objeción de conciencia en España: Lección inaugural del curso académico 1971-1972.* Universidad Pontificia de Salamanca.

Pereña Vicente, L. (1972). *La objeción de conciencia en España.* Propaganda Popular Católica.

Pérez de Albéniz, J. (2000, octubre 22). Nadie quiere ser el último soldado. *El Mundo*.
<https://www.elmundo.es/cronica/2000/CR262/CR262-04.html>

Pérez García, G. (2006). La guerra de Ifni y la falsa culpabilización al comunismo internacional por parte del régimen franquista. *Revista de Estudios de Comunicación = Komunikazio ikasketen aldizkaria*, 20, 179-196.
<https://doi.org/10.1387/zer.3756>

Pérez Mier, L. (1951). El servicio militar del clero y el convenio español de 5 de agosto de 1950. *Revista Española de Derecho Canónico*, 6(18), 1063-1094.

Pérez Mier, L. (1954). El concordato español de 1953: Significación y caracteres. *Revista Española de Derecho Canónico*, 9(25), 7-41.

Peris Gancedo, J.-D. (2018). Acciones militares posteriores al ataque inicial sobre Sidi Ifni. *Revista del Ejército de Tierra Español*, 79(922), 65-71.

Perkins, G. (2016). *Bible Student conscientious objectors in World War One - Britain: For the sake of the kingdom.* Hupomone Press.

Peters, S. F. (2000). *Judging Jehovah's Witnesses: Religious persecution and the dawn of the rights revolution.* University Press of Kansas.

- Piccioli, P. (2000). I testimoni di Geova durante il regime fascista. En *Studi Storici* (Vol. 41, Número 1, pp. 191-229). CAROCCI EDITORE SPA.
- Piccioli, P. (2002). I testimoni di Geova dopo il 1946: Un trentennio di lotta per la libertà religiosa. En *Studi Storici* (Vol. 43, Número 1, pp. 167-191). CAROCCI EDITORE SPA.
- Piccioli, P. (2003). L'obiezione di coscienza al servizio militare durante il fascismo. *Studi Storici*, 44(2), 491-510.
- Pierro, M. (2001). *Fra martirio e Resistenza. La persecuzione nazista e fascista dei Testimoni di Geova* (2° edizione). Lariologo.
- Pinto Cebrián, F. (2013). Mentalidad y pensamiento militar del general Gutiérrez Mellado. En F. Puell de la Villa & S. Ángel Santano (Eds.), *El legado del general Gutiérrez Mellado* (pp. 305-352). Instituto Universitario General Gutiérrez Mellado de Investigación sobre la Paz, la Seguridad y la Defensa ; UNED.
<https://iugm.es/wp-content/uploads/2018/02/EL-LEGADO-DEL-GENERAL-GUTI%C3%89RREZ-MELLADO.pdf>
- Planas, F. (1979, junio 17). No volen fer la «mili»: Esperant la llei d'objecció de consciència. *L'Hora. Setmanari de Catalunya*, 1(17), 28-31.
- Platon, E. (2005, diciembre 22). Sentenciado dos veces a 25 años de trabajos forzados. *¡Despertad!*, 86(24), 12-15.
- Plaza-Navas, M. À. (2016a). *Historia de los Testigos de Jehová en España: Un siglo de presencia (1910-2015)* [Universidad de Barcelona ; CSIC. Institución Milá y Fontanals]. <https://doi.org/10.20350/digitalCSIC/13729>

- Plaza-Navas, M. À. (2016b). *Historia de los Testigos de Jehová en Sant Boi de Llobregat (Barcelona): Cincuenta años de presencia activa* [Universidad de Barcelona ; CSIC. Institución Milá y Fontanals]. <https://doi.org/10.20350/digitalCSIC/13732>
- Pomed Sánchez, L. A. (1994). Objeción, insumisión y servicio militar obligatorio. *Revista de Administración Pública*, 134, 155-222.
- Portal González, A. (2014). Los muertos del régimen de Franco entre 1952 y 1975. *Aportes: Revista de historia contemporánea*, 29(85), 7-50.
- Postcards for prisoners campaign. Alberto Contijoch Berenguer, Spain. (1968). *Monthly Newsletter from Amnesty International*, February, 3.
- Pozo Manzano, E. del. (1990). La campaña de Ifni en la última guerra de África: 1957-58. *Estudios Africanos. Revista de la Asociación Española de Africanistas (AEA)*, 5(8-9), 107-137.
- Pozo Sandoval, Á. (1991). Argelès-Sur-Mer: Miserias grandezas de un campo de concentración. *Canelobre: revista del Instituto de Cultura Juan Gil Albert*, 20-21, 43-54.
- Psarras, D. (2017, abril). Decidido a ser un soldado de Cristo. *La Atalaya. Anunciando el Reino de Jehová (Edición de estudio)*, 138, 14-17.
- Puell de la Villa, F. (2019). Causas del antimilitarismo y antibelicismo de la ciudadanía española: La incidencia del servicio militar (1808-2001). *Revista UNISCI*, 2019(51), 43-68. <https://doi.org/10.31439/UNISCI-57>
- Quemeneur, T. (2011). Refuser l'autorité ? Étude des désobéissances de soldats français pendant la guerre d'Algérie (1954-1962). *Outre-mers*, 98(370), 57-66. <https://doi.org/10.3406/outre.2011.4533>

Quesada González, J. M. (2013). *El reservismo militar en España* [Tesis doctoral].

UNED ; Instituto Universitario General Gutiérrez Mellado.

Quintano Ripollés, A. (1965). La objeción de conciencia ante el derecho penal. *Estudios de Deusto. Revista de derecho público*, 13(25-26), 607-616.

Rae, J. (1970). *Conscience and politics: The British Government and the conscientious objector to military service, 1916-1919*. Oxford University Press.

<https://www.hallofbooks.com/product/19766/Conscience--Politics-The-British-Government-And-The-Conscientious-Objector-To-Military-Service-1916-1919-John-Rae>

Rafaneau-Boj, M.-C. (1995). *Los campos de concentración de los refugiados españoles en Francia (1939-1945)*. Omega.

<https://dialnet.unirioja.es/servlet/libro?codigo=152880>

Ramírez Castellanos, J. (2022, noviembre 28). [Entrevista por Zoom desde su casa de Icod de los Vinos, Tenerife, Canarias] (M. Plaza Belmonte) [Comunicación personal].

Ramos Espejo, A. (2010). Francisca Puente García. La revolución pendiente de la pastorera de Fuente Vaqueros. En A. Ramos Espejo, *Andaluzas, protagonistas a su pesar: De la mirada de Virginia Woolf al cante de liberación de la Piriñaca* (pp. 382-391). Centro de Estudios Andaluces. Consejería de la Presidencia.

Ramos Espejo, A. (2011). *García Lorca en los dramas del pueblo* (2ª ed actualizada y ampliada). Centro Andaluz del Libro.

<https://edicionesalfar.es/es/producto/garcia-lorca-en-los-dramas-del-pueblo/>

Ramos Espejo, A. (1981, agosto). La revolución pendiente de la pastorera de Fuente Vaqueros. *Triunfo*, 35(9-10), 60-65.

Reina Bernáldez, A. (1983). Objeción de conciencia al servicio militar obligatorio.

Boletín de Información. Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional CESEDEN, 166.

Renilla García, A. (2017). «¡Por dios y por España!» la segunda cruzada de franco. En D.

A. González Madrid, M. Ortiz Heras, & J. S. Pérez Garzón (Eds.), *La Historia: Lost in translation? : Actas del XIII Congreso de la Asociación de Historia*

Contemporánea (pp. 351-362). Ediciones de la Universidad de Castilla-La

Mancha. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6417235>

Reppas, A., & Sigalas, T. (2016). Jehovah's Witnesses in Greece—A History of

Endurance. En G. Besier & K. Stoklosa (Eds.), *Jehovah's Witnesses in Europe:*

Past and Present. Vol. I/1. Belgium, France, Greece, Luxembourg, Spain (pp.

289-318). Cambridge Scholars Publishing.

Reppas, T. (1980). *So as never to know war*. [s.n.].

Reynés Villalonga, P., & Fiol Mateu, G. (2007). *Les mines de carbó de Lloseta* (Vol. 24).

[s.n.] (Lloseta: Gràfiques Goya).

Riomesta, T. (2018, diciembre 7). El TENEBROSO penal franquista de Ocaña, donde

fueron asesinados más de 1.300 presos REPUBLICANOS. *RecueRda RepúBlica, documento memoria.*

<https://documentalismomemorialistayrepublicano.wordpress.com/2018/12/07>

[/el-tenebroso-penal-franquista-de-ocana-donde-fueron-asesinados-mas-de-1-](https://documentalismomemorialistayrepublicano.wordpress.com/2018/12/07/el-tenebroso-penal-franquista-de-ocana-donde-fueron-asesinados-mas-de-1-300-presos-republicanos/)

[300-presos-republicanos/](https://documentalismomemorialistayrepublicano.wordpress.com/2018/12/07/el-tenebroso-penal-franquista-de-ocana-donde-fueron-asesinados-mas-de-1-300-presos-republicanos/)

Rius, X. (1988). *La objeción de conciencia: [Motivaciones, historia y legislación actual]*.

Integral.

- Robles Aguilar, M. (1974). *Historia y vida de una cooperativa*. [s.n.] (Imprenta Márquez).
- Robles Aguilar, M. (1977). *Llanto sin lágrimas*. [s.n.] (Imprenta Márquez).
- Robles Aguilar, M. (1982). *Nosotros, los pastoreros*. Aljibe.
- Roca Arteu, E. (2023, febrero 28). [Entrevista por Zoom desde la Institución Milá y Fontanals de Investigación en Humanidades del CSIC, en Barcelona] (M. Á. Plaza-Navas) [Comunicación personal].
- Roca Arteu, E. (2023, marzo 9). [Conversación en el Bracafé de Ronda Universitat, Barcelona] (M. À. Plaza Navas) [Comunicación personal].
- Rodrigo Sánchez, J. (2001). Vae victis! La función social de los campos de concentración franquistas. *Ayer. Revista de historia contemporánea*, 43, 163-188.
- Rodrigo Sánchez, J. (2006). Internamiento y trabajo forzoso: Los campos de concentración de Franco. *Hispania Nova*, 6.
- Rodríguez Devesa, J. M. (1961). Jurisprudencia del Consejo Supremo de Justicia Militar. 19. Recurso de revisión. Dualidad de sentencias. Art. 954, 5º, CJM. Testigos de Jehová. Objetores de conciencia. Desobediencia. Sedición. Delito continuado. *Revista Española de Derecho Militar*, 12, 299-301.
- Rodríguez Ranz, J. A., & Cava Mesa, M. J. (2017). Deusto en la guerra: Cuartel de milicias, y prisión y campo de concentración. En *Memoria y reconciliación: Los derechos humanos en la historia de la Universidad de Deusto: Vulneraciones y compromisos* (pp. 25-42). Universidad de Deusto. Servicio de Publicaciones = Deustuko Unibertsitatea. Argitalpen Zerbitzua.
- <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7835676>

- Röhm, E. (1985). *Sterben für den Frieden. Spurensicherung: Hermann Stöhr (1898–1940) und die ökumenische Friedensbewegung*. Calwer.
- Rojo Sanz, J. M. (1986). La objeción de conciencia como derecho fundamental. *Cuadernos de la Facultad de Derecho. Universidad de Illes Balears*, 14, 151-162.
- Romero, T. (2022, octubre 12). *Spain: Religious affiliation 2022. Number of adherents to the main religions in Spain 2022 [Release date: June 2022]*. Statista.
<https://www.statista.com/statistics/1338534/number-adherents-religions-spain/>
- Romeu Alfaro, F., & Rahona Saure, A. (2017). *Memoria en sombra: La Internacional de Resistentes a la Guerra (IRG/WRI) y la Guerra Civil española*. El Viejo Topo.
- Ruiz Jiménez, J. (1953). Concordato entre la Santa Sede y España. *Revista Española de Derecho Canónico*, 8(24), 805-851.
- Russell, C. T. (1886). *The Plan of the Ages* (Vol. 1). Tower Publishing.
<https://archive.org/details/millennialdawn01russgoog/page/n8/mode/2up>
- Russell, C. T. (1904). *The New Creation* (Vol. 6). Watch Tower Bible and Tract Society.
<https://archive.org/details/TheNewCreationByCharlesTazeRussell/page/n589/mode/2up>
- Russell, C. T. (1908). *El Plan de las Edades* (Vol. 1). Brooklyn Tabernacle.
- Russell, C. T. (1917). *El Plan de las Edades* (Vol. 1). Asociación Internacional de los Estudiantes de la Biblia.
- Russell, C. T. (1921). *El Plan de las Edades* (Vol. 1). Asociación Internacional de los Estudiantes de la Biblia.
- Sagrario, P. (1975, febrero 1). Los «pastoreros». Una comunidad (¿secta?) religiosa aglutinada por la Ley de Cooperación. *Sábado Gráfico*, 922, 40-43.

- Saladrigas, R. (1971). *Las confesiones no católicas de España*. Península.
- Salazar, L., & Pacheco Moriana, A. (2022, diciembre 10). [Entrevista por Zoom desde su casa de Creixell, Tarragona] (M. À. Plaza Navas) [Comunicación personal].
- Salazar, L., & Pacheco Moriana, A. (2022, diciembre 12). [Conversación en su casa de Creixell, Tarragona] (M. À. Plaza Navas) [Comunicación personal].
- Sampedro Blanco, V. (1996). *Nuevos movimientos sociales, agendas políticas e informativas: El caso de la objeción de conciencia*. Instituto Juan March de Estudios e Investigaciones. Centro de Estudios Avanzados en Ciencias Sociales.
- Sampedro Blanco, V. (1997). *Movimientos sociales: Debates sin mordaza: desobediencia civil y servicio militar (1970-1996)*. Boletín Oficial del Estado ; Centro de Estudios Constitucionales.
- Sánchez Medina, A., & Martín Nohales, J. (2023, enero 28). [Conversación entre Jesús Martín Nohales y Antonio Sánchez Medina en el Salón del Reino de los testigos de Jehová de Segur de Calafell, Tarragona] [Comunicación personal].
- Sánchez Sánchez, J. (2005). Un relato de la guerra civil española y del éxodo a Francia. *Migraciones & Exilios: Cuadernos de la Asociación para el estudio de los exilios y migraciones ibéricos contemporáneos*, 6, 129-145.
- Sánchez Suárez, R. (1980). *La objeción de conciencia*. Instituto Nacional de Prospectiva. https://rebiun.baratz.es/rebiun/doc?q=%28+%2Bcuadernos+%2Bdocumentaci%C3%B3n+%2Binstituto+%2Bnacional+%2Bprospectiva+%29+&start=0&rows=1&sort=score%20desc&redo_advanced=true
- Sandy, G. A. (2019). Conscientious objectors: The Vietnam war years. *Victorian Historical Journal*, 90(2), 373-392. Scopus.

- Sandy, G. A. (2021). Australian Christian Conscientious Objectors during the Vietnam War Years 1964-72. *Religions*, 12(11). <https://doi.org/10.3390/rel12111004>
- Sansó, S. (2014, febrero 9). *Inmigrantes del carbón*. Diario de Mallorca. <https://www.diariodemallorca.es/part-forana/2014/02/09/inmigrantes-carbon-3853692.html>
- Santamaría Quesada, R. (1984). *Ifni-Sáhara. La guerra ignorada*. Dyrsa.
- Santos Bobo, Á. (1972). Objetores de conciencia. *Ejército. Revista de las Armas y Servicios*, 33(394), 29-37.
- Santos Bobo, Á. (1984). La objeción de conciencia. *Ejército. Revista de las Armas y Servicios*, 45(531), 17-22.
- Sarre, R. (2019). The First World War and Conscientious Objection in Australia. *Peace Review-A Journal of Social Justice*, 31(4), 548-556. <https://doi.org/10.1080/10402659.2019.1800946>
- Schillissel, L. (Ed.). (1968). *Conscience in America: A Documentary History of Conscientious Objection in America, 1757–1967*. Dutton.
- Schmidt, E. (2010, septiembre 1). Confíen en Jehová, él de veras los ayudará. *La Atalaya. Anunciando el Reino de Jehová*, 131(17), 26-29.
- Schmidt, H., & Hesse, H. (2005). *Death always came on Mondays: Persecuted for refusing to serve in the Nazi army : an autobiography* (1st printing). Gramma.
- Schroeder, J. B. (2011). The role of Jehovah's witnesses in the emergent right of conscientious objection to military service in international law. *Kirchliche Zeitgeschichte*, 24(1), 169-206. <https://doi.org/10.13109/kize.2011.24.1.169>
- Segura Herrera, E. (2021). Una teología destituyente: La «neutralidad política» de los Testigos de Jehová. *Horizontes Decoloniales / Decolonial Horizons*, 7(1), 41-75.

- Segura Valero, G. (2006). *Ifni: La guerra que silenció Franco*. MR Ediciones.
- Serra Rotés, R. (s. f.). *Del racionamiento al desarrollismo (1939-1975): La cuenca minera de Berga (barcelona)*. <https://www.um.es/hisminas/wp-content/uploads/2012/06/Texto-completo1.pdf>
- Serra Rotés, R. (2020). Temps de postguerra a les mines de carbó del Collet de Guardiola de Berguedà. *L'Erol: revista cultural del Berguedà*, 145-146, 78-86.
- Serrano Abella, F. (1998, marzo 29). *[Entrevista en la reunión especial celebrada en el Camp Nou, Barcelona, el 29 de marzo de 1998 con motivo de la dedicación de la nueva sede nacional de los testigos de Jehová en España]* (J. Martín Nohales) [Comunicación personal].
- Serrano Abella, F. (2000, octubre 18). *[Entrevista personal en su casa, c/Sepúlveda, Barcelona]* (M. À. Plaza-Navas) [Comunicación personal].
- Serrano Abella, R. (1981, febrero 15). Nuestras cinco décadas de mantener integridad. *La Atalaya. Anunciando el Reino de Jehová*, 24-29.
- Serrano Abella, R. (2000, septiembre 8). *[Entrevista personal en su casa, c/Sepúlveda, Barcelona]* (M. À. Plaza-Navas) [Comunicación personal].
- Serrano Royo, I., & Alcaraz Benavente, J. (2023, enero 27). *[Conversación en su casa de Barcelona]* (M. À. Plaza Navas) [Comunicación personal].
- Shaw, A. J. (2009). *Crisis of Conscience: Conscientious Objection in Canada During the First World War*. University of British Columbia Press.
- Sibley, M. Q., & Jacob, P. E. (1952). *Conscription of Conscience: The American State and the Conscientious Objector, 1940–1947*. Cornell University Press.
- Simón Porolli, P. (2011a). *Por los caminos de la palabra. Exilio republicano y campos de concentración franceses: Una historia del testimonio* [Tesis doctoral,

Universidad Autónoma de Barcelona. Departamento de Filología Española].

https://ddd.uab.cat/pub/tesis/2011/hdl_10803_37351/psp1de1.pdf

Simón Porolli, P. (2011b). Primeros testimonios sobre los campos de concentración franceses: Entre el relato autobiográfico y la crónica periodística. El caso de Argelès-sur-Mer (1940) de Jaime Espinar. *Migraciones & Exilios: Cuadernos de la Asociación para el estudio de los exilios y migraciones ibéricas contemporáneos*, 12, 87-102.

Simón Porolli, P. (2012). *La escritura de las alambradas: Exilio y memoria en los testimonios españoles sobre los campos de concentración franceses*. Academia del Hispanismo.

Sirera Bel, J. (s. f.). *Entrevista: Juan Sirera [para Betel]* [Comunicación personal].

Sirera Bel, J. (2001, junio 5). [Entrevista personal en su casa, c/Vizcaya, del barrio El Clot, cerca de Avda. Meridiana] (M. À. Plaza-Navas) [Comunicación personal].

Sirera Bel, J. (2003, febrero 1). [Entrevista] (M. À. Plaza-Navas) [Comunicación personal].

Sirera Bel, J. (2022, diciembre 12). [Entrevista por Zoom desde su casa de Segur de Calafell, Tarragona] (M. À. Plaza Navas) [Comunicación personal].

Slocombe, I. (2000). Recruitment into the Armed Forces during the First World War. The work of the Military Tribunals in Wiltshire, 1915–1918. *The Local Historian*, 30(2), 105-123.

Solé, F., & Tuban, G. (2011). *Camp d'Argelers (1939-1942)* (1ª ed). Cossetània.

Soler Martínez, J. A. (2020). Las objeciones de conciencia. En R. García García & J. Rossell Granados (Eds.), *Derecho y religión (Libro)* (pp. 925-951). Edisofer ;

Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir.

<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7482679>

Soler Ortiz, J. (2022, noviembre 28). *[Entrevista por Zoom desde su casa de Icod de los Vinos, Tenerife, Canarias]* (M. Plaza Belmonte) [Comunicación personal].

Soriano Díaz, R. L. (1987). La objeción de conciencia: Significado, fundamentos jurídicos y positivación en el ordenamiento jurídico español. *Revista de Estudios Políticos*, 58, 61-110.

Spanish prisoners go on hunger strike. (1974). *Amensty Interntional Newsletter*, 4(3), 2.

Spinks, P. (2002). «The War Courts»: The Stratford-upon-Avon Borough Tribunal 1916-1918. *The Local Historian*, 32(4), 210-217.

Stevesson, L. L. (1973). *Bible students and World War I: Conflict between an indigenous American apocalyptic movement and governmental authorities* [Master's thesis, University of Montana]. ScholarWorks at University of Montana.
<https://scholarworks.umt.edu/etd/5240>

Stoklosa, K. (2009). The Franco Dictatorship and Jehovah's Witnesses. *Religion, Staat, Gesellschaft. Zeitschrift Für Glaubensformen Und Weltanschauungen*, 10(2), 281-289.

Stoklosa, K. (2016). Spain. Jehovah's Witnesses during Franco's dictatorship. En G. Besier & K. Stoklosa (Eds.), *Jehovah's Witnesses in Europe: Past and Present. Vol. 1/1. Belgium, France, Greece, Luxembourg, Spain* (pp. 319-354). Cambridge Scholars Publishing.

Suárez Pertierra, G. (1990). La Objeción de conciencia al servicio militar en España. *Anuario de Derechos Humanos*, 7, 251-268.

Sueiro, D. (1973, diciembre). Objetores de conciencia. ¿Son delincuentes? *Gentleman, ¿12?*, 41-48, 106, 107, 109, 110 y 113.

Szmedra, P. (2009). Vietnam and the conscientious objector experience. En A. Wiest, M. K. Barbier, & G. Robins (Eds.), *America and the Vietnam War: Re-Examining the Culture and History of a Generation* (pp. 143-164). Routledge Taylor & Francis Group; Scopus. <https://doi.org/10.4324/9780203862889>

Taroncher Ten, J. (2022, diciembre 11). [Entrevista por Zoom desde su casa de Valencia] (M. À. Plaza Navas) [Comunicación personal].

Tellado Carballido, J. (2003). Sociedad y defensa en el siglo XXI. *Boletín de Información. Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional CESEDEN. Ministerio de Defensa*, 281, 83-120.

Tietz, J. B. (1954). Jehovah's Witnesses: Conscientious Objectors. *Southern California Law Review*, 28, 123-138.

Tikhonov, V. (2012). Buddhism, Pacifism and Conscientious Objection: Focusing on the American Buddhist Experience. *International Journal of Buddhist Thought and Culture*, 19, 39-61.

toponik. (2006, noviembre 6). Antonio Gargallo M., objetor de conciencia en zona Nacional. La Guerra Civil Española. <http://guerracivil.forumup.es/about5148-guerracivil.html8>

Torres García, A. (2017). La negociación de la retrocesión de Ifni: Contribución a su estudio. *Norba. Revista de Historia*, 29-30, 181-200.

Torres-Pruñonosa, J., Plaza-Navas, M. À., & Brown, S. S. (2022a). *La adopción de servicios religiosos digitales en los testigos de Jehová durante la pandemia del COVID-19*. Digital.CSIC. <https://doi.org/10.20350/DIGITALCSIC/14663>

Torres-Pruñonosa, J., Plaza-Navas, M.-A., & Brown, S. S. (2022b). Jehovah's Witnesses' adoption of digitally-mediated services during COVID-19 pandemic. *Cogent Social Sciences*, 8(1), 2071034.

<https://doi.org/10.1080/23311886.2022.2071034>

Torrús, A. (2013, marzo 24). *El «cura verdugo» del penal de Ocaña*. Público.

<https://www.publico.es/politica/cura-verdugo-del-penal-ocana.html>

Un castillo donde triunfó la fe [Videos de JW.org]. (2018, julio 10). [Mp4]. [Testigos Cristianos de Jehová]. [https://www.jw.org/es/testigos-de-](https://www.jw.org/es/testigos-de-jehov%C3%A1/experiencias/fieles/castillo-espana-triunfo-fe/)

[jehov%C3%A1/experiencias/fieles/castillo-espana-triunfo-fe/](https://www.jw.org/es/testigos-de-jehov%C3%A1/experiencias/fieles/castillo-espana-triunfo-fe/)

Urdangarín Altunak, C., & Izaga Reiner, J. M. (s. f.). *Condiciones de trabajo—Oficios tradicionales—Mineros de Aizarna*. Gipuzkoa Etorikizuna Orain. Recuperado 10

de noviembre de 2022, de [https://www.gipuzkoa.eus/es/web/aintzinako-](https://www.gipuzkoa.eus/es/web/aintzinako-lanbideak/aizarnako-meatzariak-lan-baldintzak)

[lanbideak/aizarnako-meatzariak-lan-baldintzak](https://www.gipuzkoa.eus/es/web/aintzinako-lanbideak/aizarnako-meatzariak-lan-baldintzak)

Urdangarin, C. (1932-2021), & Izaga, J. M. (2002). Mineros de Aizarna. En *Quince*

oficios mineros. [Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos de Minas del País Vasco, Navarra, La Rioja y Soria]. <http://aizarna.com/artikuluak/MINEROS>

<http://aizarna.com/artikuluak/MINEROS>

Valero, F. (2006, agosto 20). Objeto hasta la muerte. *El Periódico de Aragón*.

<https://www.elperiodicodearagon.com/aragon/2006/08/20/objeto-muerte-48086245.html>

Velasco Contreras, M. (2012). *Los otros mártires: Las religiones minoritarias en España desde la Segunda República a nuestros días*. Akal.

Velasco Martínez, L. (2017). ¿Uniformizando la nación?: El servicio militar obligatorio durante el franquismo. *Historia y Política*, 38, 57-89.

<https://doi.org/10.18042/hp.38.03>

Vidal Guardiola, L. M. (2006). *Ifni (1957-1958), la prensa y la guerra que nunca existió*.

Almena.

Villalonga Sánchez, G. (2018). Ifni, el porqué de la «Guerra olvidada». *Revista del*

Ejército de Tierra Español, 79(922), 72-77.

Wade, S. (2016). *No more soldiering: Conscientious objectors in the First World War*.

Amberley Publishing.

Wah, C. R. (2002). Jehovah's witnesses and the empire of the sun: A clash of faith and religion during World War II. *Journal of Church and State*, 44(1), 45-72.

International Bibliography of the Social Sciences (IBSS).

<https://doi.org/10.1093/jcs/44.1.45>

Weiss, E. (2014). *Conscientious Objectors in Israel: Citizenship, Sacrifice, Trials of Fealty*.

University of Pennsylvania Press.

Williams, M. (2019, junio 14). El penal de Ocaña durante la dictadura. *El Estado.Net*.

<https://elestado.net/2019/06/14/el-penal-de-ocana-durante-la-dictadura/>

Wontor-Cichy, T. (2006). *Imprisoned for their faith: Jehovah's Witnesses in KL*

Auschwitz. Auschwitz-Birkenau State Museum.

Wrobel, J. S. (2006a). Jehovah's witnesses in Germany: Prisoners during the

communist era. *Religion, State and Society*, 34(2), 169-190. International

Bibliography of the Social Sciences (IBSS).

<https://doi.org/10.1080/09637490600624824>

Wrobel, J. S. (2006b). Jehovah's witnesses in national socialist concentration camps,

1933-45. *Religion, State and Society*, 34(2), 89-125. International Bibliography

of the Social Sciences (IBSS). <https://doi.org/10.1080/09637490600624691>

WTBTS. (s. f.-a). *¿Debe la religión involucrarse en la política? Lo que hizo Jesús y lo que cuentan los historiadores*. JW.ORG. Recuperado 3 de abril de 2023, de

<https://www.jw.org/es/biblioteca/articulos/otros-temas/religion-en-politica/>

WTBTS. (s. f.-b). *¿Por qué no se involucran en política los testigos de Jehová? |*

Preguntas frecuentes. JW.ORG. Recuperado 3 de abril de 2023, de

[https://www.jw.org/es/testigos-de-jehov%C3%A1/preguntas-](https://www.jw.org/es/testigos-de-jehov%C3%A1/preguntas-frecuentes/neutralidad-pol%C3%ADtica/)

[frecuentes/neutralidad-pol%C3%ADtica/](https://www.jw.org/es/testigos-de-jehov%C3%A1/preguntas-frecuentes/neutralidad-pol%C3%ADtica/)

WTBTS. (s. f.-c). *¿Por qué no van a la guerra los testigos de Jehová?* Biblioteca en línea

Watchtower. Preguntas frecuentes sobre los testigos de Jehová. Recuperado 31

de diciembre de 2020, de <https://wol.jw.org/es/wol/d/r4/lp-s/502013257>

WTBTS. (s. f.-d). *¿Qué les ocurrió a los testigos de Jehová durante el Holocausto y en los*

campos de concentración? [Sobre nosotros]. Biblioteca en línea Watchtower.

Preguntas frecuentes sobre los testigos de Jehová. Recuperado 30 de enero de

2023, de [https://www.jw.org/es/testigos-de-jehov%C3%A1/preguntas-](https://www.jw.org/es/testigos-de-jehov%C3%A1/preguntas-frecuentes/datos-testigos-jehova-holocausto-campos-concentracion/)

[frecuentes/datos-testigos-jehova-holocausto-campos-concentracion/](https://www.jw.org/es/testigos-de-jehov%C3%A1/preguntas-frecuentes/datos-testigos-jehova-holocausto-campos-concentracion/)

WTBTS. (1947). Spain. En *1948 Yearbook of Jehovah's Witnesses* (p. 203). Watch Tower

Bible and Tract Society of Pennsylvania.

WTBTS. (1949). *Sea Dios Veraz*. Watch Tower Bible and Tract Society.

WTBTS. (1955). *Sea Dios Veraz* ([Ed.] revisada). Watch Tower Bible and Tract Society.

WTBTS. (1956a). Spain. En *1956 Yearbook of Jehovah's Witnesses* (pp. 267-269). Watch

Tower Bible and Tract Society of Pennsylvania.

WTBTS. (1965). Graduados de Galaad, Clase 38ª, 25 de noviembre de 1963. En *Anuario*

de los testigos de Jehová para 1965 (pp. 53 y 54). Watch Tower Bible and Tract

Society of Pennsylvania.

WTBTS. (1973). Islas Británicas. En *Anuario de los testigos de Jehová para 1973* (pp. 98-100 y 119-122). Watch Tower Bible and Tract Society of Pennsylvania.

<https://wol.jw.org/es/wol/d/r4/lp-s/301973003>

WTBTS. (1975). Estados Unidos de América (Parte 1). En *1975* (pp. 101-103). Watch Tower Bible and Tract Society of Pennsylvania.

<https://wol.jw.org/es/wol/d/r4/lp-s/301975002>

WTBTS. (1978). España. En *Anuario de los testigos de Jehová para 1978* (pp. 134-257). Watch Tower Bible and Tract Society of Pennsylvania.

<https://wol.jw.org/es/wol/d/r4/lp-s/301978005>

WTBTS. (1983). Portugal. En *Anuario de los testigos de Jehová para 1983* (pp. 130-256). Watch Tower Bible and Tract Society of Pennsylvania.

<https://wol.jw.org/es/wol/d/r4/lp-s/301983004>

WTBTS. (1989a). Austria. En *Anuario de los testigos de Jehová para 1989* (pp. 113-124). Watch Tower Bible and Tract Society of Pennsylvania.

<https://wol.jw.org/es/wol/d/r4/lp-s/301989012>

WTBTS. (1990a). Finlandia. En *Anuario de los testigos de Jehová para 1990* (pp. 171, 172 y 183-185). Watch Tower Bible and Tract Society of Pennsylvania.

<https://wol.jw.org/es/wol/d/r4/lp-s/301990014>

WTBTS. (1991). Autoridades superiores. En *Perspicacia para comprender las Escrituras* (Impresión de 2015, Vol. 1, pp. 252 y 253). Watch Tower Bible and Tract Society of Pennsylvania.

WTBTS. (1993a). Aumenta el conocimiento exacto de la verdad. En *Los testigos de Jehová, proclamadores del Reino de Dios* (pp. 120-148). Watch Tower Bible and Tract Society of Pennsylvania.

<https://wol.jw.org/es/wol/d/r4/lp-s/1101993012>

- WTBTS. (1993b). "No son parte del mundo". En *Los testigos de Jehová, proclamadores del Reino de Dios* (pp. 188-201). Watch Tower Bible and Tract Society of Pennsylvania. <https://wol.jw.org/es/wol/d/r4/lp-s/1101993016>
- WTBTS. (1996a). Hungría. En *Anuario de los testigos de Jehová para 1996* (pp. 87-95). Watch Tower Bible and Tract Society of Pennsylvania. <https://wol.jw.org/es/wol/d/r4/lp-s/301996009>
- WTBTS. (2001a). Informe mundial [...] Taiwán. En *Anuario de los testigos de Jehová para 2001* (p. 55). Watch Tower Bible and Tract Society of Pennsylvania. <https://wol.jw.org/es/wol/d/r4/lp-s/302001004>
- WTBTS. (2002a). Ellos no son parte del mundo. En *Adoremos al único Dios verdadero* (Impresión de 2006, pp. 159-165). Watch Tower Bible and Tract Society of Pennsylvania. <https://wol.jw.org/es/wol/d/r4/lp-s/1102002078>
- WTBTS. (2002b). Ucrania. En *Anuario de los testigos de Jehová para 2002* (pp. 152-154). Watch Tower Bible and Tract Society of Pennsylvania. <https://wol.jw.org/es/wol/d/r4/lp-s/302002012>
- WTBTS. (2004a). Moldavia. En *Anuario de los testigos de Jehová para 2004* (pp. 83-85 y 90-93). Watch Tower Bible and Tract Society of Pennsylvania. <https://wol.jw.org/es/wol/d/r4/lp-s/302004006>
- WTBTS. (2008). Qué implica no ser parte del mundo. En *Manténganse en el amor de Dios* (Impresión de marzo de 2018, pp. 50-61). Watch Tower Bible and Tract Society of Pennsylvania. <https://wol.jw.org/es/wol/d/r4/lp-s/1102008064>
- WTBTS. (2009a). Países de la antigua Yugoslavia. En *Anuario de los testigos de Jehová para 2009* (pp. 167-169). Watch Tower Bible and Tract Society of Pennsylvania. <https://wol.jw.org/es/wol/d/r4/lp-s/302009002>

- WTBTS. (2011). «Los llevarán ante gobiernos y reyes [...] para un testimonio» [,,] Bielorrusia. En *Anuario de los testigos de Jehová para 2011* (pp. 22 y 23). Watch Tower Bible and Tract Society of Pennsylvania.
<https://wol.jw.org/es/wol/d/r4/lp-s/302011018>
- WTBTS. (2014a). Apoyo leal y exclusivo al gobierno de Dios. En *El Reino de Dios ya está gobernando* (Impresión de octubre de 2017, pp. 148-156). Watch Tower Bible and Tract Society of Pennsylvania. <https://wol.jw.org/es/wol/d/r4/lp-s/1102014253>
- WTBTS. (2014b). Objeción de conciencia al servicio no neutral. En *Anuario de los testigos de Jehová para 2014* (pp. 30 y 31). Watch Tower Bible and Tract Society of Pennsylvania. <https://wol.jw.org/es/wol/d/r4/lp-s/302014048>
- WTBTS. (2014c). Se revelan más detalles sobre el Reino. En *El Reino de Dios ya está gobernando* (Impresión de octubre de 2017, pp. 49-57). Watch Tower Bible and Tract Society of Pennsylvania. <https://wol.jw.org/es/wol/d/r4/lp-s/1102014244>
- WTBTS. (2016a). Cien años atrás: 1916. En *Anuario de los testigos de Jehová para 2016* (pp. 173-175). Watch Tower Bible and Tract Society of Pennsylvania.
<https://wol.jw.org/es/wol/d/r4/lp-s/302016038>
- WTBTS. (2016b). Informe sobre asuntos legales [...] Neutralidad y objeción de conciencia al servicio militar. En *Anuario de los testigos de Jehová para 2016* (pp. 32-34). Watch Tower Bible and Tract Society of Pennsylvania.
<https://wol.jw.org/es/wol/d/r4/lp-s/302016053>
- WTBTS. (2018a). Cómo mantenernos separados del mundo. En *Continúe en el amor de Dios* (Impresión de diciembre de 2020, pp. 60-74 y 244). Watch Tower Bible

and Tract Society of Pennsylvania. <https://wol.jw.org/es/wol/d/r4/lp-s/1102017564>

WTBTS. (2020a). *La Biblia. La Traducción del Nuevo Mundo (edición de estudio)*.

Watchtower Bible and Tract Society of New York.

<https://wol.jw.org/es/wol/publication/r4/lp-s/nwtsty/0>

WTBTS. (2021a). ¿Qué implica ser neutral? En *¡Disfrute de la vida para siempre! Curso*

interactivo de la Biblia (Impresión de marzo de 2022, pp. 187-190). Watch

Tower Bible and Tract Society of Pennsylvania.

<https://wol.jw.org/es/wol/d/r4/lp-s/1102021245>

WTBTS. (1898a, julio 1). Interesting queries. *Zion's Watch Tower and Herald of Christ's*

Presence, 19(13), 204 y 205 (Reprints 2332).

WTBTS. (1898b, agosto 1). Interesting questions answered. *Zion's Watch Tower and*

Herald of Christ's Presence, 19(15), 231 y 232 (Reprints 2345).

WTBTS. (1915a, abril 1). Views from the Watch Tower. Bible Students and the future.

The Watch Tower and Herald of Christ's Presence, 36(7), 101 y 102 (Reprints

5659).

WTBTS. (1915b, julio 15). Love of the Father and the son our pattern. *The Watch Tower*

and Herald of Christ's Presence, 36(14), 215 y 216 (Reprints 5728).

WTBTS. (1915c, septiembre 1). Christian duty and te war. *The Watch Tower and Herald*

of Christ's Presence, 36(17), 259-261 (Reprints 5754 y 5755).

WTBTS. (1929a, junio 1). The Higher Powers. *The Watchtower: Announcing Jehovah's*

Kingdom, 50(11), 163-170.

WTBTS. (1929b, junio 15). The Higher Powers [Part 2]. *The Watchtower: Announcing*

Jehovah's Kingdom, 50(12), 179-186.

WTBTS. (1929c, octubre). Las potestades superiores. *La Atalaya. Anunciando el Reino de Jehová*, 50(10).

WTBTS. (1929d, noviembre). Las potestades superiores [Parte 2]. *La Atalaya. Anunciando el Reino de Jehová*, 50(11).

WTBTS. (1939, noviembre 1). Neutrality. *The Watchtower: Announcing Jehovah's Kingdom*, 60(21), 323-333.

WTBTS. (1940, marzo). Neutralidad. *La Atalaya. Anunciando el Reino de Jehová*, 61(3), 35-42.

WTBTS. (1948a, mayo 1). Por la Península Ibérica. *La Atalaya. Anunciando el Reino de Jehová*, 69(9), 141-144.

WTBTS. (1948b, junio 15). Asambleas en el Departamento del Ródano y en Suiza. *La Atalaya. Anunciando el Reino de Jehová*, 69(12), 190.

WTBTS. (1950, noviembre 1). Una victoria dedicada a la honra de Jehová. *La Atalaya. Anunciando el Reino de Jehová*, 71(21), 323-331.

WTBTS. (1951a, enero 15). Viviendo conforme al conocimiento superior. *La Atalaya. Anunciando el Reino de Jehová*, 72(2), 42-49.

WTBTS. (1951b, marzo 15). Ejecución del juicio contra los opositores. *La Atalaya. Anunciando el Reino de Jehová*, 72(6), 177-181.

WTBTS. (1951c, marzo 15). Sujeción a las potestades superiores. *La Atalaya. Anunciando el Reino de Jehová*, 72(6), 167-177.

WTBTS. (1951d, abril 1). Pacifismo y objeción por conciencia—¿hay diferencia? *La Atalaya. Anunciando el Reino de Jehová*, 72(7), 201-210.

WTBTS. (1951e, abril 1). Por qué los testigos de Jehová no son pacifistas. *La Atalaya. Anunciando el Reino de Jehová*, 72(7), 195-201.

WTBTS. (1952a, abril 1). “Retengan una buena conciencia”. *La Atalaya. Anunciando el Reino de Jehová*, 73(7), 195-197.

WTBTS. (1952b, septiembre 1). Ayudas para entender profecías. *La Atalaya. Anunciando el Reino de Jehová*, 73(17), 537-542.

WTBTS. (1952c, septiembre 1). ¿Tiene usted oídos que oyen? *La Atalaya. Anunciando el Reino de Jehová*, 73(17), 520-523.

WTBTS. (1952d, noviembre 1). Sujeción a autoridades superiores. *La Atalaya. Anunciando el Reino de Jehová*, 73(21), 661-669.

WTBTS. (1952e, noviembre 15). Restricciones de la libertad cristiana. *La Atalaya. Anunciando el Reino de Jehová*, 73(22), 693-702.

WTBTS. (1956b, enero 15). Preguntas de los lectores. *La Atalaya. Anunciando el Reino de Jehová*, 77(2), 63.

WTBTS. (1956c, marzo 1). Historia moderna de los testigos de Jehová Parte 17—Cristianos neutrales durante la II Guerra Mundial. *La Atalaya. Anunciando el Reino de Jehová*, 77(5), 132-135.

WTBTS. (1956d, marzo 15). Historia moderna de los testigos de Jehová Parte 18—Cristianos neutrales de la segunda guerra mundial en el Commonwealth británico. *La Atalaya. Anunciando el Reino de Jehová*, 77(6), 168-172.

WTBTS. (1956e, abril 15). Historia moderna de los testigos de Jehová Parte 19—Cristianos neutrales en América durante la II Guerra Mundial. *La Atalaya. Anunciando el Reino de Jehová*, 77(8), 228-231.

WTBTS. (1956f, mayo 1). Historia moderna de los testigos de Jehová Parte 20—La guerra teocrática de los cristianos neutrales durante el conflicto mundial. *La Atalaya. Anunciando el Reino de Jehová*, 77(9), 265-267.

- WTBTS. (1962a, noviembre 1). “Be in Subjection”—To Whom? *The Watchtower: Announcing Jehovah’s Kingdom*, 83(21), 649-658.
- WTBTS. (1962b, noviembre 1). Subjecting Ourselves to “Every Human Creation”. *The Watchtower: Announcing Jehovah’s Kingdom*, 83(21), 658-666.
- WTBTS. (1962c, noviembre 15). Subjection to “Superior Authorities”—Why? *The Watchtower: Announcing Jehovah’s Kingdom*, 83(22), 681-690.
- WTBTS. (1962d, noviembre 15). The Benefits of Subjection to Authorities. *The Watchtower: Announcing Jehovah’s Kingdom*, 83(22), 691-695.
- WTBTS. (1962e, diciembre 1). Benefiting by Subjection to Authorities. *The Watchtower: Announcing Jehovah’s Kingdom*, 83(23), 709-713.
- WTBTS. (1962f, diciembre 1). Conscience and Subjection to Authorities. *The Watchtower: Announcing Jehovah’s Kingdom*, 83(23), 713-723.
- WTBTS. (1963a, mayo 1). “Estén en sujeción”—¿a quiénes? *La Atalaya. Anunciando el Reino de Jehová*, 84(9), 264-272.
- WTBTS. (1963b, mayo 1). Sujetándonos a “toda creación humana”. *La Atalaya. Anunciando el Reino de Jehová*, 84(9), 273-281.
- WTBTS. (1963c, mayo 15). Los beneficios por sujetarse a las autoridades. *La Atalaya. Anunciando el Reino de Jehová*, 84(10), 307-311.
- WTBTS. (1963d, mayo 15). Sujeción a “autoridades superiores”—¿por qué? *La Atalaya. Anunciando el Reino de Jehová*, 84(10), 297-306.
- WTBTS. (1963e, junio 1). La conciencia y la sujeción a las autoridades. *La Atalaya. Anunciando el Reino de Jehová*, 84(11), 333-342.
- WTBTS. (1963f, junio 1). Sacando provecho por sujetarse a las autoridades. *La Atalaya. Anunciando el Reino de Jehová*, 84(11), 328-332.

- WTBTS. (1966, mayo 1). Los ministros recibieron el peor trato. *La Atalaya. Anunciando el Reino de Jehová*, 87(9), 274.
- WTBTS. (1979, mayo 22). ¿Quiso decir Dios “No matarás”? *¡Despertad!*, 60(10), 27-28.
- WTBTS. (1984, diciembre 8). Nazis y fascistas atacan a los Testigos. *¡Despertad!*, 64(23), 12-14.
- WTBTS. (1986, septiembre 1). Cristianos neutrales en un mundo manchado de sangre. *La Atalaya. Anunciando el Reino de Jehová*, 107(17), 17-22.
- WTBTS. (1987, septiembre 8). “Si la trompeta da un toque de llamada indistinto...” *¡Despertad!*, 68(17), 7.
- WTBTS. (1989b, abril 8). El Holocausto: ¿víctimas, o mártires? *¡Despertad!*, 70(7), 12-16.
- WTBTS. (1990b, noviembre 1). El punto de vista cristiano sobre las autoridades superiores. *La Atalaya. Anunciando el Reino de Jehová*, 111(21), 10-15.
- WTBTS. (1993c, mayo 8). Victoriosos ante la muerte. Martirio en Polonia. *¡Despertad!*, 73(9), 11.
- WTBTS. (1994, octubre 22). Los cristianos verdaderos y la guerra. *¡Despertad!*, 75(20), 6 y 7.
- WTBTS. (1995, mayo 15). Destellos de luz: Grandes y pequeños (parte 2). *La Atalaya. Anunciando el Reino de Jehová*, 116(10), 21-26.
- WTBTS. (1996b, marzo 15). Sostenidos por su mejor Amigo. *La Atalaya. Anunciando el Reino de Jehová*, 117(6), 7.
- WTBTS. (1996c, mayo 1). Dios y el César. *La Atalaya. Anunciando el Reino de Jehová*, 117(9), 9-14.

WTBTS. (1996d, mayo 1). Paguemos al César las cosas del César. *La Atalaya*.

Anunciando el Reino de Jehová, 117(9), 15-20.

WTBTS. (1997a, enero 15). Nuestro papel de mensajeros de la paz de Dios. *La Atalaya*.

Anunciando el Reino de Jehová, 118(2), 10-15.

WTBTS. (1997b, abril 15). ¿De qué fuente vendrá la paz verdadera? *La Atalaya*.

Anunciando el Reino de Jehová, 118(8), 8-13.

WTBTS. (1997c, mayo 8). ¿Deben ser pacifistas los cristianos? *¡Despertad!, 78(9), 22 y 23.*

WTBTS. (2001b, febrero 1). ¿Cumplimos con nuestra dedicación? *La Atalaya*.

Anunciando el Reino de Jehová, 122(3), 14-19.

WTBTS. (2001c, septiembre 1). “Busque la paz y siga tras ella”. *La Atalaya. Anunciando el Reino de Jehová, 122(17), 8-13.*

WTBTS. (2001d, noviembre 15). “Nos vemos en el Reino”. *La Atalaya. Anunciando el Reino de Jehová, 122(22), 32.*

WTBTS. (2002c, agosto 8). Aprendamos de los cristianos del primer siglo. *¡Despertad!, 83(15), 8-11.*

WTBTS. (2003a, enero 15). Se recuerda a los testigos de Jehová ejecutados. *La Atalaya*.

Anunciando el Reino de Jehová, 124(2), 32.

WTBTS. (2003b, marzo 8). Un hombre que optó por obedecer a Dios. *¡Despertad!, 84(5), 31.*

WTBTS. (2004b, febrero 22). Una prueba de fe. *¡Despertad!, 85(4), 12 y 13.*

WTBTS. (2009b, octubre 1). El cristianismo y la guerra: ¿son compatibles? *La Atalaya*.

Anunciando el Reino de Jehová, 130(20), 29-31.

WTBTS. (2010, septiembre). ¿Qué significa poner la otra mejilla? *¡Despertad!*, 91(9), 10-11.

WTBTS. (2013, mayo 15). Firmes durante una “hora de prueba”. *La Atalaya. Anunciando el Reino de Jehová (Edición de estudio)*, 134(10), 31 y 32.

WTBTS. (2014d, de setpiembre). *Testigos de Jehová cumplen veinte años presos en Eritrea*. JW.ORG: Jehovah’s Witnesses—Official Website.

<https://www.jw.org/es/noticias/legal/legal-por-regi%C3%B3n/legal-eritrea/testigos-de-jehov%C3%A1-cumplen-veinte-a%C3%B1os-presos-en-eritrea/>

WTBTS. (2014e, abril 7). *Fallece a los 102 años Richard Rudolph, sobreviviente del Holocausto [Información para periodistas]*. JW.ORG.

<https://www.jw.org/es/noticias/informacion-para-periodistas/por-region/alemania/fallece-richard-rudolph/>

WTBTS. (2014f, septiembre 12). *Fragmento del documental «Los testigos de Jehová se mantienen firmes ante el ataque nazi» [Información para periodistas]*. JW.ORG.

<https://www.jw.org/es/noticias/informacion-para-periodistas/por-region/alemania/fragmento-documental-firmes/>

WTBTS. (2014g, septiembre 12). *Se conmemora en Sachsenhausen la ejecución de un testigo de Jehová [Información para periodistas]*. JW.ORG.

<https://www.jw.org/es/noticias/informacion-para-periodistas/por-region/alemania/conmemoraci%C3%B3n-en-sachsenhausen-de-la-ejecuci%C3%B3n-de-un-testigo/>

WTBTS. (2015a, enero 21). *Se recuerda a los testigos de Jehová en el 70 aniversario de la liberación de Auschwitz [Información para periodistas]*. JW.ORG.

<https://www.jw.org/es/noticias/informacion-para-periodistas/por-region/polonia/liberacion-campo-concentracion-auschwitz/>

WTBTS. (2015b, julio 15). Sea leal al Reino de Dios. *La Atalaya. Anunciando el Reino de Jehová (Edición de estudio)*, 136(14), 22-26.

WTBTS. (2015c, octubre 7). *Homenaje a un Testigo austríaco ejecutado por los nazis [Información para periodistas]*. JW.ORG.

<https://www.jw.org/es/noticias/informacion-para-periodistas/por-region/austria/gerhard-steinacher-homenaje-placa/>

WTBTS. (2016c, abril 6). *El Museo del Holocausto de Budapest recuerda a los Testigos [Información para periodistas]*. JW.ORG.

<https://www.jw.org/es/noticias/informacion-para-periodistas/por-region/hungr%C3%ADa/museo-holocausto-recuerda-testigos-jehova/>

WTBTS. (2016d, agosto). “Estoy cosechando fruto para la alabanza de Jehová” [De nuestros archivos]. *La Atalaya. Anunciando el Reino de Jehová*, 137, 31-32.

WTBTS. (2016e, octubre 21). *El aniversario de la liberación de Brandeburgo se centró en los testigos de Jehová [Información para periodistas]*. JW.ORG.

<https://www.jw.org/es/noticias/informacion-para-periodistas/por-region/alemania/aniversario-liberacion-brandeburgo/>

WTBTS. (2017, agosto 22). *Un municipio de Austria honra la memoria de 31 testigos de Jehová que fueron víctimas del régimen nazi [Información para periodistas]*.

JW.ORG. <https://www.jw.org/es/noticias/informacion-para-periodistas/por-region/austria/municipio-honra-31-testigos-victimas-regimen-nazi/>

- WTBTS. (2018b, febrero 15). *La historia del derecho a la objeción de conciencia en Armenia*. JW.ORG. <https://www.jw.org/es/noticias/legal/legal-por-regi%C3%B3n/legal-armenia/historia-derecho-objecion-conciencia-armenia/>
- WTBTS. (2018c, marzo 1). *Los Testigos de Corea del Sur le piden al presidente que solucione el asunto de la objeción de conciencia*. JW.ORG. <https://www.jw.org/es/noticias/legal/legal-por-regi%C3%B3n/legal-corea-del-sur/piden-presidente-solucione-objecion-conciencia/>
- WTBTS. (2018d, marzo 1). *Los tribunales de Corea del Sur siguen buscando soluciones para los objetores de conciencia*. JW.ORG. <https://www.jw.org/es/noticias/legal/legal-por-regi%C3%B3n/legal-corea-del-sur/tribunales-siguen-buscando-soluciones-objetores/>
- WTBTS. (2018e, marzo 28). *Turkmenistán no reconoce el derecho a la libertad de conciencia*. JW.ORG. <https://www.jw.org/es/noticias/legal/legal-por-regi%C3%B3n/legal-turkmenist%C3%A1n/no-reconoce-libertad-conciencia/>
- WTBTS. (2019, septiembre 18). *La neutralidad cristiana en Corea del Sur, una historia de fe y valor*. <https://www.jw.org/es/noticias/testigos-de-jehova/region/corea-del-sur/neutralidad-corea-historia-fe-valor/>
- WTBTS. (2020b, diciembre 4). *Eritrea pone en libertad a 28 testigos de Jehová*. JW.ORG: Jehovah's Witnesses—Official Website. <https://www.jw.org/es/noticias/testigos-de-jehova/region/eritrea/Eritrea-pone-en-libertad-a-28-testigos-de-Jehov%C3%A1/>
- WTBTS. (2021b). *Consejos para vivir en paz con los demás. ¡Despertad!, 102(1), 6-7.*

- WTBTS. (2021c). *Informe del 2021 por países y territorios*. JW.ORG: Testigos de Jehová—Sitio Oficial. <https://www.jw.org/es/biblioteca/libros/informe-mundial-2021/paises-territorios-2021/>
- WTBTS. (2022a). *Eritrea encarcela a testigos de Jehová por sus creencias*. JW.ORG: Jehovah's Witnesses—Official Website. <https://www.jw.org/es/noticias/legal/legal-por-regi%C3%B3n/legal-eritrea/testigos-presos-por-sus-creencias/>
- WTBTS. (2022b). *Testigos de Jehová presos por sus creencias (por países)—BIBLIOTECA EN LÍNEA Watchtower*. JW.ORG: Jehovah's Witnesses—Official Website. <https://wol.jw.org/es/wol/d/r4/lp-s/1012730?q=eritrea&p=par>
- WTBTS. (2022c, marzo). Siga llevando puesta “la nueva personalidad” después de bautizarse. *La Atalaya. Anunciando el Reino de Jehová (Edición de estudio)*, 143(3), 10 y 11.
- WTBTS. (2022d, octubre). “Felices los que son íntegros” a los ojos de Jehová. *La Atalaya. Anunciando el Reino de Jehová (Edición de estudio)*, 143, 12-17.
- WTBTS. (2022e, diciembre 22). *Cien años negándose a apoyar la guerra [Noticias sobre los testigos de Jehová]*. JW.ORG. <https://www.jw.org/es/noticias/testigos-de-jehova/region/grecia/Cien-a%C3%B1os-neg%C3%A1ndose-a-apoyar-la-guerra/>
- Yanguas Muñoz, M. (2020). La Guerra de Ifni, ecos amordazados y huellas disipadas por la prensa del franquismo. *RIHC. Revista Internacional de Historia de la Comunicación*, 2(15), 212-241. <https://doi.org/10.12795/RiHC.2020.i15.11>
- Yonan, G. (1999). Spiritual resistance of Christian conviction in Nazi Germany: The case of the Jehovah's Witnesses. *Journal of Church and State*, 41(2), 307-322.

International Bibliography of the Social Sciences (IBSS).

<https://doi.org/10.1093/jcs/41.2.307>

Yusta Rodrigo, M. (2001). Un pasado sin huella: Los campos de concentración de los refugiados españoles en Francia. En J. C. Ara Torralba & F. Gil Encabo (Eds.), *La España exiliada de 1939: Actas del Congreso «Sesenta años después» (Huesca, 26-29 de octubre de 1999)* (pp. 199-210). Instituto de Estudios Altoaragoneses ; Instituto «Fernando El Católico».

<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=1294348>

Zulaika, J. (1989). *Chivos y soldados: La mili como ritual de iniciación: ensayo antropológico*. Baroja.

Zürcher, F. (1939). *Croisade contre le christianisme, persécution moderne des chrétiens. Une documentation*. Rieder.